ICCU-I-2025-0016687

INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

19 de noviembre de 2025

Al contestar Cite este N°. **ICCU-I-2025-0016687**

Folios: 1 Anexos: Si

TIPO DE DOCUMENTO: Comunicación Contractual.

ASUNTO: Solicitud de declaratoria de incumplimiento definitivo – Contrato de Obra No. ICCU-CTO-262-2025 – EL SECTOR EL CORZO HASTA EL MUNICIPIO DE BOJACÁ

Bogotá D, C. 19 de noviembre de 2025

Doctor
JUAN DAVID OSPINA ORTEGÓN
Subdirector Técnico
Subdirección de Gestión Contractual
Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca - ICCU

Ref.: Contrato de Obra No. ICCU-CTO-262-2025 – "**MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR EL CORZO HASTA EL MUNICIPIO DE BOJACÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**".

Asunto: Solicitud de declaratoria de incumplimiento definitivo del contrato de obra.

Cordial saludo.

En atención al seguimiento efectuado al Contrato de Obra No. ICCU-CTO-262-2025, celebrado con la SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO SAS, cuyo objeto corresponde al mantenimiento de la vía que conduce desde el sector El Corzo hasta el municipio de Bojacá, departamento de Cundinamarca, de manera respetuosa se remite el informe presentado por la interventoría CONSORCIO GS, mediante el oficio No. CGS-COR_BOJ-25-360, radicado el 13 de noviembre de 2025 y oficio No. CGS-COR_BOJ-25-361 del 14 de noviembre de 2025, en el marco del Contrato de Interventoría No. ICCU-CTO-242-2025, mediante el cual se expone la relación de hechos y balance final del contrato de obra, así como la tasación de la multa por el incumplimiento definitivo y la estimación de los daños y perjuicios ocasionados al ICCU por parte del contratista, en razón a la terminación de la etapa contractual el 28 de octubre de 2025, sin la ejecución de la totalidad de las obras contratadas.

Lo anterior, teniendo en cuenta que, pese a las actuaciones adelantadas por la Interventoría, las reiteradas solicitudes de cumplimiento formuladas por la Entidad y las medidas conminatorias adoptadas durante la ejecución contractual, el contratista no ejecutó las actividades esenciales requeridas para el cumplimiento del objeto contractual dentro del plazo establecido, configurándose un incumplimiento definitivo, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y las Cláusulas 15 (Multas) y 16 (Cláusula Penal) del contrato.

En virtud de lo anterior, de manera atenta se remite el presente informe para su consideración y gestión, junto con los soportes de seguimiento técnico, financiero y jurídico allegados por la Interventoría, a fin de que se adelante el trámite correspondiente para la

declaratoria de incumplimiento definitivo del contrato, conforme al procedimiento interno de la Entidad y las normas que regulan el régimen contractual estatal.

1. **GENERALIDADES DEL CONTRATO**

Contrato de obra ICCU-CTO-262 de 2025 - SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S

No. de Contrato	**ICCU-CTO-262 de 2025**
No. ID del SECOP	CO1.PCCNTR.7543421
Objeto del Contrato	MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR EL CORZO HASTA EL MUNICIPIO DE BOJACÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
Contratista	SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S. NIT: 830.508.442-5
Participantes	FANNY YANNET JAIMES CC: 60.293.321 100% PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
Representante Legal	R. L: NOHEMI RIVERA RIVEROS CC: 1.090.457.248
Dirección	AV 4E NRO. 0 16 N QUINTA BOSCH - El Centro -Cúcuta, Norte de Santander proesco_maquinaria@hotmail.com procesobojaca2025@gmail.com
Valor Inicial del contrato	DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS $2.751.562.197,00 (Mcte)
Anticipo (20% del valor básico del contrato)	QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($550.312.439,40) (Mcte) El contratista no ha presentado solicitud de pago de anticipo.
Adiciones	Ninguna
Valor del Contrato con adición	DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS $2.751.562.197,00 (Mcte)
Fecha de inicio	07 de abril de 2025
Fecha de terminación inicial	06 de agosto de 2025
Plazo inicial de ejecución	Cuatro (4) meses
Plazo actual de ejecución	Seis (6) meses
Prorroga No. 1	**06 de agosto de 2025** **Dos (2) meses**
Fecha de terminación según la prórroga No. 1	06 de octubre de 2025
Acta 1 - Suspensión No. 1	06 de octubre de 2025

Acta 2 - Ampliación 1 de la Suspensión 1	11 de octubre de 2025
Acta 3 - Ampliación 2 de la suspensión 1	16 de octubre de 2025
Acta 4 - Ampliación 3 de la suspensión 1	21 de octubre de 2025
Tiempo total en suspensión:	21 días
Fecha de terminación final:	**28 de octubre de 2025**
Estado actual:	Terminado (Etapa de liquidación)

Contrato de Interventoría ICCU-CTO-242 de 2025 – CONSORCIO GS

No. de Contrato	**ICCU-CTO-242 de 2025**
No. ID del SECOP	CO1.PCCNTR.7538784
Objeto del Contrato	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR EL CORZO HASTA EL MUNICIPIO DE BOJACÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
Contratista	CONSORCIO GS NIT: 901.920.369-8 Conformado por las sociedades SESAC SA-Nit: 800.064.761-3 (Con participación 90%) GESSI ALVERA SAS, Nit: 900.900.356.506-8 (Con participación 10%)
Representante Legal	R/L: ALEJANDRO ALBA QUINTERO CC: 79.718.288
Dirección	Cra 20 #39-28 Piso 1 - Bogotá Tel: 6797934 comercial@sesac.com.co consorcio.gs@sesac.com.co
Valor Inicial del contrato	DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS ($299.970.440,00) (Mcte)
Anticipo (15% del valor básico del contrato)	CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIETOS SESENTA Y SEIS PESOS ($44.995.566,00) (Mcte)
Adiciones	Ninguna
Valor del Contrato con adición	DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS ($299.970.440,00) (Mcte)
Fecha de inicio	7 de abril de 2025
Fecha de terminación inicial	6 de agosto de 2025
Plazo inicial de ejecución	Cuatro (4) meses

Prorroga No. 1 y Modificación No. 1	06 de agosto de 2025 Dos (2) meses -Inclusión de ítems no previstos
Fecha de terminación según la prórroga No. 1	06 de octubre de 2025
Acta 1 - Suspensión No. 1	06 de octubre de 2025 (5 días)
Acta 2 - Ampliación 1 de la Suspensión 1	11 de octubre de 2025 (5 días)
Acta 3 - Ampliación 2 de la suspensión 1	16 de octubre de 2025 (5 días)
Acta 4 - Ampliación 3 de la suspensión 1	21 de octubre de 2025 (6 días)
Tiempo total en suspensión:	21 días
Fecha de terminación final:	**28 de octubre de 2025**
Estado actual:	Terminado (Etapa de liquidación)

2. SOLICITUD DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO DEFINITIVO

Teniendo en cuenta el informe de incumplimiento definitivo del contratista de obra SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S., remitido por la interventoría CONSORCIO GS mediante comunicación No.CGS-COR_BOJ-25-360, radicado el 13 de noviembre de 2025 y oficio No. CGS-COR_BOJ-25-361 del 14 de noviembre de 2025, en el cual se presenta el estado general del Contrato de Obra No. ICCU-CTO-262-2025 y se exponen los hechos que sustentan el incumplimiento definitivo del contratista, acompañados de los soportes técnicos, financieros y administrativos correspondientes, se evidencia que, pese a los requerimientos efectuados por la interventoría y por esta Entidad, el contratista no dio cumplimiento a las obligaciones esenciales del contrato, derivando en la no ejecución de las actividades necesarias para alcanzar el objeto contractual.

Entre las principales actividades no ejecutadas se encuentran:

- La no ejecución total de las labores de mantenimiento, limpieza y construcción de obras de drenaje longitudinal (cunetas) a lo largo del tramo Bojacá – El Corzo.

- La no ejecución de la instalación de la sobrecarpeta asfáltica MDC-19, conforme a la especificación 450.2 del INVIAS, en aproximadamente 300 metros del tramo vial.

Por lo anterior, a continuación, se presenta la relación de hechos que, según el análisis efectuado por la interventoría, configuran el incumplimiento definitivo del contratista, en los cuales se detallan las normas y cláusulas contractuales presuntamente vulneradas:

1. **Presunto Incumplimiento N° 1** por la no acreditación del cumplimiento del factor de calidad, relacionado con la implementación del programa de gerencia de proyectos y por no contar con un profesional tiempo completo.

2. **Presunto Incumplimiento N° 2** por la no culminación del 100% de la ejecución del proyecto, según el cronograma de obra aprobado por la Interventoría mediante oficio CGS-COR_BOJ-25-246 del 23/08/2025, lo que conllevó a dejar obras inconclusas y no funcionales.

3. **Presunto Incumplimiento N° 3** por no haber empleado para la ejecución del proyecto de obra, al Director de Obra, residente de obra, Especialista Ambiental y Profesional en Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Riesgos Laborales, con los porcentajes mínimos de dedicación exigidos contractualmente, necesarios para el desarrollo de los frentes de obra.

4. **Presunto Incumplimiento N° 4** por no destinar a la ejecución del contrato de obra mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al treinta por ciento [30%] de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. Sin la acreditación adicional que el cinco por ciento [5%] de la mano de obra no calificada de la región fueran mujeres.

5. **Presunto Incumplimiento N° 5** por la no acreditación de pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral, que le correspondan de acuerdo con el personal empleado en la ejecución del contrato.

6. **Presunto Incumplimiento N° 6** por la no acreditación de la realización de los ensayos de laboratorio necesarios para verificar la calidad de los materiales.

7. **Presunto Incumplimiento N° 7** por la presentación de las actas parciales N°1 y 2 sin los respectivos soportes para obtener su aprobación.

8. **Presunto Incumplimiento N° 8** por no realizar el retiro de los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado, limpias y libres de escombros.

9. **Presunto Incumplimiento N° 9** por no realizar la reparación de las cunetas construidas por el contratista de obra, comprendidas en el K0+770 al K0+800 costado derecho, las cuales fueron objeto de requerimiento de reparación por la Interventoría.

10. **Presunto Incumplimiento N° 10** por no acreditar la realización y presentación ante la interventoría de los planos record de la obra para la respectiva revisión.

11. **Presunto Incumplimiento N° 11** por no suscribir el acta de recibo final de obra.

12. **Presunto Incumplimiento N° 12** por no presentar el informe de seguimiento, control, monitoreo y ejecución del PAGA, con los respectivos soportes, correspondiente a los meses N° 4, 5 y 6.

En este contexto, y conforme al análisis realizado por la interventoría, se configura el incumplimiento definitivo del contratista, en los términos establecidos en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y la Cláusula.16 (Cláusula Penal Pecuniaria) del contrato, al haberse verificado el incumplimiento de obligaciones esenciales del contrato y la no ejecución de las obras enmarcadas en el objeto del contrato dentro del plazo estipulado.

A continuación, se transcriben los hechos generadores del presunto incumplimiento, presentados por la interventoría en su informe:

(…) I. ***INFORMACIÓN DEL POSIBLE INCUMPLIMIENTO***

1. ***Presunto Incumplimiento N° 1 por la no acreditación del cumplimiento del factor de calidad, relacionado con la implementación del programa de gerencia de proyectos y por no contar con un profesional tiempo completo.***

*De acuerdo con lo estipulado en la Minuta del Contrato ICCU-262 de 2025, específicamente en la **Cláusula 9, numeral 7**, el contratista tiene la obligación de:*

"(…) Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad(...)"

*Que conforme al **numeral 23** de la misma cláusula el Contratista deberá:*

*"(…) implementar el programa de gerencia de proyectos tal como se describe en el numeral 4.2.1. **IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS** del pliego de condiciones (…)" Negrilla y resaltado fuera de texto.*

DOCUMENTO BASE LICITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)

4.2.1. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS

*"Para la ejecución del contrato, el adjudicatario deberá **instaurar el programa de Gerencia de Proyectos y contar con un profesional tiempo completo** en las áreas de la Ingeniería o la Arquitectura, con matrícula profesional vigente, que cumpla con las siguientes condiciones dependiendo de la complejidad del proyecto:*

A. Profesional con certificado o credencial PMP (Project Management Professional), con mínimo un (1) año de experiencia como Coordinador, Gerente, Líder o Director de Proyectos de obra de infraestructura vial."

En este contexto, a la fecha del presente informe, si bien el contratista obtuvo concepto de aprobación del documento presentado, no implementó el Programa de Gerencia de Proyectos, situación que configuró un obstáculo para que el contratista superara los atrasos reportados en los informes semanales de la Interventoría a la fecha de terminación del contrato de obra 262 de 2025.

Adicionalmente, mediante el comunicado Ad-190, el contratista presentó el Plan de Ejecución – Prórroga Contrato ICCU-262 de 2025; sin embargo, no se adoptaron las acciones propuestas ni se incorporaron los frentes de obra indicados, los cuales eran fundamentales para garantizar la implementación efectiva del Programa de Gerencia y superar los atrasos existentes.

De igual forma, como se evidenciará más adelante, el contratista realizó el cambio del gerente del proyecto, sin que se acreditara su participación con dedicación del 100% en los comités de seguimiento técnico ni en los frentes de obra.

En consecuencia, lo anterior constituye un presunto incumplimiento contractual, derivado de la no implementación efectiva del factor de calidad comprometido, así como de la ausencia de una adecuada estructuración técnica y administrativa del proyecto, conforme a los lineamientos definidos en el proceso de contratación.

2. ***Presunto Incumplimiento N° 2 por la no culminación del 100% de la ejecución del proyecto, según el cronograma de obra aprobado por la Interventoría mediante oficio CGS-COR_BOJ-25-246 del 23/08/2025 , lo que conllevo a dejar obras inconclusas y no funcionales.***

Según lo dispuesto en la Minuta del Contrato ICCU-262 de 2025, ***Cláusula 9, numeral 3****, el contratista se obliga a:*

*"**Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de** calidad, **oportunidad**, y obligaciones **definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.**" Negrilla y resaltado fuera de texto.*

De igual forma en la Minuta del Contrato ICCU-262 de 2025, ***Cláusula 10, numerales 23 y 37****, el contratista se obliga a:*

"23. Ejecutar la obra tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de las obras. "

"37 Ejecutar las obras de acuerdo con el programa general aprobado por la Interventoría." *Negrilla y resaltado fuera de texto.*

Con corte al Informe Semanal No. 26 del 5 de octubre de 2025, y considerando la suspensión del contrato entre el 6 y el 27 de octubre, así como su reinicio el 28 de octubre, el contratista

reportó un avance físico ejecutado del 36,7 % frente al 100 % programado, lo que representó un atraso del 63,3 % en la ejecución del proyecto.

A la fecha del presente informe, el plazo contractual ha culminado, el 28 de octubre de 2025, sin que se haya ejecutado el porcentaje restante del 63,3 % de obra, lo que impidió la culminación del objeto contractual y configura un presunto incumplimiento del mismo.

La Interventoría, en ejercicio de sus funciones, informó de manera permanente a la Entidad, a través de los informes semanales, mensuales y reportes diarios, sobre el atraso e inactividad evidenciada en la obra entre el 20 de agosto y el 12 de septiembre de 2025, periodo durante el cual el contratista de obra no adelantó actividades significativas. Solo a partir del 12 al 20 de septiembre el contratista de obra retomó la instalación del concreto de 3.500 psi con fibra para la construcción de las cunetas.

De acuerdo con lo expuesto, y teniendo en cuenta la inactividad del contratista de obra durante un periodo significativo, así como la ausencia de materiales en los frentes de trabajo, y de acuerdo con lo evidenciado por esta Interventoría, las demoras obedecieron a la falta de gestión, planeación y cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista de obra.

Es importante recordar que el contratista ya fue objeto de sanción por el atraso inicial en la ejecución de las obras.

3. ***Presunto Incumplimiento N° 3 por no haber empleado para la ejecución del proyecto de obra, al Director de Obra, residente de obra, Especialista Ambiental y Profesional en Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Riesgos Laborales, con los porcentajes mínimos de dedicación exigidos contractualmente, necesarios para el desarrollo de los frentes de obra.***

*Según lo dispuesto en la Minuta del Contrato ICCU-262 de 2025, **Cláusula 9, numeral 3**, el contratista se obliga a:*

*"**Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de** calidad, **oportunidad**, y obligaciones **definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.**" Negrilla y resaltado fuera de texto.*

*Según lo dispuesto en la Minuta del Contrato ICCU-262 de 2025, **Cláusula 9, numeral 8**, el contratista se obliga a:*

"8. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos. "

*De acuerdo con lo establecido en la Minuta del Contrato ICCU-262 de 2025, **Cláusula 10, numeral 28**, **numeral 36** el contratista debía:*

*"28. Suministrar y **mantener durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el personal profesional ofrecido.** Si EL CONTRATISTA requiere cambiar el profesional o personal propuestos, deberá hacerlo con otro, de un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación del ICCU previo visto bueno del Interventor. Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el ICCU." Negrilla y resaltado fuera de texto.*

"36. Mantener al frente de las obras el personal mínimo ofrecido en su propuesta."

En seguimiento de la Interventoría, se verificó la no presencia en campo del Director de Obra, residente de obra, Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo (SISO) y Especialista Ambiental. Esta situación constituyó un presunto incumplimiento contractual, por cuanto impidió garantizar la adecuada dirección técnica, la gestión en seguridad y salud en el trabajo, y la ejecución oportuna y con la calidad prevista en el objeto contractual.

En este sentido, la no disposición del personal para la ejecución de los frentes de obra afectó el cumplimiento de las obligaciones pactadas, configurando un presunto incumplimiento de las condiciones esenciales del contrato y pudiendo derivar en la aplicación de las sanciones contractuales correspondientes.

4. ***Presunto Incumplimiento N° 4 por no destinar a la ejecución del contrato de obra mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al treinta por ciento [30%] de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. Sin la acreditación adicional que el cinco por ciento [5%] de la mano de obra no calificada de la región fueran mujeres.***

*De acuerdo con lo estipulado en la Minuta del Contrato ICCU-262 de 2025, específicamente en la **Cláusula 9, numeral 1**, el contratista tiene la obligación de:*

" 1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al treinta por ciento [30%] de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por ciento [5%] de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres"

Dado que el contratista de obra no presentó los Informes Sociales No. 5 y No. 6, correspondientes a los períodos del 7 de agosto al 6 de septiembre de 2025 y del 7 de septiembre al 6 de octubre de 2025, respectivamente, y la relación del personal vinculado no permitió acreditar el cumplimiento de la obligación citada, ni se aportaron los soportes que permitieran verificar dicho cumplimiento, no fue posible validar la gestión social exigida contractualmente.

Finalmente, con el reinicio de actividades el 28 de octubre de 2025, el contratista no regularizó la entrega de los informes pendientes, manteniendo el incumplimiento de sus obligaciones en materia social.

5. *Presunto Incumplimiento N° 5 por la no acreditación de pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral, que le correspondan de acuerdo con el personal empleado en la ejecución del contrato.*

De acuerdo con lo estipulado en la Minuta del Contrato ICCU-262 de 2025, específicamente en la ***Cláusula 9, numerales 12 y 20*** *el contratista tiene la obligación de:*

"12. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por La Entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda. "

" 20. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor. "

De igual forma en la Minuta del Contrato ICCU-262 de 2025, ***Cláusula 10, numeral 18****, el contratista se obliga a:*

"18. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso. "

Dado que el contratista de obra no presentó los Informes de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) Nos. 4, 5 y 6, no fue posible acreditar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las Cláusulas 9 y 10 del contrato, ni se aportaron los soportes que permitieran verificar dicho cumplimiento, conforme a lo exigido en materia laboral (pago de salarios, honorarios e indemnizaciones), parafiscal (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), y de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos laborales), así como las liquidaciones laborales y los paz y salvos correspondientes.

Asimismo, el contratista no subsanó las observaciones formuladas al Informe SST No. 3, ni presentó los informes correspondientes a los siguientes periodos:

- *Informe No. 3: del 7 de junio al 6 de julio de 2025.*

- *Informe No. 4: del 7 de julio al 6 de agosto de 2025.*
- *Informe No. 5: del 7 de agosto al 6 de septiembre de 2025.*
- *Informe No. 6: del 7 de septiembre al 6 de octubre de 2025.*

Finalmente, con el reinicio de actividades el 28 de octubre de 2025, el contratista no regularizó la entrega de los informes pendientes, manteniendo la no acreditación del cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

6. *Presunto Incumplimiento N° 6 por la no acreditación de la realización de los ensayos de laboratorio necesarios para verificar la calidad de los materiales.*

*De acuerdo con lo estipulado en la Minuta del Contrato ICCU-262 de 2025, específicamente en la **Cláusula 10, numeral 25** el contratista tiene la obligación de:*

"25. Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y demás pruebas que se soliciten para verificar la calidad de los materiales (para el material de afirmado cumplir con los ensayos contenidos en la especificación INVIAS 311 de 2013) y demás elementos que se instalen en la obra, ensayos que deberán ser realizados por laboratorios debidamente certificados. Nota: Cabe resaltar que según el Decreto No. 1471 del 5 de agosto de 2014, el único organismo de acreditación legal en Colombia es el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia –ONAC."

Dado que el contratista de obra no presentó los Informes Técnicos Nos. 4, 5 y 6, no fue posible acreditar el cumplimiento de las obligaciones establecidas, ni se aportaron los soportes que permitieran verificar dicho cumplimiento.

- *Informe No. 4: del 7 de julio al 6 de agosto de 2025*
- *Informe No. 5: del 7 de agosto al 6 de septiembre de 2025*
- *Informe No. 6: del 7 de septiembre al 6 de octubre de 2025*

Finalmente, tras el reinicio de actividades el 28 de octubre de 2025, el contratista no regularizó la entrega de los informes pendientes, manteniendo la no acreditación del cumplimiento de sus obligaciones en materia técnica y de seguimiento a la ejecución del contrato.

7. *Presunto Incumplimiento N° 7 por la presentación de las actas parciales N°1 y 2 sin los respectivos soportes para obtener su aprobación.*

*De acuerdo con lo estipulado en la Minuta del Contrato ICCU-262 de 2025, específicamente en la **Cláusula 10, numeral 30** el contratista tiene la obligación de:*

"30. Elaborar y presentar conjuntamente con el Interventor, actas parciales, final de obra y liquidación. "

A la fecha del presente informe, el contratista de obra no había presentado la totalidad de la documentación requerida para la subsanación del Acta Parcial No. 1, pese a los requerimientos realizados por la Interventoría y la Entidad.

De igual manera, se evidenció que la Acta Parcial No. 2 fue radicada durante el período de suspensión contractual, sin que el contratista acreditara la totalidad de los soportes técnicos, administrativos y financieros exigidos por la Entidad, tales como memorias de cálculo, registros de campo, informes de avance mensuales.

En consecuencia, ninguna de las dos actas parciales contaron con los soportes completos que permitieran su revisión, aprobación y trámite de pago. En consecuencia, el presunto incumplimiento obstaculizó la amortización del anticipo otorgado.

8. ***Presunto Incumplimiento N° 8 por no realizar el retiro de los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado, limpias y libres de escombros.***

De acuerdo con lo estipulado en la Minuta del Contrato ICCU-262 de 2025, específicamente en la ***Cláusula 10, numeral 38*** *el contratista tiene la obligación de:*

" 38. Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza, libre de escombros."

Pese a los requerimientos realizados por la Interventoría, el contratista no efectuó el retiro total de los escombros y materiales sobrantes en las zonas intervenidas, manteniéndose acumulaciones en varios sectores del corredor vial. Por lo anterior, no se entregaron las áreas intervenidas en perfecto estado, limpias y libres de materiales residuales, afectando la presentación, seguridad y conservación de la vía.

9. ***Presunto Incumplimiento N° 9 por no realizar la reparación de las cunetas construidas por el contratista de obra, comprendidas en el K0+770 al K0+800 costado derecho, las cuales fueron objeto de requerimiento de reparación por la Interventoría.***

De acuerdo con lo estipulado en la Minuta del Contrato ICCU-262 de 2025, específicamente en la ***Cláusula 10, numerales 50 y 57*** *el contratista tiene la obligación de:*

" 50. Toda actividad ejecutada que resulte, según el análisis de calidad, defectuosa o que no cumpla las normas de calidad requeridas para el proyecto, ya sea por causas de los insumos o de la mano de obra, deberán ser demolidos y reemplazados por el CONTRATISTA bajo su costo, en el término acordado en entre las partes, (INTERVENTOR, CONTRATISTA e ICCU) no obstante, en caso de no existir un acuerdo, será el termino indicado por el Interventor o EL ICCU, en caso de incumplimiento de las reparaciones se aplicara el incumplimiento contractual establecida dentro del presente contrato."

"57. El contratista se obliga a cumplir las instrucciones dadas por el ICCU y/o INTERVENTORIA en las que deba presentar informes, ajustes, reparaciones y/o acatar instrucciones que tengan relación directa con la ejecución del contrato y que complementen las obligaciones del presente contrato."

Pese a los requerimientos efectuados por la Interventoría, el contratista no realizó las reparaciones de las cunetas construidas entre las abscisas K0+770 al K0+800, las cuales presentaban deformaciones.

10. Presunto Incumplimiento N° 10 por no acreditar la realización y presentación ante la interventoría de los planos record de la obra para la respectiva revisión.

*De acuerdo con lo estipulado en la Minuta del Contrato ICCU-262 de 2025, específicamente en la **Cláusula 10, numerales 50 y 59**, el contratista tiene la obligación de:*

" 53. El CONTRATISTA deberá elaborar los planos record de todos los diseños y demás, los cuales deberán ser entregados al ICCU con el visto bueno de la Interventoría, en el proceso de liquidación de la obra, en medio impreso y magnético."

" 59. El contratista se obliga a suscribir el acta de recibo final a más tardar dentro del mes siguiente al vencimiento del plazo de ejecución, de acuerdo con las cantidades de obra y balances plasmados en la misma dentro de los 5 días hábiles siguientes a la presentación de este documento, en caso de presentar observaciones a la misma, se procederá a la corrección y se presentará nuevamente el documento para lo cual, el contratista tendrá un plazo de 2 hábiles para la suscripción de esta acta corregida. En caso de que el contratista sea renuente a la firma de este documento, la interventoría junto con el ICCU podrá firmar este documento, el cual será válido para actualización de la póliza de estabilidad de obra. "

A la finalización del contrato, el 28 de octubre de 2025, el contratista no cumplió con el cierre técnico y administrativo de la obra, al no presentar los planos "record" correspondientes ni suscribir el acta de recibo final dentro de los plazos establecidos.

11. Presunto Incumplimiento N° 11 por no suscribir el acta de recibo final de obra.

*De acuerdo con lo estipulado en la Minuta del Contrato ICCU-262 de 2025, específicamente en la **Cláusula 10, numeral 59**, el contratista tiene la obligación de:*

" 59. El contratista se obliga a suscribir el acta de recibo final a más tardar dentro del mes siguiente al vencimiento del plazo de ejecución, de acuerdo con las cantidades de obra y balances plasmados en la misma dentro de los 5 días hábiles siguientes a la presentación de este documento, en caso de presentar observaciones a la misma, se procederá a la corrección y se presentará nuevamente el documento para lo cual, el contratista tendrá un plazo de 2 hábiles para la suscripción de esta acta corregida. En caso de que el contratista

sea renuente a la firma de este documento, la interventoría junto con el ICCU podrá firmar este documento, el cual será válido para actualización de la póliza de estabilidad de obra. "

A la finalización del contrato, el 28 de octubre de 2025, el contratista no cumplió con el cierre técnico y administrativo de la obra, al no presentar los planos "record" correspondientes ni suscribir el acta de recibo final dentro de los plazos establecidos.

12. Presunto Incumplimiento N° 12 por no presentar el informe de seguimiento, control, monitoreo y ejecución del PAGA, con los respectivos soportes, correspondiente a los meses N° 4, 5 y 6.

*De acuerdo con lo estipulado en la Minuta del Contrato ICCU-262 de 2025, específicamente en la **Cláusula 10, numeral 61**, el contratista tiene la obligación de:*

"61. El contratista se obliga a entregar como documento independiente, informe de seguimiento, control, monitoreo y ejecución del PAGA, con los respectivos soportes que evidencie el cumplimiento de cada uno de los programas y proyectos de manejo ambiental contemplados para la ejecución de las obras, así mismo, debe contener el seguimiento a los permisos ambientales que pudieran ser requeridos para ejecución del proyecto. Este documento se debe presentar debidamente diligenciado y firmado para aprobación por parte del interventor. En todo caso, el ICCU podrá solicitar información sobre este aspecto para lo que el CONTRATISTA deberá presentarla en el término que indique la supervisión o interventoría. En caso de que el interventor rechace y solicite correcciones a este documento, el CONTRATISTA tendrá un periodo de cura de 3 días hábiles para la presentación de este informe con las correcciones solicitadas por el interventor. "

Dado que el contratista de obra no presentó los Informes ambientales – PAGA- No. 4, 5 y 6, no fue posible acreditar el cumplimiento de las obligaciones establecidas.

- *Informe No. 4: del 7 de julio al 6 de agosto de 2025*
- *Informe No. 5: del 7 de agosto al 6 de septiembre de 2025*
- *Informe No. 6: del 7 de septiembre al 6 de octubre de 2025*

Finalmente, tras el reinicio de actividades el 28 de octubre de 2025, el contratista no regularizó la entrega de los informes pendientes, manteniendo el incumplimiento de sus obligaciones en materia técnica y de seguimiento a la ejecución del contrato.

1. HECHOS QUE GENERAL EL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO

Mediante el Modificatorio y Prórroga No. 1 al Contrato No. ICCU-262 de 2025, celebrado entre el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU y la sociedad Consorcio PROESCO S.A.S., con fecha 6 de agosto de 2025, se acordó lo siguiente:

- *Cláusula Primera – Modificatorio: Se modifica el Anexo No. 1 del Contrato ICCU-262 de 2025, el cual se ajusta conforme al Anexo No. 1 del presente instrumento,*

incorporando los ítems, valores unitarios, valores totales, cantidades y demás especificaciones necesarias para el adecuado desarrollo del objeto contractual, incluyendo la inclusión de precios no previstos.

- *Cláusula Segunda – Prórroga: Se amplía el plazo de ejecución del Contrato ICCU-262 de 2025 hasta el 6 de octubre de 2025.*

*Ahora bien, finalizada la prórroga, **c**on corte al Informe Semanal No. 26 del 5 de octubre de 2025, y considerando la suspensión del contrato entre el 6 y el 27 de octubre, así como su reinicio el 28 de octubre, el contratista reportó un avance físico ejecutado del 36,7 % frente al 100% programado, lo que representó un atraso del 63,3 % en la ejecución del proyecto.*

A la fecha del presente informe, el plazo contractual culminó, el 28 de octubre de 2025, sin que se haya ejecutado el porcentaje restante del 63,3 % de obra, lo que impidió la culminación del objeto contractual y configura un presunto incumplimiento del mismo.

Mediante el oficio CGS-COR_BOJ-25-350 del 28 de octubre de 2025, la Interventoría reenvió el "Informe de Presunto Incumplimiento Contractual No. 2" correspondiente al Contrato de Obra No. ICCU-CTO-262 de 2025, toda vez que los presuntos incumplimientos allí señalados continuaban vigentes y afectaban directamente el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.

1. ***Presunto Incumplimiento N° 1 por la no acreditación del cumplimiento del factor de calidad, relacionado la implementación del programa de gerencia de proyectos y por no contar con un profesional tiempo completo.***

En relación con la trazabilidad del cambio del Gerente de Proyecto por parte del contratista de obra, se tiene lo siguiente:

- *Mediante el comunicado Ad-191 del 6 de agosto de 2025, el contratista de obra C. PROESCO S.A.S. solicitó el cambio de la hoja de vida correspondiente al cargo de Gerente de Proyectos.*
- *A través del oficio CGS-COR_BOJ-25-230 del 14 de agosto de 2025, la Interventoría emitió concepto de no aprobación de la hoja de vida presentada, formulando las observaciones pertinentes.*
- *Posteriormente, mediante el comunicado Ad-202 del 21 de agosto de 2025, el contratista de obra remitió la subsanación de las hojas de vida del Residente de Obra y del Gerente de Proyectos.*
- *Finalmente, mediante oficio CGS-COR_BOJ-25-243 del 22 de agosto de 2025, la Interventoría emitió concepto de aprobación del Gerente de Proyecto.*

No obstante, lo anterior, pese a las solicitudes de esta Interventoría para su asistencia a los comités de seguimiento celebrados los días 20 de agosto y 4 de septiembre, no se evidenció la participación del Gerente de Proyecto, quien tenía una dedicación contractual del 100%, ni en los espacios de seguimiento técnico de la ejecución en campo.

En consecuencia, se concluye que el Gerente de Proyecto no ha acreditado su obligación de dedicación plena (100%) al proyecto, configurándose un presunto incumplimiento contractual por ausencia del mismo.

De otra parte, el Plan de Gerencia aprobado no fue implementado por el contratista de obra, debido a que el proyecto no contó con la presencia del Gerente designado, figura clave para la dirección, seguimiento y control integral de la ejecución. En consecuencia, la falta de implementación del Plan de Gerencia impidió la adopción de las medidas de coordinación y corrección necesarias para superar los atrasos acumulados, lo que conllevó a que, al finalizar el plazo contractual, no se lograra la ejecución del 100 % de las actividades previstas en el contrato.

2. ***Presunto Incumplimiento N° 2 por la no culminación del 100% de la ejecución del proyecto, según el cronograma de obra aprobado por la Interventoría mediante oficio CGS-COR_BOJ-25-246 del 23/08/2025 , lo que conllevo a dejar obras inconclusas y no funcionales.***

Mediante el comunicado Ad-198 del 12 de agosto de 2025, el contratista de obra presentó la Reprogramación del cronograma de obra.

A través del oficio CGS-COR_BOJ-25-235, la Interventoría respondió al comunicado Ad-198, remitiendo observaciones al cronograma presentado. Se advirtió que ninguno de los archivos entregados resultaba coincidente, presentando discrepancias en los costos asignados a las actividades del proyecto, los cuales no debían registrar variaciones. Como se indicó, el cronograma debe reflejar el valor total del proyecto; sin embargo, el archivo en formato Project aportado en dicha comunicación no cumplía con esta condición.

Posteriormente, mediante el comunicado Ad-201 del 20 de agosto de 2025, el contratista de obra remitió nuevamente la Reprogramación del cronograma, incorporando la sección propuesta por el ICCU para la construcción de cunetas en el costado izquierdo, lo cual implicaba variación en las cantidades de obra.

Finalmente, mediante oficio CGS-COR_BOJ-25-246 del 23 de agosto de 2025, la Interventoría emitió respuesta al comunicado Ad-201, otorgando concepto de aprobación a la reprogramación del cronograma de obra, sobre el cual se realizará el seguimiento correspondiente en relación con la prórroga aprobada de dos (2) meses.

Mediante el oficio CGS-COR_BOJ-25-258 del 30 de agosto de 2025, la Interventoría formuló requerimiento al contratista de obra por la no ejecución de actividades y emitió advertencia de presunto incumplimiento contractual en el marco del Contrato de Obra No. ICCU-262 de 2025.
En dicho oficio, la Interventoría señaló que la persistencia en la falta de ejecución y en la baja actividad podría dar lugar a la aplicación de las medidas contractuales correspondientes, razón por la cual se solicitó al contratista adoptar de manera inmediata las acciones necesarias para garantizar el suministro oportuno de materiales y la continuidad de los trabajos.

" El CONSORCIO GS, en calidad de Interventoría del contrato de referencia y en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, se permite requerir al Contratista dar solución inmediata a la no ejecución de actividades en obra, situación ocasionada por la falta de suministro de subbase granular, de concreto de 3.500 PSI con fibra, acero de refuerzo y concreto 3500 para los accesos a los predios para la construcción de cunetas.

Se advierte que, desde el 20 de agosto de 2025 —fecha en la cual únicamente se instalaron 6,0 m³ de concreto—, no se ha ejecutado nuevamente esta actividad, registrándose un avance de tan solo 0,24%, con afectación directa en la programación de obra. A la fecha, únicamente se ha evidenciado en el costado izquierdo (K0+960 a K1+118) la ejecución parcial de excavación e instalación de subbase granular en 146 ml, labores actualmente suspendidas por falta de material. De igual forma, en el costado derecho (K3+424 a K3+520) únicamente se instaló subbase granular en 96 ml, sin continuidad en la actividad.

Así mismo, se requiere la terminación inmediata de las actividades de reparación de las losas que presentan diferencias de nivel en el eje longitudinal entre K0+770 y K0+800 costado derecho de la vía, las cuales permanecen suspendidas desde el 5 de agosto de 2025.
(…)
Por lo anteriormente expuesto, la Interventoría conmina a la SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S. a incrementar de manera inmediata el rendimiento en las actividades descritas, toda vez que la situación actual constituye un incumplimiento en la ejecución del contrato. Se advierte que, de mantenerse este ritmo de ejecución, no será posible culminar la obra en la fecha programada del 6 de octubre de 2025, considerando que restan únicamente 39 días para la terminación contractual.

Así mismo, no se esta cumpliendo con lo establecido en el PLAN DE EJECUCIÓN PRÓRROGA CONTRATO ICCU-262 DE 2025, remitido mediante el oficio Ad-190 ,, en lo correspondiente a el numero 5.1. División por Frentes de Trabajo, a saber:

Para cada costado (derecho/ izquierdo) se contara con un equipo diferente

- *Excavaciones varias sin clasificar.*
- *Rajón para mejoramiento de la subrasante*
- *Afirmado*
- *Sub base granular*
- *Figurado de acero*

Frente 3 y 4 para costado una cuadrilla diferente

- *Cuneta de concreto Clase E, 3.500 psi con refuerzo en fibra.*
- *Etapa 2 costados izquierdo y derecho adyacente a carpeta asfáltica*
- *nueva*
- *concreto de 3,500 psi*

***Frente 5 : Actividades de asfalt**o*

La Interventoría advierte que la persistencia en la no ejecución y poca actividad dará lugar a la aplicación de las medidas contractuales correspondientes, por la cual se solicita al Contratista adoptar de forma inmediata las acciones necesarias para garantizar el suministro oportuno de materiales y la continuación de los trabajos."

Mediante el oficio CGS-COR_BOJ-25-228 del 13 de agosto de 2025, la Interventoría requirió al contratista la ejecución de las acciones necesarias para la evacuación del agua empozada entre las abscisas K1+240 y K1+320, en el costado derecho del corredor vial, con el fin de garantizar el adecuado drenaje y la conservación del tramo intervenido.

Finalizada la prórroga, con corte al Informe Semanal No. 26 del 5 de octubre de 2025, y considerando la suspensión del contrato entre el 6 y el 27 de octubre, así como su reinicio el 28 de octubre, el contratista reportó un avance físico ejecutado del 36,7 % frente al 100% programado, lo que representó un atraso del 63,3 % en la ejecución del proyecto.

A la fecha del presente informe, el plazo contractual ha culminado, el 28 de octubre de 2025, sin que se haya ejecutado el porcentaje restante del 63,3 % de obra, lo que impidió la culminación del objeto contractual y configura un presunto incumplimiento del mismo.

A continuación, se presenta la relación de cuentas que quedaron operativas:

Costado derecho

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 6.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1624
ww.iccu.gov.co / @iccugob en redes sociales
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

CUNETAS FUNCIONALES COSTADO DERECHO VÍA BOJACÁ - EL CORZO			
ABSCISADO			OBSERVACIONES
INICIAL	FINAL	DISTANCIA (metros)	
K1+006.50	K1+070.00	63.50	ALCANTARILLA K1+070
K1+096.00	K1+070.00	26.00	ALCANTARILLA K1+070
K1+350.00	K1+393.50	43.50	ALCANTARILLA K1+393,50
K1+480.00	K1+393.50	86.50	ALCANTARILLA K1+393,50
K1+480.00	K1+579.00	99.00	ALCANTARILLA K1+579
K1+579.00	K1+897.00	318.00	ALCANTARILLA K1+897
K2+075.00	K2+340.00	265.00	ALCANTARILLAS: K2+078, K2+183, K2+324
K2+350.00	K2+932.33	582.33	ALCANTARILLAS: K2+450, K2+692
K3+423.50	K3+522.20	97.80	DESCOLE K3+504
	TOTAL	**1,581.63**	

Costado izquierdo

CUNETAS FUNCIONALES COSTADO IZQUIERDO VÍA BOJACÁ - EL CORZO			
ABSCISADO			OBSERVACIONES
INICIAL	FINAL	DISTANCIA	
K1+049.00	K1+070.00	21.00	**ALCANTARILLA K1+070**
K1+118.00	K1+070.00	48.00	**ALCANTARILLA K1+070**
	TOTAL	**69.00**	

Al respecto, se registró una longitud total ejecutada de 2.490,35 metros lineales de cuneta, de los cuales 1.650,63 metros lineales corresponden a tramos operativos (1.581,63 m + 69 m), y 839,72 metros lineales se clasifican como no funcionales u operativamente ineficaces.

Esto significa que aproximadamente el 33,7 % de la longitud construida no puede considerarse operativa, dado que las cunetas no presentan continuidad hidráulica entre los diferentes tramos, impidiendo el adecuado encauce y conducción del flujo hacia las obras hidráulicas de descarga.

Como soporte de lo anterior, se anexan los registros fílmicos y fotográficos que evidencian el estado de las obras al 30 de octubre de 2025, en el anexo del presente informe.

3. ***Presunto Incumplimiento N° 3 por no haber empleado para la ejecución del proyecto de obra, al Director de Obra, residente de obra, Especialista Ambiental y Profesional en Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Riesgos Laborales, con los porcentajes mínimos de dedicación exigidos contractualmente, necesarios para el desarrollo de los frentes de obra.***

Como se indicó, en el seguimiento de la Interventoría, se ha verificado la no presencia en campo del Director de Obra, Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo (SISO) y Especialista Ambiental. Esta situación constituye un presunto incumplimiento contractual, por cuanto impide garantizar la adecuada dirección técnica, la gestión en seguridad y salud en el trabajo, y la ejecución oportuna y con la calidad prevista en el objeto contractual.

En este sentido, la no disposición del personal para la ejecución de los frentes de obra afecta el cumplimiento de las obligaciones pactadas, configurando un incumplimiento de las condiciones esenciales del contrato y pudiendo derivar en la aplicación de las sanciones contractuales correspondientes.

Director de Obra

En el seguimiento diario realizados por la Interventoría y en los registros de la bitácora de obra, se ha dejado constancia de la no asistencia del Director de Obra desde el inicio del plazo otorgado en la Prórroga No. 1, es decir, a partir del 6 de agosto de 2025, evidenciándose la ausencia de dirección de obra en campo correspondientes al Contrato No. 262-25.

Cabe recordar que, mediante el oficio CGS-COR_BOJ-25-132 del 30 de mayo de 2025, esta Interventoría ya había solicitado el cambio del profesional Director de Obra, formulando observaciones por la falta de planeación y la no ejecución oportuna de actividades.

A la fecha 7 de septiembre de 2025, el contrato presenta un atraso acumulado del 28,32% respecto a lo programado, pese a la prórroga de dos (2) meses otorgada desde el 7 de agosto. Las actividades en el frente de obra han sido mínimas, con un desarrollo prácticamente nulo y múltiples interrupciones atribuibles a deficiencias en la planeación, gestión logística, asignación de personal y suministro de materiales, entre las que se destacan:

- *Retrasos en el transporte, despacho y entrega de materiales, tales como la subbase granular y el acero de refuerzo.*
- *Ausencia del personal mínimo exigido en la propuesta, incluyendo al Director de Obra, Especialista Ambiental y Profesional en Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Riesgos Laborales.*

Durante el seguimiento diario de la Interventoría, se ha constatado una falta de planeación de las actividades, reflejada en la falta de dirección y coordinación efectiva de equipos,

recursos y logística. Esta situación ha generado tiempos muertos, bajo rendimiento y una ejecución fragmentada, afectando la reprogramación del cronograma contractual, lo cual fue informado mediante el oficio CGS-COR_BOJ-25-258 del 30 de agosto de 2025.

En particular, se destacan los siguientes puntos críticos:

- *Retrasos en el despliegue de maquinaria y equipos, que limitan la intervención simultánea en varios frentes.*
- *Presencia nula del Director de Obra y ausencia del personal operativo, en el frente de obra.*
- *Ausencia de una logística adecuada para la movilización de materiales.*
- *Falta de implementación y cumplimiento del plan de acción presentado para la prorroga que permitiera culminar las obras en el nuevo plazo otrogado.*
- *Falta de planificación en los recursos del proyecto.*

Estas condiciones representan un incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en las Cláusulas 3, 9 y 10 del contrato, así como de lo dispuesto en el Anexo Técnico, en donde se exige que el contratista garantice una adecuada planeación, ejecución, y disponibilidad de personal técnico y equipos mínimos.

El contratista debía ejecutar el objeto contractual con sus propios medios técnicos, humanos y logísticos, bajo plena autonomía, y responder por el cumplimiento en calidad, oportunidad y cantidad, tal como lo establece la Cláusula 3 del contrato y el numeral 13 de la Cláusula 9.
En este sentido, el Director de Obra, como cabeza del equipo técnico, tiene la responsabilidad de garantizar la planeación y ejecución integral del proyecto, liderando y coordinando frentes de trabajo, recursos y cumplimiento de metas. La falta de evidencia de su participación activa en campo, así como su limitada gestión, ha contribuido, entre otros factores, al bajo avance físico y financiero del proyecto.

Ha de recordarse la obligación del contratista señalada en la cláusula 10 del contrato de obra ICCU-CTO-262 de 2025, de "36. Mantener al frente de las obras el personal mínimo ofrecido en su propuesta.", lo cual denota de manera general el empleo efectivo, eficaz y oportuno del personal clave en el desarrollo de la ejecución contractual.

Se recuerda mediante correo, se convocó a comité con la Interventoría para el día 20 de agosto; sin embargo, en campo no se dio la asistencia del director de obra.
Todo lo anterior, con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del contrato en términos de alcance, tiempo, costo y calidad, y evitar que la situación actual derivara en incumplimiento contractual y aplicación de las sanciones correspondientes.

Residente de Obra

La Interventoría, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, solicitó información al contratista respecto a la ausencia del Residente de Obra aprobado, toda vez que desde el

miércoles 24 de septiembre de 2025 no se contó con la presencia de este profesional en el frente de obra, pese a tratarse de un perfil clave para la adecuada ejecución y control técnico del contrato de obra.

Profesional en Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Riesgos Laborales.

En materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), se han identificado múltiples deficiencias atribuibles a la falta del profesional designado por el contratista de obra.

Entre las principales observaciones se destacan:

El no envío oportuno de los documentos de ingreso de los trabajadores, lo cual impide verificar las condiciones de vinculación y cumplimiento de la normatividad laboral y de seguridad social.

La falta de implementación en el sistema de gestión de SST, así como la ausencia de una ejecución efectiva de los programas y actividades preventivas exigidas contractualmente.

La no respuesta a los hallazgos evidenciados por la profesional SST de la Interventoría, lo que ha generado retrasos en la implementación de las medidas correctivas necesarias.

La exposición del personal de obra a condiciones inseguras, derivada de la falta de control y seguimiento a las medidas de prevención y mitigación de riesgos.

En los recorridos realizados por la Interventoría se ha constatado la no participación efectiva del profesional de SST del contratista. Como se evidenció en la mesa de trabajo del 5 de septiembre, si bien la profesional asistió, no intervino en el desarrollo de la reunión. Posteriormente, en la mesa de trabajo del 9 de septiembre, sin un acompañamiento de este profesional.

A lo anterior se suma la falta de respuesta oportuna a los oficios del componente de SST, lo que denota una ausencia de gestión efectiva por parte del profesional designado del contratista, así como una no presencia real en el proyecto y en los frentes de obra, situación que configura un presunto incumplimiento contractual y pone en riesgo la seguridad del personal en campo.

Especialista Ambiental

En lo relacionado con el componente ambiental, no se ha evidenciado la participación efectiva del profesional designado por el contratista de obra, incumpliendo con la dedicación contractual exigida para este perfil. Esta situación se ha reflejado en la falta de atención oportuna a las medidas ambientales del proyecto, lo cual consta en las anotaciones de la bitácora de obra, donde reiteradamente se ha solicitado el retiro de materiales sobrantes y

la implementación de las medidas de manejo ambiental definidas en el PAGA presentado por el contratista.

Tan solo el 11 de julio de 2025, mediante oficio CGS-COR_BOJ-25-192, la Interventoría, tras la revisión de la especialista del componente, emitió concepto de aprobación del PAGA, según consta en el oficio citado. No obstante, las medidas allí aprobadas no han sido ejecutadas en campo por el contratista de obra, incumpliendo lo dispuesto en el PAGA y en las obligaciones contractuales.

Adicionalmente, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico del Contrato ICCU-262 de 2025, se identifican otras obligaciones ambientales no atendidas por el contratista de obra:

- *Ejecutar el seguimiento y reporte periódico de indicadores ambientales, en coordinación con la Interventoría, lo cual no ha sido evidenciado.*

- *Asegurar la presencia del Especialista Ambiental en campo para el control y verificación de la aplicación de las medidas.*

La falta de ejecución de estas obligaciones evidencia una ausencia del especialista ambiental por parte del contratista de obra, lo que pone en riesgo el cumplimiento de los compromisos contractuales y la responsabilidad frente a la normativa ambiental aplicable.

4. ***Presunto Incumplimiento N° 4 por no destinar a la ejecución del contrato de obra, mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al treinta por ciento [30%] de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. Sin la acreditación adicional de que el cinco por ciento [5%] de la mano de obra no calificada de la región fueran mujeres.***

Dado que el contratista de obra no presentó los Informes Sociales No. 5 y No. 6, correspondientes a los períodos del 7 de agosto al 6 de septiembre de 2025 y del 7 de septiembre al 6 de octubre de 2025, respectivamente, y la relación del personal vinculado no permitió acreditar el cumplimiento de la obligación citada, ni se aportaron los soportes que permitieran verificar dicho cumplimiento, no fue posible validar la gestión social exigida contractualmente.

Mediante el oficio CGS-COR_BOJ-25-234 del 12 de agosto de 2025, la Interventoría emitió respuesta al comunicado AD-171, relacionado con la entrega de la información del personal de mano de obra no calificada (MONC) de la región vinculado al proyecto, así como de los soportes que acreditaban su lugar de residencia. De acuerdo con lo anterior, se reiteró la solicitud previamente realizada al contratista, en diferentes comunicaciones anteriores, para que remitiera el formato "Consolidado de contratación de mano de obra no calificada", en el cual debía registrarse la totalidad del personal MONC, destacando a los trabajadores pertenecientes a la región.

Mediante el oficio CGS-COR_BOJ-25-306 del 2 de octubre de 2025, la Interventoría requirió al contratista la atención y resolución de los temas sociales que permanecían pendientes, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de obra.

" La Interventoría en cumplimiento de sus funciones contractuales solicita al Contratista atender los siguientes temas sociales que a la fecha se encuentran pendientes:
1. Remitir de forma inmediata el informe mensual social N° 5 correspondiente al periodo del 7 de agosto y 6 de septiembre de 2025, para revisión y aprobación de interventoría.

2. Remitir el formato y soportes correspondiente a la contratación de mano de obra no calificada de la región de este periodo de reporte. (Este generalmente constituye un anexo del informe mensual).

3. Remitir el link de consulta actualizado de actas de vecindad iniciales y las levantadas en el mes de agosto de 2025, de acuerdo con el tramo adicionado de la vía Bojacá – el Corzo (costado izquierdo), soportes de actas de fachada radicadas en la Alcaldía, soportes de entrega de copia a propietarios. Así mismo, registro fílmico y fotográfico de vías y andenes. Este tema ha sido reiterativo sin que el contratista haya dado respuesta a esta solicitud.

4. Teniendo en cuenta la próxima finalización del contrato, en los sitios donde ya se terminaron las obras es necesario ir realizando el levantamiento de actas de vecindad de cierre.

5. De acuerdo con lo establecido en el Paga Social del contrato, el Contratista debe programar la reunión de finalización al cumplir el 90% de las actividades de obra propuestas en el cronograma, para lo cual se deben realizar los preliminares requeridos para aval de la Interventoría y del ICCU."

A la fecha de terminación del contrato de obra, el contratista no había remitido el Informes social N°6 del periodo 5 de septiembre al 6 de octubre. A través de correos electrónicos enviados los días 7 y 8 de octubre de 2025, la Interventoría insistió en la solicitud de presentación del Informe No. 6 por parte del contratista de obra, sin que este fuera radicado hasta la fecha del presente informe.

En complemento a lo anterior, se presenta a continuación la trazabilidad correspondiente a la solicitud del Informe No. 6 del contratista de obra:

Fecha	*Oficio*	*Radicado ICCU*
11-oct-25	*CGS-COR_BOJ-25-326*	*ICCU-E-2025-0013729*
17-oct-25	*CGS-COR_BOJ-25-336*	*ICCU-E-2025-0014008*
20-oct-25	*CGS-COR_BOJ-25-342*	*ICCU-E-2025-0014227*

Finalmente, con el reinicio de actividades el 28 de octubre de 2025, el contratista no regularizó la entrega de los informes pendientes, manteniendo el incumplimiento de sus obligaciones en materia social.

5. *Presunto Incumplimiento N° 5 por la no acreditación de pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral, que le correspondan de acuerdo con el personal empleado en la ejecución del contrato.*

Dado que el contratista de obra no presentó los Informes de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) Nos. 4, 5 y 6, no fue posible acreditar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las Cláusulas 9 y 10 del contrato, ni se aportaron los soportes que permitieran verificar dicho cumplimiento, conforme a lo exigido en materia laboral (pago de salarios, honorarios e indemnizaciones), parafiscal (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), y de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos laborales), así como las liquidaciones laborales y los paz y salvos correspondientes.

Asimismo, el contratista no subsanó las observaciones formuladas al Informe SST No. 3, ni presentó los informes correspondientes a los siguientes periodos:

- *Informe No. 3: del 7 de junio al 6 de julio de 2025*
- *Informe No. 4: del 7 de julio al 6 de agosto de 2025*
- *Informe No. 5: del 7 de agosto al 6 de septiembre de 2025*
- *Informe No. 6: del 7 de septiembre al 6 de octubre de 2025*

Mediante el oficio CGS-COR_BOJ-25-352 del 28 de octubre de 2025, la Interventoría remitió las observaciones correspondientes en respuesta al comunicado AD-265, relacionado con la subsanación del Informe SSTG No. 3, sin que dicho informe fuera aprobado, toda vez que el contratista no logró acreditar el cumplimiento de los requisitos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo correspondientes al período comprendido entre el 7 de junio y el 7 de julio de 2025.

Oficio CGS-COR_BOJ-25-307 del 1 de octubre de 2025, la Interventoría emitió respuesta al comunicado AD-242, correspondiente al Informe SSTG No. 3, presentando las observaciones pertinentes.

Oficio CGS-COR_BOJ-25-327 del 10 de octubre de 2025, la Interventoría emitió respuesta al comunicado AD-257, correspondiente a la subsanación del Informe SSTG No. 3, presentando las observaciones pertinentes que en general el contratista no subsanó.

Oficio CGS-COR_BOJ-25-340 del 18 de octubre de 2025, la Interventoría trasladó al contratista los comunicados ICCU-S-2025-0007581 e ICCU-S-2025-0007582, relacionados con la devolución del Acta Parcial No. 1, para conocimiento del contratista y correspondiente trámite y se solicitaba la atención de las observaciones del informe SST 3.

A la fecha de terminación del contrato de obra, el contratista no había remitido los Informes de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) No. 4 ni No. 5, situación que fue reiterada mediante el comunicado CGS-COR_BOJ-25-312 del 4 de octubre de 2025.

Posteriormente, a través de correos electrónicos enviados los días 7 y 8 de octubre de 2025, la Interventoría insistió en la solicitud de presentación del Informe SST No. 6 por parte del contratista de obra, sin que este fuera radicado hasta la fecha del presente informe.

En complemento a lo anterior, se presenta a continuación la trazabilidad correspondiente a la solicitud del Informe SST No. 6 del contratista de obra:

Fecha	*Oficio*	*Radicado ICCU*
11-oct-25	*CGS-COR_BOJ-25-326*	*ICCU-E-2025-0013729*
17-oct-25	*CGS-COR_BOJ-25-336*	*ICCU-E-2025-0014008*
20-oct-25	*CGS-COR_BOJ-25-342*	*ICCU-E-2025-0014227*

Adicionalmente, mediante el oficio CGS-COR_BOJ-25-261 del 1 de septiembre de 2025, la Interventoría requirió al contratista la entrega de las planillas de aportes a seguridad social y parafiscales del personal de obra, correspondientes a los meses de julio y agosto de 2025.

Con el oficio CGS-COR_BOJ-25-333 del 14 de octubre de 2025, la Interventoría solicitó al contratista la entrega de las planillas de aportes a seguridad social y parafiscales del personal de obra correspondientes al mes de septiembre de 2025, así como los resultados de los ensayos de laboratorio del concreto fundido.

Finalmente, con el reinicio de actividades el 28 de octubre de 2025, el contratista no regularizó la entrega de los informes pendientes, manteniendo el incumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

6. Presunto Incumplimiento N° 6 por la no acreditación de la realización de los ensayos de laboratorio necesarios para verificar la calidad de los materiales.

Dado que el contratista de obra no presentó los Informes Técnicos Nos. 4, 5 y 6, no fue posible acreditar el cumplimiento de las obligaciones establecidas, ni se aportaron los soportes que permitieran verificar dicho cumplimiento.

- *Informe No. 4: del 7 de julio al 6 de agosto de 2025*
- *Informe No. 5: del 7 de agosto al 6 de septiembre de 2025*
- *Informe No. 6: del 7 de septiembre al 6 de octubre de 2025*

Mediante el oficio CGS-COR_BOJ-25-333 del 14 de octubre de 2025, la Interventoría solicitó al contratista la entrega de los resultados de los ensayos de laboratorio del concreto fundido.

Finalmente, tras el reinicio de actividades el 28 de octubre de 2025, el contratista no regularizó la entrega de los informes pendientes, manteniendo el incumplimiento de sus obligaciones en materia técnica y de seguimiento a la ejecución del contrato.

7. Presunto Incumplimiento N° 7 por la presentación de las actas parciales N°1 y 2 sin los respectivos soportes para obtener su aprobación.

A la fecha del presente informe, el contratista de obra no había presentado la totalidad de la documentación requerida para la subsanación del Acta Parcial No. 1, pese a los requerimientos realizados por la Interventoría y la Entidad.

De igual manera, se evidenció que la Acta Parcial No. 2 fue radicada durante el período de suspensión contractual, sin que el contratista acreditara la totalidad de los soportes técnicos, administrativos y financieros exigidos por la Entidad, tales como memorias de cálculo, registros de campo, informes de avance mensuales.

Mediante el oficio CGS-COR_BOJ-25-340 del 18 de octubre de 2025, se realizó el traslado a la firma contratista de los comunicados ICCU-S-2025-0007581 e ICCU-S-2025-0007582, mediante los cuales la Entidad efectuó la devolución del Acta Parcial No. 1, con observaciones para su ajuste y corrección por parte del contratista de obra.

Mediante el oficio CGS-COR_BOJ-25-347 del 23 de octubre de 2025, se efectuó la devolución de los productos contractuales recibidos, en el marco del Contrato de Obra No. ICCU-262 de 2025. Comunicación Ad-266_Cantidades de obra Acta No.2.

En consecuencia, ninguna de las dos actas parciales cuenta con los soportes completos que permitieran su revisión completa, aprobación y posterior trámite de pago.

8. Presunto Incumplimiento N° 8 por no realizar el retiro de los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado, limpias y libres de escombros.

Pese a los requerimientos realizados por la Interventoría, el contratista no efectuó el retiro total de los escombros y materiales sobrantes en las zonas intervenidas, manteniéndose acumulaciones en varios sectores del corredor vial. Por lo anterior, no se entregaron las áreas intervenidas en perfecto estado, limpias y libres de materiales residuales, afectando la presentación, seguridad y conservación de la vía.

Mediante el oficio CGS-COR_BOJ-25-251 de fecha 25 de agosto, la Interventoría, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, solicitó al contratista el retiro inmediato de los escombros localizados en el costado izquierdo de la vía, entre las abscisas K2+520 y K2+920, los cuales se encontraban depositados sobre el canal revestido y junto a la zona verde adyacente. Se indicó que dichos materiales no debían permanecer ni ser dispuestos en sectores aledaños a la vía, por lo cual se requirió su limpieza y disposición final adecuada a la mayor brevedad posible.

El requerimiento se sustentó con registros fotográficos que evidenciaban la presencia de escombros provenientes de la fundida de cunetas y de la limpieza de la subbase granular, observándose que los sectores mencionados continuaban sin intervención pese a las reiteradas solicitudes.

En consecuencia, la Interventoría conminó al Contratista de obra – CONSORCIO PROESCO S.A.S. – a ejecutar las actividades de retiro y limpieza, advirtiendo que la omisión de estas instrucciones constituía un incumplimiento de sus obligaciones contractuales conforme a la Cláusula 10, numeral 38 del Contrato No. ICCU-262 de 2025.

9. ***Presunto Incumplimiento N° 9 por no realizar la reparación de las cunetas construidas por el contratista de obra, comprendidas en el K0+770 al K0+800 costado derecho, las cuales fueron objeto de requerimiento de reparación por la Interventoría.***

Pese a los requerimientos efectuados por la Interventoría, el contratista no realizó las reparaciones de las cunetas construidas entre las abscisas K0+770 al K0+800, las cuales presentaban deformaciones.

10. ***Presunto Incumplimiento N° 10 por no acreditar la realización y presentación ante la interventoría de los planos record de la obra para la respectiva revisión.***

A la finalización del contrato, el 28 de octubre de 2025, el contratista no cumplió con el cierre técnico y administrativo de la obra, al no presentar los planos "record" correspondientes ni suscribir el acta de recibo final dentro de los plazos establecidos.

11. ***Presunto Incumplimiento N° 11 por no suscribir el acta de recibo final de obra.***

A la finalización del contrato, el 28 de octubre de 2025, el contratista no cumplió con el cierre técnico y administrativo de la obra, al no suscribir el acta de recibo final dentro de los plazos establecidos.

12. ***Presunto Incumplimiento N° 12 por no presentar el informe de seguimiento, control, monitoreo y ejecución del PAGA, con los respectivos soportes, correspondiente a los meses N° 4, 5 y 6.***

Dado que el contratista de obra no presentó los Informes ambientales – PAGA Nos. 4, 5 y 6, no fue posible acreditar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las Cláusulas 9 y 10 del contrato, ni se aportaron los soportes que permitieran verificar dicho cumplimiento,

- *Informe No. 4: del 7 de julio al 6 de agosto de 2025*

- *Informe No. 5: del 7 de agosto al 6 de septiembre de 2025*
- *Informe No. 6: del 7 de septiembre al 6 de octubre de 2025*

Mediante el oficio CGS-COR_BOJ-25-337 del 17 de octubre de 2025, la Interventoría dio respuesta al comunicado AD-260, correspondiente al Informe Ambiental No. 4, emitiendo las observaciones y precisiones técnicas pertinentes, a la fecha de terminación del contrato de obra no fue subsanado por el contratista.

A la fecha de terminación del contrato de obra, el contratista no había remitido el Informes. A través de correos electrónicos enviados los días 7 y 8 de octubre de 2025, la Interventoría insistió en la solicitud de presentación del Informe No. 6 por parte del contratista de obra, sin que este fuera radicado hasta la fecha del presente informe.

Finalmente, tras el reinicio de actividades el 28 de octubre de 2025, el contratista no regularizó la entrega de los informes pendientes, manteniendo el incumplimiento de sus obligaciones en materia técnica y de seguimiento a la ejecución del contrato.

2. NORMAS O CLÁUSULAS PRESUNTAMENTE INCUMPLIDAS

1. Presunto Incumplimiento N° 1 por la no acreditación del cumplimiento del factor de calidad, relacionado la implementación del programa de gerencia de proyectos y por no contar con un profesional tiempo completo.

*De acuerdo con lo estipulado en la Minuta del Contrato ICCU-262 de 2025, específicamente en la **Cláusula 9, numeral 7**, el contratista tiene la obligación de:*

"(…) Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad(...)"

*Que conforme al **numeral 23** de la misma cláusula el Contratista deberá:*

*"(…) implementar el programa de gerencia de proyectos tal como se describe en el numeral 4.2.1. **IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS** del pliego de condiciones(…)" Negrilla y resaltado fuera de texto.*

DOCUMENTO BASE LICITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)

4.2.1. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS

*"Para la ejecución del contrato, el adjudicatario deberá **instaurar el programa de Gerencia de Proyectos y contar con un profesional tiempo completo** en las áreas de la Ingeniería o la Arquitectura, con matrícula profesional vigente, que cumpla con las siguientes condiciones dependiendo de la complejidad del proyecto:*

A. Profesional con certificado o credencial PMP (Project Management Professional), con mínimo un (1) año de experiencia como Coordinador, Gerente, Líder o Director de Proyectos de obra de infraestructura vía

2. ***Presunto Incumplimiento N° 2 por la no culminación del 100% de la ejecución del proyecto, según el cronograma de obra aprobado por la Interventoría mediante oficio CGS-COR_BOJ-25-246 del 23/08/2025 , lo que conllevo a dejar obras inconclusas y no funcionales.***

Según lo dispuesto en la Minuta del Contrato ICCU-262 de 2025, ***Cláusula 9, numeral 3****, el contratista se obliga a:*

*"**Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de** calidad, **oportunidad**, y obligaciones **definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.**" Negrilla y resaltado fuera de texto.*

De igual forma en la Minuta del Contrato ICCU-262 de 2025, ***Cláusula 10, numerales 23 y 37****, el contratista se obliga a:*

"23. Ejecutar la obra tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de las obras. "

"37 Ejecutar las obras de acuerdo con el programa general aprobado por la Interventoría." *Negrilla y resaltado fuera de texto.*

3. ***Presunto Incumplimiento N° 3 por no haber empleado, para la ejecución del proyecto de obra, el Director de Obra, Especialista Ambiental y Profesional en Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Riesgos Laborales, con los porcentajes mínimos de dedicación exigidos contractualmente, necesarios para el desarrollo de los frentes de obra.***

Según lo dispuesto en la Minuta del Contrato ICCU-262 de 2025, ***Cláusula 9, numeral 3****, el contratista se obliga a:*

*"**Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de** calidad, **oportunidad**, y obligaciones **definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.**" Negrilla y resaltado fuera de texto.*

Según lo dispuesto en la Minuta del Contrato ICCU-262 de 2025, ***Cláusula 9, numeral 8****, el contratista se obliga a:*

"8. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos. "

De acuerdo con lo establecido en la Minuta del Contrato ICCU-262 de 2025, ***Cláusula 10, numeral 28****,* ***numeral 36*** *el contratista debía:*

"28. Suministrar y ***mantener durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el personal profesional ofrecido.*** *Si EL CONTRATISTA requiere cambiar el profesional o personal propuestos, deberá hacerlo con otro, de un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación del ICCU previo visto bueno del Interventor. Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el ICCU." Negrilla y resaltado fuera de texto.*

"36. Mantener al frente de las obras el personal mínimo ofrecido en su propuesta."

4. ***Presunto Incumplimiento N° 4 por la no acreditación del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al treinta por ciento [30%] de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por ciento [5%] de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.***

De acuerdo con lo estipulado en la Minuta del Contrato ICCU-262 de 2025, específicamente en la ***Cláusula 9, numeral 1****, el contratista tiene la obligación de:*

" 1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al treinta por ciento [30%] de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por ciento [5%] de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres"

5. ***Presunto Incumplimiento N° 5 por la no acreditación de pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral, que le correspondan de acuerdo con el personal empleado en la ejecución del contrato.***

De acuerdo con lo estipulado en la Minuta del Contrato ICCU-262 de 2025, específicamente en la ***Cláusula 9, numerales 12 y 20*** *el contratista tiene la obligación de:*

"12. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por La Entidad el

aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda. "

" 20. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor. "

De igual forma en la Minuta del Contrato ICCU-262 de 2025, ***Cláusula 10, numeral 18****, el contratista se obliga a:*

"18. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso. "

6. ***Presunto Incumplimiento N° 6 por la no acreditación de la realización de los ensayos de laboratorio necesarios para verificar la calidad de los materiales.***

De acuerdo con lo estipulado en la Minuta del Contrato ICCU-262 de 2025, específicamente en la ***Cláusula 10, numeral 25*** *el contratista tiene la obligación de:*

"25. Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y demás pruebas que se soliciten para verificar la calidad de los materiales (para el material de afirmado cumplir con los ensayos contenidos en la especificación INVIAS 311 de 2013) y demás elementos que se instalen en la obra, ensayos que deberán ser realizados por laboratorios debidamente certificados. Nota: Cabe resaltar que según el Decreto No. 1471 del 5 de agosto de 2014, el único organismo de acreditación legal en Colombia es el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia –ONAC."

7. ***Presunto Incumplimiento N° 7 por la presentación de las actas parciales N°1 y 2 sin los respectivos soportes para obtener su aprobación.***

De acuerdo con lo estipulado en la Minuta del Contrato ICCU-262 de 2025, específicamente en la ***Cláusula 10, numeral 30*** *el contratista tiene la obligación de:*

"30. Elaborar y presentar conjuntamente con el Interventor, actas parciales, final de obra y liquidación. "

8. ***Presunto Incumplimiento N° 8 por no realizar el retiro de los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado, limpias y libres de escombros.***

De acuerdo con lo estipulado en la Minuta del Contrato ICCU-262 de 2025, específicamente en la ***Cláusula 10, numeral 38*** *el contratista tiene la obligación de:*

" 38. Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza, libre de escombros."

9. ***Presunto Incumplimiento N° 9 por no realizar la reparación de las cunetas construidas por el contratista de obra, comprendidas en el K0+770 al K0+800 costado derecho, las cuales fueron objeto de requerimiento de reparación por la Interventoría.***

De acuerdo con lo estipulado en la Minuta del Contrato ICCU-262 de 2025, específicamente en la ***Cláusula 10, numerales 50 y 57*** *el contratista tiene la obligación de:*

" 50. Toda actividad ejecutada que resulte, según el análisis de calidad, defectuosa o que no cumpla las normas de calidad requeridas para el proyecto, ya sea por causas de los insumos o de la mano de obra, deberán ser demolidos y reemplazados por el CONTRATISTA bajo su costo, en el término acordado en entre las partes, (INTERVENTOR, CONTRATISTA e ICCU) no obstante, en caso de no existir un acuerdo, será el termino indicado por el Interventor o EL ICCU, en caso de incumplimiento de las reparaciones se aplicara el incumplimiento contractual establecida dentro del presente contrato."

"57. El contratista se obliga a cumplir las instrucciones dadas por el ICCU y/o INTERVENTORIA en las que deba presentar informes, ajustes, reparaciones y/o acatar instrucciones que tengan relación directa con la ejecución del contrato y que complementen las obligaciones del presente contrato."

10. ***Presunto Incumplimiento N° 10 por no acreditar la realización y presentación ante la interventoría de los planos record de la obra para la respectiva revisión.***

De acuerdo con lo estipulado en la Minuta del Contrato ICCU-262 de 2025, específicamente en la ***Cláusula 10, numerales 50 y 59*** *el contratista tiene la obligación de:*

" 53. El CONTRATISTA deberá elaborar los planos record de todos los diseños y demás, los cuales deberán ser entregados al ICCU con el visto bueno de la Interventoría, en el proceso de liquidación de la obra, en medio impreso y magnético."

" 59. El contratista se obliga a suscribir el acta de recibo final a más tardar dentro del mes siguiente al vencimiento del plazo de ejecución, de acuerdo con las cantidades de obra y balances plasmados en la misma dentro de los 5 días hábiles siguientes a la presentación de este documento, en caso de presentar observaciones a la misma, se procederá a la corrección y se presentará nuevamente el documento para lo cual, el contratista tendrá un plazo de 2 hábiles para la suscripción de esta acta corregida. En caso de que el contratista sea renuente a la firma de este documento, la interventoría junto con el ICCU podrá firmar este documento, el cual será válido para actualización de la póliza de estabilidad de obra. "

11. Presunto Incumplimiento N° 11 por no suscribir el acta de recibo final de obra.

De acuerdo con lo estipulado en la Minuta del Contrato ICCU-262 de 2025, específicamente en la ***Cláusula 10, numeral 59*** *el contratista tiene la obligación de:*

" 59. El contratista se obliga a suscribir el acta de recibo final a más tardar dentro del mes siguiente al vencimiento del plazo de ejecución, de acuerdo con las cantidades de obra y balances plasmados en la misma dentro de los 5 días hábiles siguientes a la presentación de este documento, en caso de presentar observaciones a la misma, se procederá a la corrección y se presentará nuevamente el documento para lo cual, el contratista tendrá un plazo de 2 hábiles para la suscripción de esta acta corregida. En caso de que el contratista sea renuente a la firma de este documento, la interventoría junto con el ICCU podrá firmar este documento, el cual será válido para actualización de la póliza de estabilidad de obra. "

12. Presunto Incumplimiento N° 12 por no presentar el informe de seguimiento, control, monitoreo y ejecución del PAGA, con los respectivos soportes, correspondiente a los meses N° 4, 5 y 6.

De acuerdo con lo estipulado en la Minuta del Contrato ICCU-262 de 2025, específicamente en la ***Cláusula 10, numerales 61*** *el contratista tiene la obligación de:*

"61. El contratista se obliga a entregar como documento independiente, informe de seguimiento, control, monitoreo y ejecución del PAGA, con los respectivos soportes que evidencie el cumplimiento de cada uno de los programas y proyectos de manejo ambiental contemplados para la ejecución de las obras, así mismo, debe contener el seguimiento a los permisos ambientales que pudieran ser requeridos para ejecución del proyecto. Este documento se debe presentar debidamente diligenciado y firmado para aprobación por parte del interventor. En todo caso, el ICCU podrá solicitar información sobre este aspecto para lo que el CONTRATISTA deberá presentarla en el término que indique la supervisión o interventoría. En caso de que el interventor rechace y solicite correcciones a este documento, el CONTRATISTA tendrá un periodo de cura de 3 días hábiles para la presentación de este informe con las correcciones solicitadas por el interventor. " (…)

3. CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN

De ser impulsada por INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA-ICCU, la actuación administrativa sancionatoria iniciada por el presunto incumplimiento definitivo de las obligaciones contractuales por parte de la SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO SAS, ésta podría concluir en la aplicación de lo dispuesto en la CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL del Contrato de Obra ICCU-CTO-262-2025, que estipula:

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

En caso de incumplimiento definitivo de cualquiera de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, se estipula una cláusula penal pecuniaria equivalente al 15% del valor total del contrato y de forma proporcional al avance de las actividades. El pago del valor aquí estipulado a título de cláusula penal pecuniaria se considerará como indemnización parcial y no definitiva de los perjuicios causados con el incumplimiento; en consecuencia, EL ICCU podrá reclamar el pago de los perjuicios que no alcancen a ser indemnizados con el valor de la cláusula penal. El procedimiento para declarar el incumplimiento definitivo y la consecuente imposición de la cláusula penal será el vigente al momento en el que se inicie el proceso administrativo.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA que no informe oportunamente al ICCU de cualquier inhabilidad que le sobrevenga, deberá pagar al ICCU el 10% de la Cláusula Penal Pecuniaria a título de pena. Este cobro, es compatible con la indemnización de perjuicios de acuerdo con lo previsto en el artículo 1600 del Código Civil.

El pago o deducción de la Cláusula Penal no exonerará al Contratista, del cumplimiento de sus obligaciones emanadas del Contrato incluyendo de la que se declara el incumplimiento.

En caso de proceder a la aplicación de la Cláusula Penal, de conformidad con la normativa vigente, el Contratista, autoriza expresamente a la Entidad con la firma del presente Contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, sobre los saldos a favor del Contratista o en su defecto se hará efectivo el amparo de cumplimiento de la garantía única de cumplimiento.

Por otra parte, la interventoría mediante el citado informe manifiesta lo siguiente y presenta la respectiva tasación de la Cláusula Penal:

(…) *De acuerdo con los presuntos incumplimientos identificados, el significativo atraso evidenciado durante la ejecución contractual y demás incumplimientos informados, considerando que el contrato terminó el 28 de octubre de 2025, esta Interventoría recomienda, ante el evidente incumplimiento definitivo del contrato de obra, la aplicación de la cláusula penal pecuniaria, conforme a lo establecido contractualmente. Lo anterior, teniendo en cuenta que, a la fecha, solo se ejecutó el 36.7% del contrato, quedando un 63.3% del objeto contractual pendiente de ejecución, como se detalla a continuación:*

En consideración de esto, lo establecido en el contrato de obra 262 de 2025, ***CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENA****L*

" En caso de incumplimiento definitivo de cualquiera de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, se estipula una cláusula penal pecuniaria equivalente al 15% del valor total del contrato y de forma proporcional al avance de las actividades. El pago del valor aquí estipulado a título de cláusula penal pecuniaria se considerará como indemnización parcial y no definitiva de los perjuicios causados con el incumplimiento; en consecuencia, EL ICCU podrá reclamar el pago de los perjuicios que no alcancen a ser indemnizados con el valor

de la cláusula penal. El procedimiento para declarar el incumplimiento definitivo y la consecuente imposición de la cláusula penal será el vigente al momento en el que se inicie el proceso administrativo."

3.2. CUANTIFICACIÓN DE LA SANCIÓN A IMPONER

VALOR CONTRATO	**$ 2,751,562,197.00**
Avance ejecutado %	36.70%
Avance no ejecutado %	63.30%
Valor no ejecutado	$ 1,741,738,870.70
Avance ejecutado por el contratista, descontando las cantidades que no cumplen las condiciones técnicas- Ver justificación perjuicio N°1, a precios del contrato 262 de 2025.	34.05%
Valor no ejecutado por el contratista, tras descontar las cantidades que no cumplen las condiciones técnicas- Ver justificación perjuicio N°1, a precios del contrato 262 de 2025.	$ 1,814,565,839.00
Sanción de cláusula penal pecuniaria equivalente al 15% en forma proporcional al porcentaje no ejecutado.	$ 272,184,875.85

Así mismo, se presenta la tasación de los daños y perjuicios ocasionados al ICCU por el incumplimiento de parte del contratista. (…)

4. CUANTIFICACIÓN DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR LOS PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS

Teniendo en cuenta el incumplimiento del contratista, la interventoría presenta dentro de su informe, las siguientes recomendaciones frente a los perjuicios ocasionados al ICCU:

(…) ***3.3. PERJUICIOS CAUSADOS POR LOS PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS***

En atención a que el pago del valor aquí estimado a título de cláusula penal pecuniaria se considera como indemnización parcial y no definitiva de los perjuicios causados con los presuntos incumplimientos; en consecuencia, EL ICCU podrá reclamar el pago de los perjuicios que no alcancen a ser indemnizados con el valor de la cláusula penal.

A continuación, los perjuicios que se recomiendan mediante el presente informe de presunto incumplimiento no limitan la posibilidad de la entidad contratante afectada de modificar y/o adicionar los perjuicios señalados, así:

1. ***Perjuicio derivado del adelanto de nuevo proceso licitatorio para la terminación de las obras que mediante el contrato ICCU 262 de 2025 quedaron inconclusas.***

Dado que el contratista de obra no culminó las actividades objeto del contrato, se configuró un presunto incumplimiento de las obligaciones esenciales de ejecución, generando perjuicios técnicos, económicos y administrativos para la Entidad Contratante.

Desde el punto de vista jurídico y económico, esta situación evidencia los siguientes perjuicios:

1. *Pérdida del valor adquisitivo de los recursos públicos asignados, dado que el incremento del IPC afecta directamente el costo real de ejecución de las obras no culminadas, reduciendo la capacidad de la Entidad para contratar la finalización de los trabajos en las mismas condiciones presupuestales.*
2. *Afectación del principio de planeación y eficiencia del gasto público, previsto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, pues los recursos inicialmente proyectados no fueron empleados para culminar el objeto contractual, obligando a la Entidad a adelantar nuevos trámites contractuales o adiciones presupuestales.*
3. *Riesgo de deterioro de las obras inconclusas, que implica la posible pérdida de inversión parcial, costos adicionales de mantenimiento y afectación a la comunidad beneficiaria, contraviniendo los principios de economía y responsabilidad administrativa.*

En consecuencia, el incumplimiento del contratista no solo impidió la culminación de las obras y la satisfacción del interés público comprometido, sino que además generó una pérdida de poder adquisitivo del presupuesto inicial, afectando la ejecución eficiente de los recursos y el cumplimiento de los fines del contrato estatal.

Las obras ejecutadas en el marco del Contrato de Obra No. ICCU-262 de 2025 quedaron inconclusas, alcanzando únicamente un avance físico del 36,7 %, lo que significa que el 63,3% del objeto contractual no fue ejecutado, equivalente a un valor aproximado de $1.741.738.870. No obstante, dentro del avance reportado no se consideran como recibidas las excavaciones abiertas ni la subbase granular instalada, dado que, desde el 6 de octubre de 2025, estos frentes de obra han permanecido expuestos a la intemperie, generando alteraciones en la granulometría y pérdida de finos del material granular, lo que afecta su estabilidad y calidad estructural. En consecuencia, descontando las cantidades que no cumplen con las condiciones técnicas requeridas, el valor real no ejecutado por el contratista asciende a aproximadamente $1.814.565.839, según se detalla en el cuadro, anexo al presente informe, de acuerdo con los precios establecidos en el contrato 262 de 2025 y su modificatorio N°1.

Al no haberse culminado las obras, la Entidad deberá contratar nuevamente la ejecución de las cantidades pendientes, con el propósito de dejar el proyecto en condiciones operativas y funcionales. Esta situación genera un mayor costo económico, asociado a la actualización de precios de mercado. En tal sentido, se recomienda a la Entidad aplicar el ajuste correspondiente con base en el Índice de Precios al Consumidor (IPC), toda vez que el valor no ejecutado corresponde a los precios contractuales originalmente establecidos en el Contrato No. ICCU-262 de 2025, los cuales deben ser actualizados a las condiciones económicas vigentes para garantizar la adecuada ejecución de las obras restantes. Este incremento, constituye un perjuicio económico directo y cuantificable para la Entidad, al reflejar los mayores costos que deberán ser asumidos en el nuevo proceso licitatorio, situación derivada del incumplimiento del contratista en la ejecución del contrato original

debido a la responsabilidad contractual del contratista por los perjuicios ocasionados al erario público.

INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

Valores y cantidades establecidas en el Contrato ICCU No. 262 de 2025 contractuales

CONTRACTUAL			COSTOS CONTRACTUALES MODIFICACIÓN 1			
Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	VALOR UNITARIO	CANT FINAL	VALOR TOTAL
CAPITULO 1. EXPLANACIÓN Y EXCAVACIONES						
1	1.1	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	m3	35,000.00	3,652.85	127,849,750.00
2	1.2	DEMOLICIÓN CONCRETO ESTRUCTURAL (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5KM)	m3	277,773.00	88.20	24,499,579.00
3	1.3	TRANSPORTE DE MATERIALES PROV. DE EXPLANACIÓN, CANALES, PRESTAMOS, SOBREACARREOS Y DERRUMBES	m3/km	2,200.00	136,187.06	299,611,532.00
Subtotal						**451,960,861.00**
CAPITULO 2. ESTRUCTURA DE PAVIMENTO						
4	2.1	RAJÓN PARA MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE	m3	209,787.00	150.50	31,572,944.00
5	2.2	AFIRMADO	m3	131,852.00	50.92	6,713,904.00
6	2.3	SUB BASE GRANULAR	m3	205,000.00	1,226.99	251,532,500.00
7	2.4	RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRR-1	m2	3,788.00	2,140.00	8,106,320.00
8	2.5	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19 (INCLUYE CEMENTO ASFÁLTICO)	m3	1,380,000.00	132.00	182,160,000.00
9	2.6	GEOTEXTIL NT 2500	m2	15,692.00	0.00	-
Subtotal						**480,085,668.00**
CAPITULO 3. OBRAS DE ARTE Y ESTRUCTURAS DE CONTENCION						
10	3.1	CUNETA DE CONCRETO CLASE E, 3500 PSI CON REFUERZO EN FIBRA	m3	1,007,000.00	1,068.02	1,075,498,766.00
Subtotal						**1,075,498,766.00**
CAPITULO 4. ITEMS NO PREVISTOS						
11	4.1	EXCAVACIÓN PARA REPARACIÓN DEL PAVIMENTO EXISTENE (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS CON CARGUE MENOR A 5 KM)	m3	248,074.65	105.00	26,047,838.00
12	4.2	BASE GRANULAR PARA BACHEO	m3	287,200.00	87.50	25,130,000.00
13	4.3	MEZCLA DENSA EN CALIENTE PARA BACHEO (INCLUYE CEMENTO ASFÁLTICO)	m3	1,577,857.05	17.50	27,612,498.00
14	4.4	LINEAS DE DEMARCACION CON PINTURA EN FRIO	m	6,986.00	1,140.00	7,964,040.00
15	4.5	SEÑALIZACION VERTICAL GRUPO I 060X0,60 POSTE 3,5M	UND	705,144.15	23.00	16,218,315.00
16	4.6	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	10,339.65	17,273.06	178,597,395.00
17	4.7	CONCRETO DE 3,500 PSI (BASES)	M3	902,773.00	367.05	331,366,927.00
18	4.8	REJILLA EN CONCRETO PARA SUMIDERO SUMIDERO	UND	490,492.65	15.00	7,357,390.00
19	4.9	LIMPIEZA A MANO DE CUNETAS EN CONCRETO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM)	M2	3,186.00	3,203.26	10,205,602.00
20	4.10	LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS CON DIÁMETRO MENOR O IGUAL A Ø= 36", INCLUYE RECTIFICACIÓN DE DESCOLES Y RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM	UND	295,627.05	8.00	2,365,016.00
21	4.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE TACHAS REFLECTIVAS UNIDIRECCIONALES	UND	23,857.20	40.00	954,288.00
Subtotal						**633,819,309.00**
SUBTOTAL OBRAS						**2,641,364,604.00**
		VALOR TOTAL OBRA				**2,641,364,604.00**
		PLAN DE MANEJO DE TRAFICO				**32,358,982.00**
		PLAN DE ADAPTACION DE LA GUIA AMBIENTAL				**27,838,611.00**
		PROVISIÓN PARA AJUSTE POR POSIBLE VARIACIÓN COSTOS EN INSUMOS				**50,000,000.00**
		VALOR TOTAL				**2,751,562,197.00**

ICCU
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

Valores y cantidades establecidas en el Contrato ICCU No. 262 de 2025 ejecutadas

CONTRACTUAL				COSTOS CONTRACTUALES MODIFICACIÓN 1	CANTIDAD EJECUTADA	
Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	VALOR UNITARIO	CANT FINAL	VALOR TOTAL
CAPITULO 1. EXPLANACIÓN Y EXCAVACIONES						
1	1.1	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	m3	35,000.00	1,151.11	40,288,850.00
2	1.2	DEMOLICIÓN CONCRETO ESTRUCTURAL (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5KM)	m3	277,773.00	33.11	9,197,064.03
3	1.3	TRANSPORTE DE MATERIALES PROV. DE EXPLANACIÓN, CANALES, PRESTAMOS, SOBREACARREOS Y DERRUMBES	m3/km	2,200.00	34,560.00	76,032,000.00
Subtotal						**125,517,914.03**
CAPITULO 2. ESTRUCTURA DE PAVIMENTO						
4	2.1	RAJÓN PARA MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE	m3	209,787.00	12.20	2,559,401.40
5	2.2	AFIRMADO	m3	131,852.00	0.00	-
6	2.3	SUB BASE GRANULAR	m3	205,000.00	660.01	135,302,050.00
7	2.4	RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRR-1	m2	3,788.00	0.00	-
8	2.5	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19 (INCLUYE CEMENTO ASFÁLTICO)	m3	1,380,000.00	0.00	-
9	2.6	GEOTEXTIL NT 2500	m2	15,692.00	0.00	-
Subtotal						**137,861,451.40**
CAPITULO 3. OBRAS DE ARTE Y ESTRUCTURAS DE CONTENCION						
10	3.1	CUNETA DE CONCRETO CLASE E, 3500 PSI CON REFUERZO EN FIBRA	m3	1,007,000.00	642.24	646,735,680.00
Subtotal						**646,735,680.00**
CAPITULO 4. ITEMS NO PREVISTOS						
11	4.1	EXCAVACIÓN PARA REPARACIÓN DEL PAVIMENTO EXISTENE (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS CON CARGUE MENOR A 5 KM)	m3	248,074.65	0.00	-
12	4.2	BASE GRANULAR PARA BACHEO	m3	287,200.00	0.00	-
13	4.3	MEZCLA DENSA EN CALIENTE PARA BACHEO (INCLUYE CEMENTO ASFÁLTICO)	m3	1,577,857.05	0.00	-
14	4.4	LINEAS DE DEMARCACION CON PINTURA EN FRIO	m	6,986.00	0.00	-
15	4.5	SEÑALIZACION VERTICAL GRUPO I 060X0,60 POSTE 3,5M	UND	705,144.15	0.00	-
16	4.6	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	10,339.65	0.00	-
17	4.7	CONCRETO DE 3,500 PSI (BASES)	M3	902,773.00	0.00	-
18	4.8	REJILLA EN CONCRETO PARA SUMIDERO SUMIDERO	UND	490,492.65	0.00	-
19	4.9	LIMPIEZA A MANO DE CUNETAS EN CONCRETO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM)	M2	3,186.00	2,037.58	6,491,729.88
20	4.10	LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS CON DIÁMETRO MENOR O IGUAL A Ø= 36", INCLUYE RECTIFICACIÓN DE DESCOLES Y RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM	UND	295,627.05	1.00	295,627.05
21	4.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE TACHAS REFLECTIVAS UNIDIRECCIONALES	UND	23,857.20	0.00	-
Subtotal						**6,787,356.93**
SUBTOTAL OBRAS						**916,902,402.36**
		VALOR TOTAL OBRA				**916,902,402.00**
		PLAN DE MANEJO DE TRAFICO				**10,801,427.79**
		PLAN DE ADAPTACION DE LA GUIA AMBIENTAL				**9,292,528.21**
		PROVISIÓN PARA AJUSTE POR POSIBLE VARIACIÓN COSTOS EN INSUMOS				**-**
		VALOR TOTAL				**936,996,358.00**

INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

Valores y cantidades establecidas en el Contrato ICCU No. 262 de 2025 por ejecutar

CONTRACTUAL				COSTOS CONTRACTUALES MODIFICACIÓN 1	CANTIDADES POR EJECUTAR Y REPARAR (Nota 1)	
Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	VALOR UNITARIO	CANT FINAL	VALOR TOTAL
CAPITULO 1. EXPLANACIÓN Y EXCAVACIONES						
1	1.1	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	m3	35,000.00	2,501.74	87,560,900.00
2	1.2	DEMOLICIÓN CONCRETO ESTRUCTURAL (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5KM)	m3	277,773.00	55.09	15,302,514.97
3	1.3	TRANSPORTE DE MATERIALES PROV. DE EXPLANACIÓN, CANALES, PRESTAMOS, SOBREACARREOS Y DERRUMBES	m3/km	2,200.00	101,627.06	223,579,532.00
Subtotal						**326,442,946.97**
CAPITULO 2. ESTRUCTURA DE PAVIMENTO						
4	2.1	RAJÓN PARA MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE	m3	209,787.00	138.30	29,013,542.60
5	2.2	AFIRMADO	m3	131,852.00	50.92	6,713,904.00
6	2.3	SUB BASE GRANULAR	m3	205,000.00	566.98	116,230,450.00
7	2.4	RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRR-1	m2	3,788.00	2,140.00	8,106,320.00
8	2.5	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19 (INCLUYE CEMENTO ASFÁLTICO)	m3	1,380,000.00	132.00	182,160,000.00
9	2.6	GEOTEXTIL NT 2500	m2	15,692.00	0.00	-
Subtotal						**342,224,216.60**
CAPITULO 3. OBRAS DE ARTE Y ESTRUCTURAS DE CONTENCION						
10	3.1	CUNETA DE CONCRETO CLASE E, 3500 PSI CON REFUERZO EN FIBRA	m3	1,007,000.00	425.78	428,763,086.00
Subtotal						**428,763,086.00**
CAPITULO 4. ITEMS NO PREVISTOS						
11	4.1	EXCAVACIÓN PARA REPARACIÓN DEL PAVIMENTO EXISTENE (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS CON CARGUE MENOR A 5 KM)	m3	248,074.65	105.00	26,047,838.00
12	4.2	BASE GRANULAR PARA BACHEO	m3	287,200.00	87.50	25,130,000.00
13	4.3	MEZCLA DENSA EN CALIENTE PARA BACHEO (INCLUYE CEMENTO ASFÁLTICO)	m3	1,577,857.05	17.50	27,612,498.00
14	4.4	LINEAS DE DEMARCACION CON PINTURA EN FRIO	m	6,986.00	1,140.00	7,964,040.00
15	4.5	SEÑALIZACION VERTICAL GRUPO I 060X0,60 POSTE 3,5M	UND	705,144.15	23.00	16,218,315.00
16	4.6	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	10,339.65	17,273.06	178,597,395.00
17	4.7	CONCRETO DE 3,500 PSI (BASES)	M3	902,773.00	367.05	331,366,927.00
18	4.8	REJILLA EN CONCRETO PARA SUMIDERO SUMIDERO	UND	490,492.65	15.00	7,357,390.00
19	4.9	LIMPIEZA A MANO DE CUNETAS EN CONCRETO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM)	M2	3,186.00	1,165.68	3,713,872.12
20	4.10	LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS CON DIÁMETRO MENOR O IGUAL A Ø= 36", INCLUYE RECTIFICACIÓN DE DESCOLES Y RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM	UND	295,627.05	7.00	2,069,388.95
21	4.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE TACHAS REFLECTIVAS UNIDIRECCIONALES	UND	23,857.20	40.00	954,288.00
Subtotal						**627,031,952.07**
SUBTOTAL OBRAS						**1,724,462,201.64**
		VALOR TOTAL OBRA				**1,724,462,202.00**
		PLAN DE MANEJO DE TRAFICO				**21,557,554.21**
		PLAN DE ADAPTACION DE LA GUIA AMBIENTAL				**18,546,082.79**
		PROVISIÓN PARA AJUSTE POR POSIBLE VARIACIÓN COSTOS EN INSUMOS				**50,000,000.00**
		VALOR TOTAL				**1,814,565,839.00**

Nota 1 : no se consideran como recibidas las excavaciones abiertas ni la subbase granular instalada, dado que, desde el 6 de octubre de 2025, estos frentes de obra han permanecido expuestos a la intemperie, generando alteraciones en la granulometría y pérdida de finos del material granular, lo que afecta su estabilidad y calidad estructural.

Por otra parte, se tiene la siguiente cantidad estimada a demoler y reconstruir por el nuevo contratista que asigne la Entidad que corresponde a 9,63 m³. Las cunetas que no fueron recibidas por no cumplimiento de los requisitos contractuales. En consecuencia, el perjuicio económico ocasionado a la Entidad por la ejecución deficiente de estas unidades constructivas se estima en:

9,63 m³ × $ 277,773.00 = $2,674,954 a precios del contrato de obra 262 de 2025.

Desde el punto de vista jurídico, este valor representa un daño atribuible al contratista, derivado del incumplimiento de las obligaciones de calidad y conformidad técnica previstas en la Cláusula 10, numeral 50 del contrato, según la cual toda actividad ejecutada con defectos debe ser demolida y reemplazada por cuenta del contratista, sin costo adicional para la Entidad.

CARTERA DE CHEQUEO LOSAS ARREGLO 0+770 AL 0+800						
COTA BM 8	V+	ALT INS				
2588,417	1,32	2589,737				
ABSCISA	**BORDE DE VIA**	**EJE**	**CUNETA CONTRA BORDILLO**	**COTA QUE DEBE TENER EJE**	**DIFERENCIA POR CORTAR EJE DE LA LOSA**	**OBSERVACIONES**
K0+770,00	2588,267	2588,283	2588,277	2588,272	-0,011	Pendiente bajar 11 mm en el centro de la losa.
K0+772,50	2588,273	2588,291	2588,29	2588,2815	-0,0095	Pendiente bajar 9,5 mm en el centro de la losa.
K0+775,00	2588,287	2588,297	2588,291	2588,289	-0,008	Pendiente bajar 8 mm en el centro de la losa.
K0+777,50	2588,305	2588,317	2588,314	2588,3095	-0,0075	Pendiente bajar 7,5 mm en el centro de la losa.
K0+780,00	2588,324	2588,337	2588,331	2588,3275	-0,0095	Pendiente bajar 9,5 mm en el centro de la losa.
K0+782,50	2588,337	2588,345	2588,344	2588,3405	-0,0045	Pendiente bajar 4,5 mm en el centro de la losa.
K0+785,00	2588,354	2588,371	2588,363	2588,3585	-0,0125	Pendiente bajar 12,5 mm en el centro de la losa.
K0+787,50	2588,361	2588,377	2588,36	2588,3605	-0,0165	Pendiente bajar 12,5 mm en el centro de la losa.
K0+788,75		2588,382		0		
K0+790,00	2588,372	2588,382	2588,371	2588,3715	-0,0105	Pendiente bajar 10,5 mm en el centro de la losa.
K0+792,50	2588,372	2588,39	2588,379	2588,3755	-0,0145	Pendiente bajar 14,5 mm en el centro de la losa.
K0+795,00	2588,385	2588,392	2588,384	2588,3845	-0,0075	Pendiente bajar 7,5 mm en el centro de la losa.
K0+797,50	2588,407	2588,417	2588,414	2588,4105	-0,0065	Pendiente bajar 6,5 mm en el centro de la losa.
K0+800,00	2588,432	2588,447	2588,434	2588,433	-0,014	Pendiente bajar 14 mm en el centro de la losa.

En relación con la afectación generada por el contratista, se evidenció que este intervino de manera indebida la carpeta asfáltica existente en el tramo comprendido entre las abscisas K4+200, costado izquierdo, en sentido Bojacá–El Corzo, realizando la demolición de una sección de 3,5 metros de ancho por 10 metros de longitud.

Tomando como referencia el precio unitario de $1.577.857 por metro cúbico, y considerando las dimensiones señaladas (3,5 m × 10 m × 0,06 m), el perjuicio económico estimado asciende a aproximadamente $3.307.500, correspondiente al valor del área afectada que

deberá ser reconstruida con cargo al contratista, conforme a lo establecido en la Cláusula 10, numeral 50 del contrato, que obliga a reparar o reponer, a su costo, toda actividad ejecutada de manera defectuosa. A precios del contrato de obra 262 de 2025.

***Perjuicio =** Diferencia entre el valor de las obras no ejecutadas conforme a los precios del Contrato No. ICCU-262 de 2025 y el valor del presupuesto que la Entidad asigne al nuevo proceso de contratación, de acuerdo con la actualización de precios vigente + $2,674,954+ $3.307.500.*

2. Perjuicio derivado de la obligación de contratar una nueva interventoría.

El incumplimiento del contratista al no culminar las obras objeto del contrato genera para la Entidad perjuicios adicionales asociados a la necesidad de contratar una nueva interventoría, encargada del seguimiento, control y supervisión de las actividades requeridas para finalizar las obras inconclusas.

Dado que es indispensable adelantar un nuevo proceso licitatorio para la terminación del proyecto, la Entidad deberá igualmente contratar una nueva interventoría que acompañe la ejecución del nuevo contrato de obra, en cumplimiento de lo dispuesto en los principios de planeación y vigilancia técnica de la contratación estatal.

En este contexto, el contrato inicial de interventoría (ejecutada por el Consorcio GS) contemplaba un valor mensual de $74.992.610, incluido IVA, a precios del contrato 242 de 2025. En consecuencia, se recomienda a la Entidad defina el nuevo proceso licitatorio para la terminación de las obras, deberá estimar el plazo de ejecución correspondiente y, en función de este, determinar la duración de la nueva interventoría que resulte adjudicada, incorporando el ajuste por variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC).

Desde el punto de vista jurídico y económico, este incremento constituye un perjuicio directo para la Entidad, dado que se trata de un gasto adicional no previsto ni imputable a la administración, sino consecuencia del incumplimiento del contratista en la ejecución del objeto contractual.

En suma, la necesidad de contratar nuevamente una interventoría, con precios ajustados a las condiciones económicas actuales, afecta el principio de economía y eficiencia del gasto público y genera un daño cuantificable para la Entidad, equivalente al valor adicional que deberá asumir para garantizar la correcta supervisión de la culminación de las obras.

<u>Perjuicio por un valor de:</u> Costo actualizado mensual estimado de la nueva interventoría ascendería aproximadamente a $74.992.610, incluido IVA, a precios del contrato 242 de 2025.

3. Perjuicio por la asunción del pago hacia la interventoría como consecuencia de la prórroga No. 1 que impactó al contrato de interventoría No. ICCU 242

de 2025 y que generó costos no previstos adicionales dada la prolongación del plazo de ejecución contractual.

Este perjuicio deriva de la no formalización de la cesión de derechos económicos, asociada a la Prórroga No. 1 del Contrato de Obra No. ICCU-262 de 2025 y del contrato de interventoría No. ICCU 242 de 2025, la cual comprendía el período del 7 de agosto al 6 de octubre de 2025, incluyendo la suspensión del 6 al 27 de octubre y su reinicio y terminación el 28 de octubre de 2025.

El perjuicio económico para la Entidad se origina en que, pese a haberse otorgado la prórroga solicitada por el contratista y a que las condiciones inmersas fueron aceptadas por el contratista, no se formalizó la cesión parcial de derechos económicos mediante documento suscrito entre las partes, tal como fue pactado en el Aclaratorio No. 1 al Modificatorio y Prórroga No. 1 del Contrato No. ICCU-262 de 2025. En consecuencia, se traslada a cargo de la entidad ICCU la obligación contractual de pago ante el interventor debido a la relación contractual directa que surge de la suscripción entre la entidad ICCU y el Consorcio GS del contrato ICCU 242 de 2025.

Adicionalmente, durante el período de la prórroga, el contratista solo logró ejecutar el 36,7 % del avance programado, dejando un 63,3 % de obra inconclusa. Esta situación no solo evidencia el incumplimiento en la ejecución física del contrato, sino que también agrava el perjuicio económico al mantener obligaciones financieras pendientes sin respaldo contractual efectivo, en perjuicio tanto de la interventoría como de la Entidad Contratante.

Desde el punto de vista jurídico, la no suscripción de la cesión de derechos económicos constituye un incumplimiento formal y financiero, en contravención de lo pactado en el Aclaratorio No. 1 al Modificatorio y Prórroga No. 1, afectando los principios de responsabilidad, transparencia, buena fe y cumplimiento contractual consagrados en los artículos 4, 5, 25,26 y 28 de la Ley 80 de 1993.

En consecuencia, este perjuicio representa para la entidad contratante un daño económico directo que obstaculizó la implementación inicial del mecanismo previsto para el pago de la interventoría durante la prórroga y que ha comprometido el cierre financiero del contrato de obra y del contrato de interventoría inicialmente convenido por las partes.

Perjuicio por un valor de: $ 186.934.720,00, en pesos de agosto 2025.

Cuadro resumen de perjuicios ocasionados por el incumplimiento del contratista

Concepto del perjuicio	***Valor estimado ($)***
1.Perjuicio derivado del adelanto de nuevo proceso licitatorio para la terminación de las obras que mediante el contrato ICCU 262 de 2025 quedaron inconclusas.	***Nota 1***

Concepto del perjuicio	***Valor estimado ($)***
2.Perjuicio derivado de la obligación de contratar una nueva interventoría, necesaria para la supervisión de las obras inconclusas.	***Nota 2***
3.Perjuicio por la asunción del pago hacia la interventoría como consecuencia de la prórroga No. 1 que impactó al contrato de interventoría ICCU 242 de 2025 y que generó costos no previstos adicionales dada la prolongación del plazo de ejecución contractual, en pesos de agosto 2025.	***$186,934,720.00***

Nota 1: *Diferencia entre el valor de las obras no ejecutadas conforme a los precios del Contrato No. ICCU-262 de 2025 y el valor del presupuesto que la Entidad asigne al nuevo proceso de contratación, de acuerdo con la actualización de precios vigente + $2,674,954+ $3.307.500 , estos últimos asociados a las cantidades no recibidas como se indicó en el perjuicio correspondiente.*

Nota 2: *Se deberá sumar por parte de la Entidad el valor de la nueva interventoría para la ejecución del faltante en el plazo que estime la entidad con su valor mensual de costo actualizado, mensual estimado de la nueva interventoría ascendería aproximadamente a $74.992.610 mensuales, incluido IVA, a precios del contrato 242 de 2025.*

Del análisis efectuado se concluye que el incumplimiento del contratista generó perjuicios económicos, valores que reflejan los costos adicionales que la Entidad debe asumir por la no culminación del objeto contractual. Al cual se deberá sumar el valor indicado en la nota 1 y nota 2, citada en el párrafo anterior.

Desde el punto de vista jurídico, tales hechos configuran un incumplimiento material y financiero atribuible al contratista, conforme a los artículos 4, 5, 25 y 26 de la Ley 80 de 1993, que consagran el principio de responsabilidad contractual del contratista estatal y la obligación de resarcir los perjuicios causados a la administración por su gestión ineficiente o incumplida. (…)

4. ANÁLISIS DEL ICCU FRENTE A LOS ARGUMENTOS PRESENTADOS POR EL INTERVENTOR

Los hechos citados anteriormente fueron analizados por el ICCU, como entidad contratante y por lo tanto, a continuación presenta la tasación final frente a las condiciones expuestas por el interventor y análisis como Gestora de Proyecto

4.1TASACIÓN CLÁUSULA 16. PENAL - ICCU

Conforme a lo anterior, teniendo en cuenta el incumplimiento definitivo por parte del contratista y de acuerdo con la recomendación del interventor, como gestora del proyecto, se solicita adelantar el proceso administrativo para aplicar la CLÁUSULA 16. CLÁUSULA

PENAL, del contrato ICCU-CTO-262 DE 2025, para lo cual se presenta a continuación el cálculo respectivo de la tasación de la cláusula citada, de conformidad con las condiciones contractualmente pactadas:

CLÁUSULA 16. PENAL	
VALOR CONTRATO	**$ 2.751.562.197,00**
Avance ejecutado según informes de interventoría (%)	36,70%
Avance no ejecutado (%)	63,30%
Valor no ejecutado	$ 1.741.738.870,70
Avance ejecutado por el contratista, descontando las cantidades que no cumplen las condiciones técnicas- Ver justificación perjuicio N°1, a precios del contrato 262 de 2025.	**34,05%**
Valor real ejecutado ($)	**$ 936.996.358,00**
Valor no ejecutado por el contratista, tras descontar las cantidades que no cumplen las condiciones técnicas- Ver justificación perjuicio N°1, a precios del contrato 262 de 2025.	**$ 1.814.565.839,00**
Porcentaje de la sanción equivalente a la cláusula penal pecuniaria, Res 047/2022	15,00%
Valor de la Sanción equivalente a la cláusula penal pecuniaria, en forma proporcional al porcentaje no ejecutado	$ 272.184.875,85
Sanción equivalente	**$ 272.184.875,85**

Con base en las cantidades indicadas por la interventoría en su informe, presentado mediante el oficio No. CGS-COR_BOJ-25-360 del 13 de noviembre de 2025, en el cual manifiesta que el contrato presentó una ejecución del 36.7%, pero que sin embargo no consideran como recibidas las excavaciones abiertas ni la subbase granular instalada, dado que, desde el 6 de octubre de 2025, estos frentes de obra han permanecido expuestos a la intemperie, generando alteraciones en la granulometría y pérdida de finos del material granular, lo que afecta su estabilidad y calidad estructural, por lo tanto, tal como lo destaca el interventor en su informe, el valor ejecutado del contrato correspondiente a la suma de $936.996.358,00, correspondiente al **34.05%** del valor total del contrato.

4.2TASACIÓN FINAL DAÑOS Y PERJUICIOS

Así mismo, a continuación, se presenta el resumen de los daños y perjuicios ocasionados por el contratita al ICCU, teniendo en cuenta además las recomendaciones presentadas por la interventoría:

Obras por ejecutar – actualización de precios a 2025

La presente tabla se determina teniendo en cuenta la diferencia entre las cantidades reportadas por la interventoría como pendientes por ejecutar y las cantidades reportadas por la interventoría como ejecutadas;

ICCU
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

OBRAS POR EJECUTAR - ACTUALIZACIÓN PRECIOS 2025					
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND.**	**CANT**	**PRECIO 2025**	**VALOR TOTAL**
1.1	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	m3	2.501,74	28.229,00	93.220.536,37
1.2	DEMOLICIÓN CONCRETO ESTRUCTURAL (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5KM)	m3	55,09	214.897,00	15.627.052,37
1.3	TRANSPORTE DE MATERIALES PROV. DE EXPLANACIÓN, CANALES, PRESTAMOS, SOBREACARREOS Y DERRUMBES	m3/km	101.627,06	1.735,00	232.746.292,81
					341.593.881,55
2.1	RAJÓN PARA MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE	m3	138,30	162.633,00	29.689.630,46
2.2	AFIRMADO	m3	50,92	101.209,00	6.802.702,37
2.3	SUB BASE GRANULAR	m3	566,98	187.515,00	140.338.232,87
2.4	RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRR-1	m2	2.140,00	2.905,00	8.206.044,00
2.5	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19 (INCLUYE CEMENTO ASFÁLTICO)	m3	132,00	1.105.213,00	192.572.313,12
2,6	GEOTEXTIL NT 2500	m2	0,00	12.180,00	-
					377.608.922,82
3.1	CUNETA DE CONCRETO CLASE E, 3500 PSI CON REFUERZO EN FIBRA	m3	425,78	1.062.485,70	597.152.070,29
					597.152.070,29

4,1	EXCAVACIÓN PARA REPARACIÓN DEL PAVIMENTO EXISTENE (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS CON CARGUE MENOR A 5 KM)	m3	105,00	190.964,00	26.467.610,15
4,2	BASE GRANULAR PARA BACHEO	m3	87,50	203.333,00	23.484.961,50
4,3	MEZCLA DENSA EN CALIENTE PARA BACHEO (INCLUYE CEMENTO ASFÁLTICO)	m3	17,50	1.212.254,00	28.003.067,02
4,4	LINEAS DE DEMARCACION CON PINTURA EN FRIO	m	1.140,00	5.347,00	8.046.165,60
4,5	SEÑALIZACION VERTICAL GRUPO I 060X0,60 POSTE 3,5M	UND	23,00	522.329,00	15.857.908,00
4,6	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	17.273,06	7.971,00	181.742.301,04
4,7	CONCRETO DE 3,500 PSI (BASES)	M3	367,05	478.715,00	231.943.157,77
4,8	REJILLA EN CONCRETO PARA SUMIDERO SUMIDERO	UND	15,00	490.492,65	9.711.754,80
4,9	LIMPIEZA A MANO DE CUNETAS EN CONCRETO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM)	M2	1.165,68	2.454,00	3.775.979,81
4,10	LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS CON DIÁMETRO MENOR O IGUAL A Ø= 36", INCLUYE RECTIFICACIÓN DE DESCOLES Y RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM	UND	7,00	239.656,00	2.214.421,01
4,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TACHAS REFLECTIVAS UNIDIRECCIONALES	UND	40,00	18.337,00	968.193,60
					532.215.520,29
					1.848.570.394,95

VALOR TOTAL OBRA			**1.848.570.395,00**
PLAN DE MANEJO DE TRAFICO			**25.606.471,43**
PLAN DE ADAPTACION DE LA GUIA AMBIENTAL			**22.029.388,85**

	PROVISIÓN PARA AJUSTE POR POSIBLE VARIACIÓN COSTOS EN INSUMOS			**52.755.000,00**
	VALOR TOTAL			**1.948.961.255,28**

Tabla resumen tasación daños y perjuicios:

Con base en lo anterior se presenta la siguiente tabla resumen, la cual aborda los aspectos presentados por el interventor y el análisis realizado como gestora de proyecto:

Concepto de daño o perjuicio	Descripción	Fórmula / base de cálculo	Valor estimado (COP)	Fuente / evidencia de soporte
Costos adicionales por la necesidad de contratar nuevamente la ejecución de la obra falatante.	Corresponde al mayor valor de las obras que quedaron por ejcutar, teniendo en cuenta el paso del tiempo desde la contratación inicial y culminado el plazo de ejecución contractual	Diferencia entre los costos de la actualización de los precios unitarios según listado de referencia ICCU 2025 + AIU + Aumento del IPC para los costos relacionados con el PMT, PAGA y PROVISIÓN PARA AJUSTE POR POSIBLE VARIACIÓN COSTOS EN INSUMOS - El valor no ejecutado	$134.395.416,28	Elaboración propia

Concepto de daño o perjuicio	Descripción	Fórmula / base de cálculo	Valor estimado (COP)	Fuente / evidencia de soporte
Actividades adicionales y mayores cantidades de obra por demolición de estructura no recibida por mala calidad.	Corresponde a actividades de posible demolición y reconstrucción de estructuras construidas por el contratista y que a criterio del interventor no cumplen las especificaciones técnicas.	Valor aportado por la interventoría en su informe así: (...) Por otra parte, se tiene la siguiente cantidad estimada a demoler y reconstruir corresponde a 9,63 m³, cuyo valor unitario actualizado, conforme al Índice de Precios al Consumidor (IPC) previamente citado, asciende a $293.087. En consecuencia, el perjuicio económico ocasionado a la Entidad por la ejecución deficiente de estas unidades constructivas se estima en: 9,63 m³ × $293.087 = $2.822.447. (...)	$ 2.822.447,00	Informe de interventoría
Actividades adicionales y mayores cantidades de obra para la reparación de la estructura	Corresponde a actividades de posible demolición y reconstrucción de estructuras construidas por el contratista y	Valor aportado por la interventoría (...) intervino de manera indebida la carpeta asfáltica existente	$ 3.307.500,00	Informe de interventoría

Concepto de daño o perjuicio	Descripción	Fórmula / base de cálculo	Valor estimado (COP)	Fuente / evidencia de soporte
de pavimento intervenida	que a criterio del interventor no cumplen las especificaciones técnicas.	en el tramo comprendido entre las abscisas K4+200, costado izquierdo, en sentido Bojacá–El Corzo, realizando la demolición de una sección de 3,5 metros de ancho por 10 metros de longitud. Tomando como referencia el precio unitario de $1.577.857,05 por metro cúbico, y considerando las dimensiones señaladas (3,5 m × 10 m × 0,06 m), el perjuicio económico estimado asciende a aproximadamente $3.307.500, correspondiente al valor del área afectada que deberá ser reconstruida con cargo al contratista (...)		

Concepto de daño o perjuicio	Descripción	Fórmula / base de cálculo	Valor estimado (COP)	Fuente / evidencia de soporte
Costos adicionales derivados de la contratación de una nueva interventoría para el seguimietno y control de las obras no ejecutadas.	Corresponde a los costos adicionales por la necesidad de contratar nuevamente la interventoría.	Valor mensual interventoría × meses adicionales requeridos (Se estiman 3 meses teniendo en cuenta Las obras pendientes por ejecutar, considerando las actividades de demolición por obras no ejecutadas correctamente y pavimento por reparar según informe del interventor)	$224.977.830,00	Informe de interventoría
Costos administrativos adicionales	Gastos institucionales derivados de la gestión del incumplimiento: elaboración de informes, trámites de liquidación, nueva contratación, entre otros.	Estimación de horas-hombre o porcentaje fijo (Salario aproximado de un profesional al mes)	$ 8.000.000,00	Registro de actuaciones administrativas que se adelantan en cualquier proceso licitatorio adelantado por el ICCU.
TOTAL ESTIMADO EN DAÑOS Y PERJUICIOS			**$373.503.193,28**	

5 AFECTACIÓN DE GARANTÍAS

Clase de Garantía:	POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
Número de Garantía:	49-44-101035648 ANEXO 3
Compañía que emite la garantía (nombre y NIT)	Seguros del Estado S.A NIT. 860.009.578-6
Fecha de Expedición de la Garantía.	11/08/2025
Descripción del Amparo:	**Cumplimiento del contrato**
Porcentaje:	20% del valor total del contrato
Vigencia de la garantía	Hasta la liquidación del contrato. 10/2/26
Valor del amparo	$ 550.312.439,40
Descripción del Amparo:	**Buen Manejo y correcta inversión del anticipo**
Valor del amparo	$ 550.312.439,40
Vigencia del amparo	10/2/26
Descripción del Amparo:	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales**
Valor del amparo	$137.578.109
Vigencia del amparo	10/oct/28
Descripción del Amparo:	**Estabilidad y calidad de la obra**
Valor del amparo	$825.468.659.1
Vigencia del amparo	7/ago/2030

6 IDENTIFICACIÓN DE LOS SUJETOS A CONVOCAR

Contratista ICCU-CTO-262 de 2025

SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S., NIT: 830.508.442-5
R. L: NOHEMI RIVERA RIVEROS, CC: 1.090.457.248
Dir: AV 4E NRO. 0 16 N QUINTA BOSCH - El Centro -Cúcuta, Norte de Santander
Email: proesco_maquinaria@hotmail.com; procesobojaca2025@gmail.com
Tel: 3045455268

Interventor ICCU-CTO-242 de 2025

CONSORCIO GS, NIT: 901.920.369-8
Conformado por:
Sociedades SESAC SA-Nit: 800.064.761-3 (Con participación 90%)
GESSI ALVERA SAS, Nit: 900.900.356.506-8 (Con participación 10%)
R/L: ALEJANDRO ALBA QUINTERO, CC: 79.718.288
Cra 20 #39-28 Piso 1 - Bogotá
Tel: 6797934

ICCU
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

comercial@sesac.com.co
consorcio.gs@sesac.com.co

Aseguradora

SEGUROS DEL ESTADO S.A., NIT: 860
OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 TELEFONO: 601-2186977, 601-6019330
juridico@segurosdelestado.com
correspondenciacrp@segurosdelestado.com

PRUEBAS

1. Copia del Contrato de Obra ICCU-CTO-262 de 2025
2. Copia del Acta de inicio del Contrato de Obra ICCU-CTO-262 de 2025
3. Copia del Anexo No. 3 de la póliza de cumplimiento del Contrato de Obra ICCU-CTO-262 de 2025
4. Copia del Anexo No. 3 de la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual del Contrato de Obra ICCU-CTO-262 de 2025
5. Copia Prórroga No. 1 Contrato de Obra
6. Copia Aclaratorio Contrato de Obra
7. Copia Acta de suspensión No. 1 con sus 3 ampliaciones.
8. Oficio No. CGS-COR_BOJ-25-360, radicado el 13 de noviembre de 2025
9. Oficio No. CGS-COR_BOJ-25-361 del 14 de noviembre de 2025, con el informe de incumplimiento definitivo, presentado por el interventor.

Quedamos atentos en caso de requerir alguna aclaración sobre el informe que se rinde frente al incumplimiento definitivo del contratista.

Cordialmente,

QR Validación Documento:

Contraseña:Y3LmNmatFc

SANDRA ROCÍO CASTILLO GONZÁLEZ
Subdirectora Técnica
Subdirección de Infraestructura Vial.

Aprobó: MARIA PAULA ROJAS AMAYA / DCM
Revisó: . MARIA PAULA ROJAS AMAYA / DCM
Proyectó: SANDRA MILENA CASTAÑEDA MEDINA / SDIV

ICCU
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 6.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1624
ww.iccu.gov.co / @iccugob en redes sociales
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

Bogotá D.C., 14 de noviembre de 2025.
CGS-COR_BOJ-25-361

Señores
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU
Atención: Ingeniera Sandra Rocío Castillo.
Subdirectora Técnica
Calle 26 No 51-53, Torre Central Piso 6.
Ciudad.

Referencia: Contrato ICCU-CTO-242 de 2025. Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal al proyecto "mantenimiento de la vía que conduce desde el sector El Corzo hasta el Municipio de Bojacá, Departamento de Cundinamarca".

Asunto: Alcance oficios CGS-COR_BOJ-25-359, CGS-COR_BOJ-25-359 Respuesta a su comunicado ICCU-S-2025-0008012 - Solicitud Informe definitivo de presunto incumplimiento N°2 - Contrato ICCU-CTO-262 de 2025 y respuesta a comunicado ICCU-S-2025-0008231

Respetados Señores:

Dando alcance a los oficios CGS-COR_BOJ-25-360 y CGS-COR_BOJ-25-359, se remite el informe complementario en el cual se precisan los perjuicios y se relacionan las cantidades ejecutadas y pendientes de ejecución, incluyendo los costos asociados al Contrato de Obra No. ICCU-262 de 2025.

Así mismo, se da repuesta a las observaciones de la Entidad de fecha 13 de noviembre:

- **OBSERVACIÓN:** Se requiere ajustar el porcentaje de ejecución real del contrato en el cuadro de tasación de la Cláusula 16. Penal, teniendo en cuenta las actividades que no pueden ser recibidas por el interventor, ya que el valor ejecutado en pesos no corresponde al % indicado en dicha tabla.

 RESPUESTA:

 Se incluye como complemento el % Avance ejecutado por el contratista, descontando las cantidades que no cumplen las condiciones técnicas- Ver justificación perjuicio N°1, a precios del contrato 262 de 2025.

 AJUSTE : se incluye % asociado ejecutado sin lo que se no se recibe técnicamente

VALOR CONTRATO	**$ 2,751,562,197.00**
Avance ejecutado %	36.70%
Avance no ejecutado %	63.30%
Valor no ejecutado	$ 1,741,738,870.70
Avance ejecutado por el contratista, descontando las cantidades que no cumplen las condiciones técnicas- Ver justificación perjuicio N°1, a precios del contrato 262 de 2025.	34.05%
Valor no ejecutado por el contratista, tras descontar las cantidades que no cumplen las condiciones técnicas- Ver justificación perjuicio N°1, a precios del contrato 262 de 2025.	$ 1,814,565,839.00
Sanción de cláusula penal pecuniaria equivalente al 15% en forma proporcional al porcentaje no ejecutado.	$ 272,184,875.85

Consorcio.GS@sesac.com.co
Carrera 55 # 152B-68
Centro Empresarial MAZ Torre A Oficina 901
Bogotá D.C.

- **OBSERVACIÓN:** Es necesario que, dentro de los perjuicios tasados, se incluya el análisis del mayor valor de las obras que quedaron por ejecutar, teniendo en cuenta el paso del tiempo desde la contratación inicial, ya que no se encuentra dentro del informe del interventor, siendo este el mayor perjuicio causado por el incumplimiento del contratista.

 RESPUESTA:

 En relación con la solicitud de incluir un análisis del mayor valor de las obras que quedaron por ejecutar, es preciso señalar que no es procedente cuantificar dicho mayor valor mediante un mecanismo que no esta previsto contractualmente, debido a que el Contrato de Obra No. ICCU-262 de 2025 no establece un procedimiento específico de actualización de precios aplicable a las cantidades pendientes cuando el contratista no culmina la obra por un incumplimiento imputable a él.

 Al no existir una cláusula contractual que defina cómo debe tasarse el perjuicio por la actualización de precios frente a obras no ejecutadas por causa del contratista, no es posible construir una metodología interna o imponer un criterio, de conformidad con los principios de legalidad, estricta sujeción contractual y autonomía de la voluntad.

 En consecuencia, y en ausencia de una regulación contractual expresa, la cuantificación del mayor valor que deberá asumir la Entidad para ejecutar las obras inconclusas queda sujeta a la determinación que adopte la Entidad en el nuevo proceso de contratación, recomendándose —desde el criterio técnico y económico de la Interventoría— actualizar los precios utilizando la variación del IPC vigente al momento de estructurar dicho proceso. Solo con el presupuesto formal del nuevo proceso licitatorio podrá tasarse de manera definitiva el perjuicio.

 No obstante lo anterior, es importante precisar que el informe de presunto incumplimiento sí incluyó el análisis del mayor valor de las obras que quedaron por ejecutar. Este análisis fue presentado como Perjuicio No. 1, en donde se identificaron:

 - Las cantidades ejecutadas y no ejecutadas, valoradas a los precios contractuales del Contrato 262-2025, y
 - La necesidad de actualizar el valor no ejecutado dadas las condiciones económicas actuales.

 Tal como se indicó expresamente en el informe:

 “Al no haberse culminado las obras, la Entidad deberá contratar nuevamente la ejecución de las cantidades pendientes, con el propósito de dejar el proyecto en condiciones operativas y funcionales. Esta situación genera un mayor costo económico, asociado a la actualización de precios de mercado. En tal sentido, se recomienda a la Entidad aplicar el ajuste correspondiente con base en el Índice de Precios al Consumidor (IPC), toda vez que el valor no ejecutado corresponde a los precios contractuales originalmente establecidos en el Contrato No. ICCU-262 de 2025, los cuales deben ser actualizados a las condiciones económicas vigentes para garantizar la adecuada ejecución de las obras restantes.”

 De esta manera, sí fue efectuado y documentado el análisis requerido, y se dejó claro que la definición del mayor valor real —en términos de perjuicio cuantificable— dependerá del presupuesto del nuevo proceso de contratación, único instrumento válido para establecer el costo actualizado de las obras no ejecutadas.

Consorcio.GS@sesac.com.co
Carrera 55 # 152B-68
Centro Empresarial MAZ Torre A Oficina 901
Bogotá D.C.

Lo anterior en el siguiente enlace : CGS-COR_BOJ-25-359_ANX

Cordialmente,

CONSORCIO GS
NIT. 901.920.369-8



Miguel Chunza Camelo
Director de Interventoría

Anexos: Lo enunciado en un (1) enlace.: CGS-COR_BOJ-25-359_ANX
C.C.:

- Ingeniera Sandra Rocío Castillo González, Supervisora del Contrato ICCU-CTO-242 de 2025.
- Consecutivo

Proyectó: MCH
Elaboró: JDG
Revisó: MCH

Consorcio.GS@sesac.com.co
Carrera 55 # 152B-68
Centro Empresarial MAZ Torre A Oficina 901
Bogotá D.C.

INFORME DE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO N° 2

Fecha: 10/11/2025

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Objeto: El objeto del Contrato es ejecutar el "MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR EL CORZO HASTA EL MUNICIPIO DE BOJACÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

CONTRATO DE OBRA No ICCU 262 de 2025	
Proceso de selección	ICCU-LP-039 de 2024
Fecha de suscripción	12 de marzo de 2025
Fecha de Inicio	7 de abril de 2025
Plazo Inicial	Cuatro (4) meses
Fecha de terminación inicial	6 de agosto de 2025
Prórrogas	Modificatorio y prorroga N° 1 – 2 meses
Suspensiones	.
Suspensiones N°1: Plazo 5 días, suscrita el 6 de octubre	Reinicio 11 de octubre de 2025.
Suspensiones N°1: Plazo 5 días, suscrita el 10 de octubre	Reinicio 16 de octubre de 2025.
Suspensiones N°1: Plazo 5 días, suscrita el 16 de octubre	Reinicio 21 de octubre de 2025.
Suspensiones N°1: Plazo 6 días, suscrita el 21 de octubre	Reinicio 28 de octubre de 2025.
Plazo Actual	Seis (6) meses
Fecha de Terminación Actualizada	28 de octubre de 2025
Valor Total Inicial	**$ 2.751.562.197,00**
Adiciones	N.A.
Valor Total Actualizado	**$ 2.751.562.197,00**

II. CESIONES

CESIONES	
Cedente	**Cesionario**
1. N.A.	
2. N.A.	
3. N.A.	

III. SANCIONES IMPUESTAS CON ANTERIORIDAD

SANCIONES IMPUESTAS CON ANTERIORIDAD		
Obligación desatendida	**Acto Administrativo**	**Clase de Sanción**

1.	RESOLUCIÓN 0724 DE 2025 - DEL INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU	Se declara el siniestro, en la suma de ($86.612.794,34)
2. N.A.		
3. N.A.		

IV. INFORMACIÓN DEL POSIBLE INCUMPLIMIENTO

1. **Presunto Incumplimiento N° 1 por la no acreditación del cumplimiento del factor de calidad, relacionado con la implementación del programa de gerencia de proyectos y por no contar con un profesional tiempo completo.**

 De acuerdo con lo estipulado en la Minuta del Contrato ICCU-262 de 2025, específicamente en la **Cláusula 9, numeral 7**, el contratista tiene la obligación de:

 > *"(…) Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad(...)"*

 Que conforme al **numeral 23** de la misma cláusula el Contratista deberá:

 > *"(…) implementar el programa de gerencia de proyectos tal como se describe en el numeral 4.2.1.* ***IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS*** *del pliego de condiciones (…)"* Negrilla y resaltado fuera de texto.

 DOCUMENTO BASE LICITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)

 4.2.1. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS

 > *"Para la ejecución del contrato, el adjudicatario deberá* ***instaurar el programa de Gerencia de Proyectos y contar con un profesional tiempo completo*** *en las áreas de la Ingeniería o la Arquitectura, con matrícula profesional vigente, que cumpla con las siguientes condiciones dependiendo de la complejidad del proyecto:*
 >
 > *A. Profesional con certificado o credencial PMP (Project Management Professional), con mínimo un (1) año de experiencia como Coordinador, Gerente, Líder o Director de Proyectos de obra de infraestructura vial."*

 En este contexto, a la fecha del presente informe, si bien el contratista obtuvo concepto de aprobación del documento presentado, no implementó el Programa de Gerencia de Proyectos, situación que configuró un obstáculo para que el contratista superara los atrasos reportados en los informes semanales de la Interventoría a la fecha de terminación del contrato de obra 262 de 2025.

 Adicionalmente, mediante el comunicado Ad-190, el contratista presentó el Plan de Ejecución – Prórroga Contrato ICCU-262 de 2025; sin embargo, no se adoptaron las acciones propuestas ni se incorporaron los frentes de obra indicados, los cuales eran fundamentales para garantizar la implementación efectiva del Programa de Gerencia y superar los atrasos existentes.

De igual forma, como se evidenciará más adelante, el contratista realizó el cambio del gerente del proyecto, sin que se acreditara su participación con dedicación del 100% en los comités de seguimiento técnico ni en los frentes de obra.

En consecuencia, lo anterior constituye un presunto incumplimiento contractual, derivado de la no implementación efectiva del factor de calidad comprometido, así como de la ausencia de una adecuada estructuración técnica y administrativa del proyecto, conforme a los lineamientos definidos en el proceso de contratación.

2. **Presunto Incumplimiento N° 2 por la no culminación del 100% de la ejecución del proyecto, según el cronograma de obra aprobado por la Interventoría mediante oficio CGS-COR_BOJ-25-246 del 23/08/2025 , lo que conllevo a dejar obras inconclusas y no funcionales.**

Según lo dispuesto en la Minuta del Contrato ICCU-262 de 2025, **Cláusula 9, numeral 3**, el contratista se obliga a:

> *"**Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de** calidad, **oportunidad**, y obligaciones **definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.**"* Negrilla y resaltado fuera de texto.

De igual forma en la Minuta del Contrato ICCU-262 de 2025, **Cláusula 10, numerales 23 y 37**, el contratista se obliga a:

> *"23. Ejecutar la obra tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de las obras. "*
>
> ***"37 Ejecutar las obras de acuerdo con el programa general aprobado por la Interventoría."*** Negrilla y resaltado fuera de texto.

Con corte al Informe Semanal No. 26 del 5 de octubre de 2025, y considerando la suspensión del contrato entre el 6 y el 27 de octubre, así como su reinicio el 28 de octubre, el contratista reportó un avance físico ejecutado del 36,7 % frente al 100 % programado, lo que representó un atraso del 63,3 % en la ejecución del proyecto.

A la fecha del presente informe, el plazo contractual ha culminado, el 28 de octubre de 2025, sin que se haya ejecutado el porcentaje restante del 63,3 % de obra, lo que impidió la culminación del objeto contractual y configura un presunto incumplimiento del mismo.

La Interventoría, en ejercicio de sus funciones, informó de manera permanente a la Entidad, a través de los informes semanales, mensuales y reportes diarios, sobre el atraso e inactividad evidenciada en la obra entre el 20 de agosto y el 12 de septiembre de 2025, periodo durante el cual el contratista de obra no adelantó actividades significativas. Solo a partir del 12 al 20 de septiembre el contratista de obra retomó la instalación del concreto de 3.500 psi con fibra para la construcción de las cunetas.

De acuerdo con lo expuesto, y teniendo en cuenta la inactividad del contratista de obra durante un periodo significativo, así como la ausencia de materiales en los frentes de trabajo, y de acuerdo con lo evidenciado por esta Interventoría, las demoras obedecieron a la falta de gestión, planeación y cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista de obra.

Es importante recordar que el contratista ya fue objeto de sanción por el atraso inicial en la ejecución de las obras.

3. **Presunto Incumplimiento N° 3 por no haber empleado para la ejecución del proyecto de obra, al Director de Obra, residente de obra, Especialista Ambiental y Profesional en Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Riesgos Laborales, con los porcentajes mínimos de dedicación exigidos contractualmente, necesarios para el desarrollo de los frentes de obra.**

Según lo dispuesto en la Minuta del Contrato ICCU-262 de 2025, **Cláusula 9, numeral 3**, el contratista se obliga a:

*"**Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de** calidad, **oportunidad**, y obligaciones **definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.**"* Negrilla y resaltado fuera de texto.

Según lo dispuesto en la Minuta del Contrato ICCU-262 de 2025, **Cláusula 9, numeral 8**, el contratista se obliga a:

> *"8. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos. "*

De acuerdo con lo establecido en la Minuta del Contrato ICCU-262 de 2025, **Cláusula 10, numeral 28**, **numeral 36** el contratista debía:

> *"28. Suministrar y **mantener durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el personal profesional ofrecido.** Si EL CONTRATISTA requiere cambiar el profesional o personal propuestos, deberá hacerlo con otro, de un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación del ICCU previo visto bueno del Interventor. Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el ICCU."* Negrilla y resaltado fuera de texto.
>
> *"36. Mantener al frente de las obras el personal mínimo ofrecido en su propuesta."*

En seguimiento de la Interventoría, se verificó la no presencia en campo del Director de Obra, residente de obra, Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo (SISO) y Especialista Ambiental. Esta situación constituyó un presunto incumplimiento contractual, por cuanto impidió garantizar la adecuada dirección técnica, la gestión en seguridad y salud en el trabajo, y la ejecución oportuna y con la calidad prevista en el objeto contractual.

En este sentido, la no disposición del personal para la ejecución de los frentes de obra afectó el cumplimiento de las obligaciones pactadas, configurando un presunto incumplimiento de las condiciones esenciales del contrato y pudiendo derivar en la aplicación de las sanciones contractuales correspondientes.

4. **Presunto Incumplimiento N° 4 por no destinar a la ejecución del contrato de obra mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al treinta por ciento [30%] de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. Sin la acreditación adicional que el cinco por ciento [5%] de la mano de obra no calificada de la región fueran mujeres.**

 De acuerdo con lo estipulado en la Minuta del Contrato ICCU-262 de 2025, específicamente en la **Cláusula 9, numeral 1**, el contratista tiene la obligación de:

 " 1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al treinta por ciento [30%] de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por ciento [5%] de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres"

 Dado que el contratista de obra no presentó los Informes Sociales No. 5 y No. 6, correspondientes a los períodos del 7 de agosto al 6 de septiembre de 2025 y del 7 de septiembre al 6 de octubre de 2025, respectivamente, y la relación del personal vinculado no permitió acreditar el cumplimiento de la obligación citada, ni se aportaron los soportes que permitieran verificar dicho cumplimiento, no fue posible validar la gestión social exigida contractualmente.

 Finalmente, con el reinicio de actividades el 28 de octubre de 2025, el contratista no regularizó la entrega de los informes pendientes, manteniendo el incumplimiento de sus obligaciones en materia social.

5. **Presunto Incumplimiento N° 5 por la no acreditación de pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral, que le correspondan de acuerdo con el personal empleado en la ejecución del contrato.**

 De acuerdo con lo estipulado en la Minuta del Contrato ICCU-262 de 2025, específicamente en la **Cláusula 9, numerales 12 y 20** el contratista tiene la obligación de:

 "12. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por La Entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda. "

 " 20. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor. "

 De igual forma en la Minuta del Contrato ICCU-262 de 2025, **Cláusula 10, numeral 18**, el contratista se obliga a:

 "18. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación

Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso. ”

Dado que el contratista de obra no presentó los Informes de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) Nos. 4, 5 y 6, no fue posible acreditar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las Cláusulas 9 y 10 del contrato, ni se aportaron los soportes que permitieran verificar dicho cumplimiento, conforme a lo exigido en materia laboral (pago de salarios, honorarios e indemnizaciones), parafiscal (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), y de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos laborales), así como las liquidaciones laborales y los paz y salvos correspondientes.

Asimismo, el contratista no subsanó las observaciones formuladas al Informe SST No. 3, ni presentó los informes correspondientes a los siguientes periodos:

- Informe No. 3: del 7 de junio al 6 de julio de 2025.
- Informe No. 4: del 7 de julio al 6 de agosto de 2025.
- Informe No. 5: del 7 de agosto al 6 de septiembre de 2025.
- Informe No. 6: del 7 de septiembre al 6 de octubre de 2025.

Finalmente, con el reinicio de actividades el 28 de octubre de 2025, el contratista no regularizó la entrega de los informes pendientes, manteniendo la no acreditación del cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

6. Presunto Incumplimiento N° 6 por la no acreditación de la realización de los ensayos de laboratorio necesarios para verificar la calidad de los materiales.

De acuerdo con lo estipulado en la Minuta del Contrato ICCU-262 de 2025, específicamente en la **Cláusula 10, numeral 25** el contratista tiene la obligación de:

“25. Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y demás pruebas que se soliciten para verificar la calidad de los materiales (para el material de afirmado cumplir con los ensayos contenidos en la especificación INVIAS 311 de 2013) y demás elementos que se instalen en la obra, ensayos que deberán ser realizados por laboratorios debidamente certificados. Nota: Cabe resaltar que según el Decreto No. 1471 del 5 de agosto de 2014, el único organismo de acreditación legal en Colombia es el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia –ONAC.”

Dado que el contratista de obra no presentó los Informes Técnicos Nos. 4, 5 y 6, no fue posible acreditar el cumplimiento de las obligaciones establecidas, ni se aportaron los soportes que permitieran verificar dicho cumplimiento.

- Informe No. 4: del 7 de julio al 6 de agosto de 2025
- Informe No. 5: del 7 de agosto al 6 de septiembre de 2025
- Informe No. 6: del 7 de septiembre al 6 de octubre de 2025

Finalmente, tras el reinicio de actividades el 28 de octubre de 2025, el contratista no regularizó la entrega de los informes pendientes, manteniendo la no acreditación del cumplimiento de sus obligaciones en materia técnica y de seguimiento a la ejecución del contrato.

7. **Presunto Incumplimiento N° 7 por la presentación de las actas parciales N°1 y 2 sin los respectivos soportes para obtener su aprobación.**

 De acuerdo con lo estipulado en la Minuta del Contrato ICCU-262 de 2025, específicamente en la **Cláusula 10, numeral 30** el contratista tiene la obligación de:

 "30. Elaborar y presentar conjuntamente con el Interventor, actas parciales, final de obra y liquidación. "

 A la fecha del presente informe, el contratista de obra no había presentado la totalidad de la documentación requerida para la subsanación del Acta Parcial No. 1, pese a los requerimientos realizados por la Interventoría y la Entidad.

 De igual manera, se evidenció que la Acta Parcial No. 2 fue radicada durante el período de suspensión contractual, sin que el contratista acreditara la totalidad de los soportes técnicos, administrativos y financieros exigidos por la Entidad, tales como memorias de cálculo, registros de campo, informes de avance mensuales.

 En consecuencia, ninguna de las dos actas parciales contaron con los soportes completos que permitieran su revisión, aprobación y trámite de pago. En consecuencia, el presunto incumplimiento obstaculizó la amortización del anticipo otorgado.

8. **Presunto Incumplimiento N° 8 por no realizar el retiro de los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado, limpias y libres de escombros.**

 De acuerdo con lo estipulado en la Minuta del Contrato ICCU-262 de 2025, específicamente en la **Cláusula 10, numeral 38** el contratista tiene la obligación de:

 " 38. Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza, libre de escombros."

 Pese a los requerimientos realizados por la Interventoría, el contratista no efectuó el retiro total de los escombros y materiales sobrantes en las zonas intervenidas, manteniéndose acumulaciones en varios sectores del corredor vial. Por lo anterior, no se entregaron las áreas intervenidas en perfecto estado, limpias y libres de materiales residuales, afectando la presentación, seguridad y conservación de la vía.

9. **Presunto Incumplimiento N° 9 por no realizar la reparación de las cunetas construidas por el contratista de obra, comprendidas en el K0+770 al K0+800 costado derecho, las cuales fueron objeto de requerimiento de reparación por la Interventoría.**

 De acuerdo con lo estipulado en la Minuta del Contrato ICCU-262 de 2025, específicamente en la **Cláusula 10, numerales 50 y 57** el contratista tiene la obligación de:

 " 50. Toda actividad ejecutada que resulte, según el análisis de calidad, defectuosa o que no cumpla las normas de calidad requeridas para el proyecto, ya sea por causas de los insumos o de la mano de obra, deberán ser demolidos y reemplazados por el CONTRATISTA bajo su costo, en el término acordado en entre las partes, (INTERVENTOR, CONTRATISTA e ICCU) no obstante, en caso de no existir un acuerdo, será el termino indicado por el Interventor o EL ICCU, en caso de incumplimiento de las

reparaciones se aplicara el incumplimiento contractual establecida dentro del presente contrato."

"57. El contratista se obliga a cumplir las instrucciones dadas por el ICCU y/o INTERVENTORIA en las que deba presentar informes, ajustes, reparaciones y/o acatar instrucciones que tengan relación directa con la ejecución del contrato y que complementen las obligaciones del presente contrato."

Pese a los requerimientos efectuados por la Interventoría, el contratista no realizó las reparaciones de las cunetas construidas entre las abscisas K0+770 al K0+800, las cuales presentaban deformaciones.

10. Presunto Incumplimiento N° 10 por no acreditar la realización y presentación ante la interventoría de los planos record de la obra para la respectiva revisión.

De acuerdo con lo estipulado en la Minuta del Contrato ICCU-262 de 2025, específicamente en la **Cláusula 10, numerales 50 y 59**, el contratista tiene la obligación de:

" 53. El CONTRATISTA deberá elaborar los planos record de todos los diseños y demás, los cuales deberán ser entregados al ICCU con el visto bueno de la Interventoría, en el proceso de liquidación de la obra, en medio impreso y magnético."

" 59. El contratista se obliga a suscribir el acta de recibo final a más tardar dentro del mes siguiente al vencimiento del plazo de ejecución, de acuerdo con las cantidades de obra y balances plasmados en la misma dentro de los 5 días hábiles siguientes a la presentación de este documento, en caso de presentar observaciones a la misma, se procederá a la corrección y se presentará nuevamente el documento para lo cual, el contratista tendrá un plazo de 2 hábiles para la suscripción de esta acta corregida. En caso de que el contratista sea renuente a la firma de este documento, la interventoría junto con el ICCU podrá firmar este documento, el cual será válido para actualización de la póliza de estabilidad de obra. "

A la finalización del contrato, el 28 de octubre de 2025, el contratista no cumplió con el cierre técnico y administrativo de la obra, al no presentar los planos "record" correspondientes ni suscribir el acta de recibo final dentro de los plazos establecidos.

11. Presunto Incumplimiento N° 11 por no suscribir el acta de recibo final de obra.

De acuerdo con lo estipulado en la Minuta del Contrato ICCU-262 de 2025, específicamente en la **Cláusula 10, numeral 59**, el contratista tiene la obligación de:

" 59. El contratista se obliga a suscribir el acta de recibo final a más tardar dentro del mes siguiente al vencimiento del plazo de ejecución, de acuerdo con las cantidades de obra y balances plasmados en la misma dentro de los 5 días hábiles siguientes a la presentación de este documento, en caso de presentar observaciones a la misma, se procederá a la corrección y se presentará nuevamente el documento para lo cual, el contratista tendrá un plazo de 2 hábiles para la suscripción de esta acta corregida. En caso de que el contratista sea renuente a la firma de este documento, la interventoría junto con el ICCU podrá firmar este documento, el cual será válido para actualización de la póliza de estabilidad de obra. "

A la finalización del contrato, el 28 de octubre de 2025, el contratista no cumplió con el cierre técnico y administrativo de la obra, al no presentar los planos “record” correspondientes ni suscribir el acta de recibo final dentro de los plazos establecidos.

12. **Presunto Incumplimiento N° 12 por no presentar el informe de seguimiento, control, monitoreo y ejecución del PAGA, con los respectivos soportes, correspondiente a los meses N° 4, 5 y 6.**

De acuerdo con lo estipulado en la Minuta del Contrato ICCU-262 de 2025, específicamente en la **Cláusula 10, numeral 61**, el contratista tiene la obligación de:

> *“61. El contratista se obliga a entregar como documento independiente, informe de seguimiento, control, monitoreo y ejecución del PAGA, con los respectivos soportes que evidencie el cumplimiento de cada uno de los programas y proyectos de manejo ambiental contemplados para la ejecución de las obras, así mismo, debe contener el seguimiento a los permisos ambientales que pudieran ser requeridos para ejecución del proyecto. Este documento se debe presentar debidamente diligenciado y firmado para aprobación por parte del interventor. En todo caso, el ICCU podrá solicitar información sobre este aspecto para lo que el CONTRATISTA deberá presentarla en el término que indique la supervisión o interventoría. En caso de que el interventor rechace y solicite correcciones a este documento, el CONTRATISTA tendrá un periodo de cura de 3 días hábiles para la presentación de este informe con las correcciones solicitadas por el interventor. ”*

Dado que el contratista de obra no presentó los Informes ambientales – PAGA- No. 4, 5 y 6, no fue posible acreditar el cumplimiento de las obligaciones establecidas.

- Informe No. 4: del 7 de julio al 6 de agosto de 2025
- Informe No. 5: del 7 de agosto al 6 de septiembre de 2025
- Informe No. 6: del 7 de septiembre al 6 de octubre de 2025

Finalmente, tras el reinicio de actividades el 28 de octubre de 2025, el contratista no regularizó la entrega de los informes pendientes, manteniendo el incumplimiento de sus obligaciones en materia técnica y de seguimiento a la ejecución del contrato.

1. HECHOS QUE GENERAL EL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO

Mediante el Modificatorio y Prórroga No. 1 al Contrato No. ICCU-262 de 2025, celebrado entre el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU y la sociedad Consorcio PROESCO S.A.S., con fecha 6 de agosto de 2025, se acordó lo siguiente:

- Cláusula Primera – Modificatorio: Se modifica el Anexo No. 1 del Contrato ICCU-262 de 2025, el cual se ajusta conforme al Anexo No. 1 del presente instrumento, incorporando los ítems, valores unitarios, valores totales, cantidades y demás especificaciones necesarias para el adecuado desarrollo del objeto contractual, incluyendo la inclusión de precios no previstos.

- Cláusula Segunda – Prórroga: Se amplía el plazo de ejecución del Contrato ICCU-262 de 2025 hasta el 6 de octubre de 2025.

Ahora bien, finalizada la prórroga, **c**on corte al Informe Semanal No. 26 del 5 de octubre de 2025, y considerando la suspensión del contrato entre el 6 y el 27 de octubre, así como su reinicio el 28 de octubre, el contratista reportó un avance físico ejecutado del 36,7 % frente al 100% programado, lo que representó un atraso del 63,3 % en la ejecución del proyecto.

A la fecha del presente informe, el plazo contractual culminó, el 28 de octubre de 2025, sin que se haya ejecutado el porcentaje restante del 63,3 % de obra, lo que impidió la culminación del objeto contractual y configura un presunto incumplimiento del mismo.

Mediante el oficio CGS-COR_BOJ-25-350 del 28 de octubre de 2025, la Interventoría reenvió el "Informe de Presunto Incumplimiento Contractual No. 2" correspondiente al Contrato de Obra No. ICCU-CTO-262 de 2025, toda vez que los presuntos incumplimientos allí señalados continuaban vigentes y afectaban directamente el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.

1. **Presunto Incumplimiento N° 1 por la no acreditación del cumplimiento del factor de calidad, relacionado la implementación del programa de gerencia de proyectos y por no contar con un profesional tiempo completo.**

 En relación con la trazabilidad del cambio del Gerente de Proyecto por parte del contratista de obra, se tiene lo siguiente:

 - Mediante el comunicado Ad-191 del 6 de agosto de 2025, el contratista de obra C. PROESCO S.A.S. solicitó el cambio de la hoja de vida correspondiente al cargo de Gerente de Proyectos.
 - A través del oficio CGS-COR_BOJ-25-230 del 14 de agosto de 2025, la Interventoría emitió concepto de no aprobación de la hoja de vida presentada, formulando las observaciones pertinentes.
 - Posteriormente, mediante el comunicado Ad-202 del 21 de agosto de 2025, el contratista de obra remitió la subsanación de las hojas de vida del Residente de Obra y del Gerente de Proyectos.
 - Finalmente, mediante oficio CGS-COR_BOJ-25-243 del 22 de agosto de 2025, la Interventoría emitió concepto de aprobación del Gerente de Proyecto.

 No obstante, lo anterior, pese a las solicitudes de esta Interventoría para su asistencia a los comités de seguimiento celebrados los días 20 de agosto y 4 de septiembre, no se evidenció la participación del Gerente de Proyecto, quien tenía una dedicación contractual del 100%, ni en los espacios de seguimiento técnico de la ejecución en campo.

 En consecuencia, se concluye que el Gerente de Proyecto no ha acreditado su obligación de dedicación plena (100%) al proyecto, configurándose un presunto incumplimiento contractual por ausencia del mismo.

 De otra parte, el Plan de Gerencia aprobado no fue implementado por el contratista de obra, debido a que el proyecto no contó con la presencia del Gerente designado, figura clave para la dirección, seguimiento y control integral de la ejecución. En consecuencia, la falta de

implementación del Plan de Gerencia impidió la adopción de las medidas de coordinación y corrección necesarias para superar los atrasos acumulados, lo que conllevó a que, al finalizar el plazo contractual, no se lograra la ejecución del 100 % de las actividades previstas en el contrato.

2. **Presunto Incumplimiento N° 2 por la no culminación del 100% de la ejecución del proyecto, según el cronograma de obra aprobado por la Interventoría mediante oficio CGS-COR_BOJ-25-246 del 23/08/2025 , lo que conllevo a dejar obras inconclusas y no funcionales.**

Mediante el comunicado Ad-198 del 12 de agosto de 2025, el contratista de obra presentó la Reprogramación del cronograma de obra.

A través del oficio CGS-COR_BOJ-25-235, la Interventoría respondió al comunicado Ad-198, remitiendo observaciones al cronograma presentado. Se advirtió que ninguno de los archivos entregados resultaba coincidente, presentando discrepancias en los costos asignados a las actividades del proyecto, los cuales no debían registrar variaciones. Como se indicó, el cronograma debe reflejar el valor total del proyecto; sin embargo, el archivo en formato Project aportado en dicha comunicación no cumplía con esta condición.

Posteriormente, mediante el comunicado Ad-201 del 20 de agosto de 2025, el contratista de obra remitió nuevamente la Reprogramación del cronograma, incorporando la sección propuesta por el ICCU para la construcción de cunetas en el costado izquierdo, lo cual implicaba variación en las cantidades de obra.

Finalmente, mediante oficio CGS-COR_BOJ-25-246 del 23 de agosto de 2025, la Interventoría emitió respuesta al comunicado Ad-201, otorgando concepto de aprobación a la reprogramación del cronograma de obra, sobre el cual se realizará el seguimiento correspondiente en relación con la prórroga aprobada de dos (2) meses.

Mediante el oficio CGS-COR_BOJ-25-258 del 30 de agosto de 2025, la Interventoría formuló requerimiento al contratista de obra por la no ejecución de actividades y emitió advertencia de presunto incumplimiento contractual en el marco del Contrato de Obra No. ICCU-262 de 2025.

En dicho oficio, la Interventoría señaló que la persistencia en la falta de ejecución y en la baja actividad podría dar lugar a la aplicación de las medidas contractuales correspondientes, razón por la cual se solicitó al contratista adoptar de manera inmediata las acciones necesarias para garantizar el suministro oportuno de materiales y la continuidad de los trabajos.

> *“ El CONSORCIO GS, en calidad de Interventoría del contrato de referencia y en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, se permite requerir al Contratista dar solución inmediata a la no ejecución de actividades en obra, situación ocasionada por la falta de suministro de subbase granular, de concreto de 3.500 PSI con fibra, acero de refuerzo y concreto 3500 para los accesos a los predios para la construcción de cunetas.*
>
> *Se advierte que, desde el 20 de agosto de 2025 —fecha en la cual únicamente se instalaron 6,0 m³ de concreto—, no se ha ejecutado nuevamente esta actividad, registrándose un avance de tan solo 0,24%, con afectación directa en la programación de obra. A la fecha, únicamente se ha evidenciado en el costado izquierdo (K0+960 a*

K1+118) la ejecución parcial de excavación e instalación de subbase granular en 146 ml, labores actualmente suspendidas por falta de material. De igual forma, en el costado derecho (K3+424 a K3+520) únicamente se instaló subbase granular en 96 ml, sin continuidad en la actividad.

Así mismo, se requiere la terminación inmediata de las actividades de reparación de las losas que presentan diferencias de nivel en el eje longitudinal entre K0+770 y K0+800 costado derecho de la vía, las cuales permanecen suspendidas desde el 5 de agosto de 2025.
(…)
Por lo anteriormente expuesto, la Interventoría conmina a la SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S. a incrementar de manera inmediata el rendimiento en las actividades descritas, toda vez que la situación actual constituye un incumplimiento en la ejecución del contrato. Se advierte que, de mantenerse este ritmo de ejecución, no será posible culminar la obra en la fecha programada del 6 de octubre de 2025, considerando que restan únicamente 39 días para la terminación contractual.

Así mismo, no se esta cumpliendo con lo establecido en el PLAN DE EJECUCIÓN PRÓRROGA CONTRATO ICCU-262 DE 2025, remitido mediante el oficio Ad-190 ,, en lo correspondiente a el numero 5.1. División por Frentes de Trabajo, a saber:

Para cada costado (derecho/ izquierdo) se contara con un equipo diferente

- *Excavaciones varias sin clasificar.*
- *Rajón para mejoramiento de la subrasante*
- *Afirmado*
- *Sub base granular*
- *Figurado de acero*

Frente 3 y 4 para costado una cuadrilla diferente

- *Cuneta de concreto Clase E, 3.500 psi con refuerzo en fibra.*
- *Etapa 2 costados izquierdo y derecho adyacente a carpeta asfáltica*
- *nueva*
- *concreto de 3,500 psi*

Frente 5 : Actividades de asfalt*o*

La Interventoría advierte que la persistencia en la no ejecución y poca actividad dará lugar a la aplicación de las medidas contractuales correspondientes, por la cual se solicita al Contratista adoptar de forma inmediata las acciones necesarias para garantizar el suministro oportuno de materiales y la continuación de los trabajos."

Mediante el oficio CGS-COR_BOJ-25-228 del 13 de agosto de 2025, la Interventoría requirió al contratista la ejecución de las acciones necesarias para la evacuación del agua empozada entre las abscisas K1+240 y K1+320, en el costado derecho del corredor vial, con el fin de garantizar el adecuado drenaje y la conservación del tramo intervenido.

Finalizada la prórroga, con corte al Informe Semanal No. 26 del 5 de octubre de 2025, y considerando la suspensión del contrato entre el 6 y el 27 de octubre, así como su reinicio el 28 de octubre, el contratista reportó un avance físico ejecutado del 36,7 % frente al 100% programado, lo que representó un atraso del 63,3 % en la ejecución del proyecto.

A la fecha del presente informe, el plazo contractual ha culminado, el 28 de octubre de 2025, sin que se haya ejecutado el porcentaje restante del 63,3 % de obra, lo que impidió la culminación del objeto contractual y configura un presunto incumplimiento del mismo.

A continuación, se presenta la relación de cuentas que quedaron operativas:

Costado derecho

CUNETAS FUNCIONALES COSTADO DERECHO VÍA BOJACÁ - EL CORZO			
ABSCISADO			OBSERVACIONES
INICIAL	FINAL	DISTANCIA (metros)	
K1+006.50	K1+070.00	63.50	ALCANTARILLA K1+070
K1+096.00	K1+070.00	26.00	ALCANTARILLA K1+070
K1+350.00	K1+393.50	43.50	ALCANTARILLA K1+393,50
K1+480.00	K1+393.50	86.50	ALCANTARILLA K1+393,50
K1+480.00	K1+579.00	99.00	ALCANTARILLA K1+579
K1+579.00	K1+897.00	318.00	ALCANTARILLA K1+897
K2+075.00	K2+340.00	265.00	ALCANTARILLAS: K2+078, K2+183, K2+324
K2+350.00	K2+932.33	582.33	ALCANTARILLAS: K2+450, K2+692
K3+423.50	K3+522.20	97.80	DESCOLE K3+504
	TOTAL	**1,581.63**	

Costado izquierdo

CUNETAS FUNCIONALES COSTADO IZQUIERDO VÍA BOJACÁ - EL CORZO			
ABSCISADO			OBSERVACIONES
INICIAL	FINAL	DISTANCIA	
K1+049.00	K1+070.00	21.00	**ALCANTARILLA K1+070**
K1+118.00	K1+070.00	48.00	**ALCANTARILLA K1+070**
	TOTAL	**69.00**	

Al respecto, se registró una longitud total ejecutada de 2.490,35 metros lineales de cuneta, de los cuales 1.650,63 metros lineales corresponden a tramos operativos (1.581,63 m + 69 m), y 839,72 metros lineales se clasifican como no funcionales u operativamente ineficaces.

Esto significa que aproximadamente el 33,7 % de la longitud construida no puede considerarse operativa, dado que las cunetas no presentan continuidad hidráulica entre los diferentes tramos, impidiendo el adecuado encauce y conducción del flujo hacia las obras hidráulicas de descarga.

Como soporte de lo anterior, se anexan los registros fílmicos y fotográficos que evidencian el estado de las obras al 30 de octubre de 2025, en el anexo del presente informe.

3. **Presunto Incumplimiento N° 3 por no haber empleado para la ejecución del proyecto de obra, al Director de Obra, residente de obra, Especialista Ambiental y Profesional en Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Riesgos Laborales, con los porcentajes mínimos de dedicación exigidos contractualmente, necesarios para el desarrollo de los frentes de obra.**

Como se indicó, en el seguimiento de la Interventoría, se ha verificado la no presencia en campo del Director de Obra, Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo (SISO) y Especialista Ambiental. Esta situación constituye un presunto incumplimiento contractual, por cuanto impide garantizar la adecuada dirección técnica, la gestión en seguridad y salud en el trabajo, y la ejecución oportuna y con la calidad prevista en el objeto contractual.

En este sentido, la no disposición del personal para la ejecución de los frentes de obra afecta el cumplimiento de las obligaciones pactadas, configurando un incumplimiento de las condiciones esenciales del contrato y pudiendo derivar en la aplicación de las sanciones contractuales correspondientes.

Director de Obra

En el seguimiento diario realizados por la Interventoría y en los registros de la bitácora de obra, se ha dejado constancia de la no asistencia del Director de Obra desde el inicio del plazo otorgado en la Prórroga No. 1, es decir, a partir del 6 de agosto de 2025, evidenciándose la ausencia de dirección de obra en campo correspondientes al Contrato No. 262-25.

Cabe recordar que, mediante el oficio CGS-COR_BOJ-25-132 del 30 de mayo de 2025, esta Interventoría ya había solicitado el cambio del profesional Director de Obra, formulando observaciones por la falta de planeación y la no ejecución oportuna de actividades.

A la fecha 7 de septiembre de 2025, el contrato presenta un atraso acumulado del 28,32% respecto a lo programado, pese a la prórroga de dos (2) meses otorgada desde el 7 de agosto. Las actividades en el frente de obra han sido mínimas, con un desarrollo prácticamente nulo y múltiples interrupciones atribuibles a deficiencias en la planeación, gestión logística, asignación de personal y suministro de materiales, entre las que se destacan:

- Retrasos en el transporte, despacho y entrega de materiales, tales como la subbase granular y el acero de refuerzo.

- Ausencia del personal mínimo exigido en la propuesta, incluyendo al Director de Obra, Especialista Ambiental y Profesional en Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Riesgos Laborales.

Durante el seguimiento diario de la Interventoría, se ha constatado una falta de planeación de las actividades, reflejada en la falta de dirección y coordinación efectiva de equipos, recursos y logística. Esta situación ha generado tiempos muertos, bajo rendimiento y una ejecución fragmentada, afectando la reprogramación del cronograma contractual, lo cual fue informado mediante el oficio CGS-COR_BOJ-25-258 del 30 de agosto de 2025.

En particular, se destacan los siguientes puntos críticos:

- Retrasos en el despliegue de maquinaria y equipos, que limitan la intervención simultánea en varios frentes.
- Presencia nula del Director de Obra y ausencia del personal operativo, en el frente de obra.
- Ausencia de una logística adecuada para la movilización de materiales.
- Falta de implementación y cumplimiento del plan de acción presentado para la prorroga que permitiera culminar las obras en el nuevo plazo otrogado.
- Falta de planificación en los recursos del proyecto.

Estas condiciones representan un incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en las Cláusulas 3, 9 y 10 del contrato, así como de lo dispuesto en el Anexo Técnico, en donde se exige que el contratista garantice una adecuada planeación, ejecución, y disponibilidad de personal técnico y equipos mínimos.

El contratista debía ejecutar el objeto contractual con sus propios medios técnicos, humanos y logísticos, bajo plena autonomía, y responder por el cumplimiento en calidad, oportunidad y cantidad, tal como lo establece la Cláusula 3 del contrato y el numeral 13 de la Cláusula 9.

En este sentido, el Director de Obra, como cabeza del equipo técnico, tiene la responsabilidad de garantizar la planeación y ejecución integral del proyecto, liderando y coordinando frentes de trabajo, recursos y cumplimiento de metas. La falta de evidencia de su participación activa en campo, así como su limitada gestión, ha contribuido, entre otros factores, al bajo avance físico y financiero del proyecto.

Ha de recordarse la obligación del contratista señalada en la cláusula 10 del contrato de obra ICCU-CTO-262 de 2025, de "*36. Mantener al frente de las obras el personal mínimo ofrecido en su propuesta.*", lo cual denota de manera general el empleo efectivo, eficaz y oportuno del personal clave en el desarrollo de la ejecución contractual.

Se recuerda mediante correo, se convocó a comité con la Interventoría para el día 20 de agosto; sin embargo, en campo no se dio la asistencia del director de obra.

Todo lo anterior, con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del contrato en términos de alcance, tiempo, costo y calidad, y evitar que la situación actual derivara en incumplimiento contractual y aplicación de las sanciones correspondientes.

Residente de Obra

La Interventoría, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, solicitó información al contratista respecto a la ausencia del Residente de Obra aprobado, toda vez que desde el miércoles 24 de septiembre de 2025 no se contó con la presencia de este profesional en el frente de obra, pese a tratarse de un perfil clave para la adecuada ejecución y control técnico del contrato de obra.

Profesional en Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Riesgos Laborales.

En materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), se han identificado múltiples deficiencias atribuibles a la falta del profesional designado por el contratista de obra.

Entre las principales observaciones se destacan:

El no envío oportuno de los documentos de ingreso de los trabajadores, lo cual impide verificar las condiciones de vinculación y cumplimiento de la normatividad laboral y de seguridad social.

La falta de implementación en el sistema de gestión de SST, así como la ausencia de una ejecución efectiva de los programas y actividades preventivas exigidas contractualmente.

La no respuesta a los hallazgos evidenciados por la profesional SST de la Interventoría, lo que ha generado retrasos en la implementación de las medidas correctivas necesarias.

La exposición del personal de obra a condiciones inseguras, derivada de la falta de control y seguimiento a las medidas de prevención y mitigación de riesgos.

En los recorridos realizados por la Interventoría se ha constatado la no participación efectiva del profesional de SST del contratista. Como se evidenció en la mesa de trabajo del 5 de septiembre, si bien la profesional asistió, no intervino en el desarrollo de la reunión. Posteriormente, en la mesa de trabajo del 9 de septiembre, sin un acompañamiento de este profesional.

A lo anterior se suma la falta de respuesta oportuna a los oficios del componente de SST, lo que denota una ausencia de gestión efectiva por parte del profesional designado del contratista, así como una no presencia real en el proyecto y en los frentes de obra, situación que configura un presunto incumplimiento contractual y pone en riesgo la seguridad del personal en campo.

Especialista Ambiental

En lo relacionado con el componente ambiental, no se ha evidenciado la participación efectiva del profesional designado por el contratista de obra, incumpliendo con la dedicación contractual exigida para este perfil. Esta situación se ha reflejado en la falta de atención oportuna a las medidas ambientales del proyecto, lo cual consta en las anotaciones de la bitácora de obra, donde reiteradamente se ha solicitado el retiro de materiales sobrantes y la implementación de las medidas de manejo ambiental definidas en el PAGA presentado por el contratista.

Tan solo el 11 de julio de 2025, mediante oficio CGS-COR_BOJ-25-192, la Interventoría, tras la revisión de la especialista del componente, emitió concepto de aprobación del PAGA, según consta en el oficio citado. No obstante, las medidas allí aprobadas no han sido

ejecutadas en campo por el contratista de obra, incumpliendo lo dispuesto en el PAGA y en las obligaciones contractuales.

Adicionalmente, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico del Contrato ICCU-262 de 2025, se identifican otras obligaciones ambientales no atendidas por el contratista de obra:

- Ejecutar el seguimiento y reporte periódico de indicadores ambientales, en coordinación con la Interventoría, lo cual no ha sido evidenciado.

- Asegurar la presencia del Especialista Ambiental en campo para el control y verificación de la aplicación de las medidas.

La falta de ejecución de estas obligaciones evidencia una ausencia del especialista ambiental por parte del contratista de obra, lo que pone en riesgo el cumplimiento de los compromisos contractuales y la responsabilidad frente a la normativa ambiental aplicable.

4. **Presunto Incumplimiento N° 4 por no destinar a la ejecución del contrato de obra, mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al treinta por ciento [30%] de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. Sin la acreditación adicional de que el cinco por ciento [5%] de la mano de obra no calificada de la región fueran mujeres.**

Dado que el contratista de obra no presentó los Informes Sociales No. 5 y No. 6, correspondientes a los períodos del 7 de agosto al 6 de septiembre de 2025 y del 7 de septiembre al 6 de octubre de 2025, respectivamente, y la relación del personal vinculado no permitió acreditar el cumplimiento de la obligación citada, ni se aportaron los soportes que permitieran verificar dicho cumplimiento, no fue posible validar la gestión social exigida contractualmente.

Mediante el oficio CGS-COR_BOJ-25-234 del 12 de agosto de 2025, la Interventoría emitió respuesta al comunicado AD-171, relacionado con la entrega de la información del personal de mano de obra no calificada (MONC) de la región vinculado al proyecto, así como de los soportes que acreditaban su lugar de residencia. De acuerdo con lo anterior, se reiteró la solicitud previamente realizada al contratista, en diferentes comunicaciones anteriores, para que remitiera el formato “Consolidado de contratación de mano de obra no calificada”, en el cual debía registrarse la totalidad del personal MONC, destacando a los trabajadores pertenecientes a la región.

Mediante el oficio CGS-COR_BOJ-25-306 del 2 de octubre de 2025, la Interventoría requirió al contratista la atención y resolución de los temas sociales que permanecían pendientes, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de obra.

> *“ La Interventoría en cumplimiento de sus funciones contractuales solicita al Contratista atender los siguientes temas sociales que a la fecha se encuentran pendientes:*

1. Remitir de forma inmediata el informe mensual social N° 5 correspondiente al periodo del 7 de agosto y 6 de septiembre de 2025, para revisión y aprobación de interventoría.

2. Remitir el formato y soportes correspondiente a la contratación de mano de obra no calificada de la región de este periodo de reporte. (Este generalmente constituye un anexo del informe mensual).

3. Remitir el link de consulta actualizado de actas de vecindad iniciales y las levantadas en el mes de agosto de 2025, de acuerdo con el tramo adicionado de la vía Bojacá – el Corzo (costado izquierdo), soportes de actas de fachada radicadas en la Alcaldía, soportes de entrega de copia a propietarios. Así mismo, registro fílmico y fotográfico de vías y andenes. Este tema ha sido reiterativo sin que el contratista haya dado respuesta a esta solicitud.

4. Teniendo en cuenta la próxima finalización del contrato, en los sitios donde ya se terminaron las obras es necesario ir realizando el levantamiento de actas de vecindad de cierre.

5. De acuerdo con lo establecido en el Paga Social del contrato, el Contratista debe programar la reunión de finalización al cumplir el 90% de las actividades de obra propuestas en el cronograma, para lo cual se deben realizar los preliminares requeridos para aval de la Interventoría y del ICCU."

A la fecha de terminación del contrato de obra, el contratista no había remitido el Informes social N°6 del periodo 5 de septiembre al 6 de octubre. A través de correos electrónicos enviados los días 7 y 8 de octubre de 2025, la Interventoría insistió en la solicitud de presentación del Informe No. 6 por parte del contratista de obra, sin que este fuera radicado hasta la fecha del presente informe.

En complemento a lo anterior, se presenta a continuación la trazabilidad correspondiente a la solicitud del Informe No. 6 del contratista de obra:

Fecha	Oficio	Radicado ICCU
11-oct-25	CGS-COR_BOJ-25-326	ICCU-E-2025-0013729
17-oct-25	CGS-COR_BOJ-25-336	ICCU-E-2025-0014008
20-oct-25	CGS-COR_BOJ-25-342	ICCU-E-2025-0014227

Finalmente, con el reinicio de actividades el 28 de octubre de 2025, el contratista no regularizó la entrega de los informes pendientes, manteniendo el incumplimiento de sus obligaciones en materia social.

5. **Presunto Incumplimiento N° 5 por la no acreditación de pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral, que le correspondan de acuerdo con el personal empleado en la ejecución del contrato.**

Dado que el contratista de obra no presentó los Informes de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) Nos. 4, 5 y 6, no fue posible acreditar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las Cláusulas 9 y 10 del contrato, ni se aportaron los soportes que permitieran verificar dicho cumplimiento, conforme a lo exigido en materia laboral (pago de salarios, honorarios e indemnizaciones), parafiscal (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), y de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos laborales), así como las liquidaciones laborales y los paz y salvos correspondientes.

Asimismo, el contratista no subsanó las observaciones formuladas al Informe SST No. 3, ni presentó los informes correspondientes a los siguientes periodos:

- Informe No. 3: del 7 de junio al 6 de julio de 2025
- Informe No. 4: del 7 de julio al 6 de agosto de 2025
- Informe No. 5: del 7 de agosto al 6 de septiembre de 2025
- Informe No. 6: del 7 de septiembre al 6 de octubre de 2025

Mediante el oficio CGS-COR_BOJ-25-352 del 28 de octubre de 2025, la Interventoría remitió las observaciones correspondientes en respuesta al comunicado AD-265, relacionado con la subsanación del Informe SSTG No. 3, sin que dicho informe fuera aprobado, toda vez que el contratista no logró acreditar el cumplimiento de los requisitos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo correspondientes al período comprendido entre el 7 de junio y el 7 de julio de 2025.

Oficio CGS-COR_BOJ-25-307 del 1 de octubre de 2025, la Interventoría emitió respuesta al comunicado AD-242, correspondiente al Informe SSTG No. 3, presentando las observaciones pertinentes.

Oficio CGS-COR_BOJ-25-327 del 10 de octubre de 2025, la Interventoría emitió respuesta al comunicado AD-257, correspondiente a la subsanación del Informe SSTG No. 3, presentando las observaciones pertinentes que en general el contratista no subsanó.

Oficio CGS-COR_BOJ-25-340 del 18 de octubre de 2025, la Interventoría trasladó al contratista los comunicados ICCU-S-2025-0007581 e ICCU-S-2025-0007582, relacionados con la devolución del Acta Parcial No. 1, para conocimiento del contratista y correspondiente trámite y se solicitaba la atención de las observaciones del informe SST 3.

A la fecha de terminación del contrato de obra, el contratista no había remitido los Informes de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) No. 4 ni No. 5, situación que fue reiterada mediante el comunicado CGS-COR_BOJ-25-312 del 4 de octubre de 2025.

Posteriormente, a través de correos electrónicos enviados los días 7 y 8 de octubre de 2025, la Interventoría insistió en la solicitud de presentación del Informe SST No. 6 por parte del contratista de obra, sin que este fuera radicado hasta la fecha del presente informe.

En complemento a lo anterior, se presenta a continuación la trazabilidad correspondiente a la solicitud del Informe SST No. 6 del contratista de obra:

Fecha	Oficio	Radicado ICCU
11-oct-25	CGS-COR_BOJ-25-326	ICCU-E-2025-0013729
17-oct-25	CGS-COR_BOJ-25-336	ICCU-E-2025-0014008
20-oct-25	CGS-COR_BOJ-25-342	ICCU-E-2025-0014227

Adicionalmente, mediante el oficio CGS-COR_BOJ-25-261 del 1 de septiembre de 2025, la Interventoría requirió al contratista la entrega de las planillas de aportes a seguridad social y parafiscales del personal de obra, correspondientes a los meses de julio y agosto de 2025.

Con el oficio CGS-COR_BOJ-25-333 del 14 de octubre de 2025, la Interventoría solicitó al contratista la entrega de las planillas de aportes a seguridad social y parafiscales del personal de obra correspondientes al mes de septiembre de 2025, así como los resultados de los ensayos de laboratorio del concreto fundido.

Finalmente, con el reinicio de actividades el 28 de octubre de 2025, el contratista no regularizó la entrega de los informes pendientes, manteniendo el incumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

6. Presunto Incumplimiento N° 6 por la no acreditación de la realización de los ensayos de laboratorio necesarios para verificar la calidad de los materiales.

Dado que el contratista de obra no presentó los Informes Técnicos Nos. 4, 5 y 6, no fue posible acreditar el cumplimiento de las obligaciones establecidas, ni se aportaron los soportes que permitieran verificar dicho cumplimiento.

- Informe No. 4: del 7 de julio al 6 de agosto de 2025
- Informe No. 5: del 7 de agosto al 6 de septiembre de 2025
- Informe No. 6: del 7 de septiembre al 6 de octubre de 2025

Mediante el oficio CGS-COR_BOJ-25-333 del 14 de octubre de 2025, la Interventoría solicitó al contratista la entrega de los resultados de los ensayos de laboratorio del concreto fundido.

Finalmente, tras el reinicio de actividades el 28 de octubre de 2025, el contratista no regularizó la entrega de los informes pendientes, manteniendo el incumplimiento de sus obligaciones en materia técnica y de seguimiento a la ejecución del contrato.

7. Presunto Incumplimiento N° 7 por la presentación de las actas parciales N°1 y 2 sin los respectivos soportes para obtener su aprobación.

A la fecha del presente informe, el contratista de obra no había presentado la totalidad de la documentación requerida para la subsanación del Acta Parcial No. 1, pese a los requerimientos realizados por la Interventoría y la Entidad.

De igual manera, se evidenció que la Acta Parcial No. 2 fue radicada durante el período de suspensión contractual, sin que el contratista acreditara la totalidad de los soportes técnicos, administrativos y financieros exigidos por la Entidad, tales como memorias de cálculo, registros de campo, informes de avance mensuales.

Mediante el oficio CGS-COR_BOJ-25-340 del 18 de octubre de 2025, se realizó el traslado a la firma contratista de los comunicados ICCU-S-2025-0007581 e ICCU-S-2025-0007582, mediante los cuales la Entidad efectuó la devolución del Acta Parcial No. 1, con observaciones para su ajuste y corrección por parte del contratista de obra.

Mediante el oficio CGS-COR_BOJ-25-347 del 23 de octubre de 2025, se efectuó la devolución de los productos contractuales recibidos, en el marco del Contrato de Obra No. ICCU-262 de 2025. Comunicación Ad-266_Cantidades de obra Acta No.2.

En consecuencia, ninguna de las dos actas parciales cuenta con los soportes completos que permitieran su revisión completa, aprobación y posterior trámite de pago.

8. Presunto Incumplimiento N° 8 por no realizar el retiro de los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado, limpias y libres de escombros.

Pese a los requerimientos realizados por la Interventoría, el contratista no efectuó el retiro total de los escombros y materiales sobrantes en las zonas intervenidas, manteniéndose acumulaciones en varios sectores del corredor vial. Por lo anterior, no se entregaron las áreas intervenidas en perfecto estado, limpias y libres de materiales residuales, afectando la presentación, seguridad y conservación de la vía.

Mediante el oficio CGS-COR_BOJ-25-251 de fecha 25 de agosto, la Interventoría, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, solicitó al contratista el retiro inmediato de los escombros localizados en el costado izquierdo de la vía, entre las abscisas K2+520 y K2+920, los cuales se encontraban depositados sobre el canal revestido y junto a la zona verde adyacente. Se indicó que dichos materiales no debían permanecer ni ser dispuestos en sectores aledaños a la vía, por lo cual se requirió su limpieza y disposición final adecuada a la mayor brevedad posible.

El requerimiento se sustentó con registros fotográficos que evidenciaban la presencia de escombros provenientes de la fundida de cunetas y de la limpieza de la subbase granular, observándose que los sectores mencionados continuaban sin intervención pese a las reiteradas solicitudes.

En consecuencia, la Interventoría conminó al Contratista de obra – CONSORCIO PROESCO S.A.S. – a ejecutar las actividades de retiro y limpieza, advirtiendo que la omisión de estas

instrucciones constituía un incumplimiento de sus obligaciones contractuales conforme a la Cláusula 10, numeral 38 del Contrato No. ICCU-262 de 2025.

9. **Presunto Incumplimiento N° 9 por no realizar la reparación de las cunetas construidas por el contratista de obra, comprendidas en el K0+770 al K0+800 costado derecho, las cuales fueron objeto de requerimiento de reparación por la Interventoría.**

 Pese a los requerimientos efectuados por la Interventoría, el contratista no realizó las reparaciones de las cunetas construidas entre las abscisas K0+770 al K0+800, las cuales presentaban deformaciones.

10. **Presunto Incumplimiento N° 10 por no acreditar la realización y presentación ante la interventoría de los planos record de la obra para la respectiva revisión.**

 A la finalización del contrato, el 28 de octubre de 2025, el contratista no cumplió con el cierre técnico y administrativo de la obra, al no presentar los planos “record” correspondientes ni suscribir el acta de recibo final dentro de los plazos establecidos.

11. **Presunto Incumplimiento N° 11 por no suscribir el acta de recibo final de obra.**

 A la finalización del contrato, el 28 de octubre de 2025, el contratista no cumplió con el cierre técnico y administrativo de la obra, al no suscribir el acta de recibo final dentro de los plazos establecidos.

12. **Presunto Incumplimiento N° 12 por no presentar el informe de seguimiento, control, monitoreo y ejecución del PAGA, con los respectivos soportes, correspondiente a los meses N° 4, 5 y 6.**

 Dado que el contratista de obra no presentó los Informes ambientales – PAGA Nos. 4, 5 y 6, no fue posible acreditar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las Cláusulas 9 y 10 del contrato, ni se aportaron los soportes que permitieran verificar dicho cumplimiento,

 - Informe No. 4: del 7 de julio al 6 de agosto de 2025
 - Informe No. 5: del 7 de agosto al 6 de septiembre de 2025
 - Informe No. 6: del 7 de septiembre al 6 de octubre de 2025

 Mediante el oficio CGS-COR_BOJ-25-337 del 17 de octubre de 2025, la Interventoría dio respuesta al comunicado AD-260, correspondiente al Informe Ambiental No. 4, emitiendo las observaciones y precisiones técnicas pertinentes, a la fecha de terminación del contrato de obra no fue subsanado por el contratista.

 A la fecha de terminación del contrato de obra, el contratista no había remitido el Informes. A través de correos electrónicos enviados los días 7 y 8 de octubre de 2025, la Interventoría insistió en la solicitud de presentación del Informe No. 6 por parte del contratista de obra, sin que este fuera radicado hasta la fecha del presente informe.

Finalmente, tras el reinicio de actividades el 28 de octubre de 2025, el contratista no regularizó la entrega de los informes pendientes, manteniendo el incumplimiento de sus obligaciones en materia técnica y de seguimiento a la ejecución del contrato.

2. NORMAS O CLÁUSULAS PRESUNTAMENTE INCUMPLIDAS

1. Presunto Incumplimiento N° 1 por la no acreditación del cumplimiento del factor de calidad, relacionado la implementación del programa de gerencia de proyectos y por no contar con un profesional tiempo completo.

De acuerdo con lo estipulado en la Minuta del Contrato ICCU-262 de 2025, específicamente en la **Cláusula 9, numeral 7**, el contratista tiene la obligación de:

> *"(…) Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad(...)"*

Que conforme al **numeral 23** de la misma cláusula el Contratista deberá:

> *"(…) implementar el programa de gerencia de proyectos tal como se describe en el numeral 4.2.1.* ***IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS*** *del pliego de condiciones(…)"* Negrilla y resaltado fuera de texto.

DOCUMENTO BASE LICITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)

4.2.1. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS

> *"Para la ejecución del contrato, el adjudicatario deberá* ***instaurar el programa de Gerencia de Proyectos y contar con un profesional tiempo completo*** *en las áreas de la Ingeniería o la Arquitectura, con matrícula profesional vigente, que cumpla con las siguientes condiciones dependiendo de la complejidad del proyecto:*
>
> *A. Profesional con certificado o credencial PMP (Project Management Professional), con mínimo un (1) año de experiencia como Coordinador, Gerente, Líder o Director de Proyectos de obra de infraestructura vía*

2. Presunto Incumplimiento N° 2 por la no culminación del 100% de la ejecución del proyecto, según el cronograma de obra aprobado por la Interventoría mediante oficio CGS-COR_BOJ-25-246 del 23/08/2025 , lo que conllevo a dejar obras inconclusas y no funcionales.

Según lo dispuesto en la Minuta del Contrato ICCU-262 de 2025, **Cláusula 9, numeral 3**, el contratista se obliga a:

> *"****Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de*** *calidad,* ***oportunidad****, y obligaciones* ***definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.****"* Negrilla y resaltado fuera de texto.

De igual forma en la Minuta del Contrato ICCU-262 de 2025, **Cláusula 10, numerales 23 y 37**, el contratista se obliga a:

"23. Ejecutar la obra tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de las obras. "

"37 Ejecutar las obras de acuerdo con el programa general aprobado por la Interventoría." Negrilla y resaltado fuera de texto.

3. **Presunto Incumplimiento N° 3 por no haber empleado, para la ejecución del proyecto de obra, el Director de Obra, Especialista Ambiental y Profesional en Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Riesgos Laborales, con los porcentajes mínimos de dedicación exigidos contractualmente, necesarios para el desarrollo de los frentes de obra.**

Según lo dispuesto en la Minuta del Contrato ICCU-262 de 2025, **Cláusula 9, numeral 3**, el contratista se obliga a:

*"**Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de** calidad, **oportunidad**, y obligaciones **definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.**"* Negrilla y resaltado fuera de texto.

Según lo dispuesto en la Minuta del Contrato ICCU-262 de 2025, **Cláusula 9, numeral 8**, el contratista se obliga a:

"8. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos. "

De acuerdo con lo establecido en la Minuta del Contrato ICCU-262 de 2025, **Cláusula 10, numeral 28**, **numeral 36** el contratista debía:

*"28. Suministrar y **mantener durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el personal profesional ofrecido.** Si EL CONTRATISTA requiere cambiar el profesional o personal propuestos, deberá hacerlo con otro, de un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación del ICCU previo visto bueno del Interventor. Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el ICCU."* Negrilla y resaltado fuera de texto.

"36. Mantener al frente de las obras el personal mínimo ofrecido en su propuesta."

4. **Presunto Incumplimiento N° 4 por la no acreditación del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al treinta por ciento [30%] de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por ciento [5%] de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.**

De acuerdo con lo estipulado en la Minuta del Contrato ICCU-262 de 2025, específicamente en la **Cláusula 9, numeral 1**, el contratista tiene la obligación de:

" 1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al treinta por ciento [30%] de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por ciento [5%] de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres"

5. **Presunto Incumplimiento N° 5 por la no acreditación de pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral, que le correspondan de acuerdo con el personal empleado en la ejecución del contrato.**

 De acuerdo con lo estipulado en la Minuta del Contrato ICCU-262 de 2025, específicamente en la **Cláusula 9, numerales 12 y 20** el contratista tiene la obligación de:

 "12. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por La Entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda. "

 " 20. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor. "

 De igual forma en la Minuta del Contrato ICCU-262 de 2025, **Cláusula 10, numeral 18**, el contratista se obliga a:

 "18. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso. "

6. **Presunto Incumplimiento N° 6 por la no acreditación de la realización de los ensayos de laboratorio necesarios para verificar la calidad de los materiales.**

 De acuerdo con lo estipulado en la Minuta del Contrato ICCU-262 de 2025, específicamente en la **Cláusula 10, numeral 25** el contratista tiene la obligación de:

 "25. Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y demás pruebas que se soliciten para verificar la calidad de los materiales (para el material de afirmado cumplir con los ensayos contenidos en la especificación INVIAS 311 de 2013) y demás elementos que se instalen en la obra, ensayos que deberán ser realizados por laboratorios debidamente certificados. Nota: Cabe resaltar que según el Decreto No. 1471 del 5 de agosto de 2014, el único organismo de acreditación legal en Colombia es el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia –ONAC."

7. **Presunto Incumplimiento N° 7 por la presentación de las actas parciales N°1 y 2 sin los respectivos soportes para obtener su aprobación.**

De acuerdo con lo estipulado en la Minuta del Contrato ICCU-262 de 2025, específicamente en la **Cláusula 10, numeral 30** el contratista tiene la obligación de:

"30. Elaborar y presentar conjuntamente con el Interventor, actas parciales, final de obra y liquidación. "

8. **Presunto Incumplimiento N° 8 por no realizar el retiro de los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado, limpias y libres de escombros.**

 De acuerdo con lo estipulado en la Minuta del Contrato ICCU-262 de 2025, específicamente en la **Cláusula 10, numeral 38** el contratista tiene la obligación de:

 " 38. Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza, libre de escombros."

9. **Presunto Incumplimiento N° 9 por no realizar la reparación de las cunetas construidas por el contratista de obra, comprendidas en el K0+770 al K0+800 costado derecho, las cuales fueron objeto de requerimiento de reparación por la Interventoría.**

 De acuerdo con lo estipulado en la Minuta del Contrato ICCU-262 de 2025, específicamente en la **Cláusula 10, numerales 50 y 57** el contratista tiene la obligación de:

 " 50. Toda actividad ejecutada que resulte, según el análisis de calidad, defectuosa o que no cumpla las normas de calidad requeridas para el proyecto, ya sea por causas de los insumos o de la mano de obra, deberán ser demolidos y reemplazados por el CONTRATISTA bajo su costo, en el término acordado en entre las partes, (INTERVENTOR, CONTRATISTA e ICCU) no obstante, en caso de no existir un acuerdo, será el termino indicado por el Interventor o EL ICCU, en caso de incumplimiento de las reparaciones se aplicara el incumplimiento contractual establecida dentro del presente contrato."

 "57. El contratista se obliga a cumplir las instrucciones dadas por el ICCU y/o INTERVENTORIA en las que deba presentar informes, ajustes, reparaciones y/o acatar instrucciones que tengan relación directa con la ejecución del contrato y que complementen las obligaciones del presente contrato."

10. **Presunto Incumplimiento N° 10 por no acreditar la realización y presentación ante la interventoría de los planos record de la obra para la respectiva revisión.**

 De acuerdo con lo estipulado en la Minuta del Contrato ICCU-262 de 2025, específicamente en la **Cláusula 10, numerales 50 y 59** el contratista tiene la obligación de:

 " 53. El CONTRATISTA deberá elaborar los planos record de todos los diseños y demás, los cuales deberán ser entregados al ICCU con el visto bueno de la Interventoría, en el proceso de liquidación de la obra, en medio impreso y magnético."

 " 59. El contratista se obliga a suscribir el acta de recibo final a más tardar dentro del mes siguiente al vencimiento del plazo de ejecución, de acuerdo con las cantidades de obra y balances plasmados en la misma dentro de los 5 días hábiles siguientes a la presentación de este documento, en caso de presentar observaciones a la misma, se procederá a la

corrección y se presentará nuevamente el documento para lo cual, el contratista tendrá un plazo de 2 hábiles para la suscripción de esta acta corregida. En caso de que el contratista sea renuente a la firma de este documento, la interventoría junto con el ICCU podrá firmar este documento, el cual será válido para actualización de la póliza de estabilidad de obra. ”

11. Presunto Incumplimiento N° 11 por no suscribir el acta de recibo final de obra.

De acuerdo con lo estipulado en la Minuta del Contrato ICCU-262 de 2025, específicamente en la **Cláusula 10, numeral 59** el contratista tiene la obligación de:

“ 59. El contratista se obliga a suscribir el acta de recibo final a más tardar dentro del mes siguiente al vencimiento del plazo de ejecución, de acuerdo con las cantidades de obra y balances plasmados en la misma dentro de los 5 días hábiles siguientes a la presentación de este documento, en caso de presentar observaciones a la misma, se procederá a la corrección y se presentará nuevamente el documento para lo cual, el contratista tendrá un plazo de 2 hábiles para la suscripción de esta acta corregida. En caso de que el contratista sea renuente a la firma de este documento, la interventoría junto con el ICCU podrá firmar este documento, el cual será válido para actualización de la póliza de estabilidad de obra. ”

12. Presunto Incumplimiento N° 12 por no presentar el informe de seguimiento, control, monitoreo y ejecución del PAGA, con los respectivos soportes, correspondiente a los meses N° 4, 5 y 6.

De acuerdo con lo estipulado en la Minuta del Contrato ICCU-262 de 2025, específicamente en la **Cláusula 10, numerales 61** el contratista tiene la obligación de:

“61. El contratista se obliga a entregar como documento independiente, informe de seguimiento, control, monitoreo y ejecución del PAGA, con los respectivos soportes que evidencie el cumplimiento de cada uno de los programas y proyectos de manejo ambiental contemplados para la ejecución de las obras, así mismo, debe contener el seguimiento a los permisos ambientales que pudieran ser requeridos para ejecución del proyecto. Este documento se debe presentar debidamente diligenciado y firmado para aprobación por parte del interventor. En todo caso, el ICCU podrá solicitar información sobre este aspecto para lo que el CONTRATISTA deberá presentarla en el término que indique la supervisión o interventoría. En caso de que el interventor rechace y solicite correcciones a este documento, el CONTRATISTA tendrá un periodo de cura de 3 días hábiles para la presentación de este informe con las correcciones solicitadas por el interventor. ”

3. CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA

3.1. TIPICIDAD DE LA SANCIÓN

De acuerdo con los presuntos incumplimientos identificados, el significativo atraso evidenciado durante la ejecución contractual y demás incumplimientos informados, considerando que el contrato terminó el 28 de octubre de 2025, esta Interventoría

recomienda, ante el evidente incumplimiento definitivo del contrato de obra, la aplicación de la cláusula penal pecuniaria, conforme a lo establecido contractualmente. Lo anterior, teniendo en cuenta que, a la fecha, solo se ejecutó el 36.7% del contrato, quedando un 63.3% del objeto contractual pendiente de ejecución, como se detalla a continuación:

En consideración de esto, lo establecido en *el contrato de obra 262 de 2025, CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL*

> *" En caso de incumplimiento definitivo de cualquiera de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, se estipula una cláusula penal pecuniaria equivalente al 15% del valor total del contrato y de forma proporcional al avance de las actividades. El pago del valor aquí estipulado a título de cláusula penal pecuniaria se considerará como indemnización parcial y no definitiva de los perjuicios causados con el incumplimiento; en consecuencia, EL ICCU podrá reclamar el pago de los perjuicios que no alcancen a ser indemnizados con el valor de la cláusula penal. El procedimiento para declarar el incumplimiento definitivo y la consecuente imposición de la cláusula penal será el vigente al momento en el que se inicie el proceso administrativo."*

3.2. CUANTIFICACIÓN DE LA SANCIÓN A IMPONER

VALOR CONTRATO	**$ 2,751,562,197.00**
Avance ejecutado %	36.70%
Avance no ejecutado %	63.30%
Valor no ejecutado	$ 1,741,738,870.70
Avance ejecutado por el contratista, descontando las cantidades que no cumplen las condiciones técnicas- Ver justificación perjuicio N°1, a precios del contrato 262 de 2025.	34.05%
V**alor no ejecutado por el contratista**, tras descontar las cantidades que no cumplen las condiciones técnicas- Ver justificación perjuicio N°1, a precios del contrato 262 de 2025.	$ 1,814,565,839.00
Sanción de cláusula penal pecuniaria equivalente al 15% en forma proporcional al porcentaje no ejecutado.	$ 272,184,875.85

3.3. PERJUICIOS CAUSADOS POR LOS PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS

En atención a que el pago del valor aquí estimado a título de cláusula penal pecuniaria se considera como indemnización parcial y no definitiva de los perjuicios causados con los presuntos incumplimientos; en consecuencia, EL ICCU podrá reclamar el pago de los perjuicios que no alcancen a ser indemnizados con el valor de la cláusula penal.

A continuación, los perjuicios que se recomiendan mediante el presente informe de presunto incumplimiento no limitan la posibilidad de la entidad contratante afectada de modificar y/o adicionar los perjuicios señalados, así:

1. **Perjuicio derivado del adelanto de nuevo proceso licitatorio para la terminación de las obras que mediante el contrato ICCU 262 de 2025 quedaron inconclusas.**

Dado que el contratista de obra no culminó las actividades objeto del contrato, se configuró un presunto incumplimiento de las obligaciones esenciales de ejecución, generando perjuicios técnicos, económicos y administrativos para la Entidad Contratante.

Desde el punto de vista jurídico y económico, esta situación evidencia los siguientes perjuicios:

1. Pérdida del valor adquisitivo de los recursos públicos asignados, dado que el incremento del IPC afecta directamente el costo real de ejecución de las obras no culminadas, reduciendo la capacidad de la Entidad para contratar la finalización de los trabajos en las mismas condiciones presupuestales.

2. Afectación del principio de planeación y eficiencia del gasto público, previsto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, pues los recursos inicialmente proyectados no fueron empleados para culminar el objeto contractual, obligando a la Entidad a adelantar nuevos trámites contractuales o adiciones presupuestales.

3. Riesgo de deterioro de las obras inconclusas, que implica la posible pérdida de inversión parcial, costos adicionales de mantenimiento y afectación a la comunidad beneficiaria, contraviniendo los principios de economía y responsabilidad administrativa.

En consecuencia, el incumplimiento del contratista no solo impidió la culminación de las obras y la satisfacción del interés público comprometido, sino que además generó una pérdida de poder adquisitivo del presupuesto inicial, afectando la ejecución eficiente de los recursos y el cumplimiento de los fines del contrato estatal.

Las obras ejecutadas en el marco del Contrato de Obra No. ICCU-262 de 2025 quedaron inconclusas, alcanzando únicamente un avance físico del 36,7 %, lo que significa que el 63,3% del objeto contractual no fue ejecutado, equivalente a un valor aproximado de $1.741.738.870. No obstante, dentro del avance reportado no se consideran como recibidas las excavaciones abiertas ni la subbase granular instalada, dado que, desde el 6 de octubre de 2025, estos frentes de obra han permanecido expuestos a la intemperie, generando alteraciones en la granulometría y pérdida de finos del material granular, lo que afecta su estabilidad y calidad estructural. En consecuencia, descontando las cantidades que no cumplen con las condiciones técnicas requeridas, el valor real no ejecutado por el contratista asciende a aproximadamente $1.814.565.839, según se detalla en el cuadro, anexo al presente informe, de acuerdo con los precios establecidos en el contrato 262 de 2025 y su modificatorio N°1.

Al no haberse culminado las obras, la Entidad deberá contratar nuevamente la ejecución de las cantidades pendientes, con el propósito de dejar el proyecto en condiciones operativas y funcionales. Esta situación genera un mayor costo económico, asociado a la actualización de precios de mercado. En tal sentido, se recomienda a la Entidad aplicar el ajuste correspondiente con base en el Índice de Precios al Consumidor (IPC), toda vez que el valor no ejecutado corresponde a los precios contractuales originalmente establecidos en el Contrato No. ICCU-262 de 2025, los cuales deben ser actualizados a las condiciones económicas vigentes para garantizar la adecuada ejecución de las obras restantes. Este incremento, constituye un perjuicio económico directo y cuantificable para la Entidad, al reflejar los mayores costos que deberán ser asumidos en el nuevo proceso licitatorio, situación derivada del incumplimiento del contratista en la ejecución del contrato original

debido a la responsabilidad contractual del contratista por los perjuicios ocasionados al erario público.

Valores y cantidades establecidas en el Contrato ICCU No. 262 de 2025 contractuales

CONTRACTUAL			COSTOS CONTRACTUALES MODIFICACIÓN 1			
N°	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	VALOR UNITARIO	CANT FINAL	VALOR TOTAL
CAPITULO 1. EXPLANACIÓN Y EXCAVACIONES						
1	1.1	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	m3	35,000.00	3,652.85	127,849,750.00
2	1.2	DEMOLICIÓN CONCRETO ESTRUCTURAL (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5KM)	m3	277,773.00	88.20	24,499,579.00
3	1.3	TRANSPORTE DE MATERIALES PROV. DE EXPLANACIÓN, CANALES, PRESTAMOS, SOBREACARREOS Y DERRUMBES	m3/km	2,200.00	136,187.06	299,611,532.00
Subtotal						**451,960,861.00**
CAPITULO 2. ESTRUCTURA DE PAVIMENTO						
4	2.1	RAJÓN PARA MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE	m3	209,787.00	150.50	31,572,944.00
5	2.2	AFIRMADO	m3	131,852.00	50.92	6,713,904.00
6	2.3	SUB BASE GRANULAR	m3	205,000.00	1,226.99	251,532,500.00
7	2.4	RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRR-1	m2	3,788.00	2,140.00	8,106,320.00
8	2.5	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19 (INCLUYE CEMENTO ASFÁLTICO)	m3	1,380,000.00	132.00	182,160,000.00
9	2.6	GEOTEXTIL NT 2500	m2	15,692.00	0.00	-
Subtotal						**480,085,668.00**
CAPITULO 3. OBRAS DE ARTE Y ESTRUCTURAS DE CONTENCION						
10	3.1	CUNETA DE CONCRETO CLASE E, 3500 PSI CON REFUERZO EN FIBRA	m3	1,007,000.00	1,068.02	1,075,498,766.00
Subtotal						**1,075,498,766.00**
CAPITULO 4. ITEMS NO PREVISTOS						
11	4.1	EXCAVACIÓN PARA REPARACIÓN DEL PAVIMENTO EXISTENE (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS CON CARGUE MENOR A 5 KM)	m3	248,074.65	105.00	26,047,838.00
12	4.2	BASE GRANULAR PARA BACHEO	m3	287,200.00	87.50	25,130,000.00
13	4.3	MEZCLA DENSA EN CALIENTE PARA BACHEO (INCLUYE CEMENTO ASFÁLTICO)	m3	1,577,857.05	17.50	27,612,498.00
14	4.4	LINEAS DE DEMARCACION CON PINTURA EN FRIO	m	6,986.00	1,140.00	7,964,040.00
15	4.5	SEÑALIZACION VERTICAL GRUPO I 060X0,60 POSTE 3,5M	UND	705,144.15	23.00	16,218,315.00
16	4.6	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	10,339.65	17,273.06	178,597,395.00
17	4.7	CONCRETO DE 3,500 PSI (BASES)	M3	902,773.00	367.05	331,366,927.00
18	4.8	REJILLA EN CONCRETO PARA SUMIDERO SUMIDERO	UND	490,492.65	15.00	7,357,390.00
19	4.9	LIMPIEZA A MANO DE CUNETAS EN CONCRETO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM)	M2	3,186.00	3,203.26	10,205,602.00
20	4.10	LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS CON DIÁMETRO MENOR O IGUAL A Ø= 36", INCLUYE RECTIFICACIÓN DE DESCOLES Y RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM	UND	295,627.05	8.00	2,365,016.00
21	4.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE TACHAS REFLECTIVAS UNIDIRECCIONALES	UND	23,857.20	40.00	954,288.00
Subtotal						**633,819,309.00**
SUBTOTAL OBRAS						**2,641,364,604.00**
		VALOR TOTAL OBRA				**2,641,364,604.00**
		PLAN DE MANEJO DE TRAFICO				**32,358,982.00**
		PLAN DE ADAPTACION DE LA GUIA AMBIENTAL				**27,838,611.00**
		PROVISIÓN PARA AJUSTE POR POSIBLE VARIACIÓN COSTOS EN INSUMOS				**50,000,000.00**
		VALOR TOTAL				**2,751,562,197.00**

Valores y cantidades establecidas en el Contrato ICCU No. 262 de 2025 ejecutadas

CONTRACTUAL			COSTOS CONTRACTUALES MODIFICACIÓN 1		CANTIDAD EJECUTADA	
N°	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	VALOR UNITARIO	CANT FINAL	VALOR TOTAL
CAPITULO 1. EXPLANACIÓN Y EXCAVACIONES						
1	1.1	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	m3	35,000.00	1,151.11	40,288,850.00
2	1.2	DEMOLICIÓN CONCRETO ESTRUCTURAL (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5KM)	m3	277,773.00	33.11	9,197,064.03
3	1.3	TRANSPORTE DE MATERIALES PROV. DE EXPLANACIÓN, CANALES, PRESTAMOS, SOBREACARREOS Y DERRUMBES	m3/km	2,200.00	34,560.00	76,032,000.00
Subtotal						**125,517,914.03**
CAPITULO 2. ESTRUCTURA DE PAVIMENTO						
4	2.1	RAJÓN PARA MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE	m3	209,787.00	12.20	2,559,401.40
5	2.2	AFIRMADO	m3	131,852.00	0.00	-
6	2.3	SUB BASE GRANULAR	m3	205,000.00	660.01	135,302,050.00
7	2.4	RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRR-1	m2	3,788.00	0.00	-
8	2.5	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19 (INCLUYE CEMENTO ASFÁLTICO)	m3	1,380,000.00	0.00	-
9	2.6	GEOTEXTIL NT 2500	m2	15,692.00	0.00	-
Subtotal						**137,861,451.40**
CAPITULO 3. OBRAS DE ARTE Y ESTRUCTURAS DE CONTENCION						
10	3.1	CUNETA DE CONCRETO CLASE E, 3500 PSI CON REFUERZO EN FIBRA	m3	1,007,000.00	642.24	646,735,680.00
Subtotal						**646,735,680.00**
CAPITULO 4. ITEMS NO PREVISTOS						
11	4.1	EXCAVACIÓN PARA REPARACIÓN DEL PAVIMENTO EXISTENE (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS CON CARGUE MENOR A 5 KM)	m3	248,074.65	0.00	-
12	4.2	BASE GRANULAR PARA BACHEO	m3	287,200.00	0.00	-
13	4.3	MEZCLA DENSA EN CALIENTE PARA BACHEO (INCLUYE CEMENTO ASFÁLTICO)	m3	1,577,857.05	0.00	-
14	4.4	LINEAS DE DEMARCACION CON PINTURA EN FRIO	m	6,986.00	0.00	-
15	4.5	SEÑALIZACION VERTICAL GRUPO I 060X0,60 POSTE 3,5M	UND	705,144.15	0.00	-
16	4.6	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	10,339.65	0.00	-
17	4.7	CONCRETO DE 3,500 PSI (BASES)	M3	902,773.00	0.00	-
18	4.8	REJILLA EN CONCRETO PARA SUMIDERO SUMIDERO	UND	490,492.65	0.00	-
19	4.9	LIMPIEZA A MANO DE CUNETAS EN CONCRETO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM)	M2	3,186.00	2,037.58	6,491,729.88
20	4.10	LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS CON DIÁMETRO MENOR O IGUAL A Ø= 36", INCLUYE RECTIFICACIÓN DE DESCOLES Y RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM	UND	295,627.05	1.00	295,627.05
21	4.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE TACHAS REFLECTIVAS UNIDIRECCIONALES	UND	23,857.20	0.00	-
Subtotal						**6,787,356.93**
SUBTOTAL OBRAS						**916,902,402.36**
		VALOR TOTAL OBRA				**916,902,402.00**
		PLAN DE MANEJO DE TRAFICO				**10,801,427.79**
		PLAN DE ADAPTACION DE LA GUIA AMBIENTAL				**9,292,528.21**
		PROVISIÓN PARA AJUSTE POR POSIBLE VARIACIÓN COSTOS EN INSUMOS				**-**
		VALOR TOTAL				**936,996,358.00**

Valores y cantidades establecidas en el Contrato ICCU No. 262 de 2025 por ejecutar

CONTRACTUAL			COSTOS CONTRACTUALES MODIFICACIÓN 1		CANTIDADES POR EJECUTAR Y REPARAR (Nota 1)	
N°	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	VALOR UNITARIO	CANT FINAL	VALOR TOTAL
CAPITULO 1. EXPLANACIÓN Y EXCAVACIONES						
1	1.1	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	m3	35,000.00	2,501.74	87,560,900.00
2	1.2	DEMOLICIÓN CONCRETO ESTRUCTURAL (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5KM)	m3	277,773.00	55.09	15,302,514.97
3	1.3	TRANSPORTE DE MATERIALES PROV. DE EXPLANACIÓN, CANALES, PRESTAMOS, SOBREACARREOS Y DERRUMBES	m3/km	2,200.00	101,627.06	223,579,532.00
Subtotal						**326,442,946.97**
CAPITULO 2. ESTRUCTURA DE PAVIMENTO						
4	2.1	RAJÓN PARA MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE	m3	209,787.00	138.30	29,013,542.60
5	2.2	AFIRMADO	m3	131,852.00	50.92	6,713,904.00
6	2.3	SUB BASE GRANULAR	m3	205,000.00	566.98	116,230,450.00
7	2.4	RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRR-1	m2	3,788.00	2,140.00	8,106,320.00
8	2.5	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19 (INCLUYE CEMENTO ASFÁLTICO)	m3	1,380,000.00	132.00	182,160,000.00
9	2.6	GEOTEXTIL NT 2500	m2	15,692.00	0.00	-
Subtotal						**342,224,216.60**
CAPITULO 3. OBRAS DE ARTE Y ESTRUCTURAS DE CONTENCION						
10	3.1	CUNETA DE CONCRETO CLASE E, 3500 PSI CON REFUERZO EN FIBRA	m3	1,007,000.00	425.78	428,763,086.00
Subtotal						**428,763,086.00**
CAPITULO 4. ITEMS NO PREVISTOS						
11	4.1	EXCAVACIÓN PARA REPARACIÓN DEL PAVIMENTO EXISTENE (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS CON CARGUE MENOR A 5 KM)	m3	248,074.65	105.00	26,047,838.00
12	4.2	BASE GRANULAR PARA BACHEO	m3	287,200.00	87.50	25,130,000.00
13	4.3	MEZCLA DENSA EN CALIENTE PARA BACHEO (INCLUYE CEMENTO ASFÁLTICO)	m3	1,577,857.05	17.50	27,612,498.00
14	4.4	LINEAS DE DEMARCACION CON PINTURA EN FRIO	m	6,986.00	1,140.00	7,964,040.00
15	4.5	SEÑALIZACION VERTICAL GRUPO I 060X0,60 POSTE 3,5M	UND	705,144.15	23.00	16,218,315.00
16	4.6	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	10,339.65	17,273.06	178,597,395.00
17	4.7	CONCRETO DE 3,500 PSI (BASES)	M3	902,773.00	367.05	331,366,927.00
18	4.8	REJILLA EN CONCRETO PARA SUMIDERO SUMIDERO	UND	490,492.65	15.00	7,357,390.00
19	4.9	LIMPIEZA A MANO DE CUNETAS EN CONCRETO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM)	M2	3,186.00	1,165.68	3,713,872.12
20	4.10	LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS CON DIÁMETRO MENOR O IGUAL A Ø= 36", INCLUYE RECTIFICACIÓN DE DESCOLES Y RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM	UND	295,627.05	7.00	2,069,388.95
21	4.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE TACHAS REFLECTIVAS UNIDIRECCIONALES	UND	23,857.20	40.00	954,288.00
Subtotal						**627,031,952.07**
SUBTOTAL OBRAS						**1,724,462,201.64**
		VALOR TOTAL OBRA				**1,724,462,202.00**
		PLAN DE MANEJO DE TRAFICO				**21,557,554.21**
		PLAN DE ADAPTACION DE LA GUIA AMBIENTAL				**18,546,082.79**
		PROVISIÓN PARA AJUSTE POR POSIBLE VARIACIÓN COSTOS EN INSUMOS				**50,000,000.00**
		VALOR TOTAL				**1,814,565,839.00**

Nota 1 : no se consideran como recibidas las excavaciones abiertas ni la subbase granular instalada, dado que, desde el 6 de octubre de 2025, estos frentes de obra han permanecido expuestos a la intemperie, generando alteraciones en la granulometría y pérdida de finos del material granular, lo que afecta su estabilidad y calidad estructural.

Por otra parte, se tiene la siguiente cantidad estimada a demoler y reconstruir por el nuevo contratista que asigne la Entidad que corresponde a 9,63 m³. Las cunetas que no fueron recibidas por no cumplimiento de los requisitos contractuales. En consecuencia, el perjuicio económico ocasionado a la Entidad por la ejecución deficiente de estas unidades constructivas se estima en:

9,63 m^3 × $ 277,773.00 = $2,674,954 a precios del contrato de obra 262 de 2025.

Desde el punto de vista jurídico, este valor representa un daño atribuible al contratista, derivado del incumplimiento de las obligaciones de calidad y conformidad técnica previstas en la Cláusula 10, numeral 50 del contrato, según la cual toda actividad ejecutada con defectos debe ser demolida y reemplazada por cuenta del contratista, sin costo adicional para la Entidad.

CARTERA DE CHEQUEO LOSAS ARREGLO 0+770 AL 0+800						
COTA BM 8	V+	ALT INS				
2588,417	1,32	2589,737				
ABSCISA	BORDE DE VIA	EJE	CUNETA CONTRA BORDILLO	COTA QUE DEBE TENER EJE	DIFERENCIA POR CORTAR EJE DE LA LOSA	OBSERVACIONES
K0+770,00	2588,267	2588,283	2588,277	2588,272	-0,011	Pendiente bajar 11 mm en el centro de la losa.
K0+772,50	2588,273	2588,291	2588,29	2588,2815	-0,0095	Pendiente bajar 9,5 mm en el centro de la losa.
K0+775,00	2588,287	2588,297	2588,291	2588,289	-0,008	Pendiente bajar 8 mm en el centro de la losa.
K0+777,50	2588,305	2588,317	2588,314	2588,3095	-0,0075	Pendiente bajar 7,5 mm en el centro de la losa.
K0+780,00	2588,324	2588,337	2588,331	2588,3275	-0,0095	Pendiente bajar 9,5 mm en el centro de la losa.
K0+782,50	2588,337	2588,345	2588,344	2588,3405	-0,0045	Pendiente bajar 4,5 mm en el centro de la losa.
K0+785,00	2588,354	2588,371	2588,363	2588,3585	-0,0125	Pendiente bajar 12,5 mm en el centro de la losa.
K0+787,50	2588,361	2588,377	2588,36	2588,3605	-0,0165	Pendiente bajar 12,5 mm en el centro de la losa.
K0+788,75		2588,382		0		
K0+790,00	2588,372	2588,382	2588,371	2588,3715	-0,0105	Pendiente bajar 10,5 mm en el centro de la losa.
K0+792,50	2588,372	2588,39	2588,379	2588,3755	-0,0145	Pendiente bajar 14,5 mm en el centro de la losa.
K0+795,00	2588,385	2588,392	2588,384	2588,3845	-0,0075	Pendiente bajar 7,5 mm en el centro de la losa.
K0+797,50	2588,407	2588,417	2588,414	2588,4105	-0,0065	Pendiente bajar 6,5 mm en el centro de la losa.
K0+800,00	2588,432	2588,447	2588,434	2588,433	-0,014	Pendiente bajar 14 mm en el centro de la losa.

En relación con la afectación generada por el contratista, se evidenció que este intervino de manera indebida la carpeta asfáltica existente en el tramo comprendido entre las abscisas K4+200, costado izquierdo, en sentido Bojacá-El Corzo, realizando la demolición de una sección de 3,5 metros de ancho por 10 metros de longitud.

Tomando como referencia el precio unitario de $1.577.857 por metro cúbico, y considerando las dimensiones señaladas (3,5 m × 10 m × 0,06 m), el perjuicio económico estimado asciende a aproximadamente $3.307.500, correspondiente al valor del área afectada que deberá ser reconstruida con cargo al contratista, conforme a lo establecido en la Cláusula 10, numeral 50 del contrato, que obliga a reparar o reponer, a su costo, toda actividad ejecutada de manera defectuosa. A precios del contrato de obra 262 de 2025.

Perjuicio = Diferencia entre el valor de las obras no ejecutadas conforme a los precios del Contrato No. ICCU-262 de 2025 y el valor del presupuesto que la Entidad asigne al nuevo proceso de contratación, de acuerdo con la actualización de precios vigente + $2,674,954+ $3.307.500.

2. Perjuicio derivado de la obligación de contratar una nueva interventoría.

El incumplimiento del contratista al no culminar las obras objeto del contrato genera para la Entidad perjuicios adicionales asociados a la necesidad de contratar una nueva interventoría, encargada del seguimiento, control y supervisión de las actividades requeridas para finalizar las obras inconclusas.

Dado que es indispensable adelantar un nuevo proceso licitatorio para la terminación del proyecto, la Entidad deberá igualmente contratar una nueva interventoría que acompañe la ejecución del nuevo contrato de obra, en cumplimiento de lo dispuesto en los principios de planeación y vigilancia técnica de la contratación estatal.

En este contexto, el contrato inicial de interventoría (ejecutada por el Consorcio GS) contemplaba un valor mensual de $74.992.610, incluido IVA, a precios del contrato 242 de 2025. En consecuencia, se recomienda a la Entidad defina el nuevo proceso licitatorio para la terminación de las obras, deberá estimar el plazo de ejecución correspondiente y, en función de este, determinar la duración de la nueva interventoría que resulte adjudicada, incorporando el ajuste por variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC).

Desde el punto de vista jurídico y económico, este incremento constituye un perjuicio directo para la Entidad, dado que se trata de un gasto adicional no previsto ni imputable a la administración, sino consecuencia del incumplimiento del contratista en la ejecución del objeto contractual.

En suma, la necesidad de contratar nuevamente una interventoría, con precios ajustados a las condiciones económicas actuales, afecta el principio de economía y eficiencia del gasto público y genera un daño cuantificable para la Entidad, equivalente al valor adicional que deberá asumir para garantizar la correcta supervisión de la culminación de las obras.

Perjuicio por un valor de: Costo actualizado mensual estimado de la nueva interventoría ascendería aproximadamente a $74.992.610, incluido IVA, a precios del contrato 242 de 2025.

3. Perjuicio por la asunción del pago hacia la interventoría como consecuencia de la prórroga No. 1 que impactó al contrato de interventoría No. ICCU 242 de 2025 y que generó costos no previstos adicionales dada la prolongación del plazo de ejecución contractual.

Este perjuicio deriva de la no formalización de la cesión de derechos económicos, asociada a la Prórroga No. 1 del Contrato de Obra No. ICCU-262 de 2025 y del contrato de interventoría No. ICCU 242 de 2025, la cual comprendía el período del 7 de agosto al 6 de octubre de 2025, incluyendo la suspensión del 6 al 27 de octubre y su reinicio y terminación el 28 de octubre de 2025.

El perjuicio económico para la Entidad se origina en que, pese a haberse otorgado la prórroga solicitada por el contratista y a que las condiciones inmersas fueron aceptadas por el contratista, no se formalizó la cesión parcial de derechos económicos mediante documento suscrito entre las partes, tal como fue pactado en el Aclaratorio No. 1 al Modificatorio y

Prórroga No. 1 del Contrato No. ICCU-262 de 2025. En consecuencia, se traslada a cargo de la entidad ICCU la obligación contractual de pago ante el interventor debido a la relación contractual directa que surge de la suscripción entre la entidad ICCU y el Consorcio GS del contrato ICCU 242 de 2025.

Adicionalmente, durante el período de la prórroga, el contratista solo logró ejecutar el 36,7 % del avance programado, dejando un 63,3 % de obra inconclusa. Esta situación no solo evidencia el incumplimiento en la ejecución física del contrato, sino que también agrava el perjuicio económico al mantener obligaciones financieras pendientes sin respaldo contractual efectivo, en perjuicio tanto de la interventoría como de la Entidad Contratante.

Desde el punto de vista jurídico, la no suscripción de la cesión de derechos económicos constituye un incumplimiento formal y financiero, en contravención de lo pactado en el Aclaratorio No. 1 al Modificatorio y Prórroga No. 1, afectando los principios de responsabilidad, transparencia, buena fe y cumplimiento contractual consagrados en los artículos 4, 5, 25,26 y 28 de la Ley 80 de 1993.

En consecuencia, este perjuicio representa para la entidad contratante un daño económico directo que obstaculizó la implementación inicial del mecanismo previsto para el pago de la interventoría durante la prórroga y que ha comprometido el cierre financiero del contrato de obra y del contrato de interventoría inicialmente convenido por las partes.

Perjuicio por un valor de: $ 186.934.720,00, en pesos de agosto 2025.

Cuadro resumen de perjuicios ocasionados por el incumplimiento del contratista

Concepto del perjuicio	Valor estimado ($)
1.Perjuicio derivado del adelanto de nuevo proceso licitatorio para la terminación de las obras que mediante el contrato ICCU 262 de 2025 quedaron inconclusas.	**Nota 1**
2.Perjuicio derivado de la obligación de contratar una nueva interventoría, necesaria para la supervisión de las obras inconclusas.	**Nota 2**
3.Perjuicio por la asunción del pago hacia la interventoría como consecuencia de la prórroga No. 1 que impactó al contrato de interventoría ICCU 242 de 2025 y que generó costos no previstos adicionales dada la prolongación del plazo de ejecución contractual, en pesos de agosto 2025.	**$186,934,720.00**

Nota 1: Diferencia entre el valor de las obras no ejecutadas conforme a los precios del Contrato No. ICCU-262 de 2025 y el valor del presupuesto que la Entidad asigne al nuevo proceso de contratación, de acuerdo con la actualización de precios vigente + $2,674,954+ $3.307.500 , estos últimos asociados a las cantidades no recibidas como se indicó en el perjuicio correspondiente.

Nota 2: Se deberá sumar por parte de la Entidad el valor de la nueva interventoría para la ejecución del faltante en el plazo que estime la entidad con su valor mensual de costo actualizado, mensual estimado de la nueva interventoría ascendería aproximadamente a $74.992.610 mensuales, incluido IVA, a precios del contrato 242 de 2025.

Del análisis efectuado se concluye que el incumplimiento del contratista generó perjuicios económicos, valores que reflejan los costos adicionales que la Entidad debe asumir por la no culminación del objeto contractual. Al cual se deberá sumar el valor indicado en la nota 1 y nota 2, citada en el párrafo anterior.

Desde el punto de vista jurídico, tales hechos configuran un incumplimiento material y financiero atribuible al contratista, conforme a los artículos 4, 5, 25 y 26 de la Ley 80 de 1993, que consagran el principio de responsabilidad contractual del contratista estatal y la obligación de resarcir los perjuicios causados a la administración por su gestión ineficiente o incumplida.

V. AFECTACIÓN DE GARANTÍAS

Clase de Garantía:	POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
Número de Garantía:	49-44-101035648 ANEXO 3
Compañía que emite la garantía (nombre y NIT)	Seguros del Estado S.A NIT. 860.009.578-6
Fecha de Expedición de la Garantía.	11/08/2025
Descripción del Amparo:	**Cumplimiento del contrato**
Porcentaje:	20% del valor total del contrato
Vigencia de la garantía	Hasta la liquidación del contrato. 10/2/26
Valor del amparo	$ 550.312.439,40
Descripción del Amparo:	**Buen Manejo y correcta inversión del anticipo**
Valor del amparo	$ 550.312.439,40
Vigencia del amparo	10/2/26
Descripción del Amparo:	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales**
Valor del amparo	$137.578.109
Vigencia del amparo	10/oct/28
Descripción del Amparo:	**Estabilidad y calidad de la obra**
Valor del amparo	$825.468.659.1
Vigencia del amparo	7/ago/2030

VI. IDENTIFICACIÓN DE LOS CITADOS

1. DATOS DEL CONTRATISTA

Nombre o razón social	**SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S**
Nit. (CC o NIT)	830.508.442-5
Nombre del representante legal	NOHEMI RIVERA RIVEROS
Identificación	1.090.457.248

Dirección física y electrónica para comunicaciones	Avenida 4E No. 0-16N, Int. 3, “QUINTA BOSCH”. Cúcuta, Norte de Santander. procesobojaca2025@gmail.com proesco_maquinaria@hotmail.com

2. DATOS DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA

Nombre o razón social	Seguros del Estado
Nit. (CC o NIT)	860.009.578-6
Nombre del representante legal	José Luis Ojeda
Dirección física y electrónica para comunicaciones	OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 TELEFONO: 601-2186977, 601-6019330

VII. DATOS DEL INTERVENTOR

Nombre o razón social	Consorcio GS
Nit. (CC o NIT)	901.920.369-8
Número de contrato	ICCU-CTO-242 DE 2025

VIII. ANEXOS

Presunto Incumplimiento N.° 1

- Ad-190 (05 de agosto de 2025)
- Ad-191 (06 de agosto de 2025)
- CGS-COR_BOJ-25-230 (14 de agosto de 2025)
- Ad-202 (21 de agosto de 2025)
- CGS-COR_BOJ-25-243 (22 de agosto de 2025)

Presunto Incumplimiento N.° 2

- Ad-198 (12 de agosto de 2025)
- CGS-COR_BOJ-25-235 (14 de agosto de 2025)
- Ad-201 (20 de agosto de 2025)
- CGS-COR_BOJ-25-228 del 13 de agosto de 2025
- CGS-COR_BOJ-25-246 (23 de agosto de 2025)
- CGS-COR_BOJ-25-258 (30 de agosto de 2025)
- Registro fílmico y fotográfico a corte 30 de octubre.

Presunto Incumplimiento N.° 3

- CGS-COR_BOJ-25-132 (30 de mayo de 2025)
- CGS-COR_BOJ-25-192 (11 de julio de 2025)
- CGS-COR_BOJ-25-258 (30 de agosto de 2025)

Presunto Incumplimiento N.° 4

- CGS-COR_BOJ-25-234 (12 de agosto de 2025)

- Ad-171 (25 de julio de 2025)
- CGS-COR_BOJ-25-306 (02 de octubre de 2025)
- CGS-COR_BOJ-25-326 (11 de octubre de 2025)
- CGS-COR_BOJ-25-336 (17 de octubre de 2025)
- CGS-COR_BOJ-25-342 (20 de octubre de 2025)

Presunto Incumplimiento N.° 5

- Ad-265 (22 de octubre de 2025)
- CGS-COR_BOJ-25-261 (01 de septiembre de 2025)
- CGS-COR_BOJ-25-307 (30 de septiembre de 2025)
- CGS-COR_BOJ-25-312 (04 de octubre de 2025)
- CGS-COR_BOJ-25-327 (10 de octubre de 2025)
- CGS-COR_BOJ-25-333 (14 de octubre de 2025)
- CGS-COR_BOJ-25-340 (18 de octubre de 2025)
- CGS-COR_BOJ-25-352 (28 de octubre de 2025)

Presunto Incumplimiento N.° 6

- CGS-COR_BOJ-25-333 (14 de octubre de 2025)

Presunto Incumplimiento N.° 7

- CGS-COR_BOJ-25-340 (18 de octubre de 2025)
- CGS-COR_BOJ-25-347 (23 de octubre de 2025)
- ICCU-S-2025-0007581 (17 de octubre de 2025)
- ICCU-S-2025-0007582 (17 de octubre de 2025)
- Ad-266 (22 de octubre de 2025)

Presunto Incumplimiento N.° 8

- CGS-COR_BOJ-25-251 (25 de agosto de 2025)

Presunto Incumplimiento N.° 12

- CGS-COR_BOJ-25-337 (17 de octubre de 2025)
- Ad-260 (10 de octubre de 2025)

Alejandro Alba Quintero
Representante Legal
INTERVENTOR

Bogotá D.C., 13 de noviembre de 2025.
CGS-COR_BOJ-25-360

Señores
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU
Atención: Ingeniera Sandra Rocío Castillo.
Subdirectora Técnica
Calle 26 No 51-53, Torre Central Piso 6.
Ciudad.

Referencia: Contrato ICCU-CTO-242 de 2025. Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal al proyecto "mantenimiento de la vía que conduce desde el sector El Corzo hasta el Municipio de Bojacá, Departamento de Cundinamarca".

Asunto: Alcance oficio CGS-COR_BOJ-25-359 Respuesta a su comunicado ICCU-S-2025-0008012 - Solicitud Informe definitivo de presunto incumplimiento N°2 - Contrato ICCU-CTO-262 de 2025 y respuesta a comunicado ICCU-S-2025-0008231

Respetados Señores:

Dando alcance al oficio CGS-COR_BOJ-25-359, se remite el informe complementario en el cual se precisan los perjuicios y se relacionan las cantidades ejecutadas y pendientes de ejecución, incluyendo los costos asociados al Contrato de Obra No. ICCU-262 de 2025.

En este sentido, se presenta el alcance al Informe Definitivo de Incumplimiento Total del Contrato de Obra No. ICCU-CTO-262-2025, previamente radicado mediante el oficio CGS-COR_BOJ-25-359

El documento se remite, con el fin de que la Entidad cuente con los elementos necesarios para adelantar las actuaciones a que haya lugar.

Lo anterior en el siguiente enlace : CGS-COR_BOJ-25-359_ANX

Cordialmente,

CONSORCIO GS
NIT. 901.920.369-8

Miguel Chunza Camelo
Director de Interventoría

Anexos: Lo enunciado en un (1) enlace.: CGS-COR_BOJ-25-359_ANX
C.C.:
- Ingeniera Sandra Rocío Castillo González, Supervisora del Contrato ICCU-CTO-242 de 2025.
- Consecutivo

Proyectó: MCH
Elaboró: JDG
Revisó: MCH

Consorcio.GS@sesac.com.co
Carrera 55 # 152B-68
Centro Empresarial MAZ Torre A Oficina 901
Bogotá D.C.

Bogotá, marzo 31 de 2025

No. Ad-011

Señores
CONSORCIO GS
Interventoria
Atencion: Ingeniero Alejandro Alba Quintero

Referencia: MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR EL CORZO HASTA EL MUNICIPIO DE BOJACÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

Asunto: DOCUMENTOS REQUERIDOS

Por medio de la presente hago entrega de los siguientes documentos para su revison:

1. Plan gerencial
2. Plan de manejo ambiental

 https://drive.google.com/file/d/1DlpuAyz-ZXAe1JODzGu62fnDbtC6sz-4/view?usp=sharing
 https://drive.google.com/file/d/1c1mX_iFKVduvYbkY6KlkuQemFBHuORrz/view?usp=sharing

Agradecemos su diligente acción al respecto

Atentamente

Ing. NOHEMI RIVERA RIVEROS
Gerente

Correo: procesobojaca2025@gmail.com
Teléfono : 3045455268

CONSORCIO
PROESCO S.A.S.

Bogotá, Abril 21 de 2025

No. Ad-041

Señores
CONSORCIO GS
Interventoría
Atención: Ingeniero Alejandro Alba Quintero

Referencia: Contrato de obra No ICCU-262 de 2025 cuyo objeto obedece a : MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR EL CORZO HASTA EL MUNICIPIO DE BOJACÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

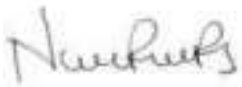
asunto: Entrega PMP

Cordial saludo.

Adjunto PMP, cumpliendo con cada una de las exigencias de la interventoría.

Agradecemos su diligente acción al respecto

Atentamente,



Ing. NOHEMI RIVERA RIVEROS
Gerente

Correo:

procesobojaca2025@gmail.com
Teléfono : 3045455268

Bogotá, Abril 30 de 2025

No. Ad-063

Señores
CONSORCIO GS
Interventoria
Atencion: Ingeniero Alejandro Alba Quintero

Referencia: MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR EL CORZO HASTA EL MUNICIPIO DE BOJACÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

Asunto: Subsanacion al Plan de gerencia

Cordial saludo,

Por medio de la presente entrego las subsanaciones emitidas en el oficio GCS-COR_BOJ-25-057, para su respectiva revisión.

https://drive.google.com/drive/folders/1C7sYpbkTt0ekiFQ3rHU7iChl1EkkyoZr?usp=sharing

Agradecemos su diligente acción al respecto

Atentamente

Ing. NOHEMI RIVERA RIVEROS
Gerente

Correo: procesobojaca2025@gmail.com
Teléfono : 3045455268

Bogotá, mayo 15 de 2025

No. Ad-091

Señores

CONSORCIO GS
Interventoría
Atención: Ingeniero Miguel Chunca
Director de interventoría

Referencia: MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR EL CORZO HASTA EL MUNICIPIO DE BOJACÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

Asunto: Subsanaciones al plan gerencial

Observaciones Generales:

1. El documento no indica su versión, a pesar de que en el mismo se establece que:

*"**Control de Versiones:** Todos los documentos clave del PGP (Planes, Líneas Base) y entregables principales seguirán un control de versiones formal, documentado en cada archivo."*

R/ Se realizó el ajuste tanto en el Plan de Gerencia como en los documentos anexos de los procesos de Inicio y Planificación.

2. Aunque se atendió la observación sobre la firma del Gerente de Proyectos aprobado, se precisa que el documento, entregado el 30 de abril de 2025, debe estar suscrito por el nuevo Gerente de Proyectos, ingeniero José Alejandro Suárez Álvarez, de acuerdo con la solicitud de cambio presentada mediante el AD-060. Asimismo, el documento no cuenta con la firma de la Representación Legal.

R/ Todos los documentos cuentan con la firma del Gerente de Proyecto actual, así mismo se incluyó la firma de la representante legal en la totalidad de los documentos relacionados.

3. Se debe ajustar en todo el documento el nombre del profesional PMP aprobado.

R/ Se ajustó el nombre del profesional PMP en la totalidad de los documentos.

Correo: procesobojaca2025@gmail.com
Teléfono : 3045455268

4. Es necesario actualizar en todo el documento el nombre de la Entidad contratante: ICCU – Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca. Esta observación ya había sido formulada y persiste la referencia incorrecta al *"Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca"*.

R/ Efectivamente había documentos con el nombre anterior. Se realizó la corrección en la totalidad de los documentos.

Revisión de los Planes de Gestión Subordinados:

5. **GESTIÓN DE LA INTEGRACIÓN:**

- Se debe ajustar el cronograma de actividades conforme al cronograma aprobado mediante oficio CGS-COR_BOJ-25-057.

R/ Se tiene en cuenta la línea base del cronograma aprobado.

6. **PLAN DE INVOLUCRAMIENTO DE LOS INTERESADOS:**

Registro de Interesados (FGPR_336_06)

- Ajustar el nombre del Gerente de Proyectos en el formato y en general en todo el documento.

R/ Se ajustó en nombre del Gerente de Proyectos en éste y en todos los formatos.

- Considerando las dedicaciones indicadas, se precisa que la ubicación de los profesionales Director, Residente y Gerente de Proyectos debe corresponder al municipio de Bojacá.

R/ Se realizó el ajuste en el cuadro de adquisiciones de recursos del proyecto.

ATENTAMENTE



MANUEL ALBERTO MARTINEZ
Director de obra

Correo: procesobojaca2025@gmail.com
Teléfono : 3045455268

Plan de Gerencia de Proyectos

CONTRATO DE OBRA NO. ICCU-262 DE 2025

Oscar Andrés Pereira Garzón – Esp. Gerencia de Proyectos
Rev. Jose Alejandro Suárez – Ing. Civil - Esp. Gerencia de Construcciones -PMP
SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S. | AV. 4E # 0-16N SC QUINTA BOSCH, CÚCUTA, NSA

Versión 4.0

Contenido

1. Introducción 3
1.1. Propósito 3
1.2. Objetivos del Plan 3
2. Descripción del Proyecto 3
2.1. Alcance Detallado 4
2.2. Localización 4
2.3. Presupuesto 5
2.4. Plazo del contrato 6
2.5. Partes principales 6
3. Ciclo de Vida y Grupos de Proceso del Proyecto 6
4. Gestión por Áreas de Conocimiento 7
5. Designación del rol/profesional por grupo de proceso 8
6. Planes Subsidiarios Clave 10
7. Líneas Base 10
8. Criterios de Éxito y Cierre 11

Lista de Ilustraciones

Ilustración 1. Localización de la zona a intervenir 5
Ilustración 2. Localización de la vía a intervenir..... 5

1. Introducción

Como parte de los requisitos exigidos por el ICCU - Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca, para la ejecución del **Contrato de Obra No. ICCU-262 de 2025**, cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR EL CORZO HASTA EL MUNICIPIO DE BOJACÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"**, en los pliegos del Proceso de Contratación No. ICCU-LP-039 de 2024, Numeral 4.2.1. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS, se e4labora el presente Programa de Gerencia de Proyectos como guía para la ejecución y control del contrato de obra, detallando los objetivos, alcance, cronograma, recursos y riesgos, para lograr los resultados deseados.

El presente programa tiene como marco de referencia metodológico principal la *Guía de los Fundamentos para la Dirección de Proyectos (Guía del PMBOK®)*, en su Sexta Edición. El programa provee un marco de referencia para la planificación, implementación y seguimiento de un proyecto, asegurando que se cumplan los objetivos y se gestionen eficientemente los recursos.

1.1. Propósito

Establecer el marco de gestión para la ejecución exitosa del contrato, asegurando el cumplimiento del objeto, alcance, tiempo, costo y calidad definidos, gestionando los riesgos y las partes interesadas de manera eficaz.

1.2. Objetivos del Plan

Los objetivos del plan se describen a continuación:

- Definir los procesos, herramientas y técnicas de gestión a utilizar.
- Establecer las líneas base de alcance, cronograma y costos.
- Guiar la ejecución, monitoreo, control y cierre del proyecto.
- Facilitar la comunicación y coordinación entre los interesados.
- Describir cómo se gestionarán los cambios, riesgos, calidad, recursos y adquisiciones.

2. Descripción del Proyecto

Objeto del Contrato: **MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR EL CORZO HASTA EL MUNICIPIO DE BOJACÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**.

2.1. Alcance Detallado

A continuación, se realiza una descripción del alcance del proyecto:

- Intervención de aproximadamente 4 km de la vía secundaria.
- Construcción de estructura de pavimento flexible (MDC-19, riego de liga) según especificaciones INVIAS.
- Construcción, limpieza y mantenimiento de obras de drenaje longitudinal (cunetas en concreto).
- Gestión de materiales, maquinaria y personal necesarios.
- Implementación del Plan de Manejo de Tráfico (PMT).
- Implementación del Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA).
- Implementación del Plan de Gestión Social.
- Cumplimiento de todas las obligaciones contractuales generales y específicas detalladas en la Minuta del Contrato.

2.2. Localización

El corredor a intervenir es una vía de carácter secundario que conecta el casco urbano de Bojacá con el sector El Corzo con una longitud de 4 km aproximadamente, para unir con la vía primaria Bogotá, Facatativá, Los Alpes de la concesión CCFC S.A.S. La vía a intervenir está conformada por una calzada de un carril por cada sentido, con un ancho promedio de 6.30 metros; en mayor medida presenta una capa de rodadura e intermedia en asfalto MDC-19 y se evidencia un tramo de aproximadamente 300ml el cual no cuenta con capa de rodadura.

Así mismo, se evidencian estructuras de drenaje longitudinal tipo cuneta en concreto y recubrimiento natural vegetal a lo largo de la vía, las cuales algunas requieren la construcción, reemplazo y/o el mantenimiento.

El estado actual de la vía genera un nivel de servicio medio lo cual se refleja en las velocidades de recorrido, pero no obstante se requiere ejecutar obras de drenaje para mantener el buen estado de la vía a largo plazo e implementar la señalización para ofrecer seguridad vial en este corredor.

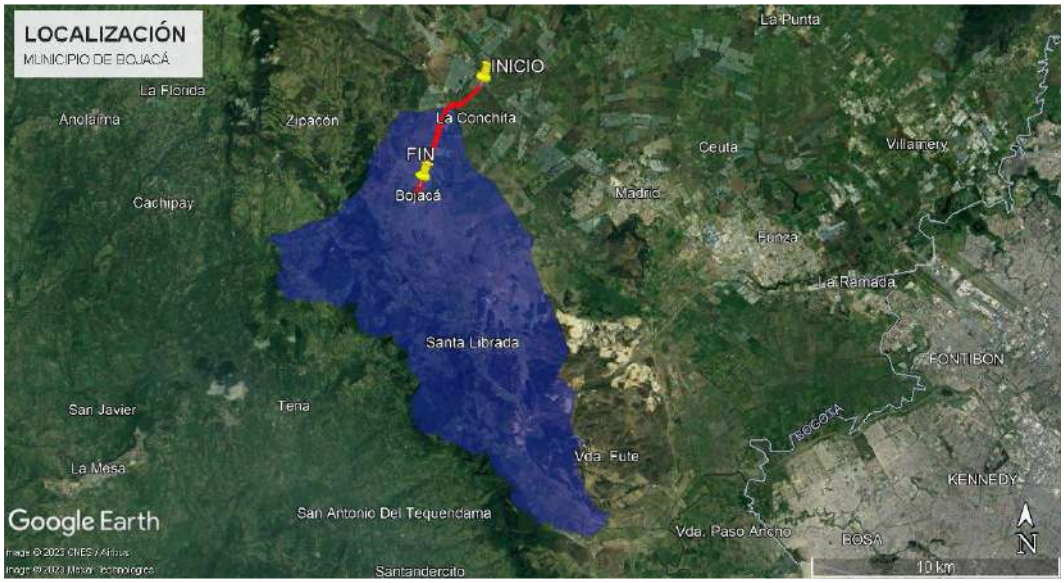


Ilustración 1. Localización de la zona a intervenir
Fuente: Anexo 1 - Anexo técnico Proceso de Contratación No. ICCU-LP-039 de 2024

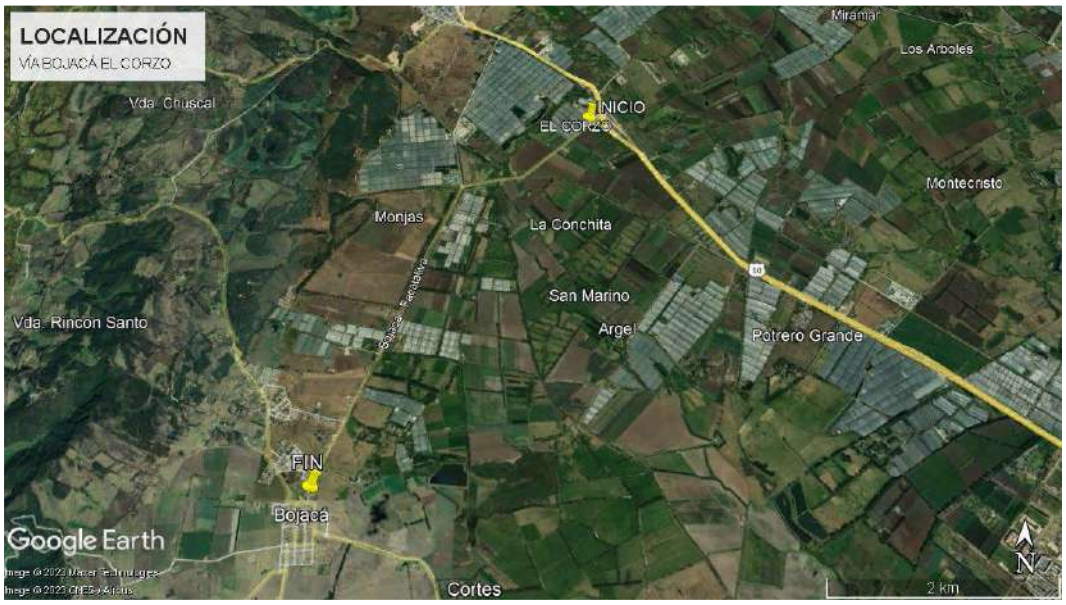


Ilustración 2. Localización de la vía a intervenir
Fuente: Anexo 1 - Anexo técnico Proceso de Contratación No. ICCU-LP-039 de 2024

2.3. Presupuesto

El presupuesto y/o valor del Contrato de Obra No. ICCU-262 de 2025 es por la suma de **DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 2.751.562.197,00)**, equivalentes a **1.932 SMLMV** para el año de suscripción del contrato (Año 2025). El valor del contrato incluye el A.I.U. del 35% (A=32%, I=1%, U=2%).

2.4. Plazo del contrato

A partir de la firma del Acta de Inicio, el contratista contará con un plazo máximo de Cuatro (4) meses para la ejecución total de las obras, contados a partir del día 7 de abril de 2025 hasta el día 6 de agosto de 2025.

2.5. Partes principales

Los principales interesados en la ejecución del contrato de obra se listan a continuación:

- Entidad Contratante: ICCU - Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca (Representante Legal: Yesenia Herreño Bernal).
- Contratista: Sociedad Consorcio Proesco S.A.S. (Representante Legal: Nohemí Rivera Riveros).
- Interventoría: Consorcio GS.
- Supervisor/Gestor de Proyecto (ICCU): Sandra Milena Castañeda Medina.

3. Ciclo de Vida y Grupos de Proceso del Proyecto

El ciclo de vida de un proyecto, se compone de cinco fases: inicio, planificación, ejecución, seguimiento y control, y cierre. Estas fases son una guía para gestionar un proyecto desde su concepción hasta su finalización, asegurando que se cumplan los objetivos y se utilicen eficientemente los recursos.

- Iniciación: Formalizada con la suscripción del contrato de obra (12 de marzo de 2025) y la firma del Acta de Inicio (7 de abril de 2025).
- Planificación: Desarrollo de este PMP, cronograma detallado, planes subsidiarios (calidad, ambiental, social, riesgos, comunicaciones, recursos, adquisiciones), definición de líneas base. Entrega de documentación inicial (personal, equipo, APU, programa de obra, PMT).
- Ejecución: Realización de las obras de mantenimiento, gestión de recursos, implementación de planes de gestión ambiental, social y de seguridad, gestión de comunicaciones y participación de interesados.

- Monitoreo y Control: Seguimiento del cronograma y costos, control de calidad, gestión de cambios, reporte de desempeño, supervisión de riesgos, gestión de la interventoría.

- Cierre: Entrega y aceptación final de la obra, elaboración del acta de liquidación, cierre administrativo y contractual, entrega de documentación final (planos record), gestión de garantías.

4. Gestión por Áreas de Conocimiento

Las áreas de conocimiento en gestión de proyectos son los dominios clave de conocimiento y habilidades que un gerente de proyecto debe tener para planificar, ejecutar, controlar y cerrar un proyecto con éxito. En esencia, son los aspectos que el gerente de proyecto necesita gestionar para que el proyecto cumpla con los objetivos, el presupuesto y el cronograma.

En detalle, las áreas de conocimiento de la gestión de proyectos según la *Guía de los Fundamentos para la Dirección de Proyectos (Guía del PMBOK®)*, en su Sexta Edición, empleadas en el presente programa son:

- Gestión de la Integración: Liderada por el Gerente de Proyecto. Incluye el desarrollo y ejecución de este PMP, gestión del Acta de Constitución del Proyecto (ACP), dirección del trabajo, gestión del conocimiento, monitoreo y control, control integrado de cambios y cierre.

- Gestión del Alcance: Definición basada en el Contrato, Anexo Técnico y ACP. EDT/WBS basada en ítems del Presupuesto de Obra. Validación mediante actas de avance y recibo final. Criterios de éxito definidos en ACP.

- Gestión del Cronograma: Desarrollo del cronograma detallado basado en los hitos del ACP y el plazo de 4 meses. Control mediante seguimiento del avance.

- Gestión de Costos: Presupuesto detallado en documento específico y ACP. Control mediante actas de pago, seguimiento del presupuesto, gestión de la fórmula de ajuste, provisión para variación de costos, gestión de anticipo (20%) y pago final (5%).

- Gestión de la Calidad: Aseguramiento y control según especificaciones y Plan de Aseguramiento de Calidad a presentar.

- Gestión de Recursos: Planificación, adquisición y gestión de recursos humanos (equipo mínimo), materiales y equipos (mínimos) necesarios según APU y contrato. Obligación de contratar mano de obra local no calificada (mín. 30%, con 5% mujeres).

- Gestión de las Comunicaciones: Planificación, gestión y monitoreo de comunicaciones con todos los interesados identificados. Incluye informes mensuales de avance.

- Gestión de Riesgos: Identificación inicial en ACP (R001-R013) y detallada en la Matriz de riesgo. Planificación, implementación y monitoreo de respuestas.

- Gestión de Adquisiciones: Gestión de la compra de materiales, equipos y posibles subcontratos.

- Gestión de los Interesados: Identificación en ACP. Planificación y gestión del involucramiento mediante Plan de Gestión Social.

5. Designación del rol/profesional por grupo de proceso

Los roles que pueden ejecutar los procesos son:

- El Gerente de proyectos.
- El Equipo del proyecto.
- El Cliente.
- Entes externos al proyecto.

A continuación, se realiza la asignación del profesional encargado de ejecutar cada grupo de proceso.

Tabla 1. Correspondencia entre Grupos de Procesos y Áreas de Conocimiento de la Dirección de Proyectos

Áreas de Conocimiento	Grupos de Procesos de la Dirección de Proyectos				
	Grupo de Procesos de Inicio	Grupo de Procesos de Planificación	Grupo de Procesos de Ejecución	Grupo de Procesos de Monitoreo y Control	Grupo de Procesos de Cierre
4 Gestión de la Integración del Proyecto	4.1 Desarrollar el Acta de Constitución del Proyecto. (1)	4.2 Desarrollar el Plan para la Dirección del Proyecto. (1)	4.3 Dirigir y Gestionar el Trabajo del Proyecto. (1) 4.4 Gestionar el Conocimiento del Proyecto.	4.5 Monitorear y Controlar el Trabajo del Proyecto. (1) 4.6 Realizar el Control Integrado de Cambios. (1)	4.7 Cerrar el Proyecto o Fase. (1)

Áreas de Conocimiento	Grupos de Procesos de la Dirección de Proyectos				
	Grupo de Procesos de Inicio	Grupo de Procesos de Planificación	Grupo de Procesos de Ejecución	Grupo de Procesos de Monitoreo y Control	Grupo de Procesos de Cierre
5 Gestión del Alcance del Proyecto		5.1 Planificar la Gestión del Alcance. (1) 5.2 Recopilar Requisitos. (2) 5.3 Definir el Alcance. (2) 5.4 Crear la EDT/WBS. (2)		5.5 Validar el Alcance. (3) 5.6 Controlar el Alcance. (1)	
6 Gestión del Cronograma del Proyecto		6.1 Planificar la Gestión del Cronograma. (1) 6.2 Definir las Actividades. (2) 6.3 Secuenciar las Actividades. (2) 6.4 Estimar la Duración de las Actividades. (2) 6.5 Desarrollar el Cronograma. (2)		6.6 Controlar el Cronograma. (2)	
7 Gestión de los Costos del Proyecto		7.1 Planificar la Gestión de los Costos. (1) 7.2 Estimar los Costos. (2) 7.3 Determinar el Presupuesto. (1)		7.4 Controlar los Costos. (2)	
8 Gestión de la Calidad del Proyecto		8.1 Planificar la Gestión de la Calidad. (2)	8.2 Gestionar la Calidad. (3)	8.3 Controlar la Calidad. (2)	
9 Gestión de los Recursos del Proyecto		9.1 Planificar la Gestión de Recursos. (2) 9.2 Estimar los Recursos de las Actividades. (2)	9.3 Adquirir Recursos. (1) 9.4 Desarrollar el Equipo. (1) 9.5 Dirigir al Equipo. (1)	9.6 Controlar los Recursos. (1)	
10 Gestión de las Comunicaciones del Proyecto		10.1 Planificar la Gestión de las Comunicaciones. (2)	10.2 Gestionar las Comunicaciones. (1)	10.3 Monitorear las Comunicaciones. (1)	

Áreas de Conocimiento	Grupos de Procesos de la Dirección de Proyectos				
	Grupo de Procesos de Inicio	Grupo de Procesos de Planificación	Grupo de Procesos de Ejecución	Grupo de Procesos de Monitoreo y Control	Grupo de Procesos de Cierre
11 Gestión de los Riesgos del Proyecto		11.1 Planificar la Gestión de los Riesgos. (1) 11.2 Identificar los Riesgos. (2) 11.3 Realizar el Análisis Cualitativo de Riesgos. (2) 11.4 Realizar el Análisis Cuantitativo de Riesgos. (2) 11.5 Planificar la Respuesta a los Riesgos. (2)	11.6 Implementar la Respuesta a los Riesgos.	11.7 Monitorear los Riesgos. (2)	
12 Gestión de las Adquisiciones del Proyecto		12.1 Planificar la Gestión de las Adquisiciones. (2)	12.2 Efectuar las Adquisiciones. (2)	12.3 Controlar las Adquisiciones. (1)	
13 Gestión de los Interesados del Proyecto	13.1 Identificar a los Interesados (2)	13.2 Planificar el Involucramiento de los Interesados. (2)	13.3 Gestionar la Participación de los Interesados. (1)	13.4 Monitorear el Involucramiento de los Interesados. (1)	

Fuente: Tabla 1-4 Guía del PMBOK®, Sexta Edición

(1) Gerente de proyectos.
(2) Equipo del proyecto.
(3) Cliente/Patrocinador.
(4) Entes externos.

6. Planes Subsidiarios Clave

Confirmados y/o requeridos por el ACP: P. Calidad, P. Seguridad Industrial, P. Salud Ocupacional, P. Manejo Ambiental (PAGA), P. Gestión Social y Programa de Gerencia de Proyectos.

7. Líneas Base

Las líneas base del proyecto que se utilizaran para evaluar el rendimiento del proyecto, especialmente en términos de alcance, cronograma y costo, se describen a continuación:

- Línea Base del Alcance: Definida por los documentos contractuales (Objeto, Anexo Técnico, Presupuesto Oficial).

- Línea Base del Cronograma: A ser desarrollada y aprobada basada en el plazo contractual de Cuatro (4) meses.

- Línea Base de Costos: Presupuesto oficial de $ 2.751.562.197 COP.

8. Criterios de Éxito y Cierre

Los criterios de éxito del proyecto son los parámetros para evaluar su cumplimiento, y el cierre del proyecto, es la formalización de su finalización. Son dos etapas cruciales en la gestión de proyectos. Los criterios de éxito se establecen al inicio, mientras que el cierre implica verificar si se han alcanzado los objetivos y entregables acordados, además de evaluar el desempeño del equipo y aprender de las lecciones.

- Criterios de Éxito: Cumplimiento del objeto contractual según especificaciones y planos, dentro del plazo y presupuesto, con recibo a satisfacción de Interventoría e ICCU.

- Criterios de Culminación/Cancelación: Ejecución total y recibo a satisfacción, o declaratoria de caducidad por incumplimiento.

Firma			
Nombre	NOHEMI RIVERA RIVEROS	Ing. OSCAR ANDRES PEREIRA GARZON Profesional PMP	ING. JOSE ALEJANDRO SUÁREZ A.
Cargo	Representante Legal	N/A	GERENTE DE PROYECTO

GRUPO DE PROCESOS DE INICIO

CONTROL DE VERSIONES					
Versión	***Hecha por***	***Revisada por***	***Aprobada por***	***Fecha***	***Motivo***
04	Gerente de Proyecto	PROESCO S.A.S.	PROESCO S.A.S.	09/05/2025	Modificación

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO	SIGLAS DEL PROYECTO
CONTRATO DE OBRA No. ICCU-262 DE 2025	**CO-ICCU-262-2025**

FINALIDAD DEL PROYECTO: *DESCRIBIR EL FIN ÚLTIMO, PROPÓSITO GENERAL, U OBJETIVO DE NIVEL SUPERIOR POR EL CUAL SE EJECUTA EL PROYECTO, MENCIONANDO EL ENLACE CON PROGRAMAS, PORTAFOLIOS, O ESTRATEGIAS DE LA ORGANIZACIÓN.*
Ejecutar el Contrato de Obra No. ICCU-262 de 2025, cuyo objeto es "MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR EL CORZO HASTA EL MUNICIPIO DE BOJACÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".
OBJETIVOS DEL PROYECTO: *DESCRIBIR LOS OBJETIVOS HACIA LOS CUALES SE DEBE DIRIGIR EL TRABAJO DEL PROYECTO EN TÉRMINOS DE LA TRIPLE RESTRICCIÓN, DEFINIENDO LOS OBJETIVOS MEDIBLES DEL PROYECTO Y LOS CRITERIOS DE ÉXITO ASOCIADOS.*

CONCEPTO	OBJETIVOS	CRITERIO DE ÉXITO
1. ALCANCE	El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. ICCU-LP-039 de 2024 los cuales hacen parte integral del Contrato de Obra. El alcance comprende la intervención de la vía que comunica el casco urbano de Bojacá con el sector El Corzo en el Departamento de Cundinamarca, por medio de estructura de pavimento flexible, la construcción y mantenimiento de obras de drenaje longitudinal.	Aprobación de todos los entregables y obras ejecutadas por parte de la Interventoría y el ICCU - Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca.

	El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica.	
2. CRONOGRAMA	Ejecutar las obras contratadas en el plazo contractual estipulado en la Cláusula 4. Plazo del Contrato del Contrato de Obra No. ICCU-262 DE 2025.	Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, legalización del contrato, y de ejecución a que hubiere lugar, a partir del acta de inicio el contratista contará con un plazo máximo de Cuatro (4) meses para la ejecución total de las obras, contados a partir del día 7 de abril de 2025 hasta el día 6 de agosto de 2025.
3. COSTO	El valor del Contrato de obra es por la suma de DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS $2.751.562.197,00 M/CTE, equivalentes a 1.932 SMLMV para el año de suscripción del contrato.	No exceder el presupuesto asignado para la ejecución de las obras.

DEFINICIÓN DE REQUISITOS DEL PROYECTO: *DESCRIBIR LOS REQUERIMIENTOS FUNCIONALES, NO FUNCIONALES, DE CALIDAD, ETC., DEL PROYECTO.*

1. Los requisitos que debe cumplir el Contratista de obra, la Sociedad Consorcio Proesco S.A.S., se encuentran descritos en las siguientes cláusulas del Contrato de Obra No. ICCU-262 de 2025:

 - Cláusula 9. Obligaciones generales del contratista.
 - Cláusula 10. Obligaciones específicas del contratista.
 - Cláusula 11. Derechos del contratista.
 - Cláusula 13. Responsabilidad.
 - Cláusula 14. Indemnidad.
 - Cláusula 18. Garantías.
 - Cláusula 21. Cesión.

Adicionalmente, el Contratista de Obra deberá cumplir con los requisitos consignados en los documentos licitatorios y la normatividad vigente aplicable:

- Documento Base Licitación de Infraestructura de Transporte (versión 3), Código CCE-EICP-GI-01 del proceso de contratación No. ICCU-LP-034 de 2024.
- Anexos técnicos del proceso de contratación No. ICCU-LP-034 de 2024.
- Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras, última actualización.
- Especificaciones particulares que pudieran resultar para este proyecto.
- Normas de Ensayo de Materiales para Carreteras del Instituto Nacional de Vías o aquellas que las sustituyan o modifiquen.
- Manual de drenaje para carreteras, 2013. INVIAS.
- Manual de diseño de cimentaciones superficiales y profundas para carreteras, 8 de mayo de 2013.
- Cartillas de Obras de Drenaje y Protección y de Gaviones para carreteras de la secretaria de Infraestructura Física Departamental.
- Cartilla de muros de contención con o sin fundaciones profundas para las carreteras de Antioquia de la secretaria de Infraestructura, ajustada a la normatividad vigente a agosto de 2014.
- Manual de Señalización Vial del Ministerio del Transporte, actualizada el 17 de mayo de 2017.
- Manual de dispositivos de señalización vial - dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorutas de Colombia, Resolución 0001885 de 2015, de 17 de junio de 2015 y demás normas vigentes.
- Norma Colombiana de diseño de puentes-LRFD-CCP14
- Normatividad SST Vigente (Decreto Único reglamentario del sector Seguridad y Salud en el Trabajo del decreto 1072 de 2015.
- Manual de Seguridad y Salud en el trabajo Dirigido a Contratista. (MA-M7-P3-004).
- Las medidas adoptadas en el marco de la emergencia económica, social y ecología decretada por el gobierno nacional.
- Manual de mantenimiento de carreteras.

2. Las obligaciones y requisitos del Sponsor, el instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca - ICCU, se encuentran descritas en las siguientes cláusulas del Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.4210368:

 - Cláusula 6. Anticipo y/o pago anticipado.
 - Cláusula 8. Forma de pago.
 - Cláusula 12. Obligaciones de la entidad.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO, LÍMITES Y ENTREGABLES CLAVE: *DEFINIR EL PROYECTO DE FORMA GENERAL, DEFINIR LOS LÍMITES DEL PROYECTO, ASÍ COMO LOS ENTREGABLES CLAVE.*

Con el propósito de fomentar el progreso económico y social del Departamento de Cundinamarca, mejorar la interconectividad entre los municipios y facilitar su crecimiento social y económico, el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca considera pertinente realizar obras necesarias para satisfacer las necesidades de la comunidad cundinamarquesa con la generación de obras sobre los

diferentes corredores viales departamentales, para garantizar la transitabilidad de los usuarios en el Departamento Cundinamarca.

Es por esto que el Departamento de Cundinamarca a través del Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca - ICCU, realizó el respectivo proceso de contratación para adelantar el Contrato de Obra No. ICCU-262 de 2025, cuyo objeto es "MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR EL CORZO HASTA EL MUNICIPIO DE BOJACÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".

Límites del proyecto:

Los recursos destinados para la ejecución del proyecto, bajo CDP No. DIS-2025000093 de 2025, solo serán destinados para dar cumplimiento al objeto contractual, el cual es "MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR EL CORZO HASTA EL MUNICIPIO DE BOJACÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".

Entregables del proyecto:

Los entregables claves del Contrato de Obra No. ICCU-262 de 2025 se definen a continuación:

- Ejecución del objeto contractual.
- Ejecución de las actividades de explanación y excavaciones contratadas.
 - Ítem de pago 1.1 (Cantidad: 3.300 m3).
 - Ítem de pago 1.2 (Cantidad: 20 m3).
 - Ítem de pago 1.3 (Cantidad: 82.988 m3/km).
- Ejecución de la estructura de pavimento contratada.
 - Ítem de pago 2.1 (Cantidad: 20 m3).
 - Ítem de pago 2.2 (Cantidad: 107 m3).
 - Ítem de pago 2.3 (Cantidad: 1.733 m3).
 - Ítem de pago 2.4 (Cantidad: 1.893 m2).
 - Ítem de pago 2.5 (Cantidad: 132 m3).
 - Ítem de pago 2.6 (Cantidad: 1.893 m2).
- Ejecución de las obras de arte y estructuras de contención contratadas.
 - Ítem de pago 3.1 (Cantidad: 1.733 m3).
- Garantía de Cumplimiento y RCE del contrato de obra.
- Informes mensuales de avance de obra.
- Actas parciales, Acta final de obra y Acta de liquidación.
- Plan de aseguramiento de calidad.
- Programa de seguridad industrial.
- Programa de salud ocupacional.
- Programa de manejo ambiental.
- Plan de gestión social.
- Actas de vecindad.
- Programa de gerencia de proyectos.

• Informe de seguimiento, control, monitoreo y ejecución del PAGA. • Valla de información del contrato de obra. • Planos record. • Ampliación garantía de Estabilidad y Calidad de las obras con la firma del acta final de obra.	
RIESGOS GENERALES DEL PROYECTO: *DESCRIBIR LOS RIESGOS GENERALES DEL PROYECTO.*	
R001	Sí las condiciones técnicas previstas para la ejecución del contrato, como valor y plazo no son suficientes, ocasionaría adicionales presupuestales y prórrogas del plazo contractual.
R002	Sí se presenta fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimientos y especulación de precios, ocasionaría retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo
R003	Sí se presentan paros, huelgas, actos terroristas, y hechos similares que tengan impacto en la ejecución del contrato, ocasionaría retrasos en la ejecución del contrato.
R004	Sí se presentan suspensiones y/o prórrogas del plazo de ejecución contractual, por causas no imputables al contratista, ocasionaría retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo.
R005	Debido a la dificultad para conseguir recursos financieros por parte del contratista necesarios para lograr el objetivo del contrato, así como el valor adicional que representen plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones, causados con ocasión de los mismos, ocasionaría retrasos en la ejecución del contrato.
R006	Sí se presentan inundaciones, lluvias, desabastecimiento de agua potable, entre otros desastres naturales que tengan impacto en la ejecución del contrato, ocasionaría retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo.
R007	Sí se presentan afectaciones ambientales adicionales generadas por el contratista durante la ejecución del proyecto derivadas de las obligaciones técnicas y ambientales a que haya lugar, conforme la naturaleza de las actividades a desarrollar, se presentaría una posible variación del valor del contrato.
R008	Sí se presenta un posible riesgo sobre el hecho de sobrevenir inhabilidades o incompatibilidades del contratista, ocasionaría la terminación del contrato.
R009	Sí se presenta incumplimiento der las obligaciones suscritas en el contrato de obra, se presentaría la imposición de multas y sanciones.
R010	Debido a cambios en la normativa que modifique o imponga nuevas obligaciones a contratista, ocasionaría retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo.
R011	Sí se presenta retrasos en la liquidación del contrato por no existir mutuo acuerdo entre las partes, generaría la liquidación unilateral o solicitud de liquidación judicial.
R012	Sí se presenta la modificación del régimen impositivo luego de celebrado el contrato, generaría dificultades en la ejecución del contrato, probable variación del mismo.
R013	Debido a la imposibilidad de accesibilidad o desplazamientos de maquinaria y equipos para la ejecución de las obras en la zona de

	influencia del proyecto, generaría el incremento en el costo de las actividades de construcción.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES E HITOS DEL PROYECTO: *MENCIONAR TODOS LOS HITOS DE MANERA CRONOLÓGICA, COLOCANDO SUS FECHAS PROGRAMADAS DE INICIO Y FIN.*

ACTIVIDADES / HITOS	***FECHAS PROGRAMADAS***	
	INICIO	***FIN***
Acta de inicio.	7/04/2025	7/04/2025
1. Capítulo 1. Explanación y Excavaciones.	7/04/2025	7/05/2025
Inicio capítulo 1	7/04/2025	7/04/2025
1.1. Excavaciones varias sin clasificar. (Incluye retiro de sobrantes a una distancia menor de 5 km).	7/04/2025	22/04/2025
1.2. Demolición concreto estructural. (Incluye cargue y retiro de sobrantes a una distancia de 5 km).	23/04/2025	24/04/2025
1.3. Transporte de materiales prov. de explanación, canales, préstamos, sobreacarreos y derrumbes.	9/04/2025	7/05/2025
Fin capítulo 1	7/05/2025	7/05/2025
2. Capítulo 2. Estructura de pavimento.	24/04/2025	22/05/2025
Inicio capítulo 2	24/04/2025	24/04/2025
2.1. Rajón para mejoramiento de la subrasante.	25/04/2025	26/04/2025
2.2. Afirmado.	28/04/2025	29/04/2025
2.3. Sub base granular.	14/05/2025	17/05/2025
2.4. Riego de liga con emulsión asfáltica CRR-1.	19/05/2025	20/05/2025
2.5. Mezcla densa en caliente tipo MDC-19. (Incluye cemento asfáltico).	21/05/2025	22/05/2025
2.6. Geotextil NT 2500.	30/04/2025	15/05/2025
Fin capítulo 2	22/05/2025	22/05/2025
3. Capítulo 3. Obras de arte y Estructuras de contención	22/05/2025	6/08/2025
Inicio capítulo 3	22/05/2025	22/05/2025
3.1. Cuneta de concreto Clase E, 3.500 psi con refuerzo en fibra	23/05/2025	6/08/2025
Fin capítulo 3	6/08/2025	6/08/2025
Plan de manejo de tráfico	7/04/2025	6/08/2025
Plan de adaptación de la guía ambiental	7/04/2025	6/08/2025
Provisión para ajuste por posible variación costos en insumos	7/04/2025	6/08/2025
Acta de terminación	6/08/2025	6/08/2025

RECURSOS FINANCIEROS DEL PROYECTO: *MENCIONAR LOS RECURSOS FINANCIEROS ASIGNADOS AL PROYECTO.*

CONCEPTO	*MONTO*
1. Capítulo 1. Explanación y Excavaciones.	**$ 303.629.060,00**
1.1. Excavaciones varias sin clasificar. (Incluye retiro de sobrantes a una distancia menor de 5 km).	$ 115.500.000,00
1.2. Demolición concreto estructural. (Incluye cargue y retiro de sobrantes a una distancia de 5 km).	$ 5.555.460,00
1.3. Transporte de materiales prov. de explanación, canales, préstamos, sobreacarreos y derrumbes.	$ 182.573.600,00
2. Capítulo 2. Estructura de pavimento.	**$ 592.604.544,00**
2.1. Rajón para mejoramiento de la subrasante.	$ 4.195.740,00
2.2. Afirmado.	$ 14.108.164,00
2.3. Sub base granular.	$ 355.265.000,00
2.4. Riego de liga con emulsión asfáltica CRR-1.	$ 7.170.684,00
2.5. Mezcla densa en caliente tipo MDC-19. (Incluye cemento asfáltico).	$ 182.160.000,00
2.6. Geotextil NT 2500.	$ 29.704.956,00
3. Capítulo 3. Obras de arte y Estructuras de contención	**$ 1.745.131.000,00**
3.1. Cuneta de concreto Clase E, 3.500 psi con refuerzo en fibra	$ 1.745.131.000,00
Plan de manejo de tráfico	$ 32.358.982,00
Plan de adaptación de la guía ambiental	$ 27.838.611,00
Provisión para ajuste por posible variación costos en insumos	$ 50.000.000,00
Total presupuesto del proyecto	**$ 2.751.562.197,00**

LISTA DE INTERESADOS CLAVE: *MENCIONAR LOS PRINCIPALES INTERESADOS DEL PROYECTO*.

1. Gobernación de Cundinamarca.
2. Municipio de Bojacá.
3. Consejo municipal.
4. Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca - ICCU.
5. Administrador vial - ICCU.
6. Consorcio GS (Interventoría).
7. Sociedad Consorcio Proesco S.A.S. (Contratista).
8. Gerente de proyectos.
9. Veeduría ciudadana.
10. Comunidad sector El Corzo.
11. Usuarios de la vía.

REQUISITOS DE APROBACIÓN DEL PROYECTO: *DESCRIBIR EN QUÉ CONSISTE EL ÉXITO DEL PROYECTO, QUIÉN DECIDE SI EL PROYECTO TIENE ÉXITO Y QUIÉN FIRMA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO.*

El Contrato de Obra No. ICCU-262 de 2025 se considera exitoso con el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual, ejecutando la obra contratada de acuerdo con los estudios, diseños, planos, cantidades contractuales y especificaciones de construcción,

en el plazo solicitado, con el presupuesto contratado y con el recibido a satisfacción por parte de la Interventoría y el Instituto Caminos y Construcciones de Cundinamarca - ICCU.
CRITERIOS DE CULMINACIÓN DEL PROYECTO: *MENCIONAR LAS CONDICIONES QUE SE DEBEN CUMPLIR PARA CERRAR O CANCELAR EL PROYECTO O FASE.*
Mediante declaratoria de caducidad en caso de presentarse por parte del Contratista incumplimiento parcial o total del Contrato de Obra No. ICCU-262 de 2025, o por incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones.
DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR DE PROYECTO: *ESCRIBIR EL NOMBRE DEL DIRECTOR DE PROYECTO (PROJECT MANAGER) ASIGNADO, SU RESPONSABILIDAD Y SU NIVEL DE AUTORIDAD.*

NOMBRE	Jose Alejandro Suárez Alvarez	***NIVEL DE AUTORIDAD Y AUTONOMÍA***
REPORTA A	• Interventoría • ICCU	Autonomía técnica y administrativa para tomar decisiones y gestionar su equipo de trabajo. Exigir el cumplimiento de los entregables del proyecto. En cuanto al manejo de los recursos financieros del contrato, estará sujeto a supervisión y control del representante legal del Contratista.
SUPERVISA A	Director de Obra	

PATROCINADOR QUE AUTORIZA EL PROYECTO: *MENCIONAR AL PATROCINADOR DEL PROYECTO, ASÍ COMO LA ENTIDAD A LA QUE PERTENECE, EL CARGO QUE OCUPA Y LA FECHA DE ELABORACIÓN DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL PROYECTO.*

NOMBRE	EMPRESA	CARGO	FECHA
Yesenia Herreño Bernal	ICCU - Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca	Representante Legal	28/04/2025

APROBACIÓN: *MENCIONAR A LOS ENCARGADOS DE ELABORAR Y APROBAR EL DOCUMENTO, ASÍ COMO EL CARGO QUE OCUPA Y LA FECHA DE ELABORACIÓN DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL PROYECTO.*

NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Nohemí Rivera Riveros	R.L. Contratista		09/05/2025
Jose Alejandro Suárez A.	Gerente de Proyectos		09/05/2025

CONTROL DE VERSIONES					
Versión	***Hecha por***	***Revisada por***	***Aprobada por***	***Fecha***	***Motivo***
04	Director de obra	PROESCO S.A.S.	PROESCO S.A.S.	09/05/2025	Modificación

LISTA DE INTERESADOS

- POR ROL GENERAL EN EL PROYECTO -

NOMBRE DEL PROYECTO	SIGLAS DEL PROYECTO
CONTRATO DE OBRA No. ICCU-262 DE 2025	**CO-ICCU-262-2025**

ROL GENERAL	INTERESADOS
PATROCINADOR	Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU.
INTERVENTOR	Consorcio GS.
EQUIPO DE PROYECTO	Gerente de Proyectos.
	EQUIPO DE GESTIÓN DE PROYECTO: • Director de Obra. (Líder del equipo) • Residente de Obra. • Inspector Vial. • Especialista en Pavimentos. • Especialista en Estructuras. • Especialista Hidráulico. • Especialista Ambiental. • Profesional en Gestión Social. • Profesional SST. • Topógrafo. • Cadenero.
USUARIOS / CLIENTES	• Gobernación de Cundinamarca. • Municipio de Bojacá. • Consejo Municipal. • Administrador vial - ICCU. • Comunidad sector El Corzo. • Usuarios de la vía.
OTROS INTERESADOS	• Veeduría ciudadana.

APROBACIÓN: *MENCIONAR A LOS ENCARGADOS DE ELABORAR Y APROBAR EL DOCUMENTO, ASÍ COMO EL CARGO QUE OCUPA Y LA FECHA DE ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO.*			
NOMBRE	**CARGO**	**FIRMA**	**FECHA**
Manuel Alberto Martínez Rodríguez	Director de Obra		09/05/2025
Jose Alejandro Suárez A.	Gerente de Proyectos		09/05/2025

CONTROL DE VERSIONES					
Versión	***Hecha por***	***Revisada por***	***Aprobada por***	***Fecha***	***Motivo***
04	Gerente de Proyecto	PROESCO S.A.S.	PROESCO S.A.S.	09/05/2025	Modificación

CLASIFICACIÓN DE INTERESADOS

- MATRIZ INFLUENCIA VS AUTORIDAD -

NOMBRE DEL PROYECTO	SIGLAS DEL PROYECTO
CONTRATO DE OBRA No. ICCU-262 DE 2025	**CO-ICCU-262-2025**

		AUTORIDAD SOBRE EL PROYECTO	
		BAJO	**ALTO**
INFLUENCIA SOBRE EL PROYECTO	**ALTA**	ESTRATEGIA: Mantenerlos informados, Involucrarlos activamente, Asegurar que sus expectativas gestionadas adecuadamente. • Administrador vial - ICCU. • Veeduría Ciudadana.	ESTRATEGIA: Mantenerlos informados, Involucrarlos activamente, Asegurar que sus expectativas gestionadas adecuadamente. Dar cumplimiento a los requerimientos y obligaciones contractuales. • Instituto Caminos y Construcciones de Cundinamarca - ICCU • Consorcio GS (Interventoría). • Gobernación de Cundinamarca. • Municipio de Bojacá. • Consejo Municipal.
	BAJA	ESTRATEGIA: Mantenerlos informados. • Comunidad sector El Corzo.	ESTRATEGIA: Mantenerlos informados y nunca ignorarlos. • Usuarios de la vía.

AUTORIDAD : NIVEL DE AUTORIDAD FORMAL SOBRE EL PROYECTO.
INFLUENCIA : CAPACIDAD DE DIRIGIR/ORIENTAR ACCIONES Y DECISIONES DEL PROYECTO.

APROBACIÓN: *MENCIONAR A LOS ENCARGADOS DE ELABORAR Y APROBAR EL DOCUMENTO, ASÍ COMO EL CARGO QUE OCUPA Y LA FECHA DE ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO.*			
NOMBRE	**CARGO**	**FIRMA**	**FECHA**
Nohemí Rivera Riveros	R.L. Contratista		09/05/2025
Jose Alejandro Suárez A.	Gerente de Proyectos		09/05/2025

CONTROL DE VERSIONES					
Versión	***Hecha por***	***Revisada por***	***Aprobada por***	***Fecha***	***Motivo***
04	Gerente de Proyecto	PROESCO S.A.S.	PROESCO S.A.S.	09/05/2025	Modificación

CLASIFICACIÓN DE INTERESADOS

- MATRIZ INTERÉS VS AUTORIDAD -

NOMBRE DEL PROYECTO	SIGLAS DEL PROYECTO
CONTRATO DE OBRA No. ICCU-262 DE 2025	**CO-ICCU-262-2025**

		AUTORIDAD SOBRE EL PROYECTO		
		BAJO	**MEDIO**	**ALTO**
INTERÉS SOBRE EL PROYECTO	**A FAVOR**	ESTRATEGIA: Mantenerlos informados, Involucrarlos activamente, Asegurar que sus expectativas gestionadas adecuadamente. • Comunidad sector El Corzo. • Usuarios de la vía.	ESTRATEGIA: Mantenerlos informados, Involucrarlos activamente. • Administrador vial - ICCU.	ESTRATEGIA: Dar cumplimiento a los requerimientos y obligaciones contractuales. • Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca - ICCU. • Gobernación de Cundinamarca. • Consorcio GS (Interventoría). • Municipio de Bojacá. • Consejo municipal.
	NORMAL		ESTRATEGIA: Ganar construyendo sobre una coalición. • Veeduría Ciudadana.	

		AUTORIDAD SOBRE EL PROYECTO		
		BAJO	**MEDIO**	**ALTO**
	EN CONTRA	ESTRATEGIA: Realizar un análisis de las razones por las que se oponen, buscando comprender sus necesidades, intereses y expectativas. Escuchar atentamente sus preocupaciones y responder a sus preguntas de manera respetuosa y profesional.	←	ESTRATEGIA: Identificar sus preocupaciones. Brindar información clara, precisa y fácil de entender sobre el proyecto, sus objetivos, beneficios y posibles impactos. Establecer un canal de comunicación constante para mantenerlos informados y permitirles expresar sus inquietudes.

↑

AUTORIDAD : NIVEL DE AUTORIDAD
INTERÉS : PREOCUPACIÓN O CONVENIENCIA.

APROBACIÓN: *MENCIONAR A LOS ENCARGADOS DE ELABORAR Y APROBAR EL DOCUMENTO, ASÍ COMO EL CARGO QUE OCUPA Y LA FECHA DE ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO.*			
NOMBRE	**CARGO**	**FIRMA**	**FECHA**
Nohemí Rivera Riveros	R.L. Contratista		09/05/2025
Jose Alejandro Suárez A.	Gerente de Proyectos		09/05/2025

CONTROL DE VERSIONES					
Versión	***Hecha por***	***Revisada por***	***Aprobada por***	***Fecha***	***Motivo***
04	Gerente de Proyecto	PROESCO S.A.S.	PROESCO S.A.S.	09/05/2025	Modificación

CLASIFICACIÓN DE INTERESADOS

- MATRIZ INFLUENCIA VS IMPACTO -

NOMBRE DEL PROYECTO	SIGLAS DEL PROYECTO
CONTRATO DE OBRA No. ICCU-262 DE 2025	**CO-ICCU-262-2025**

		IMPACTO SOBRE EL PROYECTO	
		BAJO	**ALTO**
INFLUENCIA SOBRE EL PROYECTO	**ALTA**	ESTRATEGIA: Comunicación constante para mantenerlos informados, participación en reuniones clave. • Administrador vial - ICCU. • Veeduría Ciudadana.	ESTRATEGIA: Comunicación regular, participación en la toma de decisiones, negociación y resolución de conflictos. • Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca - ICCU. • Gobernación de Cundinamarca. • Consorcio GS (Interventoría). • Municipio de Bojacá. • Consejo Municipal.
	BAJA	ESTRATEGIA: Comunicación ocasional y general para mantenerlos informados. • Comunidad sector El Corzo.	ESTRATEGIA: Comunicación personalizada para explicar los beneficios del proyecto, gestión de sus preocupaciones. • Usuarios de la vía.

INFLUENCIA : INVOLUCRAMIENTO ACTIVO.
IMPACTO : CAPACIDAD PARA EFECTUAR CAMBIOS AL PLANEAMIENTO O EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

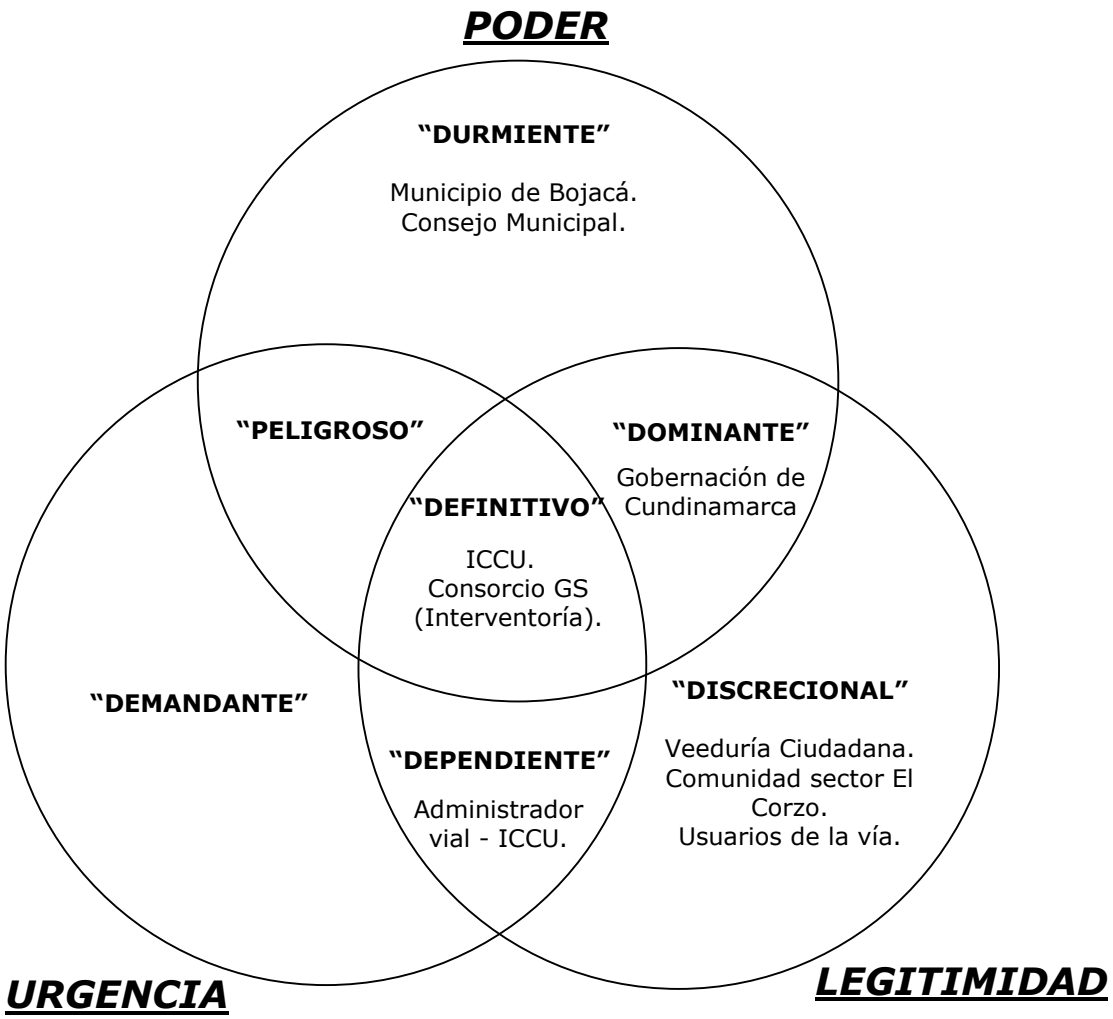
APROBACIÓN: *MENCIONAR A LOS ENCARGADOS DE ELABORAR Y APROBAR EL DOCUMENTO, ASÍ COMO EL CARGO QUE OCUPA Y LA FECHA DE ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO.*			
NOMBRE	**CARGO**	**FIRMA**	**FECHA**
Nohemí Rivera Riveros	R.L. Contratista		09/05/2025
Jose Alejandro Suárez A.	Gerente de Proyectos		09/05/2025

CONTROL DE VERSIONES					
Versión	***Hecha por***	***Revisada por***	***Aprobada por***	***Fecha***	***Motivo***
04	Gerente de Proyecto	PROESCO S.A.S.	PROESCO S.A.S.	09/05/2025	Modificación

CLASIFICACIÓN DE INTERESADOS

- MODELO DE PROMINENCIA -

NOMBRE DEL PROYECTO	SIGLAS DEL PROYECTO
CONTRATO DE OBRA No. ICCU-262 DE 2025	**CO-ICCU-262-2025**



ESTRATEGIAS:

DOMINANTES : REQUIEREN UNA ATENCIÓN CONTINUA Y UNA COMUNICACIÓN ABIERTA Y CONSTANTE.
DEPENDIENTES : SE DEBEN INVOLUCRAR EN EL PROYECTO Y MANTENERLOS INFORMADOS.
DEMANDANTE : REQUIEREN ATENCIÓN, A MENOS QUE SU POSTURA CAMBIE.
DURMIENTE : SE DEBE BUSCAR SU APOYO Y EVITAR CONFLICTOS.
PELIGROSOS : SE DEBE MITIGAR SU IMPACTO NEGATIVO Y BUSCAR UN DIÁLOGO CONSTRUCTIVO.
DEFINITIVOS : SE DEBEN MANTENER INFORMADOS Y BUSCAR SU APOYO.
DISCRECIONALES : SE DEBE MANTENER LA COMUNICACIÓN Y EVITAR CONFLICTOS.

APROBACIÓN: *MENCIONAR A LOS ENCARGADOS DE ELABORAR Y APROBAR EL DOCUMENTO, ASÍ COMO EL CARGO QUE OCUPA Y LA FECHA DE ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO.*			
NOMBRE	**CARGO**	**FIRMA**	**FECHA**
Nohemí Rivera Riveros	R.L. Contratista		09/05/2025
Jose Alejandro Suárez A.	Gerente de Proyectos		09/05/2025

CONTROL DE VERSIONES					
Versión	***Hecha por***	***Revisada por***	***Aprobada por***	***Fecha***	***Motivo***
04	Director de Obra	PROESCO S.A.S.	PROESCO S.A.S.	09/05/2025	Modificación

REGISTRO DE INTERESADOS

NOMBRE DEL PROYECTO	SIGLAS DEL PROYECTO
CONTRATO DE OBRA No. ICCU-262 DE 2025	**CO-ICCU-262-2025**

INFORMACIÓN DE IDENTIFICACIÓN					INFORMACIÓN DE EVALUACIÓN				CLASIFICACIÓN DE LOS INTERESADOS	
NOMBRE	**EMPRESA Y PUESTO**	**UBICACIÓN**	**ROL EN EL PROYECTO**	**INFORMACIÓN DE CONTACTO**	**REQUISITOS PRINCIPALES**	**EXPECTATIVAS PRINCIPALES**	**INFLUENCIA POTENCIAL**	**FASE DE MAYOR INTERÉS**	**INTERNO / EXTERNO**	**PARTIDARIO / NEUTRAL / RETICENTE**
Jorge Emilio Rey Ángel	Gobernación de Cundinamarca / Funcionario	Bogotá, D.C.	Supervisor	Calle 26 # 51-53 contactenos@cundinamarca.gov.co	Vigilancia durante la ejecución del contrato.	Que la comunidad del sector El Corzo, municipio de Bojacá quede satisfecha con el proyecto.	Fuerte	Todo el proyecto	Interno	Partidario
Gabriel Hernán González	Municipio de Bojacá / Funcionario	Bojacá, Cundinamarca	Veedor	Carrera 7 # 6 - 06 Barrio Centro Palacio Municipal contactenos@bojaca-cundinamarca.gov.co	Vigilancia durante la ejecución del contrato.	Que el proyecto sea culminado exitosamente.	Fuerte	Todo el proyecto	Externo	Partidario
Julio Isaías Fique Laverde	Consejo municipal / Concejal	Bojacá, Cundinamarca	Veedor	Carrera 7 No 6-06 / Palacio Municipal. Primer Piso concejo@bojaca-cundinamarca.gov.co	Vigilancia durante la ejecución del contrato.	Que el proyecto sea culminado exitosamente.	Media	Todo el proyecto	Externo	Partidario
Nota: Una vez se conforme la Veeduría ciudadana, se diligenciará este campo.	Veeduría Ciudadana / Funcionario	Bojacá, Cundinamarca	Veedor	**Nota:** Una vez se conforme la Veeduría ciudadana, se diligenciara este campo.	Vigilancia y control durante la ejecución del contrato.	Que el proyecto sea culminado exitosamente.	Media	Todo el proyecto	Externo	Partidario
Nota: Una vez se identifique el líder de la comunidad y/o presidente de la JAC, se diligenciará este campo.	Comunidad sector El Corzo / Veedor	Bojacá, Cundinamarca	Veedor	**Nota:** Una vez se identifique el líder de la comunidad y/o presidente de la JAC, se diligenciará este campo.	Vigilancia y control durante la ejecución del contrato.	Que el proyecto sea culminado exitosamente.	Débil	Todo el proyecto	Externo	Partidario

INFORMACIÓN DE IDENTIFICACIÓN					INFORMACIÓN DE EVALUACIÓN				CLASIFICACIÓN DE LOS INTERESADOS	
NOMBRE	**EMPRESA Y PUESTO**	**UBICACIÓN**	**ROL EN EL PROYECTO**	**INFORMACIÓN DE CONTACTO**	**REQUISITOS PRINCIPALES**	**EXPECTATIVAS PRINCIPALES**	**INFLUENCIA POTENCIAL**	**FASE DE MAYOR INTERÉS**	**INTERNO / EXTERNO**	**PARTIDARIO / NEUTRAL / RETICENTE**
Nota: Una vez se identifique el líder de los usuarios de la vía, se diligenciará este campo.	Usuarios de la vía / Veedor	Bojacá, Cundinamarca	Veedor	**Nota:** Una vez se identifique el líder de los usuarios de la vía, se diligenciará este campo.	Vigilancia y control durante la ejecución del contrato.	Que el proyecto sea culminado exitosamente.	Débil	Todo el proyecto	Externo	Partidario
Sandra Milena Castañeda Medina	ICCU / Funcionaria	Bogotá, D.C.	Supervisor	Calle 26 # 51-53 Torre Central Piso 6 contactenosiccu@cundinamarca.gov.co	Vigilancia técnica, administrativa y de costos del Contrato a través del Interventor del Proyecto.	Que la comunidad del sector El Corzo, municipio de Bojacá quede satisfecha con el proyecto.	Fuerte	Todo el proyecto	Interno	Partidario
Nota: Una vez se identifique el funcionario a cargo, se diligenciará este campo.	Administrador vial - ICCU / Funcionario	Bogotá, D.C.	Veedor	**Nota:** Una vez se identifique el funcionario a cargo, se diligenciará este campo.	Vigilancia y control durante la ejecución del contrato.	Que el proyecto sea culminado exitosamente.	Media	Todo el proyecto	Externo	Partidario
Miguel Chunza Camelo	Consorcio GS / Director	Bogotá, D.C.	Interventor	Carrera 55 # 152B-68, Centro Empresarial MAZ Torre A Oficina 901 consorcio.gs@sesac.com.co	Vigilancia, control, supervisión técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental durante la ejecución del contrato.	Que el proyecto sea culminado exitosamente.	Fuerte	Todo el proyecto	Interno	Partidario
Nohemí Rivera Riveros	Sociedad Consorcio Proesco S.A.S. / Representante Legal	Cúcuta, N de S	Contratista	Av. 4E # 0-16N Barrio Quinta Bosch proesco_maquinaria@hotmail.com	Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.	Que el proyecto sea culminado exitosamente.	Fuerte	Todo el proyecto	Interno	Partidario
Oscar Andrés Pereira Garzón	Sociedad Consorcio Proesco S.A.S. / Funcionario	Cúcuta, N de S	Gerente de Proyectos	Av. 4E # 0-16N Barrio Quinta Bosch proesco_maquinaria@hotmail.com	Cumplir con el Programa de Gerencia de Proyectos	Que el proyecto sea culminado exitosamente.	Fuerte	Todo el proyecto	Interno	Partidario
Manuel Alberto Martínez Rodríguez	Sociedad Consorcio Proesco S.A.S. / Funcionario	Cúcuta, N de S	Director de Obra	Av. 4E # 0-16N Barrio Quinta Bosch proesco_maquinaria@hotmail.com	Cumplir con el Programa de Gerencia de Proyectos	Que el proyecto sea culminado exitosamente.	Fuerte	Todo el proyecto	Interno	Partidario
Daniel Oswaldo Rodríguez Holguín	Sociedad Consorcio Proesco S.A.S. / Funcionario	Cúcuta, N de S	Residente de Obra	Av. 4E # 0-16N Barrio Quinta Bosch proesco_maquinaria@hotmail.com	Cumplir con el Programa de Gerencia de Proyectos	Que el proyecto sea culminado exitosamente.	Fuerte	Todo el proyecto	Interno	Partidario

APROBACIÓN: *MENCIONAR A LOS ENCARGADOS DE ELABORAR Y APROBAR EL DOCUMENTO, ASÍ COMO EL CARGO QUE OCUPA Y LA FECHA DE ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO.*			
NOMBRE	**CARGO**	**FIRMA**	**FECHA**
Manuel Alberto Martínez Rodríguez	Director de Obra		09/05/2025
Jose Alejandro Suárez A.	Gerente de Proyectos		09/05/2025

INSTRUCCIONES DE LLENADO:
{REGISTRO DE INTERESADOS: ES UN DOCUMENTO QUE INCLUYE LA IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS INTERESADOS DEL PROYECTO} EL REGISTRO DE INTERESADOS SE DIVIDE EN 3 GRUPOS DE DATOS; IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN. A SU VEZ, ESTOS 3 GRUPOS SE CLASIFICAN EN:

INFORMACIÓN DE IDENTIFICACIÓN
NOMBRE: *INSERTAR EL NOMBRE DEL INTERESADO.*
EMPRESA Y PUESTO: *INSERTAR EL NOMBRE DE LA EMPRESA Y EL PUESTO QUE OCUPA EN LA ORGANIZACIÓN.*
UBICACIÓN: *INSERTAR EL LUGAR DONDE ESTÁ UBICADA LA EMPRESA.*
ROL EN EL PROYECTO: *INSERTAR EL PAPEL QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO.*
INFORMACIÓN DE CONTACTO: *INSERTAR EL TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO.*

INFORMACIÓN DE EVALUACIÓN
REQUISITOS PRINCIPALES: *{REQUISITO: ES UNA CONDICIÓN O CAPACIDAD QUE DEBE ESTAR PRESENTE EN UN PRODUCTO, SERVICIO O RESULTADO PARA SATISFACER UN CONTRATO U OTRA ESPECIFICACIÓN FORMALMENTE IMPUESTA} INSERTAR LOS REQUISITOS PRIMORDIALES QUE CADA INTERESADO TIENE PARA EL PROYECTO*
EXPECTATIVAS PRINCIPALES: *{EXPECTATIVA: ES LO QUE SE CONSIDERA LO MÁS PROBABLE QUE SUCEDA. UNA EXPECTATIVA, QUE ES UNA SUPOSICIÓN CENTRADA EN EL FUTURO, PUEDE O NO SER REALISTA} INSERTAR LAS EXPECTATIVAS PRINCIPALES QUE CADA INTERESADO ESPERA QUE SE CUMPLAN A TRAVÉS DEL PROYECTO O COMO RESULTADO DEL MISMO.*
INFLUENCIA POTENCIAL: *INSERTAR EL GRADO DE INFLUENCIA POTENCIAL QUE EL INTERESADO TIENE SOBRE EL PROYECTO, LA CUAL PODRÍA SER DÉBIL, MEDIA O FUERTE.*
FASE DE MAYOR INTERÉS: *INSERTAR LA FASE DEL PROYECTO QUE ES DE MAYOR INTERÉS PARA EL INTERESADO.*

CLASIFICACIÓN DE LOS INTERESADOS
INTERNO/EXTERNO: *INSERTAR SI EL INTERESADO ES INTERNO (PERTENECE A LA ORGANIZACIÓN EJECUTANTE) O EXTERNO (NO PERTENECE A LA ORGANIZACIÓN EJECUTANTE).*
PARTIDARIO/NEUTRAL/RETICENTE: *INSERTAR SI EL INTERESADO ES PARTIDARIO (APOYA), NEUTRAL (NO APOYA NI SE OPONE), RETICENTE (OPOSITOR).*

GRUPO DE PROCESOS DE PLANIFICACIÓN

CONTROL DE VERSIONES					
Versión	***Hecha por***	***Revisada por***	***Aprobada por***	***Fecha***	***Motivo***
04	Gerente de Proyecto	PROESCO S.A.S.	PROESCO S.A.S.	09/05/2025	Modificación

PLAN DE GESTIÓN DE CAMBIOS

NOMBRE DEL PROYECTO	**SIGLAS DEL PROYECTO**
CONTRATO DE OBRA No. ICCU-262 DE 2025	**CO-ICCU-262-2025**

ROLES DE LA GESTIÓN DE CAMBIOS: *ROLES QUE SE NECESITAN PARA REALIZAR LA GESTIÓN DE CAMBIOS.*			
NOMBRE DEL ROL	***PERSONA ASIGNADA***	***RESPONSABILIDADES***	***NIVELES DE AUTORIDAD***
Supervisor	Sandra Milena Castañeda Medina	Tramita ante el ICCU - Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca, los recursos físicos para llevar a cabo la ejecución del proyecto.	Alta: Aprobación o rechazo de solicitud de cambio.
Interventoría	Miguel Chunza Camelo	Revisión, aprobación y/o rechazo de solicitud de cambio.	Alta: Entrega de solicitudes ante el Supervisor y da respuesta de ellas.
Gerente de Proyectos	Jose Alejandro Suárez A.	Liderar, controlar y validar la documentación para llevar un control de cambios.	Alta: Toma de decisiones.
Director de Obra	Manuel Alberto Martínez Rodríguez	Realizar análisis de viabilidad financiera, y análisis de triple restricción y calidad.	Alta: Toma de decisiones, Entrega de solicitudes y respuesta de ellas.
Residente de Obra	Daniel Oswaldo Rodríguez Holguín	Realiza la entrega de la solicitud para ver si es aprobada o no. Realiza reuniones con la comunidad para hablar de las solicitudes.	Media: Entrega de solicitudes y respuesta de ellas.
Oficina jurídica del ICCU	Sin asignar	Encargada de revisar y aprobar cambios contractuales.	Alta: Aprobación o rechazo de solicitud de cambio.
TIPOS DE CAMBIOS: *DESCRIBIR LOS TIPOS DE CAMBIOS Y LAS FORMAS DE TRATAMIENTO PARA CADA UNO DE ELLOS.*			
1. ACCIÓN CORRECTIVA: Este tipo de cambio no pasa por el Proceso General de Gestión de Cambios, en su lugar el Gerente de Proyecto tiene la autoridad para aprobarlo y coordinar su ejecución.			

2. ACCIÓN PREVENTIVA: Este tipo de cambio no pasa por el Proceso General de Gestión de Cambios, en su lugar el Gerente de Proyecto tiene la autoridad para aprobarlo y coordinar su ejecución.

3. REPARACIÓN DE DEFECTO: Este tipo de cambio no pasa por el Proceso General de Gestión de Cambios, en su lugar el Inspector de Calidad tiene la autoridad para aprobarlo y coordinar su ejecución.

4. CAMBIO AL PLAN DE PROYECTO: Este tipo de cambio pasa obligatoriamente por el Proceso General de Gestión de Cambios, el cual se describe en la sección siguiente.

El plan de gestión de cambios tiene como propósito llevar control de los cambios, tanto internos como externos, que puedan surgir durante la ejecución del Contrato de Obra No. ICCU-262 de 2025, cuyo objeto es "MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR EL CORZO HASTA EL MUNICIPIO DE BOJACÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".

En concordancia con lo anterior, es pertinente describir las definiciones de cambio:

1. Cambio de plazo (Prórroga): Cambios que contengan la solicitud de adicionar tiempo, reprogramación, combinación o intercambio de tareas. Podría realizarse modificación en el cronograma por cambios en cualquier fecha, o si hay atrasos, reprogramaciones, prórrogas, cambios en líneas base del proyecto. Para la aprobación de *CAMBIO DE PLAZO* se debe realizar según los resultados obtenidos del cálculo de SV y bajo las condiciones establecidas para tal fin.

2. Cambio de presupuesto: Cambios que involucren una modificación de los costos establecidos, ya sea en materiales, equipos o mano de obra principalmente; estos cambios se pueden dar por variaciones en el cronograma del proyecto, ya sea aumentar o disminuir el tiempo de variaciones al presupuesto, también se realizan cambios que involucren modificación del presupuesto establecido; si el Patrocinador lo solicita, si hay costos no previstos, si existen costos elevados y no consecuentes con los precios del mercado, si hay materialización de algún riesgo. Los cambios en el presupuesto del proyecto deben evaluarse permanentemente, mediante el método del valor ganado, y según el resultado del cálculo de CV.

3. Cambio de alcance: Cambios que soliciten modificar el alcance establecido del proyecto, ya sea por parte del contratista o del Patrocinador; se puede solicitar por la inclusión de nuevas actividades para un entregable en la EDT, actividades no previstas, o por el contrario la eliminación de alguna actividad de los entregables, o cualquier modificación que involucre variación total o parcial de la EDT, o de sus entregables que lo componen.

 Para realizar cambios en el alcance del proyecto debe convocar a un comité de cambios que contara con la presencia de todos los involucrados de primer nivel y autoridad alta, para la evaluación de cambios en el alcance del proyecto es obligatorio un informe de resultados del método de valor ganado EVM del proyecto.

4. Cambios en el documento del proyecto: Cambios que contemplan modificación adición o eliminación de formatos establecidos para el control del Proyecto, bajo criterio de Gerente de proyecto podrá realizarse cambio en los documentos del proyecto siempre que estos cambios tengan como objeto la mejora de los procesos, los cambios en los documentos del proyecto no pueden afectar el desarrollo de parte alguna del proyecto y debe cumplir con los criterios aceptados para tal fin.	
PROCESO GENERAL DE GESTIÓN DE CAMBIOS: *DESCRIBIR EN DETALLE LOS PROCESOS DE LA GESTIÓN DE CAMBIOS, ESPECIFICANDO QUÉ, QUIÉN, CÓMO, CUÁNDO Y DÓNDE.*	
SOLICITUD DE CAMBIOS: Captar las solicitudes y preparar el documento en forma adecuada y precisa.	• El Residente de Obra se contacta con el Interesado cada vez que capta una iniciativa de cambio. • Entrevista al Interesado y levanta información detallada sobre lo que desea. • Formaliza la iniciativa de cambio elaborando la Solicitud de Cambio respectiva usando el formato "FGPR_410_06 - Solicitud de Cambio" al Gerente de Proyecto y al Director de Obra. • La solicitud de cambio se comunicará vía correo electrónico y/o comunicado escrito a las partes interesadas.
VERIFICAR SOLICITUD DE CAMBIOS: Asegurar que se ha provisto toda la información necesaria para hacer la evaluación.	• El Gerente de Proyecto analiza a profundidad la Solicitud de Cambio con el fin de entender lo que se solicita y las razones por las cuales se originó la iniciativa de cambio. • Verifica que en la Solicitud de Cambio aparezca toda la información que se necesita para hacer una evaluación de impacto integral y exhaustivo. • Completa la Solicitud de Cambio si es necesario. • Registra la solicitud en el "FGPR_680_06 - Estado de las Solicitudes de Cambio". • La solicitud de cambio se comunicará vía correo electrónico y/o comunicado escrito a las partes interesadas.
EVALUAR IMPACTOS: Evalúa los impactos integrales de los cambios.	• El Gerente de Proyecto evalúa los impactos integrales del cambio en todas las líneas base del proyecto, en las áreas de conocimiento subsidiarias. • Describe en la Solicitud de Cambio los resultados de los impactos que ha calculado. • Efectúa su recomendación con respecto a la Solicitud de Cambio que ha analizado.

	• Registra el estado de la solicitud en el "FGPR_680_06 - Estado de las Solicitudes de Cambio". • La solicitud de cambio se comunicará vía correo electrónico y/o comunicado escrito a las partes interesadas.
TOMAR DECISIÓN Y REPLANIFICAR: Se toma la decisión a la luz de los impactos, (dependiendo de los niveles de autoridad), se replanifica según sea necesario.	• Si la Solicitud de Cambio genera una Acción Correctiva, Acción Preventiva o Reparación de Defecto, el encargado de tomar una decisión sobre la Solicitud de Cambio es el Gerente de Proyecto. • De modo contrario si la Solicitud de Cambio genera una Actualización al Plan para la Dirección del Proyecto, es decir, genera un cambio en el plazo, presupuesto, alcance del proyecto y/o cualquier otra condición de carácter contractual, es el Supervisor y la Interventoría los encargados de evaluar los impactos calculados por el Gerente de Proyecto y tomar una decisión sobre la Solicitud de Cambio, para dar trámite posterior ante la Oficina Jurídica de la Entidad contratante. • En caso de no poder llegar a un acuerdo el Supervisor tiene el voto dirimente. • Comunica su decisión al Interventor y al Gerente de Proyecto, quién actualiza el estado de la solicitud en el "FGPR_680_06 - Estado de las Solicitudes de Cambio". • La solicitud de cambio se comunicará vía correo electrónico y/o comunicado escrito a las partes interesadas.
IMPLANTAR EL CAMBIO: Se realiza el cambio, se monitorea el progreso, y se reporta el estado del cambio.	• El Gerente de Proyecto replanifica el proyecto para implantar el cambio aprobado. • Comunica los resultados de la replanificación a los Interesados involucrados vía correo electrónico y/o comunicado escrito. • Coordina con el Equipo de Proyecto la ejecución de las acciones a realizarse o si fuese el caso, de una nueva versión del Plan del Proyecto. • Actualiza el estado de la solicitud en el "FGPR_680_06 - Estado de las Solicitudes de Cambio". • Monitorea el progreso de las acciones de cambio.

	• Se Reporta al Comité de Control de Cambios el estado de las acciones y resultados de cambio, siempre y cuando el Comité haya evaluado y tomado las decisiones de la Solicitud de Cambio.
CONCLUIR EL PROCESO DE CAMBIO: Asegura que todo el proceso haya sido seguido correctamente, se actualizan los registros.	• El Gerente de Proyecto verifica que todo el proceso de cambio se haya seguido correctamente. • Actualiza todos los documentos, registros, y archivos históricos correspondientes. • Genera las Lecciones Aprendidas que sean adecuadas. • Genera los Activos de Procesos de la Organización que sean convenientes. • Actualiza el estado de la solicitud en el "FGPR_680_06 - Estado de las Solicitudes de Cambio".

PLAN DE CONTINGENCIA ANTE SOLICITUDES DE CAMBIO URGENTES: *DESCRIBIR EL PLAN DE CONTINGENCIA PARA ATENDER SOLICITUDES DE CAMBIO SUMAMENTE URGENTES QUE NO PUEDEN ESPERAR A QUE SE REÚNA EL COMITÉ DE CONTROL DE CAMBIOS.*

El único autorizado para utilizar y ejecutar personalmente este Plan de Contingencia es el Gerente de Proyecto:

1. Registrar la Solicitud de Cambio: Gerente de Proyecto registra personalmente la solicitud.
2. Verificar la Solicitud de Cambio: Gerente de Proyecto verifica la solicitud.
3. Evaluar Impactos: Gerente de Proyecto evalúa impactos.
4. Tomar Decisión: Gerente de Proyecto toma la decisión consultando al Interventor, o en su defecto consultando al Supervisor vía correo electrónico y/o comunicado escrito.
5. Implantar el Cambio: Gerente de Proyecto implanta el cambio.
6. Formalizar el Cambio: Gerente de Proyecto convoca al Comité de Control de Cambios y sustenta la necesidad de haber utilizado este procedimiento de urgencia. Comité de Control de Cambios formaliza la aprobación o reconsidera la decisión del Gerente de Proyecto.
7. Ejecutar Decisión del Comité: Gerente de Proyecto ejecuta decisión del Comité.
8. Concluir el Cambio: Gerente de Proyecto concluye el proceso de cambio.

HERRAMIENTAS DE GESTIÓN DE CAMBIOS: *DESCRIBIR CON QUÉ HERRAMIENTAS SE CUENTA PARA OPERAR LA GESTIÓN DE CAMBIOS.*

SOFTWARE	No se utiliza software.

PROCEDIMIENTOS	El procedimiento estándar es el siguiente: • Solicitar el cambio. • Verificar la Solicitud del Cambio. • Evaluar los impactos. • Tomar una decisión y replanificar. • Implantar el cambio. • Concluir el proceso del Cambio.
FORMATOS	Los formatos necesarios para la realización del seguimiento y verificación del cambio son los siguientes: • FGPR_410_06 - Solicitud de Cambio. • FGPR_680_06 - Estado de las Solicitudes de Cambio.
OTROS	La Interventoría manifiesta que cualquier cambio en la ejecución del contrato, deberá ser notificado por escrito, mediante correo electrónico o comunicado a la interventoría. Esto incluye las solicitudes de cambio urgente, con el fin de tener trazabilidad en la toma de decisiones.

APROBACIÓN: *MENCIONAR A LOS ENCARGADOS DE ELABORAR Y APROBAR EL DOCUMENTO, ASÍ COMO EL CARGO QUE OCUPA Y LA FECHA DE ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO.*

NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Nohemí Rivera Riveros	R.L. Contratista		09/05/2025
Jose Alejandro Suárez A.	Gerente de Proyectos		09/05/2025

CONTROL DE VERSIONES					
Versión	***Hecha por***	***Revisada por***	***Aprobada por***	***Fecha***	***Motivo***
04	Gerente de Proyecto	PROESCO S.A.S.	PROESCO S.A.S.	09/05/2025	Modificación

PLAN DE GESTIÓN DE LA CONFIGURACIÓN

NOMBRE DEL PROYECTO	**SIGLAS DEL PROYECTO**
CONTRATO DE OBRA No. ICCU-262 DE 2025	**CO-ICCU-262-2025**

ROLES DE LA GESTIÓN DE LA CONFIGURACIÓN: *ROLES QUE SE NECESITAN PARA OPERAR LA GESTIÓN DE LA CONFIGURACIÓN.*

NOMBRE DEL ROL	***PERSONA ASIGNADA***	***RESPONSABILIDADES***	***NIVELES DE AUTORIDAD***
Gerente de Proyectos		Supervisar el funcionamiento de la Gestión de la Configuración.	Toda autoridad sobre el proyecto y sus funciones.
Gestor de Configuración		Ejecutar todas las tareas de Gestión de la Configuración.	Autoridad para operar las funciones de Gestión de la Configuración.
Inspector de Aseguramiento de Calidad		Auditar la Gestión de la Configuración.	Auditar la Gestión de la configuración según indique el Gerente de Proyecto.
Miembros del Equipo de Proyecto		Consultar la información de Gestión de la Configuración según sus niveles de autoridad.	Depende de cada miembro, se especifica para cada artefacto y cada CI (Ítem de Configuración).

PLAN DE DOCUMENTACIÓN: *CÓMO SE ALMACENARÁN Y RECUPERARÁN LOS DOCUMENTOS Y OTROS ARTEFACTOS DEL PROYECTO.*

DOCUMENTOS O ARTEFACTOS	***FORMATO (E=ELECTRÓNICO H=HARD COPY)***	***ACCESO RÁPIDO NECESARIO***	***DISPONIBILIDAD AMPLIA NECESARIA***	***SEGURIDAD DE ACCESO***	***RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN***	***RETENCIÓN DE INFORMACIÓN***
Acta de Constitución del Proyecto	E	Disponible Online	A todos los interesados	Lectura general Modificación restringida	Backup primario y almacenamiento secundario	Durante todo el proyecto
Plan de Proyecto	E	Disponible Online	A todos los interesados	Lectura general Modificación restringida	Backup primario y almacenamiento secundario	Durante todo el proyecto
Informe de Performance del proyecto	E	Disponible Online	A todos los interesados	Lectura general Modificación restringida	Backup primario y almacenamiento secundario	Durante todo el proyecto
Solicitud de Cambio	E	Disponible Online	A todos los interesados	Lectura general Modificación restringida	Backup primario y almacenamiento secundario	Durante todo el proyecto
Log de Control de Solicitudes de Cambio	E	Disponible Online	A todos los interesados	Lectura general Modificación restringida	Backup primario y almacenamiento secundario	Durante todo el proyecto
Informe de Cierre de Proyecto	E	Disponible Online	A todos los interesados	Lectura general Modificación restringida	Backup primario y almacenamiento secundario	Durante todo el proyecto

ÍTEMS DE CONFIGURACIÓN (CI): *OBJETOS DEL PROYECTO SOBRE LOS CUALES SE ESTABLECERÁN Y MANTENDRÁN DESCRIPCIONES DE LA LÍNEA BASE DE LOS ATRIBUTOS FUNCIONALES Y FÍSICOS, CON EL FIN DE MANTENER CONTROL DE LOS CAMBIOS QUE LOS AFECTAN.*

CÓDIGO DEL ÍTEM DE CONFIGURACIÓN	*NOMBRE DEL ÍTEM DE CONFIGURACIÓN*	*CATEGORÍA 1=FÍSICO 2=DOCUMENTO 3=FORMATO 4=REGISTRO*	*FUENTE P=PROYECTO C=CONTRATISTA V=PROVEEDOR E=EMPRESA*	*FORMATO (SOFTWARE + VERSIÓN + PLATAFORMA)*	*OBSERVACIONES*
	Informe Mensual	2	P	PDF	Firmado y aprobado
	Informe Final	2	P	PDF	Firmado y aprobado

GESTIÓN DEL CAMBIO: *ESPECIFICAR EL PROCESO DE GESTIÓN DEL CAMBIO O ANEXAR EL PLAN DE GESTIÓN DEL CAMBIO.*

Ver Plan de Gestión del Cambio adjunto al Plan de Gestión del Proyecto.

CONTABILIDAD DE ESTADO Y MÉTRICAS DE CONFIGURACIÓN: *ESPECIFICAR EL REPOSITORIO DE INFORMACIÓN, EL REPORTE DE ESTADO Y MÉTRICAS A USAR.*

- El Repositorio de Información de los documentos del proyecto será una carpeta con la estructura del EDT para la organización interna de sus sub-carpetas.
- El Repositorio de Información para los CI's (Configuration Items) será el Diccionario EDT que residirá en la carpeta antes mencionada.
- En cualquier momento se podrá mostrar una cabecera con la historia de versiones de los documentos y artefactos del proyecto, así como se podrá consultar todas las versiones de los CI's.
- No se llevarán métricas del movimiento y la historia de los documentos, artefactos, y CI's para este proyecto

VERIFICACIÓN Y AUDITORÍAS DE CONFIGURACIÓN: *ESPECIFICAR CÓMO SE ASEGURARÁ LA COMPOSICIÓN DE LOS ÍTEMS DE CONFIGURACIÓN, Y CÓMO SE ASEGURARÁ EL CORRECTO REGISTRO, EVALUACIÓN, APROBACIÓN, RASTREO E IMPLEMENTACIÓN EXITOSA DE LOS CAMBIOS A DICHOS ÍTEMS.*

Las verificaciones y auditorías de la integridad de la configuración serán rutinarias y quincenales, realizadas por el Inspector de Aseguramiento de Calidad, donde se comprobará:

- Integridad de la información de los CI's.
- Exactitud y reproducibilidad de la historia de los CI's.

APROBACIÓN: *MENCIONAR A LOS ENCARGADOS DE ELABORAR Y APROBAR EL DOCUMENTO, ASÍ COMO EL CARGO QUE OCUPA Y LA FECHA DE ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO.*

NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Nohemí Rivera Riveros	R.L. Contratista		09/05/2025
Jose Alejandro Suárez A.	Gerente de Proyectos		09/05/2025

CONTROL DE VERSIONES					
Versión	***Hecha por***	***Revisada por***	***Aprobada por***	***Fecha***	***Motivo***
04	Gerente de Proyecto	PROESCO S.A.S.	PROESCO S.A.S.	09/05/2025	Modificación

ENUNCIADO DEL ALCANCE DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO	**SIGLAS DEL PROYECTO**
CONTRATO DE OBRA No. ICCU-262 DE 2025	**CO-ICCU-262-2025**

DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE DEL PRODUCTO: *DESCRIBIR LAS CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO, SERVICIO, O RESULTADO DESCRITO EN EL ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL PROYECTO Y EN EL DOCUMENTO DE REQUISITOS.*

El proyecto busca fomentar el progreso económico y social del Departamento de Cundinamarca, mejorar la interconectividad entre los municipios y facilitar su crecimiento social y económico, con la ejecución de obras necesarias para satisfacer las necesidades de la comunidad cundinamarquesa con la generación de obras sobre los diferentes corredores viales departamentales, para garantizar la transitabilidad de los usuarios en el Departamento Cundinamarca.

Es por esto que el Departamento de Cundinamarca a través del Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca - ICCU, realizó el respectivo proceso de contratación para adelantar el Contrato de Obra No. ICCU-262 de 2025, cuyo objeto es "MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR EL CORZO HASTA EL MUNICIPIO DE BOJACÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".

ENTREGABLES DEL PROYECTO: *CUALQUIER PRODUCTO, RESULTADO O CAPACIDAD DE PRESTAR UN SERVICIO, ÚNICO Y VERIFICABLE, QUE DEBE PRODUCIRSE PARA COMPLETAR UN PROCESO, UNA FASE O UN PROYECTO.*

FASE DEL PROYECTO	***ENTREGABLES***
Ejecución de las actividades de explanación y excavaciones contratadas.	Ítem de pago 1.1: Excavaciones varias sin clasificar. (Incluye retiro de sobrantes a una distancia menor de 5 km). (Cantidad: 3.300 m3).
	Ítem de pago 1.2: Demolición concreto estructural. (Incluye cargue y retiro de sobrantes a una distancia de 5 km). (Cantidad: 20 m3).
	Ítem de pago 1.3: Transporte de materiales prov. de explanación, canales, préstamos, sobreacarreos y derrumbes. (Cantidad: 82.988 m3/km).
Ejecución de la estructura de pavimento contratada.	Ítem de pago 2.1: Rajón para mejoramiento de la subrasante. (Cantidad: 20 m3).
	Ítem de pago 2.2: Afirmado. (Cantidad: 107 m3).
	Ítem de pago 2.3: Sub base granular. (Cantidad: 1.733 m3).

	Ítem de pago 2.4: Riego de liga con emulsión asfáltica CRR-1. (Cantidad: 1.893 m2).
	Ítem de pago 2.5: Mezcla densa en caliente tipo MDC-19. (Incluye cemento asfáltico). (Cantidad: 132 m3).
	Ítem de pago 2.6: Geotextil NT 2500. (Cantidad: 1.893 m2).
Ejecución de las obras de arte y estructuras de contención contratadas.	Ítem de pago 3.1: Cuneta de concreto Clase E, 3.500 psi con refuerzo en fibra (Cantidad: 1.733 m3).

CRITERIOS DE ACEPTACIÓN DEL PRODUCTO: *CONJUNTO DE REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIRSE ANTES QUE SE ACEPTE EL PRODUCTO DEL PROYECTO.*

CONCEPTOS	***CRITERIOS DE ACEPTACIÓN***
1. TÉCNICOS	Dar cumplimiento al contrato en los tiempos establecidos.
	Suministro, instalación y entrega de los mejoramientos de acuerdo con el diagnóstico.
	Los mejoramientos quedarán funcionales de acuerdo con normatividad vigente.
	Cumplir con los acuerdos de las pólizas.
2. DE CALIDAD	Materiales e insumos contaran con certificación de calidad.
	Procesos de ejecución cumplirán con las normas técnicas y de calidad.
	Disposición de residuos según normatividad.
	Cumplimiento de normatividad vigente para trabajos seguros.
	Cumplir con la normatividad para la contratación del recurso humano.
3. ADMINISTRATIVOS	Cumplimiento a las pólizas y licencia de construcción.
	Garantizar los pagos de parafiscales.
	Disponer de profesionales calificados.
4. COMERCIALES	Empresas subcontratistas y proveedores legalmente constituidos para garantizar los servicios.
5. SOCIALES	Contratar mano de obra de la zona.
	Mantener buena comunicación e información con el Supervisor, interventoría y comunidad educativa.
	Atención oportuna a la comunidad.

EXCLUSIONES DEL PROYECTO: *IDENTIFICA LO QUE SE EXCLUYE DEL PROYECTO. INDICAR EXPLÍCITAMENTE LO QUE SE ENCUENTRA FUERA DEL ALCANCE DEL PROYECTO.*
1. No incluye el pago de servicios públicos anteriores a la firma del acta de inicio ni posteriores a la firma del acta final.
2. No incluye mobiliario ni dotación.

APROBACIÓN: *MENCIONAR A LOS ENCARGADOS DE ELABORAR Y APROBAR EL DOCUMENTO, ASÍ COMO EL CARGO QUE OCUPA Y LA FECHA DE ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO.*

NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Nohemí Rivera Riveros	R.L. Contratista		09/05/2025
Jose Alejandro Suárez A.	Gerente de Proyectos		09/05/2025

CONTROL DE VERSIONES					
Versión	***Hecha por***	***Revisada por***	***Aprobada por***	***Fecha***	***Motivo***
04	Gerente de Proyecto	PROESCO S.A.S.	PROESCO S.A.S.	09/05/2025	Modificación

DOCUMENTACIÓN DE REQUISITOS

NOMBRE DEL PROYECTO	SIGLAS DEL PROYECTO
CONTRATO DE OBRA No. ICCU-262 DE 2025	**CO-ICCU-262-2025**

ID	Descripción	Categoría	Objetivo(s) relacionados con el proyecto	Criterio de aceptación	Fuente principal
Requisitos Técnicos / de Solución (Funcionales)					
REQ-TEC-001	Construir/Mantener estructura de pavimento según especificaciones (Rajón, Afirmado, Geotextil, Subbase, Riego Liga, MDC-19)	Solución (Funcional)	Alcance, Calidad.	Cumplimiento Especificaciones INVIAS, Aprobación Interventoría.	Anexo Técnico, Presupuesto, Plan Calidad.
REQ-TEC-002	Construir/Mantener obras de drenaje (Cunetas Concreto 3500 psi).	Solución (Funcional).	Alcance, Calidad.	Cumplimiento Especificaciones INVIAS, Aprobación Interventoría.	Anexo Técnico, Presupuesto, Plan Calidad.
REQ-TEC-003	Instalar Señalización Vertical y Horizontal.	Solución (Funcional).	Alcance, Calidad.	Cumplimiento Manual Señalización Vial, Inspección Visual, Aprobación Interventoría.	Contrato, Manual Señalización Vial.
Requisitos del Proyecto					
REQ-PROY-001	Completar el proyecto en 4 meses (7-abr-2025 al 6-ago-2025).	Proyecto (Cronograma).	Cronograma.	Cumplimiento Hitos, Acta Final dentro del plazo.	Contrato, ACP.

ID	Descripción	Categoría	Objetivo(s) relacionados con el proyecto	Criterio de aceptación	Fuente principal
REQ-PROY-003	Implementar Plan de Manejo de Tráfico (PMT).	Proyecto (Operacional).	Alcance, Seguridad.	Aprobación e implementación verificada por Interventoría.	Contrato, Presupuesto.
REQ-PROY-004	Implementar Plan de Adaptación Guía Ambiental (PAGA).	Proyecto (Ambiental).	Alcance, Cumplimiento.	Aprobación e implementación verificada por Interventoría/Autoridad.	Contrato, Presupuesto, Plan Ambiental.
REQ-PROY-005	Implementar Plan de Gestión Social.	Proyecto (Social)	Alcance, Interesados.	Aprobación e implementación verificada por Interventoría.	Contrato, Plan Gestión Social.
REQ-PROY-006	Presentar Informes de Avance (Mensual).	Proyecto (Comunicación)	Comunicaciones, Monitoreo.	Entrega oportuna, Aprobación Interventoría/ICCU.	Contrato, Plan Gestión Cronograma.
REQ-PROY-007	Presentar Planes/Programas de Gestión (PGP, Calidad, SST, etc.).	Proyecto (Gestión).	Integración, Gobernanza.	Entrega oportuna, Aprobación Interventoría/ICCU.	Contrato, ACP.
REQ-PROY-008	Entregar Garantías Contractuales (Cumplimiento, RCE, Estabilidad).	Proyecto (Legal).	Integración, Cierre.	Pólizas aprobadas por ICCU.	Contrato, ACP.
REQ-PROY-009	Entregar Planos Record.	Proyecto (Documental).	Alcance, Cierre.	Aprobación Interventoría/ICCU.	Contrato, ACP.
Requisitos de Calidad					
REQ-CAL-001	Cumplir con Normativa Técnica y Estándares Aplicables (INVIAS, etc.).	Calidad.	Calidad, Alcance.	Resultados de Ensayos, Auditorías Calidad, Inspecciones.	Plan Gestión Calidad, Normas INVIAS, Contrato.
REQ-CAL-002	Mantener CPI acumulado >= 0.95.	Calidad (Proyecto).	Costo	Cálculo Semanal EVM.	Línea Base Calidad, Métrica Calidad.

ID	Descripción	Categoría	Objetivo(s) relacionados con el proyecto	Criterio de aceptación	Fuente principal
REQ-CAL-003	Mantener SPI acumulado >= 0.95.	Calidad (Proyecto).	Cronograma.	Cálculo Semanal EVM.	Línea Base Calidad, Métrica Calidad.
Requisitos del Negocio / Sociales					
REQ-NEG-001	Contratar mano de obra local no calificada (mín. 30%, con 5% mujeres).	Negocio (Social).	Interesados, Cumplimiento.	Verificación registros contratación por Interventoría.	Contrato (Obligaciones Específicas).

APROBACIÓN: *MENCIONAR A LOS ENCARGADOS DE ELABORAR Y APROBAR EL DOCUMENTO, ASÍ COMO EL CARGO QUE OCUPA Y LA FECHA DE ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO.*			
NOMBRE	**CARGO**	**FIRMA**	**FECHA**
Nohemí Rivera Riveros	R.L. Contratista		09/05/2025
Jose Alejandro Suárez A.	Gerente de Proyectos		09/05/2025

CONTROL DE VERSIONES					
Versión	***Hecha por***	***Revisada por***	***Aprobada por***	***Fecha***	***Motivo***
04	Gerente de Proyecto	PROESCO S.A.S.	PROESCO S.A.S.	09/05/2025	Versión original

PLAN DE GESTIÓN DE LOS REQUISITOS

NOMBRE DEL PROYECTO	SIGLAS DEL PROYECTO
CONTRATO DE OBRA No. ICCU-262 DE 2025	**CO-ICCU-262-2025**

1. Actividades de Planificación, Seguimiento e Informes de Requisitos.

- **Planificación:** La planificación inicial de los requisitos se realiza al comienzo del proyecto, basándose en el Acta de Constitución, el Enunciado del Alcance y los documentos contractuales. Los requisitos se refinarán según sea necesario a lo largo del proyecto.

- **Documentación:** Los requisitos se documentan principalmente en la Matriz de Trazabilidad de Requisitos (MTR). Si se requiere documentación adicional más detallada para requisitos específicos (p. ej., técnicos complejos), se crearán anexos según sea necesario.

- **Seguimiento:** El cumplimiento de cada requisito se rastreará utilizando la columna "Estado" de la MTR (p. ej., Definido, En Progreso, Verificado, Aceptado). La verificación se realizará según los métodos especificados en la columna "Pruebas y/o Verificación" de la MTR.

- **Informes:** El estado general del cumplimiento de los requisitos y cualquier incidente relacionado se incluirá en los Informes de Avance Semanales y Mensuales.

- **Responsables:** El Director de Obra y el Gerente de Proyecto son los responsables principales de la gestión de los requisitos, con el apoyo del Residente de Obra y los Especialistas técnicos para la definición y verificación detallada.

2. Actividades de Gestión de la Configuración para Requisitos.

Cualquier cambio a un requisito documentado y formalmente aprobado (contenido en la MTR o documentación asociada) se considera un cambio al alcance y debe gestionarse mediante el proceso definido en el Plan de Gestión de Cambios (FGPR_016). Esto incluye:

- **Iniciación de Cambios:** Las solicitudes de cambio que afecten los requisitos se documentarán en el formato FGPR_410_06 - Solicitud de Cambio y serán presentadas por cualquier interesado al equipo de dirección (Residente/Director/Gerente).

- **Análisis de Impacto:** El Gerente de Proyecto, con el apoyo del equipo técnico relevante, evaluará el impacto del cambio propuesto en el alcance, cronograma, costo, calidad y riesgos.

- **Seguimiento y Reporte:** El estado de las solicitudes de cambio a los requisitos se registrará y seguirá en el FGPR_680_06 - Estado de las Solicitudes de Cambio. Las decisiones se comunicarán a los interesados.

- **Niveles de Autorización:**

 - Cambios menores sin impacto en líneas base: Aprobación por Gerente de Proyecto.

 - Cambios que impactan líneas base (alcance, costo, cronograma, calidad): Requieren evaluación y decisión del Interventor y Supervisor ICCU, siguiendo el flujo del Plan de Gestión de Cambios.

3. Proceso de Priorización de Requisitos

La priorización de los requisitos se realizará siguiendo este orden de precedencia:

1. Requisitos Contractuales, Legales y Normativos (Obligatorios).

2. Requisitos Técnicos Esenciales para la funcionalidad, seguridad y operatividad del entregable final.

3. Requisitos explícitos del Patrocinador (ICCU) y la Interventoría (Consorcio GS).

4. Requisitos de otros interesados clave (p. ej., Municipio, Comunidad) evaluados según su impacto y viabilidad.

El Gerente de Proyecto y el Director de Obra gestionarán esta priorización. Cualquier conflicto en la priorización que no pueda resolverse internamente será escalado a la Interventoría y/o al Supervisor del ICCU.

4. Métricas del Producto y Justificación

Las métricas clave para evaluar el cumplimiento de los requisitos del producto (la vía mantenida) son:

- **Métrica Principal:** Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas (según normas INVIAS y contractuales) y Criterios de Aceptación (definidos en FGPR_020).

 - *Justificación:* Asegura que el producto final cumple con los estándares técnicos, de calidad y funcionales acordados.

- **Métricas Secundarias:**

- Porcentaje de Requisitos Verificados/Aceptados: Mide el progreso en la validación del cumplimiento de los requisitos.
- Número de Cambios Aprobados a Requisitos: Indica la estabilidad o volatilidad de los requisitos durante el proyecto.
- Número de No Conformidades relacionadas con Requisitos: Mide la efectividad en la implementación inicial de los requisitos.

5. Estructura de Trazabilidad

Se utilizará la Matriz de Trazabilidad de Requisitos (MTR) bidireccional generada previamente. Esta matriz incluirá, como mínimo, las siguientes columnas para cada requisito:

- ID (Identificador único)
- Descripción del requisito
- Fuente/Requisito Relacionado (Atrás) (Origen del requisito, ej: Cláusula Contrato, Norma INVIAS, Necesidad Interesado)
- Entregables asociados (Adelante) (Componente de la EDT que satisface el requisito)
- Actividad o Fase (Fase del proyecto donde se implementa/verifica)
- Pruebas y/o Verificación (Método para confirmar cumplimiento, ej: Ensayo PIME, Inspección Visual, Acta Aprobación)
- Estado (Definido, En Progreso, Verificado, Aceptado, Rechazado, Cancelado, Diferido)

La MTR será mantenida por el equipo de dirección del proyecto y servirá como herramienta central para asegurar que todos los requisitos aprobados sean implementados y verificados correctamente.

APROBACIÓN: *MENCIONAR A LOS ENCARGADOS DE ELABORAR Y APROBAR EL DOCUMENTO, ASÍ COMO EL CARGO QUE OCUPA Y LA FECHA DE ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO.*			
NOMBRE	**CARGO**	**FIRMA**	**FECHA**
Nohemí Rivera Riveros	R.L. Contratista		09/05/2025
Jose Alejandro Suárez A.	Gerente de Proyectos		09/05/2025

CONTROL DE VERSIONES					
Versión	***Hecha por***	***Revisada por***	***Aprobada por***	***Fecha***	***Motivo***
04	Gerente de Proyecto	PROESCO S.A.S.	PROESCO S.A.S.	09/05/2025	Modificación

MATRIZ DE TRAZABILIDAD DE REQUISITOS

NOMBRE DEL PROYECTO	SIGLAS DEL PROYECTO
CONTRATO DE OBRA No. ICCU-262 DE 2025	**CO-ICCU-262-2025**

ID	Descripción del requisito	Fuente/Requisito Relacionado (Atrás)	Entregables asociados (Adelante)	Actividad o Fase	Pruebas y/o Verificación	Estado
REQ-001	Ejecutar el objeto contractual "MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR EL CORZO HASTA EL MUNICIPIO DE BOJACÁ"	Contrato Obra ICCU-262 Cláusula 2, ACP Finalidad	1. Mantenimiento Vía El Corzo - Bojacá (Proyecto Completo)	Todo el Proyecto	Acta de Recibo Final de Obra, Acta de Liquidación	Definido
REQ-002	Cumplir plazo contractual de 4 meses (7-abr-2025 al 6-ago-2025)	Contrato Obra ICCU-262 Cláusula 4, ACP Objetivo Cronograma	1. Mantenimiento Vía El Corzo - Bojacá (Proyecto Completo)	Todo el Proyecto	Verificación fechas Acta Inicio y Acta Final, SPI>=0.95	Definido
REQ-003	No exceder el presupuesto asignado ($2.751.562.197 COP)	Contrato Obra ICCU-262 Cláusula 5, ACP Objetivo Costo, Presupuesto Obra	1. Mantenimiento Vía El Corzo - Bojacá (Proyecto Completo)	Todo el Proyecto	Seguimiento presupuestal, Actas de Pago, CPI>=0.95	Definido
REQ-004	Realizar Excavaciones varias sin clasificar (Ítem 1.1 – 3.300 m3)	Presupuesto Obra, ACP Entregable	1.2.1 Excavaciones Varias	Ejecución Obras Preliminares	Medición cantidades, Aprobación Interventoría	Definido

ID	Descripción del requisito	Fuente/Requisito Relacionado (Atrás)	Entregables asociados (Adelante)	Actividad o Fase	Pruebas y/o Verificación	Estado
REQ-005	Realizar Demolición concreto estructural (Ítem 1.2 - 20 m3)	Presupuesto Obra, ACP Entregable	1.2.2 Demolición Concreto Estructural	Ejecución Obras Preliminares	Medición cantidades, Aprobación Interventoría	Definido
REQ-006	Realizar Transporte de materiales excavación (Ítem 1.3 – 82.988 m3/km)	Presupuesto Obra, ACP Entregable	1.2.3 Transporte Materiales Excavación	Ejecución Obras Preliminares	Medición cantidades, Aprobación Interventoría	Definido
REQ-007	Colocar Rajón para mejoramiento subrasante (Ítem 2.1 - 20 m3)	Presupuesto Obra, ACP Entregable, Anexo Técnico	1.3.1 Mejoramiento Subrasante (Rajón)	Ejecución Estructura Pavimento	Cumplimiento INV 230-22, Medición cantidades, Aprobación Interventoría	Definido
REQ-008	Colocar Afirmado (Ítem 2.2 - 107 m3)	Presupuesto Obra, ACP Entregable, Anexo Técnico	1.3.2 Afirmado	Ejecución Estructura Pavimento	Cumplimiento INV 311-22, Ensayos (Plan Calidad PIME), Medición cantidades, Aprobación Interventoría	Definido
REQ-009	Instalar Geotextil NT 2500 (Ítem 2.6 – 1.893 m2)	Presupuesto Obra, ACP Entregable, Anexo Técnico	1.3.3 Geotextil NT 2500	Ejecución Estructura Pavimento	Cumplimiento INV 231-22, Medición cantidades, Aprobación Interventoría	Definido
REQ-010	Colocar Sub-base Granular (Ítem 2.3 – 1.733 m3)	Presupuesto Obra, ACP Entregable, Anexo Técnico	1.3.4 Sub-base Granular	Ejecución Estructura Pavimento	Cumplimiento INV 320-22, Ensayos (Plan Calidad PIME), Medición cantidades, Aprobación Interventoría	Definido
REQ-011	Aplicar Riego de Liga (Emulsión CRR-1) (Ítem 2.4 - 1893 m2)	Presupuesto Obra, ACP Entregable, Anexo Técnico	1.3.5 Riego de Liga	Ejecución Estructura Pavimento	Cumplimiento INV 421-22, Ensayos (Plan Calidad PIME), Medición cantidades,	Definido

ID	Descripción del requisito	Fuente/Requisito Relacionado (Atrás)	Entregables asociados (Adelante)	Actividad o Fase	Pruebas y/o Verificación	Estado
					Aprobación Interventoría	
REQ-012	Colocar Mezcla Densa en Caliente MDC-19 (Ítem 2.5 - 132 m3)	Presupuesto Obra, ACP Entregable, Anexo Técnico	1.3.6 Mezcla Densa en Caliente MDC-19	Ejecución Estructura Pavimento	Cumplimiento INV 450-22, Ensayos (Plan Calidad PIME), Medición cantidades, Aprobación Interventoría	Definido
REQ-013	Construir Cunetas en Concreto Clase E, 3500 psi (Ítem 3.1 – 1.733 m3)	Presupuesto Obra, ACP Entregable, Anexo Técnico	1.4.1 Cunetas en Concreto	Ejecución Obras Drenaje	Cumplimiento INV 671-22, Ensayos (Plan Calidad PIME), Medición cantidades, Aprobación Interventoría	Definido
REQ-014	Implementar Señalización Vertical y Horizontal	Contrato, Manual Señalización Vial	1.5.1 Señalización Vertical y Horizontal	Ejecución Señalización	Inspección Visual, Cumplimiento Manual Señalización, Aprobación Interventoría	Definido
REQ-015	Ejecutar el Plan de Manejo de Tráfico (PMT)	Presupuesto Obra, Contrato, ACP Entregable	1.5.2 Plan de Manejo de Tráfico (PMT)	Ejecución	Verificación implementación, Auditoría Interventoría/ICCU	Definido
REQ-016	Ejecutar el Plan de Adaptación Guía Ambiental (PAGA)	Presupuesto Obra, Contrato, ACP Entregable, Plan Ambiental	1.6.1 Plan de Adaptación Guía Ambiental (PAGA), 1.6.2 Ejecución Medidas Ambientales	Gestión Ambiental	Verificación implementación, Informe Seguimiento PAGA, Auditoría Interventoría/ICCU	Definido
REQ-017	Ejecutar el Plan de Gestión Social	Contrato, ACP Entregable, Plan Gestión Social	1.7.1 Plan de Gestión Social, 1.7.3 Atención	Gestión Social	Verificación implementación, Auditoría Interventoría/ICCU	Definido

ID	Descripción del requisito	Fuente/Requisito Relacionado (Atrás)	Entregables asociados (Adelante)	Actividad o Fase	Pruebas y/o Verificación	Estado
			PQRS y Socialización			
REQ-018	Elaborar y aprobar Actas de Vecindad	ACP Entregable, Plan Gestión Social	1.7.2 Actas de Vecindad	Gestión Social (Inicio/Fin)	Aprobación Interventoría, Firma Propietarios	Definido
REQ-019	Presentar Informes Mensuales de Avance de Obra	Contrato, ACP Entregable, Plan Gestión Cronograma	1.1.6 Informes Mensuales de Avance de Obra	Gestión del Proyecto (Monitoreo y Control)	Revisión y Aprobación Interventoría/ICCU	Definido
REQ-020	Presentar Plan de Gerencia del Proyecto	Contrato, ACP Entregable	1.1.1 Plan de Gerencia del Proyecto	Gestión del Proyecto (Planificación)	Revisión y Aprobación Interventoría/ICCU	Definido
REQ-021	Presentar Plan de Aseguramiento de Calidad	Contrato, ACP Entregable	1.1.2 Gestión de Calidad	Gestión del Proyecto (Planificación)	Revisión y Aprobación Interventoría/ICCU	Definido
REQ-022	Presentar Programa de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional	Contrato, ACP Entregable	1.1.3 Programa Seg. Industrial, 1.1.4 Programa Salud Ocupacional	Gestión del Proyecto (Planificación)	Revisión y Aprobación Interventoría/ICCU	Definido
REQ-023	Entregar Garantías (Cumplimiento, RCE, Estabilidad)	Contrato, ACP Entregable	1.1.9 Garantía Cumplimiento, 1.1.10 Garantía RCE, 1.5.6 Ampliación Garantía Estabilidad	Gestión del Proyecto (Inicio, Cierre)	Aprobación Pólizas por ICCU	Definido
REQ-024	Instalar Valla Informativa	Contrato, ACP Entregable	1.8.1 Valla Informativa	Gestión del Proyecto (Inicio/Ejecución)	Verificación Física Interventoría	Definido
REQ-025	Entregar Planos Record	Contrato, ACP Entregable	1.8.3 Planos Record	Gestión del Proyecto (Cierre)	Revisión y Aprobación Interventoría/ICCU	Definido
REQ-026	Cumplir Normativa Técnica Especificada	Plan Gestión Calidad (FGPR_230), Contrato, Anexo Técnico	Todos los entregables de obra	Ejecución	Ensayos PIME, Inspecciones, Auditorías Calidad	Definido

ID	Descripción del requisito	Fuente/Requisito Relacionado (Atrás)	Entregables asociados (Adelante)	Actividad o Fase	Pruebas y/o Verificación	Estado
REQ-027	Gestionar Cambios según Plan de Gestión de Cambios	Plan Gestión Cambios (FGPR_016)	N/A (Proceso)	Gestión Integración	Auditoría Proceso Cambios	Definido
REQ-028	Gestionar Configuración según Plan de Gestión de Configuración	Plan Gestión Configuración (FGPR_018)	N/A (Proceso)	Gestión Integración	Auditoría Proceso Configuración	Definido

APROBACIÓN: *MENCIONAR A LOS ENCARGADOS DE ELABORAR Y APROBAR EL DOCUMENTO, ASÍ COMO EL CARGO QUE OCUPA Y LA FECHA DE ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO.*			
NOMBRE	**CARGO**	**FIRMA**	**FECHA**
Nohemí Rivera Riveros	R.L. Contratista		09/05/2025
Jose Alejandro Suárez A.	Gerente de Proyectos		09/05/2025

CONTROL DE VERSIONES					
Versión	***Hecha por***	***Revisada por***	***Aprobada por***	***Fecha***	***Motivo***
04	Gerente de Proyecto	PROESCO S.A.S.	PROESCO S.A.S.	09/05/2025	Modificación

PLAN PARA LA DIRECCIÓN DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO	**SIGLAS DEL PROYECTO**
CONTRATO DE OBRA No. ICCU-262 DE 2025	**CO-ICCU-262-2025**

CICLO DE VIDA DEL PROYECTO Y ENFOQUE MULTIFASE: *DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO Y LAS CONSIDERACIONES DE ENFOQUE MULTIFASE (CUANDO LOS RESULTADOS DEL FIN DE UNA FASE INFLUYEN O DECIDEN EL INICIO O CANCELACIÓN DE LA FASE SUBSECUENTE O DEL PROYECTO COMPLETO).*			
CICLO DE VIDA DEL PROYECTO		***ENFOQUES MULTIFASE***	
FASE DEL PROYECTO (1º NIVEL DE LA EDT)	***ENTREGABLE PRINCIPAL DE LA FASE***	***CONSIDERACIONES PARA LA INICIACIÓN DE ESTA FASE***	***CONSIDERACIONES PARA EL CIERRE DE ESTA FASE***
1. Ejecución del objeto contractual.	Mantenimiento de la vía que conduce desde el sector El Corzo hasta el municipio de Bojacá.	Acta de inicio.	Acta final de obra.
2. Ejecución de las actividades de explanación y excavaciones contratadas.	• Ítem de pago 1.1 (Cantidad: 3.300 m3) • Ítem de pago 1.2 (Cantidad: 20 m3) • Ítem de pago 1.3 (Cantidad: 82.988 m3/km)	Acta de inicio.	Acta de recibo parcial de obra y/o Acta final de obra.
3. Ejecución de la estructura de pavimento contratada.	• Ítem de pago 2.1 (Cantidad: 20 m3) • Ítem de pago 2.2 (Cantidad: 107 m3) • Ítem de pago 2.3 (Cantidad: 1.733 m3) • Ítem de pago 2.4 (Cantidad: 1.893 m2) • Ítem de pago 2.5 (Cantidad: 132 m3) • Ítem de pago 2.6 (Cantidad: 1.893 m2)	Acta de inicio.	Acta de recibo parcial de obra y/o Acta final de obra.

4. Ejecución de las obras de arte y estructuras de contención contratadas.	• Ítem de pago 3.1 (Cantidad: 1.733 m3).	Acta de inicio.	Acta de recibo parcial de obra y/o Acta final de obra.
5. Garantía de Cumplimiento y RCE del contrato de obra.	Póliza de obra.	Firma del contrato de obra.	Acta de aprobación de la póliza.
6. Informes mensuales de avance de obra.	Documento informe mensual de obra con anexos.	Acta de inicio.	Acta final de obra.
7. Actas parciales, Acta final de obra y Acta de liquidación.	Documento acta parcial/final/liquidación con anexos.	Acta de inicio.	Acta final de obra.
8. Plan de aseguramiento de calidad.	Documento Plan de aseguramiento de calidad.	Acta de inicio.	Acta final de obra.
9. Programa de seguridad industrial.	Documento Programa de seguridad industrial.	Acta de inicio.	Acta final de obra.
10. Programa de salud ocupacional.	Documento Programa de salud ocupacional.	Acta de inicio.	Acta final de obra.
11. Programa de manejo ambiental.	Documento Programa de manejo ambiental.	Acta de inicio.	Acta final de obra.
12. Programa de gerencia de proyectos.	Documento Programa de gerencia de proyectos.	Acta de inicio.	Acta final de obra.
13. Informe de seguimiento, control, monitoreo y ejecución del PAGA.	Documento Informe PAGA.	Acta de inicio.	Acta final de obra.
14. Valla de información del contrato de obra.	Valla de información de la obra.	Acta de inicio.	Acta final de obra.
15. Planos record.	Planos record en medio físico y digital.	Acta de inicio.	Acta final de obra.
16. Ampliación garantía de Estabilidad y Calidad de las obras con la firma del acta final de obra.	Póliza de obra.	Acta final de obra.	Acta de liquidación.

PROCESOS DE LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS: *DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN DE PROYECTOS QUE HAN SIDO SELECCIONADOS POR EL EQUIPO PARA GESTIONAR EL PROYECTO.*

PROCESO	NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN	HERRAMIENTAS Y TÉCNICAS	INPUTS	MODO DE TRABAJO	OUTPUTS
Desarrollar el Acta de Constitución del Proyecto.	Una sola vez, al inicio del proyecto.	Guía de los Fundamentos de la Dirección de Proyectos (Guía del PMBOK®).	• Contrato. • Enunciado de trabajo del proyecto.	Mediante reuniones entre el Patrocinador y el Director de Proyectos.	Acta de Constitución del Proyecto.
Desarrollar el Enunciado del Alcance del Proyecto (preliminar).	Una sola vez, al inicio del proyecto.	Guía de los Fundamentos de la Dirección de Proyectos (Guía del PMBOK®).	• Acta de Constitución del Proyecto. • Enunciado de trabajo del proyecto.	Mediante reuniones entre el Patrocinador y el Director de Proyectos.	Enunciado del Alcance del Proyecto Preliminar.
Desarrollar el Plan para la Dirección del Proyecto.	Al inicio del proyecto, puede actualizarse en su desarrollo.	Guía de los Fundamentos de la Dirección de Proyectos (Guía del PMBOK®).	Enunciado del Alcance del Proyecto Preliminar.	Reuniones del Equipo de Proyecto.	Plan de Gestión del Proyecto.
Planificación del Alcance.	Al inicio del proyecto, puede actualizarse en su desarrollo.	• Plantillas. • Formularios.	• Acta de Constitución del Proyecto. • Enunciado del Alcance del Proyecto Preliminar. • Plan para la Dirección del Proyecto.	Reuniones del Equipo de Proyecto.	Plan de Gestión del Alcance del Proyecto.
Crear EDT.	Al inicio del proyecto, puede actualizarse en su desarrollo.	• Plantillas de EDT. • Descomposición.	Plan de Gestión del Alcance del Proyecto.	• Reuniones del Equipo de Proyecto. • Redactar el Diccionario EDT.	• EDT. • Diccionario EDT.
Desarrollo del Cronograma.	Al inicio del proyecto, puede actualizarse en su desarrollo.	• Red del cronograma • SW de Gestión de Proyectos. • Calendarios • Ajuste de adelantos y retrasos. • Modelos de cronogramas anteriores.	• Enunciado del Alcance del Proyecto. • Plan para la Dirección del Proyecto.	• Reunión del Equipo de Proyecto. • Estimación de duración de actividades.	• Cronograma del Proyecto. • Plan para la Dirección del Proyecto. (actualizaciones) • Calendario del Proyecto.

Preparación del Presupuesto de Costes.	Al inicio del proyecto, puede actualizarse en su desarrollo.	• Suma de costes. • Análisis de Reserva.	• Enunciado del Alcance del Proyecto. • EDT. • Diccionario EDT. • Plan de Gestión de Costes.		• Línea Base de Coste. • Plan de Gestión de Costes (actualizaciones)
Planificación de Calidad.	Al inicio del proyecto, puede actualizarse en su desarrollo.	Estudios comparativos.	• Factores ambientales de la empresa. • Enunciado del Alcance del Proyecto. • Plan para la Dirección del Proyecto.	Establecimiento de objetivos de calidad.	• Plan de Gestión de Calidad. • Métrica de Calidad.
Planificación de los Recursos.	Al inicio del proyecto, puede actualizarse en su desarrollo.	Organigramas y descripciones de cargos.	• Factores ambientales de la empresa. • Plan para la Dirección del Proyecto.	• Reuniones de coordinación con el equipo del proyecto. • Asignación de roles y responsabilidades.	• Roles y Responsabilidades. • Organigrama del Proyecto. • Plan de Gestión del Personal.
Planificación de las Comunicaciones.	Al inicio del proyecto, puede actualizarse en su desarrollo.	Análisis de requisitos de comunicaciones Tecnología de las comunicaciones.	• Factores ambientales de la empresa. • Enunciado del Alcance del Proyecto. • Plan para la Dirección del Proyecto.	• Reuniones formales e informales con el equipo. • Distribución de la documentación y acuerdos.	Plan de Gestión de las comunicaciones.
Planificación de la Gestión de los Riesgos.	Al inicio del proyecto, puede actualizarse en su desarrollo.	Reuniones de planificación y análisis.	• Factores ambientales de la empresa. • Enunciado del Alcance del Proyecto. • Plan para la Dirección del Proyecto.	• Identificar riesgos. • Planificar Plan de Respuesta a los Riesgos.	Plan de Gestión de Riesgos.

Planificar Compras y adquisiciones.	Al inicio del proyecto, puede actualizarse en su desarrollo.	Tipos de contrato, Análisis de fabricación propia compra.	• Enunciado del Alcance del Proyecto. • EDT. • Diccionario EDT. • Plan para la Dirección del Proyecto.	• Planificar adquisiciones. • Solicitar presupuestos. • Negociar cotizaciones. • Firmar contrato.	Plan de Gestión de las Adquisiciones.
Dirigir y gestionar la ejecución del proyecto.	Al inicio del proyecto, puede actualizarse en su desarrollo.	Guía de los Fundamentos de la Dirección de Proyectos (Guía del PMBOK®).	• Plan para la Dirección del Proyecto. • Acciones correctivas aprobadas. • Solicitudes de Cambio aprobadas.	• Reuniones de coordinación. • Reuniones de información del estado del proyecto.	• Productos entregables. • Solicitudes de Cambio implementadas • Acciones Correctivas implementadas • Informe sobre el rendimiento del trabajo.
Supervisar y Controlar el Trabajo del Proyecto.	Durante todo el desarrollo del proyecto.	• Guía de los Fundamentos de la Dirección de Proyectos (Guía del PMBOK®). • Técnica de Valor Ganado.	• Plan para la Dirección del Proyecto. • Información sobre el rendimiento del trabajo.	• Reuniones de coordinación. • Reuniones de información del estado del proyecto.	Acciones correctivas recomendadas.
Informar el Rendimiento.	A partir de la ejecución del proyecto.	• Herramientas de presentación de información. • Recogida de la información de rendimiento. • Reuniones de revisión del estado de la situación.	• Información sobre el rendimiento del trabajo. • Mediciones de Rendimiento. • Plan para la Dirección del Proyecto. • Solicitudes de Cambio aprobadas.	Informe de performance del proyecto.	• Informes de Rendimiento. • Acciones correctivas recomendadas.

ENFOQUE DE TRABAJO: *DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL MODO EN QUE SE REALIZARÁ EL TRABAJO PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO.*

El proyecto ha sido planificado de tal manera que el Equipo de Proyecto conozca claramente los objetivos del proyecto, y las responsabilidades de los entregables que tienen a su cargo.

A continuación, se detalla el proceso a seguir para realizar el trabajo del proyecto:

1. Inicialmente el Equipo de Proyecto se reúne para definir cuál será el alcance del proyecto.
2. Se establece los documentos de Gestión del Proyecto necesarios que respaldan los acuerdos tomados por el Equipo de Proyecto.
3. Se establecen las responsabilidades y roles del Equipo de Proyecto, así como las fechas en que deberán estar listos los entregables.
4. Se realizan reuniones semanales del Equipo de Proyecto para informar cual es el estado del proyecto, en términos de costo, calidad, cronograma. En esta reunión se presenta el Informe de Performance del Proyecto.
5. Al término del proyecto se verifica la entrega de todos los entregables, y se redactan los documentos de cierre del proyecto.

GESTIÓN DE LÍNEAS BASE: *DESCRIPCIÓN DE LA FORMA EN QUE SE MANTENDRÁ LA INTEGRIDAD, Y SE USARÁN LAS LÍNEAS BASE DE MEDICIÓN DE PERFORMANCE DEL PROYECTO, INCLUYENDO EL QUÉ, QUIÉN, CÓMO, CUÁNDO, DÓNDE.*

El informe de performance del proyecto es un documento que se presentará semanalmente en la reunión de coordinación del Equipo de Proyecto, y debe presentar la siguiente información:

- Estado Actual del Proyecto:

 1. Situación del Alcance: Avance Real y Avance Planificado.
 2. Eficiencia del Cronograma: SV y SPI.
 3. Eficiencia del Costo: CV y CPI.
 4. Cumplimiento de objetivos de calidad.

- Reporte de Progreso:

 1. Alcance del Periodo: % de avance planificado y % real del periodo.
 2. Valor Ganado del Periodo: Valor Planificado y Valor Ganado Real.
 3. Costo del Periodo: Costo Planificado y Costo Real.
 4. Eficiencia del Cronograma en el Periodo: SV del período y SPI del período.
 5. Eficiencia del Costo en el Periodo: CV del período y CPI del período.

- Pronósticos:

 1. Pronóstico del Costo: EAC, ETC y VAC
 2. Pronóstico del Tiempo: EAC, ETC, VAC, fecha de término planificada y fecha de término pronosticada.

- Problemas y pendientes que se tengan que tratar, y problemas y pendientes programados para resolver.

- Curva S del Proyecto.

REVISIONES DE GESTIÓN: *DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS REVISIONES CLAVES DE GESTIÓN QUE FACILITARÁN EL ABORDAR LOS PROBLEMAS NO RESUELTOS Y LAS DECISIONES PENDIENTES.*

Tipo de Revisión de Gestión	***Contenido***	***Extensión o Alcance***	***Oportunidad***
Reuniones de coordinación del Equipo de Proyecto.	• Revisión del Acta de Reunión Anterior. • Presentación de entregables (si fuera el caso).	La reunión será convocada por el Gerente de Proyecto. Se informará el estado de los pendientes del proyecto. Se establecerá las siguientes actividades a realizar.	Reunión convocada por solicitud del Director de Proyecto. Puede ser originada de acuerdo a los resultados de las encuesta de las sesiones de los cursos.
Reunión semanal de información del Estado de Proyecto.	• Revisión del Acta de Reunión anterior. • Informe de Performance del Proyecto.	La reunión se realizará al inicio de la semana. Deberán estar presentes todos los miembros del Equipo de Proyecto. Revisar el informe semanal del estado del proyecto.	Programada al inicio de la semana.
Reuniones con el Supervisor y/o Interventoría.	Establecer agenda según los requerimientos del Supervisor y/o Interventoría.	El Supervisor y/o Interventoría convocará a una reunión al Gerente de Proyecto, para establecer acuerdos de mejora en el desarrollo del proyecto.	Programadas según la solicitud del Supervisor y/o Interventoría.
Comunicaciones informales.	Solicitar feedback del desarrollo de las reuniones.	Conocer detalles del desarrollo de las reuniones. Establecer acuerdos para la mejorar rendimientos y/o procesos.	Ninguna en especial.

Plan para la Dirección de Proyectos: *Planes que se adjuntan al Plan de Gestión del Proyecto.*	
Plan para la Dirección de Proyectos	***Adjunto (SÍ/NO)***
1. *Plan de Gestión del Alcance*	Sí
2. *Plan de Gestión de Requisitos*	Sí
3. *Plan de Gestión del Cronograma*	Sí
4. *Plan de Gestión de Costos*	Sí
5. *Plan de Gestión de la Calidad*	Sí
6. *Plan de Gestión de los Recursos*	Sí
7. *Plan de Gestión de las Comunicaciones*	Sí
8. *Plan de Gestión de los Riesgos*	Sí
9. *Plan de Gestión de las Adquisiciones*	Sí
10. *Plan de Involucramiento de los Interesados*	Sí

PLAN PARA LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS: *PLANES QUE SE ADJUNTAN AL PLAN DE GESTIÓN DEL PROYECTO.*	
11. PLAN DE GESTIÓN DE CAMBIOS	Sí
12. PLAN DE GESTIÓN DE LA CONFIGURACIÓN	Sí
13. LÍNEA BASE DEL ALCANCE	Sí
14. LÍNEA BASE DEL CRONOGRAMA	Sí
15. LÍNEA BASE DE COSTO	Sí
16. LÍNEA BASE PARA LA MEDICIÓN DE DESEMPEÑO	Sí

APROBACIÓN: *MENCIONAR A LOS ENCARGADOS DE ELABORAR Y APROBAR EL DOCUMENTO, ASÍ COMO EL CARGO QUE OCUPA Y LA FECHA DE ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO.*

NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Nohemí Rivera Riveros	R.L. Contratista		09/05/2025
Jose Alejandro Suárez A.	Gerente de Proyectos		09/05/2025

CONTROL DE VERSIONES					
Versión	***Hecha por***	***Revisada por***	***Aprobada por***	***Fecha***	***Motivo***
04	Gerente de Proyecto	PROESCO S.A.S.	PROESCO S.A.S.	09/05/2025	Versión original

PLAN DE GESTIÓN DEL ALCANCE

NOMBRE DEL PROYECTO	SIGLAS DEL PROYECTO
CONTRATO DE OBRA No. ICCU-262 DE 2025	**CO-ICCU-262-2025**

PROCESO DE DEFINICIÓN DE ALCANCE: *DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROCESO PARA ELABORAR EL ENUNCIADO DEL ALCANCE DEFINITIVO A PARTIR DEL ENUNCIADO DEL ALCANCE PRELIMINAR. DEFINICIÓN DE QUÉ, QUIÉN, CÓMO, CUÁNDO, DÓNDE, Y CON QUÉ.*

La definición del alcance del Contrato de Obra No. ICCU-262 de 2025, cuyo objeto es "MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR EL CORZO HASTA EL MUNICIPIO DE BOJACÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA", se desarrolló durante la etapa de Diseños y Estudios Previos del proceso de contratación No. ICCU-LP-039 de 2024.

PROCESO PARA LA ELABORACIÓN DE LA EDT: *DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROCESO PARA CREAR, APROBAR, Y MANTENER LA EDT. DEFINICIÓN DE QUÉ, QUIÉN, CÓMO, CUÁNDO, DÓNDE, Y CON QUÉ.*

Los pasos que se realizaron para la elaboración de la EDT/WBS son los siguientes:

- La EDT del proyecto será estructurada de acuerdo a la herramienta de descomposición, se identificará los principales entregables del proyecto.
- Identificado los principales entregables, se procede con la descomposición del entregable en paquetes de trabajo, los cuales nos permiten conocer al mínimo detalle el costo, trabajo y calidad incurrido en la elaboración del entregable.

La empresa utiliza para la elaboración de la EDT/WBS herramientas que permitan una fácil diagramación y manejo de los entregables del proyecto.

PROCESO PARA ESTABLECER LA LÍNEA BASE DEL ALCANCE: *DESCRIPCIÓN DETALLADA DE CÓMO SE VA A ESTABLECER, APROBAR Y MANTENER LA LÍNEA BASE DEL ALCANCE*

Después de la definición del Enunciado del Alcance, la elaboración de la EDT y el Diccionario de la EDT se procederá a establecer la Línea Base del Alcance, siendo verificada al final de cada entregable para monitorear si se siguió lo establecido.

PROCESO PARA LA ACEPTACIÓN DEL ALCANCE: *DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROCESO PARA LA ACEPTACIÓN FORMAL DE LOS ENTREGABLES POR PARTE DEL CLIENTE (INTERNO O EXTERNO). DEFINICIÓN DE QUÉ, QUIÉN, CÓMO, CUÁNDO, DÓNDE, Y CON QUÉ.*

Al finalizar la elaboración de cada entregable, este debe ser presentado al Interventor del Proyecto, el cual se encargará de aprobar o presentar las observaciones del caso. Sí el entregable es aprobado entonces se podrá enviar al cliente.

APROBACIÓN: *MENCIONAR A LOS ENCARGADOS DE ELABORAR Y APROBAR EL DOCUMENTO, ASÍ COMO EL CARGO QUE OCUPA Y LA FECHA DE ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO.*			
NOMBRE	**CARGO**	**FIRMA**	**FECHA**
Nohemí Rivera Riveros	R.L. Contratista		09/05/2025
Jose Alejandro Suárez A.	Gerente de Proyectos		09/05/2025

CONTROL DE VERSIONES					
Versión	***Hecha por***	***Revisada por***	***Aprobada por***	***Fecha***	***Motivo***
04	Gerente de Proyecto	PROESCO S.A.S.	PROESCO S.A.S.	09/05/2025	Modificación

ESTRUCTURA DE DESGLOSE DEL TRABAJO (EDT)

NOMBRE DEL PROYECTO	**SIGLAS DEL PROYECTO**
CONTRATO DE OBRA No. ICCU-262 DE 2025	**CO-ICCU-262-2025**

ESTRUCTURA DE DESGLOSE DEL TRABAJO (EDT/WBS): *ES UNA DESCOMPOSICIÓN JERÁRQUICA DEL ALCANCE TOTAL DEL TRABAJO A SER REALIZADO POR EL EQUIPO DEL PROYECTO PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO Y CREAR LOS ENTREGABLES REQUERIDOS}. EN ESTE FORMATO DEBEMOS SUBDIVIDIR LOS ENTREGABLES Y EL TRABAJO DEL PROYECTO EN COMPONENTES MÁS PEQUEÑOS Y MÁS FÁCILES DE MANEJAR.*

NIVEL 1: PROYECTO GENERAL	**NIVEL 2: FASES / ENTREGABLES PRINCIPALES**	**NIVEL 3: ENTREGABLES ESPECÍFICOS / PAQUETES DE TRABAJO**
1. Mantenimiento Vía El Corzo - Bojacá (Contrato ICCU-262 DE 2025)	1.1. Gestión del Proyecto y Documentación Contractual	1.1.1. Programa de Gerencia de Proyectos
		1.1.2. Plan de Aseguramiento de Calidad
		1.1.3. Programa de Seguridad Industrial
		1.1.4. Programa de Salud Ocupacional
		1.1.5. Programa de Manejo Ambiental (PMA)
		1.1.6. Informes Mensuales de Avance de Obra
		1.1.7. Informe de Seguimiento, Control, Monitoreo y Ejecución del PAGA
		1.1.8. Actas Parciales de Obra
		1.1.9. Garantía de Cumplimiento del Contrato
		1.1.10. Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)
		1.1.11. Valla de Información del Contrato de Obra

ESTRUCTURA DE DESGLOSE DEL TRABAJO (EDT/WBS): *ES UNA DESCOMPOSICIÓN JERÁRQUICA DEL ALCANCE TOTAL DEL TRABAJO A SER REALIZADO POR EL EQUIPO DEL PROYECTO PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO Y CREAR LOS ENTREGABLES REQUERIDOS}. EN ESTE FORMATO DEBEMOS SUBDIVIDIR LOS ENTREGABLES Y EL TRABAJO DEL PROYECTO EN COMPONENTES MÁS PEQUEÑOS Y MÁS FÁCILES DE MANEJAR.*		
NIVEL 1: PROYECTO GENERAL	**NIVEL 2: FASES / ENTREGABLES PRINCIPALES**	**NIVEL 3: ENTREGABLES ESPECÍFICOS / PAQUETES DE TRABAJO**
	1.2. Capítulo 1: Explanación y Excavaciones	1.2.1. Excavaciones varias sin clasificar (Incluye retiro sobrantes < 5 km)
		1.2.2. Demolición concreto estructural (Incluye cargue y retiro sobrantes 5 km)
		1.2.3. Transporte de materiales (provenientes de explanación, canales, préstamos, sobreacarreos y derrumbes)
	1.3. Capítulo 2: Estructura de Pavimento	1.3.1. Rajón para mejoramiento de la subrasante
		1.3.2. Afirmado
		1.3.3. Geotextil NT 2500
		1.3.4. Sub base granular
		1.3.5. Riego de liga con emulsión asfáltica CRR-1
		1.3.6. Mezcla densa en caliente tipo MDC-19
	1.4. Capítulo 3: Obras de Arte y Estructuras de Contención	1.4.1. Cuneta de concreto Clase E, 3.500 psi con refuerzo en fibra
	1.5. Actividades Complementarias y Cierre	1.5.1. Plan de Manejo de Tráfico
		1.5.2. Plan de Adaptación Guía Ambiental (PAGA)
		1.5.3. Provisión para Ajuste por Variación Costos en Insumos
		1.5.4. Planos Record
		1.5.5. Acta Final de Obra

ESTRUCTURA DE DESGLOSE DEL TRABAJO (EDT/WBS): *ES UNA DESCOMPOSICIÓN JERÁRQUICA DEL ALCANCE TOTAL DEL TRABAJO A SER REALIZADO POR EL EQUIPO DEL PROYECTO PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO Y CREAR LOS ENTREGABLES REQUERIDOS}. EN ESTE FORMATO DEBEMOS SUBDIVIDIR LOS ENTREGABLES Y EL TRABAJO DEL PROYECTO EN COMPONENTES MÁS PEQUEÑOS Y MÁS FÁCILES DE MANEJAR.*		
NIVEL 1: PROYECTO GENERAL	**NIVEL 2: FASES / ENTREGABLES PRINCIPALES**	**NIVEL 3: ENTREGABLES ESPECÍFICOS / PAQUETES DE TRABAJO**
		1.5.6. Ampliación Garantía de Estabilidad y Calidad de las Obra
		1.5.7. Acta de Liquidación del Contrato

APROBACIÓN: *MENCIONAR A LOS ENCARGADOS DE ELABORAR Y APROBAR EL DOCUMENTO, ASÍ COMO EL CARGO QUE OCUPA Y LA FECHA DE ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO.*			
NOMBRE	**CARGO**	**FIRMA**	**FECHA**
Nohemí Rivera Riveros	R.L. Contratista		09/05/2025
Jose Alejandro Suárez A.	Gerente de Proyectos		09/05/2025

CONTROL DE VERSIONES					
Versión	***Hecha por***	***Revisada por***	***Aprobada por***	***Fecha***	***Motivo***
04	Gerente de Proyecto	PROESCO S.A.S.	PROESCO S.A.S.	09/05/2025	Modificación

PLAN DE GESTIÓN DEL CRONOGRAMA

NOMBRE DEL PROYECTO	SIGLAS DEL PROYECTO
CONTRATO DE OBRA No. ICCU-262 DE 2025	**CO-ICCU-262-2025**

DESARROLLO DEL MODELO DE PROGRAMACIÓN DEL PROYECTO: *DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA METODOLOGÍA Y LA HERRAMIENTA DE PROGRAMACIÓN A UTILIZAR EN EL DESARROLLO DEL MODELO DE PROGRAMACIÓN.*

En base a los siguientes documentos:

- Identificación y secuenciamiento de actividades.
- Red del Proyecto.
- Estimación de la duración de las actividades.

Se obtiene toda la información necesaria para elaborar el Cronograma del proyecto, mediante la herramienta de MS Project, realizando los siguientes pasos:

- Primero se exportan los entregables del proyecto.
- Se ingresan las actividades de los entregables del proyecto.
- Se ingresan las actividades repetitivas del proyecto, y los hitos.
- Se define el calendario del proyecto.
- Se brinda propiedades a las actividades.
- Se asignan los recursos de las actividades del proyecto.
- Se secuencian las actividades y los entregables del proyecto.

El calendario empleado para la ejecución del Contrato de Obra No. ICCU-262 de 2025, será elaborado a partir del Calendario para el año 2025 que rige en el territorio nacional y tendrá las siguientes consideraciones:

- Se define el día domingo y los días festivos como días no laborales.
- Se define el día lunes como el día de comienzo de la semana.
- Se define la siguiente jornada laboral: de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.
- La jornada laboral diaria será de 8 horas.
- La semana laboral será de 48 horas.
- La cantidad de días trabajados durante el mes será 24 días.
- La duración de las actividades será en Días.
- Se establece el tipo de tarea como Duración fija.

El Cronograma es enviado al Interventor, el cual debe aprobar el documento para proseguir con el proyecto, mediante el establecimiento de la Línea Base.

PERIODO DE LANZAMIENTO E ITERACIÓN: *ESPECIFICAR LOS PERIODOS DE CAJA DE TIEMPO PARA LOS LANZAMIENTOS E ITERACIONES, CUANDO SE HACE USO DE UN CICLO DE VIDA ADAPTATIVO.*
No se utilizarán iteraciones ni metodologías ágiles.
NIVEL DE EXACTITUD: *ESPECIFICA EL RANGO ACEPTABLE QUE SE UTILIZARÁ PARA HACER ESTIMACIONES REALISTAS SOBRE LA DURACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y QUE PUEDE CONTEMPLAR UNA CANTIDAD PARA CONTINGENCIAS.*
Las duraciones de cada ítem que compone la actividad, deberán ser correspondientes con los rendimientos indicados en los análisis de precios unitarios, y corresponder a unidad / día, de tal forma que la duración sea el resultado de dividir la cantidad de la actividad entre rendimiento de la mano de obra y/o equipo crítico por la cantidad de mano de obra y/o equipo crítico para ejecutar la actividad. Las duraciones de las actividades se presentarán en días enteros, exceptuando aquellas actividades que duren menos de un día, aproximando los decimales al dígito inmediatamente superior (cuando es mayor de uno), cuando es mayor o igual a 0,5 y al dígito inferior cuando este es menor de 0,5. Se pueden aplicar los principios de simultaneidad o de secuencia de los ítems constituyentes de la actividad, para definir su duración. Para el caso de considerar la simultaneidad del o los ítems constituyentes de cada actividad, se tendrá en cuenta el ítem con mayor incidencia o cantidad, el cual determinará la duración de la misma. Por otro lado, si se aplica el principio de secuencia, la duración de la actividad será el resultado de la suma de las duraciones de sus ítems constituyentes. En cualquier caso, sea cual sea el principio utilizado para describir la duración de las actividades, éste debe verse reflejado en la construcción de los diagramas que exijan discriminación de los ítems que constituyen cada actividad. La aplicación de uno u otro principio se puede dar independientemente para cada actividad, según sea el caso, siempre y cuando una actividad contenga más de un ítem.
UNIDADES DE MEDIDA: *DEFINIR, PARA CADA UNO DE LOS RECURSOS, TODAS LAS UNIDADES QUE SE UTILIZARÁN EN LAS MEDICIONES (HORAS, DÍAS O SEMANAS PARA EL PERSONAL Y TIEMPO, METROS, LITROS, ETC. PARA CANTIDADES).*

RECURSO	***UNIDAD DE MEDIDA***
Personal	Horas, días
Materiales o Consumibles	Unidades
Máquinas o no Consumibles	Horas máquina o Unidades

ENLACES CON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA ORGANIZACIÓN: *ESPECIFICAR DE QUÉ FORMA SE RELACIONA ESTE PLAN DE GESTIÓN CON LOS PROCEDIMIENTOS PRECEDENTES O SUBSECUENTES.*

Este Plan de Gestión del Cronograma se relaciona con los siguientes procesos precedentes:

Proceso Desarrollar el Acta de Constitución del Proyecto

- De este proceso se obtiene el inicio y los límites del proyecto que fueron definidos en el Acta de Constitución del Proyecto.
- Además, la información sobre los supuestos, restricciones, el conocimiento de las necesidades y los requisitos de alto nivel de los clientes, son utilizados para las estimaciones de las duraciones de las actividades en el Cronograma del Proyecto.
- El resumen del cronograma de hitos.

Proceso Desarrollar el Plan para la Dirección del Proyecto

- Se utilizará información procedente del Plan para la Dirección de Proyecto como la Línea base del alcance, la cual incluye información sobre el enunciado del alcance del proyecto y de la EDT, las cuales serán utilizadas para definir las actividades, estimar la duración y realizar la gestión del cronograma.
- Además, se utilizará información adicional sobre decisiones de costos, riesgos y sobre las comunicaciones del proyecto.

Este Plan de Gestión del Cronograma se relaciona con los siguientes procesos subsecuentes:

Proceso Identificar los Riesgos

- Este Plan de Gestión brindará información sobre los objetivos y expectativas relacionados al tiempo y al cronograma del proyecto, los cuales pueden ser afectados por riesgos, ya sean conocidos o desconocidos.

Proceso Realizar el Análisis Cuantitativo de Riesgos

- La información sobre las actividades del cronograma que se encuentran relacionadas a la Gestión de los Riesgos del Proyecto, será de gran utilidad en este proceso.

MANTENIMIENTO DEL MODELO DE PROGRAMACIÓN DEL PROYECTO: *DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROCESO QUE SE UTILIZARÁ PARA ACTUALIZAR EL ESTADO Y REGISTRAR EL AVANCE DEL PROYECTO EN EL MODELO DE PROGRAMACIÓN A LO LARGO DE LA EJECUCIÓN DEL MISMO.*

Primero, se obtiene la información del avance del proyecto a través de la actualización de las tareas que los recursos han realizado mediante medición in situ del avance de las actividades de obra.

El Director de Proyecto aprueba las actualizaciones del %Completado (Avance respecto a la duración de la actividad) y %Físico completado (Avance respecto al costo ejecutado) de las tareas asignadas a cada recurso.

Se publican los cambios en el cronograma del proyecto.

Se generan los siguientes informes para registrar el avance del proyecto:

- Informe semanal de avance de obra.
- Comité de obra.
- Informe mensual de avance de obra.
- Presupuesto en el Tiempo (Curva S).
- Actas parciales de obra.

Dichos informes son enviados al Interventor, el cual debe aprobar los documentos para reportar el avance del proyecto al Supervisor y proseguir con el proyecto.

UMBRALES DE CONTROL: *ESPECIFICAR UMBRALES DE VARIACIÓN PARA EL MONITOREO DEL DESEMPEÑO DEL CRONOGRAMA.*

Dentro de la Gestión del Proyecto, se han identificado el entregable "Informe de Desempeño del Trabajo" e "Informe de Desempeño del Proyecto", así como las "Reuniones de Coordinación". Es mediante estos informes y reuniones que podemos controlar el cronograma del proyecto.

Ante la aprobación de una Solicitud de Cambio presentada por el Comité de Control de Cambios, se hacen las modificaciones aprobadas o si fuera el caso se hace la replanificación del proyecto.

REGLAS PARA LA MEDICIÓN DEL DESEMPEÑO: *ESPECIFICAR LAS REGLAS PARA LA MEDICIÓN DEL DESEMPEÑO.*

REGLAS PARA ESTABLECER EL % COMPLETADO.	***TÉCNICAS PARA MEDIR EL VALOR GANADO.***	***MEDIDAS DE DESEMPEÑO DEL CRONOGRAMA.***
El Director de Proyecto y/o el Project Planner deberán ingresar los datos de %Completado y %Físico completado de las actividades en ejecución asignadas, de forma semanal, mediante el uso de la herramienta de MS Project.	---	Para el SV (Variación de Cronograma), se tendrá en cuenta una variación no mayor al ±8%. Para el SPI (Índice de Desempeño del Cronograma), se tendrá como objetivo un valor acumulado no menor de 0,95.

FORMATOS DE LOS INFORMES: *DEFINIR LOS FORMATOS Y LA FRECUENCIA DE PRESENTACIÓN DE LOS DIFERENTES INFORMES RELATIVOS AL CRONOGRAMA.*

INFORME	***FRECUENCIA DE PRESENTACIÓN***
Informe Semanal de Avance de Obra	Semanalmente
Comité Técnico de Obra	Quincenalmente

Informe Mensual de Avance de Obra	Mensualmente
Presupuesto en el Tiempo (Curva S)	Quincenalmente
Actas Parciales de Obra	Mensualmente

APROBACIÓN: *MENCIONAR A LOS ENCARGADOS DE ELABORAR Y APROBAR EL DOCUMENTO, ASÍ COMO EL CARGO QUE OCUPA Y LA FECHA DE ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO.*			
NOMBRE	**CARGO**	**FIRMA**	**FECHA**
Nohemí Rivera Riveros	R.L. Contratista		09/05/2025
Jose Alejandro Suárez A.	Gerente de Proyectos		09/05/2025

CONTROL DE VERSIONES					
Versión	***Hecha por***	***Revisada por***	***Aprobada por***	***Fecha***	***Motivo***
04	Gerente de Proyecto	PROESCO S.A.S.	PROESCO S.A.S.	09/05/2025	Modificación

PLAN DE GESTIÓN DE LOS COSTOS

NOMBRE DEL PROYECTO	**SIGLAS DEL PROYECTO**
CONTRATO DE OBRA No. ICCU-262 DE 2025	**CO-ICCU-262-2025**

UNIDADES DE MEDIDA: *UNIDADES DE MEDIDA A UTILIZAR, PARA ESTIMAR Y TRABAJAR CADA TIPO DE RECURSO.*	
TIPO DE RECURSO	***UNIDADES DE MEDIDA***
Personal	Costo/hora, Costo/día
Materiales o Consumibles	Unidades
Máquinas o no Consumibles	Costo/hora, Costo/día o Unidades

NIVEL DE PRECISIÓN: *CONSISTE EN EL GRADO DE REDONDEO, HACIA ARRIBA O HACIA ABAJO, QUE SE APLICARÁ A LAS ESTIMACIONES DEL COSTO DE LAS ACTIVIDADES (EJM $100.49 A $ 100).*		
TIPO DE ESTIMACIÓN	***MODO DE FORMULACIÓN***	***NIVEL DE PRECISIÓN***
Para las estimaciones del costo de las actividades se empleará el análisis de precios unitarios por unidad de medida de cada actividad.	Identificar los rendimientos, costos y cantidades de cada uno de los insumos o materiales a utilizase para establecer dichos costos.	Valor ajustado al peso, ya sea por exceso o defecto, sí la suma es mayor o menor a 50 centavos.

NIVEL DE EXACTITUD: *SE ESPECIFICA EL RANGO ACEPTABLE (EJM. -15% +25%).*		
TIPO DE ESTIMACIÓN	***MODO DE FORMULACIÓN***	***NIVEL DE EXACTITUD:***

ENLACES CON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA ORGANIZACIÓN: *ESPECIFICAR DE QUÉ FORMA SE RELACIONA EL PLAN DE GESTIÓN CON PROCEDIMIENTOS PRECEDENTES O SUBSECUENTES.*

Procedimientos precedentes al Plan de Gestión de Costos (Inputs):

- Plan para la Dirección del Proyecto.
- Acta de Constitución del Proyecto.

Output usado en otros procesos:

- Estimar Costos; ya que contiene el método utilizado y el nivel de exactitud requerido para completar el trabajo del proyecto.
- Determinar Presupuesto; ya que escribe la manera en que se gestionarán y controlarán los costos del proyecto.

- Controlar los Costos; ya que describe la forma en que se administrarán y controlarán los costos del proyecto.
- Identificar los Riesgos; ya que proporciona procesos y controles que se pueden utilizar para ayudar a identificar los riesgos a lo largo del proyecto.
- Realizar el Análisis Cuantitativo de los Riesgos; ya que proporciona guías para el establecimiento y la Gestión de las Reservas de los Riesgos.

UMBRALES DE CONTROL

ALCANCE: PROYECTO/FASE/ENTREGABLE	***VARIACIÓN PERMITIDA***	***ACCIÓN A TOMAR SI LA VARIACIÓN EXCEDE LO PERMITIDO***
Proyecto completo.	+/- 5% costo planificado.	Investigar variación para tomar acción correctiva.

REGLAS PARA LA MEDICIÓN DEL DESEMPEÑO

ALCANCE: PROYECTO/FASE/ENTREGABLE *(ESPECIFICAR SI EL MÉTODO DE MEDICIÓN APLICA A TODO EL PROYECTO, UNA FASE, UN GRUPO DE ENTREGABLES O UN ENTREGABLE ESPECÍFICO).*	***MÉTODO DE MEDICIÓN*** *(ESPECIFICAR EL MÉTODO DE MEDICIÓN QUE SE USARÁ PARA CALCULAR EL VALOR GANADO DE LOS ENTREGABLES ESPECIFICADOS).*	***MODO DE MEDICIÓN*** *(ESPECIFICAR EN DETALLE EL MODO DE MEDICIÓN, INDICANDO EL QUIÉN, CÓMO, CUÁNDO, DÓNDE).*
Proyecto completo.	Valor Acumulado - Curva S.	Reporte de performance semanal del proyecto.

FORMATOS DE GESTIÓN DE COSTOS: *DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS FORMATOS DE GESTIÓN DE COSTOS QUE SE UTILIZARÁN DURANTE LA GESTIÓN DE PROYECTOS.*

FORMATO DE GESTIÓN DE COSTOS	***DESCRIPCIÓN: QUÉ, QUIÉN, CÓMO, CUÁNDO, DÓNDE, CON QUÉ***
Plan de Gestión de Costos.	Documento que informa la planificación para la Gestión del Costo del Proyecto.
Línea Base de Costos.	Línea Base de Costo del Proyecto, sin incluir las Reservas de Contingencia.
Costeo del Proyecto.	Este informe detalla los costos a nivel de las actividades de cada entregable, según el tipo de recurso que participe.
Presupuesto por Fase y Entregable.	El formato de *Presupuesto por Fase y Entregable* informa los costos del proyecto, divididos por fases, y cada fase dividida en entregables.
Flujo de Fondos del proyecto.	El formato *Flujo de Fondos por Semana y Flujo de Fondos por Mes* informa los costes del proyecto por semana y por mes, y los costes acumulados por semana y por mes.
Presupuesto en el Tiempo (Curva S).	El formato *Presupuesto en el Tiempo (Curva S)* muestra la gráfica del Valor Ganado del proyecto en un período de tiempo.

DETALLES ADICIONALES DE LA GESTIÓN DE COSTOS: *DESCRIPCIÓN DE ALGUNOS DETALLES ADICIONALES SOBRE LA GESTIÓN DE COSTOS.*

SELECCIÓN DEL FINANCIAMIENTO: *DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA SELECCIÓN DEL FINANCIAMIENTO.*

Los costos adicionales requeridos por el proyecto serán financiados por el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca - ICCU, conforme a la fuente de financiación que designe la entidad.

FLUCTUACIONES EN LOS TIPOS DE CAMBIO: *DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROCESO EMPLEADO PARA TENER EN CUENTA LAS FLUCTUACIONES EN LOS TIPOS DE CAMBIO.*

Los precios propuestos por el Contratista podrán ser objeto por reajuste por posible variación de los costos en insumos.

REGISTRO DE LOS COSTOS: *DESCRIPCIÓN DETALLADA PARA EL REGISTRO DE LOS COSTOS DEL PROYECTO.*
Los costos durante la Gestión del Proyecto serán registrados y administrados mediante MS Project, por el Director de Proyecto.

APROBACIÓN: *MENCIONAR A LOS ENCARGADOS DE ELABORAR Y APROBAR EL DOCUMENTO, ASÍ COMO EL CARGO QUE OCUPA Y LA FECHA DE ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO.*			
NOMBRE	**CARGO**	**FIRMA**	**FECHA**
Nohemí Rivera Riveros	R.L. Contratista		09/05/2025
Jose Alejandro Suárez A.	Gerente de Proyectos		09/05/2025

CONTROL DE VERSIONES					
Versión	***Hecha por***	***Revisada por***	***Aprobada por***	***Fecha***	***Motivo***
04	Director de Obra	PROESCO S.A.S.	PROESCO S.A.S.	09/05/2025	Modificación

PRESUPUESTO DEL PROYECTO

- POR FASE Y POR ENTREGABLE -

NOMBRE DEL PROYECTO	SIGLAS DEL PROYECTO
CONTRATO DE OBRA No. ICCU-262 DE 2025	**CO-ICCU-262-2025**

PROYECTO	FASE	ENTREGABLE	MONTO $
1. Mantenimiento Vía El Corzo - Bojacá (Contrato ICCU-262 DE 2025)	1.1. Gestión del Proyecto y Documentación Contractual	1.1.1. Programa de Gerencia de Proyectos	$ 0,00 (*)
		1.1.2. Plan de Aseguramiento de Calidad	$ 0,00 (*)
		1.1.3. Programa de Seguridad Industrial	$ 0,00 (*)
		1.1.4. Programa de Salud Ocupacional	$ 0,00 (*)
		1.1.5. Programa de Manejo Ambiental (PMA)	$ 0,00 (*)
		1.1.6. Informes Mensuales de Avance de Obra	$ 0,00 (*)
		1.1.7. Informe de Seguimiento, Control, Monitoreo y Ejecución del PAGA	$ 0,00 (*)
		1.1.8. Actas Parciales de Obra	$ 0,00 (*)
		1.1.9. Garantía de Cumplimiento del Contrato	$ 0,00 (*)
		1.1.10. Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	$ 0,00 (*)

PROYECTO	FASE	ENTREGABLE	MONTO $
		1.1.11. Valla de Información del Contrato de Obra	$ 0,00 (*)
		Total Fase	***$ 0,00***
	1.2. Capítulo 1: Explanación y Excavaciones	1.2.1. Excavaciones varias sin clasificar (Incluye retiro sobrantes < 5 km)	$ 115.500.000,00
		1.2.2. Demolición concreto estructural (Incluye cargue y retiro sobrantes 5 km)	$ 5.555.460,00
		1.2.3. Transporte de materiales (provenientes de explanación, canales, préstamos, sobreacarreos y derrumbes)	$ 182.573.600,00
		Total Fase	***$ 303.629.060,00***
	1.3. Capítulo 2: Estructura de Pavimento	1.3.1. Rajón para mejoramiento de la subrasante	$ 4.195.740,00
		1.3.2. Afirmado	$ 14.108.164,00
		1.3.3. Geotextil NT 2500	$ 355.265.000,00
		1.3.4. Sub base granular	$ 7.170.684,00
		1.3.5. Riego de liga con emulsión asfáltica CRR-1	$ 182.160.000,00
		1.3.6. Mezcla densa en caliente tipo MDC-19	$ 29.704.956,00
		Total Fase	***$ 592.604.544,00***
	1.4. Capítulo 3: Obras de Arte y Estructuras de Contención	1.4.1. Cuneta de concreto Clase E, 3.500 psi con refuerzo en fibra	$ 1.745.131.000,00
		Total Fase	***$ 1.745.131.000,00***
	1.5. Actividades Complementarias y Cierre	1.5.1. Plan de Manejo de Tráfico	$ 32.358.982,00
		1.5.2. Plan de Adaptación Guía Ambiental (PAGA)	$ 27.838.611,00
		1.5.4. Planos Record	$ 0,00 (*)
		1.5.5. Acta Final de Obra	$ 0,00 (*)

PROYECTO	FASE	ENTREGABLE	MONTO $
		1.5.6. Ampliación Garantía de Estabilidad y Calidad de las Obra	$ 0,00 (*)
		1.5.7. Acta de Liquidación del Contrato	$ 0,00 (*)
		Total Fase	***$ 60.197.593,00***
		TOTAL FASES	***$ 2.701.562.197,00***
		Reserva de Contingencia (1.5.3. Provisión para Ajuste por Variación Costos en Insumos)	***$ 50.000.000,00***
		Reserva de Gestión	***$ 0,00***
		PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	***$ 2.751.562.197,00***

APROBACIÓN: *MENCIONAR A LOS ENCARGADOS DE ELABORAR Y APROBAR EL DOCUMENTO, ASÍ COMO EL CARGO QUE OCUPA Y LA FECHA DE ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO.*			
NOMBRE	**CARGO**	**FIRMA**	**FECHA**
Manuel Alberto Martínez Rodríguez	Director de Obra		09/05/2025
Jose Alejandro Suárez A.	Gerente de Proyectos		09/05/2025

(*) NOTAS:

EL COSTO DE ESTA ACTIVIDAD ESTÁ ASUMIDO DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL A.I.U.

CONTROL DE VERSIONES					
Versión	***Hecha por***	***Revisada por***	***Aprobada por***	***Fecha***	***Motivo***
04	Director de Obra	PROESCO S.A.S.	PROESCO S.A.S.	09/05/2025	Modificación

PRESUPUESTO DEL PROYECTO

- POR FASE Y POR TIPO DE RECURSO -

NOMBRE DEL PROYECTO	SIGLAS DEL PROYECTO
CONTRATO DE OBRA No. ICCU-262 DE 2025	**CO-ICCU-262-2025**

PROYECTO	FASE	TIPO DE RECURSO	MONTO $
1. Mantenimiento Vía El Corzo - Bojacá (Contrato ICCU-262 DE 2025)	1.1. Gestión del Proyecto y Documentación Contractual	*Personal*	*$ 0,00 (*)*
		Materiales	*$ 0,00 (*)*
		Maquinaria	*$ 0,00 (*)*
		Total Fase	***$ 0,00***
	1.2. Capítulo 1: Explanación y Excavaciones	*Personal*	*$ 2.579.904,93*
		Materiales	*$ 32.009.175,00*
		Maquinaria	*$ 269.039.980,07*
		Total Fase	***$ 303.629.060,00***
	1.3. Capítulo 2: Estructura de Pavimento	*Personal*	*$ 12.754.288,23*
		Materiales	*$ 431.694.589,78*
		Maquinaria	*$ 148.155.665,99*
		Total Fase	***$ 592.604.544,00***
	1.4. Capítulo 3: Obras de Arte y Estructuras de Contención	*Personal*	*$ 399.077.611,61*
		Materiales	*$ 1.086.318.119,50*
		Maquinaria	*$ 259.735.268,89*
		Total Fase	***$ 1.745.131.000,00***
	1.5. Actividades Complementarias y Cierre	*Personal*	*$ 0,00 (*)*
		Materiales	*$ 60.197.593,00*
		Maquinaria	*$ 0,00 (*)*
		Total Fase	***$ 60.197.593,00***

PROYECTO	FASE	TIPO DE RECURSO	MONTO $
		TOTAL FASES	***$ 2.701.562.197,00***
		Reserva de Contingencia	***$ 50.000.000,00***
		Reserva de Gestión	***$ 0,00***
		PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	***$ 2.751.562.197,00***

APROBACIÓN: *MENCIONAR A LOS ENCARGADOS DE ELABORAR Y APROBAR EL DOCUMENTO, ASÍ COMO EL CARGO QUE OCUPA Y LA FECHA DE ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO.*

NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Manuel Alberto Martínez Rodríguez	Director de Obra		09/05/2025
Jose Alejandro Suárez A.	Gerente de Proyectos		09/05/2025

(*) NOTAS:

EL COSTO DE ESTA ACTIVIDAD ESTÁ ASUMIDO DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL A.I.U.

CONTROL DE VERSIONES					
Versión	***Hecha por***	***Revisada por***	***Aprobada por***	***Fecha***	***Motivo***
04	Director de Obra	PROESCO S.A.S.	PROESCO S.A.S.	09/05/2025	Modificación

PRESUPUESTO POR SEMANA

NOMBRE DEL PROYECTO	SIGLAS DEL PROYECTO
CONTRATO DE OBRA No. ICCU-262 DE 2025	**CO-ICCU-262-2025**

PROYECTO	SEMANA Nº	COSTO ($) POR SEMANA	COSTO ACUMULADO POR SEMANA
Mantenimiento Vía El Corzo - Bojacá (Contrato ICCU-262 DE 2025)	1	$ 0,00	$ 0,00
	2	$ 0,00	$ 0,00
	3	$ 0,00	$ 0,00
	4	$ 0,00	$ 0,00
	5	$ 39.581.703,72	$ 39.581.703,72
	6	$ 112.358.607,44	$ 151.940.311,16
	7	$ 91.136.937,44	$ 243.077.248,60
	8	$ 77.669.631,28	$ 320.746.879,88
	9	$ 40.334.555,95	$ 361.081.435,83
	10	$ 105.057.040,52	$ 466.138.476,35
	11	$ 369.515.241,44	$ 835.653.717,79
	12	$ 288.996.617,31	$ 1.124.650.335,10
	13	$ 246.392.478,43	$ 1.371.042.813,53
	14	$ 295.670.974,11	$ 1.666.713.787,64
	15	$ 295.670.974,11	$ 1.962.384.761,75
	16	$ 295.670.974,11	$ 2.258.055.735,86

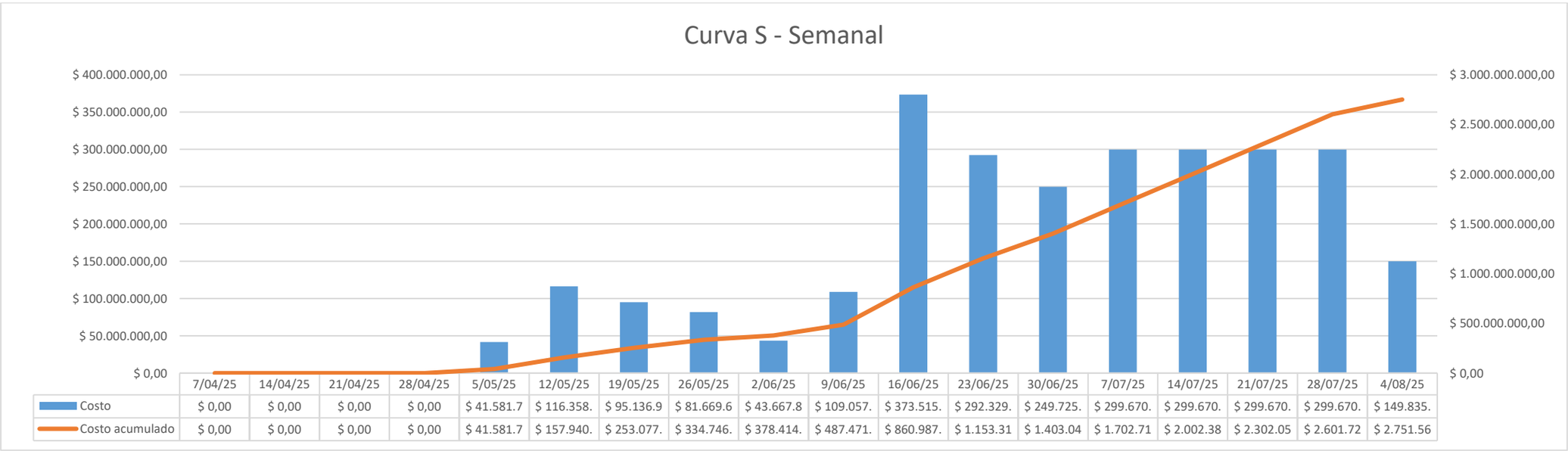
PROYECTO	SEMANA Nº	COSTO ($) POR SEMANA	COSTO ACUMULADO POR SEMANA
	17	$ 295.670.974,11	$ 2.553.726.709,97
	18	$ 147.835.487,03	$ 2.701.562.197,00
		TOTAL SEMANAS	$ 2.701.562.197,00
		RESERVA DE CONTINGENCIA	$ 50.000.000,00
		RESERVA DE GESTIÓN	$ 0,00
		PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	$ 2.751.562.197,00

APROBACIÓN: *MENCIONAR A LOS ENCARGADOS DE ELABORAR Y APROBAR EL DOCUMENTO, ASÍ COMO EL CARGO QUE OCUPA Y LA FECHA DE ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO.*			
NOMBRE	**CARGO**	**FIRMA**	**FECHA**
Manuel Alberto Martínez Rodríguez	Director de Obra		09/05/2025
Jose Alejandro Suárez A.	Gerente de Proyectos		09/05/2025

CONTROL DE VERSIONES					
Versión	***Hecha por***	***Revisada por***	***Aprobada por***	***Fecha***	***Motivo***
04	Gerente de Proyecto	PROESCO S.A.S.	PROESCO S.A.S.	09/05/2025	Modificación

PRESUPUESTO EN EL TIEMPO (Curva S)

NOMBRE DEL PROYECTO	SIGLAS DEL PROYECTO
CONTRATO DE OBRA No. ICCU-262 DE 2025	**CO-ICCU-262-2025**



	7/04/25	14/04/25	21/04/25	28/04/25	5/05/25	12/05/25	19/05/25	26/05/25	2/06/25	9/06/25	16/06/25	23/06/25	30/06/25	7/07/25	14/07/25	21/07/25	28/07/25	4/08/25
Costo	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 41.581.7	$ 116.358.	$ 95.136.9	$ 81.669.6	$ 43.667.8	$ 109.057.	$ 373.515.	$ 292.329.	$ 249.725.	$ 299.670.	$ 299.670.	$ 299.670.	$ 299.670.	$ 149.835.
Costo acumulado	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 41.581.7	$ 157.940.	$ 253.077.	$ 334.746.	$ 378.414.	$ 487.471.	$ 860.987.	$ 1.153.31	$ 1.403.04	$ 1.702.71	$ 2.002.38	$ 2.302.05	$ 2.601.72	$ 2.751.56

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

{PRESUPUESTO: ES LA ESTIMACIÓN APROBADA PARA EL PROYECTO O CUALQUIER COMPONENTE DE LA ESTRUCTURA DE DESGLOSE DEL TRABAJO O ACTIVIDAD DEL CRONOGRAMA}. EN ESTE FORMATO DEBEMOS INGRESAR EL PRESUPUESTO EN EL TIEMPO DEL PROYECTO REPRESENTANDO LOS DATOS DE EV, AC, PV MEDIANTE UNA CURVA S.

APROBACIÓN: *MENCIONAR A LOS ENCARGADOS DE ELABORAR Y APROBAR EL DOCUMENTO, ASÍ COMO EL CARGO QUE OCUPA Y LA FECHA DE ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO.*			
NOMBRE	**CARGO**	**FIRMA**	**FECHA**
Nohemí Rivera Riveros	R.L. Contratista		09/05/2025
Jose Alejandro Suárez A.	Gerente de Proyectos		09/05/2025

CONTROL DE VERSIONES					
Versión	***Hecha por***	***Revisada por***	***Aprobada por***	***Fecha***	***Motivo***
04	Gerente de Proyecto	PROESCO S.A.S.	PROESCO S.A.S.	09/05/2025	Modificación

MÉTRICA DE CALIDAD

NOMBRE DEL PROYECTO	SIGLAS DEL PROYECTO
CONTRATO DE OBRA No. ICCU-262 DE 2025	**CO-ICCU-262-2025**

MÉTRICA DE: *{MÉTRICA DE CALIDAD: DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE UN ATRIBUTO DEL PROYECTO O DEL PRODUCTO Y DE LA MANERA EN QUE SE MIDE DICHO ATRIBUTO}*			
PRODUCTO		**PROYECTO**	**X**
FACTOR DE CALIDAD RELEVANTE: *ESPECIFICAR CUÁL ES EL FACTOR DE CALIDAD RELEVANTE QUE DA ORIGEN A LA MÉTRICA.*			
Performance del Proyecto.			
DEFINICIÓN DEL FACTOR DE CALIDAD: *DEFINIR EL FACTOR DE CALIDAD INVOLUCRADO EN LA MÉTRICA Y ESPECIFICAR EL PORQUÉ DE SU RELEVANCIA.*			
La Performance del Proyecto se define como el cumplimiento del cronograma y del presupuesto del proyecto. Por otro lado, el atraso en la entrega de los productos que espera el cliente nos puede ocasionar problemas contractuales.			
PROPÓSITO DE LA MÉTRICA: *ESPECIFICAR EL MOTIVO POR EL CUAL SE DESARROLLA LA MÉTRICA.*			
La métrica se desarrolla para monitorear el performance del proyecto en cuanto a cumplimiento del cronograma y presupuesto, y poder tomar las acciones correctas en forma oportuna.			
DEFINICIÓN OPERACIONAL: *DEFINIR CÓMO OPERARÁ LA MÉTRICA, ESPECIFICANDO QUIÉN SE ENCARGARÁ DE EJECUTAR LA MEDICIÓN, CÓMO SE REALIZARÁ LA MEDICIÓN, CUÁNDO SE LLEVARÁ A CABO LA MEDICIÓN, Y DÓNDE SERÁ REALIZADA.*			
El Gerente de Proyectos y/o el Project Planner actualizará el MS Project conforme a los avances de obra reportados por el Residente de Obra y aprobados por el Interventor. Con esta información calculará el CPI y el SPI, obteniendo de esta forma los ratios de performance del proyecto, los cuales se tendrán disponibles los martes en la tarde.			
MÉTODO DE MEDICIÓN: *DEFINIR CADA UNO DE LOS PASOS Y CONSIDERACIONES PARA EFECTUAR LA MEDICIÓN.*			
1. Se recabará información de avances reales, valor ganado, fechas de inicio y fin real, trabajo real y costo real que se ingresarán en el MS Project. 2. El MS Project calculará los índices de CPI y SPI. 3. Estos índices se trasladarán al Informe Semanal de Proyecto. 4. Se revisará el informe con el Interventor y se tomarán las acciones correctivas y/o preventivas pertinentes.			

5. Se informará al Supervisor de dichas acciones de ser el caso.
RESULTADO DESEADO: *ESPECIFICAR CUÁL ES EL OBJETIVO DE CALIDAD O RESULTADO PLANIFICADO PARA LA MÉTRICA.*
1. Para el CPI se desea un valor acumulado no menor de 0,95. 2. Para el SPI se desea un valor acumulado no menor de 0,95.
ENLACE CON OBJETIVOS ORGANIZACIONALES: *ESPECIFICAR CÓMO SE RELACIONAN LA MÉTRICA Y EL FACTOR DE CALIDAD RELEVANTE, CON LOS OBJETIVOS DE LA ORGANIZACIÓN.*
El cumplimiento de las métricas es indispensable para el cumplimiento del proyecto.
RESPONSABLE DEL FACTOR DE CALIDAD: *DEFINIR QUIÉN ES LA PERSONA RESPONSABLE DE VIGILAR EL FACTOR DE CALIDAD, LOS RESULTADOS DE LA MÉTRICA, Y DE PROMOVER LAS MEJORAS DE PROCESOS QUE SEAN NECESARIAS.*
La persona operativamente responsable de vigilar el factor de calidad, los resultados de la métrica y de promover las mejoras de procesos que sean necesarias para lograr los objetivos de calidad planteados, es el Gerente de Proyectos.

APROBACIÓN: *MENCIONAR A LOS ENCARGADOS DE ELABORAR Y APROBAR EL DOCUMENTO, ASÍ COMO EL CARGO QUE OCUPA Y LA FECHA DE ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO.*

NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Nohemí Rivera Riveros	R.L. Contratista		09/05/2025
Jose Alejandro Suárez A.	Gerente de Proyectos		09/05/2025

CONTROL DE VERSIONES					
Versión	***Hecha por***	***Revisada por***	***Aprobada por***	***Fecha***	***Motivo***
04	Gerente de Proyecto	PROESCO S.A.S.	PROESCO S.A.S.	09/05/2025	Modificación

LÍNEA BASE DE CALIDAD

NOMBRE DEL PROYECTO	SIGLAS DEL PROYECTO
CONTRATO DE OBRA No. ICCU-262 DE 2025	**CO-ICCU-262-2025**

LÍNEA BASE DE CALIDAD				
FACTOR DE CALIDAD RELEVANTE	***OBJETIVO DE CALIDAD***	***MÉTRICA A USAR***	***FRECUENCIA Y MOMENTO DE MEDICIÓN***	***FRECUENCIA Y MOMENTO DE REPORTE***
Performance del Proyecto	CPI >= 0,95	CPI = Índice de Desempeño del Costo Acumulado	• Frecuencia, semanal. • Medición, lunes en la mañana	• Frecuencia semanal. • Reporte, martes en la mañana.
Performance del Proyecto	SPI >= 0,95	SPI = Índice de Desempeño del Cronograma Acumulado	• Frecuencia, semanal. • Medición, lunes en la mañana	• Frecuencia semanal. • Reporte, martes en la mañana.

APROBACIÓN: *MENCIONAR A LOS ENCARGADOS DE ELABORAR Y APROBAR EL DOCUMENTO, ASÍ COMO EL CARGO QUE OCUPA Y LA FECHA DE ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO.*			
NOMBRE	**CARGO**	**FIRMA**	**FECHA**
Nohemí Rivera Riveros	R.L. Contratista		09/05/2025
Jose Alejandro Suárez A.	Gerente de Proyectos		09/05/2025

CONTROL DE VERSIONES					
Versión	***Hecha por***	***Revisada por***	***Aprobada por***	***Fecha***	***Motivo***
04	Director de Obra	PROESCO S.A.S.	PROESCO S.A.S.	09/05/2025	Modificación

PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

NOMBRE DEL PROYECTO	SIGLAS DEL PROYECTO
CONTRATO DE OBRA No. ICCU-262 DE 2025	**CO-ICCU-262-2025**

ESTÁNDAR O NORMA DE CALIDAD APLICABLE

La normatividad vigente aplicable para la ejecución del proyecto, se describe a continuación:

- Documento Base Licitación de Infraestructura de Transporte (versión 3), Código CCE-EICP-GI-01 del proceso de contratación No. ICCU-LP-034 de 2024.
- Anexos técnicos del proceso de contratación No. ICCU-LP-034 de 2024.
- Manual de drenaje para carreteras, 2013. INVIAS
- Manual de diseño de cimentaciones superficiales y profundas para carreteras, 8 de mayo de 2013
- Especificaciones generales de construcción de carreteras y normas de ensayos para materiales de carreteras, INVIAS, última versión.
- Norma Colombiana de diseño y construcción sismo resistente NSR - 10 según decreto 926 del 19 de marzo de 2010, ley 400 de 1997 y decretos reglamentarios, modificación parcial de reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10. 5 de junio de 2017.
- Cartillas de Obras de Drenaje y Protección y de Gaviones para carreteras de la secretaria de Infraestructura Física Departamental.
- Cartilla de muros de contención con o sin fundaciones profundas para las carreteras de Antioquia de la secretaria de Infraestructura, ajustada a la normatividad vigente a agosto de 2014.
- Manual de Señalización Vial del Ministerio del Transporte, actualizada el 17 de mayo de 2017.
- Especificaciones Técnicas particulares del presente proceso.
- Normatividad Ambiental vigente. (Decreto único reglamentario del sector Ambiente y Desarrollo Sostenible-25 de mayo de 2015)
- Manual de dispositivos de señalización vial- dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorutas de Colombia, Resolución 0001885 de 2015, de 17 de junio de 2015 y demás normas vigentes.
- Norma Colombiana de diseño de puentes-LRFD-CCP14
- Normatividad SST Vigente (Decreto Único reglamentario del sector Seguridad y Salud en el Trabajo del decreto 1072 de 2015.
- Manual de Seguridad y Salud en el trabajo Dirigido a Contratista. (Isolucion: MA-M7-P3-004)
- Las medidas adoptadas en el marco de la emergencia económica, social y ecología decretada por el gobierno nacional.
- Manual de mantenimiento de carreteras.

PAQUETE DE TRABAJO	ESTÁNDAR O NORMA DE CALIDAD APLICABLE
• Ejecución de las actividades de explanación y excavaciones contratadas. ○ Ítem de pago 1.1 (Cant: 3.300 m3). ○ Ítem de pago 1.2 (Cant: 20 m3). ○ Ítem de pago 1.3 (Cant: 82.988 m3/km).	• Ítem 1.1: Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras 2022 de INVIAS, Artículo INV 600-22. • Ítem 1.2: Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras 2022 de INVIAS, Artículo INV 201-22. • Ítem 1.3: Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras 2022 de INVIAS, Artículo INV 900-22.
• Ejecución de la estructura de pavimento contratada. ○ Ítem de pago 2.1 (Cant: 20 m3). ○ Ítem de pago 2.2 (Cant: 107 m3). ○ Ítem de pago 2.3 (Cant: 1.733 m3). ○ Ítem de pago 2.4 (Cant: 1.893 m2).	• Ítem 2.1: Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras 2022 de INVIAS, Artículo INV 230-22. • Ítem 2.2: Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras 2022 de INVIAS, Artículo INV 311-22: ○ Normas de ensayo INV E-125. ○ Normas de ensayo INV E-126. ○ Normas de ensayo INV E-127. ○ Normas de ensayo INV E-129. ○ Normas de ensayo INV E-142. ○ Normas de ensayo INV E-148. ○ Normas de ensayo INV E-211. ○ Normas de ensayo INV E-213. ○ Normas de ensayo INV E-218. ○ Normas de ensayo INV E-220. • Ítem 2.3: Lo indicado en el "Plan de Inspección y Ensayo" del Plan de Calidad Contrato ICCU-262 de 2025 y lo indicado en las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras 2022 de INVIAS, Artículo INV 320-2: ○ Normas de ensayo INV E-125. ○ Normas de ensayo INV E-126. ○ Normas de ensayo INV E-133. ○ Normas de ensayo INV E-142. ○ Normas de ensayo INV E-148. ○ Normas de ensayo INV E-211. ○ Normas de ensayo INV E-213. ○ Normas de ensayo INV E-218. ○ Normas de ensayo INV E-220. ○ Normas de ensayo INV E-238. • Ítem 2.4: Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras 2022 de INVIAS, Artículo INV 421-22: ○ Artículo INV 411-22. ○ Artículo INV 415-22.

• Ejecución de la estructura de pavimento contratada. ○ Ítem de pago 2.5 (Cant: 132 m3). ○ Ítem de pago 2.6 (Cant: 1.893 m2).	• Ítem 2.5: Lo indicado en el "Plan de Inspección y Ensayo" del Plan de Calidad Contrato ICCU-262 de 2025 y lo indicado en las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras 2022 de INVIAS, Artículo INV 450-22: ○ Normas de ensayo INV E-125. ○ Normas de ensayo INV E-126. ○ Normas de ensayo INV E-133. ○ Normas de ensayo INV E-213. ○ Normas de ensayo INV E-215. ○ Normas de ensayo INV E-218. ○ Normas de ensayo INV E-220. ○ Normas de ensayo INV E-222. ○ Normas de ensayo INV E-223. ○ Normas de ensayo INV E-224. ○ Normas de ensayo INV E-225. ○ Normas de ensayo INV E-227. ○ Normas de ensayo INV E-229. ○ Normas de ensayo INV E-230. ○ Normas de ensayo INV E-232. ○ Normas de ensayo INV E-235. ○ Normas de ensayo INV E-237. ○ Normas de ensayo INV E-238. ○ Normas de ensayo INV E-239. ○ Normas de ensayo INV E-240. ○ Normas de ensayo INV E-738. ○ Normas de ensayo INV E-739. ○ Normas de ensayo INV E-741. ○ Normas de ensayo INV E-745. ○ Normas de ensayo INV E-748. ○ Normas de ensayo INV E-749. ○ Normas de ensayo INV E-756. ○ Normas de ensayo INV E-757. ○ Normas de ensayo INV E-774. ○ Normas de ensayo INV E-784. ○ Normas de ensayo INV E-799. ○ Normas de ensayo INV E-808. • Ítem 2.6: Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras 2022 de INVIAS, Artículo INV 231-22.

• Ejecución de las obras de arte y estructuras de contención contratadas. ○ Ítem de pago 3.1 (Cant: 1.733 m3).	• Ítem 3.1: Lo indicado en el "Plan de Inspección y Ensayo" del Plan de Calidad Contrato ICCU-262 de 2025 y lo indicado en las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras 2022 de INVIAS, Artículo INV 671-22: ○ Artículo INV 220-22. ○ Artículo INV 501-22. ○ Artículo INV 630-22. ○ Normas de ensayo INV E-211. ○ Normas de ensayo INV E-212. ○ Normas de ensayo INV E-213. ○ Normas de ensayo INV E-214. ○ Normas de ensayo INV E-218. ○ Normas de ensayo INV E-220. ○ Normas de ensayo INV E-221. ○ Normas de ensayo INV E-230. ○ Normas de ensayo INV E-233. ○ Normas de ensayo INV E-410.

OBJETIVOS DE CALIDAD

- Entregar la infraestructura física del proyecto cumpliendo las normatividades establecidas.
- Definir estándares que garanticen la calidad de los productos del proyecto.
- Ejecutar el proyecto con materiales nacionales que cumplan estándares establecidos por normativa vigente.
- Contar con el personal humano idóneo para el adecuado desarrollo de las actividades a realizar en el proyecto.

En cumplimiento de las obligaciones del Contrato de Obra No. ICCU-262 de 2025, el Contratista elaboró el documento PLAN DE CALIDAD, en el cual se indica los procedimientos para el control de materiales, equipos y procedimientos a controlar; cumplimiento de diseño y especificaciones; cantidad de controles a realizar.

El Plan de Calidad indica el proceso de compra, control de calidad, recepción y despacho oportuno de materiales; seguimiento, control y pre operacionales de equipos y maquinaria.

El Plan de Calidad presenta el anexo "Plan de inspección, Medición y Ensayos (PIME) de la Obra", donde identifica los ensayos y frecuencia de realización conforme al material. Adicionalmente, se debe dar cumplimiento a la frecuencia de medición indicada en las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras 2022 de INVIAS y el Manual de Normas de Ensayo de Materiales para Carreteras de INVIAS.

El Plan de Calidad también cuenta con el Anexo No. 4 "Plan de Control Metrológico", el cual determina la frecuencia de las calibraciones, verificaciones y chequeos de los equipos.

El Plan de Calidad del Contrato de Obra No. ICCU-262 de 2025, presentado por el Contratista de obra, forma parte integral del "Plan De Gestión de la Calidad" del Plan de Gerencia de Proyectos.

ROLES PARA LA GESTIÓN DE LA CALIDAD: *ESPECIFICAR LOS ROLES QUE SERÁN NECESARIOS EN EL EQUIPO DE PROYECTO PARA DESARROLLAR LOS ENTREGABLES Y ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE LA CALIDAD.*	
ROL NO. 1: GERENTE DEL PROYECTO	***Objetivos del rol:*** *Encargado de la administración, seguimiento y control del proyecto en su totalidad, del cumplimiento de lo contratado en términos de alcance, costo, tiempo y calidad.*
	Funciones del rol: *Autoriza el incremento de costos de insumos, mano de obra, y otros que afecten el costo final del proyecto; Cambios a medidas de seguridad por efectividad de estas.*
	Niveles de autoridad: *Alta*
	Reporta a: *Supervisor, Interventoría y Contratista*
	Supervisa a: *Director de Obra y Equipo del proyecto.*
	Requisitos de conocimientos: *Profesional en las áreas de la ingeniería o de la arquitectura, con matrícula profesional vigente, con certificado o credencial PMP (Project Management Professional).*
	Requisitos de habilidades: *Liderazgo, motivación, trabajo en equipo y comunicación.*
	Requisitos de experiencia: *Mínimo un (1) año de experiencia como Coordinador, Gerente, Líder o Director de Proyectos de obra de infraestructura vial.*
ROL NO. 2: DIRECTOR DE OBRA	***Objetivos del rol:*** *Encargado de los aspectos administrativos, técnicos y contractuales derivados de la ejecución del contrato y todas las solicitudes formuladas por la Supervisión e Interventoría en relación con la ejecución del mismo.*
	Funciones del rol: *Dirigir y velar por el correcto desarrollo del contrato de obra, con el apoyo del personal profesional y técnico del contrato.*
	Niveles de autoridad: *Alta*
	Reporta a: *Supervisor, Interventoría, Contratista y Gerente del Proyecto.*
	Supervisa a: *Residente de Obra.*
	Requisitos de conocimientos: *Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transporte con Especialización y/o maestría y/o doctorado en: el área de vías o gerencia de proyectos.*
	Requisitos de habilidades: *Liderazgo, motivación, trabajo en equipo y comunicación.*
	Requisitos de experiencia: *Mínimo siete (7) años y seis (6) meses de experiencia general, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional como Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transporte.* *Experiencia Específica en tres (3) contratos cuyo objeto MANTENIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS, que sumados acrediten un valor total igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor del presupuesto oficial, en los que se haya desempeñado como DIRECTOR DE OBRA.*
ROL NO. 3:	***Objetivos del rol:*** *Ejecutar y coordinar las actividades de obra.*

RESIDENTE DE OBRA	***Funciones del rol:*** *Ejecutar la programación del trabajo de acuerdo con el tiempo, las especificaciones y los costos.*
	Niveles de autoridad: *Media.*
	Reporta a: *Gerente de Proyecto y Director de Obra.*
	Supervisa a: *Mano de obra calificada y no calificada (Maestros, ayudantes y operadores).*
	Requisitos de conocimientos: *Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transportes.*
	Requisitos de habilidades: *Comunicación, trabajo en equipo, negociación y resolución de problemas.*
	Requisitos de experiencia: *Mínimo tres (3) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional como Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transporte.* *Experiencia Específica en tres (3) contratos cuyo objeto MANTENIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS, que sumados acrediten un valor total igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor del presupuesto oficial, en los que se haya desempeñado como RESIDENTE O DIRECTOR DE OBRA.*
ROL NO. 4: INSPECTOR VIAL	***Objetivos del rol:*** *Controlar el tránsito, inspeccionar obras de infraestructura, o garantizar la seguridad de los vehículos.*
	Funciones del rol: *Apoyar en la inspección de obras de mantenimiento, conservación y rehabilitación de la red vial; Verificar la calidad de los trabajos de lastre, asfalto y trabajos menores.*
	Niveles de autoridad: *Media, tiene autoridad de solicitar cambios al componente estructural del proyecto.*
	Reporta a: *Gerente de Proyecto y Director de Obra.*
	Supervisa a: *N.A.*
	Requisitos de conocimientos: *Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transportes.*
	Requisitos de habilidades: *Comunicación, trabajo en equipo y resolución de problemas.*
	Requisitos de experiencia: *Mínimo un (1) año y seis (6) meses, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional como Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transporte.* *Experiencia Específica en tres (3) contratos cuyo objeto MANTENIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS, que sumados acrediten un valor total igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor del presupuesto oficial, en los que se haya desempeñado como INSPECTOR.*
ROL NO. 5:	***Objetivos del rol:*** *Contribuye a garantizar la seguridad, la eficiencia, y la sostenibilidad de la infraestructura vial.*

ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	***Funciones del rol:*** *Asesorar y/o intervenir durante la planificación y/o ejecución de un proyecto de infraestructura vial; Asegurar la calidad de materiales, procedimientos de trabajos, y controles; Inspeccionar obras en construcción.*
	Niveles de autoridad: *Alta, tiene autoridad de solicitar cambios al componente estructural del proyecto.*
	Reporta a: *Gerente de Proyecto y Director de Obra.*
	Supervisa a: *Residente de obra.*
	Requisitos de conocimientos: *Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transportes con Especialización y/o Maestría en Pavimentos.*
	Requisitos de habilidades: *Comunicación, trabajo en equipo y resolución de problemas.*
	Requisitos de experiencia: *Mínimo cinco (5) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional como Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transporte.* *Experiencia Específica en tres (3) contratos cuyo objeto MANTENIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS, en los que se haya desempeñado como ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS.*
ROL NO. 6: ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	***Objetivos del rol:*** *Contribuye a garantizar que las estructuras sean seguras y resistentes.*
	Funciones del rol: *Supervisar la construcción de estructuras; Inspeccionar obras para detectar y reportar defectos estructurales; Garantizar que se cumplan las normativas vigentes; Adaptar los diseños para cumplir con los requisitos de las autoridades de construcción.*
	Niveles de autoridad: *Alta, tiene autoridad de solicitar cambios al componente estructural del proyecto.*
	Reporta a: *Gerente de Proyecto y Director de Obra.*
	Supervisa a: *Residente de obra.*
	Requisitos de conocimientos: *Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transportes con Especialización y/o Maestría en Estructuras.*
	Requisitos de habilidades: *Comunicación, trabajo en equipo y resolución de problemas.*
	Requisitos de experiencia: *Mínimo cinco (5) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional como Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transporte.* *Experiencia Específica en tres (3) contratos cuyo objeto MANTENIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS, en los que se haya desempeñado como ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS.*
ROL NO. 7:	***Objetivos del rol:*** *Contribuye a garantizar que las estructuras sean seguras y resistentes.*

ESPECIALISTA EN HIDRÁULICA	***Funciones del rol:*** *Determinar la ubicación óptima para las obras; Supervisar, y dar mantenimiento a los sistemas de agua potable y alcantarillado; Garantizar la eficiencia, la seguridad, y la sostenibilidad medioambiental.*
	Niveles de autoridad: *Alta, tiene autoridad de solicitar cambios al componente estructural del proyecto.*
	Reporta a: *Gerente de Proyecto y Director de Obra.*
	Supervisa a: *Residente de obra.*
	Requisitos de conocimientos: *Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transportes con Especialización y/o Maestría en Hidráulica.*
	Requisitos de habilidades: *Comunicación, trabajo en equipo y resolución de problemas.*
	Requisitos de experiencia: *Mínimo cinco (5) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional como Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transporte.* *Experiencia Específica en tres (3) contratos cuyo objeto MANTENIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS, en los que se haya desempeñado como ESPECIALISTA EN HIDRÁULICA.*
ROL NO. 8: ESPECIALISTA AMBIENTAL	***Objetivos del rol:*** *Contribuye a gestionar los impactos ambientales y garantizar que se cumplan las regulaciones ambientales.*
	Funciones del rol: *Evaluar el impacto ambiental de la obra; Identificar y proponer soluciones a problemas ambientales; Asegurar que la obra se adhiere a principios de sostenibilidad; Verificar que se cumplan las normas ambientales; Orientar la gestión para obtener los permisos ambientales requeridos; Recomendar actividades de limpieza, recuperación y gestión de residuos.*
	Niveles de autoridad: *Alta, tiene autoridad de solicitar cambios al componente estructural del proyecto.*
	Reporta a: *Gerente de Proyecto y Director de Obra.*
	Supervisa a: *Residente de obra.*
	Requisitos de conocimientos: *Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transportes con Especialización y/o Maestría en área Ambiental y/o Ingeniero Ambiental y/o Administrador Ambiental.*
	Requisitos de habilidades: *Comunicación, trabajo en equipo y resolución de problemas.*
	Requisitos de experiencia: *Mínimo cinco (5) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional como Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transporte.* *Experiencia Específica en tres (3) contratos cuyo objeto MANTENIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS, en los que se haya desempeñado como ESPECIALISTA O PROFESIONAL AMBIENTAL.*

ROL NO. 9: PROFESIONAL EN GESTIÓN SOCIAL	***Objetivos del rol:*** *Contribuye en reducir los impactos de las obras en la comunidad, mediante la implementan estrategias que promueven la participación ciudadana.*
	Funciones del rol: *Identificar los cambios ambientales, sociales y económicos que se generarán con la obra; Crear estrategias para que la comunidad y las administraciones locales se relacionen; Potenciar los beneficios socioeconómicos de la obra; Minimizar los impactos negativos de la obra en la población; Promover la inclusión social; Vincular a la comunidad en los proyectos sociales.*
	Niveles de autoridad: *Alta, tiene autoridad de solicitar cambios al componente estructural del proyecto.*
	Reporta a: *Gerente de Proyecto y Director de Obra.*
	Supervisa a: *N.A.*
	Requisitos de conocimientos: *Profesional en Trabajo Social y/o Psicólogo y/o Sociólogo.*
	Requisitos de habilidades: *Comunicación, trabajo en equipo y resolución de problemas.*
	Requisitos de experiencia: *Mínimo tres (3) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional o el documento que haga sus veces como Profesional Social.* *Experiencia Específica en dos (2) contratos cuyo objeto MANTENIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS, en los que se haya desempeñado como PROFESIONAL Y/O ESPECIALISTA EN GESTIÓN SOCIAL.*
ROL NO. 10: PROFESIONAL EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES	***Objetivos del rol:*** *Contribuye en prevenir, detectar y corregir riesgos laborales.*
	Funciones del rol: *Evaluar riesgos; Desarrollar medidas preventivas; Capacitar a empleados; Verificar que se cumplan las normativas de seguridad y salud; Investigar incidentes; Elaborar políticas de seguridad y salud; Proporcionar asesoramiento técnico a la dirección y a los empleados; Verificar el cumplimiento y eficacia de los procedimientos; Informar de situaciones que puedan afectar la seguridad y salud de los trabajadores; Identificar causas y proponer acciones para prevenir la recurrencia de incidentes.*
	Niveles de autoridad: *Media, tiene autoridad de solicitar cambios al componente estructural del proyecto.*
	Reporta a: *Gerente de Proyecto y Director de Obra.*
	Supervisa a: *N.A.*

	Requisitos de conocimientos: *Ingeniero Civil y/o de Vías y Transporte y/o Ingeniero Industrial y/o Ingeniero Ambiental con Especialización y/o Maestría y/o Doctorado en Higiene y/o Salud Ocupacional, o Seguridad y Salud Ocupacional HSE, o Higiene y Seguridad Industrial, o Higiene, Seguridad y Salud en el Trabajo.* *O* *Profesional en Higiene, Seguridad y Salud en el Trabajo con licencia vigente conforme Resolución 4502 del 28 diciembre de 2012.*
	Requisitos de habilidades: *Comunicación, trabajo en equipo y resolución de problemas.*
	Requisitos de experiencia: *Mínimo tres (3) años, contados a partir de la fecha de graduación como especialista.* *Experiencia Específica en dos (2) contratos cuyo objeto MANTENIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS, en los que se haya desempeñado como PROFESIONAL SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES.*

REVISIONES DE CALIDAD	
ENTREGABLES/ PROCESOS	***REVISIONES DE CALIDAD***
Acta de Constitución del Proyecto.	Revisión estándar.
Enunciado del Alcance del Proyecto.	Revisión estándar.
Plan de Proyecto.	Revisión estándar.
Cierre del Proyecto.	Revisión estándar.
Informe de Avance Semanal.	Revisión de modelos de formatos.
Comité Técnico de Obra.	Revisión de modelos de formatos.
Informe Mensual de Avance de Obra.	Revisión de modelos de formatos.
Informe Final de Obra.	Revisión de modelos de formatos.
Actas Parciales de Obra.	Revisión de modelos de formatos.
Acta de Recibo Final de Obra.	Revisión de modelos de formatos.
Acta de Liquidación de Obra.	Revisión de modelos de formatos.
Contratos Personal Profesional.	Revisión estándar.
Contratos Mano de Obra No Calificada.	Revisión estándar.
Contratos Proveedores.	Negociación detallada.

ACTIVIDADES DE CONTROL Y GESTIÓN DE LA CALIDAD	
ACTIVIDADES DE CONTROL DE LA CALIDAD	El Control de Calidad se ejecutará revisando la ejecución de las actividades de obra para ver si están conformes o no.
	Los resultados de estas mediciones se consolidarán y se enviarán al proceso de Gestionar la calidad.

	Asimismo en este proceso se hará la medición de las métricas y se informará al proceso de Gestionar la Calidad.
	Los entregables que han sido reprocesados se volverán a revisar para verificar si ya se han vuelto conformes.
ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Gestionar la Calidad se realizará monitoreando continuamente la performance del trabajo, los resultados del control de calidad, y sobre todo las métricas.
	De esta manera se descubrirá tempranamente cualquier necesidad de auditoría de procesos, o de mejora de procesos.
	Los resultados se formalizarán como solicitudes de cambio y/o acciones correctivas/preventivas.
	Asimismo se verificará que dichas solicitudes de cambio, y/o acciones correctivas/preventivas se hayan ejecutado y hayan sido efectivas.

HERRAMIENTAS DE CALIDAD
Hojas de Verificación: Organiza los hechos de manera que se facilite la recopilación de un conjunto de datos útiles sobre un posible problema de calidad.
Diagramas de Pareto: Identificar las pocas fuentes clave responsables de la mayor parte de los efectos de los problemas.

PROCEDIMIENTOS RELEVANTES DE LA CALIDAD
1. Para Mejora de Procesos.
2. Para Auditorías de Procesos.
3. Para Reuniones de Aseguramiento de Calidad.
4. Para Resolución de Problemas.

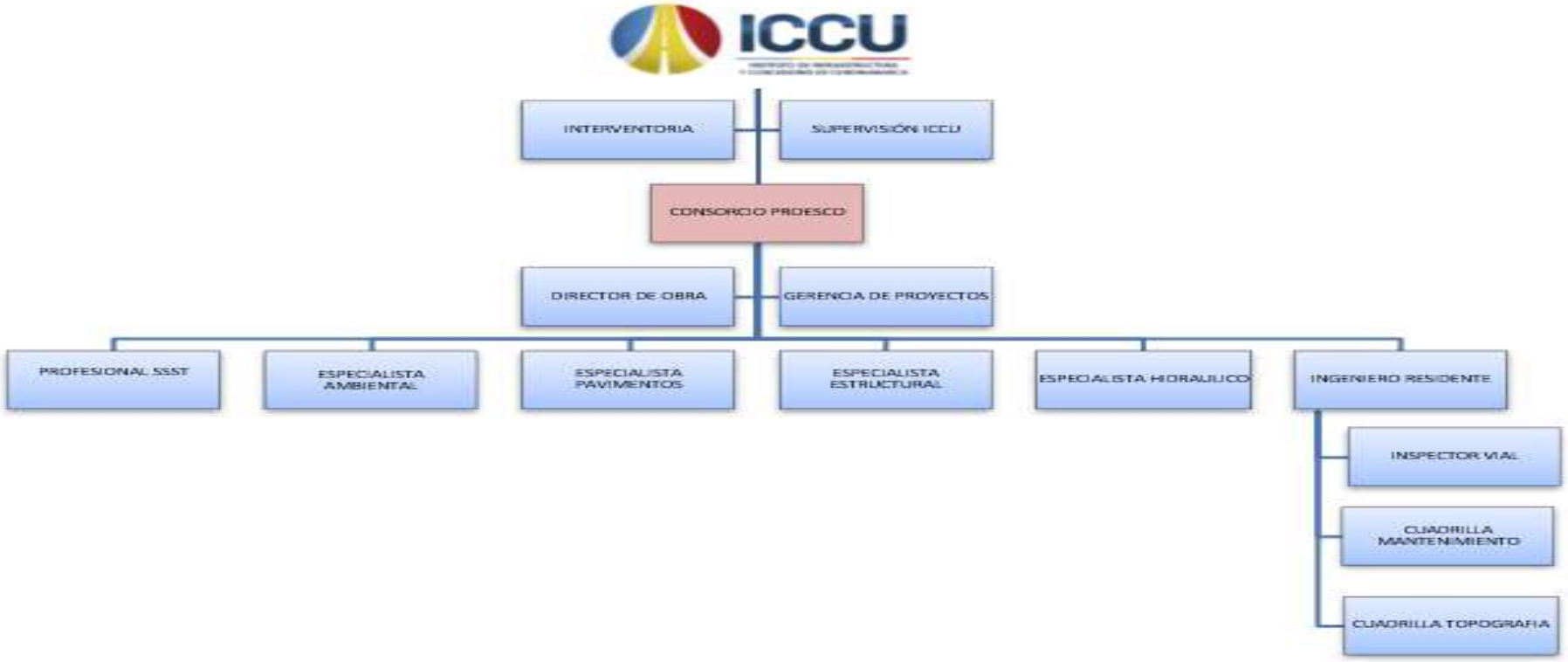
APROBACIÓN: *MENCIONAR A LOS ENCARGADOS DE ELABORAR Y APROBAR EL DOCUMENTO, ASÍ COMO EL CARGO QUE OCUPA Y LA FECHA DE ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO.*

NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Manuel Alberto Martínez Rodríguez	Director de Obra		09/05/2025
Jose Alejandro Suárez A.	Gerente de Proyectos		09/05/2025

CONTROL DE VERSIONES					
Versión	***Hecha por***	***Revisada por***	***Aprobada por***	***Fecha***	***Motivo***
04	Gerente de Proyectos	PROESCO S.A.S.	PROESCO S.A.S.	09/05/2025	Modificación

ORGANIGRAMA DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO	SIGLAS DEL PROYECTO
CONTRATO DE OBRA No. ICCU-262 DE 2025	**CO-ICCU-262-2025**



El logotipo PMI Registered Education Provider es una marca registrada del Project Management Institute, Inc.

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

{ORGANIGRAMA DEL PROYECTO ES UN DOCUMENTO QUE REPRESENTA GRÁFICAMENTE A LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DEL PROYECTO Y SUS INTERRELACIONES PARA UN PROYECTO ESPECÍFICO}. EN ESTE DOCUMENTO, DEBEMOS REPRESENTAR GRÁFICAMENTE CÓMO LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DEL PROYECTO SE COMUNICAN Y/O REPORTAN.

APROBACIÓN: *MENCIONAR A LOS ENCARGADOS DE ELABORAR Y APROBAR EL DOCUMENTO, ASÍ COMO EL CARGO QUE OCUPA Y LA FECHA DE ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO.*			
NOMBRE	**CARGO**	**FIRMA**	**FECHA**
Nohemí Rivera Riveros	R.L. Contratista		09/05/2025
Jose Alejandro Suárez A.	Gerente de Proyectos		09/05/2025

El logotipo PMI Registered Education Provider es una marca registrada del Project Management Institute, Inc.

CONTROL DE VERSIONES					
Versión	***Hecha por***	***Revisada por***	***Aprobada por***	***Fecha***	***Motivo***
04	Gerente de Proyecto	PROESCO S.A.S.	PROESCO S.A.S.	09/05/2025	Modificación

DESCRIPCIÓN DE ROLES

NOMBRE DEL PROYECTO	**SIGLAS DEL PROYECTO**
CONTRATO DE OBRA No. ICCU-262 DE 2025	**CO-ICCU-262-2025**

NOMBRE DEL ROL
PATROCINADOR (ICCU - Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca)
OBJETIVOS DEL ROL: *OBJETIVOS QUE DEBE LOGRAR EL ROL DENTRO DEL PROYECTO (¿PARA QUÉ SE HA CREADO EL ROL?).*
Entidad que patrocina la ejecución del Contrato de Obra No. ICCU-262 de 2025, es el principal interesado en el éxito del proyecto y asegurar que cumpla con los objetivos y beneficios del proyecto, brindar apoyo y recursos para que el proyecto avance exitosamente.
RESPONSABILIDADES: *TEMAS PUNTUALES POR LOS CUALES ES RESPONSABLE (¿DE QUÉ ES RESPONSABLE?).*
• Garantizar el éxito del proyecto. • Proporcionar recursos y apoyo. • Asegurar que el proyecto contribuya a los objetivos generales del ICCU y que se alinee con la estrategia de la entidad. • Aprobar decisiones importantes sobre el alcance del proyecto, el presupuesto, el cronograma y los recursos. • Resolver problemas que puedan surgir durante el proyecto y facilitar la comunicación entre el Contratista y la Interventoría. • Supervisar el progreso del proyecto y asegurarse de que se cumplan los objetivos. • Defender el proyecto ante las partes interesadas y asegurarse de que reciba el apoyo necesario. • Responsable de aprobar los entregables del proyecto y declarar el proyecto como concluido.
FUNCIONES: *FUNCIONES ESPECÍFICAS QUE DEBE CUMPLIR (¿QUÉ DEBE REALIZAR PARA LOGRAR SUS OBJETIVOS Y CUBRIR SUS RESPONSABILIDADES?).*
• Legalizar y firma el contrato de obra. • Firmar el acta de inicio del contrato de obra. • Aprobar las garantías de cumplimiento y RCE del contrato de obra. • Girar el anticipo de obra previa aceptación y cumplimiento de los requisitos establecidos en el contrato de obra. • Pagar las actas parciales de avance de obra y el acta de final de obra previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el contrato de obra.

• Atender oportunamente las dudas o inquietudes que tenga el Contratista en relación con el objeto del Contrato, de manera que no se retrase la ejecución del proyecto. • Ejercer vigilancia técnica, administrativa y de costos del Contrato a través del Interventor del proyecto. • Formular al Contratista cualquier sugerencia que estime conveniente en relación con la ejecución de las obras. • En caso que existan diferencias de cualquier índole entre el Contratista y la Interventoría, deberá dirimirlas dentro del término oportuno. • Las demás obligaciones que le sean aplicables. • Aprobar los cambios del proyecto que modifiquen el alcance, costo y/o duración del proyecto. • Asegurar que se cumplan los objetivos y se sigan las mejores prácticas. • Identificar y gestionar de riesgos, tomando decisiones para mitigar posibles problemas que puedan afectar el éxito del proyecto.
NIVELES DE AUTORIDAD: *QUÉ DECISIONES PUEDE TOMAR CON RELACIÓN AL ALCANCE, CRONOGRAMA, COSTO, CALIDAD, RECURSOS Y MATERIALES, PLANES Y PROGRAMAS, INFORMES Y ENTREGABLES, ADQUISICIONES, CONTRATOS, PROVEEDORES, ETC.*
• Decide sobre recursos asignados al proyecto. • Decide sobre modificaciones a las líneas base del proyecto. • Decide sobre planes y programas del proyecto.
REPORTA A: *A QUIÉN REPORTA DENTRO DEL PROYECTO.*
SUPERVISA A: *A QUIÉNES SUPERVISA DENTRO DEL PROYECTO.*
Interventor, Contratista.
REQUISITOS DEL ROL: *QUÉ REQUISITOS DEBEN CUMPLIR LAS PERSONAS QUE ASUMAN EL ROL.*

CONOCIMIENTOS: *QUÉ TEMAS, MATERIAS, O ESPECIALIDADES DEBE CONOCER, MANEJAR O DOMINAR.*	Gestionar los proyectos de infraestructura de alto impacto, de espacio público y ciclorutas que consoliden una red estratégica de transporte para los habitantes de Cundinamarca se movilicen de manera adecuada, disfruten del espacio público, mejoren su calidad de vida y se alcance el desarrollo sostenible.
HABILIDADES: *QUÉ HABILIDADES ESPECÍFICAS DEBE POSEER Y EN QUÉ GRADO.*	Líderes en gestionar y ejecutar proyectos de infraestructura física publica, con miras a lograr el desarrollo sostenible y un crecimiento integral para mejorar la calidad de vida de la comunidad cundinamarquesa.
EXPERIENCIA: *QUÉ EXPERIENCIA DEBE TENER, SOBRE QUÉ TEMAS O SITUACIONES, Y DE QUÉ NIVEL.*	Construcción, intervención, mantenimiento y recuperación de la red vial departamental, vías secundarias y terciarias asociadas a esquemas productivos de acuerdo con la política departamental de conectividad de la infraestructura vial, departamental y municipal.

OTROS: *OTROS REQUISITOS ESPECIALES TALES COMO GÉNERO, EDAD, NACIONALIDAD, ESTADO DE SALUD, CONDICIONES FÍSICAS, ETC.*	ICCU - Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca, es una entidad pública del sector descentralizado del orden departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio independiente, adscrito a la Secretaría de Transporte y Movilidad.

NOMBRE DEL ROL
INTERVENTOR (Consorcio GS)
OBJETIVOS DEL ROL: *OBJETIVOS QUE DEBE LOGRAR EL ROL DENTRO DEL PROYECTO (¿PARA QUÉ SE HA CREADO EL ROL?).*
Asegurar que la obra se realice según lo previsto en el contrato, garantizando la calidad, el cumplimiento de plazos, el uso adecuado de los recursos y el respeto a las normas técnicas y legales.
RESPONSABILIDADES: *TEMAS PUNTUALES POR LOS CUALES ES RESPONSABLE (¿DE QUÉ ES RESPONSABLE?).*
• Garantizar que la obra se ejecute según los planos, especificaciones técnicas y normas de calidad. • Verificar que el contratista cumpla con los plazos, cantidades, recursos y demás condiciones pactadas en el contrato. • Facilitar la comunicación y colaboración entre el contratista, el ICCU y las otras partes interesadas. • Verificar que los materiales utilizados sean de la calidad y especificaciones requeridas. • Monitorear los gastos del proyecto y verificar que se ajusten al presupuesto aprobado. • Garantizar que se cumplan las normas de seguridad en la obra. • Identificar, evaluar y gestionar los riesgos que puedan afectar al proyecto. • Autorizar cualquier cambio o modificación en el proyecto que se presente. • Generar informes periódicos sobre el estado de la obra y el cumplimiento del contrato. • Participar en el proceso de liquidación del contrato, verificando que todas las obligaciones se hayan cumplido.
FUNCIONES: *FUNCIONES ESPECÍFICAS QUE DEBE CUMPLIR (¿QUÉ DEBE REALIZAR PARA LOGRAR SUS OBJETIVOS Y CUBRIR SUS RESPONSABILIDADES?).*
• Firmar el acta de inicio del contrato de obra. • Atender oportunamente las dudas o inquietudes que tenga el Contratista en relación con el objeto del Contrato, de manera que no se retrase la ejecución del proyecto. • Ejercer vigilancia técnica, administrativa y de costos del Contrato. • Formular al Contratista cualquier sugerencia que estime conveniente en relación con la ejecución de las obras. • Formular al Contratista cualquier sugerencia que estime conveniente en relación con la ejecución de las obras. • Aprobar los planes y programas del proyecto. • Gestionar el control de cambios del proyecto. • Gestionar los temas contractuales con el ICCU.

• Defender los intereses del ICCU y velar por el cumplimiento de las obligaciones contractuales. • Elaborar informes, actas y otros documentos relacionados con el proyecto. • Gestionar el trámite de liquidación del contrato de obra.
NIVELES DE AUTORIDAD: *QUÉ DECISIONES PUEDE TOMAR CON RELACIÓN AL ALCANCE, CRONOGRAMA, COSTO, CALIDAD, RECURSOS Y MATERIALES, PLANES Y PROGRAMAS, INFORMES Y ENTREGABLES, ADQUISICIONES, CONTRATOS, PROVEEDORES, ETC.*
• Decide sobre recursos asignados al proyecto. • Decide sobre modificaciones a las líneas base del proyecto. • Decide sobre planes y programas del proyecto.
REPORTA A: *A QUIÉN REPORTA DENTRO DEL PROYECTO.*
ICCU - Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca.
SUPERVISA A: *A QUIÉNES SUPERVISA DENTRO DEL PROYECTO.*
Contratista.
REQUISITOS DEL ROL: *QUÉ REQUISITOS DEBEN CUMPLIR LAS PERSONAS QUE ASUMAN EL ROL.*

CONOCIMIENTOS: *QUÉ TEMAS, MATERIAS, O ESPECIALIDADES DEBE CONOCER, MANEJAR O DOMINAR.*	La solicitada como experiencia general y específica por el ICCU - Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca dentro de los documentos del proceso de contratación pública que designó el interventor para el Contrato de Obra No. ICCU-262 de 2025.
HABILIDADES: *QUÉ HABILIDADES ESPECÍFICAS DEBE POSEER Y EN QUÉ GRADO.*	
EXPERIENCIA: *QUÉ EXPERIENCIA DEBE TENER, SOBRE QUÉ TEMAS O SITUACIONES, Y DE QUÉ NIVEL.*	
OTROS: *OTROS REQUISITOS ESPECIALES TALES COMO GÉNERO, EDAD, NACIONALIDAD, ESTADO DE SALUD, CONDICIONES FÍSICAS, ETC.*	No aplica.

NOMBRE DEL ROL
GERENTE DE PROYECTOS
OBJETIVOS DEL ROL: *OBJETIVOS QUE DEBE LOGRAR EL ROL DENTRO DEL PROYECTO (¿PARA QUÉ SE HA CREADO EL ROL?).*
Encargado de la administración, seguimiento y control del proyecto en su totalidad, del cumplimiento de lo contratado en términos de alcance, costo, tiempo y calidad.
RESPONSABILIDADES: *TEMAS PUNTUALES POR LOS CUALES ES RESPONSABLE (¿DE QUÉ ES RESPONSABLE?).*

• Elaborar el Acta de Constitución del Proyecto. • Elaborar el Enunciado del Alcance del Proyecto. • Elaborar el Plan de Proyecto. • Elaborar el Informe de Estado del Proyecto. • Realizar la Reunión de Coordinación Semanal. • Elaborar el Informe de Cierre del proyecto.
FUNCIONES: *FUNCIONES ESPECÍFICAS QUE DEBE CUMPLIR (¿QUÉ DEBE REALIZAR PARA LOGRAR SUS OBJETIVOS Y CUBRIR SUS RESPONSABILIDADES?).*
• Definir los objetivos, el alcance, los recursos necesarios, los cronogramas y los costos. • Liderar, motivar y dirigir al equipo de proyecto, asignando tareas y resolviendo conflictos. • Identificar, evaluar y mitigar los riesgos que puedan afectar al proyecto. • Asignar y controlar los recursos humanos, financieros y materiales del proyecto. • Mantener a todas las partes interesadas informadas del progreso del proyecto y abordar sus preocupaciones. • Monitorear el progreso del proyecto, identificar desviaciones y tomar medidas correctivas. • Asegurar la entrega final del proyecto, realizar una evaluación final y recopilar lecciones aprendidas.
NIVELES DE AUTORIDAD: *QUÉ DECISIONES PUEDE TOMAR CON RELACIÓN AL ALCANCE, CRONOGRAMA, COSTO, CALIDAD, RECURSOS Y MATERIALES, PLANES Y PROGRAMAS, INFORMES Y ENTREGABLES, ADQUISICIONES, CONTRATOS, PROVEEDORES, ETC.*
• Líder del equipo, con autoridad para asignar tareas, evaluar el desempeño y tomar decisiones sobre el proyecto. • En cuanto al manejo de los recursos financieros del contrato, estará sujeto a supervisión y control del representante legal del Contratista.
REPORTA A: *A QUIÉN REPORTA DENTRO DEL PROYECTO.*
Supervisor, Interventoría y Contratista.
SUPERVISA A: *A QUIÉNES SUPERVISA DENTRO DEL PROYECTO.*
Director de obra y Equipo del proyecto.
REQUISITOS DEL ROL: *QUÉ REQUISITOS DEBEN CUMPLIR LAS PERSONAS QUE ASUMAN EL ROL.*

CONOCIMIENTOS: *QUÉ TEMAS, MATERIAS, O ESPECIALIDADES DEBE CONOCER, MANEJAR O DOMINAR.*	Profesional en las áreas de la ingeniería o de la arquitectura, con matrícula profesional vigente, con certificado o credencial PMP (Project Management Professional).
HABILIDADES: *QUÉ HABILIDADES ESPECÍFICAS DEBE POSEER Y EN QUÉ GRADO.*	Liderazgo, motivación, trabajo en equipo y comunicación.
EXPERIENCIA: *QUÉ EXPERIENCIA DEBE TENER, SOBRE QUÉ TEMAS O SITUACIONES, Y DE QUÉ NIVEL.*	Mínimo un (1) año de experiencia como Coordinador, Gerente, Líder o Director de Proyectos de obra de infraestructura vial.

OTROS: *OTROS REQUISITOS ESPECIALES TALES COMO GÉNERO, EDAD, NACIONALIDAD, ESTADO DE SALUD, CONDICIONES FÍSICAS, ETC.*	No aplica.

NOMBRE DEL ROL
DIRECTOR DE OBRA
OBJETIVOS DEL ROL: *OBJETIVOS QUE DEBE LOGRAR EL ROL DENTRO DEL PROYECTO (¿PARA QUÉ SE HA CREADO EL ROL?).*
Encargado de los aspectos administrativos, técnicos y contractuales derivados de la ejecución del contrato y todas las solicitudes formuladas por la Supervisión e Interventoría en relación con la ejecución del mismo.
RESPONSABILIDADES: *TEMAS PUNTUALES POR LOS CUALES ES RESPONSABLE (¿DE QUÉ ES RESPONSABLE?).*
• Supervisar y dirigir la ejecución de la obra. • Control de calidad. • Resolución de problemas técnicos. • Gestión de relaciones. • Control de plazos y presupuesto. • Elaboración de informes. • Cumplimiento de la normativa. • Control de seguridad. • Control de la ejecución de la obra. • Control de la calidad de la obra.
FUNCIONES: *FUNCIONES ESPECÍFICAS QUE DEBE CUMPLIR (¿QUÉ DEBE REALIZAR PARA LOGRAR SUS OBJETIVOS Y CUBRIR SUS RESPONSABILIDADES?).*
• Dirigir y velar por el correcto desarrollo del contrato de obra, con el apoyo del personal profesional y técnico del contrato.
NIVELES DE AUTORIDAD: *QUÉ DECISIONES PUEDE TOMAR CON RELACIÓN AL ALCANCE, CRONOGRAMA, COSTO, CALIDAD, RECURSOS Y MATERIALES, PLANES Y PROGRAMAS, INFORMES Y ENTREGABLES, ADQUISICIONES, CONTRATOS, PROVEEDORES, ETC.*
• Jefe del equipo, con autoridad para asignar tareas, evaluar el desempeño y tomar decisiones sobre el proyecto.
REPORTA A: *A QUIÉN REPORTA DENTRO DEL PROYECTO.*
Supervisor, Interventoría, Contratista y Gerente del Proyecto.
SUPERVISA A: *A QUIÉNES SUPERVISA DENTRO DEL PROYECTO.*
Residente de Obra.
REQUISITOS DEL ROL: *QUÉ REQUISITOS DEBEN CUMPLIR LAS PERSONAS QUE ASUMAN EL ROL.*

CONOCIMIENTOS: *QUÉ TEMAS, MATERIAS, O ESPECIALIDADES DEBE CONOCER, MANEJAR O DOMINAR.*	Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transporte con Especialización y/o maestría y/o doctorado en: el área de vías o gerencia de proyectos.

HABILIDADES: *QUÉ HABILIDADES ESPECÍFICAS DEBE POSEER Y EN QUÉ GRADO.*	Liderazgo, motivación, trabajo en equipo y comunicación.
EXPERIENCIA: *QUÉ EXPERIENCIA DEBE TENER, SOBRE QUÉ TEMAS O SITUACIONES, Y DE QUÉ NIVEL.*	Mínimo siete (7) años y seis (6) meses de experiencia general, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional como Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transporte. Experiencia Específica en tres (3) contratos cuyo objeto MANTENIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS, que sumados acrediten un valor total igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor del presupuesto oficial, en los que se haya desempeñado como DIRECTOR DE OBRA.
OTROS: *OTROS REQUISITOS ESPECIALES TALES COMO GÉNERO, EDAD, NACIONALIDAD, ESTADO DE SALUD, CONDICIONES FÍSICAS, ETC.*	No aplica.

NOMBRE DEL ROL
RESIDENTE DE OBRA
OBJETIVOS DEL ROL: *OBJETIVOS QUE DEBE LOGRAR EL ROL DENTRO DEL PROYECTO (¿PARA QUÉ SE HA CREADO EL ROL?).*
Ejecutar y coordinar las actividades de obra.
RESPONSABILIDADES: *TEMAS PUNTUALES POR LOS CUALES ES RESPONSABLE (¿DE QUÉ ES RESPONSABLE?).*
• Supervisión y control técnico. • Coordinación y gestión del personal. • Gestión administrativa de la obra. • Gestión de recursos. • Resolución de problemas.
FUNCIONES: *FUNCIONES ESPECÍFICAS QUE DEBE CUMPLIR (¿QUÉ DEBE REALIZAR PARA LOGRAR SUS OBJETIVOS Y CUBRIR SUS RESPONSABILIDADES?).*
• Ejecutar la programación del trabajo de acuerdo con el tiempo, las especificaciones y los costos.
NIVELES DE AUTORIDAD: *QUÉ DECISIONES PUEDE TOMAR CON RELACIÓN AL ALCANCE, CRONOGRAMA, COSTO, CALIDAD, RECURSOS Y MATERIALES, PLANES Y PROGRAMAS, INFORMES Y ENTREGABLES, ADQUISICIONES, CONTRATOS, PROVEEDORES, ETC.*
• Jefe del maestro, oficiales y ayudantes de obra.
REPORTA A: *A QUIÉN REPORTA DENTRO DEL PROYECTO.*
Gerente de Proyecto y Director de Obra.

SUPERVISA A: *A QUIÉNES SUPERVISA DENTRO DEL PROYECTO.*	
Mano de obra calificada y no calificada (Maestros, ayudantes y operadores).	
REQUISITOS DEL ROL: *QUÉ REQUISITOS DEBEN CUMPLIR LAS PERSONAS QUE ASUMAN EL ROL.*	
CONOCIMIENTOS: *QUÉ TEMAS, MATERIAS, O ESPECIALIDADES DEBE CONOCER, MANEJAR O DOMINAR.*	Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transportes.
HABILIDADES: *QUÉ HABILIDADES ESPECÍFICAS DEBE POSEER Y EN QUÉ GRADO.*	Comunicación, trabajo en equipo, negociación y resolución de problemas.
EXPERIENCIA: *QUÉ EXPERIENCIA DEBE TENER, SOBRE QUÉ TEMAS O SITUACIONES, Y DE QUÉ NIVEL.*	Mínimo tres (3) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional como Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transporte. Experiencia Específica en tres (3) contratos cuyo objeto MANTENIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS, que sumados acrediten un valor total igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor del presupuesto oficial, en los que se haya desempeñado como RESIDENTE O DIRECTOR DE OBRA.
OTROS: *OTROS REQUISITOS ESPECIALES TALES COMO GÉNERO, EDAD, NACIONALIDAD, ESTADO DE SALUD, CONDICIONES FÍSICAS, ETC.*	No aplica.

NOMBRE DEL ROL
INSPECTOR VIAL
OBJETIVOS DEL ROL: *OBJETIVOS QUE DEBE LOGRAR EL ROL DENTRO DEL PROYECTO (¿PARA QUÉ SE HA CREADO EL ROL?).*
Controlar el tránsito, inspeccionar obras de infraestructura, o garantizar la seguridad de los vehículos.
RESPONSABILIDADES: *TEMAS PUNTUALES POR LOS CUALES ES RESPONSABLE (¿DE QUÉ ES RESPONSABLE?).*
• Supervisar la ejecución de la obra. • Controlar el avance de la obra. • Verificar la calidad de los materiales. • Supervisar el cumplimiento de las normas de seguridad. • Gestionar el tránsito. • Elaborar informes. • Coordinar con otros profesionales.
FUNCIONES: *FUNCIONES ESPECÍFICAS QUE DEBE CUMPLIR (¿QUÉ DEBE REALIZAR PARA LOGRAR SUS OBJETIVOS Y CUBRIR SUS RESPONSABILIDADES?).*

• Apoyar en la inspección de obras de mantenimiento, conservación y rehabilitación de la red vial; Verificar la calidad de los trabajos de lastre, asfalto y trabajos menores.
NIVELES DE AUTORIDAD: *QUÉ DECISIONES PUEDE TOMAR CON RELACIÓN AL ALCANCE, CRONOGRAMA, COSTO, CALIDAD, RECURSOS Y MATERIALES, PLANES Y PROGRAMAS, INFORMES Y ENTREGABLES, ADQUISICIONES, CONTRATOS, PROVEEDORES, ETC.*
• Media, tiene autoridad de solicitar cambios al componente estructural del proyecto.
REPORTA A: *A QUIÉN REPORTA DENTRO DEL PROYECTO.*
Gerente de Proyecto y Director de Obra.
SUPERVISA A: *A QUIÉNES SUPERVISA DENTRO DEL PROYECTO.*
N.A.
REQUISITOS DEL ROL: *QUÉ REQUISITOS DEBEN CUMPLIR LAS PERSONAS QUE ASUMAN EL ROL.*

CONOCIMIENTOS: *QUÉ TEMAS, MATERIAS, O ESPECIALIDADES DEBE CONOCER, MANEJAR O DOMINAR.*	Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transportes.
HABILIDADES: *QUÉ HABILIDADES ESPECÍFICAS DEBE POSEER Y EN QUÉ GRADO.*	Comunicación, trabajo en equipo, negociación y resolución de problemas.
EXPERIENCIA: *QUÉ EXPERIENCIA DEBE TENER, SOBRE QUÉ TEMAS O SITUACIONES, Y DE QUÉ NIVEL.*	Mínimo un (1) año y seis (6) meses, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional como Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transporte. Experiencia Específica en tres (3) contratos cuyo objeto MANTENIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS, que sumados acrediten un valor total igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor del presupuesto oficial, en los que se haya desempeñado como INSPECTOR.
OTROS: *OTROS REQUISITOS ESPECIALES TALES COMO GÉNERO, EDAD, NACIONALIDAD, ESTADO DE SALUD, CONDICIONES FÍSICAS, ETC.*	No aplica.

NOMBRE DEL ROL
ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS
OBJETIVOS DEL ROL: *OBJETIVOS QUE DEBE LOGRAR EL ROL DENTRO DEL PROYECTO (¿PARA QUÉ SE HA CREADO EL ROL?).*
Contribuye a garantizar la seguridad, la eficiencia, y la sostenibilidad de la infraestructura vial.

RESPONSABILIDADES: *TEMAS PUNTUALES POR LOS CUALES ES RESPONSABLE (¿DE QUÉ ES RESPONSABLE?).*	
• Elaborar diseños de pavimentos. • Supervisar la construcción de pavimentos, asegurando que se cumplan los diseños y especificaciones. • Realizar pruebas de calidad de los materiales utilizados en la construcción. • Controlar la ejecución de las obras y asegurar que se cumplan los plazos y presupuestos.	
FUNCIONES: *FUNCIONES ESPECÍFICAS QUE DEBE CUMPLIR (¿QUÉ DEBE REALIZAR PARA LOGRAR SUS OBJETIVOS Y CUBRIR SUS RESPONSABILIDADES?).*	
• Asesorar y/o intervenir durante la planificación y/o ejecución de un proyecto de infraestructura vial; Asegurar la calidad de materiales, procedimientos de trabajos, y controles; Inspeccionar obras en construcción.	
NIVELES DE AUTORIDAD: *QUÉ DECISIONES PUEDE TOMAR CON RELACIÓN AL ALCANCE, CRONOGRAMA, COSTO, CALIDAD, RECURSOS Y MATERIALES, PLANES Y PROGRAMAS, INFORMES Y ENTREGABLES, ADQUISICIONES, CONTRATOS, PROVEEDORES, ETC.*	
• Alta, tiene autoridad de solicitar cambios al componente estructural del proyecto.	
REPORTA A: *A QUIÉN REPORTA DENTRO DEL PROYECTO.*	
Gerente de Proyecto y Director de Obra.	
SUPERVISA A: *A QUIÉNES SUPERVISA DENTRO DEL PROYECTO.*	
Residente de obra.	
REQUISITOS DEL ROL: *QUÉ REQUISITOS DEBEN CUMPLIR LAS PERSONAS QUE ASUMAN EL ROL.*	
CONOCIMIENTOS: *QUÉ TEMAS, MATERIAS, O ESPECIALIDADES DEBE CONOCER, MANEJAR O DOMINAR.*	Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transportes con Especialización y/o Maestría en Pavimentos.
HABILIDADES: *QUÉ HABILIDADES ESPECÍFICAS DEBE POSEER Y EN QUÉ GRADO.*	Comunicación, trabajo en equipo, negociación y resolución de problemas.
EXPERIENCIA: *QUÉ EXPERIENCIA DEBE TENER, SOBRE QUÉ TEMAS O SITUACIONES, Y DE QUÉ NIVEL.*	Mínimo cinco (5) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional como Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transporte. Experiencia Específica en tres (3) contratos cuyo objeto MANTENIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS, en los que se haya desempeñado como ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS.
OTROS: *OTROS REQUISITOS ESPECIALES TALES COMO GÉNERO, EDAD, NACIONALIDAD, ESTADO DE SALUD, CONDICIONES FÍSICAS, ETC.*	No aplica.

NOMBRE DEL ROL	
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	
OBJETIVOS DEL ROL: *OBJETIVOS QUE DEBE LOGRAR EL ROL DENTRO DEL PROYECTO (¿PARA QUÉ SE HA CREADO EL ROL?).*	
Contribuye a garantizar que las estructuras sean seguras y resistentes.	
RESPONSABILIDADES: *TEMAS PUNTUALES POR LOS CUALES ES RESPONSABLE (¿DE QUÉ ES RESPONSABLE?).*	
• Diseño y cálculo estructural. • Participar en la planificación de la construcción, supervisar el proceso de construcción y realizar el seguimiento del progreso del proyecto. • Garantizar que la construcción se realice de acuerdo con los planos y especificaciones, y que se cumplan los estándares de seguridad y calidad.	
FUNCIONES: *FUNCIONES ESPECÍFICAS QUE DEBE CUMPLIR (¿QUÉ DEBE REALIZAR PARA LOGRAR SUS OBJETIVOS Y CUBRIR SUS RESPONSABILIDADES?).*	
• Supervisar la construcción de estructuras; Inspeccionar obras para detectar y reportar defectos estructurales; Garantizar que se cumplan las normativas vigentes; Adaptar los diseños para cumplir con los requisitos de las autoridades de construcción.	
NIVELES DE AUTORIDAD: *QUÉ DECISIONES PUEDE TOMAR CON RELACIÓN AL ALCANCE, CRONOGRAMA, COSTO, CALIDAD, RECURSOS Y MATERIALES, PLANES Y PROGRAMAS, INFORMES Y ENTREGABLES, ADQUISICIONES, CONTRATOS, PROVEEDORES, ETC.*	
• Alta, tiene autoridad de solicitar cambios al componente estructural del proyecto.	
REPORTA A: *A QUIÉN REPORTA DENTRO DEL PROYECTO.*	
Gerente de Proyecto y Director de Obra.	
SUPERVISA A: *A QUIÉNES SUPERVISA DENTRO DEL PROYECTO.*	
Residente de obra.	
REQUISITOS DEL ROL: *QUÉ REQUISITOS DEBEN CUMPLIR LAS PERSONAS QUE ASUMAN EL ROL.*	
CONOCIMIENTOS: *QUÉ TEMAS, MATERIAS, O ESPECIALIDADES DEBE CONOCER, MANEJAR O DOMINAR.*	Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transportes con Especialización y/o Maestría en Estructuras.
HABILIDADES: *QUÉ HABILIDADES ESPECÍFICAS DEBE POSEER Y EN QUÉ GRADO.*	Comunicación, trabajo en equipo, negociación y resolución de problemas.

EXPERIENCIA: *QUÉ EXPERIENCIA DEBE TENER, SOBRE QUÉ TEMAS O SITUACIONES, Y DE QUÉ NIVEL.*	Mínimo cinco (5) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional como Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transporte. Experiencia Específica en tres (3) contratos cuyo objeto MANTENIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS, en los que se haya desempeñado como ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS.
OTROS: *OTROS REQUISITOS ESPECIALES TALES COMO GÉNERO, EDAD, NACIONALIDAD, ESTADO DE SALUD, CONDICIONES FÍSICAS, ETC.*	No aplica.

NOMBRE DEL ROL
ESPECIALISTA EN HIDRÁULICA
OBJETIVOS DEL ROL: *OBJETIVOS QUE DEBE LOGRAR EL ROL DENTRO DEL PROYECTO (¿PARA QUÉ SE HA CREADO EL ROL?).*
Contribuye a garantizar que las estructuras sean seguras y resistentes.
RESPONSABILIDADES: *TEMAS PUNTUALES POR LOS CUALES ES RESPONSABLE (¿DE QUÉ ES RESPONSABLE?).*
• Diseño y planificación. • Supervisar la construcción e instalación de sistemas hidráulicos, garantizando el cumplimiento de las especificaciones de diseño y las normas del sector. • Coordinar con otros profesionales y equipos de trabajo para la ejecución de los proyectos.
FUNCIONES: *FUNCIONES ESPECÍFICAS QUE DEBE CUMPLIR (¿QUÉ DEBE REALIZAR PARA LOGRAR SUS OBJETIVOS Y CUBRIR SUS RESPONSABILIDADES?).*
• Determinar la ubicación óptima para las obras; Supervisar, y dar mantenimiento a los sistemas de agua potable y alcantarillado; Garantizar la eficiencia, la seguridad, y la sostenibilidad medioambiental.
NIVELES DE AUTORIDAD: *QUÉ DECISIONES PUEDE TOMAR CON RELACIÓN AL ALCANCE, CRONOGRAMA, COSTO, CALIDAD, RECURSOS Y MATERIALES, PLANES Y PROGRAMAS, INFORMES Y ENTREGABLES, ADQUISICIONES, CONTRATOS, PROVEEDORES, ETC.*
• Alta, tiene autoridad de solicitar cambios al componente estructural del proyecto.
REPORTA A: *A QUIÉN REPORTA DENTRO DEL PROYECTO.*
Gerente de Proyecto y Director de Obra.
SUPERVISA A: *A QUIÉNES SUPERVISA DENTRO DEL PROYECTO.*
Residente de obra.
REQUISITOS DEL ROL: *QUÉ REQUISITOS DEBEN CUMPLIR LAS PERSONAS QUE ASUMAN EL ROL.*

CONOCIMIENTOS: *QUÉ TEMAS, MATERIAS, O ESPECIALIDADES DEBE CONOCER, MANEJAR O DOMINAR.*	Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transportes con Especialización y/o Maestría en Hidráulica.
HABILIDADES: *QUÉ HABILIDADES ESPECÍFICAS DEBE POSEER Y EN QUÉ GRADO.*	Comunicación, trabajo en equipo, negociación y resolución de problemas.
EXPERIENCIA: *QUÉ EXPERIENCIA DEBE TENER, SOBRE QUÉ TEMAS O SITUACIONES, Y DE QUÉ NIVEL.*	Mínimo cinco (5) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional como Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transporte. Experiencia Específica en tres (3) contratos cuyo objeto MANTENIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS, en los que se haya desempeñado como ESPECIALISTA EN HIDRÁULICA.
OTROS: *OTROS REQUISITOS ESPECIALES TALES COMO GÉNERO, EDAD, NACIONALIDAD, ESTADO DE SALUD, CONDICIONES FÍSICAS, ETC.*	No aplica.

NOMBRE DEL ROL
ESPECIALISTA AMBIENTAL
OBJETIVOS DEL ROL: *OBJETIVOS QUE DEBE LOGRAR EL ROL DENTRO DEL PROYECTO (¿PARA QUÉ SE HA CREADO EL ROL?).*
Contribuye a gestionar los impactos ambientales y garantizar que se cumplan las regulaciones ambientales.
RESPONSABILIDADES: *TEMAS PUNTUALES POR LOS CUALES ES RESPONSABLE (¿DE QUÉ ES RESPONSABLE?).*
• Evaluación de Impacto Ambiental. • Gestión de los residuos generados durante la obra. • Monitoreo y control de las emisiones de polvo, ruido, gases y otros contaminantes generados por la obra, asegurando que se cumplan los límites legales. • Implementar medidas para mitigar el impacto de estas emisiones. • Conservación de Recursos Naturales. • Mitigación de Riesgos Ambientales.3 • Colaboración con otros profesionales de la obra para integrar las consideraciones ambientales en todas las etapas del proyecto.
FUNCIONES: *FUNCIONES ESPECÍFICAS QUE DEBE CUMPLIR (¿QUÉ DEBE REALIZAR PARA LOGRAR SUS OBJETIVOS Y CUBRIR SUS RESPONSABILIDADES?).*
• Evaluar el impacto ambiental de la obra; Identificar y proponer soluciones a problemas ambientales; Asegurar que la obra se adhiere a principios de sostenibilidad; Verificar que se cumplan las normas ambientales; Orientar la gestión para obtener los permisos ambientales requeridos; Recomendar actividades de limpieza, recuperación y gestión de residuos.

NIVELES DE AUTORIDAD: *QUÉ DECISIONES PUEDE TOMAR CON RELACIÓN AL ALCANCE, CRONOGRAMA, COSTO, CALIDAD, RECURSOS Y MATERIALES, PLANES Y PROGRAMAS, INFORMES Y ENTREGABLES, ADQUISICIONES, CONTRATOS, PROVEEDORES, ETC.*	
• Alta, tiene autoridad de solicitar cambios al componente estructural del proyecto.	
REPORTA A: *A QUIÉN REPORTA DENTRO DEL PROYECTO.*	
Gerente de Proyecto y Director de Obra.	
SUPERVISA A: *A QUIÉNES SUPERVISA DENTRO DEL PROYECTO.*	
Residente de obra.	
REQUISITOS DEL ROL: *QUÉ REQUISITOS DEBEN CUMPLIR LAS PERSONAS QUE ASUMAN EL ROL.*	
CONOCIMIENTOS: *QUÉ TEMAS, MATERIAS, O ESPECIALIDADES DEBE CONOCER, MANEJAR O DOMINAR.*	Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transportes con Especialización y/o Maestría en área Ambiental y/o Ingeniero Ambiental y/o Administrador Ambiental.
HABILIDADES: *QUÉ HABILIDADES ESPECÍFICAS DEBE POSEER Y EN QUÉ GRADO.*	Comunicación, trabajo en equipo, negociación y resolución de problemas.
EXPERIENCIA: *QUÉ EXPERIENCIA DEBE TENER, SOBRE QUÉ TEMAS O SITUACIONES, Y DE QUÉ NIVEL.*	Mínimo cinco (5) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional como Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transporte. Experiencia Específica en tres (3) contratos cuyo objeto MANTENIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS, en los que se haya desempeñado como ESPECIALISTA O PROFESIONAL AMBIENTAL.
OTROS: *OTROS REQUISITOS ESPECIALES TALES COMO GÉNERO, EDAD, NACIONALIDAD, ESTADO DE SALUD, CONDICIONES FÍSICAS, ETC.*	No aplica.

NOMBRE DEL ROL
PROFESIONAL EN GESTIÓN SOCIAL
OBJETIVOS DEL ROL: *OBJETIVOS QUE DEBE LOGRAR EL ROL DENTRO DEL PROYECTO (¿PARA QUÉ SE HA CREADO EL ROL?).*
Contribuye en reducir los impactos de las obras en la comunidad, mediante la implementan estrategias que promueven la participación ciudadana.
RESPONSABILIDADES: *TEMAS PUNTUALES POR LOS CUALES ES RESPONSABLE (¿DE QUÉ ES RESPONSABLE?).*

• Elaborar el Plan de Gestión Social. • Diseñar estrategias de comunicación y participación ciudadana para mantener a la comunidad informada e involucrada en el proceso. • Coordinar con el contratista y la interventoría para asegurar la implementación del PGS y el cumplimiento de las obligaciones sociales. • Organizar y llevar a cabo reuniones con la comunidad para informar sobre el avance de la obra, resolver inquietudes y gestionar conflictos. • Realizar recorridos por la obra para verificar el cumplimiento de las medidas sociales y la seguridad de los trabajadores y la comunidad. • Gestionar la imagen y la reputación del proyecto en la comunidad, asegurando que la obra se perciba como un beneficio para la comunidad.
FUNCIONES: *FUNCIONES ESPECÍFICAS QUE DEBE CUMPLIR (¿QUÉ DEBE REALIZAR PARA LOGRAR SUS OBJETIVOS Y CUBRIR SUS RESPONSABILIDADES?).*
• Identificar los cambios ambientales, sociales y económicos que se generarán con la obra; Crear estrategias para que la comunidad y las administraciones locales se relacionen; Potenciar los beneficios socioeconómicos de la obra; Minimizar los impactos negativos de la obra en la población; Promover la inclusión social; Vincular a la comunidad en los proyectos sociales.
NIVELES DE AUTORIDAD: *QUÉ DECISIONES PUEDE TOMAR CON RELACIÓN AL ALCANCE, CRONOGRAMA, COSTO, CALIDAD, RECURSOS Y MATERIALES, PLANES Y PROGRAMAS, INFORMES Y ENTREGABLES, ADQUISICIONES, CONTRATOS, PROVEEDORES, ETC.*
• Alta, tiene autoridad de solicitar cambios al componente estructural del proyecto.
REPORTA A: *A QUIÉN REPORTA DENTRO DEL PROYECTO.*
Gerente de Proyecto y Director de Obra.
SUPERVISA A: *A QUIÉNES SUPERVISA DENTRO DEL PROYECTO.*
N.A.
REQUISITOS DEL ROL: *QUÉ REQUISITOS DEBEN CUMPLIR LAS PERSONAS QUE ASUMAN EL ROL.*

CONOCIMIENTOS: *QUÉ TEMAS, MATERIAS, O ESPECIALIDADES DEBE CONOCER, MANEJAR O DOMINAR.*	Profesional en Trabajo Social y/o Psicólogo y/o Sociólogo.
HABILIDADES: *QUÉ HABILIDADES ESPECÍFICAS DEBE POSEER Y EN QUÉ GRADO.*	Comunicación, trabajo en equipo, negociación y resolución de problemas.
EXPERIENCIA: *QUÉ EXPERIENCIA DEBE TENER, SOBRE QUÉ TEMAS O SITUACIONES, Y DE QUÉ NIVEL.*	Mínimo tres (3) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional o el documento que haga sus veces como Profesional Social. Experiencia Específica en dos (2) contratos cuyo objeto MANTENIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS, en los que se haya desempeñado como PROFESIONAL Y/O ESPECIALISTA EN GESTIÓN SOCIAL.

OTROS: *OTROS REQUISITOS ESPECIALES TALES COMO GÉNERO, EDAD, NACIONALIDAD, ESTADO DE SALUD, CONDICIONES FÍSICAS, ETC.*	No aplica.

NOMBRE DEL ROL
PROFESIONAL EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES
OBJETIVOS DEL ROL: *OBJETIVOS QUE DEBE LOGRAR EL ROL DENTRO DEL PROYECTO (¿PARA QUÉ SE HA CREADO EL ROL?).*
Contribuye en prevenir, detectar y corregir riesgos laborales.
RESPONSABILIDADES: *TEMAS PUNTUALES POR LOS CUALES ES RESPONSABLE (¿DE QUÉ ES RESPONSABLE?).*
• Realizar inspecciones de campo, análisis de riesgos, y establecer medidas de control para minimizar peligros. • Diseñar e implementar programas de prevención de riesgos, como el uso de equipos de protección personal (EPP) y la implementación de procedimientos de trabajo seguro. • Realizar inducciones y capacitaciones sobre SST, así como promover la participación en el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST). • Desarrollar, implementar y mantener actualizado el SG-SST, incluyendo la gestión de la documentación, la revisión periódica y la mejora continua.
FUNCIONES: *FUNCIONES ESPECÍFICAS QUE DEBE CUMPLIR (¿QUÉ DEBE REALIZAR PARA LOGRAR SUS OBJETIVOS Y CUBRIR SUS RESPONSABILIDADES?).*
• Evaluar riesgos; Desarrollar medidas preventivas; Capacitar a empleados; Verificar que se cumplan las normativas de seguridad y salud; Investigar incidentes; Elaborar políticas de seguridad y salud; Proporcionar asesoramiento técnico a la dirección y a los empleados; Verificar el cumplimiento y eficacia de los procedimientos; Informar de situaciones que puedan afectar la seguridad y salud de los trabajadores; Identificar causas y proponer acciones para prevenir la recurrencia de incidentes.
NIVELES DE AUTORIDAD: *QUÉ DECISIONES PUEDE TOMAR CON RELACIÓN AL ALCANCE, CRONOGRAMA, COSTO, CALIDAD, RECURSOS Y MATERIALES, PLANES Y PROGRAMAS, INFORMES Y ENTREGABLES, ADQUISICIONES, CONTRATOS, PROVEEDORES, ETC.*
• Media, tiene autoridad de solicitar cambios al componente estructural del proyecto.
REPORTA A: *A QUIÉN REPORTA DENTRO DEL PROYECTO.*
Gerente de Proyecto y Director de Obra.
SUPERVISA A: *A QUIÉNES SUPERVISA DENTRO DEL PROYECTO.*
N.A.
REQUISITOS DEL ROL: *QUÉ REQUISITOS DEBEN CUMPLIR LAS PERSONAS QUE ASUMAN EL ROL.*

CONOCIMIENTOS: *QUÉ TEMAS, MATERIAS, O ESPECIALIDADES DEBE CONOCER, MANEJAR O DOMINAR.*	Ingeniero Civil y/o de Vías y Transporte y/o Ingeniero Industrial y/o Ingeniero Ambiental con Especialización y/o Maestría y/o Doctorado en Higiene y/o Salud Ocupacional, o Seguridad y Salud Ocupacional HSE, o Higiene y Seguridad Industrial, o Higiene, Seguridad y Salud en el Trabajo. O Profesional en Higiene, Seguridad y Salud en el Trabajo con licencia vigente conforme Resolución 4502 del 28 diciembre de 2012.
HABILIDADES: *QUÉ HABILIDADES ESPECÍFICAS DEBE POSEER Y EN QUÉ GRADO.*	Comunicación, trabajo en equipo, negociación y resolución de problemas.
EXPERIENCIA: *QUÉ EXPERIENCIA DEBE TENER, SOBRE QUÉ TEMAS O SITUACIONES, Y DE QUÉ NIVEL.*	Mínimo tres (3) años, contados a partir de la fecha de graduación como especialista. Experiencia Específica en dos (2) contratos cuyo objeto MANTENIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS, en los que se haya desempeñado como PROFESIONAL SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES.
OTROS: *OTROS REQUISITOS ESPECIALES TALES COMO GÉNERO, EDAD, NACIONALIDAD, ESTADO DE SALUD, CONDICIONES FÍSICAS, ETC.*	No aplica.

APROBACIÓN: *MENCIONAR A LOS ENCARGADOS DE ELABORAR Y APROBAR EL DOCUMENTO, ASÍ COMO EL CARGO QUE OCUPA Y LA FECHA DE ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO.*

NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Nohemí Rivera Riveros	R.L. Contratista		09/05/2025
Jose Alejandro Suárez A.	Gerente de Proyectos		09/05/2025

CONTROL DE VERSIONES					
Versión	***Hecha por***	***Revisada por***	***Aprobada por***	***Fecha***	***Motivo***
04	Director de Obra	PROESCO S.A.S.	PROESCO S.A.S.	09/05/2025	Modificación

CUADRO DE ADQUISICIONES DE RECURSOS DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO	SIGLAS DEL PROYECTO
CONTRATO DE OBRA No. ICCU-262 DE 2025	**CO-ICCU-262-2025**

RECURSO	TIPO DE ADQUISICIÓN	FUENTE DE ADQUISICIÓN	MODALIDAD DE ADQUISICIÓN	LUGAR DE TRABAJO ASIGNADO	FECHA DE INICIO DE ADQUISICIÓN	FECHA REQUERIDA DE DISPONIBILIDAD DE LAS ADQUISICIONES	APOYO DEL ÁREA DE RRHH / ADM.
Gerente de proyectos	Indirecta	Contratista	Contrato de obra o labor	Sector El Corzo, Bojacá	12-mar-25	7-abr-25	Dpto. de Compras
Director de obra	Indirecta	Contratista	Contrato de obra o labor	Sector El Corzo, Bojacá	12-mar-25	7-abr-25	Dpto. de Compras
Residente de obra	Indirecta	Contratista	Contrato de obra o labor	Sector El Corzo, Bojacá	12-mar-25	7-abr-25	Dpto. de Compras
Inspector vial	Indirecta	Contratista	Contrato de obra o labor	Sector El Corzo, Bojacá	12-mar-25	7-abr-25	Dpto. de Compras
Especialista en pavimentos	Indirecta	Contratista	Contrato de obra o labor	Sector El Corzo, Bojacá	12-mar-25	7-abr-25	Dpto. de Compras
Especialista en estructuras	Indirecta	Contratista	Contrato de obra o labor	Sector El Corzo, Bojacá	12-mar-25	7-abr-25	Dpto. de Compras
Especialista en hidráulica	Indirecta	Contratista	Contrato de obra o labor	Sector El Corzo, Bojacá	12-mar-25	7-abr-25	Dpto. de Compras
Especialista ambiental	Indirecta	Contratista	Contrato de obra o labor	Sector El Corzo, Bojacá	12-mar-25	7-abr-25	Dpto. de Compras

RECURSO	TIPO DE ADQUISICIÓN	FUENTE DE ADQUISICIÓN	MODALIDAD DE ADQUISICIÓN	LUGAR DE TRABAJO ASIGNADO	FECHA DE INICIO DE ADQUISICIÓN	FECHA REQUERIDA DE DISPONIBILIDAD DE LAS ADQUISICIONES	APOYO DEL ÁREA DE RRHH / ADM.
Profesional en gestión social	Indirecta	Contratista	Contrato de obra o labor	Sector El Corzo, Bojacá	12-mar-25	7-abr-25	Dpto. de Compras
Profesional SST	Indirecta	Contratista	Contrato de obra o labor	Sector El Corzo, Bojacá	12-mar-25	7-abr-25	Dpto. de Compras
Topógrafo	Indirecta	Contratista	Contrato de obra o labor	Sector El Corzo, Bojacá	12-mar-25	7-abr-25	Dpto. de Compras
Cadenero	Indirecta	Contratista	Contrato de obra o labor	Sector El Corzo, Bojacá	12-mar-25	7-abr-25	Dpto. de Compras
Oficial	Indirecta	Contratista	Contrato de obra o labor	Sector El Corzo, Bojacá	12-mar-25	7-abr-25	Dpto. de Compras
Ayudante	Indirecta	Contratista	Contrato de obra o labor	Sector El Corzo, Bojacá	12-mar-25	7-abr-25	Dpto. de Compras
Equipo de topografía	Indirecta	Contratista	Contrato de renta de equipo	Sector El Corzo, Bojacá	12-mar-25	7-abr-25	Dpto. de Compras
Retrocargador 75 HP	Indirecta	Contratista	Contrato de renta de equipo	Sector El Corzo, Bojacá	12-mar-25	7-abr-25	Dpto. de Compras
Compresor 250 CPM	Indirecta	Contratista	Contrato de renta de equipo	Sector El Corzo, Bojacá	12-mar-25	23-abr-25	Dpto. de Compras
Martillo demoledor	Indirecta	Contratista	Contrato de renta de equipo	Sector El Corzo, Bojacá	12-mar-25	23-abr-25	Dpto. de Compras
Volqueta 6 m3	Indirecta	Contratista	Contrato de renta de equipo	Sector El Corzo, Bojacá	12-mar-25	7-abr-25	Dpto. de Compras
Vibrocompactador 10 HP	Indirecta	Contratista	Contrato de renta de equipo	Sector El Corzo, Bojacá	12-mar-25	25-abr-25	Dpto. de Compras
Motoniveladora 120 HP	Indirecta	Contratista	Contrato de renta de equipo	Sector El Corzo, Bojacá	12-mar-25	28-abr-25	Dpto. de Compras
Tanque de agua 100 Lts	Indirecta	Contratista	Contrato de renta de equipo	Sector El Corzo, Bojacá	12-mar-25	28-abr-25	Dpto. de Compras

RECURSO	TIPO DE ADQUISICIÓN	FUENTE DE ADQUISICIÓN	MODALIDAD DE ADQUISICIÓN	LUGAR DE TRABAJO ASIGNADO	FECHA DE INICIO DE ADQUISICIÓN	FECHA REQUERIDA DE DISPONIBILIDAD DE LAS ADQUISICIONES	APOYO DEL ÁREA DE RRHH / ADM.
Irrigador de asfalto	Indirecta	Contratista	Contrato de renta de equipo	Sector El Corzo, Bojacá	12-mar-25	19-may-25	Dpto. de Compras
Terminadora de asfalto 150 HP	Indirecta	Contratista	Contrato de renta de equipo	Sector El Corzo, Bojacá	12-mar-25	21-may-25	Dpto. de Compras
Compactador de llantas	Indirecta	Contratista	Contrato de renta de equipo	Sector El Corzo, Bojacá	12-mar-25	21-may-25	Dpto. de Compras
Formaleta	Indirecta	Contratista	Contrato de renta de equipo	Sector El Corzo, Bojacá	12-mar-25	23-may-25	Dpto. de Compras
Vibrador de concreto	Indirecta	Contratista	Contrato de renta de equipo	Sector El Corzo, Bojacá	12-mar-25	23-may-25	Dpto. de Compras
Herramienta menor	Compra	Contratista	Compra	Sector El Corzo, Bojacá	12-mar-25	7-abr-25	Dpto. de Compras
Rajón	Directa	Contratista	Contrato de suministro	Sector El Corzo, Bojacá	12-mar-25	25-abr-25	Dpto. de Compras
Afirmado	Directa	Contratista	Contrato de suministro	Sector El Corzo, Bojacá	12-mar-25	28-abr-25	Dpto. de Compras
Subbase	Directa	Contratista	Contrato de suministro	Sector El Corzo, Bojacá	12-mar-25	14-may-25	Dpto. de Compras
Emulsión asfáltica	Directa	Contratista	Contrato de suministro	Sector El Corzo, Bojacá	12-mar-25	19-may-25	Dpto. de Compras
Mezcla densa en caliente MDC-19	Directa	Contratista	Contrato de suministro	Sector El Corzo, Bojacá	12-mar-25	21-may-25	Dpto. de Compras
Geotextil	Directa	Contratista	Contrato de suministro	Sector El Corzo, Bojacá	12-mar-25	30-abr-25	Dpto. de Compras
Concreto de 3.000 psi	Directa	Contratista	Contrato de suministro	Sector El Corzo, Bojacá	12-mar-25	23-may-25	Dpto. de Compras
Fibraplas	Directa	Contratista	Contrato de suministro	Sector El Corzo, Bojacá	12-mar-25	23-may-25	Dpto. de Compras

RECURSO	TIPO DE ADQUISICIÓN	FUENTE DE ADQUISICIÓN	MODALIDAD DE ADQUISICIÓN	LUGAR DE TRABAJO ASIGNADO	FECHA DE INICIO DE ADQUISICIÓN	FECHA REQUERIDA DE DISPONIBILIDAD DE LAS ADQUISICIONES	APOYO DEL ÁREA DE RRHH / ADM.
Conformación del botadero	Indirecta	Contratista	Contrato de obra o labor	Sector El Corzo, Bojacá	12-mar-25	7-abr-25	Dpto. de Compras

INSTRUCCIONES DE LLENADO:
{ADQUISICIÓN: OBTENER LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO. LA ADQUISICIÓN IMPLICA UN COSTO DE RECURSOS Y NO ES NECESARIAMENTE FINANCIERA}. EL CUADRO DE ADQUISICIONES DEL PERSONAL DEL PROYECTO SE DIVIDE EN 9 SECCIONES LAS CUALES SON:

RECURSO: *INSERTAR TODOS LOS RECURSOS NECESARIOS PARA EL PROYECTO.*
TIPO DE ADQUISICIÓN: *INDICAR LA MODALIDAD PARA ADQUIRIR LOS RECURSOS.*
FUENTE DE ADQUISICIÓN: *INGRESAR LA FUENTE DE LA CUAL SE REALIZA LA ADQUISICIÓN.*
MODALIDAD DE ADQUISICIÓN: *INGRESAR LA FORMA EN QUE SE VA A REALIZAR LA ADQUISICIÓN.*
LUGAR DE TRABAJO ASIGNADO: *INGRESAR EL LUGAR DONDE LOS RECURSOS DESARROLLARÁN SUS ACTIVIDADES.*
FECHA DE INICIO DE ADQUISICIÓN: *INGRESAR LA FECHA EN QUE EMPEZARÁ LA ADQUISICIÓN.*
FECHA REQUERIDA DE DISPONIBILIDAD DE LAS ADQUISICIONES: *INGRESAR LA FECHA EN LA CUAL LAS ADQUISICIONES DEBEN ESTAR DISPONIBLE PARA DESEMPEÑAR O INICIAR SUS ACTIVIDADES EN EL PROYECTO.*
APOYO DEL ÁREA DE RRHH/ADM.: *DESCRIBIR SI EXISTE ALGÚN TIPO DE APOYO DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS O ADMINISTRATIVA.*

APROBACIÓN: *MENCIONAR A LOS ENCARGADOS DE ELABORAR Y APROBAR EL DOCUMENTO, ASÍ COMO EL CARGO QUE OCUPA Y LA FECHA DE ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO.*			
NOMBRE	**CARGO**	**FIRMA**	**FECHA**
Manuel Alberto Martínez Rodríguez	Director de Obra		09/05/2025
Jose Alejandro Suárez A.	Gerente de Proyectos		09/05/2025

CONTROL DE VERSIONES					
Versión	***Hecha por***	***Revisada por***	***Aprobada por***	***Fecha***	***Motivo***
04	Director de Obra	PROESCO S.A.S.	PROESCO S.A.S.	09/05/2025	Modificación

PLAN DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS

NOMBRE DEL PROYECTO	**SIGLAS DEL PROYECTO**
CONTRATO DE OBRA No. ICCU-262 DE 2025	**CO-ICCU-262-2025**

IDENTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS: *MÉTODOS PARA IDENTIFICAR Y CUANTIFICAR EL EQUIPO Y LOS RECURSOS FÍSICOS NECESARIOS.*	
RECURSOS	***CANTIDAD***
Gerente de proyectos	1
Director de obra	1
Residente de obra	1
Inspector vial	1
Especialista en pavimentos	1
Especialista en estructuras	1
Especialista en hidráulica	1
Especialista ambiental	1
Profesional en gestión social	1
Profesional en seguridad industrial, salud ocupacional y riesgos laborales	1
Topógrafo	1
Cadenero	1
Oficial	2
Ayudante	16
Equipo de topografía	1
Retrocargador 75 HP	1
Compresor 250 CPM	1
Martillo demoledor	1
Volqueta 6 m3	2

Vibrocompactador 10 HP	1
Motoniveladora 120 HP	1
Tanque de agua 100 Lts	1
Irrigador de asfalto	1
Terminadora de asfalto 150 HP	1
Compactador de llantas	1
Formaleta	Global
Vibrador de concreto	1
Herramienta menor	Global
Rajón	22 m3
Afirmado	139,1 m3
Subbase	2.252,9 m3
Emulsión asfáltica	1.893,21 Lts
Mezcla densa en caliente MDC-19	165 m3
Geotextil	2.082,3 m2
Concreto de 3.000 psi	1.197,05 m3
Fibraplas	8.665 kg
Conformación del botadero	3.300 m3

La identificación de los recursos se realiza a partir de la información consignada en los documentos del Proceso de Contratación No. ICCU-LP-039 de 2024, presupuesto de obra y análisis de precios unitarios.

El listado del personal profesional y la cantidad requerida para la ejecución del Contrato de Obra No. ICCU-262 de 2025, está definido *Capítulo 7 - INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL, Numeral a. Requisitos del personal*, del documento "Anexo 1- Anexo Técnico - ICCU-LP-039 de 2024 - BOJACA CORZO".

El listado y la cantidad de mano de obra calificada y no calificada requerida para la ejecución del Contrato de Obra No. ICCU-262 de 2025, está definida en los Análisis de Precios Unitarios presentados por el Contratista de obra.

El equipo y maquinaria mínima requerida para la ejecución del Contrato de Obra No. ICCU-262 de 2025, está definido *Capítulo 7 - INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL, Numeral b. Maquinaria mínima del proyecto*, del documento "Anexo 1- Anexo Técnico - ICCU-LP-039 de 2024 - BOJACA CORZO", y en los Análisis de Precios Unitarios presentados por el Contratista de obra.

La lista de insumos y materiales de obra requeridos para la ejecución del Contrato de Obra No. ICCU-262 de 2025, está definida en los Análisis de Precios Unitarios presentados por el Contratista de obra.

La cantidad de los insumos y materiales de obra requeridos para la ejecución del Contrato de Obra No. ICCU-262 de 2025, se cuantifica mediante la multiplicación del rendimiento del material según el APU de la actividad por la cantidad contratada para ejecutar esa actividad.

DEFINICIÓN DE LOS RECURSOS: *DEFINICIÓN DE LOS RECURSOS FÍSICOS NECESARIOS.*

Ver Glosario de terminología del proyecto.

NOTA: ADJUNTAR GLOSARIO DE TERMINOLOGÍA DEL PROYECTO.

ADQUISICIÓN DE RECURSOS: *GUÍAS SOBRE EL MODO EN QUE SE DEBE ADQUIRIR EL EQUIPO Y LOS RECURSOS FÍSICOS DEL PROYECTO.*

Ver Cuadro de Adquisiciones de Recursos del Proyecto.

NOTA: ADJUNTAR CUADRO DE ADQUISICIONES DE RECURSOS DEL PROYECTO.

ROLES Y RESPONSABILIDADES: *NOMBRE DEL ROL, NIVELES DE AUTORIDAD, RESPONSABILIDAD Y COMPETENCIA.*

Ver Descripción de Roles.

NOTA: ADJUNTAR DESCRIPCIÓN DE ROLES.

ORGANIGRAMA DEL PROYECTO: *ESPECIFICAR EL ORGANIGRAMA DEL PROYECTO.*

Ver Organigrama del Proyecto.

NOTA: ADJUNTAR ORGANIGRAMA DEL PROYECTO.

GESTIÓN DE LOS RECURSOS DEL EQUIPO DE PROYECTO: *¿CÓMO DEFINIR, PROVEER PERSONAL, ADMINISTRAR Y EVENTUALMENTE LIBERAR LOS RECURSOS DEL EQUIPO DE PROYECTO?*

En base a los siguientes documentos:

- Acta de Constitución.
- Plan para la Dirección del Proyecto.
- Documentos del Proyecto.

Se obtiene toda la información necesaria para la Gestión de Recursos de proyecto:

- Plan de Gestión de los Recursos.
- Acta de Constitución del Equipo.
- Actualización de los Documentos del Proyecto.

CAPACITACIÓN: *ESTRATEGIAS DE CAPACITACIÓN PARA LOS MIEMBROS DEL EQUIPO.*

El Contratista realizará inducción general del proyecto y capacitaciones a sus trabajadores durante la ejecución del proyecto en prevención de enfermedades, lesiones, discapacidad y muertes relacionados con el trabajo, inducción al Sistema de Gestión SST, identificación y prevención de riesgos laborales, procedimientos de emergencia, normativa y actualizaciones legales, entre otras capacitaciones incluidas en los programas de seguridad industrial, salud ocupacional, manejo ambiental y gestión social.

En cuanto al equipo del proyecto se realizarán capacitaciones en liderazgo, comunicación efectiva, desarrollo de inteligencia emocional, gestión del tiempo y habilidades técnicas, entre otros.
DESARROLLO DEL EQUIPO: *MÉTODOS PARA DESARROLLAR EL EQUIPO.*
Los métodos para el desarrollo del Equipo, se consideran lo siguiente: • Desarrollar habilidades interpersonales y de equipo. • Co-ubicación. • Programación de capacitaciones. • Realizar evaluaciones de desempeño del equipo.
CONTROL DE RECURSOS: *LOS MÉTODOS PARA ASEGURAR QUE LOS RECURSOS FÍSICOS ADECUADOS ESTÉN DISPONIBLES CUANDO SEAN NECESARIOS Y QUE LA ADQUISICIÓN DE RECURSOS FÍSICOS SEA OPTIMIZADA PARA LAS NECESIDADES DEL PROYECTO. INCLUIR INFORMACIÓN SOBRE LA GESTIÓN DE INVENTARIO, EQUIPOS Y SUMINISTROS.*
Los métodos para asegurar que los recursos físicos adecuados estén disponibles cuando sean necesarios son los siguientes: • Desarrollar un Plan para la Solución de Problemas. • Datos de Desempeño del Trabajo. • Uso de los Sistemas de Información para la Dirección de Proyectos. • Desarrollar Habilidades Interpersonales y de Equipo.
PLAN DE RECONOCIMIENTO: *¿QUÉ RECONOCIMIENTO Y RECOMPENSA SE DARÁ A LOS MIEMBROS DEL EQUIPO?*
El Director de Proyecto tiene un Sistema de Incentivo por cumplimiento de las Líneas Base del proyecto.

APROBACIÓN: *MENCIONAR A LOS ENCARGADOS DE ELABORAR Y APROBAR EL DOCUMENTO, ASÍ COMO EL CARGO QUE OCUPA Y LA FECHA DE ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO.*

NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Manuel Alberto Martínez Rodríguez	Director de Obra		09/05/2025
Jose Alejandro Suárez A.	Gerente de Proyectos		09/05/2025

CONTROL DE VERSIONES					
Versión	***Hecha por***	***Revisada por***	***Aprobada por***	***Fecha***	***Motivo***
04	Gerente de Proyecto	PROESCO S.A.S.	PROESCO S.A.S.	09/05/2025	Modificación

PLAN DE GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES

NOMBRE DEL PROYECTO	SIGLAS DEL PROYECTO
CONTRATO DE OBRA No. ICCU-262 DE 2025	**CO-ICCU-262-2025**

REQUISITOS DE COMUNICACIÓN DE INTERESADOS	INFORMACIÓN A SER COMUNICADA	RAZONES DE LA DISTRIBUCIÓN	PROGRAMA / FRECUENCIA	RESPONSABLE DE COMUNICAR	RESPONSABLE DE APROBAR	PERSONAS /GRUPOS RECEPTORES	MÉTODOS O TECNOLOGÍAS DE COMUNICACIÓN
Información sobre el Inicio del Proyecto	Inicio del Proyecto	Informar sobre el inicio del proyecto	Una sola vez	Director de Proyecto	Director de Proyecto	Supervisor, Interventor	Documento digital (PDF) vía correo electrónico
Información sobre el Plan del Proyecto	Planificación del Proyecto	Informar sobre la planificación del proyecto	Una sola vez	Director de Proyecto	Director de Proyecto	Supervisor, Interventor	Documento digital (PDF) vía correo electrónico
Información sobre el Estado del Proyecto	Estado del Proyecto	Informar acerca del estado del proyecto	Semanal	Director de Proyecto	Director de Proyecto	Supervisor, Interventor	Documento impreso
Información sobre lo coordinado	Coordinación del Proyecto	Informar sobre la reunión de coordinación	Semanal	Director de Proyecto	Director de Proyecto	Supervisor, Interventor	Documento digital (PDF) vía correo electrónico
Información sobre el Cierre del Proyecto	Cierre del Proyecto	Informar sobre los datos y comunicación del cierre del proyecto	Una sola vez	Director de Proyecto	Director de Proyecto	Supervisor, Interventor	Documento digital (PDF) vía correo electrónico

RECURSOS ASIGNADOS: *MENCIONA LOS RECURSOS ASIGNADOS PARA LAS ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN, INCLUIDOS EL TIEMPO Y EL PRESUPUESTO.*

Ver Cuadro de Adquisiciones de Recursos del Proyecto.

MÉTODO PARA ACTUALIZAR Y REFINAR EL PLAN DE GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES: *DEFINA EL MÉTODO PARA ACTUALIZAR Y REFINAR EL PLAN DE GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES A MEDIDA QUE EL PROYECTO AVANZA Y SE DESARROLLA.*

El Plan de Gestión de las Comunicaciones deberá ser revisado y/o actualizado cada vez que:

1. Haya una solicitud de cambio aprobada que impacte el Plan de Proyecto.
2. Hay una acción correctiva que impacte los requerimientos o necesidades de información de los interesados.
3. Haya personas que ingresan o salen del proyecto.
4. Haya cambios en las asignaciones de personas a roles del proyecto.
5. Haya cambios en la matriz autoridad versus influencia de los interesados.
6. Haya solicitudes inusuales de informes o reportes adicionales.
7. Haya quejas, sugerencias, comentarios o evidencias de requerimientos de información no satisfechos.
8. Haya evidencias de resistencia al cambio.
9. Hay evidencias de deficiencias de comunicación intraproyecto y extraproyecto.

La actualización del Plan de Gestión de las Comunicaciones deberá seguir los siguientes pasos:

1. Identificación y clasificación de interesados.
2. Determinación de requerimientos de información.
3. Elaboración de la Matriz de Comunicaciones del Proyecto.
4. Actualización del Plan de Gestión de las Comunicaciones.
5. Aprobación del Plan de Gestión de las Comunicaciones.
6. Difusión del nuevo Plan de Gestión de las Comunicaciones.

GLOSARIO DE TERMINOLOGÍA COMÚN: *GLOSARIO DE TÉRMINOS, NOMBRES, CONCEPTOS, FÓRMULAS, ETC.*

Ver el Anexo 3 - Glosario, que hace parte integral del Proceso de Contratación ICCU-LP-039 de 2024.

DIAGRAMAS DE FLUJO DE LA INFORMACIÓN: *DIAGRAMAS DE FLUJO DE LA INFORMACIÓN QUE CIRCULA DENTRO DEL PROYECTO, LOS FLUJOS DE TRABAJO CON LA POSIBLE SECUENCIA DE AUTORIZACIONES, LA LISTA DE INFORMES Y LOS PLANES DE REUNIONES, ETC.*

Todas las reuniones deberán seguir las siguientes pautas:

1. Debe fijarse la agenda con anterioridad.
2. Debe coordinarse e informarse fecha, hora, y lugar con los participantes.
3. Se debe empezar puntual.

4. Se deben fijar los objetivos de la reunión, los roles (por lo menos el facilitador y el anotador), los procesos grupales de trabajo, y los métodos de solución de controversias.
5. Se debe cumplir a cabalidad los roles de facilitador (dirige el proceso grupal de trabajo) y de anotador (toma nota de los resultados formales de la reunión).
6. Se debe terminar puntual.

RESTRICCIONES: *RESTRICCIONES DERIVADAS DE UNA LEGISLACIÓN O NORMATIVA ESPECÍFICA DE LA TECNOLOGÍA, DE LAS POLÍTICAS DE LA ORGANIZACIÓN, ETC.*

- Las reuniones deben realizarse quincenalmente y deben ceñirse estrictamente a la agenda programada.
- Cada reunión no debe sobrepasar 2 horas de duración y debe iniciarse puntualmente.
- Todas las reuniones deben realizarse en las instalaciones de la obra y/o instalaciones de la interventoría y/o instalaciones de la entidad contratante.
- La capacidad máxima de los archivos adjuntos enviados en los correos electrónicos debe ser 10 MB.
- Solo se debe usar el correo oficial del contratista, ya que cualquier información enviada desde otro correo no tendrá validez.
- No enviar correos electrónicos al Interventor, Supervisor ni al Equipo de Proyecto en copia oculta (CCO).

APROBACIÓN: *MENCIONAR A LOS ENCARGADOS DE ELABORAR Y APROBAR EL DOCUMENTO, ASÍ COMO EL CARGO QUE OCUPA Y LA FECHA DE ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO.*

NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Nohemí Rivera Riveros	R.L. Contratista		09/05/2025
Jose Alejandro Suárez A.	Gerente de Proyectos		09/05/2025

CONTROL DE VERSIONES					
Versión	***Hecha por***	***Revisada por***	***Aprobada por***	***Fecha***	***Motivo***
04	Gerente de Proyecto	PROESCO S.A.S.	PROESCO S.A.S.	09/05/2025	Modificación

MATRIZ DE COMUNICACIONES DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO	SIGLAS DEL PROYECTO
CONTRATO DE OBRA No. ICCU-262 DE 2025	**CO-ICCU-262-2025**

Interesado	Tipo de Información	Frecuencia	Canal/Vía	Formato	Responsable
ICCU (Patrocinador / Supervisor)	Informes de Avance (Físico, Financiero, Admin., Técnico), Estado General, Decisiones Clave, Riesgos Críticos, Estado Cambios	Mensual, Semanal (resumen), Según necesidad	Informe Formal, Reunión Comité, Correo Electrónico	PDF, Presentación, Email	Gerente de Proyecto, Director de Obra
Interventoría (Consorcio GS)	Informes de Avance (Detallado), Control Calidad, Revisiones Técnicas, Consultas, Solicitudes/Respuestas Formales, Estado Cambios	Semanal, Diario (informal), Según necesidad	Informe Formal, Reunión Obra, Correo Electrónico, Plataforma Proyecto	PDF, Email, Acta	Gerente de Proyecto, Director de Obra, Residente
Gerente de Proyecto (Oscar Andrés Pereira G.)	Toda la información del proyecto	Continua	Todas	Todos	N/A (Receptor/Originador)
Director de Obra (Manuel Alberto Martínez R.)	Avance detallado obra, Reportes Residente/Especialistas, Incidentes, Recursos, Calidad, Riesgos, Cambios, Comunicaciones Interventoría	Diario, Semanal	Reunión Equipo, Informes, Correo Electrónico	Verbal, PDF, Email	Gerente de Proyecto, Residente, Especialistas
Residente de Obra (Daniel Oswaldo Rodríguez H.)	Programación detallada, Avance cuadrillas, Necesidad Recursos/Materiales, Reportes Inspector/Topografía, Incidentes Obra	Diario	Reunión Equipo/Campo, Correo Electrónico, Reporte	Verbal, Email, Formato Específico	Director de Obra, Inspector, Topógrafo

Interesado	Tipo de Información	Frecuencia	Canal/Vía	Formato	Responsable
Equipo de Especialistas (Pavimentos, Estructuras, Hidráulica, Ambiental, Social, SST)	Información específica de su área, Avance relacionado, Consultas técnicas, Riesgos específicos, Normativa aplicable	Según necesidad, Semanal (reunión)	Correo Electrónico, Reunión Equipo, Informes	Email, Verbal, Informe Técnico	Director de Obra, Residente de Obra
Equipo de Campo (Inspector Vial, Topógrafo, Cuadrillas)	Instrucciones de trabajo, Programación diaria/semanal, Planos, Especificaciones, Seguridad	Diario	Reunión Campo, Instrucción Directa	Verbal, Planos Físicos/Digitales	Residente de Obra, Inspector Vial
Administrador Vial ICCU	Avance general, Impacto en la vía, Coordinación PMT	Quincenal, Según necesidad	Correo Electrónico, Reunión	Email, Acta	Gerente de Proyecto/Director de Obra
Comunidad Sector El Corzo	Información sobre inicio/fin trabajos, Impactos (ruido, polvo, tráfico), Horarios, Canales PQRS, Beneficios proyecto	Periódica (Inicio, Durante, Fin), Según necesidad	Cartelera Informativa, Reunión Socialización, Volantes	Impreso, Verbal, Cartelera	Profesional Social, Residente de Obra
Usuarios de la Vía	Desvíos, Cierres temporales, Estado vía, Duración afectaciones	Según necesidad (eventos PMT)	Cartelera Informativa, Señalización Obra	Impreso, Señalización	Profesional Social, Residente de Obra
Gobernación de Cundinamarca	Avance general, Cumplimiento objetivos estratégicos	Mensual (resumen), Hitos clave	Informe Formal	PDF	Gerente de Proyecto
Municipio de Bojacá / Consejo Municipal	Avance general, Impactos locales, Contratación mano de obra local, Cumplimiento normativo local	Mensual, Según necesidad	Informe Formal, Reunión	PDF, Email, Acta	Gerente de Proyecto, Profesional Social
Veeduría Ciudadana	Avance general, Transparencia, Cumplimiento contractual/normativo, Respuesta a inquietudes	Según solicitud, Mensual (resumen)	Correo Electrónico, Reunión, Informe	Email, Acta, PDF	Gerente de Proyecto
Oficina Jurídica ICCU	Cambios contractuales, Trámites legales	Según necesidad	Oficio, Correo Electrónico	Documento Legal, Email	Supervisor ICCU

Interesado	Tipo de Información	Frecuencia	Canal/Vía	Formato	Responsable
Dpto. de Compras (Contratista)	Necesidades de adquisición (Recursos, Materiales), Órdenes de compra/servicio	Según necesidad	Solicitud Interna, Correo Electrónico	Formato Interno, Email	Director de Obra, Residente de Obra

Gestión de la Documentación y Comunicaciones Formales:

Conforme a los planes y requisitos, la gestión de la documentación del proyecto se manejará así:

- **Control de Versiones:** Todos los documentos clave del PGP (Planes, Líneas Base) y entregables principales seguirán un control de versiones formal, documentado en cada archivo.
- **Radicación y Trazabilidad:** Las comunicaciones formales (oficios, solicitudes de cambio FGPR_410_06, actas, informes contractuales) entre el Contratista, Interventoría e ICCU serán radicadas y se mantendrá un registro (p.ej., Estado de Solicitudes de Cambio FGPR_680_06) para asegurar la trazabilidad.
- **Archivo:** Se implementará un sistema de archivo digital organizado (mencionado en FGPR_018), estructurado por tipo de documento y fecha, y/o alineado con la EDT, para facilitar la recuperación.
- **Respaldo Digital:** Se realizarán copias de seguridad periódicas de toda la documentación crítica del proyecto (minutas, oficios, informes, actas, planos, etc.) para prevenir pérdidas de información.

APROBACIÓN: *MENCIONAR A LOS ENCARGADOS DE ELABORAR Y APROBAR EL DOCUMENTO, ASÍ COMO EL CARGO QUE OCUPA Y LA FECHA DE ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO.*			
NOMBRE	**CARGO**	**FIRMA**	**FECHA**
Nohemí Rivera Riveros	R.L. Contratista		09/05/2025
Jose Alejandro Suárez A.	Gerente de Proyectos		09/05/2025

CONTROL DE VERSIONES					
Versión	***Hecha por***	***Revisada por***	***Aprobada por***	***Fecha***	***Motivo***
04	Director de Obra	PROESCO S.A.S.	PROESCO S.A.S.	09/05/2025	Modificación

GLOSARIO DE TERMINOLOGÍA DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO	SIGLAS DEL PROYECTO
CONTRATO DE OBRA No. ICCU-262 DE 2025	**CO-ICCU-262-2025**

Nº	TÉRMINO	DEFINICIÓN
	Gerente de proyectos	Persona encargada de la dirección y gestión de proyectos. El director de proyectos es responsable de la definición, planificación y ejecución de un proyecto, para lo que deberá encargarse de coordinar las tareas y los equipos, asumiendo un rol de liderazgo.
	Director de obra	Profesional clave en el proceso de construcción, responsable de asegurar que la obra se ejecute según el proyecto, las normas y las condiciones contractuales. Supervisa la ejecución, coordina a los equipos, controla la calidad y gestiona las contingencias.
	Residente de obra	Profesional de la ingeniería civil o arquitectura que se encarga de la supervisión y gestión del proceso de construcción de obras, como edificios, carreteras y puentes. Su principal función es garantizar que la obra se realice según los planos, especificaciones y normas, cumpliendo con los plazos y presupuestos establecidos, y manteniendo la calidad y seguridad en todo el proceso.
	Inspector vial	Profesional que se encarga de supervisar y verificar el cumplimiento de las normas y especificaciones técnicas en las obras de construcción vial. Su trabajo incluye la inspección de materiales, la verificación del avance de la obra, la detección de defectos y la emisión de informes.

Nº	TÉRMINO	DEFINICIÓN
	Especialista en pavimentos	Un especialista en pavimentos, también conocido como ingeniero de pavimentos o especialista en suelos y pavimentos, es un profesional que se especializa en el diseño, construcción, mantenimiento y rehabilitación de pavimentos. Este profesional aplica los principios de la ingeniería civil para asegurar la durabilidad, seguridad y eficiencia de las superficies pavimentadas, como carreteras, calles y estacionamientos.
	Especialista en estructuras	Un especialista en estructuras, o ingeniero estructural, es un profesional de la construcción que se dedica al diseño, análisis y cálculo de la parte estructural de edificios, puentes, muros, presas y otras obras civiles. Su objetivo principal es asegurar que las estructuras sean seguras, resistentes y funcionales.
	Especialista en hidráulica	Un especialista en hidráulica es un profesional que aplica sus conocimientos de la mecánica de fluidos, la física y la ingeniería para diseñar, construir y operar sistemas hidráulicos. Estos especialistas se encargan de la gestión del agua, desde la captación hasta el saneamiento, y son cruciales para la planificación y ejecución de proyectos relacionados con el agua, como presas, canales y redes de agua potable, asegurando la eficiencia, la seguridad y la sostenibilidad ambiental.
	Especialista ambiental	Un especialista ambiental es un profesional capacitado en el campo de la gestión medioambiental y la sostenibilidad, cuyo objetivo principal es proteger y preservar el medio ambiente. Esto implica la implementación de prácticas sostenibles, la gestión de recursos naturales, y la prevención de daños ambientales.
	Profesional en gestión social	Un profesional en gestión social es un individuo capacitado para diseñar, implementar y evaluar proyectos sociales que buscan mejorar la calidad de vida de las comunidades y promover el desarrollo social. Este profesional se enfoca en la participación comunitaria y la inclusión social, trabajando con diferentes actores (comunidades, organizaciones, gobierno) para lograr resultados positivos.

Nº	TÉRMINO	DEFINICIÓN
	Profesional en seguridad industrial, salud ocupacional y riesgos laborales	Un profesional en seguridad industrial y salud ocupacional es un especialista que identifica, evalúa y controla los riesgos laborales para garantizar un ambiente de trabajo seguro y saludable. Su objetivo es promover el bienestar físico, mental y social de los trabajadores, previniendo accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo.
	Oficial	Trabajador cualificado en la construcción, encargado de realizar tareas de albañilería, carpintería u otras especialidades bajo la supervisión de un técnico o encargado de obra. Su labor implica la ejecución de trabajos como levantamiento de muros, cimentaciones, instalación de carpintería, entre otros, de acuerdo con planos y especificaciones.
	Ayudante	Profesional que apoya al oficial de obra en las labores técnicas y prácticas de una obra civil o de edificación. Sus funciones incluyen tareas manuales y rutinarias, como la preparación de materiales, la limpieza del área de trabajo y el transporte de herramientas. También pueden ayudar en tareas más específicas según el tipo de obra.
	Retrocargador 75 HP	Máquina de construcción versátil que combina las funciones de una cargadora frontal y una excavadora en un solo equipo. Su principal uso es la excavación, pero también puede ser utilizada para cargar materiales y nivelar terreno.
	Compresor 250 CPM	Máquina que comprime aire para generar energía que luego se utiliza para impulsar herramientas neumáticas como martillos picadores, pistolas de clavos, etc.
	Martillo demoledor	Herramienta eléctrica o neumática que se utiliza para demoler o romper materiales duros como concreto, asfalto o piedra. Este tipo de martillo utiliza un mecanismo de percusión para generar fuerza y romper el material objetivo.
	Volqueta 6 m3	Vehículo o camión de gran capacidad que se utiliza para transportar materiales a granel, como arena, tierra, grava, o escombros. Es esencial para el movimiento de materiales en la construcción y otros trabajos de ingeniería civil.

Nº	TÉRMINO	DEFINICIÓN
	Vibrocompactador 10 HP	Máquina de construcción utilizada para compactar suelos, generalmente asfalto, cemento o granular, creando una superficie más densa y estable. Su funcionamiento se basa en vibraciones para compactar el suelo de forma uniforme y eficiente.
	Motoniveladora 120 HP	Máquina de construcción pesada utilizada para nivelar terrenos, distribuir materiales y preparar superficies para proyectos de infraestructura como carreteras, edificación y minería. Su principal característica es una larga hoja o cuchilla metálica ajustable, que permite desplazar y remodelar el terreno con precisión.
	Tanque de agua 100 Lts	Camión cisterna (o tanquero) que se utiliza para transportar y distribuir agua, especialmente en sitios de construcción donde el suministro de agua puede ser limitado. Se utiliza para actividades como la mezcla de concreto, la supresión de polvo, el riego de áreas verdes y el uso general del personal de obra.
	Irrigador de asfalto	Máquina de construcción utilizada para aplicar uniformemente un ligante asfáltico (como emulsión asfáltica o asfalto caliente) sobre una superficie, ya sea para sellar, adherir capas o preparar una superficie antes de la pavimentación. En una obra, el irrigador forma parte del proceso de pavimentación, ayudando a mejorar la adherencia y durabilidad de las capas de asfalto.
	Terminadora de asfalto 150 HP	También conocida como "pavimentadora" o "extendedora de asfalto", es una máquina de construcción que se utiliza para extender y nivelar una capa de asfalto caliente sobre una superficie, como carreteras o pistas de aterrizaje. En una obra de pavimentación, la terminadora es un elemento clave para asegurar un acabado uniforme y de calidad.
	Compactador de llantas	Máquina que utiliza ruedas neumáticas (llantas) y/o rodillos metálicos para compactar el suelo y otros materiales. Su función principal es densificar el terreno y lograr una superficie firme y estable, especialmente en la construcción de carreteras, pistas de aeropuertos y otras obras públicas.

Nº	TÉRMINO	DEFINICIÓN
	Formaleta	Encofrado o molde temporal o permanente que se utiliza para dar forma y soporte al concreto mientras este se endurece. Las formaletas permiten moldear el concreto en la forma deseada, ya sea una pared, una losa, una viga, etc., y también influyen en el acabado final de la superficie del concreto.
	Vibrador de concreto	Herramienta eléctrica utilizada en la construcción para compactar el concreto fresco, eliminando burbujas de aire y mejorando su densidad y resistencia. En una obra, se utiliza para asegurar la calidad y durabilidad de las estructuras de concreto.
	Herramienta menor	Herramientas manuales de mano que se utilizan para realizar tareas básicas y de menor envergadura, como martillos, serruchos, desarmadores, entre otros. Son herramientas de tamaño reducido, fáciles de transportar y que no requieren de una gran fuerza para operar.
	Rajón	Material pétreo, generalmente piedra, utilizado para mejorar la subrasante (la capa inferior de la carretera). Sirve para proporcionar una base sólida y resistente a la carretera.
	Afirmado	Capa de material granular compactado, generalmente natural o procesado, que se utiliza para pavimentar o fortalecer la base de carreteras y otras infraestructuras. Este material, con una gradación específica, tiene la capacidad de soportar el tráfico y las cargas sin deformarse significativamente.
	Subbase	Capa de material que se coloca debajo de la base y se utiliza para distribuir uniformemente las cargas sobre la subrasante (el suelo natural) y mejorar el drenaje. Su función principal es proporcionar una base sólida y estable para las capas superiores del pavimento.
	Emulsión asfáltica	Mezcla estable de asfalto, agua y un agente emulsificante, que permite que el asfalto se disperse en pequeñas gotas dentro del agua. En términos de obras, se utiliza principalmente en la construcción y reparación de carreteras, como un ligante entre capas de pavimento o para tratamientos superficiales.

Nº	TÉRMINO	DEFINICIÓN
	Mezcla densa en caliente MDC-19	Mezcla asfáltica que se utiliza en la construcción de capas de rodadura en vías de tráfico medio y alto. Se caracteriza por estar compuesta por agregados pétreos de tamaño máximo 19 mm, unidos por cemento asfáltico, y se produce en caliente en una planta. En obras de construcción vial, se utiliza para crear una capa resistente al tráfico y al desgaste.
	Geotextil	Material textil plano, permeable y polimérico utilizado en obras de ingeniería civil y construcción para diversas funciones, como separación, filtración, drenaje y refuerzo del suelo. Son fundamentales en la estabilización de terrenos, la protección de estructuras y la mejora de la durabilidad de las obras.
	Concreto de 3.000 psi	Material de construcción ampliamente utilizado que se caracteriza por su resistencia, durabilidad y versatilidad. También conocido como hormigón, el concreto es un compuesto formado por una mezcla de diferentes componentes que trabajan juntos para crear una masa sólida y resistente.
	Fibraplas	Macrofibra sintética estructural que se agrega al concreto para mejorar sus propiedades y reducir la formación de fisuras. Se utiliza en diversas aplicaciones como una alternativa a la malla electrosoldada y las fibras metálicas tradicionales.
	Conformación del botadero	Construcción o preparación de un lugar para la disposición de residuos sólidos, generalmente sin ningún tipo de control o tratamiento.

APROBACIÓN: *MENCIONAR A LOS ENCARGADOS DE ELABORAR Y APROBAR EL DOCUMENTO, ASÍ COMO EL CARGO QUE OCUPA Y LA FECHA DE ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO.*

NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Manuel Alberto Martínez Rodríguez	Director de Obra		09/05/2025
Jose Alejandro Suárez A.	Gerente de Proyectos		09/05/2025

CONTROL DE VERSIONES					
Versión	***Hecha por***	***Revisada por***	***Aprobada por***	***Fecha***	***Motivo***
04	Gerente de Proyecto	PROESCO S.A.S.	PROESCO S.A.S.	09/05/2025	Modificación

PLAN DE GESTIÓN DE LOS RIESGOS

NOMBRE DEL PROYECTO	**SIGLAS DEL PROYECTO**
CONTRATO DE OBRA No. ICCU-262 DE 2025	**CO-ICCU-262-2025**

ESTRATEGIA DE RIESGOS: *DESCRIBIR EL ENFOQUE GENERAL PARA GESTIONAR LOS RIESGOS EN EL PROYECTO.*
Se usarán los procesos de Gestión de Riesgos del PMBOK.

METODOLOGÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS: *DEFINIR LOS ENFOQUES ESPECÍFICOS, LAS HERRAMIENTAS Y LAS FUENTES DE INFORMACIÓN QUE SE UTILIZARÁN PARA LLEVAR A CABO LA GESTIÓN DE RIESGOS EN EL PROYECTO.*

PROCESO	***DESCRIPCIÓN***	***HERRAMIENTAS***	***FUENTES DE INFORMACIÓN***
Planificación de la gestión del riesgo.	Elaborar un plan de gestión de riesgo que defina la estrategia para identificar, analizar y responder de manera proactiva a los riesgos del proyecto.	Guía de los Fundamentos de la Dirección de Proyectos (Guía del PMBOK®), Project Management Institute, Inc. Compendio del Project Management Institute (PMI)®	Gerente de Proyecto. Equipo del Proyecto.
Identificación de los riesgos.	Identificar los riesgos que pueden afectar el proyecto y documentar sus características.	Lluvia de ideas. Lecciones aprendidas. Planes del proyecto. Listas de riesgos. Listas de suposiciones. Diagrama de red.	Supervisor. Interventor. Gerente de Proyecto. Equipo del Proyecto.
Análisis cualitativo de los riesgos.	Evaluar los riesgos, en base a la percepción de su probabilidad de ocurrencia e impacto (u otros	Definición de probabilidad e impacto. Formato de calificación integral.	Gerente de Proyecto. Equipo del Proyecto.

	factores que se consideren convenientes) con la finalidad de establecer su nivel de importancia y priorizarlos.	Matriz de probabilidad e impacto o intervalos de prioridad. Categorización de riesgos. Juicio de expertos.	
Análisis cuantitativo de los riesgos.	Cuantificar numéricamente el riesgo de acuerdo a su probabilidad e impacto sobre el proyecto.	Técnicas de recopilación y representación de datos. Técnicas de análisis cuantitativo de riesgos y de modelado. Valor monetario esperado. Método PERT. Simulación Montecarlo. Juicio de expertos.	Gerente de Proyecto. Equipo del Proyecto.
Planificación de las respuestas a los riesgos.	Desarrollar las respuestas a los riesgos. Se eligen estrategias y determinan acciones para enfrentar de manera eficiente y eficaz los riesgos del proyecto.	Amenazas o Riesgos Negativos. Oportunidades o Riesgos Positivos. Estrategias de respuesta para contingencias. Juicio de expertos. Lecciones aprendidas.	Gerente de Proyecto. Equipo del Proyecto.
Implementación de las respuestas a los riesgos.	Implementar los planes de la respuesta definidos en el proceso anterior.	Sistema de información para la dirección de proyectos.	Gerente de Proyecto. Equipo del Proyecto.
Monitoreo y control de los riesgos.	Monitorear la implementación de los planes de respuesta acordado. Se rastrean los riesgos identificados, se identifican nuevos riesgos, y se evalúa la efectividad de la gestión de los	Reuniones de monitoreo y control de riesgos.	Gerente de Proyecto. Equipo del Proyecto.

	riesgos a lo largo del ciclo de vida del proyecto.		

ROLES Y RESPONSABILIDADES DE GESTIÓN DE RIESGOS: *DEFINIR LAS PERSONAS PARA CADA PROCESO DEL PLAN DE GESTIÓN DE LOS RIESGOS, ASÍ COMO TAMBIÉN EXPLICAR SUS RESPONSABILIDADES.*			
PROCESO	***ROLES***	***PERSONAS***	***RESPONSABILIDADES***
Planificación de la gestión del riesgo.	Gerente de Proyecto.		Realizar la planificación adecuada acorde a las necesidades del proyecto.
	Equipo del Proyecto.		
Identificación de los riesgos.	Supervisor.		Informar e identificar cada uno de los riesgos del proyecto conforme a la EDT.
	Interventor.		
	Gerente de Proyecto.		
	Equipo del Proyecto.		
Análisis cualitativo de los riesgos.	Gerente de Proyecto.		Calificar o puntuar los riesgos basado en su probabilidad de ocurrencia y su impacto sobre el proyecto, mediante el uso de la matriz Probabilidad x Impacto.
	Equipo del Proyecto.		
Análisis cuantitativo de los riesgos.	Gerente de Proyecto.		Valorar el riesgo en término del impacto económico y atraso sobre el proyecto. Este valor se define como el producto del impacto del riesgo (sobrecoste o atraso) y la probabilidad de ocurrencia (en porcentaje).
	Equipo del Proyecto.		
Planificación de las respuestas a los riesgos.	Gerente de Proyecto.		Definir las acciones y/o estrategias que se llevarán a cabo frente a cada riesgo, las cuales se basan en: Evitar, Transferir, Mitigar, Escalar y Aceptar.
	Equipo del Proyecto.		Definir las acciones que van encaminadas a favorecer que ocurra la oportunidad o incrementar su impacto, las cuales se basan en: Explotar, Mejorar,

			Compartir, Aceptar y Escalar.
Implementación de las respuestas a los riesgos.	Gerente de Proyecto.		Dirigir las actividades para implementar las respuestas a los riesgos, una vez se identifiquen los disparadores de los riesgos.
	Equipo del Proyecto.		
Monitoreo y control de los riesgos.	Gerente de Proyecto.		Monitorear los riesgos residuales, identificar nuevos riesgos y evaluar la efectividad del proceso contra los riesgos a través del proyecto.
	Equipo del Proyecto.		

PERIODICIDAD DE LA GESTIÓN DE RIESGOS: *DEFINIR CUÁNDO Y CON QUÉ FRECUENCIA SE LLEVARÁN A CABO LOS PROCESOS DE GESTIÓN DE RIESGOS A LO LARGO DEL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO.*

PROCESO	***MOMENTO DE EJECUCIÓN***	***ENTREGABLE DEL EDT***	***PERIODICIDAD DE EJECUCIÓN***
Planificación de Gestión de los Riesgos.	Al inicio del proyecto.	Plan del proyecto.	Una vez
Identificación de Riesgos.	Al inicio del proyecto. En cada reunión del equipo del proyecto.	Plan del proyecto. Reunión de coordinación semanal.	Una vez Semanal
Análisis Cualitativo de Riesgos.	Al inicio del proyecto. En cada reunión del equipo del proyecto.	Plan del proyecto. Reunión de coordinación semanal.	Una vez Semanal
Planificación de Respuesta a los Riesgos.	Al inicio del proyecto. En cada reunión del equipo del proyecto.	Plan del proyecto. Reunión de coordinación semanal.	Una vez Semanal
Implementación de la Respuesta a los Riesgos.	En cada reunión del equipo del proyecto.	En cada reunión del equipo del proyecto	Una vez Semanal
Monitoreo de los Riesgos.	En cada fase del proyecto.	Reunión de coordinación semanal	Semanal

CATEGORÍAS DE RIESGO: *AGRUPAR LAS CAUSAS POTENCIALES DE RIESGO, MEDIANTE UNA ESTRUCTURA DE DESGLOSE DE RIESGOS (RBS).*

RBS NIVEL 0	**RBS NIVEL 1**	**RBS NIVEL 2**
0. Todas las Fuentes de Riesgo del Proyecto	**1. Riesgo Técnico**	1.1 Definición del Alcance.
		1.2 Definición de los Requisitos.
		1.3 Estimaciones, Supuestos, y Restricciones.
		1.4 Procesos Técnicos.

		1.5 Tecnología.
		1.6 Interfaces Técnicas.
		Etc.
	2. Riesgo de Gestión	2.1 Dirección de Proyectos.
		2.2 Dirección de Programa / Portafolio.
		2.3 Gestión de las Operaciones.
		2.4 Organización.
		2.5 Dotación de Recursos.
		2.6 Comunicación.
		Etc.
	3. Riesgo Comercial	3.1 Términos y Condiciones Contractuales.
		3.2 Contratación Interna.
		3.3 Proveedores y Vendedores.
		3.4 Subcontratos.
		3.5 Estabilidad de los Clientes.
		3.6 Asociaciones y Empresas Conjuntas.
		Etc.
	4. Riesgo Externo	4.1 Legislación.
		4.2 Tasas de Cambio.
		4.3 Sitios / Instalaciones.
		4.4 Ambiental / Clima.
		4.5 Competencia.
		4.6 Normativo.
		Etc.

TOLERANCIAS DE LOS INTERESADOS
El nivel de tolerancia a los riesgos será mínimo, por lo cual, si se presentan tendrán que mitigarse a la brevedad.

ESCALA DE LA PROBABILIDAD E IMPACTO DE LOS RIESGOS		
Probabilidad de ocurrencia	**Estimados a nivel cualitativo**	**Descripción**
1	0 < Pr ≤ 0,10	Rara vez: Muy difícil que ocurra. La probabilidad que el evento ocurra es menor o igual del 10%.
2	0,10 < Pr ≤ 0,35	Eventual: Sucede de forma esporádica. La probabilidad que el evento ocurra es entre del 11% y 35%.
3	0,35 < Pr ≤ 0,50	Moderado: Sucede algunas veces, posible. La probabilidad que el evento ocurra es entre del 36% y 50%.

ESCALA DE LA PROBABILIDAD E IMPACTO DE LOS RIESGOS		
Probabilidad de ocurrencia	**Estimados a nivel cualitativo**	**Descripción**
4	0,50 < Pr ≤ 0,70	Frecuente: Sucede de forma reiterada. La probabilidad que el evento ocurra es entre del 51% y 70%.
5	0,70 < Pr ≤ 0,90	Muy Frecuente: Casi seguro que ocurra. La probabilidad que el evento ocurra es entre del 71% y 90%.

MATRIZ DE IMPACTO PARA AMENAZAS					
Objetivo del Proyecto	**Muy Bajo 1**	**Bajo 5**	**Moderado 20**	**Alto 50**	**Muy Alto 100**
Cronograma	Atraso manejable con las holguras.	Atraso de hasta 2 semanas.	Atraso de hasta 4 semanas.	Atraso de hasta 6 semanas.	Atraso mayor a 6 semanas.
Alcance	Requiere ajustes en algunas tareas.	Control de cambios en áreas secundarias de gestión.	Control de cambios relacionados con objetivos del proyecto.	Detiene el proyecto o requiere decisiones de alto nivel.	Cancela el proyecto o inutiliza producto del proyecto.
Costo	Aumento mínimo de los costos, dentro de márgenes de desviación permitidos.	Sobrecostos de hasta el 4%.	Sobrecostos de hasta el 10%.	Sobrecostos de hasta el 30%.	Sobrecostos mayores al 30%.
Calidad	Degradación manejable.	Reducción de Calidad manejable.	Requiere aprobación del Patrocinador.	Producto del proyecto cumple criterios mínimos de calidad.	El producto es inutilizable o el desempeño es inaceptable.

MATRIZ DE PROBABILIDAD E IMPACTO - AMENAZAS

		Amenazas				
Probabilidad	Muy Alta (5)	5	25	100	250	500
	Alta (4)	4	20	80	200	400
	Media (3)	3	15	60	150	300
	Baja (2)	2	10	40	100	200
	Muy Baja (1)	1	5	20	50	100
		Muy bajo (-1)	Bajo (-5)	Medio (-20)	Alto (-50)	Muy Alto (-100)
		Impacto				

MATRIZ DE PROBABILIDAD E IMPACTO - AMENAZAS

	Grado		Rango	Respuesta propuesta
Amenazas	Severo		Mayor o igual a 300	Requiere acciones de prevención y plan de contingencia.
	Crítico		Entre 200 y 299	
	Medio		Entre 26 y 199	Requiere acciones de prevención.
	Leve		Menor o igual a 25	Requiere monitoreo periódico por cambios, inicialmente no requiere acciones de prevención.

MATRIZ DE IMPACTO PARA OPORTUNIDADES		
MAGNITUD DE IMPACTO	**ESTIMADOS A NIVEL CUALITATIVO**	**DESCRIPCIÓN**
1	0 < I ≤ 0,02	Menor: ahorros o reducción de plazos muy pequeños. Impacto menor al 2% en el tiempo y/o costo del proyecto.
5	0,02 < I ≤ 0,04	Bajo Moderado: Ahorros o reducción de plazos no significativos. Impacto entre el 2,1 y el 4% en el tiempo y/o costo del proyecto.
20	0,04 < I ≤ 0,10	Moderado: Ahorros o reducción de plazos mesurado. Impacto entre el 4,1 y el 10% en el tiempo y/o costo del proyecto.
50	0,10 < I ≤ 0,30	Mayor: Ahorros o reducción de plazos importante. Impacto entre el 11 y el 30% en el tiempo y/o costo del proyecto.
100	I > 0,30	Máximo: Ahorros o reducción de plazos significativos para el patrocinador. Impulsa el apoyo al proyecto.

MATRIZ DE PROBABILIDAD E IMPACTO - OPORTUNIDADES

		Oportunidades				
Probabilidad	Muy Alta (5)	500	250	100	25	5
	Alta (4)	400	200	80	20	4
	Media (3)	300	150	60	15	3
	Baja (2)	200	100	40	10	2
	Muy Baja (1)	100	50	20	5	1
		Muy Alto (100)	Alto (50)	Medio (20)	Bajo (5)	Muy Bajo (1)
		Impacto				

RESPUESTA PROPUESTA CON IMPACTO PONDERADO - OPORTUNIDADES

	Grado		Rango	Respuesta propuesta
Oportunidad	Máximo		Mayor o igual a 300	Planear acciones para concretar, compartir oportunidad y tomar ventaja de la oportunidad.
	Muy bueno		Entre 200 y 299	
	Medio		Entre 26 y 199	Planear acciones para impulsar o potenciar condiciones que disparan la probabilidad o impacto de la oportunidad.
	Menor		Menor o igual a 25	Monitorear periódicamente para decidir si se aprovecha oportunidad.

FORMATOS DE LA GESTIÓN DE RIESGOS: *DEFINIR CÓMO SE DOCUMENTARÁN, ANALIZARÁN Y COMUNICARÁN LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE GESTIÓN DE RIESGOS.*

FORMATO	*CONTENIDO*	*PROCESO EN QUE SE GENERA*	*RESPONSABLE DE GENERARLO*	*FRECUENCIA O PERIODICIDAD*
Plan de Gestión de Riesgos	Documenta como realizar las actividades de gestión de riesgos del proyecto.	Planificación de Gestión de los Riesgos.	Gerente de Proyecto Director de Obra	Una vez
Identificación y Evaluación Cualitativa de Riesgos	Documenta la priorización, probabilidad de ocurrencia e impacto de los riesgos.	Identificación de Riesgos.	Gerente de Proyecto Director de Obra	Una vez Semanal
Plan de Respuesta a los Riesgos	Documenta las opciones y acciones para mejorar las oportunidades y reducir las amenazas a los objetivos del proyecto.	Planificación de la Respuesta a los Riesgos.	Gerente de Proyecto Director de Obra	Una vez Semanal
Informe de Reunión de Monitoreo de Riesgos	Documenta el estado de los riesgos del proyecto.	Controlar los Riesgos	Gerente de Proyecto Director de Obra	Semanal

SEGUIMIENTO: *DEFINIR CÓMO SE REGISTRARÁN Y AUDITARÁN LOS PROCESOS DE GESTIÓN DE RIESGOS.*

1. Se registrarán en el formato EGPR010 Acta de constitución del proyecto.
2. A continuación, se realizará la identificación de los riesgos clasificándolos como positivos o negativos y se documentarán en el formato FGPR360 Identificación y Evaluación Cualitativa de riesgos. También se detallará el impacto y la probabilidad de ocurrencia de cada riesgo identificado.
3. Se detallará los planes de respuesta a los riesgos y se documentarán en el formato FGPR370 Plan de Respuestas a los Riesgos.
4. En las reuniones periódicas sobre el estado del proyecto, se revisará el estado de los riesgos. Se documentará en el documento FGPR550 Informe de Monitoreo de Riesgos.

APROBACIÓN: *MENCIONAR A LOS ENCARGADOS DE ELABORAR Y APROBAR EL DOCUMENTO, ASÍ COMO EL CARGO QUE OCUPA Y LA FECHA DE ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO.*

NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Nohemí Rivera Riveros	R.L. Contratista		09/05/2025

APROBACIÓN: *MENCIONAR A LOS ENCARGADOS DE ELABORAR Y APROBAR EL DOCUMENTO, ASÍ COMO EL CARGO QUE OCUPA Y LA FECHA DE ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO.*			
NOMBRE	**CARGO**	**FIRMA**	**FECHA**
Jose Alejandro Suárez A.	Gerente de Proyectos		09/05/2025

CONTROL DE VERSIONES					
Versión	***Hecha por***	***Revisada por***	***Aprobada por***	***Fecha***	***Motivo***
04	Gerente de Proyecto	PROESCO S.A.S.	PROESCO S.A.S.	09/05/2025	Modificación

PLAN DE GESTIÓN DE LAS ADQUISICIONES

NOMBRE DEL PROYECTO	**SIGLAS DEL PROYECTO**
CONTRATO DE OBRA No. ICCU-262 DE 2025	**CO-ICCU-262-2025**

COORDINACIÓN CON OTROS ASPECTOS DEL PROYECTO: *¿CÓMO SE COORDINARA LA ADQUISICIÓN CON EL DESARROLLO DEL CRONOGRAMA DEL PROYECTO Y LOS PROCESOS DE CONTROL?*

En la Planificación del Proyecto se establecieron las siguientes fechas para dar inicio a la realización de los contratos requeridos para la ejecución del contrato de obra:

Contratos de Prestación de Servicios:

- *Personal Profesional: 17 de marzo de 2025.*
- *Mano de Obra Calificada: 25 de marzo de 2025.*
- *Mano de Obra No Calificada: 25 de marzo 25 de 2025.*

Contratos y/o Órdenes de Compra:

- *Proveedores insumos: 17 de marzo de 2025.*
- *Proveedores maquinaria y equipos: 17 de marzo de 2025.*

CALENDARIO DE ACTIVIDADES: *DETALLAR LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES DE LAS ADQUISICIONES.*

Ver Matriz de Adquisiciones del Proyecto.

NOTA: ADJUNTAR MATRIZ DE ADQUISICIONES DEL PROYECTO

MÉTRICAS: *MÉTRICAS DE ADQUISICIÓN A SER USADAS PARA GESTIONAR LOS CONTRATOS.*

Se establecen las siguientes métricas para el desempeño de los proveedores en las actividades de adquisición de este proyecto. Cada métrica se califica en una escala de 1 a 3, como se indica a continuación:

Donde:

- Insatisfactorio: 1
- Aceptable: 2
- Excepcional: 3

Proveedor	Calidad del producto	Tiempo de entrega	Calidad de la documentación	Costos de desarrollo	Tiempo de desarrollo	Costo por unidad	Eficiencia transaccional

ROLES Y RESPONSABILIDADES: *DESCRIBIR LOS ROLES Y RESPONSABILIDADES DE LOS INTERESADOS RELACIONADAS CON LAS ADQUISICIONES, INCLUIDA LA AUTORIDAD Y LAS RESTRICCIONES DEL EQUIPO DE PROYECTO.*
Ver Matriz de Adquisiciones del Proyecto.
NOTA: ADJUNTAR MATRIZ DE ADQUISICIONES DEL PROYECTO
RESTRICCIONES Y SUPUESTOS: *DESCRIBIR LAS RESTRICCIONES Y SUPUESTOS QUE PODRÍAN AFECTAR LAS ADQUISICIONES PLANIFICADAS.*
Las restricciones y/o supuestos que han sido identificados y que pueden afectar las adquisiciones del proyecto son las siguientes: • Solicitudes de cambio en el presupuesto del proyecto. • Se asume que la probabilidad de modificación del cronograma conlleva a renegociar el contrato durante el desarrollo del servicio con todos los proveedores.
JURISDICCIÓN LEGAL: *DETERMINAR LAS JURISDICCIÓN LEGAL Y LA MONEDA EN LA QUE SE HARÁN LOS PAGOS.*
El contrato de trabajo en Colombia está regulado por el Código Sustantivo del Trabajo o Código Laboral, en sus artículos 22 a 75, donde se regulan las diferentes modalidades de contratación laboral, su duración, terminación e indemnización en caso que el despido sea injustificado, entre otros aspectos.
ESTIMACIONES INDEPENDIENTES: *DETERMINAR SI SE UTILIZARÁN ESTIMACIONES INDEPENDIENTES Y SI SE NECESITAN COMO CRITERIOS DE EVALUACIÓN.*
Ver Matriz de Adquisiciones del Proyecto.
NOTA: ADJUNTAR MATRIZ DE ADQUISICIONES DEL PROYECTO
GESTIÓN DE RIESGOS: *LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DE RIESGOS, INCLUIDA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE BONOS DE RENDIMIENTO O CONTRATOS DE SEGUROS PARA MITIGAR ALGUNAS FORMAS DE RIESGO DEL PROYECTO.*
El departamento de compras debe implementar un sistema de aprovisionamiento y cadenas de suministros ágiles, para responder a los cambios propios del mercado cada vez más dinámico, y ejecutar las acciones necesarias para generar ahorros y mitigar riesgos. El profesional de compras es una figura importante en la gestión de riesgos de las adquisiciones, principalmente con la contratación con terceros. Entre los principales riesgos tenemos: • Estratégicos: Son de alto nivel vinculados al cumplimiento de la estrategia de riesgos de la compañía: Incertidumbre en las fuentes de suministro, esfera política del país, etc. • Operacionales: Afectan a la operativa diaria de la empresa: suministros, huelgas, aumento de precios, etc. • Financieros: Volatilidad de las materias primas, riesgo de tipo de cambio, impacto en P&G. • Reputacionales: Pérdida de liderazgo, impacto en la imagen pública de la empresa, etc.

- Cumplimiento normativo: Obtención de certificaciones de calidad, cumplimiento con requerimientos ambientales, legales (LOPD) y éticos (RSC, Pacto mundial), etc.

Para una correcta estrategia, será necesario identificar aquellos riesgos potenciales y definir los KPIs cuantitativos y cualitativos que permitan identificar las posibles incidencias en la gestión con proveedores y contar con herramientas y sistemas informáticos que permitan un correcto análisis de los datos.

VENDEDORES PRECALIFICADOS: *IDENTIFICAR A LOS VENDEDORES PRECALIFICADOS, SI LOS HUBIESE, ¿QUÉ SE UTILIZARÁN?*
N.A.

APROBACIÓN: *MENCIONAR A LOS ENCARGADOS DE ELABORAR Y APROBAR EL DOCUMENTO, ASÍ COMO EL CARGO QUE OCUPA Y LA FECHA DE ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO.*

NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Nohemí Rivera Riveros	R.L. Contratista		09/05/2025
Jose Alejandro Suárez A.	Gerente de Proyectos		09/05/2025

CONTROL DE VERSIONES					
Versión	***Hecha por***	***Revisada por***	***Aprobada por***	***Fecha***	***Motivo***
04	Gerente de Proyecto	PROESCO S.A.S.	PROESCO S.A.S.	09/05/2025	Modificación

PLAN DE INVOLUCRAMIENTO DE LOS INTERESADOS

NOMBRE DEL PROYECTO	SIGLAS DEL PROYECTO
CONTRATO DE OBRA No. ICCU-262 DE 2025	**CO-ICCU-262-2025**

INTERESADO CLAVE	EXPECTATIVAS PRINCIPALES	PROBLEMAS PERCIBIDOS	ESTRATEGIA POTENCIAL PARA GANAR O REDUCIR OBSTÁCULOS	FRECUENCIA DE COMUNICACIÓN
Supervisor - ICCU.	Obtener el éxito del proyecto con el presupuesto y tiempo acordado.	Ninguno.	Verificar los gastos y actividades realizadas con los respectivos soportes.	Cada semana.
Interventoría.	Supervisar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y ejecución de las obras conforme a lo indicado en los planos de la obra, en los plazos y cantidades contratadas. Elaborar actas, oficios y requerimientos, que son fundamentales para el ejercicio de la interventoría.	Algunos profesionales de interventoría no tiene una dedicación del 100%.	Seguimiento periódico de la obra. Diálogo continuo con el Gerente de proyectos, Director de obra, residente de obra y maestro, en lo concerniente al cumplimiento del objeto contractual.	Diaria.
Gobernador de Cundinamarca.	Ejecución y entrega del proyecto.	Falta de asistencia a algunas reuniones.	Concertar visitas con anticipación.	Mensual.
Municipio de Bojacá.	Ejecución y entrega del proyecto.	Falta de asistencia a algunas reuniones.	Concertar visitas con anticipación.	Mensual.

INTERESADO CLAVE	EXPECTATIVAS PRINCIPALES	PROBLEMAS PERCIBIDOS	ESTRATEGIA POTENCIAL PARA GANAR O REDUCIR OBSTÁCULOS	FRECUENCIA DE COMUNICACIÓN
Consejo de Bojacá.	Ejecución y entrega del proyecto.	Falta de asistencia a algunas reuniones.	Concertar visitas con anticipación.	Mensual.
Gerente de Proyectos.	Ejecución y liquidación del contrato dentro de los tiempos y presupuesto establecido.	Ninguno.	Reunión de control y seguimiento para socializar el proceso observando todos los niveles de gestión.	Diaria.
Administrador vial - ICCU.	Ejecución y entrega del proyecto.	Falta de asistencia a algunas reuniones.	Concertar visitas con anticipación.	Mensual.
Comunidad sector El Corzo / Usuarios de la vía.	Al ser beneficiarios directos del proyecto, requieren que la obra se ejecute con estándares de calidad y en el plazo contratado.	Ninguno.	Socializaciones de inicio, avance y finalización de obra.	Al inicio, 50% y 100% de ejecución de obra.
			Instalación de buzón de sugerencias, valla y cartelera informativa.	Durante la ejecución de la obra.
			Concertar visitas con anticipación (8 días antes).	Durante la ejecución de la obra.
Veeduría ciudadana.	Ejecución y entrega del proyecto.	Falta de asistencia a algunas reuniones.	Concertar visitas con anticipación.	Mensual.

APROBACIÓN: *MENCIONAR A LOS ENCARGADOS DE ELABORAR Y APROBAR EL DOCUMENTO, ASÍ COMO EL CARGO QUE OCUPA Y LA FECHA DE ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO.*

NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Nohemí Rivera Riveros	R.L. Contratista		09/05/2025

APROBACIÓN: *MENCIONAR A LOS ENCARGADOS DE ELABORAR Y APROBAR EL DOCUMENTO, ASÍ COMO EL CARGO QUE OCUPA Y LA FECHA DE ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO.*			
NOMBRE	**CARGO**	**FIRMA**	**FECHA**
Jose Alejandro Suárez A.	Gerente de Proyectos		09/05/2025

Bogotá, Junio 18 de 2025

No. Ad-138

Señores

CONSORCIO GS
Interventoria
Atencion: Ingeniero Miguel Chunza

Referencia: MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR EL CORZO HASTA EL MUNICIPIO DE BOJACÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

Asunto: respuesta a oficio CGS-COR_BOJ-25-131

Teniendo en cuenta las observaciones se hace entrega del plan gerencial con las respectivas subsanaciones.

https://drive.google.com/file/d/138xMyJgGyTQbP-OgpzYvtb6j4Ell6VyW/view?usp=sharing

Atentamente,



MANUEL ALBERTO MARTINEZ
Director de obra

INGE HENCY ALEJANDRA
Profesional ambiental

Correo: procesobojaca2025@gmail.com
Teléfono : 3045455268

Bogotá, Julio 01 de 2025

No. Ad-154

Señores

CONSORCIO GS
Interventoria
Atencion: Ingeniero Miguel Chunza

Referencia: MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR EL CORZO HASTA EL MUNICIPIO DE BOJACÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

Asunto: SUBSANACIONES AL PLAN DE GERENCIA

Adjunto plan de gerencia con las subsanaciones emitidas en el oficio CGS-COR-BOJ-25-160.

https://drive.google.com/file/d/1jsDUBR3DiULskDnI_LkigUIznPYQqb7-/view?usp=sharing

Atentamente,



MANUEL ALBERTO MARTINEZ
Director de obra

Correo: procesobojaca2025@gmail.com
Teléfono : 3045455268

Plan de Gerencia del Proyecto

CONTRATO DE OBRA NO. ICCU-262 DE 2025

Oscar Andrés Pereira Garzón – Esp. Gerencia de Proyectos
Rev. Jose Alejandro Suárez – Ing. Civil - Esp. Gerencia de Construcciones -PMP
SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S. | AV. 4E # 0-16N SC QUINTA BOSCH, CÚCUTA, NSA

Versión 4.0

Contenido

1. Introducción 3
1.1. Propósito 3
1.2. Objetivos del Plan 3
2. Descripción del Proyecto 3
2.1. Alcance Detallado 4
2.2. Localización 4
2.3. Presupuesto 5
2.4. Plazo del contrato 6
2.5. Partes principales 6
3. Ciclo de Vida y Grupos de Proceso del Proyecto 6
4. Gestión por Áreas de Conocimiento 7
5. Designación del rol/profesional por grupo de proceso 8
6. Planes Subsidiarios Clave 10
7. Líneas Base 10
8. Criterios de Éxito y Cierre 11

Lista de Ilustraciones

Ilustración 1. Localización de la zona a intervenir 5
Ilustración 2. Localización de la vía a intervenir..... 5

1. Introducción

Como parte de los requisitos exigidos por el ICCU - Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca, para la ejecución del **Contrato de Obra No. ICCU-262 de 2025**, cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR EL CORZO HASTA EL MUNICIPIO DE BOJACÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"**, en los pliegos del Proceso de Contratación No. ICCU-LP-039 de 2024, Numeral 4.2.1. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS, se e4labora el presente Programa de Gerencia de Proyectos como guía para la ejecución y control del contrato de obra, detallando los objetivos, alcance, cronograma, recursos y riesgos, para lograr los resultados deseados.

El presente programa tiene como marco de referencia metodológico principal la *Guía de los Fundamentos para la Dirección de Proyectos (Guía del PMBOK®)*, en su Sexta Edición. El programa provee un marco de referencia para la planificación, implementación y seguimiento de un proyecto, asegurando que se cumplan los objetivos y se gestionen eficientemente los recursos.

1.1. Propósito

Establecer el marco de gestión para la ejecución exitosa del contrato, asegurando el cumplimiento del objeto, alcance, tiempo, costo y calidad definidos, gestionando los riesgos y las partes interesadas de manera eficaz.

1.2. Objetivos del Plan

Los objetivos del plan se describen a continuación:

- Definir los procesos, herramientas y técnicas de gestión a utilizar.
- Establecer las líneas base de alcance, cronograma y costos.
- Guiar la ejecución, monitoreo, control y cierre del proyecto.
- Facilitar la comunicación y coordinación entre los interesados.
- Describir cómo se gestionarán los cambios, riesgos, calidad, recursos y adquisiciones.

2. Descripción del Proyecto

Objeto del Contrato: **MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR EL CORZO HASTA EL MUNICIPIO DE BOJACÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**.

2.1. Alcance Detallado

A continuación, se realiza una descripción del alcance del proyecto:

- Intervención de aproximadamente 4 km de la vía secundaria.
- Construcción de estructura de pavimento flexible (MDC-19, riego de liga) según especificaciones INVIAS.
- Construcción, limpieza y mantenimiento de obras de drenaje longitudinal (cunetas en concreto).
- Gestión de materiales, maquinaria y personal necesarios.
- Implementación del Plan de Manejo de Tráfico (PMT).
- Implementación del Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA).
- Implementación del Plan de Gestión Social.
- Cumplimiento de todas las obligaciones contractuales generales y específicas detalladas en la Minuta del Contrato.

2.2. Localización

El corredor a intervenir es una vía de carácter secundario que conecta el casco urbano de Bojacá con el sector El Corzo con una longitud de 4 km aproximadamente, para unir con la vía primaria Bogotá, Facatativá, Los Alpes de la concesión CCFC S.A.S. La vía a intervenir está conformada por una calzada de un carril por cada sentido, con un ancho promedio de 6.30 metros; en mayor medida presenta una capa de rodadura e intermedia en asfalto MDC-19 y se evidencia un tramo de aproximadamente 300ml el cual no cuenta con capa de rodadura.

Así mismo, se evidencian estructuras de drenaje longitudinal tipo cuneta en concreto y recubrimiento natural vegetal a lo largo de la vía, las cuales algunas requieren la construcción, reemplazo y/o el mantenimiento.

El estado actual de la vía genera un nivel de servicio medio lo cual se refleja en las velocidades de recorrido, pero no obstante se requiere ejecutar obras de drenaje para mantener el buen estado de la vía a largo plazo e implementar la señalización para ofrecer seguridad vial en este corredor.

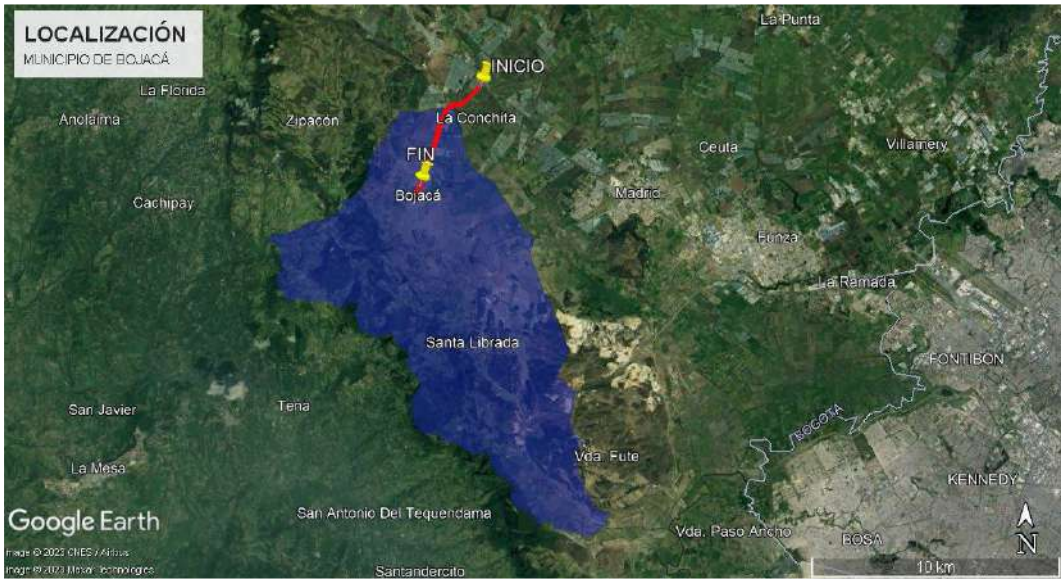


Ilustración 1. Localización de la zona a intervenir
Fuente: Anexo 1 - Anexo técnico Proceso de Contratación No. ICCU-LP-039 de 2024

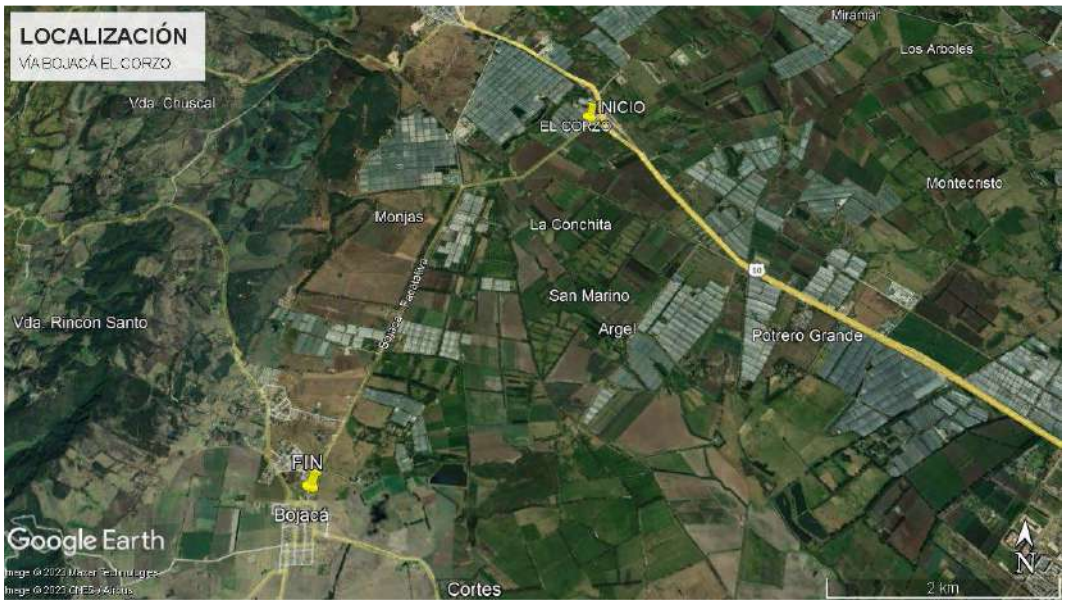


Ilustración 2. Localización de la vía a intervenir
Fuente: Anexo 1 - Anexo técnico Proceso de Contratación No. ICCU-LP-039 de 2024

2.3. Presupuesto

El presupuesto y/o valor del Contrato de Obra No. ICCU-262 de 2025 es por la suma de **DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 2.751.562.197,00)**, equivalentes a **1.932 SMLMV** para el año de suscripción del contrato (Año 2025). El valor del contrato incluye el A.I.U. del 35% (A=32%, I=1%, U=2%).

2.4. Plazo del contrato

A partir de la firma del Acta de Inicio, el contratista contará con un plazo máximo de Cuatro (4) meses para la ejecución total de las obras, contados a partir del día 7 de abril de 2025 hasta el día 6 de agosto de 2025.

2.5. Partes principales

Los principales interesados en la ejecución del contrato de obra se listan a continuación:

- Entidad Contratante: ICCU - Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca (Representante Legal: Yesenia Herreño Bernal).
- Contratista: Sociedad Consorcio Proesco S.A.S. (Representante Legal: Nohemí Rivera Riveros).
- Interventoría: Consorcio GS.
- Supervisor/Gestor de Proyecto (ICCU): Sandra Milena Castañeda Medina.

3. Ciclo de Vida y Grupos de Proceso del Proyecto

El ciclo de vida de un proyecto, se compone de cinco fases: inicio, planificación, ejecución, seguimiento y control, y cierre. Estas fases son una guía para gestionar un proyecto desde su concepción hasta su finalización, asegurando que se cumplan los objetivos y se utilicen eficientemente los recursos.

- Iniciación: Formalizada con la suscripción del contrato de obra (12 de marzo de 2025) y la firma del Acta de Inicio (7 de abril de 2025).
- Planificación: Desarrollo de este PMP, cronograma detallado, planes subsidiarios (calidad, ambiental, social, riesgos, comunicaciones, recursos, adquisiciones), definición de líneas base. Entrega de documentación inicial (personal, equipo, APU, programa de obra, PMT).
- Ejecución: Realización de las obras de mantenimiento, gestión de recursos, implementación de planes de gestión ambiental, social y de seguridad, gestión de comunicaciones y participación de interesados.

- Monitoreo y Control: Seguimiento del cronograma y costos, control de calidad, gestión de cambios, reporte de desempeño, supervisión de riesgos, gestión de la interventoría.

- Cierre: Entrega y aceptación final de la obra, elaboración del acta de liquidación, cierre administrativo y contractual, entrega de documentación final (planos record), gestión de garantías.

4. Gestión por Áreas de Conocimiento

Las áreas de conocimiento en gestión de proyectos son los dominios clave de conocimiento y habilidades que un gerente de proyecto debe tener para planificar, ejecutar, controlar y cerrar un proyecto con éxito. En esencia, son los aspectos que el gerente de proyecto necesita gestionar para que el proyecto cumpla con los objetivos, el presupuesto y el cronograma.

En detalle, las áreas de conocimiento de la gestión de proyectos según la *Guía de los Fundamentos para la Dirección de Proyectos (Guía del PMBOK®)*, en su Sexta Edición, empleadas en el presente programa son:

- Gestión de la Integración: Liderada por el Gerente de Proyecto. Incluye el desarrollo y ejecución de este PMP, gestión del Acta de Constitución del Proyecto (ACP), dirección del trabajo, gestión del conocimiento, monitoreo y control, control integrado de cambios y cierre.

- Gestión del Alcance: Definición basada en el Contrato, Anexo Técnico y ACP. EDT/WBS basada en ítems del Presupuesto de Obra. Validación mediante actas de avance y recibo final. Criterios de éxito definidos en ACP.

- Gestión del Cronograma: Desarrollo del cronograma detallado basado en los hitos del ACP y el plazo de 4 meses. Control mediante seguimiento del avance.

- Gestión de Costos: Presupuesto detallado en documento específico y ACP. Control mediante actas de pago, seguimiento del presupuesto, gestión de la fórmula de ajuste, provisión para variación de costos, gestión de anticipo (20%) y pago final (5%).

- Gestión de la Calidad: Aseguramiento y control según especificaciones y Plan de Aseguramiento de Calidad a presentar.

- Gestión de Recursos: Planificación, adquisición y gestión de recursos humanos (equipo mínimo), materiales y equipos (mínimos) necesarios según APU y contrato. Obligación de contratar mano de obra local no calificada (mín. 30%, con 5% mujeres).

- Gestión de las Comunicaciones: Planificación, gestión y monitoreo de comunicaciones con todos los interesados identificados. Incluye informes mensuales de avance.

- Gestión de Riesgos: Identificación inicial en ACP (R001-R013) y detallada en la Matriz de riesgo. Planificación, implementación y monitoreo de respuestas.

- Gestión de Adquisiciones: Gestión de la compra de materiales, equipos y posibles subcontratos.

- Gestión de los Interesados: Identificación en ACP. Planificación y gestión del involucramiento mediante Plan de Gestión Social.

5. Designación del rol/profesional por grupo de proceso

Los roles que pueden ejecutar los procesos son:

- El Gerente de proyectos.
- El Equipo del proyecto.
- El Cliente.
- Entes externos al proyecto.

A continuación, se realiza la asignación del profesional encargado de ejecutar cada grupo de proceso.

Tabla 1. Correspondencia entre Grupos de Procesos y Áreas de Conocimiento de la Dirección de Proyectos

Áreas de Conocimiento	Grupos de Procesos de la Dirección de Proyectos				
	Grupo de Procesos de Inicio	Grupo de Procesos de Planificación	Grupo de Procesos de Ejecución	Grupo de Procesos de Monitoreo y Control	Grupo de Procesos de Cierre
4 Gestión de la Integración del Proyecto	4.1 Desarrollar el Acta de Constitución del Proyecto. (1)	4.2 Desarrollar el Plan para la Dirección del Proyecto. (1)	4.3 Dirigir y Gestionar el Trabajo del Proyecto. (1) 4.4 Gestionar el Conocimiento del Proyecto.	4.5 Monitorear y Controlar el Trabajo del Proyecto. (1) 4.6 Realizar el Control Integrado de Cambios. (1)	4.7 Cerrar el Proyecto o Fase. (1)

Áreas de Conocimiento	Grupos de Procesos de la Dirección de Proyectos				
	Grupo de Procesos de Inicio	Grupo de Procesos de Planificación	Grupo de Procesos de Ejecución	Grupo de Procesos de Monitoreo y Control	Grupo de Procesos de Cierre
5 Gestión del Alcance del Proyecto		5.1 Planificar la Gestión del Alcance. (1) 5.2 Recopilar Requisitos. (2) 5.3 Definir el Alcance. (2) 5.4 Crear la EDT/WBS. (2)		5.5 Validar el Alcance. (3) 5.6 Controlar el Alcance. (1)	
6 Gestión del Cronograma del Proyecto		6.1 Planificar la Gestión del Cronograma. (1) 6.2 Definir las Actividades. (2) 6.3 Secuenciar las Actividades. (2) 6.4 Estimar la Duración de las Actividades. (2) 6.5 Desarrollar el Cronograma. (2)		6.6 Controlar el Cronograma. (2)	
7 Gestión de los Costos del Proyecto		7.1 Planificar la Gestión de los Costos. (1) 7.2 Estimar los Costos. (2) 7.3 Determinar el Presupuesto. (1)		7.4 Controlar los Costos. (2)	
8 Gestión de la Calidad del Proyecto		8.1 Planificar la Gestión de la Calidad. (2)	8.2 Gestionar la Calidad. (3)	8.3 Controlar la Calidad. (2)	
9 Gestión de los Recursos del Proyecto		9.1 Planificar la Gestión de Recursos. (2) 9.2 Estimar los Recursos de las Actividades. (2)	9.3 Adquirir Recursos. (1) 9.4 Desarrollar el Equipo. (1) 9.5 Dirigir al Equipo. (1)	9.6 Controlar los Recursos. (1)	
10 Gestión de las Comunicaciones del Proyecto		10.1 Planificar la Gestión de las Comunicaciones. (2)	10.2 Gestionar las Comunicaciones. (1)	10.3 Monitorear las Comunicaciones. (1)	

Áreas de Conocimiento	Grupos de Procesos de la Dirección de Proyectos				
	Grupo de Procesos de Inicio	Grupo de Procesos de Planificación	Grupo de Procesos de Ejecución	Grupo de Procesos de Monitoreo y Control	Grupo de Procesos de Cierre
11 Gestión de los Riesgos del Proyecto		11.1 Planificar la Gestión de los Riesgos. (1) 11.2 Identificar los Riesgos. (2) 11.3 Realizar el Análisis Cualitativo de Riesgos. (2) 11.4 Realizar el Análisis Cuantitativo de Riesgos. (2) 11.5 Planificar la Respuesta a los Riesgos. (2)	11.6 Implementar la Respuesta a los Riesgos.	11.7 Monitorear los Riesgos. (2)	
12 Gestión de las Adquisiciones del Proyecto		12.1 Planificar la Gestión de las Adquisiciones. (2)	12.2 Efectuar las Adquisiciones. (2)	12.3 Controlar las Adquisiciones. (1)	
13 Gestión de los Interesados del Proyecto	13.1 Identificar a los Interesados (2)	13.2 Planificar el Involucramiento de los Interesados. (2)	13.3 Gestionar la Participación de los Interesados. (1)	13.4 Monitorear el Involucramiento de los Interesados. (1)	

Fuente: Tabla 1-4 Guía del PMBOK®, Sexta Edición

(1) Gerente de proyectos.
(2) Equipo del proyecto.
(3) Cliente/Patrocinador.
(4) Entes externos.

6. Planes Subsidiarios Clave

Confirmados y/o requeridos por el ACP: P. Calidad, P. Seguridad Industrial, P. Salud Ocupacional, P. Manejo Ambiental (PAGA), P. Gestión Social y Programa de Gerencia de Proyectos.

7. Líneas Base

Las líneas base del proyecto que se utilizaran para evaluar el rendimiento del proyecto, especialmente en términos de alcance, cronograma y costo, se describen a continuación:

- Línea Base del Alcance: Definida por los documentos contractuales (Objeto, Anexo Técnico, Presupuesto Oficial).

- Línea Base del Cronograma: A ser desarrollada y aprobada basada en el plazo contractual de Cuatro (4) meses.

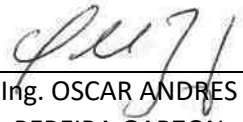
- Línea Base de Costos: Presupuesto oficial de $ 2.751.562.197 COP.

8. Criterios de Éxito y Cierre

Los criterios de éxito del proyecto son los parámetros para evaluar su cumplimiento, y el cierre del proyecto, es la formalización de su finalización. Son dos etapas cruciales en la gestión de proyectos. Los criterios de éxito se establecen al inicio, mientras que el cierre implica verificar si se han alcanzado los objetivos y entregables acordados, además de evaluar el desempeño del equipo y aprender de las lecciones.

- Criterios de Éxito: Cumplimiento del objeto contractual según especificaciones y planos, dentro del plazo y presupuesto, con recibo a satisfacción de Interventoría e ICCU.

- Criterios de Culminación/Cancelación: Ejecución total y recibo a satisfacción, o declaratoria de caducidad por incumplimiento.

Firma			
Nombre	NOHEMI RIVERA RIVEROS	Ing. OSCAR ANDRES PEREIRA GARZON Profesional PMP	ING. JOSE ALEJANDRO SUÁREZ A.
Cargo	Representante Legal	N/A	GERENTE DE PROYECTO

GRUPO DE PROCESOS DE INICIO

CONTROL DE VERSIONES					
Versión	***Hecha por***	***Revisada por***	***Aprobada por***	***Fecha***	***Motivo***
04	Gerente de Proyecto	PROESCO S.A.S.	PROESCO S.A.S.	09/05/2025	Modificación

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO	SIGLAS DEL PROYECTO
CONTRATO DE OBRA No. ICCU-262 DE 2025	**CO-ICCU-262-2025**

FINALIDAD DEL PROYECTO: *DESCRIBIR EL FIN ÚLTIMO, PROPÓSITO GENERAL, U OBJETIVO DE NIVEL SUPERIOR POR EL CUAL SE EJECUTA EL PROYECTO, MENCIONANDO EL ENLACE CON PROGRAMAS, PORTAFOLIOS, O ESTRATEGIAS DE LA ORGANIZACIÓN.*
Ejecutar el Contrato de Obra No. ICCU-262 de 2025, cuyo objeto es "MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR EL CORZO HASTA EL MUNICIPIO DE BOJACÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".
OBJETIVOS DEL PROYECTO: *DESCRIBIR LOS OBJETIVOS HACIA LOS CUALES SE DEBE DIRIGIR EL TRABAJO DEL PROYECTO EN TÉRMINOS DE LA TRIPLE RESTRICCIÓN, DEFINIENDO LOS OBJETIVOS MEDIBLES DEL PROYECTO Y LOS CRITERIOS DE ÉXITO ASOCIADOS.*

CONCEPTO	OBJETIVOS	CRITERIO DE ÉXITO
1. ALCANCE	El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. ICCU-LP-039 de 2024 los cuales hacen parte integral del Contrato de Obra. El alcance comprende la intervención de la vía que comunica el casco urbano de Bojacá con el sector El Corzo en el Departamento de Cundinamarca, por medio de estructura de pavimento flexible, la construcción y mantenimiento de obras de drenaje longitudinal.	Aprobación de todos los entregables y obras ejecutadas por parte de la Interventoría y el ICCU - Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca.

	El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica.	
2. CRONOGRAMA	Ejecutar las obras contratadas en el plazo contractual estipulado en la Cláusula 4. Plazo del Contrato del Contrato de Obra No. ICCU-262 DE 2025.	Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, legalización del contrato, y de ejecución a que hubiere lugar, a partir del acta de inicio el contratista contará con un plazo máximo de Cuatro (4) meses para la ejecución total de las obras, contados a partir del día 7 de abril de 2025 hasta el día 6 de agosto de 2025.
3. COSTO	El valor del Contrato de obra es por la suma de DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS $2.751.562.197,00 M/CTE, equivalentes a 1.932 SMLMV para el año de suscripción del contrato.	No exceder el presupuesto asignado para la ejecución de las obras.

DEFINICIÓN DE REQUISITOS DEL PROYECTO: *DESCRIBIR LOS REQUERIMIENTOS FUNCIONALES, NO FUNCIONALES, DE CALIDAD, ETC., DEL PROYECTO.*

1. Los requisitos que debe cumplir el Contratista de obra, la Sociedad Consorcio Proesco S.A.S., se encuentran descritos en las siguientes cláusulas del Contrato de Obra No. ICCU-262 de 2025:

 - Cláusula 9. Obligaciones generales del contratista.
 - Cláusula 10. Obligaciones específicas del contratista.
 - Cláusula 11. Derechos del contratista.
 - Cláusula 13. Responsabilidad.
 - Cláusula 14. Indemnidad.
 - Cláusula 18. Garantías.
 - Cláusula 21. Cesión.

Adicionalmente, el Contratista de Obra deberá cumplir con los requisitos consignados en los documentos licitatorios y la normatividad vigente aplicable:

- Documento Base Licitación de Infraestructura de Transporte (versión 3), Código CCE-EICP-GI-01 del proceso de contratación No. ICCU-LP-034 de 2024.
- Anexos técnicos del proceso de contratación No. ICCU-LP-034 de 2024.
- Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras, última actualización.
- Especificaciones particulares que pudieran resultar para este proyecto.
- Normas de Ensayo de Materiales para Carreteras del Instituto Nacional de Vías o aquellas que las sustituyan o modifiquen.
- Manual de drenaje para carreteras, 2013. INVIAS.
- Manual de diseño de cimentaciones superficiales y profundas para carreteras, 8 de mayo de 2013.
- Cartillas de Obras de Drenaje y Protección y de Gaviones para carreteras de la secretaria de Infraestructura Física Departamental.
- Cartilla de muros de contención con o sin fundaciones profundas para las carreteras de Antioquia de la secretaria de Infraestructura, ajustada a la normatividad vigente a agosto de 2014.
- Manual de Señalización Vial del Ministerio del Transporte, actualizada el 17 de mayo de 2017.
- Manual de dispositivos de señalización vial - dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorutas de Colombia, Resolución 0001885 de 2015, de 17 de junio de 2015 y demás normas vigentes.
- Norma Colombiana de diseño de puentes-LRFD-CCP14
- Normatividad SST Vigente (Decreto Único reglamentario del sector Seguridad y Salud en el Trabajo del decreto 1072 de 2015.
- Manual de Seguridad y Salud en el trabajo Dirigido a Contratista. (MA-M7-P3-004).
- Las medidas adoptadas en el marco de la emergencia económica, social y ecología decretada por el gobierno nacional.
- Manual de mantenimiento de carreteras.

2. Las obligaciones y requisitos del Sponsor, el instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca - ICCU, se encuentran descritas en las siguientes cláusulas del Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.4210368:

 - Cláusula 6. Anticipo y/o pago anticipado.
 - Cláusula 8. Forma de pago.
 - Cláusula 12. Obligaciones de la entidad.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO, LÍMITES Y ENTREGABLES CLAVE: *DEFINIR EL PROYECTO DE FORMA GENERAL, DEFINIR LOS LÍMITES DEL PROYECTO, ASÍ COMO LOS ENTREGABLES CLAVE.*

Con el propósito de fomentar el progreso económico y social del Departamento de Cundinamarca, mejorar la interconectividad entre los municipios y facilitar su crecimiento social y económico, el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca considera pertinente realizar obras necesarias para satisfacer las necesidades de la comunidad cundinamarquesa con la generación de obras sobre los

diferentes corredores viales departamentales, para garantizar la transitabilidad de los usuarios en el Departamento Cundinamarca.

Es por esto que el Departamento de Cundinamarca a través del Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca - ICCU, realizó el respectivo proceso de contratación para adelantar el Contrato de Obra No. ICCU-262 de 2025, cuyo objeto es "MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR EL CORZO HASTA EL MUNICIPIO DE BOJACÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".

Límites del proyecto:

Los recursos destinados para la ejecución del proyecto, bajo CDP No. DIS-2025000093 de 2025, solo serán destinados para dar cumplimiento al objeto contractual, el cual es "MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR EL CORZO HASTA EL MUNICIPIO DE BOJACÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".

Entregables del proyecto:

Los entregables claves del Contrato de Obra No. ICCU-262 de 2025 se definen a continuación:

- Ejecución del objeto contractual.
- Ejecución de las actividades de explanación y excavaciones contratadas.
 - Ítem de pago 1.1 (Cantidad: 3.300 m3).
 - Ítem de pago 1.2 (Cantidad: 20 m3).
 - Ítem de pago 1.3 (Cantidad: 82.988 m3/km).
- Ejecución de la estructura de pavimento contratada.
 - Ítem de pago 2.1 (Cantidad: 20 m3).
 - Ítem de pago 2.2 (Cantidad: 107 m3).
 - Ítem de pago 2.3 (Cantidad: 1.733 m3).
 - Ítem de pago 2.4 (Cantidad: 1.893 m2).
 - Ítem de pago 2.5 (Cantidad: 132 m3).
 - Ítem de pago 2.6 (Cantidad: 1.893 m2).
- Ejecución de las obras de arte y estructuras de contención contratadas.
 - Ítem de pago 3.1 (Cantidad: 1.733 m3).
- Garantía de Cumplimiento y RCE del contrato de obra.
- Informes mensuales de avance de obra.
- Actas parciales, Acta final de obra y Acta de liquidación.
- Plan de aseguramiento de calidad.
- Programa de seguridad industrial.
- Programa de salud ocupacional.
- Programa de manejo ambiental.
- Plan de gestión social.
- Actas de vecindad.
- Programa de gerencia de proyectos.

• Informe de seguimiento, control, monitoreo y ejecución del PAGA. • Valla de información del contrato de obra. • Planos record. • Ampliación garantía de Estabilidad y Calidad de las obras con la firma del acta final de obra.	
RIESGOS GENERALES DEL PROYECTO: *DESCRIBIR LOS RIESGOS GENERALES DEL PROYECTO.*	
R001	Sí las condiciones técnicas previstas para la ejecución del contrato, como valor y plazo no son suficientes, ocasionaría adicionales presupuestales y prórrogas del plazo contractual.
R002	Sí se presenta fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimientos y especulación de precios, ocasionaría retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo
R003	Sí se presentan paros, huelgas, actos terroristas, y hechos similares que tengan impacto en la ejecución del contrato, ocasionaría retrasos en la ejecución del contrato.
R004	Sí se presentan suspensiones y/o prórrogas del plazo de ejecución contractual, por causas no imputables al contratista, ocasionaría retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo.
R005	Debido a la dificultad para conseguir recursos financieros por parte del contratista necesarios para lograr el objetivo del contrato, así como el valor adicional que representen plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones, causados con ocasión de los mismos, ocasionaría retrasos en la ejecución del contrato.
R006	Sí se presentan inundaciones, lluvias, desabastecimiento de agua potable, entre otros desastres naturales que tengan impacto en la ejecución del contrato, ocasionaría retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo.
R007	Sí se presentan afectaciones ambientales adicionales generadas por el contratista durante la ejecución del proyecto derivadas de las obligaciones técnicas y ambientales a que haya lugar, conforme la naturaleza de las actividades a desarrollar, se presentaría una posible variación del valor del contrato.
R008	Sí se presenta un posible riesgo sobre el hecho de sobrevenir inhabilidades o incompatibilidades del contratista, ocasionaría la terminación del contrato.
R009	Sí se presenta incumplimiento der las obligaciones suscritas en el contrato de obra, se presentaría la imposición de multas y sanciones.
R010	Debido a cambios en la normativa que modifique o imponga nuevas obligaciones a contratista, ocasionaría retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo.
R011	Sí se presenta retrasos en la liquidación del contrato por no existir mutuo acuerdo entre las partes, generaría la liquidación unilateral o solicitud de liquidación judicial.
R012	Sí se presenta la modificación del régimen impositivo luego de celebrado el contrato, generaría dificultades en la ejecución del contrato, probable variación del mismo.
R013	Debido a la imposibilidad de accesibilidad o desplazamientos de maquinaria y equipos para la ejecución de las obras en la zona de

	influencia del proyecto, generaría el incremento en el costo de las actividades de construcción.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES E HITOS DEL PROYECTO: *MENCIONAR TODOS LOS HITOS DE MANERA CRONOLÓGICA, COLOCANDO SUS FECHAS PROGRAMADAS DE INICIO Y FIN.*

ACTIVIDADES / HITOS	***FECHAS PROGRAMADAS***	
	INICIO	***FIN***
Acta de inicio.	7/04/2025	7/04/2025
1. Capítulo 1. Explanación y Excavaciones.	7/04/2025	7/05/2025
Inicio capítulo 1	7/04/2025	7/04/2025
1.1. Excavaciones varias sin clasificar. (Incluye retiro de sobrantes a una distancia menor de 5 km).	7/04/2025	22/04/2025
1.2. Demolición concreto estructural. (Incluye cargue y retiro de sobrantes a una distancia de 5 km).	23/04/2025	24/04/2025
1.3. Transporte de materiales prov. de explanación, canales, préstamos, sobreacarreos y derrumbes.	9/04/2025	7/05/2025
Fin capítulo 1	7/05/2025	7/05/2025
2. Capítulo 2. Estructura de pavimento.	24/04/2025	22/05/2025
Inicio capítulo 2	24/04/2025	24/04/2025
2.1. Rajón para mejoramiento de la subrasante.	25/04/2025	26/04/2025
2.2. Afirmado.	28/04/2025	29/04/2025
2.3. Sub base granular.	14/05/2025	17/05/2025
2.4. Riego de liga con emulsión asfáltica CRR-1.	19/05/2025	20/05/2025
2.5. Mezcla densa en caliente tipo MDC-19. (Incluye cemento asfáltico).	21/05/2025	22/05/2025
2.6. Geotextil NT 2500.	30/04/2025	15/05/2025
Fin capítulo 2	22/05/2025	22/05/2025
3. Capítulo 3. Obras de arte y Estructuras de contención	22/05/2025	6/08/2025
Inicio capítulo 3	22/05/2025	22/05/2025
3.1. Cuneta de concreto Clase E, 3.500 psi con refuerzo en fibra	23/05/2025	6/08/2025
Fin capítulo 3	6/08/2025	6/08/2025
Plan de manejo de tráfico	7/04/2025	6/08/2025
Plan de adaptación de la guía ambiental	7/04/2025	6/08/2025
Provisión para ajuste por posible variación costos en insumos	7/04/2025	6/08/2025
Acta de terminación	6/08/2025	6/08/2025

RECURSOS FINANCIEROS DEL PROYECTO: *MENCIONAR LOS RECURSOS FINANCIEROS ASIGNADOS AL PROYECTO.*

CONCEPTO	*MONTO*
1. Capítulo 1. Explanación y Excavaciones.	**$ 303.629.060,00**
1.1. Excavaciones varias sin clasificar. (Incluye retiro de sobrantes a una distancia menor de 5 km).	$ 115.500.000,00
1.2. Demolición concreto estructural. (Incluye cargue y retiro de sobrantes a una distancia de 5 km).	$ 5.555.460,00
1.3. Transporte de materiales prov. de explanación, canales, préstamos, sobreacarreos y derrumbes.	$ 182.573.600,00
2. Capítulo 2. Estructura de pavimento.	**$ 592.604.544,00**
2.1. Rajón para mejoramiento de la subrasante.	$ 4.195.740,00
2.2. Afirmado.	$ 14.108.164,00
2.3. Sub base granular.	$ 355.265.000,00
2.4. Riego de liga con emulsión asfáltica CRR-1.	$ 7.170.684,00
2.5. Mezcla densa en caliente tipo MDC-19. (Incluye cemento asfáltico).	$ 182.160.000,00
2.6. Geotextil NT 2500.	$ 29.704.956,00
3. Capítulo 3. Obras de arte y Estructuras de contención	**$ 1.745.131.000,00**
3.1. Cuneta de concreto Clase E, 3.500 psi con refuerzo en fibra	$ 1.745.131.000,00
Plan de manejo de tráfico	$ 32.358.982,00
Plan de adaptación de la guía ambiental	$ 27.838.611,00
Provisión para ajuste por posible variación costos en insumos	$ 50.000.000,00
Total presupuesto del proyecto	**$ 2.751.562.197,00**

LISTA DE INTERESADOS CLAVE: *MENCIONAR LOS PRINCIPALES INTERESADOS DEL PROYECTO*.

1. Gobernación de Cundinamarca.
2. Municipio de Bojacá.
3. Consejo municipal.
4. Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca - ICCU.
5. Administrador vial - ICCU.
6. Consorcio GS (Interventoría).
7. Sociedad Consorcio Proesco S.A.S. (Contratista).
8. Gerente de proyectos.
9. Veeduría ciudadana.
10. Comunidad sector El Corzo.
11. Usuarios de la vía.

REQUISITOS DE APROBACIÓN DEL PROYECTO: *DESCRIBIR EN QUÉ CONSISTE EL ÉXITO DEL PROYECTO, QUIÉN DECIDE SI EL PROYECTO TIENE ÉXITO Y QUIÉN FIRMA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO.*

El Contrato de Obra No. ICCU-262 de 2025 se considera exitoso con el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual, ejecutando la obra contratada de acuerdo con los estudios, diseños, planos, cantidades contractuales y especificaciones de construcción,

en el plazo solicitado, con el presupuesto contratado y con el recibido a satisfacción por parte de la Interventoría y el Instituto Caminos y Construcciones de Cundinamarca - ICCU.
CRITERIOS DE CULMINACIÓN DEL PROYECTO: *MENCIONAR LAS CONDICIONES QUE SE DEBEN CUMPLIR PARA CERRAR O CANCELAR EL PROYECTO O FASE.*
Mediante declaratoria de caducidad en caso de presentarse por parte del Contratista incumplimiento parcial o total del Contrato de Obra No. ICCU-262 de 2025, o por incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones.
DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR DE PROYECTO: *ESCRIBIR EL NOMBRE DEL DIRECTOR DE PROYECTO (PROJECT MANAGER) ASIGNADO, SU RESPONSABILIDAD Y SU NIVEL DE AUTORIDAD.*

NOMBRE	Jose Alejandro Suárez Alvarez	***NIVEL DE AUTORIDAD Y AUTONOMÍA***
REPORTA A	• Interventoría • ICCU	Autonomía técnica y administrativa para tomar decisiones y gestionar su equipo de trabajo. Exigir el cumplimiento de los entregables del proyecto. En cuanto al manejo de los recursos financieros del contrato, estará sujeto a supervisión y control del representante legal del Contratista.
SUPERVISA A	Director de Obra	

PATROCINADOR QUE AUTORIZA EL PROYECTO: *MENCIONAR AL PATROCINADOR DEL PROYECTO, ASÍ COMO LA ENTIDAD A LA QUE PERTENECE, EL CARGO QUE OCUPA Y LA FECHA DE ELABORACIÓN DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL PROYECTO.*

NOMBRE	EMPRESA	CARGO	FECHA
Yesenia Herreño Bernal	ICCU - Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca	Representante Legal	28/04/2025

APROBACIÓN: *MENCIONAR A LOS ENCARGADOS DE ELABORAR Y APROBAR EL DOCUMENTO, ASÍ COMO EL CARGO QUE OCUPA Y LA FECHA DE ELABORACIÓN DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL PROYECTO.*

NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Nohemí Rivera Riveros	R.L. Contratista		09/05/2025
Jose Alejandro Suárez A.	Gerente de Proyectos		09/05/2025

CONTROL DE VERSIONES					
Versión	***Hecha por***	***Revisada por***	***Aprobada por***	***Fecha***	***Motivo***
04	Director de obra	PROESCO S.A.S.	PROESCO S.A.S.	09/05/2025	Modificación

LISTA DE INTERESADOS

- POR ROL GENERAL EN EL PROYECTO -

NOMBRE DEL PROYECTO	SIGLAS DEL PROYECTO
CONTRATO DE OBRA No. ICCU-262 DE 2025	**CO-ICCU-262-2025**

ROL GENERAL	INTERESADOS
PATROCINADOR	Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU.
INTERVENTOR	Consorcio GS.
EQUIPO DE PROYECTO	Gerente de Proyectos.
	EQUIPO DE GESTIÓN DE PROYECTO: • Director de Obra. (Líder del equipo) • Residente de Obra. • Inspector Vial. • Especialista en Pavimentos. • Especialista en Estructuras. • Especialista Hidráulico. • Especialista Ambiental. • Profesional en Gestión Social. • Profesional SST. • Topógrafo. • Cadenero.
USUARIOS / CLIENTES	• Gobernación de Cundinamarca. • Municipio de Bojacá. • Consejo Municipal. • Administrador vial - ICCU. • Comunidad sector El Corzo. • Usuarios de la vía.
OTROS INTERESADOS	• Veeduría ciudadana.

APROBACIÓN: *MENCIONAR A LOS ENCARGADOS DE ELABORAR Y APROBAR EL DOCUMENTO, ASÍ COMO EL CARGO QUE OCUPA Y LA FECHA DE ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO.*			
NOMBRE	**CARGO**	**FIRMA**	**FECHA**
Manuel Alberto Martínez Rodríguez	Director de Obra		09/05/2025
Jose Alejandro Suárez A.	Gerente de Proyectos		09/05/2025

CONTROL DE VERSIONES					
Versión	***Hecha por***	***Revisada por***	***Aprobada por***	***Fecha***	***Motivo***
04	Gerente de Proyecto	PROESCO S.A.S.	PROESCO S.A.S.	09/05/2025	Modificación

CLASIFICACIÓN DE INTERESADOS

- MATRIZ INFLUENCIA VS AUTORIDAD -

NOMBRE DEL PROYECTO	SIGLAS DEL PROYECTO
CONTRATO DE OBRA No. ICCU-262 DE 2025	**CO-ICCU-262-2025**

		AUTORIDAD SOBRE EL PROYECTO	
		BAJO	**ALTO**
INFLUENCIA SOBRE EL PROYECTO	**ALTA**	ESTRATEGIA: Mantenerlos informados, Involucrarlos activamente, Asegurar que sus expectativas gestionadas adecuadamente. • Administrador vial - ICCU. • Veeduría Ciudadana.	ESTRATEGIA: Mantenerlos informados, Involucrarlos activamente, Asegurar que sus expectativas gestionadas adecuadamente. Dar cumplimiento a los requerimientos y obligaciones contractuales. • Instituto Caminos y Construcciones de Cundinamarca - ICCU • Consorcio GS (Interventoría). • Gobernación de Cundinamarca. • Municipio de Bojacá. • Consejo Municipal.
	BAJA	ESTRATEGIA: Mantenerlos informados. • Comunidad sector El Corzo.	ESTRATEGIA: Mantenerlos informados y nunca ignorarlos. • Usuarios de la vía.

AUTORIDAD : NIVEL DE AUTORIDAD FORMAL SOBRE EL PROYECTO.
INFLUENCIA : CAPACIDAD DE DIRIGIR/ORIENTAR ACCIONES Y DECISIONES DEL PROYECTO.

APROBACIÓN: *MENCIONAR A LOS ENCARGADOS DE ELABORAR Y APROBAR EL DOCUMENTO, ASÍ COMO EL CARGO QUE OCUPA Y LA FECHA DE ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO.*			
NOMBRE	**CARGO**	**FIRMA**	**FECHA**
Nohemí Rivera Riveros	R.L. Contratista		09/05/2025
Jose Alejandro Suárez A.	Gerente de Proyectos		09/05/2025

CONTROL DE VERSIONES					
Versión	***Hecha por***	***Revisada por***	***Aprobada por***	***Fecha***	***Motivo***
04	Gerente de Proyecto	PROESCO S.A.S.	PROESCO S.A.S.	09/05/2025	Modificación

CLASIFICACIÓN DE INTERESADOS

- MATRIZ INTERÉS VS AUTORIDAD -

NOMBRE DEL PROYECTO	SIGLAS DEL PROYECTO
CONTRATO DE OBRA No. ICCU-262 DE 2025	**CO-ICCU-262-2025**

		AUTORIDAD SOBRE EL PROYECTO		
		BAJO	**MEDIO**	**ALTO**
INTERÉS SOBRE EL PROYECTO	**A FAVOR**	ESTRATEGIA: Mantenerlos informados, Involucrarlos activamente, Asegurar que sus expectativas gestionadas adecuadamente. • Comunidad sector El Corzo. • Usuarios de la vía.	ESTRATEGIA: Mantenerlos informados, Involucrarlos activamente. • Administrador vial - ICCU.	ESTRATEGIA: Dar cumplimiento a los requerimientos y obligaciones contractuales. • Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca - ICCU. • Gobernación de Cundinamarca. • Consorcio GS (Interventoría). • Municipio de Bojacá. • Consejo municipal.
	NORMAL		ESTRATEGIA: Ganar construyendo sobre una coalición. • Veeduría Ciudadana.	

		AUTORIDAD SOBRE EL PROYECTO		
		BAJO	**MEDIO**	**ALTO**
	EN CONTRA	ESTRATEGIA: Realizar un análisis de las razones por las que se oponen, buscando comprender sus necesidades, intereses y expectativas. Escuchar atentamente sus preocupaciones y responder a sus preguntas de manera respetuosa y profesional.	←	ESTRATEGIA: Identificar sus preocupaciones. Brindar información clara, precisa y fácil de entender sobre el proyecto, sus objetivos, beneficios y posibles impactos. Establecer un canal de comunicación constante para mantenerlos informados y permitirles expresar sus inquietudes.

↑

AUTORIDAD : NIVEL DE AUTORIDAD
INTERÉS : PREOCUPACIÓN O CONVENIENCIA.

APROBACIÓN: *MENCIONAR A LOS ENCARGADOS DE ELABORAR Y APROBAR EL DOCUMENTO, ASÍ COMO EL CARGO QUE OCUPA Y LA FECHA DE ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO.*			
NOMBRE	**CARGO**	**FIRMA**	**FECHA**
Nohemí Rivera Riveros	R.L. Contratista		09/05/2025
Jose Alejandro Suárez A.	Gerente de Proyectos		09/05/2025

CONTROL DE VERSIONES					
Versión	***Hecha por***	***Revisada por***	***Aprobada por***	***Fecha***	***Motivo***
04	Gerente de Proyecto	PROESCO S.A.S.	PROESCO S.A.S.	09/05/2025	Modificación

CLASIFICACIÓN DE INTERESADOS

- MATRIZ INFLUENCIA VS IMPACTO -

NOMBRE DEL PROYECTO	SIGLAS DEL PROYECTO
CONTRATO DE OBRA No. ICCU-262 DE 2025	**CO-ICCU-262-2025**

		IMPACTO SOBRE EL PROYECTO	
		BAJO	**ALTO**
INFLUENCIA SOBRE EL PROYECTO	**ALTA**	ESTRATEGIA: Comunicación constante para mantenerlos informados, participación en reuniones clave. • Administrador vial - ICCU. • Veeduría Ciudadana.	ESTRATEGIA: Comunicación regular, participación en la toma de decisiones, negociación y resolución de conflictos. • Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca - ICCU. • Gobernación de Cundinamarca. • Consorcio GS (Interventoría). • Municipio de Bojacá. • Consejo Municipal.
	BAJA	ESTRATEGIA: Comunicación ocasional y general para mantenerlos informados. • Comunidad sector El Corzo.	ESTRATEGIA: Comunicación personalizada para explicar los beneficios del proyecto, gestión de sus preocupaciones. • Usuarios de la vía.

INFLUENCIA : INVOLUCRAMIENTO ACTIVO.
IMPACTO : CAPACIDAD PARA EFECTUAR CAMBIOS AL PLANEAMIENTO O EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

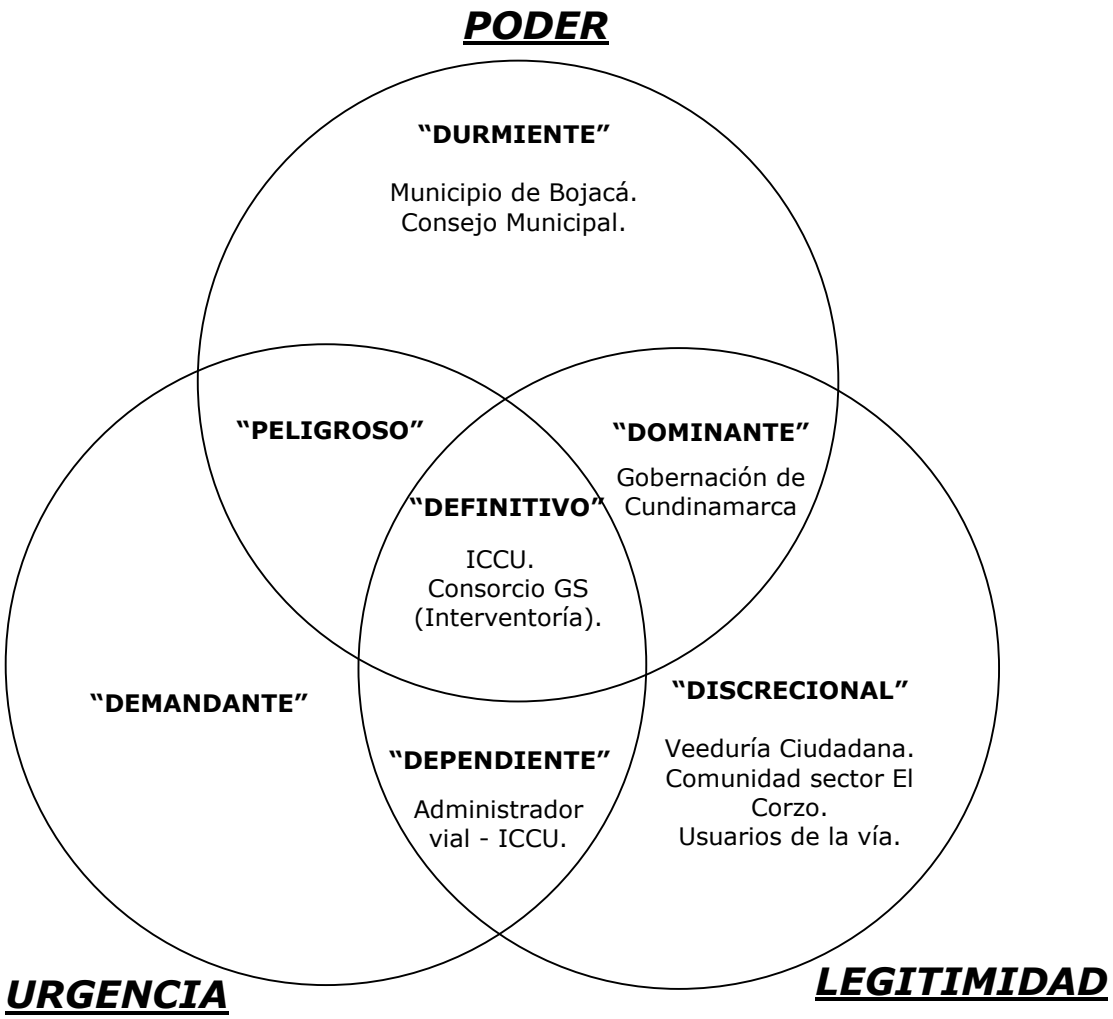
APROBACIÓN: *MENCIONAR A LOS ENCARGADOS DE ELABORAR Y APROBAR EL DOCUMENTO, ASÍ COMO EL CARGO QUE OCUPA Y LA FECHA DE ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO.*			
NOMBRE	**CARGO**	**FIRMA**	**FECHA**
Nohemí Rivera Riveros	R.L. Contratista		09/05/2025
Jose Alejandro Suárez A.	Gerente de Proyectos		09/05/2025

CONTROL DE VERSIONES					
Versión	***Hecha por***	***Revisada por***	***Aprobada por***	***Fecha***	***Motivo***
04	Gerente de Proyecto	PROESCO S.A.S.	PROESCO S.A.S.	09/05/2025	Modificación

CLASIFICACIÓN DE INTERESADOS

- MODELO DE PROMINENCIA -

NOMBRE DEL PROYECTO	SIGLAS DEL PROYECTO
CONTRATO DE OBRA No. ICCU-262 DE 2025	**CO-ICCU-262-2025**



ESTRATEGIAS:

DOMINANTES : REQUIEREN UNA ATENCIÓN CONTINUA Y UNA COMUNICACIÓN ABIERTA Y CONSTANTE.
DEPENDIENTES : SE DEBEN INVOLUCRAR EN EL PROYECTO Y MANTENERLOS INFORMADOS.
DEMANDANTE : REQUIEREN ATENCIÓN, A MENOS QUE SU POSTURA CAMBIE.
DURMIENTE : SE DEBE BUSCAR SU APOYO Y EVITAR CONFLICTOS.
PELIGROSOS : SE DEBE MITIGAR SU IMPACTO NEGATIVO Y BUSCAR UN DIÁLOGO CONSTRUCTIVO.
DEFINITIVOS : SE DEBEN MANTENER INFORMADOS Y BUSCAR SU APOYO.
DISCRECIONALES : SE DEBE MANTENER LA COMUNICACIÓN Y EVITAR CONFLICTOS.

APROBACIÓN: *MENCIONAR A LOS ENCARGADOS DE ELABORAR Y APROBAR EL DOCUMENTO, ASÍ COMO EL CARGO QUE OCUPA Y LA FECHA DE ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO.*			
NOMBRE	**CARGO**	**FIRMA**	**FECHA**
Nohemí Rivera Riveros	R.L. Contratista		09/05/2025
Jose Alejandro Suárez A.	Gerente de Proyectos		09/05/2025

CONTROL DE VERSIONES					
Versión	***Hecha por***	***Revisada por***	***Aprobada por***	***Fecha***	***Motivo***
04	Director de Obra	PROESCO S.A.S.	PROESCO S.A.S.	09/05/2025	Modificación

REGISTRO DE INTERESADOS

NOMBRE DEL PROYECTO	SIGLAS DEL PROYECTO
CONTRATO DE OBRA No. ICCU-262 DE 2025	**CO-ICCU-262-2025**

INFORMACIÓN DE IDENTIFICACIÓN					INFORMACIÓN DE EVALUACIÓN				CLASIFICACIÓN DE LOS INTERESADOS	
NOMBRE	**EMPRESA Y PUESTO**	**UBICACIÓN**	**ROL EN EL PROYECTO**	**INFORMACIÓN DE CONTACTO**	**REQUISITOS PRINCIPALES**	**EXPECTATIVAS PRINCIPALES**	**INFLUENCIA POTENCIAL**	**FASE DE MAYOR INTERÉS**	**INTERNO / EXTERNO**	**PARTIDARIO / NEUTRAL / RETICENTE**
Jorge Emilio Rey Ángel	Gobernación de Cundinamarca / Funcionario	Bogotá, D.C.	Supervisor	Calle 26 # 51-53 contactenos@cundinamarca.gov.co	Vigilancia durante la ejecución del contrato.	Que la comunidad del sector El Corzo, municipio de Bojacá quede satisfecha con el proyecto.	Fuerte	Todo el proyecto	Interno	Partidario
Gabriel Hernán González	Municipio de Bojacá / Funcionario	Bojacá, Cundinamarca	Veedor	Carrera 7 # 6 - 06 Barrio Centro Palacio Municipal contactenos@bojaca-cundinamarca.gov.co	Vigilancia durante la ejecución del contrato.	Que el proyecto sea culminado exitosamente.	Fuerte	Todo el proyecto	Externo	Partidario
Julio Isaías Fique Laverde	Consejo municipal / Concejal	Bojacá, Cundinamarca	Veedor	Carrera 7 No 6-06 / Palacio Municipal. Primer Piso concejo@bojaca-cundinamarca.gov.co	Vigilancia durante la ejecución del contrato.	Que el proyecto sea culminado exitosamente.	Media	Todo el proyecto	Externo	Partidario
Nota: Una vez se conforme la Veeduría ciudadana, se diligenciará este campo.	Veeduría Ciudadana / Funcionario	Bojacá, Cundinamarca	Veedor	**Nota:** Una vez se conforme la Veeduría ciudadana, se diligenciara este campo.	Vigilancia y control durante la ejecución del contrato.	Que el proyecto sea culminado exitosamente.	Media	Todo el proyecto	Externo	Partidario
Nota: Una vez se identifique el líder de la comunidad y/o presidente de la JAC, se diligenciará este campo.	Comunidad sector El Corzo / Veedor	Bojacá, Cundinamarca	Veedor	**Nota:** Una vez se identifique el líder de la comunidad y/o presidente de la JAC, se diligenciará este campo.	Vigilancia y control durante la ejecución del contrato.	Que el proyecto sea culminado exitosamente.	Débil	Todo el proyecto	Externo	Partidario

INFORMACIÓN DE IDENTIFICACIÓN					INFORMACIÓN DE EVALUACIÓN				CLASIFICACIÓN DE LOS INTERESADOS	
NOMBRE	**EMPRESA Y PUESTO**	**UBICACIÓN**	**ROL EN EL PROYECTO**	**INFORMACIÓN DE CONTACTO**	**REQUISITOS PRINCIPALES**	**EXPECTATIVAS PRINCIPALES**	**INFLUENCIA POTENCIAL**	**FASE DE MAYOR INTERÉS**	**INTERNO / EXTERNO**	**PARTIDARIO / NEUTRAL / RETICENTE**
Nota: Una vez se identifique el líder de los usuarios de la vía, se diligenciará este campo.	Usuarios de la vía / Veedor	Bojacá, Cundinamarca	Veedor	**Nota:** Una vez se identifique el líder de los usuarios de la vía, se diligenciará este campo.	Vigilancia y control durante la ejecución del contrato.	Que el proyecto sea culminado exitosamente.	Débil	Todo el proyecto	Externo	Partidario
Sandra Milena Castañeda Medina	ICCU / Funcionaria	Bogotá, D.C.	Supervisor	Calle 26 # 51-53 Torre Central Piso 6 contactenosiccu@cundinamarca.gov.co	Vigilancia técnica, administrativa y de costos del Contrato a través del Interventor del Proyecto.	Que la comunidad del sector El Corzo, municipio de Bojacá quede satisfecha con el proyecto.	Fuerte	Todo el proyecto	Interno	Partidario
Nota: Una vez se identifique el funcionario a cargo, se diligenciará este campo.	Administrador vial - ICCU / Funcionario	Bogotá, D.C.	Veedor	**Nota:** Una vez se identifique el funcionario a cargo, se diligenciará este campo.	Vigilancia y control durante la ejecución del contrato.	Que el proyecto sea culminado exitosamente.	Media	Todo el proyecto	Externo	Partidario
Miguel Chunza Camelo	Consorcio GS / Director	Bogotá, D.C.	Interventor	Carrera 55 # 152B-68, Centro Empresarial MAZ Torre A Oficina 901 consorcio.gs@sesac.com.co	Vigilancia, control, supervisión técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental durante la ejecución del contrato.	Que el proyecto sea culminado exitosamente.	Fuerte	Todo el proyecto	Interno	Partidario
Nohemí Rivera Riveros	Sociedad Consorcio Proesco S.A.S. / Representante Legal	Cúcuta, N de S	Contratista	Av. 4E # 0-16N Barrio Quinta Bosch proesco_maquinaria@hotmail.com	Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.	Que el proyecto sea culminado exitosamente.	Fuerte	Todo el proyecto	Interno	Partidario
Jose Alejandro Suárez Alvarez	Sociedad Consorcio Proesco S.A.S. / Funcionario	Bogotá D.C / Bojacá, Cundinamarca	Gerente de Proyectos	QM27+3G Bojacá, CUN proesco_maquinaria@hotmail.com	Cumplir con el Programa de Gerencia de Proyectos	Que el proyecto sea culminado exitosamente.	Fuerte	Todo el proyecto	Interno	Partidario
Manuel Alberto Martínez Rodríguez	Sociedad Consorcio Proesco S.A.S. / Funcionario	Cúcuta, N de S / Bojacá, Cundinamarca	Director de Obra	Av. 4E # 0-16N Barrio Quinta Bosch proesco_maquinaria@hotmail.com	Cumplir con el Programa de Gerencia de Proyectos	Que el proyecto sea culminado exitosamente.	Fuerte	Todo el proyecto	Interno	Partidario
William Alejandro Gernica	Sociedad Consorcio Proesco S.A.S. / Funcionario	Bojacá, Cundinamarca	Residente de Obra	QM27+3G Bojacá, CUN proesco_maquinaria@hotmail.com	Cumplir con el Programa de Gerencia de Proyectos	Que el proyecto sea culminado exitosamente.	Fuerte	Todo el proyecto	Interno	Partidario

APROBACIÓN: *MENCIONAR A LOS ENCARGADOS DE ELABORAR Y APROBAR EL DOCUMENTO, ASÍ COMO EL CARGO QUE OCUPA Y LA FECHA DE ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO.*			
NOMBRE	**CARGO**	**FIRMA**	**FECHA**
Manuel Alberto Martínez Rodríguez	Director de Obra		09/05/2025
Jose Alejandro Suárez A.	Gerente de Proyectos		09/05/2025

INSTRUCCIONES DE LLENADO:
{REGISTRO DE INTERESADOS: ES UN DOCUMENTO QUE INCLUYE LA IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS INTERESADOS DEL PROYECTO} EL REGISTRO DE INTERESADOS SE DIVIDE EN 3 GRUPOS DE DATOS; IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN. A SU VEZ, ESTOS 3 GRUPOS SE CLASIFICAN EN:

INFORMACIÓN DE IDENTIFICACIÓN
NOMBRE: *INSERTAR EL NOMBRE DEL INTERESADO.*
EMPRESA Y PUESTO: *INSERTAR EL NOMBRE DE LA EMPRESA Y EL PUESTO QUE OCUPA EN LA ORGANIZACIÓN.*
UBICACIÓN: *INSERTAR EL LUGAR DONDE ESTÁ UBICADA LA EMPRESA.*
ROL EN EL PROYECTO: *INSERTAR EL PAPEL QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO.*
INFORMACIÓN DE CONTACTO: *INSERTAR EL TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO.*

INFORMACIÓN DE EVALUACIÓN
REQUISITOS PRINCIPALES: *{REQUISITO: ES UNA CONDICIÓN O CAPACIDAD QUE DEBE ESTAR PRESENTE EN UN PRODUCTO, SERVICIO O RESULTADO PARA SATISFACER UN CONTRATO U OTRA ESPECIFICACIÓN FORMALMENTE IMPUESTA} INSERTAR LOS REQUISITOS PRIMORDIALES QUE CADA INTERESADO TIENE PARA EL PROYECTO*
EXPECTATIVAS PRINCIPALES: *{EXPECTATIVA: ES LO QUE SE CONSIDERA LO MÁS PROBABLE QUE SUCEDA. UNA EXPECTATIVA, QUE ES UNA SUPOSICIÓN CENTRADA EN EL FUTURO, PUEDE O NO SER REALISTA} INSERTAR LAS EXPECTATIVAS PRINCIPALES QUE CADA INTERESADO ESPERA QUE SE CUMPLAN A TRAVÉS DEL PROYECTO O COMO RESULTADO DEL MISMO.*
INFLUENCIA POTENCIAL: *INSERTAR EL GRADO DE INFLUENCIA POTENCIAL QUE EL INTERESADO TIENE SOBRE EL PROYECTO, LA CUAL PODRÍA SER DÉBIL, MEDIA O FUERTE.*
FASE DE MAYOR INTERÉS: *INSERTAR LA FASE DEL PROYECTO QUE ES DE MAYOR INTERÉS PARA EL INTERESADO.*

CLASIFICACIÓN DE LOS INTERESADOS
INTERNO/EXTERNO: *INSERTAR SI EL INTERESADO ES INTERNO (PERTENECE A LA ORGANIZACIÓN EJECUTANTE) O EXTERNO (NO PERTENECE A LA ORGANIZACIÓN EJECUTANTE).*
PARTIDARIO/NEUTRAL/RETICENTE: *INSERTAR SI EL INTERESADO ES PARTIDARIO (APOYA), NEUTRAL (NO APOYA NI SE OPONE), RETICENTE (OPOSITOR).*

GRUPO DE PROCESOS DE PLANIFICACIÓN

CONTROL DE VERSIONES					
Versión	***Hecha por***	***Revisada por***	***Aprobada por***	***Fecha***	***Motivo***
04	Gerente de Proyecto	PROESCO S.A.S.	PROESCO S.A.S.	09/05/2025	Modificación

PLAN DE GESTIÓN DE CAMBIOS

NOMBRE DEL PROYECTO	**SIGLAS DEL PROYECTO**
CONTRATO DE OBRA No. ICCU-262 DE 2025	**CO-ICCU-262-2025**

ROLES DE LA GESTIÓN DE CAMBIOS: *ROLES QUE SE NECESITAN PARA REALIZAR LA GESTIÓN DE CAMBIOS.*			
NOMBRE DEL ROL	***PERSONA ASIGNADA***	***RESPONSABILIDADES***	***NIVELES DE AUTORIDAD***
Supervisor	Sandra Milena Castañeda Medina	Tramita ante el ICCU - Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca, los recursos físicos para llevar a cabo la ejecución del proyecto.	Alta: Aprobación o rechazo de solicitud de cambio.
Interventoría	Miguel Chunza Camelo	Revisión, aprobación y/o rechazo de solicitud de cambio.	Alta: Entrega de solicitudes ante el Supervisor y da respuesta de ellas.
Gerente de Proyectos	Jose Alejandro Suárez A.	Liderar, controlar y validar la documentación para llevar un control de cambios.	Alta: Toma de decisiones.
Director de Obra	Manuel Alberto Martínez Rodríguez	Realizar análisis de viabilidad financiera, y análisis de triple restricción y calidad.	Alta: Toma de decisiones, Entrega de solicitudes y respuesta de ellas.
Residente de Obra	William Alejandro Garnica	Realiza la entrega de la solicitud para ver si es aprobada o no. Realiza reuniones con la comunidad para hablar de las solicitudes.	Media: Entrega de solicitudes y respuesta de ellas.
Oficina jurídica del ICCU	Sin asignar	Encargada de revisar y aprobar cambios contractuales.	Alta: Aprobación o rechazo de solicitud de cambio.

TIPOS DE CAMBIOS: *DESCRIBIR LOS TIPOS DE CAMBIOS Y LAS FORMAS DE TRATAMIENTO PARA CADA UNO DE ELLOS.*

1. ACCIÓN CORRECTIVA: Este tipo de cambio no pasa por el Proceso General de Gestión de Cambios, en su lugar el Gerente de Proyecto tiene la autoridad para aprobarlo y coordinar su ejecución.

2. ACCIÓN PREVENTIVA: Este tipo de cambio no pasa por el Proceso General de Gestión de Cambios, en su lugar el Gerente de Proyecto tiene la autoridad para aprobarlo y coordinar su ejecución.

3. REPARACIÓN DE DEFECTO: Este tipo de cambio no pasa por el Proceso General de Gestión de Cambios, en su lugar el Inspector de Calidad tiene la autoridad para aprobarlo y coordinar su ejecución.

4. CAMBIO AL PLAN DE PROYECTO: Este tipo de cambio pasa obligatoriamente por el Proceso General de Gestión de Cambios, el cual se describe en la sección siguiente.

El plan de gestión de cambios tiene como propósito llevar control de los cambios, tanto internos como externos, que puedan surgir durante la ejecución del Contrato de Obra No. ICCU-262 de 2025, cuyo objeto es "MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR EL CORZO HASTA EL MUNICIPIO DE BOJACÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".

En concordancia con lo anterior, es pertinente describir las definiciones de cambio:

1. Cambio de plazo (Prórroga): Cambios que contengan la solicitud de adicionar tiempo, reprogramación, combinación o intercambio de tareas. Podría realizarse modificación en el cronograma por cambios en cualquier fecha, o si hay atrasos, reprogramaciones, prórrogas, cambios en líneas base del proyecto. Para la aprobación de *CAMBIO DE PLAZO* se debe realizar según los resultados obtenidos del cálculo de SV y bajo las condiciones establecidas para tal fin.

2. Cambio de presupuesto: Cambios que involucren una modificación de los costos establecidos, ya sea en materiales, equipos o mano de obra principalmente; estos cambios se pueden dar por variaciones en el cronograma del proyecto, ya sea aumentar o disminuir el tiempo de variaciones al presupuesto, también se realizan cambios que involucren modificación del presupuesto establecido; si el Patrocinador lo solicita, si hay costos no previstos, si existen costos elevados y no consecuentes con los precios del mercado, si hay materialización de algún riesgo. Los cambios en el presupuesto del proyecto deben evaluarse permanentemente, mediante el método del valor ganado, y según el resultado del cálculo de CV.

3. Cambio de alcance: Cambios que soliciten modificar el alcance establecido del proyecto, ya sea por parte del contratista o del Patrocinador; se puede solicitar por la inclusión de nuevas actividades para un entregable en la EDT, actividades no previstas, o por el contrario la eliminación de alguna actividad de los entregables, o cualquier modificación que involucre variación total o parcial de la EDT, o de sus entregables que lo componen.

 Para realizar cambios en el alcance del proyecto debe convocar a un comité de cambios que contara con la presencia de todos los involucrados de primer nivel y autoridad alta, para la evaluación de cambios en el alcance del proyecto es obligatorio un informe de resultados del método de valor ganado EVM del proyecto.

4. Cambios en el documento del proyecto: Cambios que contemplan modificación adición o eliminación de formatos establecidos para el control del Proyecto, bajo criterio de Gerente de proyecto podrá realizarse cambio en los documentos del proyecto siempre que estos cambios tengan como objeto la mejora de los procesos, los cambios en los documentos del proyecto no pueden afectar el desarrollo de parte alguna del proyecto y debe cumplir con los criterios aceptados para tal fin.	
PROCESO GENERAL DE GESTIÓN DE CAMBIOS: *DESCRIBIR EN DETALLE LOS PROCESOS DE LA GESTIÓN DE CAMBIOS, ESPECIFICANDO QUÉ, QUIÉN, CÓMO, CUÁNDO Y DÓNDE.*	
SOLICITUD DE CAMBIOS: Captar las solicitudes y preparar el documento en forma adecuada y precisa.	• El Residente de Obra se contacta con el Interesado cada vez que capta una iniciativa de cambio. • Entrevista al Interesado y levanta información detallada sobre lo que desea. • Formaliza la iniciativa de cambio elaborando la Solicitud de Cambio respectiva usando el formato "FGPR_410_06 - Solicitud de Cambio" al Gerente de Proyecto y al Director de Obra. • La solicitud de cambio se comunicará vía correo electrónico y/o comunicado escrito a las partes interesadas.
VERIFICAR SOLICITUD DE CAMBIOS: Asegurar que se ha provisto toda la información necesaria para hacer la evaluación.	• El Gerente de Proyecto analiza a profundidad la Solicitud de Cambio con el fin de entender lo que se solicita y las razones por las cuales se originó la iniciativa de cambio. • Verifica que en la Solicitud de Cambio aparezca toda la información que se necesita para hacer una evaluación de impacto integral y exhaustivo. • Completa la Solicitud de Cambio si es necesario. • Registra la solicitud en el "FGPR_680_06 - Estado de las Solicitudes de Cambio". • La solicitud de cambio se comunicará vía correo electrónico y/o comunicado escrito a las partes interesadas.
EVALUAR IMPACTOS: Evalúa los impactos integrales de los cambios.	• El Gerente de Proyecto evalúa los impactos integrales del cambio en todas las líneas base del proyecto, en las áreas de conocimiento subsidiarias. • Describe en la Solicitud de Cambio los resultados de los impactos que ha calculado. • Efectúa su recomendación con respecto a la Solicitud de Cambio que ha analizado.

	• Registra el estado de la solicitud en el "FGPR_680_06 - Estado de las Solicitudes de Cambio". • La solicitud de cambio se comunicará vía correo electrónico y/o comunicado escrito a las partes interesadas.
TOMAR DECISIÓN Y REPLANIFICAR: Se toma la decisión a la luz de los impactos, (dependiendo de los niveles de autoridad), se replanifica según sea necesario.	• Si la Solicitud de Cambio genera una Acción Correctiva, Acción Preventiva o Reparación de Defecto, el encargado de tomar una decisión sobre la Solicitud de Cambio es el Gerente de Proyecto. • De modo contrario si la Solicitud de Cambio genera una Actualización al Plan para la Dirección del Proyecto, es decir, genera un cambio en el plazo, presupuesto, alcance del proyecto y/o cualquier otra condición de carácter contractual, es el Supervisor y la Interventoría los encargados de evaluar los impactos calculados por el Gerente de Proyecto y tomar una decisión sobre la Solicitud de Cambio, para dar trámite posterior ante la Oficina Jurídica de la Entidad contratante. • En caso de no poder llegar a un acuerdo el Supervisor tiene el voto dirimente. • Comunica su decisión al Interventor y al Gerente de Proyecto, quién actualiza el estado de la solicitud en el "FGPR_680_06 - Estado de las Solicitudes de Cambio". • La solicitud de cambio se comunicará vía correo electrónico y/o comunicado escrito a las partes interesadas.
IMPLANTAR EL CAMBIO: Se realiza el cambio, se monitorea el progreso, y se reporta el estado del cambio.	• El Gerente de Proyecto replanifica el proyecto para implantar el cambio aprobado. • Comunica los resultados de la replanificación a los Interesados involucrados vía correo electrónico y/o comunicado escrito. • Coordina con el Equipo de Proyecto la ejecución de las acciones a realizarse o si fuese el caso, de una nueva versión del Plan del Proyecto. • Actualiza el estado de la solicitud en el "FGPR_680_06 - Estado de las Solicitudes de Cambio". • Monitorea el progreso de las acciones de cambio.

	• Se Reporta al Comité de Control de Cambios el estado de las acciones y resultados de cambio, siempre y cuando el Comité haya evaluado y tomado las decisiones de la Solicitud de Cambio.
CONCLUIR EL PROCESO DE CAMBIO: Asegura que todo el proceso haya sido seguido correctamente, se actualizan los registros.	• El Gerente de Proyecto verifica que todo el proceso de cambio se haya seguido correctamente. • Actualiza todos los documentos, registros, y archivos históricos correspondientes. • Genera las Lecciones Aprendidas que sean adecuadas. • Genera los Activos de Procesos de la Organización que sean convenientes. • Actualiza el estado de la solicitud en el "FGPR_680_06 - Estado de las Solicitudes de Cambio".

PLAN DE CONTINGENCIA ANTE SOLICITUDES DE CAMBIO URGENTES: *DESCRIBIR EL PLAN DE CONTINGENCIA PARA ATENDER SOLICITUDES DE CAMBIO SUMAMENTE URGENTES QUE NO PUEDEN ESPERAR A QUE SE REÚNA EL COMITÉ DE CONTROL DE CAMBIOS.*

El único autorizado para utilizar y ejecutar personalmente este Plan de Contingencia es el Gerente de Proyecto:

1. Registrar la Solicitud de Cambio: Gerente de Proyecto registra personalmente la solicitud.
2. Verificar la Solicitud de Cambio: Gerente de Proyecto verifica la solicitud.
3. Evaluar Impactos: Gerente de Proyecto evalúa impactos.
4. Tomar Decisión: Gerente de Proyecto toma la decisión consultando al Interventor, o en su defecto consultando al Supervisor vía correo electrónico y/o comunicado escrito.
5. Implantar el Cambio: Gerente de Proyecto implanta el cambio.
6. Formalizar el Cambio: Gerente de Proyecto convoca al Comité de Control de Cambios y sustenta la necesidad de haber utilizado este procedimiento de urgencia. Comité de Control de Cambios formaliza la aprobación o reconsidera la decisión del Gerente de Proyecto.
7. Ejecutar Decisión del Comité: Gerente de Proyecto ejecuta decisión del Comité.
8. Concluir el Cambio: Gerente de Proyecto concluye el proceso de cambio.

HERRAMIENTAS DE GESTIÓN DE CAMBIOS: *DESCRIBIR CON QUÉ HERRAMIENTAS SE CUENTA PARA OPERAR LA GESTIÓN DE CAMBIOS.*

SOFTWARE	No se utiliza software.

PROCEDIMIENTOS	El procedimiento estándar es el siguiente: • Solicitar el cambio. • Verificar la Solicitud del Cambio. • Evaluar los impactos. • Tomar una decisión y replanificar. • Implantar el cambio. • Concluir el proceso del Cambio.
FORMATOS	Los formatos necesarios para la realización del seguimiento y verificación del cambio son los siguientes: • FGPR_410_06 - Solicitud de Cambio. • FGPR_680_06 - Estado de las Solicitudes de Cambio.
OTROS	La Interventoría manifiesta que cualquier cambio en la ejecución del contrato, deberá ser notificado por escrito, mediante correo electrónico o comunicado a la interventoría. Esto incluye las solicitudes de cambio urgente, con el fin de tener trazabilidad en la toma de decisiones.

APROBACIÓN: *MENCIONAR A LOS ENCARGADOS DE ELABORAR Y APROBAR EL DOCUMENTO, ASÍ COMO EL CARGO QUE OCUPA Y LA FECHA DE ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO.*

NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Nohemí Rivera Riveros	R.L. Contratista		09/05/2025
Jose Alejandro Suárez A.	Gerente de Proyectos		09/05/2025

CONTROL DE VERSIONES					
Versión	***Hecha por***	***Revisada por***	***Aprobada por***	***Fecha***	***Motivo***
04	Gerente de Proyecto	PROESCO S.A.S.	PROESCO S.A.S.	09/05/2025	Modificación

PLAN DE GESTIÓN DE LA CONFIGURACIÓN

NOMBRE DEL PROYECTO	**SIGLAS DEL PROYECTO**
CONTRATO DE OBRA No. ICCU-262 DE 2025	**CO-ICCU-262-2025**

ROLES DE LA GESTIÓN DE LA CONFIGURACIÓN: *ROLES QUE SE NECESITAN PARA OPERAR LA GESTIÓN DE LA CONFIGURACIÓN.*

NOMBRE DEL ROL	***PERSONA ASIGNADA***	***RESPONSABILIDADES***	***NIVELES DE AUTORIDAD***
Gerente de Proyectos		Supervisar el funcionamiento de la Gestión de la Configuración.	Toda autoridad sobre el proyecto y sus funciones.
Gestor de Configuración		Ejecutar todas las tareas de Gestión de la Configuración.	Autoridad para operar las funciones de Gestión de la Configuración.
Inspector de Aseguramiento de Calidad		Auditar la Gestión de la Configuración.	Auditar la Gestión de la configuración según indique el Gerente de Proyecto.
Miembros del Equipo de Proyecto		Consultar la información de Gestión de la Configuración según sus niveles de autoridad.	Depende de cada miembro, se especifica para cada artefacto y cada CI (Ítem de Configuración).

PLAN DE DOCUMENTACIÓN: *CÓMO SE ALMACENARÁN Y RECUPERARÁN LOS DOCUMENTOS Y OTROS ARTEFACTOS DEL PROYECTO.*

DOCUMENTOS O ARTEFACTOS	***FORMATO (E=ELECTRÓNICO H=HARD COPY)***	***ACCESO RÁPIDO NECESARIO***	***DISPONIBILIDAD AMPLIA NECESARIA***	***SEGURIDAD DE ACCESO***	***RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN***	***RETENCIÓN DE INFORMACIÓN***
Acta de Constitución del Proyecto	E	Disponible Online	A todos los interesados	Lectura general Modificación restringida	Backup primario y almacenamiento secundario	Durante todo el proyecto
Plan de Proyecto	E	Disponible Online	A todos los interesados	Lectura general Modificación restringida	Backup primario y almacenamiento secundario	Durante todo el proyecto
Informe de Performance del proyecto	E	Disponible Online	A todos los interesados	Lectura general Modificación restringida	Backup primario y almacenamiento secundario	Durante todo el proyecto
Solicitud de Cambio	E	Disponible Online	A todos los interesados	Lectura general Modificación restringida	Backup primario y almacenamiento secundario	Durante todo el proyecto
Log de Control de Solicitudes de Cambio	E	Disponible Online	A todos los interesados	Lectura general Modificación restringida	Backup primario y almacenamiento secundario	Durante todo el proyecto
Informe de Cierre de Proyecto	E	Disponible Online	A todos los interesados	Lectura general Modificación restringida	Backup primario y almacenamiento secundario	Durante todo el proyecto

ÍTEMS DE CONFIGURACIÓN (CI): *OBJETOS DEL PROYECTO SOBRE LOS CUALES SE ESTABLECERÁN Y MANTENDRÁN DESCRIPCIONES DE LA LÍNEA BASE DE LOS ATRIBUTOS FUNCIONALES Y FÍSICOS, CON EL FIN DE MANTENER CONTROL DE LOS CAMBIOS QUE LOS AFECTAN.*

CÓDIGO DEL ÍTEM DE CONFIGURACIÓN	*NOMBRE DEL ÍTEM DE CONFIGURACIÓN*	*CATEGORÍA 1=FÍSICO 2=DOCUMENTO 3=FORMATO 4=REGISTRO*	*FUENTE P=PROYECTO C=CONTRATISTA V=PROVEEDOR E=EMPRESA*	*FORMATO (SOFTWARE + VERSIÓN + PLATAFORMA)*	*OBSERVACIONES*
	Informe Mensual	2	P	PDF	Firmado y aprobado
	Informe Final	2	P	PDF	Firmado y aprobado

GESTIÓN DEL CAMBIO: *ESPECIFICAR EL PROCESO DE GESTIÓN DEL CAMBIO O ANEXAR EL PLAN DE GESTIÓN DEL CAMBIO.*

Ver Plan de Gestión del Cambio adjunto al Plan de Gestión del Proyecto.

CONTABILIDAD DE ESTADO Y MÉTRICAS DE CONFIGURACIÓN: *ESPECIFICAR EL REPOSITORIO DE INFORMACIÓN, EL REPORTE DE ESTADO Y MÉTRICAS A USAR.*

- El Repositorio de Información de los documentos del proyecto será una carpeta con la estructura del EDT para la organización interna de sus sub-carpetas.
- El Repositorio de Información para los CI's (Configuration Items) será el Diccionario EDT que residirá en la carpeta antes mencionada.
- En cualquier momento se podrá mostrar una cabecera con la historia de versiones de los documentos y artefactos del proyecto, así como se podrá consultar todas las versiones de los CI's.
- No se llevarán métricas del movimiento y la historia de los documentos, artefactos, y CI's para este proyecto

VERIFICACIÓN Y AUDITORÍAS DE CONFIGURACIÓN: *ESPECIFICAR CÓMO SE ASEGURARÁ LA COMPOSICIÓN DE LOS ÍTEMS DE CONFIGURACIÓN, Y CÓMO SE ASEGURARÁ EL CORRECTO REGISTRO, EVALUACIÓN, APROBACIÓN, RASTREO E IMPLEMENTACIÓN EXITOSA DE LOS CAMBIOS A DICHOS ÍTEMS.*

Las verificaciones y auditorías de la integridad de la configuración serán rutinarias y quincenales, realizadas por el Inspector de Aseguramiento de Calidad, donde se comprobará:

- Integridad de la información de los CI's.
- Exactitud y reproducibilidad de la historia de los CI's.

APROBACIÓN: *MENCIONAR A LOS ENCARGADOS DE ELABORAR Y APROBAR EL DOCUMENTO, ASÍ COMO EL CARGO QUE OCUPA Y LA FECHA DE ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO.*

NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Nohemí Rivera Riveros	R.L. Contratista		09/05/2025
Jose Alejandro Suárez A.	Gerente de Proyectos		09/05/2025

CONTROL DE VERSIONES					
Versión	***Hecha por***	***Revisada por***	***Aprobada por***	***Fecha***	***Motivo***
04	Gerente de Proyecto	PROESCO S.A.S.	PROESCO S.A.S.	09/05/2025	Modificación

ENUNCIADO DEL ALCANCE DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO	**SIGLAS DEL PROYECTO**
CONTRATO DE OBRA No. ICCU-262 DE 2025	**CO-ICCU-262-2025**

DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE DEL PRODUCTO: *DESCRIBIR LAS CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO, SERVICIO, O RESULTADO DESCRITO EN EL ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL PROYECTO Y EN EL DOCUMENTO DE REQUISITOS.*

El proyecto busca fomentar el progreso económico y social del Departamento de Cundinamarca, mejorar la interconectividad entre los municipios y facilitar su crecimiento social y económico, con la ejecución de obras necesarias para satisfacer las necesidades de la comunidad cundinamarquesa con la generación de obras sobre los diferentes corredores viales departamentales, para garantizar la transitabilidad de los usuarios en el Departamento Cundinamarca.

Es por esto que el Departamento de Cundinamarca a través del Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca - ICCU, realizó el respectivo proceso de contratación para adelantar el Contrato de Obra No. ICCU-262 de 2025, cuyo objeto es "MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR EL CORZO HASTA EL MUNICIPIO DE BOJACÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".

ENTREGABLES DEL PROYECTO: *CUALQUIER PRODUCTO, RESULTADO O CAPACIDAD DE PRESTAR UN SERVICIO, ÚNICO Y VERIFICABLE, QUE DEBE PRODUCIRSE PARA COMPLETAR UN PROCESO, UNA FASE O UN PROYECTO.*

FASE DEL PROYECTO	***ENTREGABLES***
Ejecución de las actividades de explanación y excavaciones contratadas.	Ítem de pago 1.1: Excavaciones varias sin clasificar. (Incluye retiro de sobrantes a una distancia menor de 5 km). (Cantidad: 3.300 m3).
	Ítem de pago 1.2: Demolición concreto estructural. (Incluye cargue y retiro de sobrantes a una distancia de 5 km). (Cantidad: 20 m3).
	Ítem de pago 1.3: Transporte de materiales prov. de explanación, canales, préstamos, sobreacarreos y derrumbes. (Cantidad: 82.988 m3/km).
Ejecución de la estructura de pavimento contratada.	Ítem de pago 2.1: Rajón para mejoramiento de la subrasante. (Cantidad: 20 m3).
	Ítem de pago 2.2: Afirmado. (Cantidad: 107 m3).
	Ítem de pago 2.3: Sub base granular. (Cantidad: 1.733 m3).

	Ítem de pago 2.4: Riego de liga con emulsión asfáltica CRR-1. (Cantidad: 1.893 m2).
	Ítem de pago 2.5: Mezcla densa en caliente tipo MDC-19. (Incluye cemento asfáltico). (Cantidad: 132 m3).
	Ítem de pago 2.6: Geotextil NT 2500. (Cantidad: 1.893 m2).
Ejecución de las obras de arte y estructuras de contención contratadas.	Ítem de pago 3.1: Cuneta de concreto Clase E, 3.500 psi con refuerzo en fibra (Cantidad: 1.733 m3).

CRITERIOS DE ACEPTACIÓN DEL PRODUCTO: *CONJUNTO DE REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIRSE ANTES QUE SE ACEPTE EL PRODUCTO DEL PROYECTO.*

CONCEPTOS	***CRITERIOS DE ACEPTACIÓN***
1. TÉCNICOS	Dar cumplimiento al contrato en los tiempos establecidos.
	Suministro, instalación y entrega de los mejoramientos de acuerdo con el diagnóstico.
	Los mejoramientos quedarán funcionales de acuerdo con normatividad vigente.
	Cumplir con los acuerdos de las pólizas.
2. DE CALIDAD	Materiales e insumos contaran con certificación de calidad.
	Procesos de ejecución cumplirán con las normas técnicas y de calidad.
	Disposición de residuos según normatividad.
	Cumplimiento de normatividad vigente para trabajos seguros.
	Cumplir con la normatividad para la contratación del recurso humano.
3. ADMINISTRATIVOS	Cumplimiento a las pólizas y licencia de construcción.
	Garantizar los pagos de parafiscales.
	Disponer de profesionales calificados.
4. COMERCIALES	Empresas subcontratistas y proveedores legalmente constituidos para garantizar los servicios.
5. SOCIALES	Contratar mano de obra de la zona.
	Mantener buena comunicación e información con el Supervisor, interventoría y comunidad educativa.
	Atención oportuna a la comunidad.

EXCLUSIONES DEL PROYECTO: *IDENTIFICA LO QUE SE EXCLUYE DEL PROYECTO. INDICAR EXPLÍCITAMENTE LO QUE SE ENCUENTRA FUERA DEL ALCANCE DEL PROYECTO.*
1. No incluye el pago de servicios públicos anteriores a la firma del acta de inicio ni posteriores a la firma del acta final.
2. No incluye mobiliario ni dotación.

APROBACIÓN: *MENCIONAR A LOS ENCARGADOS DE ELABORAR Y APROBAR EL DOCUMENTO, ASÍ COMO EL CARGO QUE OCUPA Y LA FECHA DE ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO.*

NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Nohemí Rivera Riveros	R.L. Contratista		09/05/2025
Jose Alejandro Suárez A.	Gerente de Proyectos		09/05/2025

CONTROL DE VERSIONES					
Versión	***Hecha por***	***Revisada por***	***Aprobada por***	***Fecha***	***Motivo***
04	Gerente de Proyecto	PROESCO S.A.S.	PROESCO S.A.S.	09/05/2025	Modificación

DOCUMENTACIÓN DE REQUISITOS

NOMBRE DEL PROYECTO	SIGLAS DEL PROYECTO
CONTRATO DE OBRA No. ICCU-262 DE 2025	**CO-ICCU-262-2025**

ID	Descripción	Categoría	Objetivo(s) relacionados con el proyecto	Criterio de aceptación	Fuente principal
Requisitos Técnicos / de Solución (Funcionales)					
REQ-TEC-001	Construir/Mantener estructura de pavimento según especificaciones (Rajón, Afirmado, Geotextil, Subbase, Riego Liga, MDC-19)	Solución (Funcional)	Alcance, Calidad.	Cumplimiento Especificaciones INVIAS, Aprobación Interventoría.	Anexo Técnico, Presupuesto, Plan Calidad.
REQ-TEC-002	Construir/Mantener obras de drenaje (Cunetas Concreto 3500 psi).	Solución (Funcional).	Alcance, Calidad.	Cumplimiento Especificaciones INVIAS, Aprobación Interventoría.	Anexo Técnico, Presupuesto, Plan Calidad.
REQ-TEC-003	Instalar Señalización Vertical y Horizontal.	Solución (Funcional).	Alcance, Calidad.	Cumplimiento Manual Señalización Vial, Inspección Visual, Aprobación Interventoría.	Contrato, Manual Señalización Vial.
Requisitos del Proyecto					
REQ-PROY-001	Completar el proyecto en 4 meses (7-abr-2025 al 6-ago-2025).	Proyecto (Cronograma).	Cronograma.	Cumplimiento Hitos, Acta Final dentro del plazo.	Contrato, ACP.

ID	Descripción	Categoría	Objetivo(s) relacionados con el proyecto	Criterio de aceptación	Fuente principal
REQ-PROY-003	Implementar Plan de Manejo de Tráfico (PMT).	Proyecto (Operacional).	Alcance, Seguridad.	Aprobación e implementación verificada por Interventoría.	Contrato, Presupuesto.
REQ-PROY-004	Implementar Plan de Adaptación Guía Ambiental (PAGA).	Proyecto (Ambiental).	Alcance, Cumplimiento.	Aprobación e implementación verificada por Interventoría/Autoridad.	Contrato, Presupuesto, Plan Ambiental.
REQ-PROY-005	Implementar Plan de Gestión Social.	Proyecto (Social)	Alcance, Interesados.	Aprobación e implementación verificada por Interventoría.	Contrato, Plan Gestión Social.
REQ-PROY-006	Presentar Informes de Avance (Mensual).	Proyecto (Comunicación)	Comunicaciones, Monitoreo.	Entrega oportuna, Aprobación Interventoría/ICCU.	Contrato, Plan Gestión Cronograma.
REQ-PROY-007	Presentar Planes/Programas de Gestión (PGP, Calidad, SST, etc.).	Proyecto (Gestión).	Integración, Gobernanza.	Entrega oportuna, Aprobación Interventoría/ICCU.	Contrato, ACP.
REQ-PROY-008	Entregar Garantías Contractuales (Cumplimiento, RCE, Estabilidad).	Proyecto (Legal).	Integración, Cierre.	Pólizas aprobadas por ICCU.	Contrato, ACP.
REQ-PROY-009	Entregar Planos Record.	Proyecto (Documental).	Alcance, Cierre.	Aprobación Interventoría/ICCU.	Contrato, ACP.
Requisitos de Calidad					
REQ-CAL-001	Cumplir con Normativa Técnica y Estándares Aplicables (INVIAS, etc.).	Calidad.	Calidad, Alcance.	Resultados de Ensayos, Auditorías Calidad, Inspecciones.	Plan Gestión Calidad, Normas INVIAS, Contrato.
REQ-CAL-002	Mantener CPI acumulado >= 0.95.	Calidad (Proyecto).	Costo	Cálculo Semanal EVM.	Línea Base Calidad, Métrica Calidad.

ID	Descripción	Categoría	Objetivo(s) relacionados con el proyecto	Criterio de aceptación	Fuente principal
REQ-CAL-003	Mantener SPI acumulado >= 0.95.	Calidad (Proyecto).	Cronograma.	Cálculo Semanal EVM.	Línea Base Calidad, Métrica Calidad.
Requisitos del Negocio / Sociales					
REQ-NEG-001	Contratar mano de obra local no calificada (mín. 30%, con 5% mujeres).	Negocio (Social).	Interesados, Cumplimiento.	Verificación registros contratación por Interventoría.	Contrato (Obligaciones Específicas).

APROBACIÓN: *MENCIONAR A LOS ENCARGADOS DE ELABORAR Y APROBAR EL DOCUMENTO, ASÍ COMO EL CARGO QUE OCUPA Y LA FECHA DE ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO.*			
NOMBRE	**CARGO**	**FIRMA**	**FECHA**
Nohemí Rivera Riveros	R.L. Contratista		09/05/2025
Jose Alejandro Suárez A.	Gerente de Proyectos		09/05/2025

CONTROL DE VERSIONES					
Versión	***Hecha por***	***Revisada por***	***Aprobada por***	***Fecha***	***Motivo***
04	Gerente de Proyecto	PROESCO S.A.S.	PROESCO S.A.S.	09/05/2025	Versión original

PLAN DE GESTIÓN DE LOS REQUISITOS

NOMBRE DEL PROYECTO	SIGLAS DEL PROYECTO
CONTRATO DE OBRA No. ICCU-262 DE 2025	**CO-ICCU-262-2025**

1. Actividades de Planificación, Seguimiento e Informes de Requisitos.

- **Planificación:** La planificación inicial de los requisitos se realiza al comienzo del proyecto, basándose en el Acta de Constitución, el Enunciado del Alcance y los documentos contractuales. Los requisitos se refinarán según sea necesario a lo largo del proyecto.

- **Documentación:** Los requisitos se documentan principalmente en la Matriz de Trazabilidad de Requisitos (MTR). Si se requiere documentación adicional más detallada para requisitos específicos (p. ej., técnicos complejos), se crearán anexos según sea necesario.

- **Seguimiento:** El cumplimiento de cada requisito se rastreará utilizando la columna "Estado" de la MTR (p. ej., Definido, En Progreso, Verificado, Aceptado). La verificación se realizará según los métodos especificados en la columna "Pruebas y/o Verificación" de la MTR.

- **Informes:** El estado general del cumplimiento de los requisitos y cualquier incidente relacionado se incluirá en los Informes de Avance Semanales y Mensuales.

- **Responsables:** El Director de Obra y el Gerente de Proyecto son los responsables principales de la gestión de los requisitos, con el apoyo del Residente de Obra y los Especialistas técnicos para la definición y verificación detallada.

2. Actividades de Gestión de la Configuración para Requisitos.

Cualquier cambio a un requisito documentado y formalmente aprobado (contenido en la MTR o documentación asociada) se considera un cambio al alcance y debe gestionarse mediante el proceso definido en el Plan de Gestión de Cambios (FGPR_016). Esto incluye:

- **Iniciación de Cambios:** Las solicitudes de cambio que afecten los requisitos se documentarán en el formato FGPR_410_06 - Solicitud de Cambio y serán presentadas por cualquier interesado al equipo de dirección (Residente/Director/Gerente).

- **Análisis de Impacto:** El Gerente de Proyecto, con el apoyo del equipo técnico relevante, evaluará el impacto del cambio propuesto en el alcance, cronograma, costo, calidad y riesgos.

- **Seguimiento y Reporte:** El estado de las solicitudes de cambio a los requisitos se registrará y seguirá en el FGPR_680_06 - Estado de las Solicitudes de Cambio. Las decisiones se comunicarán a los interesados.

- **Niveles de Autorización:**

 - Cambios menores sin impacto en líneas base: Aprobación por Gerente de Proyecto.

 - Cambios que impactan líneas base (alcance, costo, cronograma, calidad): Requieren evaluación y decisión del Interventor y Supervisor ICCU, siguiendo el flujo del Plan de Gestión de Cambios.

3. Proceso de Priorización de Requisitos

La priorización de los requisitos se realizará siguiendo este orden de precedencia:

1. Requisitos Contractuales, Legales y Normativos (Obligatorios).

2. Requisitos Técnicos Esenciales para la funcionalidad, seguridad y operatividad del entregable final.

3. Requisitos explícitos del Patrocinador (ICCU) y la Interventoría (Consorcio GS).

4. Requisitos de otros interesados clave (p. ej., Municipio, Comunidad) evaluados según su impacto y viabilidad.

El Gerente de Proyecto y el Director de Obra gestionarán esta priorización. Cualquier conflicto en la priorización que no pueda resolverse internamente será escalado a la Interventoría y/o al Supervisor del ICCU.

4. Métricas del Producto y Justificación

Las métricas clave para evaluar el cumplimiento de los requisitos del producto (la vía mantenida) son:

- **Métrica Principal:** Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas (según normas INVIAS y contractuales) y Criterios de Aceptación (definidos en FGPR_020).

 - *Justificación:* Asegura que el producto final cumple con los estándares técnicos, de calidad y funcionales acordados.

- **Métricas Secundarias:**

- Porcentaje de Requisitos Verificados/Aceptados: Mide el progreso en la validación del cumplimiento de los requisitos.
- Número de Cambios Aprobados a Requisitos: Indica la estabilidad o volatilidad de los requisitos durante el proyecto.
- Número de No Conformidades relacionadas con Requisitos: Mide la efectividad en la implementación inicial de los requisitos.

5. Estructura de Trazabilidad

Se utilizará la Matriz de Trazabilidad de Requisitos (MTR) bidireccional generada previamente. Esta matriz incluirá, como mínimo, las siguientes columnas para cada requisito:

- ID (Identificador único)
- Descripción del requisito
- Fuente/Requisito Relacionado (Atrás) (Origen del requisito, ej: Cláusula Contrato, Norma INVIAS, Necesidad Interesado)
- Entregables asociados (Adelante) (Componente de la EDT que satisface el requisito)
- Actividad o Fase (Fase del proyecto donde se implementa/verifica)
- Pruebas y/o Verificación (Método para confirmar cumplimiento, ej: Ensayo PIME, Inspección Visual, Acta Aprobación)
- Estado (Definido, En Progreso, Verificado, Aceptado, Rechazado, Cancelado, Diferido)

La MTR será mantenida por el equipo de dirección del proyecto y servirá como herramienta central para asegurar que todos los requisitos aprobados sean implementados y verificados correctamente.

APROBACIÓN: *MENCIONAR A LOS ENCARGADOS DE ELABORAR Y APROBAR EL DOCUMENTO, ASÍ COMO EL CARGO QUE OCUPA Y LA FECHA DE ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO.*			
NOMBRE	**CARGO**	**FIRMA**	**FECHA**
Nohemí Rivera Riveros	R.L. Contratista		09/05/2025
Jose Alejandro Suárez A.	Gerente de Proyectos		09/05/2025

CONTROL DE VERSIONES					
Versión	***Hecha por***	***Revisada por***	***Aprobada por***	***Fecha***	***Motivo***
04	Gerente de Proyecto	PROESCO S.A.S.	PROESCO S.A.S.	09/05/2025	Modificación

MATRIZ DE TRAZABILIDAD DE REQUISITOS

NOMBRE DEL PROYECTO	SIGLAS DEL PROYECTO
CONTRATO DE OBRA No. ICCU-262 DE 2025	**CO-ICCU-262-2025**

ID	Descripción del requisito	Fuente/Requisito Relacionado (Atrás)	Entregables asociados (Adelante)	Actividad o Fase	Pruebas y/o Verificación	Estado
REQ-001	Ejecutar el objeto contractual "MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR EL CORZO HASTA EL MUNICIPIO DE BOJACÁ"	Contrato Obra ICCU-262 Cláusula 2, ACP Finalidad	1. Mantenimiento Vía El Corzo - Bojacá (Proyecto Completo)	Todo el Proyecto	Acta de Recibo Final de Obra, Acta de Liquidación	Definido
REQ-002	Cumplir plazo contractual de 4 meses (7-abr-2025 al 6-ago-2025)	Contrato Obra ICCU-262 Cláusula 4, ACP Objetivo Cronograma	1. Mantenimiento Vía El Corzo - Bojacá (Proyecto Completo)	Todo el Proyecto	Verificación fechas Acta Inicio y Acta Final, SPI>=0.95	Definido
REQ-003	No exceder el presupuesto asignado ($2.751.562.197 COP)	Contrato Obra ICCU-262 Cláusula 5, ACP Objetivo Costo, Presupuesto Obra	1. Mantenimiento Vía El Corzo - Bojacá (Proyecto Completo)	Todo el Proyecto	Seguimiento presupuestal, Actas de Pago, CPI>=0.95	Definido
REQ-004	Realizar Excavaciones varias sin clasificar (Ítem 1.1 – 3.300 m3)	Presupuesto Obra, ACP Entregable	1.2.1 Excavaciones Varias	Ejecución Obras Preliminares	Medición cantidades, Aprobación Interventoría	Definido

ID	Descripción del requisito	Fuente/Requisito Relacionado (Atrás)	Entregables asociados (Adelante)	Actividad o Fase	Pruebas y/o Verificación	Estado
REQ-005	Realizar Demolición concreto estructural (Ítem 1.2 - 20 m3)	Presupuesto Obra, ACP Entregable	1.2.2 Demolición Concreto Estructural	Ejecución Obras Preliminares	Medición cantidades, Aprobación Interventoría	Definido
REQ-006	Realizar Transporte de materiales excavación (Ítem 1.3 – 82.988 m3/km)	Presupuesto Obra, ACP Entregable	1.2.3 Transporte Materiales Excavación	Ejecución Obras Preliminares	Medición cantidades, Aprobación Interventoría	Definido
REQ-007	Colocar Rajón para mejoramiento subrasante (Ítem 2.1 - 20 m3)	Presupuesto Obra, ACP Entregable, Anexo Técnico	1.3.1 Mejoramiento Subrasante (Rajón)	Ejecución Estructura Pavimento	Cumplimiento INV 230-22, Medición cantidades, Aprobación Interventoría	Definido
REQ-008	Colocar Afirmado (Ítem 2.2 - 107 m3)	Presupuesto Obra, ACP Entregable, Anexo Técnico	1.3.2 Afirmado	Ejecución Estructura Pavimento	Cumplimiento INV 311-22, Ensayos (Plan Calidad PIME), Medición cantidades, Aprobación Interventoría	Definido
REQ-009	Instalar Geotextil NT 2500 (Ítem 2.6 – 1.893 m2)	Presupuesto Obra, ACP Entregable, Anexo Técnico	1.3.3 Geotextil NT 2500	Ejecución Estructura Pavimento	Cumplimiento INV 231-22, Medición cantidades, Aprobación Interventoría	Definido
REQ-010	Colocar Sub-base Granular (Ítem 2.3 – 1.733 m3)	Presupuesto Obra, ACP Entregable, Anexo Técnico	1.3.4 Sub-base Granular	Ejecución Estructura Pavimento	Cumplimiento INV 320-22, Ensayos (Plan Calidad PIME), Medición cantidades, Aprobación Interventoría	Definido
REQ-011	Aplicar Riego de Liga (Emulsión CRR-1) (Ítem 2.4 - 1893 m2)	Presupuesto Obra, ACP Entregable, Anexo Técnico	1.3.5 Riego de Liga	Ejecución Estructura Pavimento	Cumplimiento INV 421-22, Ensayos (Plan Calidad PIME), Medición cantidades,	Definido

ID	Descripción del requisito	Fuente/Requisito Relacionado (Atrás)	Entregables asociados (Adelante)	Actividad o Fase	Pruebas y/o Verificación	Estado
					Aprobación Interventoría	
REQ-012	Colocar Mezcla Densa en Caliente MDC-19 (Ítem 2.5 - 132 m3)	Presupuesto Obra, ACP Entregable, Anexo Técnico	1.3.6 Mezcla Densa en Caliente MDC-19	Ejecución Estructura Pavimento	Cumplimiento INV 450-22, Ensayos (Plan Calidad PIME), Medición cantidades, Aprobación Interventoría	Definido
REQ-013	Construir Cunetas en Concreto Clase E, 3500 psi (Ítem 3.1 – 1.733 m3)	Presupuesto Obra, ACP Entregable, Anexo Técnico	1.4.1 Cunetas en Concreto	Ejecución Obras Drenaje	Cumplimiento INV 671-22, Ensayos (Plan Calidad PIME), Medición cantidades, Aprobación Interventoría	Definido
REQ-014	Implementar Señalización Vertical y Horizontal	Contrato, Manual Señalización Vial	1.5.1 Señalización Vertical y Horizontal	Ejecución Señalización	Inspección Visual, Cumplimiento Manual Señalización, Aprobación Interventoría	Definido
REQ-015	Ejecutar el Plan de Manejo de Tráfico (PMT)	Presupuesto Obra, Contrato, ACP Entregable	1.5.2 Plan de Manejo de Tráfico (PMT)	Ejecución	Verificación implementación, Auditoría Interventoría/ICCU	Definido
REQ-016	Ejecutar el Plan de Adaptación Guía Ambiental (PAGA)	Presupuesto Obra, Contrato, ACP Entregable, Plan Ambiental	1.6.1 Plan de Adaptación Guía Ambiental (PAGA), 1.6.2 Ejecución Medidas Ambientales	Gestión Ambiental	Verificación implementación, Informe Seguimiento PAGA, Auditoría Interventoría/ICCU	Definido
REQ-017	Ejecutar el Plan de Gestión Social	Contrato, ACP Entregable, Plan Gestión Social	1.7.1 Plan de Gestión Social, 1.7.3 Atención	Gestión Social	Verificación implementación, Auditoría Interventoría/ICCU	Definido

ID	Descripción del requisito	Fuente/Requisito Relacionado (Atrás)	Entregables asociados (Adelante)	Actividad o Fase	Pruebas y/o Verificación	Estado
			PQRS y Socialización			
REQ-018	Elaborar y aprobar Actas de Vecindad	ACP Entregable, Plan Gestión Social	1.7.2 Actas de Vecindad	Gestión Social (Inicio/Fin)	Aprobación Interventoría, Firma Propietarios	Definido
REQ-019	Presentar Informes Mensuales de Avance de Obra	Contrato, ACP Entregable, Plan Gestión Cronograma	1.1.6 Informes Mensuales de Avance de Obra	Gestión del Proyecto (Monitoreo y Control)	Revisión y Aprobación Interventoría/ICCU	Definido
REQ-020	Presentar Plan de Gerencia del Proyecto	Contrato, ACP Entregable	1.1.1 Plan de Gerencia del Proyecto	Gestión del Proyecto (Planificación)	Revisión y Aprobación Interventoría/ICCU	Definido
REQ-021	Presentar Plan de Aseguramiento de Calidad	Contrato, ACP Entregable	1.1.2 Gestión de Calidad	Gestión del Proyecto (Planificación)	Revisión y Aprobación Interventoría/ICCU	Definido
REQ-022	Presentar Programa de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional	Contrato, ACP Entregable	1.1.3 Programa Seg. Industrial, 1.1.4 Programa Salud Ocupacional	Gestión del Proyecto (Planificación)	Revisión y Aprobación Interventoría/ICCU	Definido
REQ-023	Entregar Garantías (Cumplimiento, RCE, Estabilidad)	Contrato, ACP Entregable	1.1.9 Garantía Cumplimiento, 1.1.10 Garantía RCE, 1.5.6 Ampliación Garantía Estabilidad	Gestión del Proyecto (Inicio, Cierre)	Aprobación Pólizas por ICCU	Definido
REQ-024	Instalar Valla Informativa	Contrato, ACP Entregable	1.8.1 Valla Informativa	Gestión del Proyecto (Inicio/Ejecución)	Verificación Física Interventoría	Definido
REQ-025	Entregar Planos Record	Contrato, ACP Entregable	1.8.3 Planos Record	Gestión del Proyecto (Cierre)	Revisión y Aprobación Interventoría/ICCU	Definido
REQ-026	Cumplir Normativa Técnica Especificada	Plan Gestión Calidad (FGPR_230), Contrato, Anexo Técnico	Todos los entregables de obra	Ejecución	Ensayos PIME, Inspecciones, Auditorías Calidad	Definido

ID	Descripción del requisito	Fuente/Requisito Relacionado (Atrás)	Entregables asociados (Adelante)	Actividad o Fase	Pruebas y/o Verificación	Estado
REQ-027	Gestionar Cambios según Plan de Gestión de Cambios	Plan Gestión Cambios (FGPR_016)	N/A (Proceso)	Gestión Integración	Auditoría Proceso Cambios	Definido
REQ-028	Gestionar Configuración según Plan de Gestión de Configuración	Plan Gestión Configuración (FGPR_018)	N/A (Proceso)	Gestión Integración	Auditoría Proceso Configuración	Definido

APROBACIÓN: *MENCIONAR A LOS ENCARGADOS DE ELABORAR Y APROBAR EL DOCUMENTO, ASÍ COMO EL CARGO QUE OCUPA Y LA FECHA DE ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO.*			
NOMBRE	**CARGO**	**FIRMA**	**FECHA**
Nohemí Rivera Riveros	R.L. Contratista		09/05/2025
Jose Alejandro Suárez A.	Gerente de Proyectos		09/05/2025

CONTROL DE VERSIONES					
Versión	***Hecha por***	***Revisada por***	***Aprobada por***	***Fecha***	***Motivo***
04	Gerente de Proyecto	PROESCO S.A.S.	PROESCO S.A.S.	09/05/2025	Modificación

PLAN PARA LA DIRECCIÓN DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO	**SIGLAS DEL PROYECTO**
CONTRATO DE OBRA No. ICCU-262 DE 2025	**CO-ICCU-262-2025**

CICLO DE VIDA DEL PROYECTO Y ENFOQUE MULTIFASE: *DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO Y LAS CONSIDERACIONES DE ENFOQUE MULTIFASE (CUANDO LOS RESULTADOS DEL FIN DE UNA FASE INFLUYEN O DECIDEN EL INICIO O CANCELACIÓN DE LA FASE SUBSECUENTE O DEL PROYECTO COMPLETO).*			
CICLO DE VIDA DEL PROYECTO		***ENFOQUES MULTIFASE***	
FASE DEL PROYECTO (1º NIVEL DE LA EDT)	***ENTREGABLE PRINCIPAL DE LA FASE***	***CONSIDERACIONES PARA LA INICIACIÓN DE ESTA FASE***	***CONSIDERACIONES PARA EL CIERRE DE ESTA FASE***
1. Ejecución del objeto contractual.	Mantenimiento de la vía que conduce desde el sector El Corzo hasta el municipio de Bojacá.	Acta de inicio.	Acta final de obra.
2. Ejecución de las actividades de explanación y excavaciones contratadas.	• Ítem de pago 1.1 (Cantidad: 3.300 m3) • Ítem de pago 1.2 (Cantidad: 20 m3) • Ítem de pago 1.3 (Cantidad: 82.988 m3/km)	Acta de inicio.	Acta de recibo parcial de obra y/o Acta final de obra.
3. Ejecución de la estructura de pavimento contratada.	• Ítem de pago 2.1 (Cantidad: 20 m3) • Ítem de pago 2.2 (Cantidad: 107 m3) • Ítem de pago 2.3 (Cantidad: 1.733 m3) • Ítem de pago 2.4 (Cantidad: 1.893 m2) • Ítem de pago 2.5 (Cantidad: 132 m3) • Ítem de pago 2.6 (Cantidad: 1.893 m2)	Acta de inicio.	Acta de recibo parcial de obra y/o Acta final de obra.

4. Ejecución de las obras de arte y estructuras de contención contratadas.	• Ítem de pago 3.1 (Cantidad: 1.733 m3).	Acta de inicio.	Acta de recibo parcial de obra y/o Acta final de obra.
5. Garantía de Cumplimiento y RCE del contrato de obra.	Póliza de obra.	Firma del contrato de obra.	Acta de aprobación de la póliza.
6. Informes mensuales de avance de obra.	Documento informe mensual de obra con anexos.	Acta de inicio.	Acta final de obra.
7. Actas parciales, Acta final de obra y Acta de liquidación.	Documento acta parcial/final/liquidación con anexos.	Acta de inicio.	Acta final de obra.
8. Plan de aseguramiento de calidad.	Documento Plan de aseguramiento de calidad.	Acta de inicio.	Acta final de obra.
9. Programa de seguridad industrial.	Documento Programa de seguridad industrial.	Acta de inicio.	Acta final de obra.
10. Programa de salud ocupacional.	Documento Programa de salud ocupacional.	Acta de inicio.	Acta final de obra.
11. Programa de manejo ambiental.	Documento Programa de manejo ambiental.	Acta de inicio.	Acta final de obra.
12. Programa de gerencia de proyectos.	Documento Programa de gerencia de proyectos.	Acta de inicio.	Acta final de obra.
13. Informe de seguimiento, control, monitoreo y ejecución del PAGA.	Documento Informe PAGA.	Acta de inicio.	Acta final de obra.
14. Valla de información del contrato de obra.	Valla de información de la obra.	Acta de inicio.	Acta final de obra.
15. Planos record.	Planos record en medio físico y digital.	Acta de inicio.	Acta final de obra.
16. Ampliación garantía de Estabilidad y Calidad de las obras con la firma del acta final de obra.	Póliza de obra.	Acta final de obra.	Acta de liquidación.

PROCESOS DE LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS: *DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN DE PROYECTOS QUE HAN SIDO SELECCIONADOS POR EL EQUIPO PARA GESTIONAR EL PROYECTO.*

PROCESO	NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN	HERRAMIENTAS Y TÉCNICAS	INPUTS	MODO DE TRABAJO	OUTPUTS
Desarrollar el Acta de Constitución del Proyecto.	Una sola vez, al inicio del proyecto.	Guía de los Fundamentos de la Dirección de Proyectos (Guía del PMBOK®).	• Contrato. • Enunciado de trabajo del proyecto.	Mediante reuniones entre el Patrocinador y el Director de Proyectos.	Acta de Constitución del Proyecto.
Desarrollar el Enunciado del Alcance del Proyecto (preliminar).	Una sola vez, al inicio del proyecto.	Guía de los Fundamentos de la Dirección de Proyectos (Guía del PMBOK®).	• Acta de Constitución del Proyecto. • Enunciado de trabajo del proyecto.	Mediante reuniones entre el Patrocinador y el Director de Proyectos.	Enunciado del Alcance del Proyecto Preliminar.
Desarrollar el Plan para la Dirección del Proyecto.	Al inicio del proyecto, puede actualizarse en su desarrollo.	Guía de los Fundamentos de la Dirección de Proyectos (Guía del PMBOK®).	Enunciado del Alcance del Proyecto Preliminar.	Reuniones del Equipo de Proyecto.	Plan de Gestión del Proyecto.
Planificación del Alcance.	Al inicio del proyecto, puede actualizarse en su desarrollo.	• Plantillas. • Formularios.	• Acta de Constitución del Proyecto. • Enunciado del Alcance del Proyecto Preliminar. • Plan para la Dirección del Proyecto.	Reuniones del Equipo de Proyecto.	Plan de Gestión del Alcance del Proyecto.
Crear EDT.	Al inicio del proyecto, puede actualizarse en su desarrollo.	• Plantillas de EDT. • Descomposición.	Plan de Gestión del Alcance del Proyecto.	• Reuniones del Equipo de Proyecto. • Redactar el Diccionario EDT.	• EDT. • Diccionario EDT.
Desarrollo del Cronograma.	Al inicio del proyecto, puede actualizarse en su desarrollo.	• Red del cronograma • SW de Gestión de Proyectos. • Calendarios • Ajuste de adelantos y retrasos. • Modelos de cronogramas anteriores.	• Enunciado del Alcance del Proyecto. • Plan para la Dirección del Proyecto.	• Reunión del Equipo de Proyecto. • Estimación de duración de actividades.	• Cronograma del Proyecto. • Plan para la Dirección del Proyecto. (actualizaciones) • Calendario del Proyecto.

Preparación del Presupuesto de Costes.	Al inicio del proyecto, puede actualizarse en su desarrollo.	• Suma de costes. • Análisis de Reserva.	• Enunciado del Alcance del Proyecto. • EDT. • Diccionario EDT. • Plan de Gestión de Costes.		• Línea Base de Coste. • Plan de Gestión de Costes (actualizaciones)
Planificación de Calidad.	Al inicio del proyecto, puede actualizarse en su desarrollo.	Estudios comparativos.	• Factores ambientales de la empresa. • Enunciado del Alcance del Proyecto. • Plan para la Dirección del Proyecto.	Establecimiento de objetivos de calidad.	• Plan de Gestión de Calidad. • Métrica de Calidad.
Planificación de los Recursos.	Al inicio del proyecto, puede actualizarse en su desarrollo.	Organigramas y descripciones de cargos.	• Factores ambientales de la empresa. • Plan para la Dirección del Proyecto.	• Reuniones de coordinación con el equipo del proyecto. • Asignación de roles y responsabilidades.	• Roles y Responsabilidades. • Organigrama del Proyecto. • Plan de Gestión del Personal.
Planificación de las Comunicaciones.	Al inicio del proyecto, puede actualizarse en su desarrollo.	Análisis de requisitos de comunicaciones Tecnología de las comunicaciones.	• Factores ambientales de la empresa. • Enunciado del Alcance del Proyecto. • Plan para la Dirección del Proyecto.	• Reuniones formales e informales con el equipo. • Distribución de la documentación y acuerdos.	Plan de Gestión de las comunicaciones.
Planificación de la Gestión de los Riesgos.	Al inicio del proyecto, puede actualizarse en su desarrollo.	Reuniones de planificación y análisis.	• Factores ambientales de la empresa. • Enunciado del Alcance del Proyecto. • Plan para la Dirección del Proyecto.	• Identificar riesgos. • Planificar Plan de Respuesta a los Riesgos.	Plan de Gestión de Riesgos.

Planificar Compras y adquisiciones.	Al inicio del proyecto, puede actualizarse en su desarrollo.	Tipos de contrato, Análisis de fabricación propia compra.	• Enunciado del Alcance del Proyecto. • EDT. • Diccionario EDT. • Plan para la Dirección del Proyecto.	• Planificar adquisiciones. • Solicitar presupuestos. • Negociar cotizaciones. • Firmar contrato.	Plan de Gestión de las Adquisiciones.
Dirigir y gestionar la ejecución del proyecto.	Al inicio del proyecto, puede actualizarse en su desarrollo.	Guía de los Fundamentos de la Dirección de Proyectos (Guía del PMBOK®).	• Plan para la Dirección del Proyecto. • Acciones correctivas aprobadas. • Solicitudes de Cambio aprobadas.	• Reuniones de coordinación. • Reuniones de información del estado del proyecto.	• Productos entregables. • Solicitudes de Cambio implementadas • Acciones Correctivas implementadas • Informe sobre el rendimiento del trabajo.
Supervisar y Controlar el Trabajo del Proyecto.	Durante todo el desarrollo del proyecto.	• Guía de los Fundamentos de la Dirección de Proyectos (Guía del PMBOK®). • Técnica de Valor Ganado.	• Plan para la Dirección del Proyecto. • Información sobre el rendimiento del trabajo.	• Reuniones de coordinación. • Reuniones de información del estado del proyecto.	Acciones correctivas recomendadas.
Informar el Rendimiento.	A partir de la ejecución del proyecto.	• Herramientas de presentación de información. • Recogida de la información de rendimiento. • Reuniones de revisión del estado de la situación.	• Información sobre el rendimiento del trabajo. • Mediciones de Rendimiento. • Plan para la Dirección del Proyecto. • Solicitudes de Cambio aprobadas.	Informe de performance del proyecto.	• Informes de Rendimiento. • Acciones correctivas recomendadas.

ENFOQUE DE TRABAJO: *DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL MODO EN QUE SE REALIZARÁ EL TRABAJO PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO.*

El proyecto ha sido planificado de tal manera que el Equipo de Proyecto conozca claramente los objetivos del proyecto, y las responsabilidades de los entregables que tienen a su cargo.

A continuación, se detalla el proceso a seguir para realizar el trabajo del proyecto:

1. Inicialmente el Equipo de Proyecto se reúne para definir cuál será el alcance del proyecto.
2. Se establece los documentos de Gestión del Proyecto necesarios que respaldan los acuerdos tomados por el Equipo de Proyecto.
3. Se establecen las responsabilidades y roles del Equipo de Proyecto, así como las fechas en que deberán estar listos los entregables.
4. Se realizan reuniones semanales del Equipo de Proyecto para informar cual es el estado del proyecto, en términos de costo, calidad, cronograma. En esta reunión se presenta el Informe de Performance del Proyecto.
5. Al término del proyecto se verifica la entrega de todos los entregables, y se redactan los documentos de cierre del proyecto.

GESTIÓN DE LÍNEAS BASE: *DESCRIPCIÓN DE LA FORMA EN QUE SE MANTENDRÁ LA INTEGRIDAD, Y SE USARÁN LAS LÍNEAS BASE DE MEDICIÓN DE PERFORMANCE DEL PROYECTO, INCLUYENDO EL QUÉ, QUIÉN, CÓMO, CUÁNDO, DÓNDE.*

El informe de performance del proyecto es un documento que se presentará semanalmente en la reunión de coordinación del Equipo de Proyecto, y debe presentar la siguiente información:

- Estado Actual del Proyecto:

 1. Situación del Alcance: Avance Real y Avance Planificado.
 2. Eficiencia del Cronograma: SV y SPI.
 3. Eficiencia del Costo: CV y CPI.
 4. Cumplimiento de objetivos de calidad.

- Reporte de Progreso:

 1. Alcance del Periodo: % de avance planificado y % real del periodo.
 2. Valor Ganado del Periodo: Valor Planificado y Valor Ganado Real.
 3. Costo del Periodo: Costo Planificado y Costo Real.
 4. Eficiencia del Cronograma en el Periodo: SV del período y SPI del período.
 5. Eficiencia del Costo en el Periodo: CV del período y CPI del período.

- Pronósticos:

 1. Pronóstico del Costo: EAC, ETC y VAC
 2. Pronóstico del Tiempo: EAC, ETC, VAC, fecha de término planificada y fecha de término pronosticada.

- Problemas y pendientes que se tengan que tratar, y problemas y pendientes programados para resolver.

- Curva S del Proyecto.

REVISIONES DE GESTIÓN: *DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS REVISIONES CLAVES DE GESTIÓN QUE FACILITARÁN EL ABORDAR LOS PROBLEMAS NO RESUELTOS Y LAS DECISIONES PENDIENTES.*

Tipo de Revisión de Gestión	***Contenido***	***Extensión o Alcance***	***Oportunidad***
Reuniones de coordinación del Equipo de Proyecto.	• Revisión del Acta de Reunión Anterior. • Presentación de entregables (si fuera el caso).	La reunión será convocada por el Gerente de Proyecto. Se informará el estado de los pendientes del proyecto. Se establecerá las siguientes actividades a realizar.	Reunión convocada por solicitud del Director de Proyecto. Puede ser originada de acuerdo a los resultados de las encuesta de las sesiones de los cursos.
Reunión semanal de información del Estado de Proyecto.	• Revisión del Acta de Reunión anterior. • Informe de Performance del Proyecto.	La reunión se realizará al inicio de la semana. Deberán estar presentes todos los miembros del Equipo de Proyecto. Revisar el informe semanal del estado del proyecto.	Programada al inicio de la semana.
Reuniones con el Supervisor y/o Interventoría.	Establecer agenda según los requerimientos del Supervisor y/o Interventoría.	El Supervisor y/o Interventoría convocará a una reunión al Gerente de Proyecto, para establecer acuerdos de mejora en el desarrollo del proyecto.	Programadas según la solicitud del Supervisor y/o Interventoría.
Comunicaciones informales.	Solicitar feedback del desarrollo de las reuniones.	Conocer detalles del desarrollo de las reuniones. Establecer acuerdos para la mejorar rendimientos y/o procesos.	Ninguna en especial.

Plan para la Dirección de Proyectos: *Planes que se adjuntan al Plan de Gestión del Proyecto.*	
Plan para la Dirección de Proyectos	***Adjunto (SÍ/NO)***
1. *Plan de Gestión del Alcance*	Sí
2. *Plan de Gestión de Requisitos*	Sí
3. *Plan de Gestión del Cronograma*	Sí
4. *Plan de Gestión de Costos*	Sí
5. *Plan de Gestión de la Calidad*	Sí
6. *Plan de Gestión de los Recursos*	Sí
7. *Plan de Gestión de las Comunicaciones*	Sí
8. *Plan de Gestión de los Riesgos*	Sí
9. *Plan de Gestión de las Adquisiciones*	Sí
10. *Plan de Involucramiento de los Interesados*	Sí

PLAN PARA LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS: *PLANES QUE SE ADJUNTAN AL PLAN DE GESTIÓN DEL PROYECTO.*	
11. PLAN DE GESTIÓN DE CAMBIOS	Sí
12. PLAN DE GESTIÓN DE LA CONFIGURACIÓN	Sí
13. LÍNEA BASE DEL ALCANCE	Sí
14. LÍNEA BASE DEL CRONOGRAMA	Sí
15. LÍNEA BASE DE COSTO	Sí
16. LÍNEA BASE PARA LA MEDICIÓN DE DESEMPEÑO	Sí

APROBACIÓN: *MENCIONAR A LOS ENCARGADOS DE ELABORAR Y APROBAR EL DOCUMENTO, ASÍ COMO EL CARGO QUE OCUPA Y LA FECHA DE ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO.*

NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Nohemí Rivera Riveros	R.L. Contratista		09/05/2025
Jose Alejandro Suárez A.	Gerente de Proyectos		09/05/2025

CONTROL DE VERSIONES					
Versión	***Hecha por***	***Revisada por***	***Aprobada por***	***Fecha***	***Motivo***
04	Gerente de Proyecto	PROESCO S.A.S.	PROESCO S.A.S.	09/05/2025	Versión original

PLAN DE GESTIÓN DEL ALCANCE

NOMBRE DEL PROYECTO	SIGLAS DEL PROYECTO
CONTRATO DE OBRA No. ICCU-262 DE 2025	**CO-ICCU-262-2025**

PROCESO DE DEFINICIÓN DE ALCANCE: *DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROCESO PARA ELABORAR EL ENUNCIADO DEL ALCANCE DEFINITIVO A PARTIR DEL ENUNCIADO DEL ALCANCE PRELIMINAR. DEFINICIÓN DE QUÉ, QUIÉN, CÓMO, CUÁNDO, DÓNDE, Y CON QUÉ.*

La definición del alcance del Contrato de Obra No. ICCU-262 de 2025, cuyo objeto es "MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR EL CORZO HASTA EL MUNICIPIO DE BOJACÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA", se desarrolló durante la etapa de Diseños y Estudios Previos del proceso de contratación No. ICCU-LP-039 de 2024.

PROCESO PARA LA ELABORACIÓN DE LA EDT: *DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROCESO PARA CREAR, APROBAR, Y MANTENER LA EDT. DEFINICIÓN DE QUÉ, QUIÉN, CÓMO, CUÁNDO, DÓNDE, Y CON QUÉ.*

Los pasos que se realizaron para la elaboración de la EDT/WBS son los siguientes:

- La EDT del proyecto será estructurada de acuerdo a la herramienta de descomposición, se identificará los principales entregables del proyecto.
- Identificado los principales entregables, se procede con la descomposición del entregable en paquetes de trabajo, los cuales nos permiten conocer al mínimo detalle el costo, trabajo y calidad incurrido en la elaboración del entregable.

La empresa utiliza para la elaboración de la EDT/WBS herramientas que permitan una fácil diagramación y manejo de los entregables del proyecto.

PROCESO PARA ESTABLECER LA LÍNEA BASE DEL ALCANCE: *DESCRIPCIÓN DETALLADA DE CÓMO SE VA A ESTABLECER, APROBAR Y MANTENER LA LÍNEA BASE DEL ALCANCE*

Después de la definición del Enunciado del Alcance, la elaboración de la EDT y el Diccionario de la EDT se procederá a establecer la Línea Base del Alcance, siendo verificada al final de cada entregable para monitorear si se siguió lo establecido.

PROCESO PARA LA ACEPTACIÓN DEL ALCANCE: *DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROCESO PARA LA ACEPTACIÓN FORMAL DE LOS ENTREGABLES POR PARTE DEL CLIENTE (INTERNO O EXTERNO). DEFINICIÓN DE QUÉ, QUIÉN, CÓMO, CUÁNDO, DÓNDE, Y CON QUÉ.*

Al finalizar la elaboración de cada entregable, este debe ser presentado al Interventor del Proyecto, el cual se encargará de aprobar o presentar las observaciones del caso. Sí el entregable es aprobado entonces se podrá enviar al cliente.

APROBACIÓN: *MENCIONAR A LOS ENCARGADOS DE ELABORAR Y APROBAR EL DOCUMENTO, ASÍ COMO EL CARGO QUE OCUPA Y LA FECHA DE ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO.*			
NOMBRE	**CARGO**	**FIRMA**	**FECHA**
Nohemí Rivera Riveros	R.L. Contratista		09/05/2025
Jose Alejandro Suárez A.	Gerente de Proyectos		09/05/2025

CONTROL DE VERSIONES					
Versión	***Hecha por***	***Revisada por***	***Aprobada por***	***Fecha***	***Motivo***
04	Gerente de Proyecto	PROESCO S.A.S.	PROESCO S.A.S.	09/05/2025	Modificación

ESTRUCTURA DE DESGLOSE DEL TRABAJO (EDT)

NOMBRE DEL PROYECTO	**SIGLAS DEL PROYECTO**
CONTRATO DE OBRA No. ICCU-262 DE 2025	**CO-ICCU-262-2025**

ESTRUCTURA DE DESGLOSE DEL TRABAJO (EDT/WBS): *ES UNA DESCOMPOSICIÓN JERÁRQUICA DEL ALCANCE TOTAL DEL TRABAJO A SER REALIZADO POR EL EQUIPO DEL PROYECTO PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO Y CREAR LOS ENTREGABLES REQUERIDOS}. EN ESTE FORMATO DEBEMOS SUBDIVIDIR LOS ENTREGABLES Y EL TRABAJO DEL PROYECTO EN COMPONENTES MÁS PEQUEÑOS Y MÁS FÁCILES DE MANEJAR.*

NIVEL 1: PROYECTO GENERAL	**NIVEL 2: FASES / ENTREGABLES PRINCIPALES**	**NIVEL 3: ENTREGABLES ESPECÍFICOS / PAQUETES DE TRABAJO**
1. Mantenimiento Vía El Corzo - Bojacá (Contrato ICCU-262 DE 2025)	1.1. Gestión del Proyecto y Documentación Contractual	1.1.1. Programa de Gerencia de Proyectos
		1.1.2. Plan de Aseguramiento de Calidad
		1.1.3. Programa de Seguridad Industrial
		1.1.4. Programa de Salud Ocupacional
		1.1.5. Programa de Manejo Ambiental (PMA)
		1.1.6. Informes Mensuales de Avance de Obra
		1.1.7. Informe de Seguimiento, Control, Monitoreo y Ejecución del PAGA
		1.1.8. Actas Parciales de Obra
		1.1.9. Garantía de Cumplimiento del Contrato
		1.1.10. Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)
		1.1.11. Valla de Información del Contrato de Obra

ESTRUCTURA DE DESGLOSE DEL TRABAJO (EDT/WBS): *ES UNA DESCOMPOSICIÓN JERÁRQUICA DEL ALCANCE TOTAL DEL TRABAJO A SER REALIZADO POR EL EQUIPO DEL PROYECTO PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO Y CREAR LOS ENTREGABLES REQUERIDOS}. EN ESTE FORMATO DEBEMOS SUBDIVIDIR LOS ENTREGABLES Y EL TRABAJO DEL PROYECTO EN COMPONENTES MÁS PEQUEÑOS Y MÁS FÁCILES DE MANEJAR.*		
NIVEL 1: PROYECTO GENERAL	**NIVEL 2: FASES / ENTREGABLES PRINCIPALES**	**NIVEL 3: ENTREGABLES ESPECÍFICOS / PAQUETES DE TRABAJO**
	1.2. Capítulo 1: Explanación y Excavaciones	1.2.1. Excavaciones varias sin clasificar (Incluye retiro sobrantes < 5 km)
		1.2.2. Demolición concreto estructural (Incluye cargue y retiro sobrantes 5 km)
		1.2.3. Transporte de materiales (provenientes de explanación, canales, préstamos, sobreacarreos y derrumbes)
	1.3. Capítulo 2: Estructura de Pavimento	1.3.1. Rajón para mejoramiento de la subrasante
		1.3.2. Afirmado
		1.3.3. Geotextil NT 2500
		1.3.4. Sub base granular
		1.3.5. Riego de liga con emulsión asfáltica CRR-1
		1.3.6. Mezcla densa en caliente tipo MDC-19
	1.4. Capítulo 3: Obras de Arte y Estructuras de Contención	1.4.1. Cuneta de concreto Clase E, 3.500 psi con refuerzo en fibra
	1.5. Actividades Complementarias y Cierre	1.5.1. Plan de Manejo de Tráfico
		1.5.2. Plan de Adaptación Guía Ambiental (PAGA)
		1.5.3. Provisión para Ajuste por Variación Costos en Insumos
		1.5.4. Planos Record
		1.5.5. Acta Final de Obra

ESTRUCTURA DE DESGLOSE DEL TRABAJO (EDT/WBS): *ES UNA DESCOMPOSICIÓN JERÁRQUICA DEL ALCANCE TOTAL DEL TRABAJO A SER REALIZADO POR EL EQUIPO DEL PROYECTO PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO Y CREAR LOS ENTREGABLES REQUERIDOS}. EN ESTE FORMATO DEBEMOS SUBDIVIDIR LOS ENTREGABLES Y EL TRABAJO DEL PROYECTO EN COMPONENTES MÁS PEQUEÑOS Y MÁS FÁCILES DE MANEJAR.*		
NIVEL 1: PROYECTO GENERAL	**NIVEL 2: FASES / ENTREGABLES PRINCIPALES**	**NIVEL 3: ENTREGABLES ESPECÍFICOS / PAQUETES DE TRABAJO**
		1.5.6. Ampliación Garantía de Estabilidad y Calidad de las Obra
		1.5.7. Acta de Liquidación del Contrato

APROBACIÓN: *MENCIONAR A LOS ENCARGADOS DE ELABORAR Y APROBAR EL DOCUMENTO, ASÍ COMO EL CARGO QUE OCUPA Y LA FECHA DE ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO.*			
NOMBRE	**CARGO**	**FIRMA**	**FECHA**
Nohemí Rivera Riveros	R.L. Contratista		09/05/2025
Jose Alejandro Suárez A.	Gerente de Proyectos		09/05/2025

CONTROL DE VERSIONES					
Versión	***Hecha por***	***Revisada por***	***Aprobada por***	***Fecha***	***Motivo***
04	Gerente de Proyecto	PROESCO S.A.S.	PROESCO S.A.S.	09/05/2025	Modificación

PLAN DE GESTIÓN DEL CRONOGRAMA

NOMBRE DEL PROYECTO	SIGLAS DEL PROYECTO
CONTRATO DE OBRA No. ICCU-262 DE 2025	**CO-ICCU-262-2025**

DESARROLLO DEL MODELO DE PROGRAMACIÓN DEL PROYECTO: *DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA METODOLOGÍA Y LA HERRAMIENTA DE PROGRAMACIÓN A UTILIZAR EN EL DESARROLLO DEL MODELO DE PROGRAMACIÓN.*

En base a los siguientes documentos:

- Identificación y secuenciamiento de actividades.
- Red del Proyecto.
- Estimación de la duración de las actividades.

Se obtiene toda la información necesaria para elaborar el Cronograma del proyecto, mediante la herramienta de MS Project, realizando los siguientes pasos:

- Primero se exportan los entregables del proyecto.
- Se ingresan las actividades de los entregables del proyecto.
- Se ingresan las actividades repetitivas del proyecto, y los hitos.
- Se define el calendario del proyecto.
- Se brinda propiedades a las actividades.
- Se asignan los recursos de las actividades del proyecto.
- Se secuencian las actividades y los entregables del proyecto.

El calendario empleado para la ejecución del Contrato de Obra No. ICCU-262 de 2025, será elaborado a partir del Calendario para el año 2025 que rige en el territorio nacional y tendrá las siguientes consideraciones:

- Se define el día domingo y los días festivos como días no laborales.
- Se define el día lunes como el día de comienzo de la semana.
- Se define la siguiente jornada laboral: de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.
- La jornada laboral diaria será de 8 horas.
- La semana laboral será de 48 horas.
- La cantidad de días trabajados durante el mes será 24 días.
- La duración de las actividades será en Días.
- Se establece el tipo de tarea como Duración fija.

El Cronograma es enviado al Interventor, el cual debe aprobar el documento para proseguir con el proyecto, mediante el establecimiento de la Línea Base.

PERIODO DE LANZAMIENTO E ITERACIÓN: *ESPECIFICAR LOS PERIODOS DE CAJA DE TIEMPO PARA LOS LANZAMIENTOS E ITERACIONES, CUANDO SE HACE USO DE UN CICLO DE VIDA ADAPTATIVO.*
No se utilizarán iteraciones ni metodologías ágiles.
NIVEL DE EXACTITUD: *ESPECIFICA EL RANGO ACEPTABLE QUE SE UTILIZARÁ PARA HACER ESTIMACIONES REALISTAS SOBRE LA DURACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y QUE PUEDE CONTEMPLAR UNA CANTIDAD PARA CONTINGENCIAS.*
Las duraciones de cada ítem que compone la actividad, deberán ser correspondientes con los rendimientos indicados en los análisis de precios unitarios, y corresponder a unidad / día, de tal forma que la duración sea el resultado de dividir la cantidad de la actividad entre rendimiento de la mano de obra y/o equipo crítico por la cantidad de mano de obra y/o equipo crítico para ejecutar la actividad. Las duraciones de las actividades se presentarán en días enteros, exceptuando aquellas actividades que duren menos de un día, aproximando los decimales al dígito inmediatamente superior (cuando es mayor de uno), cuando es mayor o igual a 0,5 y al dígito inferior cuando este es menor de 0,5. Se pueden aplicar los principios de simultaneidad o de secuencia de los ítems constituyentes de la actividad, para definir su duración. Para el caso de considerar la simultaneidad del o los ítems constituyentes de cada actividad, se tendrá en cuenta el ítem con mayor incidencia o cantidad, el cual determinará la duración de la misma. Por otro lado, si se aplica el principio de secuencia, la duración de la actividad será el resultado de la suma de las duraciones de sus ítems constituyentes. En cualquier caso, sea cual sea el principio utilizado para describir la duración de las actividades, éste debe verse reflejado en la construcción de los diagramas que exijan discriminación de los ítems que constituyen cada actividad. La aplicación de uno u otro principio se puede dar independientemente para cada actividad, según sea el caso, siempre y cuando una actividad contenga más de un ítem.
UNIDADES DE MEDIDA: *DEFINIR, PARA CADA UNO DE LOS RECURSOS, TODAS LAS UNIDADES QUE SE UTILIZARÁN EN LAS MEDICIONES (HORAS, DÍAS O SEMANAS PARA EL PERSONAL Y TIEMPO, METROS, LITROS, ETC. PARA CANTIDADES).*

RECURSO	***UNIDAD DE MEDIDA***
Personal	Horas, días
Materiales o Consumibles	Unidades
Máquinas o no Consumibles	Horas máquina o Unidades

ENLACES CON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA ORGANIZACIÓN: *ESPECIFICAR DE QUÉ FORMA SE RELACIONA ESTE PLAN DE GESTIÓN CON LOS PROCEDIMIENTOS PRECEDENTES O SUBSECUENTES.*

Este Plan de Gestión del Cronograma se relaciona con los siguientes procesos precedentes:

Proceso Desarrollar el Acta de Constitución del Proyecto

- De este proceso se obtiene el inicio y los límites del proyecto que fueron definidos en el Acta de Constitución del Proyecto.
- Además, la información sobre los supuestos, restricciones, el conocimiento de las necesidades y los requisitos de alto nivel de los clientes, son utilizados para las estimaciones de las duraciones de las actividades en el Cronograma del Proyecto.
- El resumen del cronograma de hitos.

Proceso Desarrollar el Plan para la Dirección del Proyecto

- Se utilizará información procedente del Plan para la Dirección de Proyecto como la Línea base del alcance, la cual incluye información sobre el enunciado del alcance del proyecto y de la EDT, las cuales serán utilizadas para definir las actividades, estimar la duración y realizar la gestión del cronograma.
- Además, se utilizará información adicional sobre decisiones de costos, riesgos y sobre las comunicaciones del proyecto.

Este Plan de Gestión del Cronograma se relaciona con los siguientes procesos subsecuentes:

Proceso Identificar los Riesgos

- Este Plan de Gestión brindará información sobre los objetivos y expectativas relacionados al tiempo y al cronograma del proyecto, los cuales pueden ser afectados por riesgos, ya sean conocidos o desconocidos.

Proceso Realizar el Análisis Cuantitativo de Riesgos

- La información sobre las actividades del cronograma que se encuentran relacionadas a la Gestión de los Riesgos del Proyecto, será de gran utilidad en este proceso.

MANTENIMIENTO DEL MODELO DE PROGRAMACIÓN DEL PROYECTO: *DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROCESO QUE SE UTILIZARÁ PARA ACTUALIZAR EL ESTADO Y REGISTRAR EL AVANCE DEL PROYECTO EN EL MODELO DE PROGRAMACIÓN A LO LARGO DE LA EJECUCIÓN DEL MISMO.*

Primero, se obtiene la información del avance del proyecto a través de la actualización de las tareas que los recursos han realizado mediante medición in situ del avance de las actividades de obra.

El Director de Proyecto aprueba las actualizaciones del %Completado (Avance respecto a la duración de la actividad) y %Físico completado (Avance respecto al costo ejecutado) de las tareas asignadas a cada recurso.

Se publican los cambios en el cronograma del proyecto.

Se generan los siguientes informes para registrar el avance del proyecto:

- Informe semanal de avance de obra.
- Comité de obra.
- Informe mensual de avance de obra.
- Presupuesto en el Tiempo (Curva S).
- Actas parciales de obra.

Dichos informes son enviados al Interventor, el cual debe aprobar los documentos para reportar el avance del proyecto al Supervisor y proseguir con el proyecto.

UMBRALES DE CONTROL: *ESPECIFICAR UMBRALES DE VARIACIÓN PARA EL MONITOREO DEL DESEMPEÑO DEL CRONOGRAMA.*

Dentro de la Gestión del Proyecto, se han identificado el entregable "Informe de Desempeño del Trabajo" e "Informe de Desempeño del Proyecto", así como las "Reuniones de Coordinación". Es mediante estos informes y reuniones que podemos controlar el cronograma del proyecto.

Ante la aprobación de una Solicitud de Cambio presentada por el Comité de Control de Cambios, se hacen las modificaciones aprobadas o si fuera el caso se hace la replanificación del proyecto.

REGLAS PARA LA MEDICIÓN DEL DESEMPEÑO: *ESPECIFICAR LAS REGLAS PARA LA MEDICIÓN DEL DESEMPEÑO.*

REGLAS PARA ESTABLECER EL % COMPLETADO.	***TÉCNICAS PARA MEDIR EL VALOR GANADO.***	***MEDIDAS DE DESEMPEÑO DEL CRONOGRAMA.***
El Director de Proyecto y/o el Project Planner deberán ingresar los datos de %Completado y %Físico completado de las actividades en ejecución asignadas, de forma semanal, mediante el uso de la herramienta de MS Project.	---	Para el SV (Variación de Cronograma), se tendrá en cuenta una variación no mayor al ±8%. Para el SPI (Índice de Desempeño del Cronograma), se tendrá como objetivo un valor acumulado no menor de 0,95.

FORMATOS DE LOS INFORMES: *DEFINIR LOS FORMATOS Y LA FRECUENCIA DE PRESENTACIÓN DE LOS DIFERENTES INFORMES RELATIVOS AL CRONOGRAMA.*

INFORME	***FRECUENCIA DE PRESENTACIÓN***
Informe Semanal de Avance de Obra	Semanalmente
Comité Técnico de Obra	Quincenalmente

Informe Mensual de Avance de Obra	Mensualmente
Presupuesto en el Tiempo (Curva S)	Quincenalmente
Actas Parciales de Obra	Mensualmente

APROBACIÓN: *MENCIONAR A LOS ENCARGADOS DE ELABORAR Y APROBAR EL DOCUMENTO, ASÍ COMO EL CARGO QUE OCUPA Y LA FECHA DE ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO.*			
NOMBRE	**CARGO**	**FIRMA**	**FECHA**
Nohemí Rivera Riveros	R.L. Contratista		09/05/2025
Jose Alejandro Suárez A.	Gerente de Proyectos		09/05/2025

CONTROL DE VERSIONES					
Versión	***Hecha por***	***Revisada por***	***Aprobada por***	***Fecha***	***Motivo***
04	Gerente de Proyecto	PROESCO S.A.S.	PROESCO S.A.S.	09/05/2025	Modificación

PLAN DE GESTIÓN DE LOS COSTOS

NOMBRE DEL PROYECTO	**SIGLAS DEL PROYECTO**
CONTRATO DE OBRA No. ICCU-262 DE 2025	**CO-ICCU-262-2025**

UNIDADES DE MEDIDA: *UNIDADES DE MEDIDA A UTILIZAR, PARA ESTIMAR Y TRABAJAR CADA TIPO DE RECURSO.*	
TIPO DE RECURSO	***UNIDADES DE MEDIDA***
Personal	Costo/hora, Costo/día
Materiales o Consumibles	Unidades
Máquinas o no Consumibles	Costo/hora, Costo/día o Unidades

NIVEL DE PRECISIÓN: *CONSISTE EN EL GRADO DE REDONDEO, HACIA ARRIBA O HACIA ABAJO, QUE SE APLICARÁ A LAS ESTIMACIONES DEL COSTO DE LAS ACTIVIDADES (EJM $100.49 A $ 100).*		
TIPO DE ESTIMACIÓN	***MODO DE FORMULACIÓN***	***NIVEL DE PRECISIÓN***
Para las estimaciones del costo de las actividades se empleará el análisis de precios unitarios por unidad de medida de cada actividad.	Identificar los rendimientos, costos y cantidades de cada uno de los insumos o materiales a utilizase para establecer dichos costos.	Valor ajustado al peso, ya sea por exceso o defecto, sí la suma es mayor o menor a 50 centavos.

NIVEL DE EXACTITUD: *SE ESPECIFICA EL RANGO ACEPTABLE (EJM. -15% +25%).*		
TIPO DE ESTIMACIÓN	***MODO DE FORMULACIÓN***	***NIVEL DE EXACTITUD:***

ENLACES CON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA ORGANIZACIÓN: *ESPECIFICAR DE QUÉ FORMA SE RELACIONA EL PLAN DE GESTIÓN CON PROCEDIMIENTOS PRECEDENTES O SUBSECUENTES.*

Procedimientos precedentes al Plan de Gestión de Costos (Inputs):

- Plan para la Dirección del Proyecto.
- Acta de Constitución del Proyecto.

Output usado en otros procesos:

- Estimar Costos; ya que contiene el método utilizado y el nivel de exactitud requerido para completar el trabajo del proyecto.
- Determinar Presupuesto; ya que escribe la manera en que se gestionarán y controlarán los costos del proyecto.

- Controlar los Costos; ya que describe la forma en que se administrarán y controlarán los costos del proyecto.
- Identificar los Riesgos; ya que proporciona procesos y controles que se pueden utilizar para ayudar a identificar los riesgos a lo largo del proyecto.
- Realizar el Análisis Cuantitativo de los Riesgos; ya que proporciona guías para el establecimiento y la Gestión de las Reservas de los Riesgos.

UMBRALES DE CONTROL

ALCANCE: PROYECTO/FASE/ENTREGABLE	***VARIACIÓN PERMITIDA***	***ACCIÓN A TOMAR SI LA VARIACIÓN EXCEDE LO PERMITIDO***
Proyecto completo.	+/- 5% costo planificado.	Investigar variación para tomar acción correctiva.

REGLAS PARA LA MEDICIÓN DEL DESEMPEÑO

ALCANCE: PROYECTO/FASE/ENTREGABLE *(ESPECIFICAR SI EL MÉTODO DE MEDICIÓN APLICA A TODO EL PROYECTO, UNA FASE, UN GRUPO DE ENTREGABLES O UN ENTREGABLE ESPECÍFICO).*	***MÉTODO DE MEDICIÓN*** *(ESPECIFICAR EL MÉTODO DE MEDICIÓN QUE SE USARÁ PARA CALCULAR EL VALOR GANADO DE LOS ENTREGABLES ESPECIFICADOS).*	***MODO DE MEDICIÓN*** *(ESPECIFICAR EN DETALLE EL MODO DE MEDICIÓN, INDICANDO EL QUIÉN, CÓMO, CUÁNDO, DÓNDE).*
Proyecto completo.	Valor Acumulado - Curva S.	Reporte de performance semanal del proyecto.

FORMATOS DE GESTIÓN DE COSTOS: *DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS FORMATOS DE GESTIÓN DE COSTOS QUE SE UTILIZARÁN DURANTE LA GESTIÓN DE PROYECTOS.*

FORMATO DE GESTIÓN DE COSTOS	***DESCRIPCIÓN: QUÉ, QUIÉN, CÓMO, CUÁNDO, DÓNDE, CON QUÉ***
Plan de Gestión de Costos.	Documento que informa la planificación para la Gestión del Costo del Proyecto.
Línea Base de Costos.	Línea Base de Costo del Proyecto, sin incluir las Reservas de Contingencia.
Costeo del Proyecto.	Este informe detalla los costos a nivel de las actividades de cada entregable, según el tipo de recurso que participe.
Presupuesto por Fase y Entregable.	El formato de *Presupuesto por Fase y Entregable* informa los costos del proyecto, divididos por fases, y cada fase dividida en entregables.
Flujo de Fondos del proyecto.	El formato *Flujo de Fondos por Semana y Flujo de Fondos por Mes* informa los costes del proyecto por semana y por mes, y los costes acumulados por semana y por mes.
Presupuesto en el Tiempo (Curva S).	El formato *Presupuesto en el Tiempo (Curva S)* muestra la gráfica del Valor Ganado del proyecto en un período de tiempo.

DETALLES ADICIONALES DE LA GESTIÓN DE COSTOS: *DESCRIPCIÓN DE ALGUNOS DETALLES ADICIONALES SOBRE LA GESTIÓN DE COSTOS.*

SELECCIÓN DEL FINANCIAMIENTO: *DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA SELECCIÓN DEL FINANCIAMIENTO.*

Los costos adicionales requeridos por el proyecto serán financiados por el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca - ICCU, conforme a la fuente de financiación que designe la entidad.

FLUCTUACIONES EN LOS TIPOS DE CAMBIO: *DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROCESO EMPLEADO PARA TENER EN CUENTA LAS FLUCTUACIONES EN LOS TIPOS DE CAMBIO.*

Los precios propuestos por el Contratista podrán ser objeto por reajuste por posible variación de los costos en insumos.

REGISTRO DE LOS COSTOS: *DESCRIPCIÓN DETALLADA PARA EL REGISTRO DE LOS COSTOS DEL PROYECTO.*
Los costos durante la Gestión del Proyecto serán registrados y administrados mediante MS Project, por el Director de Proyecto.

APROBACIÓN: *MENCIONAR A LOS ENCARGADOS DE ELABORAR Y APROBAR EL DOCUMENTO, ASÍ COMO EL CARGO QUE OCUPA Y LA FECHA DE ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO.*			
NOMBRE	**CARGO**	**FIRMA**	**FECHA**
Nohemí Rivera Riveros	R.L. Contratista		09/05/2025
Jose Alejandro Suárez A.	Gerente de Proyectos		09/05/2025

CONTROL DE VERSIONES					
Versión	***Hecha por***	***Revisada por***	***Aprobada por***	***Fecha***	***Motivo***
04	Director de Obra	PROESCO S.A.S.	PROESCO S.A.S.	09/05/2025	Modificación

PRESUPUESTO DEL PROYECTO

- POR FASE Y POR ENTREGABLE -

NOMBRE DEL PROYECTO	SIGLAS DEL PROYECTO
CONTRATO DE OBRA No. ICCU-262 DE 2025	**CO-ICCU-262-2025**

PROYECTO	FASE	ENTREGABLE	MONTO $
1. Mantenimiento Vía El Corzo - Bojacá (Contrato ICCU-262 DE 2025)	1.1. Gestión del Proyecto y Documentación Contractual	1.1.1. Programa de Gerencia de Proyectos	$ 0,00 (*)
		1.1.2. Plan de Aseguramiento de Calidad	$ 0,00 (*)
		1.1.3. Programa de Seguridad Industrial	$ 0,00 (*)
		1.1.4. Programa de Salud Ocupacional	$ 0,00 (*)
		1.1.5. Programa de Manejo Ambiental (PMA)	$ 0,00 (*)
		1.1.6. Informes Mensuales de Avance de Obra	$ 0,00 (*)
		1.1.7. Informe de Seguimiento, Control, Monitoreo y Ejecución del PAGA	$ 0,00 (*)
		1.1.8. Actas Parciales de Obra	$ 0,00 (*)
		1.1.9. Garantía de Cumplimiento del Contrato	$ 0,00 (*)
		1.1.10. Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	$ 0,00 (*)

PROYECTO	FASE	ENTREGABLE	MONTO $
		1.1.11. Valla de Información del Contrato de Obra	$ 0,00 (*)
		Total Fase	***$ 0,00***
	1.2. Capítulo 1: Explanación y Excavaciones	1.2.1. Excavaciones varias sin clasificar (Incluye retiro sobrantes < 5 km)	$ 115.500.000,00
		1.2.2. Demolición concreto estructural (Incluye cargue y retiro sobrantes 5 km)	$ 5.555.460,00
		1.2.3. Transporte de materiales (provenientes de explanación, canales, préstamos, sobreacarreos y derrumbes)	$ 182.573.600,00
		Total Fase	***$ 303.629.060,00***
	1.3. Capítulo 2: Estructura de Pavimento	1.3.1. Rajón para mejoramiento de la subrasante	$ 4.195.740,00
		1.3.2. Afirmado	$ 14.108.164,00
		1.3.3. Geotextil NT 2500	$ 355.265.000,00
		1.3.4. Sub base granular	$ 7.170.684,00
		1.3.5. Riego de liga con emulsión asfáltica CRR-1	$ 182.160.000,00
		1.3.6. Mezcla densa en caliente tipo MDC-19	$ 29.704.956,00
		Total Fase	***$ 592.604.544,00***
	1.4. Capítulo 3: Obras de Arte y Estructuras de Contención	1.4.1. Cuneta de concreto Clase E, 3.500 psi con refuerzo en fibra	$ 1.745.131.000,00
		Total Fase	***$ 1.745.131.000,00***
	1.5. Actividades Complementarias y Cierre	1.5.1. Plan de Manejo de Tráfico	$ 32.358.982,00
		1.5.2. Plan de Adaptación Guía Ambiental (PAGA)	$ 27.838.611,00
		1.5.4. Planos Record	$ 0,00 (*)
		1.5.5. Acta Final de Obra	$ 0,00 (*)

PROYECTO	FASE	ENTREGABLE	MONTO $
		1.5.6. Ampliación Garantía de Estabilidad y Calidad de las Obra	$ 0,00 (*)
		1.5.7. Acta de Liquidación del Contrato	$ 0,00 (*)
		Total Fase	***$ 60.197.593,00***
		TOTAL FASES	***$ 2.701.562.197,00***
		Reserva de Contingencia (1.5.3. Provisión para Ajuste por Variación Costos en Insumos)	***$ 50.000.000,00***
		Reserva de Gestión	***$ 0,00***
		PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	***$ 2.751.562.197,00***

APROBACIÓN: *MENCIONAR A LOS ENCARGADOS DE ELABORAR Y APROBAR EL DOCUMENTO, ASÍ COMO EL CARGO QUE OCUPA Y LA FECHA DE ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO.*			
NOMBRE	**CARGO**	**FIRMA**	**FECHA**
Manuel Alberto Martínez Rodríguez	Director de Obra		09/05/2025
Jose Alejandro Suárez A.	Gerente de Proyectos		09/05/2025

(*) NOTAS:

EL COSTO DE ESTA ACTIVIDAD ESTÁ ASUMIDO DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL A.I.U.

CONTROL DE VERSIONES					
Versión	***Hecha por***	***Revisada por***	***Aprobada por***	***Fecha***	***Motivo***
04	Director de Obra	PROESCO S.A.S.	PROESCO S.A.S.	09/05/2025	Modificación

PRESUPUESTO DEL PROYECTO

- POR FASE Y POR TIPO DE RECURSO -

NOMBRE DEL PROYECTO	SIGLAS DEL PROYECTO
CONTRATO DE OBRA No. ICCU-262 DE 2025	**CO-ICCU-262-2025**

PROYECTO	FASE	TIPO DE RECURSO	MONTO $
1. Mantenimiento Vía El Corzo - Bojacá (Contrato ICCU-262 DE 2025)	1.1. Gestión del Proyecto y Documentación Contractual	*Personal*	*$ 0,00 (*)*
		Materiales	*$ 0,00 (*)*
		Maquinaria	*$ 0,00 (*)*
		Total Fase	***$ 0,00***
	1.2. Capítulo 1: Explanación y Excavaciones	*Personal*	*$ 2.579.904,93*
		Materiales	*$ 32.009.175,00*
		Maquinaria	*$ 269.039.980,07*
		Total Fase	***$ 303.629.060,00***
	1.3. Capítulo 2: Estructura de Pavimento	*Personal*	*$ 12.754.288,23*
		Materiales	*$ 431.694.589,78*
		Maquinaria	*$ 148.155.665,99*
		Total Fase	***$ 592.604.544,00***
	1.4. Capítulo 3: Obras de Arte y Estructuras de Contención	*Personal*	*$ 399.077.611,61*
		Materiales	*$ 1.086.318.119,50*
		Maquinaria	*$ 259.735.268,89*
		Total Fase	***$ 1.745.131.000,00***
	1.5. Actividades Complementarias y Cierre	*Personal*	*$ 0,00 (*)*
		Materiales	*$ 60.197.593,00*
		Maquinaria	*$ 0,00 (*)*
		Total Fase	***$ 60.197.593,00***

PROYECTO	FASE	TIPO DE RECURSO	MONTO $
		TOTAL FASES	***$ 2.701.562.197,00***
		Reserva de Contingencia	***$ 50.000.000,00***
		Reserva de Gestión	***$ 0,00***
		PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	***$ 2.751.562.197,00***

APROBACIÓN: *MENCIONAR A LOS ENCARGADOS DE ELABORAR Y APROBAR EL DOCUMENTO, ASÍ COMO EL CARGO QUE OCUPA Y LA FECHA DE ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO.*

NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Manuel Alberto Martínez Rodríguez	Director de Obra		09/05/2025
Jose Alejandro Suárez A.	Gerente de Proyectos		09/05/2025

(*) NOTAS:

EL COSTO DE ESTA ACTIVIDAD ESTÁ ASUMIDO DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL A.I.U.

CONTROL DE VERSIONES					
Versión	***Hecha por***	***Revisada por***	***Aprobada por***	***Fecha***	***Motivo***
04	Director de Obra	PROESCO S.A.S.	PROESCO S.A.S.	09/05/2025	Modificación

PRESUPUESTO POR SEMANA

NOMBRE DEL PROYECTO	SIGLAS DEL PROYECTO
CONTRATO DE OBRA No. ICCU-262 DE 2025	**CO-ICCU-262-2025**

PROYECTO	SEMANA Nº	COSTO ($) POR SEMANA	COSTO ACUMULADO POR SEMANA
Mantenimiento Vía El Corzo - Bojacá (Contrato ICCU-262 DE 2025)	1	$ 0,00	$ 0,00
	2	$ 0,00	$ 0,00
	3	$ 0,00	$ 0,00
	4	$ 0,00	$ 0,00
	5	$ 39.581.703,72	$ 39.581.703,72
	6	$ 112.358.607,44	$ 151.940.311,16
	7	$ 91.136.937,44	$ 243.077.248,60
	8	$ 77.669.631,28	$ 320.746.879,88
	9	$ 40.334.555,95	$ 361.081.435,83
	10	$ 105.057.040,52	$ 466.138.476,35
	11	$ 369.515.241,44	$ 835.653.717,79
	12	$ 288.996.617,31	$ 1.124.650.335,10
	13	$ 246.392.478,43	$ 1.371.042.813,53
	14	$ 295.670.974,11	$ 1.666.713.787,64
	15	$ 295.670.974,11	$ 1.962.384.761,75
	16	$ 295.670.974,11	$ 2.258.055.735,86

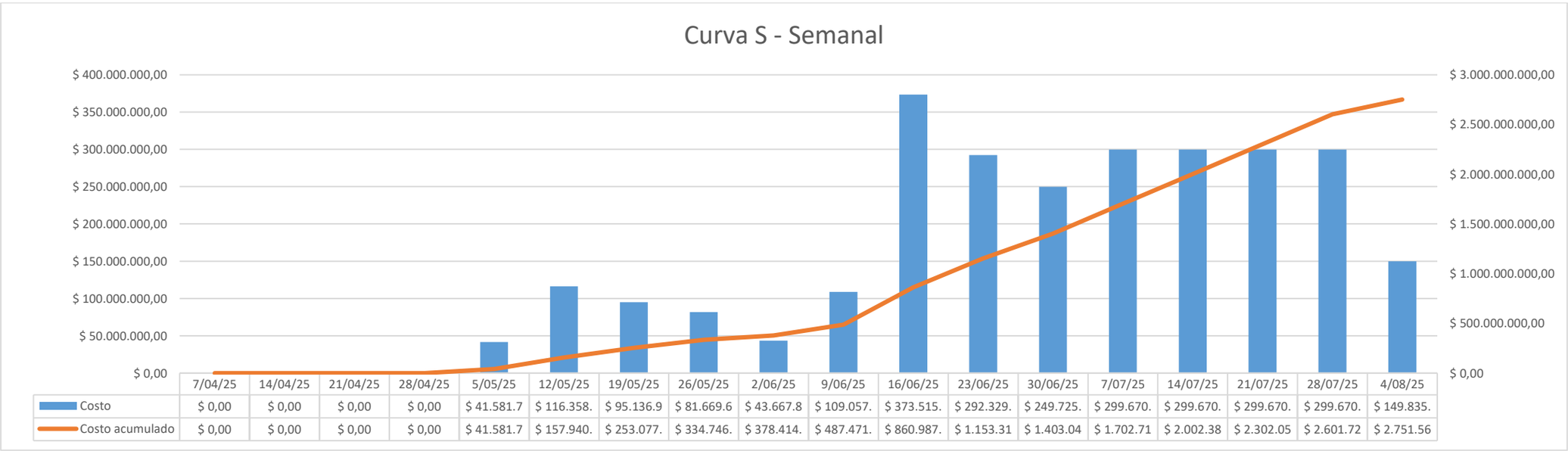
PROYECTO	SEMANA Nº	COSTO ($) POR SEMANA	COSTO ACUMULADO POR SEMANA
	17	$ 295.670.974,11	$ 2.553.726.709,97
	18	$ 147.835.487,03	$ 2.701.562.197,00
		TOTAL SEMANAS	$ 2.701.562.197,00
		RESERVA DE CONTINGENCIA	$ 50.000.000,00
		RESERVA DE GESTIÓN	$ 0,00
		PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	$ 2.751.562.197,00

APROBACIÓN: *MENCIONAR A LOS ENCARGADOS DE ELABORAR Y APROBAR EL DOCUMENTO, ASÍ COMO EL CARGO QUE OCUPA Y LA FECHA DE ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO.*			
NOMBRE	**CARGO**	**FIRMA**	**FECHA**
Manuel Alberto Martínez Rodríguez	Director de Obra		09/05/2025
Jose Alejandro Suárez A.	Gerente de Proyectos		09/05/2025

CONTROL DE VERSIONES					
Versión	***Hecha por***	***Revisada por***	***Aprobada por***	***Fecha***	***Motivo***
04	Gerente de Proyecto	PROESCO S.A.S.	PROESCO S.A.S.	09/05/2025	Modificación

PRESUPUESTO EN EL TIEMPO (Curva S)

NOMBRE DEL PROYECTO	SIGLAS DEL PROYECTO
CONTRATO DE OBRA No. ICCU-262 DE 2025	**CO-ICCU-262-2025**



	7/04/25	14/04/25	21/04/25	28/04/25	5/05/25	12/05/25	19/05/25	26/05/25	2/06/25	9/06/25	16/06/25	23/06/25	30/06/25	7/07/25	14/07/25	21/07/25	28/07/25	4/08/25
Costo	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 41.581.7	$ 116.358.	$ 95.136.9	$ 81.669.6	$ 43.667.8	$ 109.057.	$ 373.515.	$ 292.329.	$ 249.725.	$ 299.670.	$ 299.670.	$ 299.670.	$ 299.670.	$ 149.835.
Costo acumulado	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 41.581.7	$ 157.940.	$ 253.077.	$ 334.746.	$ 378.414.	$ 487.471.	$ 860.987.	$ 1.153.31	$ 1.403.04	$ 1.702.71	$ 2.002.38	$ 2.302.05	$ 2.601.72	$ 2.751.56

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

{PRESUPUESTO: ES LA ESTIMACIÓN APROBADA PARA EL PROYECTO O CUALQUIER COMPONENTE DE LA ESTRUCTURA DE DESGLOSE DEL TRABAJO O ACTIVIDAD DEL CRONOGRAMA}. EN ESTE FORMATO DEBEMOS INGRESAR EL PRESUPUESTO EN EL TIEMPO DEL PROYECTO REPRESENTANDO LOS DATOS DE EV, AC, PV MEDIANTE UNA CURVA S.

APROBACIÓN: *MENCIONAR A LOS ENCARGADOS DE ELABORAR Y APROBAR EL DOCUMENTO, ASÍ COMO EL CARGO QUE OCUPA Y LA FECHA DE ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO.*			
NOMBRE	**CARGO**	**FIRMA**	**FECHA**
Nohemí Rivera Riveros	R.L. Contratista		09/05/2025
Jose Alejandro Suárez A.	Gerente de Proyectos		09/05/2025

CONTROL DE VERSIONES					
Versión	***Hecha por***	***Revisada por***	***Aprobada por***	***Fecha***	***Motivo***
04	Gerente de Proyecto	PROESCO S.A.S.	PROESCO S.A.S.	09/05/2025	Modificación

MÉTRICA DE CALIDAD

NOMBRE DEL PROYECTO	SIGLAS DEL PROYECTO
CONTRATO DE OBRA No. ICCU-262 DE 2025	**CO-ICCU-262-2025**

MÉTRICA DE: *{MÉTRICA DE CALIDAD: DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE UN ATRIBUTO DEL PROYECTO O DEL PRODUCTO Y DE LA MANERA EN QUE SE MIDE DICHO ATRIBUTO}*			
PRODUCTO		**PROYECTO**	**X**
FACTOR DE CALIDAD RELEVANTE: *ESPECIFICAR CUÁL ES EL FACTOR DE CALIDAD RELEVANTE QUE DA ORIGEN A LA MÉTRICA.*			
Performance del Proyecto.			
DEFINICIÓN DEL FACTOR DE CALIDAD: *DEFINIR EL FACTOR DE CALIDAD INVOLUCRADO EN LA MÉTRICA Y ESPECIFICAR EL PORQUÉ DE SU RELEVANCIA.*			
La Performance del Proyecto se define como el cumplimiento del cronograma y del presupuesto del proyecto. Por otro lado, el atraso en la entrega de los productos que espera el cliente nos puede ocasionar problemas contractuales.			
PROPÓSITO DE LA MÉTRICA: *ESPECIFICAR EL MOTIVO POR EL CUAL SE DESARROLLA LA MÉTRICA.*			
La métrica se desarrolla para monitorear el performance del proyecto en cuanto a cumplimiento del cronograma y presupuesto, y poder tomar las acciones correctas en forma oportuna.			
DEFINICIÓN OPERACIONAL: *DEFINIR CÓMO OPERARÁ LA MÉTRICA, ESPECIFICANDO QUIÉN SE ENCARGARÁ DE EJECUTAR LA MEDICIÓN, CÓMO SE REALIZARÁ LA MEDICIÓN, CUÁNDO SE LLEVARÁ A CABO LA MEDICIÓN, Y DÓNDE SERÁ REALIZADA.*			
El Gerente de Proyectos y/o el Project Planner actualizará el MS Project conforme a los avances de obra reportados por el Residente de Obra y aprobados por el Interventor. Con esta información calculará el CPI y el SPI, obteniendo de esta forma los ratios de performance del proyecto, los cuales se tendrán disponibles los martes en la tarde.			
MÉTODO DE MEDICIÓN: *DEFINIR CADA UNO DE LOS PASOS Y CONSIDERACIONES PARA EFECTUAR LA MEDICIÓN.*			
1. Se recabará información de avances reales, valor ganado, fechas de inicio y fin real, trabajo real y costo real que se ingresarán en el MS Project. 2. El MS Project calculará los índices de CPI y SPI. 3. Estos índices se trasladarán al Informe Semanal de Proyecto. 4. Se revisará el informe con el Interventor y se tomarán las acciones correctivas y/o preventivas pertinentes.			

5. Se informará al Supervisor de dichas acciones de ser el caso.
RESULTADO DESEADO: *ESPECIFICAR CUÁL ES EL OBJETIVO DE CALIDAD O RESULTADO PLANIFICADO PARA LA MÉTRICA.*
1. Para el CPI se desea un valor acumulado no menor de 0,95. 2. Para el SPI se desea un valor acumulado no menor de 0,95.
ENLACE CON OBJETIVOS ORGANIZACIONALES: *ESPECIFICAR CÓMO SE RELACIONAN LA MÉTRICA Y EL FACTOR DE CALIDAD RELEVANTE, CON LOS OBJETIVOS DE LA ORGANIZACIÓN.*
El cumplimiento de las métricas es indispensable para el cumplimiento del proyecto.
RESPONSABLE DEL FACTOR DE CALIDAD: *DEFINIR QUIÉN ES LA PERSONA RESPONSABLE DE VIGILAR EL FACTOR DE CALIDAD, LOS RESULTADOS DE LA MÉTRICA, Y DE PROMOVER LAS MEJORAS DE PROCESOS QUE SEAN NECESARIAS.*
La persona operativamente responsable de vigilar el factor de calidad, los resultados de la métrica y de promover las mejoras de procesos que sean necesarias para lograr los objetivos de calidad planteados, es el Gerente de Proyectos.

APROBACIÓN: *MENCIONAR A LOS ENCARGADOS DE ELABORAR Y APROBAR EL DOCUMENTO, ASÍ COMO EL CARGO QUE OCUPA Y LA FECHA DE ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO.*

NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Nohemí Rivera Riveros	R.L. Contratista		09/05/2025
Jose Alejandro Suárez A.	Gerente de Proyectos		09/05/2025

CONTROL DE VERSIONES					
Versión	***Hecha por***	***Revisada por***	***Aprobada por***	***Fecha***	***Motivo***
04	Gerente de Proyecto	PROESCO S.A.S.	PROESCO S.A.S.	09/05/2025	Modificación

LÍNEA BASE DE CALIDAD

NOMBRE DEL PROYECTO	SIGLAS DEL PROYECTO
CONTRATO DE OBRA No. ICCU-262 DE 2025	**CO-ICCU-262-2025**

LÍNEA BASE DE CALIDAD				
FACTOR DE CALIDAD RELEVANTE	***OBJETIVO DE CALIDAD***	***MÉTRICA A USAR***	***FRECUENCIA Y MOMENTO DE MEDICIÓN***	***FRECUENCIA Y MOMENTO DE REPORTE***
Performance del Proyecto	CPI >= 0,95	CPI = Índice de Desempeño del Costo Acumulado	• Frecuencia, semanal. • Medición, lunes en la mañana	• Frecuencia semanal. • Reporte, martes en la mañana.
Performance del Proyecto	SPI >= 0,95	SPI = Índice de Desempeño del Cronograma Acumulado	• Frecuencia, semanal. • Medición, lunes en la mañana	• Frecuencia semanal. • Reporte, martes en la mañana.

APROBACIÓN: *MENCIONAR A LOS ENCARGADOS DE ELABORAR Y APROBAR EL DOCUMENTO, ASÍ COMO EL CARGO QUE OCUPA Y LA FECHA DE ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO.*			
NOMBRE	**CARGO**	**FIRMA**	**FECHA**
Nohemí Rivera Riveros	R.L. Contratista		09/05/2025
Jose Alejandro Suárez A.	Gerente de Proyectos		09/05/2025

CONTROL DE VERSIONES					
Versión	***Hecha por***	***Revisada por***	***Aprobada por***	***Fecha***	***Motivo***
04	Director de Obra	PROESCO S.A.S.	PROESCO S.A.S.	09/05/2025	Modificación

PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

NOMBRE DEL PROYECTO	SIGLAS DEL PROYECTO
CONTRATO DE OBRA No. ICCU-262 DE 2025	**CO-ICCU-262-2025**

ESTÁNDAR O NORMA DE CALIDAD APLICABLE

La normatividad vigente aplicable para la ejecución del proyecto, se describe a continuación:

- Documento Base Licitación de Infraestructura de Transporte (versión 3), Código CCE-EICP-GI-01 del proceso de contratación No. ICCU-LP-034 de 2024.
- Anexos técnicos del proceso de contratación No. ICCU-LP-034 de 2024.
- Manual de drenaje para carreteras, 2013. INVIAS
- Manual de diseño de cimentaciones superficiales y profundas para carreteras, 8 de mayo de 2013
- Especificaciones generales de construcción de carreteras y normas de ensayos para materiales de carreteras, INVIAS, última versión.
- Norma Colombiana de diseño y construcción sismo resistente NSR - 10 según decreto 926 del 19 de marzo de 2010, ley 400 de 1997 y decretos reglamentarios, modificación parcial de reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10. 5 de junio de 2017.
- Cartillas de Obras de Drenaje y Protección y de Gaviones para carreteras de la secretaria de Infraestructura Física Departamental.
- Cartilla de muros de contención con o sin fundaciones profundas para las carreteras de Antioquia de la secretaria de Infraestructura, ajustada a la normatividad vigente a agosto de 2014.
- Manual de Señalización Vial del Ministerio del Transporte, actualizada el 17 de mayo de 2017.
- Especificaciones Técnicas particulares del presente proceso.
- Normatividad Ambiental vigente. (Decreto único reglamentario del sector Ambiente y Desarrollo Sostenible-25 de mayo de 2015)
- Manual de dispositivos de señalización vial- dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorutas de Colombia, Resolución 0001885 de 2015, de 17 de junio de 2015 y demás normas vigentes.
- Norma Colombiana de diseño de puentes-LRFD-CCP14
- Normatividad SST Vigente (Decreto Único reglamentario del sector Seguridad y Salud en el Trabajo del decreto 1072 de 2015.
- Manual de Seguridad y Salud en el trabajo Dirigido a Contratista. (Isolucion: MA-M7-P3-004)
- Las medidas adoptadas en el marco de la emergencia económica, social y ecología decretada por el gobierno nacional.
- Manual de mantenimiento de carreteras.

PAQUETE DE TRABAJO	ESTÁNDAR O NORMA DE CALIDAD APLICABLE
• Ejecución de las actividades de explanación y excavaciones contratadas. ○ Ítem de pago 1.1 (Cant: 3.300 m3). ○ Ítem de pago 1.2 (Cant: 20 m3). ○ Ítem de pago 1.3 (Cant: 82.988 m3/km).	• Ítem 1.1: Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras 2022 de INVIAS, Artículo INV 600-22. • Ítem 1.2: Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras 2022 de INVIAS, Artículo INV 201-22. • Ítem 1.3: Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras 2022 de INVIAS, Artículo INV 900-22.
• Ejecución de la estructura de pavimento contratada. ○ Ítem de pago 2.1 (Cant: 20 m3). ○ Ítem de pago 2.2 (Cant: 107 m3). ○ Ítem de pago 2.3 (Cant: 1.733 m3). ○ Ítem de pago 2.4 (Cant: 1.893 m2).	• Ítem 2.1: Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras 2022 de INVIAS, Artículo INV 230-22. • Ítem 2.2: Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras 2022 de INVIAS, Artículo INV 311-22: ○ Normas de ensayo INV E-125. ○ Normas de ensayo INV E-126. ○ Normas de ensayo INV E-127. ○ Normas de ensayo INV E-129. ○ Normas de ensayo INV E-142. ○ Normas de ensayo INV E-148. ○ Normas de ensayo INV E-211. ○ Normas de ensayo INV E-213. ○ Normas de ensayo INV E-218. ○ Normas de ensayo INV E-220. • Ítem 2.3: Lo indicado en el "Plan de Inspección y Ensayo" del Plan de Calidad Contrato ICCU-262 de 2025 y lo indicado en las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras 2022 de INVIAS, Artículo INV 320-2: ○ Normas de ensayo INV E-125. ○ Normas de ensayo INV E-126. ○ Normas de ensayo INV E-133. ○ Normas de ensayo INV E-142. ○ Normas de ensayo INV E-148. ○ Normas de ensayo INV E-211. ○ Normas de ensayo INV E-213. ○ Normas de ensayo INV E-218. ○ Normas de ensayo INV E-220. ○ Normas de ensayo INV E-238. • Ítem 2.4: Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras 2022 de INVIAS, Artículo INV 421-22: ○ Artículo INV 411-22. ○ Artículo INV 415-22.

• Ejecución de la estructura de pavimento contratada. ○ Ítem de pago 2.5 (Cant: 132 m3). ○ Ítem de pago 2.6 (Cant: 1.893 m2).	• Ítem 2.5: Lo indicado en el "Plan de Inspección y Ensayo" del Plan de Calidad Contrato ICCU-262 de 2025 y lo indicado en las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras 2022 de INVIAS, Artículo INV 450-22: ○ Normas de ensayo INV E-125. ○ Normas de ensayo INV E-126. ○ Normas de ensayo INV E-133. ○ Normas de ensayo INV E-213. ○ Normas de ensayo INV E-215. ○ Normas de ensayo INV E-218. ○ Normas de ensayo INV E-220. ○ Normas de ensayo INV E-222. ○ Normas de ensayo INV E-223. ○ Normas de ensayo INV E-224. ○ Normas de ensayo INV E-225. ○ Normas de ensayo INV E-227. ○ Normas de ensayo INV E-229. ○ Normas de ensayo INV E-230. ○ Normas de ensayo INV E-232. ○ Normas de ensayo INV E-235. ○ Normas de ensayo INV E-237. ○ Normas de ensayo INV E-238. ○ Normas de ensayo INV E-239. ○ Normas de ensayo INV E-240. ○ Normas de ensayo INV E-738. ○ Normas de ensayo INV E-739. ○ Normas de ensayo INV E-741. ○ Normas de ensayo INV E-745. ○ Normas de ensayo INV E-748. ○ Normas de ensayo INV E-749. ○ Normas de ensayo INV E-756. ○ Normas de ensayo INV E-757. ○ Normas de ensayo INV E-774. ○ Normas de ensayo INV E-784. ○ Normas de ensayo INV E-799. ○ Normas de ensayo INV E-808. • Ítem 2.6: Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras 2022 de INVIAS, Artículo INV 231-22.

• Ejecución de las obras de arte y estructuras de contención contratadas. ○ Ítem de pago 3.1 (Cant: 1.733 m3).	• Ítem 3.1: Lo indicado en el "Plan de Inspección y Ensayo" del Plan de Calidad Contrato ICCU-262 de 2025 y lo indicado en las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras 2022 de INVIAS, Artículo INV 671-22: ○ Artículo INV 220-22. ○ Artículo INV 501-22. ○ Artículo INV 630-22. ○ Normas de ensayo INV E-211. ○ Normas de ensayo INV E-212. ○ Normas de ensayo INV E-213. ○ Normas de ensayo INV E-214. ○ Normas de ensayo INV E-218. ○ Normas de ensayo INV E-220. ○ Normas de ensayo INV E-221. ○ Normas de ensayo INV E-230. ○ Normas de ensayo INV E-233. ○ Normas de ensayo INV E-410.

OBJETIVOS DE CALIDAD

- Entregar la infraestructura física del proyecto cumpliendo las normatividades establecidas.
- Definir estándares que garanticen la calidad de los productos del proyecto.
- Ejecutar el proyecto con materiales nacionales que cumplan estándares establecidos por normativa vigente.
- Contar con el personal humano idóneo para el adecuado desarrollo de las actividades a realizar en el proyecto.

En cumplimiento de las obligaciones del Contrato de Obra No. ICCU-262 de 2025, el Contratista elaboró el documento PLAN DE CALIDAD, en el cual se indica los procedimientos para el control de materiales, equipos y procedimientos a controlar; cumplimiento de diseño y especificaciones; cantidad de controles a realizar.

El Plan de Calidad indica el proceso de compra, control de calidad, recepción y despacho oportuno de materiales; seguimiento, control y pre operacionales de equipos y maquinaria.

El Plan de Calidad presenta el anexo "Plan de inspección, Medición y Ensayos (PIME) de la Obra", donde identifica los ensayos y frecuencia de realización conforme al material. Adicionalmente, se debe dar cumplimiento a la frecuencia de medición indicada en las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras 2022 de INVIAS y el Manual de Normas de Ensayo de Materiales para Carreteras de INVIAS.

El Plan de Calidad también cuenta con el Anexo No. 4 "Plan de Control Metrológico", el cual determina la frecuencia de las calibraciones, verificaciones y chequeos de los equipos.

El Plan de Calidad del Contrato de Obra No. ICCU-262 de 2025, presentado por el Contratista de obra, forma parte integral del "Plan De Gestión de la Calidad" del Plan de Gerencia de Proyectos.

ROLES PARA LA GESTIÓN DE LA CALIDAD: *ESPECIFICAR LOS ROLES QUE SERÁN NECESARIOS EN EL EQUIPO DE PROYECTO PARA DESARROLLAR LOS ENTREGABLES Y ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE LA CALIDAD.*	
ROL NO. 1: GERENTE DEL PROYECTO	***Objetivos del rol:*** *Encargado de la administración, seguimiento y control del proyecto en su totalidad, del cumplimiento de lo contratado en términos de alcance, costo, tiempo y calidad.*
	Funciones del rol: *Autoriza el incremento de costos de insumos, mano de obra, y otros que afecten el costo final del proyecto; Cambios a medidas de seguridad por efectividad de estas.*
	Niveles de autoridad: *Alta*
	Reporta a: *Supervisor, Interventoría y Contratista*
	Supervisa a: *Director de Obra y Equipo del proyecto.*
	Requisitos de conocimientos: *Profesional en las áreas de la ingeniería o de la arquitectura, con matrícula profesional vigente, con certificado o credencial PMP (Project Management Professional).*
	Requisitos de habilidades: *Liderazgo, motivación, trabajo en equipo y comunicación.*
	Requisitos de experiencia: *Mínimo un (1) año de experiencia como Coordinador, Gerente, Líder o Director de Proyectos de obra de infraestructura vial.*
ROL NO. 2: DIRECTOR DE OBRA	***Objetivos del rol:*** *Encargado de los aspectos administrativos, técnicos y contractuales derivados de la ejecución del contrato y todas las solicitudes formuladas por la Supervisión e Interventoría en relación con la ejecución del mismo.*
	Funciones del rol: *Dirigir y velar por el correcto desarrollo del contrato de obra, con el apoyo del personal profesional y técnico del contrato.*
	Niveles de autoridad: *Alta*
	Reporta a: *Supervisor, Interventoría, Contratista y Gerente del Proyecto.*
	Supervisa a: *Residente de Obra.*
	Requisitos de conocimientos: *Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transporte con Especialización y/o maestría y/o doctorado en: el área de vías o gerencia de proyectos.*
	Requisitos de habilidades: *Liderazgo, motivación, trabajo en equipo y comunicación.*
	Requisitos de experiencia: *Mínimo siete (7) años y seis (6) meses de experiencia general, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional como Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transporte.* *Experiencia Específica en tres (3) contratos cuyo objeto MANTENIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS, que sumados acrediten un valor total igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor del presupuesto oficial, en los que se haya desempeñado como DIRECTOR DE OBRA.*
ROL NO. 3:	***Objetivos del rol:*** *Ejecutar y coordinar las actividades de obra.*

RESIDENTE DE OBRA	***Funciones del rol:*** *Ejecutar la programación del trabajo de acuerdo con el tiempo, las especificaciones y los costos.*
	Niveles de autoridad: *Media.*
	Reporta a: *Gerente de Proyecto y Director de Obra.*
	Supervisa a: *Mano de obra calificada y no calificada (Maestros, ayudantes y operadores).*
	Requisitos de conocimientos: *Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transportes.*
	Requisitos de habilidades: *Comunicación, trabajo en equipo, negociación y resolución de problemas.*
	Requisitos de experiencia: *Mínimo tres (3) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional como Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transporte.* *Experiencia Específica en tres (3) contratos cuyo objeto MANTENIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS, que sumados acrediten un valor total igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor del presupuesto oficial, en los que se haya desempeñado como RESIDENTE O DIRECTOR DE OBRA.*
ROL NO. 4: INSPECTOR VIAL	***Objetivos del rol:*** *Controlar el tránsito, inspeccionar obras de infraestructura, o garantizar la seguridad de los vehículos.*
	Funciones del rol: *Apoyar en la inspección de obras de mantenimiento, conservación y rehabilitación de la red vial; Verificar la calidad de los trabajos de lastre, asfalto y trabajos menores.*
	Niveles de autoridad: *Media, tiene autoridad de solicitar cambios al componente estructural del proyecto.*
	Reporta a: *Gerente de Proyecto y Director de Obra.*
	Supervisa a: *N.A.*
	Requisitos de conocimientos: *Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transportes.*
	Requisitos de habilidades: *Comunicación, trabajo en equipo y resolución de problemas.*
	Requisitos de experiencia: *Mínimo un (1) año y seis (6) meses, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional como Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transporte.* *Experiencia Específica en tres (3) contratos cuyo objeto MANTENIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS, que sumados acrediten un valor total igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor del presupuesto oficial, en los que se haya desempeñado como INSPECTOR.*
ROL NO. 5:	***Objetivos del rol:*** *Contribuye a garantizar la seguridad, la eficiencia, y la sostenibilidad de la infraestructura vial.*

ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	***Funciones del rol:*** *Asesorar y/o intervenir durante la planificación y/o ejecución de un proyecto de infraestructura vial; Asegurar la calidad de materiales, procedimientos de trabajos, y controles; Inspeccionar obras en construcción.*
	Niveles de autoridad: *Alta, tiene autoridad de solicitar cambios al componente estructural del proyecto.*
	Reporta a: *Gerente de Proyecto y Director de Obra.*
	Supervisa a: *Residente de obra.*
	Requisitos de conocimientos: *Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transportes con Especialización y/o Maestría en Pavimentos.*
	Requisitos de habilidades: *Comunicación, trabajo en equipo y resolución de problemas.*
	Requisitos de experiencia: *Mínimo cinco (5) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional como Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transporte.* *Experiencia Específica en tres (3) contratos cuyo objeto MANTENIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS, en los que se haya desempeñado como ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS.*
ROL NO. 6: ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	***Objetivos del rol:*** *Contribuye a garantizar que las estructuras sean seguras y resistentes.*
	Funciones del rol: *Supervisar la construcción de estructuras; Inspeccionar obras para detectar y reportar defectos estructurales; Garantizar que se cumplan las normativas vigentes; Adaptar los diseños para cumplir con los requisitos de las autoridades de construcción.*
	Niveles de autoridad: *Alta, tiene autoridad de solicitar cambios al componente estructural del proyecto.*
	Reporta a: *Gerente de Proyecto y Director de Obra.*
	Supervisa a: *Residente de obra.*
	Requisitos de conocimientos: *Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transportes con Especialización y/o Maestría en Estructuras.*
	Requisitos de habilidades: *Comunicación, trabajo en equipo y resolución de problemas.*
	Requisitos de experiencia: *Mínimo cinco (5) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional como Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transporte.* *Experiencia Específica en tres (3) contratos cuyo objeto MANTENIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS, en los que se haya desempeñado como ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS.*
ROL NO. 7:	***Objetivos del rol:*** *Contribuye a garantizar que las estructuras sean seguras y resistentes.*

ESPECIALISTA EN HIDRÁULICA	***Funciones del rol:*** *Determinar la ubicación óptima para las obras; Supervisar, y dar mantenimiento a los sistemas de agua potable y alcantarillado; Garantizar la eficiencia, la seguridad, y la sostenibilidad medioambiental.*
	Niveles de autoridad: *Alta, tiene autoridad de solicitar cambios al componente estructural del proyecto.*
	Reporta a: *Gerente de Proyecto y Director de Obra.*
	Supervisa a: *Residente de obra.*
	Requisitos de conocimientos: *Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transportes con Especialización y/o Maestría en Hidráulica.*
	Requisitos de habilidades: *Comunicación, trabajo en equipo y resolución de problemas.*
	Requisitos de experiencia: *Mínimo cinco (5) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional como Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transporte.* *Experiencia Específica en tres (3) contratos cuyo objeto MANTENIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS, en los que se haya desempeñado como ESPECIALISTA EN HIDRÁULICA.*
ROL NO. 8: ESPECIALISTA AMBIENTAL	***Objetivos del rol:*** *Contribuye a gestionar los impactos ambientales y garantizar que se cumplan las regulaciones ambientales.*
	Funciones del rol: *Evaluar el impacto ambiental de la obra; Identificar y proponer soluciones a problemas ambientales; Asegurar que la obra se adhiere a principios de sostenibilidad; Verificar que se cumplan las normas ambientales; Orientar la gestión para obtener los permisos ambientales requeridos; Recomendar actividades de limpieza, recuperación y gestión de residuos.*
	Niveles de autoridad: *Alta, tiene autoridad de solicitar cambios al componente estructural del proyecto.*
	Reporta a: *Gerente de Proyecto y Director de Obra.*
	Supervisa a: *Residente de obra.*
	Requisitos de conocimientos: *Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transportes con Especialización y/o Maestría en área Ambiental y/o Ingeniero Ambiental y/o Administrador Ambiental.*
	Requisitos de habilidades: *Comunicación, trabajo en equipo y resolución de problemas.*
	Requisitos de experiencia: *Mínimo cinco (5) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional como Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transporte.* *Experiencia Específica en tres (3) contratos cuyo objeto MANTENIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS, en los que se haya desempeñado como ESPECIALISTA O PROFESIONAL AMBIENTAL.*

ROL NO. 9: PROFESIONAL EN GESTIÓN SOCIAL	***Objetivos del rol:*** *Contribuye en reducir los impactos de las obras en la comunidad, mediante la implementan estrategias que promueven la participación ciudadana.*
	Funciones del rol: *Identificar los cambios ambientales, sociales y económicos que se generarán con la obra; Crear estrategias para que la comunidad y las administraciones locales se relacionen; Potenciar los beneficios socioeconómicos de la obra; Minimizar los impactos negativos de la obra en la población; Promover la inclusión social; Vincular a la comunidad en los proyectos sociales.*
	Niveles de autoridad: *Alta, tiene autoridad de solicitar cambios al componente estructural del proyecto.*
	Reporta a: *Gerente de Proyecto y Director de Obra.*
	Supervisa a: *N.A.*
	Requisitos de conocimientos: *Profesional en Trabajo Social y/o Psicólogo y/o Sociólogo.*
	Requisitos de habilidades: *Comunicación, trabajo en equipo y resolución de problemas.*
	Requisitos de experiencia: *Mínimo tres (3) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional o el documento que haga sus veces como Profesional Social.* *Experiencia Específica en dos (2) contratos cuyo objeto MANTENIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS, en los que se haya desempeñado como PROFESIONAL Y/O ESPECIALISTA EN GESTIÓN SOCIAL.*
ROL NO. 10: PROFESIONAL EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES	***Objetivos del rol:*** *Contribuye en prevenir, detectar y corregir riesgos laborales.*
	Funciones del rol: *Evaluar riesgos; Desarrollar medidas preventivas; Capacitar a empleados; Verificar que se cumplan las normativas de seguridad y salud; Investigar incidentes; Elaborar políticas de seguridad y salud; Proporcionar asesoramiento técnico a la dirección y a los empleados; Verificar el cumplimiento y eficacia de los procedimientos; Informar de situaciones que puedan afectar la seguridad y salud de los trabajadores; Identificar causas y proponer acciones para prevenir la recurrencia de incidentes.*
	Niveles de autoridad: *Media, tiene autoridad de solicitar cambios al componente estructural del proyecto.*
	Reporta a: *Gerente de Proyecto y Director de Obra.*
	Supervisa a: *N.A.*

	Requisitos de conocimientos: *Ingeniero Civil y/o de Vías y Transporte y/o Ingeniero Industrial y/o Ingeniero Ambiental con Especialización y/o Maestría y/o Doctorado en Higiene y/o Salud Ocupacional, o Seguridad y Salud Ocupacional HSE, o Higiene y Seguridad Industrial, o Higiene, Seguridad y Salud en el Trabajo.* *O* *Profesional en Higiene, Seguridad y Salud en el Trabajo con licencia vigente conforme Resolución 4502 del 28 diciembre de 2012.*
	Requisitos de habilidades: *Comunicación, trabajo en equipo y resolución de problemas.*
	Requisitos de experiencia: *Mínimo tres (3) años, contados a partir de la fecha de graduación como especialista.* *Experiencia Específica en dos (2) contratos cuyo objeto MANTENIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS, en los que se haya desempeñado como PROFESIONAL SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES.*

REVISIONES DE CALIDAD	
ENTREGABLES/ PROCESOS	***REVISIONES DE CALIDAD***
Acta de Constitución del Proyecto.	Revisión estándar.
Enunciado del Alcance del Proyecto.	Revisión estándar.
Plan de Proyecto.	Revisión estándar.
Cierre del Proyecto.	Revisión estándar.
Informe de Avance Semanal.	Revisión de modelos de formatos.
Comité Técnico de Obra.	Revisión de modelos de formatos.
Informe Mensual de Avance de Obra.	Revisión de modelos de formatos.
Informe Final de Obra.	Revisión de modelos de formatos.
Actas Parciales de Obra.	Revisión de modelos de formatos.
Acta de Recibo Final de Obra.	Revisión de modelos de formatos.
Acta de Liquidación de Obra.	Revisión de modelos de formatos.
Contratos Personal Profesional.	Revisión estándar.
Contratos Mano de Obra No Calificada.	Revisión estándar.
Contratos Proveedores.	Negociación detallada.

ACTIVIDADES DE CONTROL Y GESTIÓN DE LA CALIDAD	
ACTIVIDADES DE CONTROL DE LA CALIDAD	El Control de Calidad se ejecutará revisando la ejecución de las actividades de obra para ver si están conformes o no.
	Los resultados de estas mediciones se consolidarán y se enviarán al proceso de Gestionar la calidad.

	Asimismo en este proceso se hará la medición de las métricas y se informará al proceso de Gestionar la Calidad.
	Los entregables que han sido reprocesados se volverán a revisar para verificar si ya se han vuelto conformes.
ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Gestionar la Calidad se realizará monitoreando continuamente la performance del trabajo, los resultados del control de calidad, y sobre todo las métricas.
	De esta manera se descubrirá tempranamente cualquier necesidad de auditoría de procesos, o de mejora de procesos.
	Los resultados se formalizarán como solicitudes de cambio y/o acciones correctivas/preventivas.
	Asimismo se verificará que dichas solicitudes de cambio, y/o acciones correctivas/preventivas se hayan ejecutado y hayan sido efectivas.

HERRAMIENTAS DE CALIDAD
Hojas de Verificación: Organiza los hechos de manera que se facilite la recopilación de un conjunto de datos útiles sobre un posible problema de calidad.
Diagramas de Pareto: Identificar las pocas fuentes clave responsables de la mayor parte de los efectos de los problemas.

PROCEDIMIENTOS RELEVANTES DE LA CALIDAD
1. Para Mejora de Procesos.
2. Para Auditorías de Procesos.
3. Para Reuniones de Aseguramiento de Calidad.
4. Para Resolución de Problemas.

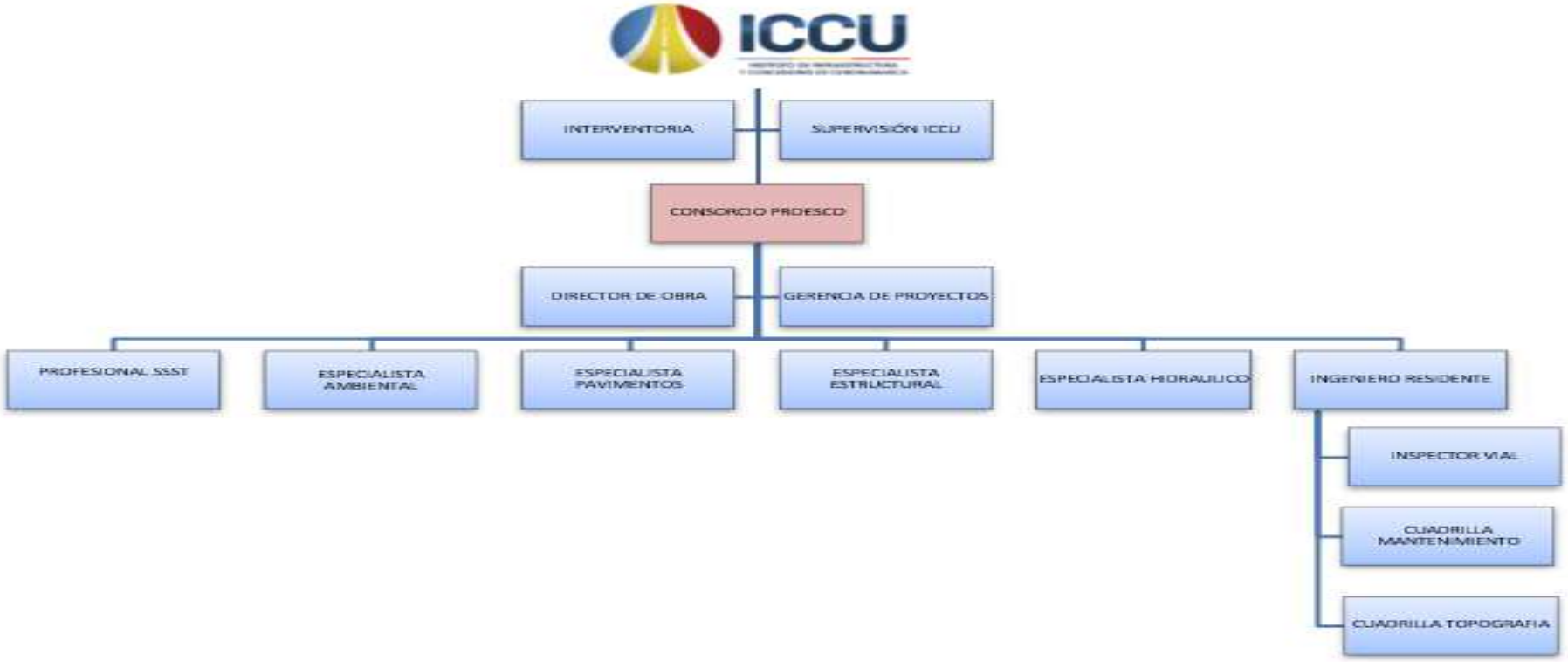
APROBACIÓN: *MENCIONAR A LOS ENCARGADOS DE ELABORAR Y APROBAR EL DOCUMENTO, ASÍ COMO EL CARGO QUE OCUPA Y LA FECHA DE ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO.*

NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Manuel Alberto Martínez Rodríguez	Director de Obra		09/05/2025
Jose Alejandro Suárez A.	Gerente de Proyectos		09/05/2025

CONTROL DE VERSIONES					
Versión	***Hecha por***	***Revisada por***	***Aprobada por***	***Fecha***	***Motivo***
04	Gerente de Proyectos	PROESCO S.A.S.	PROESCO S.A.S.	09/05/2025	Modificación

ORGANIGRAMA DEL PROYECTO

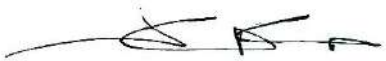
NOMBRE DEL PROYECTO	SIGLAS DEL PROYECTO
CONTRATO DE OBRA No. ICCU-262 DE 2025	**CO-ICCU-262-2025**



El logotipo PMI Registered Education Provider es una marca registrada del Project Management Institute, Inc.

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

{ORGANIGRAMA DEL PROYECTO ES UN DOCUMENTO QUE REPRESENTA GRÁFICAMENTE A LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DEL PROYECTO Y SUS INTERRELACIONES PARA UN PROYECTO ESPECÍFICO}. EN ESTE DOCUMENTO, DEBEMOS REPRESENTAR GRÁFICAMENTE CÓMO LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DEL PROYECTO SE COMUNICAN Y/O REPORTAN.

APROBACIÓN: *MENCIONAR A LOS ENCARGADOS DE ELABORAR Y APROBAR EL DOCUMENTO, ASÍ COMO EL CARGO QUE OCUPA Y LA FECHA DE ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO.*			
NOMBRE	**CARGO**	**FIRMA**	**FECHA**
Nohemí Rivera Riveros	R.L. Contratista		09/05/2025
Jose Alejandro Suárez A.	Gerente de Proyectos		09/05/2025

El logotipo PMI Registered Education Provider es una marca registrada del Project Management Institute, Inc.

CONTROL DE VERSIONES					
Versión	***Hecha por***	***Revisada por***	***Aprobada por***	***Fecha***	***Motivo***
04	Gerente de Proyecto	PROESCO S.A.S.	PROESCO S.A.S.	09/05/2025	Modificación

DESCRIPCIÓN DE ROLES

NOMBRE DEL PROYECTO	**SIGLAS DEL PROYECTO**
CONTRATO DE OBRA No. ICCU-262 DE 2025	**CO-ICCU-262-2025**

NOMBRE DEL ROL
PATROCINADOR (ICCU - Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca)
OBJETIVOS DEL ROL: *OBJETIVOS QUE DEBE LOGRAR EL ROL DENTRO DEL PROYECTO (¿PARA QUÉ SE HA CREADO EL ROL?).*
Entidad que patrocina la ejecución del Contrato de Obra No. ICCU-262 de 2025, es el principal interesado en el éxito del proyecto y asegurar que cumpla con los objetivos y beneficios del proyecto, brindar apoyo y recursos para que el proyecto avance exitosamente.
RESPONSABILIDADES: *TEMAS PUNTUALES POR LOS CUALES ES RESPONSABLE (¿DE QUÉ ES RESPONSABLE?).*
• Garantizar el éxito del proyecto. • Proporcionar recursos y apoyo. • Asegurar que el proyecto contribuya a los objetivos generales del ICCU y que se alinee con la estrategia de la entidad. • Aprobar decisiones importantes sobre el alcance del proyecto, el presupuesto, el cronograma y los recursos. • Resolver problemas que puedan surgir durante el proyecto y facilitar la comunicación entre el Contratista y la Interventoría. • Supervisar el progreso del proyecto y asegurarse de que se cumplan los objetivos. • Defender el proyecto ante las partes interesadas y asegurarse de que reciba el apoyo necesario. • Responsable de aprobar los entregables del proyecto y declarar el proyecto como concluido.
FUNCIONES: *FUNCIONES ESPECÍFICAS QUE DEBE CUMPLIR (¿QUÉ DEBE REALIZAR PARA LOGRAR SUS OBJETIVOS Y CUBRIR SUS RESPONSABILIDADES?).*
• Legalizar y firma el contrato de obra. • Firmar el acta de inicio del contrato de obra. • Aprobar las garantías de cumplimiento y RCE del contrato de obra. • Girar el anticipo de obra previa aceptación y cumplimiento de los requisitos establecidos en el contrato de obra. • Pagar las actas parciales de avance de obra y el acta de final de obra previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el contrato de obra.

• Atender oportunamente las dudas o inquietudes que tenga el Contratista en relación con el objeto del Contrato, de manera que no se retrase la ejecución del proyecto. • Ejercer vigilancia técnica, administrativa y de costos del Contrato a través del Interventor del proyecto. • Formular al Contratista cualquier sugerencia que estime conveniente en relación con la ejecución de las obras. • En caso que existan diferencias de cualquier índole entre el Contratista y la Interventoría, deberá dirimirlas dentro del término oportuno. • Las demás obligaciones que le sean aplicables. • Aprobar los cambios del proyecto que modifiquen el alcance, costo y/o duración del proyecto. • Asegurar que se cumplan los objetivos y se sigan las mejores prácticas. • Identificar y gestionar de riesgos, tomando decisiones para mitigar posibles problemas que puedan afectar el éxito del proyecto.
NIVELES DE AUTORIDAD: *QUÉ DECISIONES PUEDE TOMAR CON RELACIÓN AL ALCANCE, CRONOGRAMA, COSTO, CALIDAD, RECURSOS Y MATERIALES, PLANES Y PROGRAMAS, INFORMES Y ENTREGABLES, ADQUISICIONES, CONTRATOS, PROVEEDORES, ETC.*
• Decide sobre recursos asignados al proyecto. • Decide sobre modificaciones a las líneas base del proyecto. • Decide sobre planes y programas del proyecto.
REPORTA A: *A QUIÉN REPORTA DENTRO DEL PROYECTO.*
SUPERVISA A: *A QUIÉNES SUPERVISA DENTRO DEL PROYECTO.*
Interventor, Contratista.
REQUISITOS DEL ROL: *QUÉ REQUISITOS DEBEN CUMPLIR LAS PERSONAS QUE ASUMAN EL ROL.*

CONOCIMIENTOS: *QUÉ TEMAS, MATERIAS, O ESPECIALIDADES DEBE CONOCER, MANEJAR O DOMINAR.*	Gestionar los proyectos de infraestructura de alto impacto, de espacio público y ciclorutas que consoliden una red estratégica de transporte para los habitantes de Cundinamarca se movilicen de manera adecuada, disfruten del espacio público, mejoren su calidad de vida y se alcance el desarrollo sostenible.
HABILIDADES: *QUÉ HABILIDADES ESPECÍFICAS DEBE POSEER Y EN QUÉ GRADO.*	Líderes en gestionar y ejecutar proyectos de infraestructura física publica, con miras a lograr el desarrollo sostenible y un crecimiento integral para mejorar la calidad de vida de la comunidad cundinamarquesa.
EXPERIENCIA: *QUÉ EXPERIENCIA DEBE TENER, SOBRE QUÉ TEMAS O SITUACIONES, Y DE QUÉ NIVEL.*	Construcción, intervención, mantenimiento y recuperación de la red vial departamental, vías secundarias y terciarias asociadas a esquemas productivos de acuerdo con la política departamental de conectividad de la infraestructura vial, departamental y municipal.

OTROS: *OTROS REQUISITOS ESPECIALES TALES COMO GÉNERO, EDAD, NACIONALIDAD, ESTADO DE SALUD, CONDICIONES FÍSICAS, ETC.*	ICCU - Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca, es una entidad pública del sector descentralizado del orden departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio independiente, adscrito a la Secretaría de Transporte y Movilidad.

NOMBRE DEL ROL
INTERVENTOR (Consorcio GS)
OBJETIVOS DEL ROL: *OBJETIVOS QUE DEBE LOGRAR EL ROL DENTRO DEL PROYECTO (¿PARA QUÉ SE HA CREADO EL ROL?).*
Asegurar que la obra se realice según lo previsto en el contrato, garantizando la calidad, el cumplimiento de plazos, el uso adecuado de los recursos y el respeto a las normas técnicas y legales.
RESPONSABILIDADES: *TEMAS PUNTUALES POR LOS CUALES ES RESPONSABLE (¿DE QUÉ ES RESPONSABLE?).*
• Garantizar que la obra se ejecute según los planos, especificaciones técnicas y normas de calidad. • Verificar que el contratista cumpla con los plazos, cantidades, recursos y demás condiciones pactadas en el contrato. • Facilitar la comunicación y colaboración entre el contratista, el ICCU y las otras partes interesadas. • Verificar que los materiales utilizados sean de la calidad y especificaciones requeridas. • Monitorear los gastos del proyecto y verificar que se ajusten al presupuesto aprobado. • Garantizar que se cumplan las normas de seguridad en la obra. • Identificar, evaluar y gestionar los riesgos que puedan afectar al proyecto. • Autorizar cualquier cambio o modificación en el proyecto que se presente. • Generar informes periódicos sobre el estado de la obra y el cumplimiento del contrato. • Participar en el proceso de liquidación del contrato, verificando que todas las obligaciones se hayan cumplido.
FUNCIONES: *FUNCIONES ESPECÍFICAS QUE DEBE CUMPLIR (¿QUÉ DEBE REALIZAR PARA LOGRAR SUS OBJETIVOS Y CUBRIR SUS RESPONSABILIDADES?).*
• Firmar el acta de inicio del contrato de obra. • Atender oportunamente las dudas o inquietudes que tenga el Contratista en relación con el objeto del Contrato, de manera que no se retrase la ejecución del proyecto. • Ejercer vigilancia técnica, administrativa y de costos del Contrato. • Formular al Contratista cualquier sugerencia que estime conveniente en relación con la ejecución de las obras. • Formular al Contratista cualquier sugerencia que estime conveniente en relación con la ejecución de las obras. • Aprobar los planes y programas del proyecto. • Gestionar el control de cambios del proyecto. • Gestionar los temas contractuales con el ICCU.

• Defender los intereses del ICCU y velar por el cumplimiento de las obligaciones contractuales. • Elaborar informes, actas y otros documentos relacionados con el proyecto. • Gestionar el trámite de liquidación del contrato de obra.
NIVELES DE AUTORIDAD: *QUÉ DECISIONES PUEDE TOMAR CON RELACIÓN AL ALCANCE, CRONOGRAMA, COSTO, CALIDAD, RECURSOS Y MATERIALES, PLANES Y PROGRAMAS, INFORMES Y ENTREGABLES, ADQUISICIONES, CONTRATOS, PROVEEDORES, ETC.*
• Decide sobre recursos asignados al proyecto. • Decide sobre modificaciones a las líneas base del proyecto. • Decide sobre planes y programas del proyecto.
REPORTA A: *A QUIÉN REPORTA DENTRO DEL PROYECTO.*
ICCU - Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca.
SUPERVISA A: *A QUIÉNES SUPERVISA DENTRO DEL PROYECTO.*
Contratista.
REQUISITOS DEL ROL: *QUÉ REQUISITOS DEBEN CUMPLIR LAS PERSONAS QUE ASUMAN EL ROL.*

CONOCIMIENTOS: *QUÉ TEMAS, MATERIAS, O ESPECIALIDADES DEBE CONOCER, MANEJAR O DOMINAR.*	La solicitada como experiencia general y específica por el ICCU - Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca dentro de los documentos del proceso de contratación pública que designó el interventor para el Contrato de Obra No. ICCU-262 de 2025.
HABILIDADES: *QUÉ HABILIDADES ESPECÍFICAS DEBE POSEER Y EN QUÉ GRADO.*	
EXPERIENCIA: *QUÉ EXPERIENCIA DEBE TENER, SOBRE QUÉ TEMAS O SITUACIONES, Y DE QUÉ NIVEL.*	
OTROS: *OTROS REQUISITOS ESPECIALES TALES COMO GÉNERO, EDAD, NACIONALIDAD, ESTADO DE SALUD, CONDICIONES FÍSICAS, ETC.*	No aplica.

NOMBRE DEL ROL
GERENTE DE PROYECTOS
OBJETIVOS DEL ROL: *OBJETIVOS QUE DEBE LOGRAR EL ROL DENTRO DEL PROYECTO (¿PARA QUÉ SE HA CREADO EL ROL?).*
Encargado de la administración, seguimiento y control del proyecto en su totalidad, del cumplimiento de lo contratado en términos de alcance, costo, tiempo y calidad.
RESPONSABILIDADES: *TEMAS PUNTUALES POR LOS CUALES ES RESPONSABLE (¿DE QUÉ ES RESPONSABLE?).*

• Elaborar el Acta de Constitución del Proyecto. • Elaborar el Enunciado del Alcance del Proyecto. • Elaborar el Plan de Proyecto. • Elaborar el Informe de Estado del Proyecto. • Realizar la Reunión de Coordinación Semanal. • Elaborar el Informe de Cierre del proyecto.
FUNCIONES: *FUNCIONES ESPECÍFICAS QUE DEBE CUMPLIR (¿QUÉ DEBE REALIZAR PARA LOGRAR SUS OBJETIVOS Y CUBRIR SUS RESPONSABILIDADES?).*
• Definir los objetivos, el alcance, los recursos necesarios, los cronogramas y los costos. • Liderar, motivar y dirigir al equipo de proyecto, asignando tareas y resolviendo conflictos. • Identificar, evaluar y mitigar los riesgos que puedan afectar al proyecto. • Asignar y controlar los recursos humanos, financieros y materiales del proyecto. • Mantener a todas las partes interesadas informadas del progreso del proyecto y abordar sus preocupaciones. • Monitorear el progreso del proyecto, identificar desviaciones y tomar medidas correctivas. • Asegurar la entrega final del proyecto, realizar una evaluación final y recopilar lecciones aprendidas.
NIVELES DE AUTORIDAD: *QUÉ DECISIONES PUEDE TOMAR CON RELACIÓN AL ALCANCE, CRONOGRAMA, COSTO, CALIDAD, RECURSOS Y MATERIALES, PLANES Y PROGRAMAS, INFORMES Y ENTREGABLES, ADQUISICIONES, CONTRATOS, PROVEEDORES, ETC.*
• Líder del equipo, con autoridad para asignar tareas, evaluar el desempeño y tomar decisiones sobre el proyecto. • En cuanto al manejo de los recursos financieros del contrato, estará sujeto a supervisión y control del representante legal del Contratista.
REPORTA A: *A QUIÉN REPORTA DENTRO DEL PROYECTO.*
Supervisor, Interventoría y Contratista.
SUPERVISA A: *A QUIÉNES SUPERVISA DENTRO DEL PROYECTO.*
Director de obra y Equipo del proyecto.
REQUISITOS DEL ROL: *QUÉ REQUISITOS DEBEN CUMPLIR LAS PERSONAS QUE ASUMAN EL ROL.*

CONOCIMIENTOS: *QUÉ TEMAS, MATERIAS, O ESPECIALIDADES DEBE CONOCER, MANEJAR O DOMINAR.*	Profesional en las áreas de la ingeniería o de la arquitectura, con matrícula profesional vigente, con certificado o credencial PMP (Project Management Professional).
HABILIDADES: *QUÉ HABILIDADES ESPECÍFICAS DEBE POSEER Y EN QUÉ GRADO.*	Liderazgo, motivación, trabajo en equipo y comunicación.
EXPERIENCIA: *QUÉ EXPERIENCIA DEBE TENER, SOBRE QUÉ TEMAS O SITUACIONES, Y DE QUÉ NIVEL.*	Mínimo un (1) año de experiencia como Coordinador, Gerente, Líder o Director de Proyectos de obra de infraestructura vial.

OTROS: *OTROS REQUISITOS ESPECIALES TALES COMO GÉNERO, EDAD, NACIONALIDAD, ESTADO DE SALUD, CONDICIONES FÍSICAS, ETC.*	No aplica.

NOMBRE DEL ROL
DIRECTOR DE OBRA
OBJETIVOS DEL ROL: *OBJETIVOS QUE DEBE LOGRAR EL ROL DENTRO DEL PROYECTO (¿PARA QUÉ SE HA CREADO EL ROL?).*
Encargado de los aspectos administrativos, técnicos y contractuales derivados de la ejecución del contrato y todas las solicitudes formuladas por la Supervisión e Interventoría en relación con la ejecución del mismo.
RESPONSABILIDADES: *TEMAS PUNTUALES POR LOS CUALES ES RESPONSABLE (¿DE QUÉ ES RESPONSABLE?).*
• Supervisar y dirigir la ejecución de la obra. • Control de calidad. • Resolución de problemas técnicos. • Gestión de relaciones. • Control de plazos y presupuesto. • Elaboración de informes. • Cumplimiento de la normativa. • Control de seguridad. • Control de la ejecución de la obra. • Control de la calidad de la obra.
FUNCIONES: *FUNCIONES ESPECÍFICAS QUE DEBE CUMPLIR (¿QUÉ DEBE REALIZAR PARA LOGRAR SUS OBJETIVOS Y CUBRIR SUS RESPONSABILIDADES?).*
• Dirigir y velar por el correcto desarrollo del contrato de obra, con el apoyo del personal profesional y técnico del contrato.
NIVELES DE AUTORIDAD: *QUÉ DECISIONES PUEDE TOMAR CON RELACIÓN AL ALCANCE, CRONOGRAMA, COSTO, CALIDAD, RECURSOS Y MATERIALES, PLANES Y PROGRAMAS, INFORMES Y ENTREGABLES, ADQUISICIONES, CONTRATOS, PROVEEDORES, ETC.*
• Jefe del equipo, con autoridad para asignar tareas, evaluar el desempeño y tomar decisiones sobre el proyecto.
REPORTA A: *A QUIÉN REPORTA DENTRO DEL PROYECTO.*
Supervisor, Interventoría, Contratista y Gerente del Proyecto.
SUPERVISA A: *A QUIÉNES SUPERVISA DENTRO DEL PROYECTO.*
Residente de Obra.
REQUISITOS DEL ROL: *QUÉ REQUISITOS DEBEN CUMPLIR LAS PERSONAS QUE ASUMAN EL ROL.*

CONOCIMIENTOS: *QUÉ TEMAS, MATERIAS, O ESPECIALIDADES DEBE CONOCER, MANEJAR O DOMINAR.*	Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transporte con Especialización y/o maestría y/o doctorado en: el área de vías o gerencia de proyectos.

HABILIDADES: *QUÉ HABILIDADES ESPECÍFICAS DEBE POSEER Y EN QUÉ GRADO.*	Liderazgo, motivación, trabajo en equipo y comunicación.
EXPERIENCIA: *QUÉ EXPERIENCIA DEBE TENER, SOBRE QUÉ TEMAS O SITUACIONES, Y DE QUÉ NIVEL.*	Mínimo siete (7) años y seis (6) meses de experiencia general, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional como Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transporte. Experiencia Específica en tres (3) contratos cuyo objeto MANTENIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS, que sumados acrediten un valor total igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor del presupuesto oficial, en los que se haya desempeñado como DIRECTOR DE OBRA.
OTROS: *OTROS REQUISITOS ESPECIALES TALES COMO GÉNERO, EDAD, NACIONALIDAD, ESTADO DE SALUD, CONDICIONES FÍSICAS, ETC.*	No aplica.

NOMBRE DEL ROL
RESIDENTE DE OBRA
OBJETIVOS DEL ROL: *OBJETIVOS QUE DEBE LOGRAR EL ROL DENTRO DEL PROYECTO (¿PARA QUÉ SE HA CREADO EL ROL?).*
Ejecutar y coordinar las actividades de obra.
RESPONSABILIDADES: *TEMAS PUNTUALES POR LOS CUALES ES RESPONSABLE (¿DE QUÉ ES RESPONSABLE?).*
• Supervisión y control técnico. • Coordinación y gestión del personal. • Gestión administrativa de la obra. • Gestión de recursos. • Resolución de problemas.
FUNCIONES: *FUNCIONES ESPECÍFICAS QUE DEBE CUMPLIR (¿QUÉ DEBE REALIZAR PARA LOGRAR SUS OBJETIVOS Y CUBRIR SUS RESPONSABILIDADES?).*
• Ejecutar la programación del trabajo de acuerdo con el tiempo, las especificaciones y los costos.
NIVELES DE AUTORIDAD: *QUÉ DECISIONES PUEDE TOMAR CON RELACIÓN AL ALCANCE, CRONOGRAMA, COSTO, CALIDAD, RECURSOS Y MATERIALES, PLANES Y PROGRAMAS, INFORMES Y ENTREGABLES, ADQUISICIONES, CONTRATOS, PROVEEDORES, ETC.*
• Jefe del maestro, oficiales y ayudantes de obra.
REPORTA A: *A QUIÉN REPORTA DENTRO DEL PROYECTO.*
Gerente de Proyecto y Director de Obra.

SUPERVISA A: *A QUIÉNES SUPERVISA DENTRO DEL PROYECTO.*	
Mano de obra calificada y no calificada (Maestros, ayudantes y operadores).	
REQUISITOS DEL ROL: *QUÉ REQUISITOS DEBEN CUMPLIR LAS PERSONAS QUE ASUMAN EL ROL.*	
CONOCIMIENTOS: *QUÉ TEMAS, MATERIAS, O ESPECIALIDADES DEBE CONOCER, MANEJAR O DOMINAR.*	Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transportes.
HABILIDADES: *QUÉ HABILIDADES ESPECÍFICAS DEBE POSEER Y EN QUÉ GRADO.*	Comunicación, trabajo en equipo, negociación y resolución de problemas.
EXPERIENCIA: *QUÉ EXPERIENCIA DEBE TENER, SOBRE QUÉ TEMAS O SITUACIONES, Y DE QUÉ NIVEL.*	Mínimo tres (3) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional como Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transporte. Experiencia Específica en tres (3) contratos cuyo objeto MANTENIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS, que sumados acrediten un valor total igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor del presupuesto oficial, en los que se haya desempeñado como RESIDENTE O DIRECTOR DE OBRA.
OTROS: *OTROS REQUISITOS ESPECIALES TALES COMO GÉNERO, EDAD, NACIONALIDAD, ESTADO DE SALUD, CONDICIONES FÍSICAS, ETC.*	No aplica.

NOMBRE DEL ROL
INSPECTOR VIAL
OBJETIVOS DEL ROL: *OBJETIVOS QUE DEBE LOGRAR EL ROL DENTRO DEL PROYECTO (¿PARA QUÉ SE HA CREADO EL ROL?).*
Controlar el tránsito, inspeccionar obras de infraestructura, o garantizar la seguridad de los vehículos.
RESPONSABILIDADES: *TEMAS PUNTUALES POR LOS CUALES ES RESPONSABLE (¿DE QUÉ ES RESPONSABLE?).*
• Supervisar la ejecución de la obra. • Controlar el avance de la obra. • Verificar la calidad de los materiales. • Supervisar el cumplimiento de las normas de seguridad. • Gestionar el tránsito. • Elaborar informes. • Coordinar con otros profesionales.
FUNCIONES: *FUNCIONES ESPECÍFICAS QUE DEBE CUMPLIR (¿QUÉ DEBE REALIZAR PARA LOGRAR SUS OBJETIVOS Y CUBRIR SUS RESPONSABILIDADES?).*

• Apoyar en la inspección de obras de mantenimiento, conservación y rehabilitación de la red vial; Verificar la calidad de los trabajos de lastre, asfalto y trabajos menores.
NIVELES DE AUTORIDAD: *QUÉ DECISIONES PUEDE TOMAR CON RELACIÓN AL ALCANCE, CRONOGRAMA, COSTO, CALIDAD, RECURSOS Y MATERIALES, PLANES Y PROGRAMAS, INFORMES Y ENTREGABLES, ADQUISICIONES, CONTRATOS, PROVEEDORES, ETC.*
• Media, tiene autoridad de solicitar cambios al componente estructural del proyecto.
REPORTA A: *A QUIÉN REPORTA DENTRO DEL PROYECTO.*
Gerente de Proyecto y Director de Obra.
SUPERVISA A: *A QUIÉNES SUPERVISA DENTRO DEL PROYECTO.*
N.A.
REQUISITOS DEL ROL: *QUÉ REQUISITOS DEBEN CUMPLIR LAS PERSONAS QUE ASUMAN EL ROL.*

CONOCIMIENTOS: *QUÉ TEMAS, MATERIAS, O ESPECIALIDADES DEBE CONOCER, MANEJAR O DOMINAR.*	Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transportes.
HABILIDADES: *QUÉ HABILIDADES ESPECÍFICAS DEBE POSEER Y EN QUÉ GRADO.*	Comunicación, trabajo en equipo, negociación y resolución de problemas.
EXPERIENCIA: *QUÉ EXPERIENCIA DEBE TENER, SOBRE QUÉ TEMAS O SITUACIONES, Y DE QUÉ NIVEL.*	Mínimo un (1) año y seis (6) meses, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional como Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transporte. Experiencia Específica en tres (3) contratos cuyo objeto MANTENIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS, que sumados acrediten un valor total igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor del presupuesto oficial, en los que se haya desempeñado como INSPECTOR.
OTROS: *OTROS REQUISITOS ESPECIALES TALES COMO GÉNERO, EDAD, NACIONALIDAD, ESTADO DE SALUD, CONDICIONES FÍSICAS, ETC.*	No aplica.

NOMBRE DEL ROL
ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS
OBJETIVOS DEL ROL: *OBJETIVOS QUE DEBE LOGRAR EL ROL DENTRO DEL PROYECTO (¿PARA QUÉ SE HA CREADO EL ROL?).*
Contribuye a garantizar la seguridad, la eficiencia, y la sostenibilidad de la infraestructura vial.

RESPONSABILIDADES: *TEMAS PUNTUALES POR LOS CUALES ES RESPONSABLE (¿DE QUÉ ES RESPONSABLE?).*	
• Elaborar diseños de pavimentos. • Supervisar la construcción de pavimentos, asegurando que se cumplan los diseños y especificaciones. • Realizar pruebas de calidad de los materiales utilizados en la construcción. • Controlar la ejecución de las obras y asegurar que se cumplan los plazos y presupuestos.	
FUNCIONES: *FUNCIONES ESPECÍFICAS QUE DEBE CUMPLIR (¿QUÉ DEBE REALIZAR PARA LOGRAR SUS OBJETIVOS Y CUBRIR SUS RESPONSABILIDADES?).*	
• Asesorar y/o intervenir durante la planificación y/o ejecución de un proyecto de infraestructura vial; Asegurar la calidad de materiales, procedimientos de trabajos, y controles; Inspeccionar obras en construcción.	
NIVELES DE AUTORIDAD: *QUÉ DECISIONES PUEDE TOMAR CON RELACIÓN AL ALCANCE, CRONOGRAMA, COSTO, CALIDAD, RECURSOS Y MATERIALES, PLANES Y PROGRAMAS, INFORMES Y ENTREGABLES, ADQUISICIONES, CONTRATOS, PROVEEDORES, ETC.*	
• Alta, tiene autoridad de solicitar cambios al componente estructural del proyecto.	
REPORTA A: *A QUIÉN REPORTA DENTRO DEL PROYECTO.*	
Gerente de Proyecto y Director de Obra.	
SUPERVISA A: *A QUIÉNES SUPERVISA DENTRO DEL PROYECTO.*	
Residente de obra.	
REQUISITOS DEL ROL: *QUÉ REQUISITOS DEBEN CUMPLIR LAS PERSONAS QUE ASUMAN EL ROL.*	
CONOCIMIENTOS: *QUÉ TEMAS, MATERIAS, O ESPECIALIDADES DEBE CONOCER, MANEJAR O DOMINAR.*	Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transportes con Especialización y/o Maestría en Pavimentos.
HABILIDADES: *QUÉ HABILIDADES ESPECÍFICAS DEBE POSEER Y EN QUÉ GRADO.*	Comunicación, trabajo en equipo, negociación y resolución de problemas.
EXPERIENCIA: *QUÉ EXPERIENCIA DEBE TENER, SOBRE QUÉ TEMAS O SITUACIONES, Y DE QUÉ NIVEL.*	Mínimo cinco (5) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional como Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transporte. Experiencia Específica en tres (3) contratos cuyo objeto MANTENIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS, en los que se haya desempeñado como ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS.
OTROS: *OTROS REQUISITOS ESPECIALES TALES COMO GÉNERO, EDAD, NACIONALIDAD, ESTADO DE SALUD, CONDICIONES FÍSICAS, ETC.*	No aplica.

NOMBRE DEL ROL	
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	
OBJETIVOS DEL ROL: *OBJETIVOS QUE DEBE LOGRAR EL ROL DENTRO DEL PROYECTO (¿PARA QUÉ SE HA CREADO EL ROL?).*	
Contribuye a garantizar que las estructuras sean seguras y resistentes.	
RESPONSABILIDADES: *TEMAS PUNTUALES POR LOS CUALES ES RESPONSABLE (¿DE QUÉ ES RESPONSABLE?).*	
• Diseño y cálculo estructural. • Participar en la planificación de la construcción, supervisar el proceso de construcción y realizar el seguimiento del progreso del proyecto. • Garantizar que la construcción se realice de acuerdo con los planos y especificaciones, y que se cumplan los estándares de seguridad y calidad.	
FUNCIONES: *FUNCIONES ESPECÍFICAS QUE DEBE CUMPLIR (¿QUÉ DEBE REALIZAR PARA LOGRAR SUS OBJETIVOS Y CUBRIR SUS RESPONSABILIDADES?).*	
• Supervisar la construcción de estructuras; Inspeccionar obras para detectar y reportar defectos estructurales; Garantizar que se cumplan las normativas vigentes; Adaptar los diseños para cumplir con los requisitos de las autoridades de construcción.	
NIVELES DE AUTORIDAD: *QUÉ DECISIONES PUEDE TOMAR CON RELACIÓN AL ALCANCE, CRONOGRAMA, COSTO, CALIDAD, RECURSOS Y MATERIALES, PLANES Y PROGRAMAS, INFORMES Y ENTREGABLES, ADQUISICIONES, CONTRATOS, PROVEEDORES, ETC.*	
• Alta, tiene autoridad de solicitar cambios al componente estructural del proyecto.	
REPORTA A: *A QUIÉN REPORTA DENTRO DEL PROYECTO.*	
Gerente de Proyecto y Director de Obra.	
SUPERVISA A: *A QUIÉNES SUPERVISA DENTRO DEL PROYECTO.*	
Residente de obra.	
REQUISITOS DEL ROL: *QUÉ REQUISITOS DEBEN CUMPLIR LAS PERSONAS QUE ASUMAN EL ROL.*	
CONOCIMIENTOS: *QUÉ TEMAS, MATERIAS, O ESPECIALIDADES DEBE CONOCER, MANEJAR O DOMINAR.*	Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transportes con Especialización y/o Maestría en Estructuras.
HABILIDADES: *QUÉ HABILIDADES ESPECÍFICAS DEBE POSEER Y EN QUÉ GRADO.*	Comunicación, trabajo en equipo, negociación y resolución de problemas.

EXPERIENCIA: *QUÉ EXPERIENCIA DEBE TENER, SOBRE QUÉ TEMAS O SITUACIONES, Y DE QUÉ NIVEL.*	Mínimo cinco (5) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional como Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transporte. Experiencia Específica en tres (3) contratos cuyo objeto MANTENIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS, en los que se haya desempeñado como ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS.
OTROS: *OTROS REQUISITOS ESPECIALES TALES COMO GÉNERO, EDAD, NACIONALIDAD, ESTADO DE SALUD, CONDICIONES FÍSICAS, ETC.*	No aplica.

NOMBRE DEL ROL
ESPECIALISTA EN HIDRÁULICA
OBJETIVOS DEL ROL: *OBJETIVOS QUE DEBE LOGRAR EL ROL DENTRO DEL PROYECTO (¿PARA QUÉ SE HA CREADO EL ROL?).*
Contribuye a garantizar que las estructuras sean seguras y resistentes.
RESPONSABILIDADES: *TEMAS PUNTUALES POR LOS CUALES ES RESPONSABLE (¿DE QUÉ ES RESPONSABLE?).*
• Diseño y planificación. • Supervisar la construcción e instalación de sistemas hidráulicos, garantizando el cumplimiento de las especificaciones de diseño y las normas del sector. • Coordinar con otros profesionales y equipos de trabajo para la ejecución de los proyectos.
FUNCIONES: *FUNCIONES ESPECÍFICAS QUE DEBE CUMPLIR (¿QUÉ DEBE REALIZAR PARA LOGRAR SUS OBJETIVOS Y CUBRIR SUS RESPONSABILIDADES?).*
• Determinar la ubicación óptima para las obras; Supervisar, y dar mantenimiento a los sistemas de agua potable y alcantarillado; Garantizar la eficiencia, la seguridad, y la sostenibilidad medioambiental.
NIVELES DE AUTORIDAD: *QUÉ DECISIONES PUEDE TOMAR CON RELACIÓN AL ALCANCE, CRONOGRAMA, COSTO, CALIDAD, RECURSOS Y MATERIALES, PLANES Y PROGRAMAS, INFORMES Y ENTREGABLES, ADQUISICIONES, CONTRATOS, PROVEEDORES, ETC.*
• Alta, tiene autoridad de solicitar cambios al componente estructural del proyecto.
REPORTA A: *A QUIÉN REPORTA DENTRO DEL PROYECTO.*
Gerente de Proyecto y Director de Obra.
SUPERVISA A: *A QUIÉNES SUPERVISA DENTRO DEL PROYECTO.*
Residente de obra.
REQUISITOS DEL ROL: *QUÉ REQUISITOS DEBEN CUMPLIR LAS PERSONAS QUE ASUMAN EL ROL.*

CONOCIMIENTOS: *QUÉ TEMAS, MATERIAS, O ESPECIALIDADES DEBE CONOCER, MANEJAR O DOMINAR.*	Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transportes con Especialización y/o Maestría en Hidráulica.
HABILIDADES: *QUÉ HABILIDADES ESPECÍFICAS DEBE POSEER Y EN QUÉ GRADO.*	Comunicación, trabajo en equipo, negociación y resolución de problemas.
EXPERIENCIA: *QUÉ EXPERIENCIA DEBE TENER, SOBRE QUÉ TEMAS O SITUACIONES, Y DE QUÉ NIVEL.*	Mínimo cinco (5) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional como Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transporte. Experiencia Específica en tres (3) contratos cuyo objeto MANTENIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS, en los que se haya desempeñado como ESPECIALISTA EN HIDRÁULICA.
OTROS: *OTROS REQUISITOS ESPECIALES TALES COMO GÉNERO, EDAD, NACIONALIDAD, ESTADO DE SALUD, CONDICIONES FÍSICAS, ETC.*	No aplica.

NOMBRE DEL ROL
ESPECIALISTA AMBIENTAL
OBJETIVOS DEL ROL: *OBJETIVOS QUE DEBE LOGRAR EL ROL DENTRO DEL PROYECTO (¿PARA QUÉ SE HA CREADO EL ROL?).*
Contribuye a gestionar los impactos ambientales y garantizar que se cumplan las regulaciones ambientales.
RESPONSABILIDADES: *TEMAS PUNTUALES POR LOS CUALES ES RESPONSABLE (¿DE QUÉ ES RESPONSABLE?).*
• Evaluación de Impacto Ambiental. • Gestión de los residuos generados durante la obra. • Monitoreo y control de las emisiones de polvo, ruido, gases y otros contaminantes generados por la obra, asegurando que se cumplan los límites legales. • Implementar medidas para mitigar el impacto de estas emisiones. • Conservación de Recursos Naturales. • Mitigación de Riesgos Ambientales.3 • Colaboración con otros profesionales de la obra para integrar las consideraciones ambientales en todas las etapas del proyecto.
FUNCIONES: *FUNCIONES ESPECÍFICAS QUE DEBE CUMPLIR (¿QUÉ DEBE REALIZAR PARA LOGRAR SUS OBJETIVOS Y CUBRIR SUS RESPONSABILIDADES?).*
• Evaluar el impacto ambiental de la obra; Identificar y proponer soluciones a problemas ambientales; Asegurar que la obra se adhiere a principios de sostenibilidad; Verificar que se cumplan las normas ambientales; Orientar la gestión para obtener los permisos ambientales requeridos; Recomendar actividades de limpieza, recuperación y gestión de residuos.

NIVELES DE AUTORIDAD: *QUÉ DECISIONES PUEDE TOMAR CON RELACIÓN AL ALCANCE, CRONOGRAMA, COSTO, CALIDAD, RECURSOS Y MATERIALES, PLANES Y PROGRAMAS, INFORMES Y ENTREGABLES, ADQUISICIONES, CONTRATOS, PROVEEDORES, ETC.*	
• Alta, tiene autoridad de solicitar cambios al componente estructural del proyecto.	
REPORTA A: *A QUIÉN REPORTA DENTRO DEL PROYECTO.*	
Gerente de Proyecto y Director de Obra.	
SUPERVISA A: *A QUIÉNES SUPERVISA DENTRO DEL PROYECTO.*	
Residente de obra.	
REQUISITOS DEL ROL: *QUÉ REQUISITOS DEBEN CUMPLIR LAS PERSONAS QUE ASUMAN EL ROL.*	
CONOCIMIENTOS: *QUÉ TEMAS, MATERIAS, O ESPECIALIDADES DEBE CONOCER, MANEJAR O DOMINAR.*	Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transportes con Especialización y/o Maestría en área Ambiental y/o Ingeniero Ambiental y/o Administrador Ambiental.
HABILIDADES: *QUÉ HABILIDADES ESPECÍFICAS DEBE POSEER Y EN QUÉ GRADO.*	Comunicación, trabajo en equipo, negociación y resolución de problemas.
EXPERIENCIA: *QUÉ EXPERIENCIA DEBE TENER, SOBRE QUÉ TEMAS O SITUACIONES, Y DE QUÉ NIVEL.*	Mínimo cinco (5) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional como Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transporte. Experiencia Específica en tres (3) contratos cuyo objeto MANTENIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS, en los que se haya desempeñado como ESPECIALISTA O PROFESIONAL AMBIENTAL.
OTROS: *OTROS REQUISITOS ESPECIALES TALES COMO GÉNERO, EDAD, NACIONALIDAD, ESTADO DE SALUD, CONDICIONES FÍSICAS, ETC.*	No aplica.

NOMBRE DEL ROL
PROFESIONAL EN GESTIÓN SOCIAL
OBJETIVOS DEL ROL: *OBJETIVOS QUE DEBE LOGRAR EL ROL DENTRO DEL PROYECTO (¿PARA QUÉ SE HA CREADO EL ROL?).*
Contribuye en reducir los impactos de las obras en la comunidad, mediante la implementan estrategias que promueven la participación ciudadana.
RESPONSABILIDADES: *TEMAS PUNTUALES POR LOS CUALES ES RESPONSABLE (¿DE QUÉ ES RESPONSABLE?).*

• Elaborar el Plan de Gestión Social. • Diseñar estrategias de comunicación y participación ciudadana para mantener a la comunidad informada e involucrada en el proceso. • Coordinar con el contratista y la interventoría para asegurar la implementación del PGS y el cumplimiento de las obligaciones sociales. • Organizar y llevar a cabo reuniones con la comunidad para informar sobre el avance de la obra, resolver inquietudes y gestionar conflictos. • Realizar recorridos por la obra para verificar el cumplimiento de las medidas sociales y la seguridad de los trabajadores y la comunidad. • Gestionar la imagen y la reputación del proyecto en la comunidad, asegurando que la obra se perciba como un beneficio para la comunidad.
FUNCIONES: *FUNCIONES ESPECÍFICAS QUE DEBE CUMPLIR (¿QUÉ DEBE REALIZAR PARA LOGRAR SUS OBJETIVOS Y CUBRIR SUS RESPONSABILIDADES?).*
• Identificar los cambios ambientales, sociales y económicos que se generarán con la obra; Crear estrategias para que la comunidad y las administraciones locales se relacionen; Potenciar los beneficios socioeconómicos de la obra; Minimizar los impactos negativos de la obra en la población; Promover la inclusión social; Vincular a la comunidad en los proyectos sociales.
NIVELES DE AUTORIDAD: *QUÉ DECISIONES PUEDE TOMAR CON RELACIÓN AL ALCANCE, CRONOGRAMA, COSTO, CALIDAD, RECURSOS Y MATERIALES, PLANES Y PROGRAMAS, INFORMES Y ENTREGABLES, ADQUISICIONES, CONTRATOS, PROVEEDORES, ETC.*
• Alta, tiene autoridad de solicitar cambios al componente estructural del proyecto.
REPORTA A: *A QUIÉN REPORTA DENTRO DEL PROYECTO.*
Gerente de Proyecto y Director de Obra.
SUPERVISA A: *A QUIÉNES SUPERVISA DENTRO DEL PROYECTO.*
N.A.
REQUISITOS DEL ROL: *QUÉ REQUISITOS DEBEN CUMPLIR LAS PERSONAS QUE ASUMAN EL ROL.*

CONOCIMIENTOS: *QUÉ TEMAS, MATERIAS, O ESPECIALIDADES DEBE CONOCER, MANEJAR O DOMINAR.*	Profesional en Trabajo Social y/o Psicólogo y/o Sociólogo.
HABILIDADES: *QUÉ HABILIDADES ESPECÍFICAS DEBE POSEER Y EN QUÉ GRADO.*	Comunicación, trabajo en equipo, negociación y resolución de problemas.
EXPERIENCIA: *QUÉ EXPERIENCIA DEBE TENER, SOBRE QUÉ TEMAS O SITUACIONES, Y DE QUÉ NIVEL.*	Mínimo tres (3) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional o el documento que haga sus veces como Profesional Social. Experiencia Específica en dos (2) contratos cuyo objeto MANTENIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS, en los que se haya desempeñado como PROFESIONAL Y/O ESPECIALISTA EN GESTIÓN SOCIAL.

OTROS: *OTROS REQUISITOS ESPECIALES TALES COMO GÉNERO, EDAD, NACIONALIDAD, ESTADO DE SALUD, CONDICIONES FÍSICAS, ETC.*	No aplica.

NOMBRE DEL ROL
PROFESIONAL EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES
OBJETIVOS DEL ROL: *OBJETIVOS QUE DEBE LOGRAR EL ROL DENTRO DEL PROYECTO (¿PARA QUÉ SE HA CREADO EL ROL?).*
Contribuye en prevenir, detectar y corregir riesgos laborales.
RESPONSABILIDADES: *TEMAS PUNTUALES POR LOS CUALES ES RESPONSABLE (¿DE QUÉ ES RESPONSABLE?).*
• Realizar inspecciones de campo, análisis de riesgos, y establecer medidas de control para minimizar peligros. • Diseñar e implementar programas de prevención de riesgos, como el uso de equipos de protección personal (EPP) y la implementación de procedimientos de trabajo seguro. • Realizar inducciones y capacitaciones sobre SST, así como promover la participación en el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST). • Desarrollar, implementar y mantener actualizado el SG-SST, incluyendo la gestión de la documentación, la revisión periódica y la mejora continua.
FUNCIONES: *FUNCIONES ESPECÍFICAS QUE DEBE CUMPLIR (¿QUÉ DEBE REALIZAR PARA LOGRAR SUS OBJETIVOS Y CUBRIR SUS RESPONSABILIDADES?).*
• Evaluar riesgos; Desarrollar medidas preventivas; Capacitar a empleados; Verificar que se cumplan las normativas de seguridad y salud; Investigar incidentes; Elaborar políticas de seguridad y salud; Proporcionar asesoramiento técnico a la dirección y a los empleados; Verificar el cumplimiento y eficacia de los procedimientos; Informar de situaciones que puedan afectar la seguridad y salud de los trabajadores; Identificar causas y proponer acciones para prevenir la recurrencia de incidentes.
NIVELES DE AUTORIDAD: *QUÉ DECISIONES PUEDE TOMAR CON RELACIÓN AL ALCANCE, CRONOGRAMA, COSTO, CALIDAD, RECURSOS Y MATERIALES, PLANES Y PROGRAMAS, INFORMES Y ENTREGABLES, ADQUISICIONES, CONTRATOS, PROVEEDORES, ETC.*
• Media, tiene autoridad de solicitar cambios al componente estructural del proyecto.
REPORTA A: *A QUIÉN REPORTA DENTRO DEL PROYECTO.*
Gerente de Proyecto y Director de Obra.
SUPERVISA A: *A QUIÉNES SUPERVISA DENTRO DEL PROYECTO.*
N.A.
REQUISITOS DEL ROL: *QUÉ REQUISITOS DEBEN CUMPLIR LAS PERSONAS QUE ASUMAN EL ROL.*

CONOCIMIENTOS: *QUÉ TEMAS, MATERIAS, O ESPECIALIDADES DEBE CONOCER, MANEJAR O DOMINAR.*	Ingeniero Civil y/o de Vías y Transporte y/o Ingeniero Industrial y/o Ingeniero Ambiental con Especialización y/o Maestría y/o Doctorado en Higiene y/o Salud Ocupacional, o Seguridad y Salud Ocupacional HSE, o Higiene y Seguridad Industrial, o Higiene, Seguridad y Salud en el Trabajo. O Profesional en Higiene, Seguridad y Salud en el Trabajo con licencia vigente conforme Resolución 4502 del 28 diciembre de 2012.
HABILIDADES: *QUÉ HABILIDADES ESPECÍFICAS DEBE POSEER Y EN QUÉ GRADO.*	Comunicación, trabajo en equipo, negociación y resolución de problemas.
EXPERIENCIA: *QUÉ EXPERIENCIA DEBE TENER, SOBRE QUÉ TEMAS O SITUACIONES, Y DE QUÉ NIVEL.*	Mínimo tres (3) años, contados a partir de la fecha de graduación como especialista. Experiencia Específica en dos (2) contratos cuyo objeto MANTENIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS, en los que se haya desempeñado como PROFESIONAL SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES.
OTROS: *OTROS REQUISITOS ESPECIALES TALES COMO GÉNERO, EDAD, NACIONALIDAD, ESTADO DE SALUD, CONDICIONES FÍSICAS, ETC.*	No aplica.

APROBACIÓN: *MENCIONAR A LOS ENCARGADOS DE ELABORAR Y APROBAR EL DOCUMENTO, ASÍ COMO EL CARGO QUE OCUPA Y LA FECHA DE ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO.*

NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Nohemí Rivera Riveros	R.L. Contratista		09/05/2025
Jose Alejandro Suárez A.	Gerente de Proyectos		09/05/2025

CONTROL DE VERSIONES					
Versión	***Hecha por***	***Revisada por***	***Aprobada por***	***Fecha***	***Motivo***
04	Director de Obra	PROESCO S.A.S.	PROESCO S.A.S.	09/05/2025	Modificación

CUADRO DE ADQUISICIONES DE RECURSOS DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO	SIGLAS DEL PROYECTO
CONTRATO DE OBRA No. ICCU-262 DE 2025	**CO-ICCU-262-2025**

RECURSO	TIPO DE ADQUISICIÓN	FUENTE DE ADQUISICIÓN	MODALIDAD DE ADQUISICIÓN	LUGAR DE TRABAJO ASIGNADO	FECHA DE INICIO DE ADQUISICIÓN	FECHA REQUERIDA DE DISPONIBILIDAD DE LAS ADQUISICIONES	APOYO DEL ÁREA DE RRHH / ADM.
Gerente de proyectos	Indirecta	Contratista	Contrato de obra o labor	Sector El Corzo, Bojacá	12-mar-25	7-abr-25	Dpto. de Compras
Director de obra	Indirecta	Contratista	Contrato de obra o labor	Sector El Corzo, Bojacá	12-mar-25	7-abr-25	Dpto. de Compras
Residente de obra	Indirecta	Contratista	Contrato de obra o labor	Sector El Corzo, Bojacá	12-mar-25	7-abr-25	Dpto. de Compras
Inspector vial	Indirecta	Contratista	Contrato de obra o labor	Sector El Corzo, Bojacá	12-mar-25	7-abr-25	Dpto. de Compras
Especialista en pavimentos	Indirecta	Contratista	Contrato de obra o labor	Sector El Corzo, Bojacá	12-mar-25	7-abr-25	Dpto. de Compras
Especialista en estructuras	Indirecta	Contratista	Contrato de obra o labor	Sector El Corzo, Bojacá	12-mar-25	7-abr-25	Dpto. de Compras
Especialista en hidráulica	Indirecta	Contratista	Contrato de obra o labor	Sector El Corzo, Bojacá	12-mar-25	7-abr-25	Dpto. de Compras
Especialista ambiental	Indirecta	Contratista	Contrato de obra o labor	Sector El Corzo, Bojacá	12-mar-25	7-abr-25	Dpto. de Compras

RECURSO	TIPO DE ADQUISICIÓN	FUENTE DE ADQUISICIÓN	MODALIDAD DE ADQUISICIÓN	LUGAR DE TRABAJO ASIGNADO	FECHA DE INICIO DE ADQUISICIÓN	FECHA REQUERIDA DE DISPONIBILIDAD DE LAS ADQUISICIONES	APOYO DEL ÁREA DE RRHH / ADM.
Profesional en gestión social	Indirecta	Contratista	Contrato de obra o labor	Sector El Corzo, Bojacá	12-mar-25	7-abr-25	Dpto. de Compras
Profesional SST	Indirecta	Contratista	Contrato de obra o labor	Sector El Corzo, Bojacá	12-mar-25	7-abr-25	Dpto. de Compras
Topógrafo	Indirecta	Contratista	Contrato de obra o labor	Sector El Corzo, Bojacá	12-mar-25	7-abr-25	Dpto. de Compras
Cadenero	Indirecta	Contratista	Contrato de obra o labor	Sector El Corzo, Bojacá	12-mar-25	7-abr-25	Dpto. de Compras
Oficial	Indirecta	Contratista	Contrato de obra o labor	Sector El Corzo, Bojacá	12-mar-25	7-abr-25	Dpto. de Compras
Ayudante	Indirecta	Contratista	Contrato de obra o labor	Sector El Corzo, Bojacá	12-mar-25	7-abr-25	Dpto. de Compras
Equipo de topografía	Indirecta	Contratista	Contrato de renta de equipo	Sector El Corzo, Bojacá	12-mar-25	7-abr-25	Dpto. de Compras
Retrocargador 75 HP	Indirecta	Contratista	Contrato de renta de equipo	Sector El Corzo, Bojacá	12-mar-25	7-abr-25	Dpto. de Compras
Compresor 250 CPM	Indirecta	Contratista	Contrato de renta de equipo	Sector El Corzo, Bojacá	12-mar-25	23-abr-25	Dpto. de Compras
Martillo demoledor	Indirecta	Contratista	Contrato de renta de equipo	Sector El Corzo, Bojacá	12-mar-25	23-abr-25	Dpto. de Compras
Volqueta 6 m3	Indirecta	Contratista	Contrato de renta de equipo	Sector El Corzo, Bojacá	12-mar-25	7-abr-25	Dpto. de Compras
Vibrocompactador 10 HP	Indirecta	Contratista	Contrato de renta de equipo	Sector El Corzo, Bojacá	12-mar-25	25-abr-25	Dpto. de Compras
Motoniveladora 120 HP	Indirecta	Contratista	Contrato de renta de equipo	Sector El Corzo, Bojacá	12-mar-25	28-abr-25	Dpto. de Compras
Tanque de agua 100 Lts	Indirecta	Contratista	Contrato de renta de equipo	Sector El Corzo, Bojacá	12-mar-25	28-abr-25	Dpto. de Compras

RECURSO	TIPO DE ADQUISICIÓN	FUENTE DE ADQUISICIÓN	MODALIDAD DE ADQUISICIÓN	LUGAR DE TRABAJO ASIGNADO	FECHA DE INICIO DE ADQUISICIÓN	FECHA REQUERIDA DE DISPONIBILIDAD DE LAS ADQUISICIONES	APOYO DEL ÁREA DE RRHH / ADM.
Irrigador de asfalto	Indirecta	Contratista	Contrato de renta de equipo	Sector El Corzo, Bojacá	12-mar-25	19-may-25	Dpto. de Compras
Terminadora de asfalto 150 HP	Indirecta	Contratista	Contrato de renta de equipo	Sector El Corzo, Bojacá	12-mar-25	21-may-25	Dpto. de Compras
Compactador de llantas	Indirecta	Contratista	Contrato de renta de equipo	Sector El Corzo, Bojacá	12-mar-25	21-may-25	Dpto. de Compras
Formaleta	Indirecta	Contratista	Contrato de renta de equipo	Sector El Corzo, Bojacá	12-mar-25	23-may-25	Dpto. de Compras
Vibrador de concreto	Indirecta	Contratista	Contrato de renta de equipo	Sector El Corzo, Bojacá	12-mar-25	23-may-25	Dpto. de Compras
Herramienta menor	Compra	Contratista	Compra	Sector El Corzo, Bojacá	12-mar-25	7-abr-25	Dpto. de Compras
Rajón	Directa	Contratista	Contrato de suministro	Sector El Corzo, Bojacá	12-mar-25	25-abr-25	Dpto. de Compras
Afirmado	Directa	Contratista	Contrato de suministro	Sector El Corzo, Bojacá	12-mar-25	28-abr-25	Dpto. de Compras
Subbase	Directa	Contratista	Contrato de suministro	Sector El Corzo, Bojacá	12-mar-25	14-may-25	Dpto. de Compras
Emulsión asfáltica	Directa	Contratista	Contrato de suministro	Sector El Corzo, Bojacá	12-mar-25	19-may-25	Dpto. de Compras
Mezcla densa en caliente MDC-19	Directa	Contratista	Contrato de suministro	Sector El Corzo, Bojacá	12-mar-25	21-may-25	Dpto. de Compras
Geotextil	Directa	Contratista	Contrato de suministro	Sector El Corzo, Bojacá	12-mar-25	30-abr-25	Dpto. de Compras
Concreto de 3.000 psi	Directa	Contratista	Contrato de suministro	Sector El Corzo, Bojacá	12-mar-25	23-may-25	Dpto. de Compras
Fibraplas	Directa	Contratista	Contrato de suministro	Sector El Corzo, Bojacá	12-mar-25	23-may-25	Dpto. de Compras

RECURSO	TIPO DE ADQUISICIÓN	FUENTE DE ADQUISICIÓN	MODALIDAD DE ADQUISICIÓN	LUGAR DE TRABAJO ASIGNADO	FECHA DE INICIO DE ADQUISICIÓN	FECHA REQUERIDA DE DISPONIBILIDAD DE LAS ADQUISICIONES	APOYO DEL ÁREA DE RRHH / ADM.
Conformación del botadero	Indirecta	Contratista	Contrato de obra o labor	Sector El Corzo, Bojacá	12-mar-25	7-abr-25	Dpto. de Compras

INSTRUCCIONES DE LLENADO:
{ADQUISICIÓN: OBTENER LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO. LA ADQUISICIÓN IMPLICA UN COSTO DE RECURSOS Y NO ES NECESARIAMENTE FINANCIERA}. EL CUADRO DE ADQUISICIONES DEL PERSONAL DEL PROYECTO SE DIVIDE EN 9 SECCIONES LAS CUALES SON:

RECURSO: *INSERTAR TODOS LOS RECURSOS NECESARIOS PARA EL PROYECTO.*
TIPO DE ADQUISICIÓN: *INDICAR LA MODALIDAD PARA ADQUIRIR LOS RECURSOS.*
FUENTE DE ADQUISICIÓN: *INGRESAR LA FUENTE DE LA CUAL SE REALIZA LA ADQUISICIÓN.*
MODALIDAD DE ADQUISICIÓN: *INGRESAR LA FORMA EN QUE SE VA A REALIZAR LA ADQUISICIÓN.*
LUGAR DE TRABAJO ASIGNADO: *INGRESAR EL LUGAR DONDE LOS RECURSOS DESARROLLARÁN SUS ACTIVIDADES.*
FECHA DE INICIO DE ADQUISICIÓN: *INGRESAR LA FECHA EN QUE EMPEZARÁ LA ADQUISICIÓN.*
FECHA REQUERIDA DE DISPONIBILIDAD DE LAS ADQUISICIONES: *INGRESAR LA FECHA EN LA CUAL LAS ADQUISICIONES DEBEN ESTAR DISPONIBLE PARA DESEMPEÑAR O INICIAR SUS ACTIVIDADES EN EL PROYECTO.*
APOYO DEL ÁREA DE RRHH/ADM.: *DESCRIBIR SI EXISTE ALGÚN TIPO DE APOYO DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS O ADMINISTRATIVA.*

APROBACIÓN: *MENCIONAR A LOS ENCARGADOS DE ELABORAR Y APROBAR EL DOCUMENTO, ASÍ COMO EL CARGO QUE OCUPA Y LA FECHA DE ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO.*			
NOMBRE	**CARGO**	**FIRMA**	**FECHA**
Manuel Alberto Martínez Rodríguez	Director de Obra		09/05/2025
Jose Alejandro Suárez A.	Gerente de Proyectos		09/05/2025

CONTROL DE VERSIONES					
Versión	***Hecha por***	***Revisada por***	***Aprobada por***	***Fecha***	***Motivo***
04	Director de Obra	PROESCO S.A.S.	PROESCO S.A.S.	09/05/2025	Modificación

PLAN DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS

NOMBRE DEL PROYECTO	**SIGLAS DEL PROYECTO**
CONTRATO DE OBRA No. ICCU-262 DE 2025	**CO-ICCU-262-2025**

IDENTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS: *MÉTODOS PARA IDENTIFICAR Y CUANTIFICAR EL EQUIPO Y LOS RECURSOS FÍSICOS NECESARIOS.*	
RECURSOS	***CANTIDAD***
Gerente de proyectos	1
Director de obra	1
Residente de obra	1
Inspector vial	1
Especialista en pavimentos	1
Especialista en estructuras	1
Especialista en hidráulica	1
Especialista ambiental	1
Profesional en gestión social	1
Profesional en seguridad industrial, salud ocupacional y riesgos laborales	1
Topógrafo	1
Cadenero	1
Oficial	2
Ayudante	16
Equipo de topografía	1
Retrocargador 75 HP	1
Compresor 250 CPM	1
Martillo demoledor	1
Volqueta 6 m3	2

Vibrocompactador 10 HP	1
Motoniveladora 120 HP	1
Tanque de agua 100 Lts	1
Irrigador de asfalto	1
Terminadora de asfalto 150 HP	1
Compactador de llantas	1
Formaleta	Global
Vibrador de concreto	1
Herramienta menor	Global
Rajón	22 m3
Afirmado	139,1 m3
Subbase	2.252,9 m3
Emulsión asfáltica	1.893,21 Lts
Mezcla densa en caliente MDC-19	165 m3
Geotextil	2.082,3 m2
Concreto de 3.000 psi	1.197,05 m3
Fibraplas	8.665 kg
Conformación del botadero	3.300 m3

La identificación de los recursos se realiza a partir de la información consignada en los documentos del Proceso de Contratación No. ICCU-LP-039 de 2024, presupuesto de obra y análisis de precios unitarios.

El listado del personal profesional y la cantidad requerida para la ejecución del Contrato de Obra No. ICCU-262 de 2025, está definido *Capítulo 7 - INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL, Numeral a. Requisitos del personal*, del documento "Anexo 1- Anexo Técnico - ICCU-LP-039 de 2024 - BOJACA CORZO".

El listado y la cantidad de mano de obra calificada y no calificada requerida para la ejecución del Contrato de Obra No. ICCU-262 de 2025, está definida en los Análisis de Precios Unitarios presentados por el Contratista de obra.

El equipo y maquinaria mínima requerida para la ejecución del Contrato de Obra No. ICCU-262 de 2025, está definido *Capítulo 7 - INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL, Numeral b. Maquinaria mínima del proyecto*, del documento "Anexo 1- Anexo Técnico - ICCU-LP-039 de 2024 - BOJACA CORZO", y en los Análisis de Precios Unitarios presentados por el Contratista de obra.

La lista de insumos y materiales de obra requeridos para la ejecución del Contrato de Obra No. ICCU-262 de 2025, está definida en los Análisis de Precios Unitarios presentados por el Contratista de obra.

La cantidad de los insumos y materiales de obra requeridos para la ejecución del Contrato de Obra No. ICCU-262 de 2025, se cuantifica mediante la multiplicación del rendimiento del material según el APU de la actividad por la cantidad contratada para ejecutar esa actividad.

DEFINICIÓN DE LOS RECURSOS: *DEFINICIÓN DE LOS RECURSOS FÍSICOS NECESARIOS.*

Ver Glosario de terminología del proyecto.

NOTA: ADJUNTAR GLOSARIO DE TERMINOLOGÍA DEL PROYECTO.

ADQUISICIÓN DE RECURSOS: *GUÍAS SOBRE EL MODO EN QUE SE DEBE ADQUIRIR EL EQUIPO Y LOS RECURSOS FÍSICOS DEL PROYECTO.*

Ver Cuadro de Adquisiciones de Recursos del Proyecto.

NOTA: ADJUNTAR CUADRO DE ADQUISICIONES DE RECURSOS DEL PROYECTO.

ROLES Y RESPONSABILIDADES: *NOMBRE DEL ROL, NIVELES DE AUTORIDAD, RESPONSABILIDAD Y COMPETENCIA.*

Ver Descripción de Roles.

NOTA: ADJUNTAR DESCRIPCIÓN DE ROLES.

ORGANIGRAMA DEL PROYECTO: *ESPECIFICAR EL ORGANIGRAMA DEL PROYECTO.*

Ver Organigrama del Proyecto.

NOTA: ADJUNTAR ORGANIGRAMA DEL PROYECTO.

GESTIÓN DE LOS RECURSOS DEL EQUIPO DE PROYECTO: *¿CÓMO DEFINIR, PROVEER PERSONAL, ADMINISTRAR Y EVENTUALMENTE LIBERAR LOS RECURSOS DEL EQUIPO DE PROYECTO?*

En base a los siguientes documentos:

- Acta de Constitución.
- Plan para la Dirección del Proyecto.
- Documentos del Proyecto.

Se obtiene toda la información necesaria para la Gestión de Recursos de proyecto:

- Plan de Gestión de los Recursos.
- Acta de Constitución del Equipo.
- Actualización de los Documentos del Proyecto.

CAPACITACIÓN: *ESTRATEGIAS DE CAPACITACIÓN PARA LOS MIEMBROS DEL EQUIPO.*

El Contratista realizará inducción general del proyecto y capacitaciones a sus trabajadores durante la ejecución del proyecto en prevención de enfermedades, lesiones, discapacidad y muertes relacionados con el trabajo, inducción al Sistema de Gestión SST, identificación y prevención de riesgos laborales, procedimientos de emergencia, normativa y actualizaciones legales, entre otras capacitaciones incluidas en los programas de seguridad industrial, salud ocupacional, manejo ambiental y gestión social.

En cuanto al equipo del proyecto se realizarán capacitaciones en liderazgo, comunicación efectiva, desarrollo de inteligencia emocional, gestión del tiempo y habilidades técnicas, entre otros.
DESARROLLO DEL EQUIPO: *MÉTODOS PARA DESARROLLAR EL EQUIPO.*
Los métodos para el desarrollo del Equipo, se consideran lo siguiente: • Desarrollar habilidades interpersonales y de equipo. • Co-ubicación. • Programación de capacitaciones. • Realizar evaluaciones de desempeño del equipo.
CONTROL DE RECURSOS: *LOS MÉTODOS PARA ASEGURAR QUE LOS RECURSOS FÍSICOS ADECUADOS ESTÉN DISPONIBLES CUANDO SEAN NECESARIOS Y QUE LA ADQUISICIÓN DE RECURSOS FÍSICOS SEA OPTIMIZADA PARA LAS NECESIDADES DEL PROYECTO. INCLUIR INFORMACIÓN SOBRE LA GESTIÓN DE INVENTARIO, EQUIPOS Y SUMINISTROS.*
Los métodos para asegurar que los recursos físicos adecuados estén disponibles cuando sean necesarios son los siguientes: • Desarrollar un Plan para la Solución de Problemas. • Datos de Desempeño del Trabajo. • Uso de los Sistemas de Información para la Dirección de Proyectos. • Desarrollar Habilidades Interpersonales y de Equipo.
PLAN DE RECONOCIMIENTO: *¿QUÉ RECONOCIMIENTO Y RECOMPENSA SE DARÁ A LOS MIEMBROS DEL EQUIPO?*
El Director de Proyecto tiene un Sistema de Incentivo por cumplimiento de las Líneas Base del proyecto.

APROBACIÓN: *MENCIONAR A LOS ENCARGADOS DE ELABORAR Y APROBAR EL DOCUMENTO, ASÍ COMO EL CARGO QUE OCUPA Y LA FECHA DE ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO.*

NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Manuel Alberto Martínez Rodríguez	Director de Obra		09/05/2025
Jose Alejandro Suárez A.	Gerente de Proyectos		09/05/2025

CONTROL DE VERSIONES					
Versión	***Hecha por***	***Revisada por***	***Aprobada por***	***Fecha***	***Motivo***
04	Gerente de Proyecto	PROESCO S.A.S.	PROESCO S.A.S.	09/05/2025	Modificación

PLAN DE GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES

NOMBRE DEL PROYECTO	SIGLAS DEL PROYECTO
CONTRATO DE OBRA No. ICCU-262 DE 2025	**CO-ICCU-262-2025**

REQUISITOS DE COMUNICACIÓN DE INTERESADOS	INFORMACIÓN A SER COMUNICADA	RAZONES DE LA DISTRIBUCIÓN	PROGRAMA / FRECUENCIA	RESPONSABLE DE COMUNICAR	RESPONSABLE DE APROBAR	PERSONAS /GRUPOS RECEPTORES	MÉTODOS O TECNOLOGÍAS DE COMUNICACIÓN
Información sobre el Inicio del Proyecto	Inicio del Proyecto	Informar sobre el inicio del proyecto	Una sola vez	Director de Proyecto	Director de Proyecto	Supervisor, Interventor	Documento digital (PDF) vía correo electrónico
Información sobre el Plan del Proyecto	Planificación del Proyecto	Informar sobre la planificación del proyecto	Una sola vez	Director de Proyecto	Director de Proyecto	Supervisor, Interventor	Documento digital (PDF) vía correo electrónico
Información sobre el Estado del Proyecto	Estado del Proyecto	Informar acerca del estado del proyecto	Semanal	Director de Proyecto	Director de Proyecto	Supervisor, Interventor	Documento impreso
Información sobre lo coordinado	Coordinación del Proyecto	Informar sobre la reunión de coordinación	Semanal	Director de Proyecto	Director de Proyecto	Supervisor, Interventor	Documento digital (PDF) vía correo electrónico
Información sobre el Cierre del Proyecto	Cierre del Proyecto	Informar sobre los datos y comunicación del cierre del proyecto	Una sola vez	Director de Proyecto	Director de Proyecto	Supervisor, Interventor	Documento digital (PDF) vía correo electrónico

RECURSOS ASIGNADOS: *MENCIONA LOS RECURSOS ASIGNADOS PARA LAS ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN, INCLUIDOS EL TIEMPO Y EL PRESUPUESTO.*

Ver Cuadro de Adquisiciones de Recursos del Proyecto.

MÉTODO PARA ACTUALIZAR Y REFINAR EL PLAN DE GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES: *DEFINA EL MÉTODO PARA ACTUALIZAR Y REFINAR EL PLAN DE GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES A MEDIDA QUE EL PROYECTO AVANZA Y SE DESARROLLA.*

El Plan de Gestión de las Comunicaciones deberá ser revisado y/o actualizado cada vez que:

1. Haya una solicitud de cambio aprobada que impacte el Plan de Proyecto.
2. Hay una acción correctiva que impacte los requerimientos o necesidades de información de los interesados.
3. Haya personas que ingresan o salen del proyecto.
4. Haya cambios en las asignaciones de personas a roles del proyecto.
5. Haya cambios en la matriz autoridad versus influencia de los interesados.
6. Haya solicitudes inusuales de informes o reportes adicionales.
7. Haya quejas, sugerencias, comentarios o evidencias de requerimientos de información no satisfechos.
8. Haya evidencias de resistencia al cambio.
9. Hay evidencias de deficiencias de comunicación intraproyecto y extraproyecto.

La actualización del Plan de Gestión de las Comunicaciones deberá seguir los siguientes pasos:

1. Identificación y clasificación de interesados.
2. Determinación de requerimientos de información.
3. Elaboración de la Matriz de Comunicaciones del Proyecto.
4. Actualización del Plan de Gestión de las Comunicaciones.
5. Aprobación del Plan de Gestión de las Comunicaciones.
6. Difusión del nuevo Plan de Gestión de las Comunicaciones.

GLOSARIO DE TERMINOLOGÍA COMÚN: *GLOSARIO DE TÉRMINOS, NOMBRES, CONCEPTOS, FÓRMULAS, ETC.*

Ver el Anexo 3 - Glosario, que hace parte integral del Proceso de Contratación ICCU-LP-039 de 2024.

DIAGRAMAS DE FLUJO DE LA INFORMACIÓN: *DIAGRAMAS DE FLUJO DE LA INFORMACIÓN QUE CIRCULA DENTRO DEL PROYECTO, LOS FLUJOS DE TRABAJO CON LA POSIBLE SECUENCIA DE AUTORIZACIONES, LA LISTA DE INFORMES Y LOS PLANES DE REUNIONES, ETC.*

Todas las reuniones deberán seguir las siguientes pautas:

1. Debe fijarse la agenda con anterioridad.
2. Debe coordinarse e informarse fecha, hora, y lugar con los participantes.
3. Se debe empezar puntual.

4. Se deben fijar los objetivos de la reunión, los roles (por lo menos el facilitador y el anotador), los procesos grupales de trabajo, y los métodos de solución de controversias.
5. Se debe cumplir a cabalidad los roles de facilitador (dirige el proceso grupal de trabajo) y de anotador (toma nota de los resultados formales de la reunión).
6. Se debe terminar puntual.

RESTRICCIONES: *RESTRICCIONES DERIVADAS DE UNA LEGISLACIÓN O NORMATIVA ESPECÍFICA DE LA TECNOLOGÍA, DE LAS POLÍTICAS DE LA ORGANIZACIÓN, ETC.*

- Las reuniones deben realizarse quincenalmente y deben ceñirse estrictamente a la agenda programada.
- Cada reunión no debe sobrepasar 2 horas de duración y debe iniciarse puntualmente.
- Todas las reuniones deben realizarse en las instalaciones de la obra y/o instalaciones de la interventoría y/o instalaciones de la entidad contratante.
- La capacidad máxima de los archivos adjuntos enviados en los correos electrónicos debe ser 10 MB.
- Solo se debe usar el correo oficial del contratista, ya que cualquier información enviada desde otro correo no tendrá validez.
- No enviar correos electrónicos al Interventor, Supervisor ni al Equipo de Proyecto en copia oculta (CCO).

APROBACIÓN: *MENCIONAR A LOS ENCARGADOS DE ELABORAR Y APROBAR EL DOCUMENTO, ASÍ COMO EL CARGO QUE OCUPA Y LA FECHA DE ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO.*

NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Nohemí Rivera Riveros	R.L. Contratista		09/05/2025
Jose Alejandro Suárez A.	Gerente de Proyectos		09/05/2025

CONTROL DE VERSIONES					
Versión	***Hecha por***	***Revisada por***	***Aprobada por***	***Fecha***	***Motivo***
04	Gerente de Proyecto	PROESCO S.A.S.	PROESCO S.A.S.	09/05/2025	Modificación

MATRIZ DE COMUNICACIONES DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO	SIGLAS DEL PROYECTO
CONTRATO DE OBRA No. ICCU-262 DE 2025	**CO-ICCU-262-2025**

Interesado	Tipo de Información	Frecuencia	Canal/Vía	Formato	Responsable
ICCU (Patrocinador / Supervisor)	Informes de Avance (Físico, Financiero, Admin., Técnico), Estado General, Decisiones Clave, Riesgos Críticos, Estado Cambios	Mensual, Semanal (resumen), Según necesidad	Informe Formal, Reunión Comité, Correo Electrónico	PDF, Presentación, Email	Gerente de Proyecto, Director de Obra
Interventoría (Consorcio GS)	Informes de Avance (Detallado), Control Calidad, Revisiones Técnicas, Consultas, Solicitudes/Respuestas Formales, Estado Cambios	Semanal, Diario (informal), Según necesidad	Informe Formal, Reunión Obra, Correo Electrónico, Plataforma Proyecto	PDF, Email, Acta	Gerente de Proyecto, Director de Obra, Residente
Gerente de Proyecto (Jose Alejandro Suárez A.)	Toda la información del proyecto	Continua	Todas	Todos	N/A (Receptor/Originador)
Director de Obra (Manuel Alberto Martínez R.)	Avance detallado obra, Reportes Residente/Especialistas, Incidentes, Recursos, Calidad, Riesgos, Cambios, Comunicaciones Interventoría	Diario, Semanal	Reunión Equipo, Informes, Correo Electrónico	Verbal, PDF, Email	Gerente de Proyecto, Residente, Especialistas
Residente de Obra (William Alejandro Garnica.)	Programación detallada, Avance cuadrillas, Necesidad Recursos/Materiales, Reportes Inspector/Topografía, Incidentes Obra	Diario	Reunión Equipo/Campo, Correo Electrónico, Reporte	Verbal, Email, Formato Específico	Director de Obra, Inspector, Topógrafo

Interesado	Tipo de Información	Frecuencia	Canal/Vía	Formato	Responsable
Equipo de Especialistas (Pavimentos, Estructuras, Hidráulica, Ambiental, Social, SST)	Información específica de su área, Avance relacionado, Consultas técnicas, Riesgos específicos, Normativa aplicable	Según necesidad, Semanal (reunión)	Correo Electrónico, Reunión Equipo, Informes	Email, Verbal, Informe Técnico	Director de Obra, Residente de Obra
Equipo de Campo (Inspector Vial, Topógrafo, Cuadrillas)	Instrucciones de trabajo, Programación diaria/semanal, Planos, Especificaciones, Seguridad	Diario	Reunión Campo, Instrucción Directa	Verbal, Planos Físicos/Digitales	Residente de Obra, Inspector Vial
Administrador Vial ICCU	Avance general, Impacto en la vía, Coordinación PMT	Quincenal, Según necesidad	Correo Electrónico, Reunión	Email, Acta	Gerente de Proyecto/Director de Obra
Comunidad Sector El Corzo	Información sobre inicio/fin trabajos, Impactos (ruido, polvo, tráfico), Horarios, Canales PQRS, Beneficios proyecto	Periódica (Inicio, Durante, Fin), Según necesidad	Cartelera Informativa, Reunión Socialización, Volantes	Impreso, Verbal, Cartelera	Profesional Social, Residente de Obra
Usuarios de la Vía	Desvíos, Cierres temporales, Estado vía, Duración afectaciones	Según necesidad (eventos PMT)	Cartelera Informativa, Señalización Obra	Impreso, Señalización	Profesional Social, Residente de Obra
Gobernación de Cundinamarca	Avance general, Cumplimiento objetivos estratégicos	Mensual (resumen), Hitos clave	Informe Formal	PDF	Gerente de Proyecto
Municipio de Bojacá / Consejo Municipal	Avance general, Impactos locales, Contratación mano de obra local, Cumplimiento normativo local	Mensual, Según necesidad	Informe Formal, Reunión	PDF, Email, Acta	Gerente de Proyecto, Profesional Social
Veeduría Ciudadana	Avance general, Transparencia, Cumplimiento contractual/normativo, Respuesta a inquietudes	Según solicitud, Mensual (resumen)	Correo Electrónico, Reunión, Informe	Email, Acta, PDF	Gerente de Proyecto
Oficina Jurídica ICCU	Cambios contractuales, Trámites legales	Según necesidad	Oficio, Correo Electrónico	Documento Legal, Email	Supervisor ICCU

Interesado	Tipo de Información	Frecuencia	Canal/Vía	Formato	Responsable
Dpto. de Compras (Contratista)	Necesidades de adquisición (Recursos, Materiales), Órdenes de compra/servicio	Según necesidad	Solicitud Interna, Correo Electrónico	Formato Interno, Email	Director de Obra, Residente de Obra

Gestión de la Documentación y Comunicaciones Formales:

Conforme a los planes y requisitos, la gestión de la documentación del proyecto se manejará así:

- **Control de Versiones:** Todos los documentos clave del PGP (Planes, Líneas Base) y entregables principales seguirán un control de versiones formal, documentado en cada archivo.
- **Radicación y Trazabilidad:** Las comunicaciones formales (oficios, solicitudes de cambio FGPR_410_06, actas, informes contractuales) entre el Contratista, Interventoría e ICCU serán radicadas y se mantendrá un registro (p.ej., Estado de Solicitudes de Cambio FGPR_680_06) para asegurar la trazabilidad.
- **Archivo:** Se implementará un sistema de archivo digital organizado (mencionado en FGPR_018), estructurado por tipo de documento y fecha, y/o alineado con la EDT, para facilitar la recuperación.
- **Respaldo Digital:** Se realizarán copias de seguridad periódicas de toda la documentación crítica del proyecto (minutas, oficios, informes, actas, planos, etc.) para prevenir pérdidas de información.

APROBACIÓN: *MENCIONAR A LOS ENCARGADOS DE ELABORAR Y APROBAR EL DOCUMENTO, ASÍ COMO EL CARGO QUE OCUPA Y LA FECHA DE ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO.*			
NOMBRE	**CARGO**	**FIRMA**	**FECHA**
Nohemí Rivera Riveros	R.L. Contratista		09/05/2025
Jose Alejandro Suárez A.	Gerente de Proyectos		09/05/2025

CONTROL DE VERSIONES					
Versión	***Hecha por***	***Revisada por***	***Aprobada por***	***Fecha***	***Motivo***
04	Director de Obra	PROESCO S.A.S.	PROESCO S.A.S.	09/05/2025	Modificación

GLOSARIO DE TERMINOLOGÍA DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO	SIGLAS DEL PROYECTO
CONTRATO DE OBRA No. ICCU-262 DE 2025	**CO-ICCU-262-2025**

Nº	TÉRMINO	DEFINICIÓN
	Gerente de proyectos	Persona encargada de la dirección y gestión de proyectos. El director de proyectos es responsable de la definición, planificación y ejecución de un proyecto, para lo que deberá encargarse de coordinar las tareas y los equipos, asumiendo un rol de liderazgo.
	Director de obra	Profesional clave en el proceso de construcción, responsable de asegurar que la obra se ejecute según el proyecto, las normas y las condiciones contractuales. Supervisa la ejecución, coordina a los equipos, controla la calidad y gestiona las contingencias.
	Residente de obra	Profesional de la ingeniería civil o arquitectura que se encarga de la supervisión y gestión del proceso de construcción de obras, como edificios, carreteras y puentes. Su principal función es garantizar que la obra se realice según los planos, especificaciones y normas, cumpliendo con los plazos y presupuestos establecidos, y manteniendo la calidad y seguridad en todo el proceso.
	Inspector vial	Profesional que se encarga de supervisar y verificar el cumplimiento de las normas y especificaciones técnicas en las obras de construcción vial. Su trabajo incluye la inspección de materiales, la verificación del avance de la obra, la detección de defectos y la emisión de informes.

Nº	TÉRMINO	DEFINICIÓN
	Especialista en pavimentos	Un especialista en pavimentos, también conocido como ingeniero de pavimentos o especialista en suelos y pavimentos, es un profesional que se especializa en el diseño, construcción, mantenimiento y rehabilitación de pavimentos. Este profesional aplica los principios de la ingeniería civil para asegurar la durabilidad, seguridad y eficiencia de las superficies pavimentadas, como carreteras, calles y estacionamientos.
	Especialista en estructuras	Un especialista en estructuras, o ingeniero estructural, es un profesional de la construcción que se dedica al diseño, análisis y cálculo de la parte estructural de edificios, puentes, muros, presas y otras obras civiles. Su objetivo principal es asegurar que las estructuras sean seguras, resistentes y funcionales.
	Especialista en hidráulica	Un especialista en hidráulica es un profesional que aplica sus conocimientos de la mecánica de fluidos, la física y la ingeniería para diseñar, construir y operar sistemas hidráulicos. Estos especialistas se encargan de la gestión del agua, desde la captación hasta el saneamiento, y son cruciales para la planificación y ejecución de proyectos relacionados con el agua, como presas, canales y redes de agua potable, asegurando la eficiencia, la seguridad y la sostenibilidad ambiental.
	Especialista ambiental	Un especialista ambiental es un profesional capacitado en el campo de la gestión medioambiental y la sostenibilidad, cuyo objetivo principal es proteger y preservar el medio ambiente. Esto implica la implementación de prácticas sostenibles, la gestión de recursos naturales, y la prevención de daños ambientales.
	Profesional en gestión social	Un profesional en gestión social es un individuo capacitado para diseñar, implementar y evaluar proyectos sociales que buscan mejorar la calidad de vida de las comunidades y promover el desarrollo social. Este profesional se enfoca en la participación comunitaria y la inclusión social, trabajando con diferentes actores (comunidades, organizaciones, gobierno) para lograr resultados positivos.

Nº	TÉRMINO	DEFINICIÓN
	Profesional en seguridad industrial, salud ocupacional y riesgos laborales	Un profesional en seguridad industrial y salud ocupacional es un especialista que identifica, evalúa y controla los riesgos laborales para garantizar un ambiente de trabajo seguro y saludable. Su objetivo es promover el bienestar físico, mental y social de los trabajadores, previniendo accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo.
	Oficial	Trabajador cualificado en la construcción, encargado de realizar tareas de albañilería, carpintería u otras especialidades bajo la supervisión de un técnico o encargado de obra. Su labor implica la ejecución de trabajos como levantamiento de muros, cimentaciones, instalación de carpintería, entre otros, de acuerdo con planos y especificaciones.
	Ayudante	Profesional que apoya al oficial de obra en las labores técnicas y prácticas de una obra civil o de edificación. Sus funciones incluyen tareas manuales y rutinarias, como la preparación de materiales, la limpieza del área de trabajo y el transporte de herramientas. También pueden ayudar en tareas más específicas según el tipo de obra.
	Retrocargador 75 HP	Máquina de construcción versátil que combina las funciones de una cargadora frontal y una excavadora en un solo equipo. Su principal uso es la excavación, pero también puede ser utilizada para cargar materiales y nivelar terreno.
	Compresor 250 CPM	Máquina que comprime aire para generar energía que luego se utiliza para impulsar herramientas neumáticas como martillos picadores, pistolas de clavos, etc.
	Martillo demoledor	Herramienta eléctrica o neumática que se utiliza para demoler o romper materiales duros como concreto, asfalto o piedra. Este tipo de martillo utiliza un mecanismo de percusión para generar fuerza y romper el material objetivo.
	Volqueta 6 m3	Vehículo o camión de gran capacidad que se utiliza para transportar materiales a granel, como arena, tierra, grava, o escombros. Es esencial para el movimiento de materiales en la construcción y otros trabajos de ingeniería civil.

Nº	TÉRMINO	DEFINICIÓN
	Vibrocompactador 10 HP	Máquina de construcción utilizada para compactar suelos, generalmente asfalto, cemento o granular, creando una superficie más densa y estable. Su funcionamiento se basa en vibraciones para compactar el suelo de forma uniforme y eficiente.
	Motoniveladora 120 HP	Máquina de construcción pesada utilizada para nivelar terrenos, distribuir materiales y preparar superficies para proyectos de infraestructura como carreteras, edificación y minería. Su principal característica es una larga hoja o cuchilla metálica ajustable, que permite desplazar y remodelar el terreno con precisión.
	Tanque de agua 100 Lts	Camión cisterna (o tanquero) que se utiliza para transportar y distribuir agua, especialmente en sitios de construcción donde el suministro de agua puede ser limitado. Se utiliza para actividades como la mezcla de concreto, la supresión de polvo, el riego de áreas verdes y el uso general del personal de obra.
	Irrigador de asfalto	Máquina de construcción utilizada para aplicar uniformemente un ligante asfáltico (como emulsión asfáltica o asfalto caliente) sobre una superficie, ya sea para sellar, adherir capas o preparar una superficie antes de la pavimentación. En una obra, el irrigador forma parte del proceso de pavimentación, ayudando a mejorar la adherencia y durabilidad de las capas de asfalto.
	Terminadora de asfalto 150 HP	También conocida como "pavimentadora" o "extendedora de asfalto", es una máquina de construcción que se utiliza para extender y nivelar una capa de asfalto caliente sobre una superficie, como carreteras o pistas de aterrizaje. En una obra de pavimentación, la terminadora es un elemento clave para asegurar un acabado uniforme y de calidad.
	Compactador de llantas	Máquina que utiliza ruedas neumáticas (llantas) y/o rodillos metálicos para compactar el suelo y otros materiales. Su función principal es densificar el terreno y lograr una superficie firme y estable, especialmente en la construcción de carreteras, pistas de aeropuertos y otras obras públicas.

Nº	TÉRMINO	DEFINICIÓN
	Formaleta	Encofrado o molde temporal o permanente que se utiliza para dar forma y soporte al concreto mientras este se endurece. Las formaletas permiten moldear el concreto en la forma deseada, ya sea una pared, una losa, una viga, etc., y también influyen en el acabado final de la superficie del concreto.
	Vibrador de concreto	Herramienta eléctrica utilizada en la construcción para compactar el concreto fresco, eliminando burbujas de aire y mejorando su densidad y resistencia. En una obra, se utiliza para asegurar la calidad y durabilidad de las estructuras de concreto.
	Herramienta menor	Herramientas manuales de mano que se utilizan para realizar tareas básicas y de menor envergadura, como martillos, serruchos, desarmadores, entre otros. Son herramientas de tamaño reducido, fáciles de transportar y que no requieren de una gran fuerza para operar.
	Rajón	Material pétreo, generalmente piedra, utilizado para mejorar la subrasante (la capa inferior de la carretera). Sirve para proporcionar una base sólida y resistente a la carretera.
	Afirmado	Capa de material granular compactado, generalmente natural o procesado, que se utiliza para pavimentar o fortalecer la base de carreteras y otras infraestructuras. Este material, con una gradación específica, tiene la capacidad de soportar el tráfico y las cargas sin deformarse significativamente.
	Subbase	Capa de material que se coloca debajo de la base y se utiliza para distribuir uniformemente las cargas sobre la subrasante (el suelo natural) y mejorar el drenaje. Su función principal es proporcionar una base sólida y estable para las capas superiores del pavimento.
	Emulsión asfáltica	Mezcla estable de asfalto, agua y un agente emulsificante, que permite que el asfalto se disperse en pequeñas gotas dentro del agua. En términos de obras, se utiliza principalmente en la construcción y reparación de carreteras, como un ligante entre capas de pavimento o para tratamientos superficiales.

Nº	TÉRMINO	DEFINICIÓN
	Mezcla densa en caliente MDC-19	Mezcla asfáltica que se utiliza en la construcción de capas de rodadura en vías de tráfico medio y alto. Se caracteriza por estar compuesta por agregados pétreos de tamaño máximo 19 mm, unidos por cemento asfáltico, y se produce en caliente en una planta. En obras de construcción vial, se utiliza para crear una capa resistente al tráfico y al desgaste.
	Geotextil	Material textil plano, permeable y polimérico utilizado en obras de ingeniería civil y construcción para diversas funciones, como separación, filtración, drenaje y refuerzo del suelo. Son fundamentales en la estabilización de terrenos, la protección de estructuras y la mejora de la durabilidad de las obras.
	Concreto de 3.000 psi	Material de construcción ampliamente utilizado que se caracteriza por su resistencia, durabilidad y versatilidad. También conocido como hormigón, el concreto es un compuesto formado por una mezcla de diferentes componentes que trabajan juntos para crear una masa sólida y resistente.
	Fibraplas	Macrofibra sintética estructural que se agrega al concreto para mejorar sus propiedades y reducir la formación de fisuras. Se utiliza en diversas aplicaciones como una alternativa a la malla electrosoldada y las fibras metálicas tradicionales.
	Conformación del botadero	Construcción o preparación de un lugar para la disposición de residuos sólidos, generalmente sin ningún tipo de control o tratamiento.

APROBACIÓN: *MENCIONAR A LOS ENCARGADOS DE ELABORAR Y APROBAR EL DOCUMENTO, ASÍ COMO EL CARGO QUE OCUPA Y LA FECHA DE ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO.*

NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Manuel Alberto Martínez Rodríguez	Director de Obra		09/05/2025
Jose Alejandro Suárez A.	Gerente de Proyectos		09/05/2025

CONTROL DE VERSIONES					
Versión	***Hecha por***	***Revisada por***	***Aprobada por***	***Fecha***	***Motivo***
04	Gerente de Proyecto	PROESCO S.A.S.	PROESCO S.A.S.	09/05/2025	Modificación

PLAN DE GESTIÓN DE LOS RIESGOS

NOMBRE DEL PROYECTO	**SIGLAS DEL PROYECTO**
CONTRATO DE OBRA No. ICCU-262 DE 2025	**CO-ICCU-262-2025**

ESTRATEGIA DE RIESGOS: *DESCRIBIR EL ENFOQUE GENERAL PARA GESTIONAR LOS RIESGOS EN EL PROYECTO.*
Se usarán los procesos de Gestión de Riesgos del PMBOK.

METODOLOGÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS: *DEFINIR LOS ENFOQUES ESPECÍFICOS, LAS HERRAMIENTAS Y LAS FUENTES DE INFORMACIÓN QUE SE UTILIZARÁN PARA LLEVAR A CABO LA GESTIÓN DE RIESGOS EN EL PROYECTO.*

PROCESO	***DESCRIPCIÓN***	***HERRAMIENTAS***	***FUENTES DE INFORMACIÓN***
Planificación de la gestión del riesgo.	Elaborar un plan de gestión de riesgo que defina la estrategia para identificar, analizar y responder de manera proactiva a los riesgos del proyecto.	Guía de los Fundamentos de la Dirección de Proyectos (Guía del PMBOK®), Project Management Institute, Inc. Compendio del Project Management Institute (PMI)®	Gerente de Proyecto. Equipo del Proyecto.
Identificación de los riesgos.	Identificar los riesgos que pueden afectar el proyecto y documentar sus características.	Lluvia de ideas. Lecciones aprendidas. Planes del proyecto. Listas de riesgos. Listas de suposiciones. Diagrama de red.	Supervisor. Interventor. Gerente de Proyecto. Equipo del Proyecto.
Análisis cualitativo de los riesgos.	Evaluar los riesgos, en base a la percepción de su probabilidad de ocurrencia e impacto (u otros	Definición de probabilidad e impacto. Formato de calificación integral.	Gerente de Proyecto. Equipo del Proyecto.

	factores que se consideren convenientes) con la finalidad de establecer su nivel de importancia y priorizarlos.	Matriz de probabilidad e impacto o intervalos de prioridad. Categorización de riesgos. Juicio de expertos.	
Análisis cuantitativo de los riesgos.	Cuantificar numéricamente el riesgo de acuerdo a su probabilidad e impacto sobre el proyecto.	Técnicas de recopilación y representación de datos. Técnicas de análisis cuantitativo de riesgos y de modelado. Valor monetario esperado. Método PERT. Simulación Montecarlo. Juicio de expertos.	Gerente de Proyecto. Equipo del Proyecto.
Planificación de las respuestas a los riesgos.	Desarrollar las respuestas a los riesgos. Se eligen estrategias y determinan acciones para enfrentar de manera eficiente y eficaz los riesgos del proyecto.	Amenazas o Riesgos Negativos. Oportunidades o Riesgos Positivos. Estrategias de respuesta para contingencias. Juicio de expertos. Lecciones aprendidas.	Gerente de Proyecto. Equipo del Proyecto.
Implementación de las respuestas a los riesgos.	Implementar los planes de la respuesta definidos en el proceso anterior.	Sistema de información para la dirección de proyectos.	Gerente de Proyecto. Equipo del Proyecto.
Monitoreo y control de los riesgos.	Monitorear la implementación de los planes de respuesta acordado. Se rastrean los riesgos identificados, se identifican nuevos riesgos, y se evalúa la efectividad de la gestión de los	Reuniones de monitoreo y control de riesgos.	Gerente de Proyecto. Equipo del Proyecto.

	riesgos a lo largo del ciclo de vida del proyecto.		

ROLES Y RESPONSABILIDADES DE GESTIÓN DE RIESGOS: *DEFINIR LAS PERSONAS PARA CADA PROCESO DEL PLAN DE GESTIÓN DE LOS RIESGOS, ASÍ COMO TAMBIÉN EXPLICAR SUS RESPONSABILIDADES.*			
PROCESO	***ROLES***	***PERSONAS***	***RESPONSABILIDADES***
Planificación de la gestión del riesgo.	Gerente de Proyecto.		Realizar la planificación adecuada acorde a las necesidades del proyecto.
	Equipo del Proyecto.		
Identificación de los riesgos.	Supervisor.		Informar e identificar cada uno de los riesgos del proyecto conforme a la EDT.
	Interventor.		
	Gerente de Proyecto.		
	Equipo del Proyecto.		
Análisis cualitativo de los riesgos.	Gerente de Proyecto.		Calificar o puntuar los riesgos basado en su probabilidad de ocurrencia y su impacto sobre el proyecto, mediante el uso de la matriz Probabilidad x Impacto.
	Equipo del Proyecto.		
Análisis cuantitativo de los riesgos.	Gerente de Proyecto.		Valorar el riesgo en término del impacto económico y atraso sobre el proyecto. Este valor se define como el producto del impacto del riesgo (sobrecoste o atraso) y la probabilidad de ocurrencia (en porcentaje).
	Equipo del Proyecto.		
Planificación de las respuestas a los riesgos.	Gerente de Proyecto.		Definir las acciones y/o estrategias que se llevarán a cabo frente a cada riesgo, las cuales se basan en: Evitar, Transferir, Mitigar, Escalar y Aceptar.
	Equipo del Proyecto.		Definir las acciones que van encaminadas a favorecer que ocurra la oportunidad o incrementar su impacto, las cuales se basan en: Explotar, Mejorar,

			Compartir, Aceptar y Escalar.
Implementación de las respuestas a los riesgos.	Gerente de Proyecto.		Dirigir las actividades para implementar las respuestas a los riesgos, una vez se identifiquen los disparadores de los riesgos.
	Equipo del Proyecto.		
Monitoreo y control de los riesgos.	Gerente de Proyecto.		Monitorear los riesgos residuales, identificar nuevos riesgos y evaluar la efectividad del proceso contra los riesgos a través del proyecto.
	Equipo del Proyecto.		

PERIODICIDAD DE LA GESTIÓN DE RIESGOS: *DEFINIR CUÁNDO Y CON QUÉ FRECUENCIA SE LLEVARÁN A CABO LOS PROCESOS DE GESTIÓN DE RIESGOS A LO LARGO DEL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO.*

PROCESO	***MOMENTO DE EJECUCIÓN***	***ENTREGABLE DEL EDT***	***PERIODICIDAD DE EJECUCIÓN***
Planificación de Gestión de los Riesgos.	Al inicio del proyecto.	Plan del proyecto.	Una vez
Identificación de Riesgos.	Al inicio del proyecto. En cada reunión del equipo del proyecto.	Plan del proyecto. Reunión de coordinación semanal.	Una vez Semanal
Análisis Cualitativo de Riesgos.	Al inicio del proyecto. En cada reunión del equipo del proyecto.	Plan del proyecto. Reunión de coordinación semanal.	Una vez Semanal
Planificación de Respuesta a los Riesgos.	Al inicio del proyecto. En cada reunión del equipo del proyecto.	Plan del proyecto. Reunión de coordinación semanal.	Una vez Semanal
Implementación de la Respuesta a los Riesgos.	En cada reunión del equipo del proyecto.	En cada reunión del equipo del proyecto	Una vez Semanal
Monitoreo de los Riesgos.	En cada fase del proyecto.	Reunión de coordinación semanal	Semanal

CATEGORÍAS DE RIESGO: *AGRUPAR LAS CAUSAS POTENCIALES DE RIESGO, MEDIANTE UNA ESTRUCTURA DE DESGLOSE DE RIESGOS (RBS).*

RBS NIVEL 0	**RBS NIVEL 1**	**RBS NIVEL 2**
0. Todas las Fuentes de Riesgo del Proyecto	**1. Riesgo Técnico**	1.1 Definición del Alcance.
		1.2 Definición de los Requisitos.
		1.3 Estimaciones, Supuestos, y Restricciones.
		1.4 Procesos Técnicos.

		1.5 Tecnología.
		1.6 Interfaces Técnicas.
		Etc.
	2. Riesgo de Gestión	2.1 Dirección de Proyectos.
		2.2 Dirección de Programa / Portafolio.
		2.3 Gestión de las Operaciones.
		2.4 Organización.
		2.5 Dotación de Recursos.
		2.6 Comunicación.
		Etc.
	3. Riesgo Comercial	3.1 Términos y Condiciones Contractuales.
		3.2 Contratación Interna.
		3.3 Proveedores y Vendedores.
		3.4 Subcontratos.
		3.5 Estabilidad de los Clientes.
		3.6 Asociaciones y Empresas Conjuntas.
		Etc.
	4. Riesgo Externo	4.1 Legislación.
		4.2 Tasas de Cambio.
		4.3 Sitios / Instalaciones.
		4.4 Ambiental / Clima.
		4.5 Competencia.
		4.6 Normativo.
		Etc.

TOLERANCIAS DE LOS INTERESADOS
El nivel de tolerancia a los riesgos será mínimo, por lo cual, si se presentan tendrán que mitigarse a la brevedad.

ESCALA DE LA PROBABILIDAD E IMPACTO DE LOS RIESGOS		
Probabilidad de ocurrencia	**Estimados a nivel cualitativo**	**Descripción**
1	0 < Pr ≤ 0,10	Rara vez: Muy difícil que ocurra. La probabilidad que el evento ocurra es menor o igual del 10%.
2	0,10 < Pr ≤ 0,35	Eventual: Sucede de forma esporádica. La probabilidad que el evento ocurra es entre del 11% y 35%.
3	0,35 < Pr ≤ 0,50	Moderado: Sucede algunas veces, posible. La probabilidad que el evento ocurra es entre del 36% y 50%.

ESCALA DE LA PROBABILIDAD E IMPACTO DE LOS RIESGOS		
Probabilidad de ocurrencia	**Estimados a nivel cualitativo**	**Descripción**
4	0,50 < Pr ≤ 0,70	Frecuente: Sucede de forma reiterada. La probabilidad que el evento ocurra es entre del 51% y 70%.
5	0,70 < Pr ≤ 0,90	Muy Frecuente: Casi seguro que ocurra. La probabilidad que el evento ocurra es entre del 71% y 90%.

MATRIZ DE IMPACTO PARA AMENAZAS					
Objetivo del Proyecto	**Muy Bajo 1**	**Bajo 5**	**Moderado 20**	**Alto 50**	**Muy Alto 100**
Cronograma	Atraso manejable con las holguras.	Atraso de hasta 2 semanas.	Atraso de hasta 4 semanas.	Atraso de hasta 6 semanas.	Atraso mayor a 6 semanas.
Alcance	Requiere ajustes en algunas tareas.	Control de cambios en áreas secundarias de gestión.	Control de cambios relacionados con objetivos del proyecto.	Detiene el proyecto o requiere decisiones de alto nivel.	Cancela el proyecto o inutiliza producto del proyecto.
Costo	Aumento mínimo de los costos, dentro de márgenes de desviación permitidos.	Sobrecostos de hasta el 4%.	Sobrecostos de hasta el 10%.	Sobrecostos de hasta el 30%.	Sobrecostos mayores al 30%.
Calidad	Degradación manejable.	Reducción de Calidad manejable.	Requiere aprobación del Patrocinador.	Producto del proyecto cumple criterios mínimos de calidad.	El producto es inutilizable o el desempeño es inaceptable.

MATRIZ DE PROBABILIDAD E IMPACTO - AMENAZAS

		Amenazas				
Probabilidad	Muy Alta (5)	5	25	100	250	500
	Alta (4)	4	20	80	200	400
	Media (3)	3	15	60	150	300
	Baja (2)	2	10	40	100	200
	Muy Baja (1)	1	5	20	50	100
		Muy bajo (-1)	Bajo (-5)	Medio (-20)	Alto (-50)	Muy Alto (-100)
		Impacto				

MATRIZ DE PROBABILIDAD E IMPACTO - AMENAZAS

	Grado		Rango	Respuesta propuesta
Amenazas	Severo		Mayor o igual a 300	Requiere acciones de prevención y plan de contingencia.
	Crítico		Entre 200 y 299	
	Medio		Entre 26 y 199	Requiere acciones de prevención.
	Leve		Menor o igual a 25	Requiere monitoreo periódico por cambios, inicialmente no requiere acciones de prevención.

MATRIZ DE IMPACTO PARA OPORTUNIDADES		
MAGNITUD DE IMPACTO	**ESTIMADOS A NIVEL CUALITATIVO**	**DESCRIPCIÓN**
1	0 < I ≤ 0,02	Menor: ahorros o reducción de plazos muy pequeños. Impacto menor al 2% en el tiempo y/o costo del proyecto.
5	0,02 < I ≤ 0,04	Bajo Moderado: Ahorros o reducción de plazos no significativos. Impacto entre el 2,1 y el 4% en el tiempo y/o costo del proyecto.
20	0,04 < I ≤ 0,10	Moderado: Ahorros o reducción de plazos mesurado. Impacto entre el 4,1 y el 10% en el tiempo y/o costo del proyecto.
50	0,10 < I ≤ 0,30	Mayor: Ahorros o reducción de plazos importante. Impacto entre el 11 y el 30% en el tiempo y/o costo del proyecto.
100	I > 0,30	Máximo: Ahorros o reducción de plazos significativos para el patrocinador. Impulsa el apoyo al proyecto.

MATRIZ DE PROBABILIDAD E IMPACTO - OPORTUNIDADES

		Oportunidades				
Probabilidad	Muy Alta (5)	500	250	100	25	5
	Alta (4)	400	200	80	20	4
	Media (3)	300	150	60	15	3
	Baja (2)	200	100	40	10	2
	Muy Baja (1)	100	50	20	5	1
		Muy Alto (100)	Alto (50)	Medio (20)	Bajo (5)	Muy Bajo (1)
		Impacto				

RESPUESTA PROPUESTA CON IMPACTO PONDERADO - OPORTUNIDADES

	Grado		Rango	Respuesta propuesta
Oportunidad	Máximo		Mayor o igual a 300	Planear acciones para concretar, compartir oportunidad y tomar ventaja de la oportunidad.
	Muy bueno		Entre 200 y 299	
	Medio		Entre 26 y 199	Planear acciones para impulsar o potenciar condiciones que disparan la probabilidad o impacto de la oportunidad.
	Menor		Menor o igual a 25	Monitorear periódicamente para decidir si se aprovecha oportunidad.

FORMATOS DE LA GESTIÓN DE RIESGOS: *DEFINIR CÓMO SE DOCUMENTARÁN, ANALIZARÁN Y COMUNICARÁN LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE GESTIÓN DE RIESGOS.*

FORMATO	*CONTENIDO*	*PROCESO EN QUE SE GENERA*	*RESPONSABLE DE GENERARLO*	*FRECUENCIA O PERIODICIDAD*
Plan de Gestión de Riesgos	Documenta como realizar las actividades de gestión de riesgos del proyecto.	Planificación de Gestión de los Riesgos.	Gerente de Proyecto Director de Obra	Una vez
Identificación y Evaluación Cualitativa de Riesgos	Documenta la priorización, probabilidad de ocurrencia e impacto de los riesgos.	Identificación de Riesgos.	Gerente de Proyecto Director de Obra	Una vez Semanal
Plan de Respuesta a los Riesgos	Documenta las opciones y acciones para mejorar las oportunidades y reducir las amenazas a los objetivos del proyecto.	Planificación de la Respuesta a los Riesgos.	Gerente de Proyecto Director de Obra	Una vez Semanal
Informe de Reunión de Monitoreo de Riesgos	Documenta el estado de los riesgos del proyecto.	Controlar los Riesgos	Gerente de Proyecto Director de Obra	Semanal

SEGUIMIENTO: *DEFINIR CÓMO SE REGISTRARÁN Y AUDITARÁN LOS PROCESOS DE GESTIÓN DE RIESGOS.*

1. Se registrarán en el formato EGPR010 Acta de constitución del proyecto.
2. A continuación, se realizará la identificación de los riesgos clasificándolos como positivos o negativos y se documentarán en el formato FGPR360 Identificación y Evaluación Cualitativa de riesgos. También se detallará el impacto y la probabilidad de ocurrencia de cada riesgo identificado.
3. Se detallará los planes de respuesta a los riesgos y se documentarán en el formato FGPR370 Plan de Respuestas a los Riesgos.
4. En las reuniones periódicas sobre el estado del proyecto, se revisará el estado de los riesgos. Se documentará en el documento FGPR550 Informe de Monitoreo de Riesgos.

APROBACIÓN: *MENCIONAR A LOS ENCARGADOS DE ELABORAR Y APROBAR EL DOCUMENTO, ASÍ COMO EL CARGO QUE OCUPA Y LA FECHA DE ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO.*

NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Nohemí Rivera Riveros	R.L. Contratista		09/05/2025

APROBACIÓN: *MENCIONAR A LOS ENCARGADOS DE ELABORAR Y APROBAR EL DOCUMENTO, ASÍ COMO EL CARGO QUE OCUPA Y LA FECHA DE ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO.*			
NOMBRE	**CARGO**	**FIRMA**	**FECHA**
Jose Alejandro Suárez A.	Gerente de Proyectos		09/05/2025

CONTROL DE VERSIONES					
Versión	***Hecha por***	***Revisada por***	***Aprobada por***	***Fecha***	***Motivo***
04	Gerente de Proyecto	PROESCO S.A.S.	PROESCO S.A.S.	09/05/2025	Modificación

PLAN DE GESTIÓN DE LAS ADQUISICIONES

NOMBRE DEL PROYECTO	**SIGLAS DEL PROYECTO**
CONTRATO DE OBRA No. ICCU-262 DE 2025	**CO-ICCU-262-2025**

COORDINACIÓN CON OTROS ASPECTOS DEL PROYECTO: *¿CÓMO SE COORDINARA LA ADQUISICIÓN CON EL DESARROLLO DEL CRONOGRAMA DEL PROYECTO Y LOS PROCESOS DE CONTROL?*

En la Planificación del Proyecto se establecieron las siguientes fechas para dar inicio a la realización de los contratos requeridos para la ejecución del contrato de obra:

Contratos de Prestación de Servicios:

- *Personal Profesional: 17 de marzo de 2025.*
- *Mano de Obra Calificada: 25 de marzo de 2025.*
- *Mano de Obra No Calificada: 25 de marzo 25 de 2025.*

Contratos y/o Órdenes de Compra:

- *Proveedores insumos: 17 de marzo de 2025.*
- *Proveedores maquinaria y equipos: 17 de marzo de 2025.*

CALENDARIO DE ACTIVIDADES: *DETALLAR LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES DE LAS ADQUISICIONES.*

Ver Matriz de Adquisiciones del Proyecto.

NOTA: ADJUNTAR MATRIZ DE ADQUISICIONES DEL PROYECTO

MÉTRICAS: *MÉTRICAS DE ADQUISICIÓN A SER USADAS PARA GESTIONAR LOS CONTRATOS.*

Se establecen las siguientes métricas para el desempeño de los proveedores en las actividades de adquisición de este proyecto. Cada métrica se califica en una escala de 1 a 3, como se indica a continuación:

Donde:

- Insatisfactorio: 1
- Aceptable: 2
- Excepcional: 3

Proveedor	Calidad del producto	Tiempo de entrega	Calidad de la documentación	Costos de desarrollo	Tiempo de desarrollo	Costo por unidad	Eficiencia transaccional

ROLES Y RESPONSABILIDADES: *DESCRIBIR LOS ROLES Y RESPONSABILIDADES DE LOS INTERESADOS RELACIONADAS CON LAS ADQUISICIONES, INCLUIDA LA AUTORIDAD Y LAS RESTRICCIONES DEL EQUIPO DE PROYECTO.*
Ver Matriz de Adquisiciones del Proyecto.
NOTA: ADJUNTAR MATRIZ DE ADQUISICIONES DEL PROYECTO
RESTRICCIONES Y SUPUESTOS: *DESCRIBIR LAS RESTRICCIONES Y SUPUESTOS QUE PODRÍAN AFECTAR LAS ADQUISICIONES PLANIFICADAS.*
Las restricciones y/o supuestos que han sido identificados y que pueden afectar las adquisiciones del proyecto son las siguientes: • Solicitudes de cambio en el presupuesto del proyecto. • Se asume que la probabilidad de modificación del cronograma conlleva a renegociar el contrato durante el desarrollo del servicio con todos los proveedores.
JURISDICCIÓN LEGAL: *DETERMINAR LAS JURISDICCIÓN LEGAL Y LA MONEDA EN LA QUE SE HARÁN LOS PAGOS.*
El contrato de trabajo en Colombia está regulado por el Código Sustantivo del Trabajo o Código Laboral, en sus artículos 22 a 75, donde se regulan las diferentes modalidades de contratación laboral, su duración, terminación e indemnización en caso que el despido sea injustificado, entre otros aspectos.
ESTIMACIONES INDEPENDIENTES: *DETERMINAR SI SE UTILIZARÁN ESTIMACIONES INDEPENDIENTES Y SI SE NECESITAN COMO CRITERIOS DE EVALUACIÓN.*
Ver Matriz de Adquisiciones del Proyecto.
NOTA: ADJUNTAR MATRIZ DE ADQUISICIONES DEL PROYECTO
GESTIÓN DE RIESGOS: *LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DE RIESGOS, INCLUIDA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE BONOS DE RENDIMIENTO O CONTRATOS DE SEGUROS PARA MITIGAR ALGUNAS FORMAS DE RIESGO DEL PROYECTO.*
El departamento de compras debe implementar un sistema de aprovisionamiento y cadenas de suministros ágiles, para responder a los cambios propios del mercado cada vez más dinámico, y ejecutar las acciones necesarias para generar ahorros y mitigar riesgos. El profesional de compras es una figura importante en la gestión de riesgos de las adquisiciones, principalmente con la contratación con terceros. Entre los principales riesgos tenemos: • Estratégicos: Son de alto nivel vinculados al cumplimiento de la estrategia de riesgos de la compañía: Incertidumbre en las fuentes de suministro, esfera política del país, etc. • Operacionales: Afectan a la operativa diaria de la empresa: suministros, huelgas, aumento de precios, etc. • Financieros: Volatilidad de las materias primas, riesgo de tipo de cambio, impacto en P&G. • Reputacionales: Pérdida de liderazgo, impacto en la imagen pública de la empresa, etc.

- Cumplimiento normativo: Obtención de certificaciones de calidad, cumplimiento con requerimientos ambientales, legales (LOPD) y éticos (RSC, Pacto mundial), etc.

Para una correcta estrategia, será necesario identificar aquellos riesgos potenciales y definir los KPIs cuantitativos y cualitativos que permitan identificar las posibles incidencias en la gestión con proveedores y contar con herramientas y sistemas informáticos que permitan un correcto análisis de los datos.

VENDEDORES PRECALIFICADOS: *IDENTIFICAR A LOS VENDEDORES PRECALIFICADOS, SI LOS HUBIESE, ¿QUÉ SE UTILIZARÁN?*
N.A.

APROBACIÓN: *MENCIONAR A LOS ENCARGADOS DE ELABORAR Y APROBAR EL DOCUMENTO, ASÍ COMO EL CARGO QUE OCUPA Y LA FECHA DE ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO.*

NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Nohemí Rivera Riveros	R.L. Contratista		09/05/2025
Jose Alejandro Suárez A.	Gerente de Proyectos		09/05/2025

CONTROL DE VERSIONES					
Versión	***Hecha por***	***Revisada por***	***Aprobada por***	***Fecha***	***Motivo***
04	Gerente de Proyecto	PROESCO S.A.S.	PROESCO S.A.S.	09/05/2025	Modificación

PLAN DE INVOLUCRAMIENTO DE LOS INTERESADOS

NOMBRE DEL PROYECTO	SIGLAS DEL PROYECTO
CONTRATO DE OBRA No. ICCU-262 DE 2025	**CO-ICCU-262-2025**

INTERESADO CLAVE	EXPECTATIVAS PRINCIPALES	PROBLEMAS PERCIBIDOS	ESTRATEGIA POTENCIAL PARA GANAR O REDUCIR OBSTÁCULOS	FRECUENCIA DE COMUNICACIÓN
Supervisor - ICCU.	Obtener el éxito del proyecto con el presupuesto y tiempo acordado.	Ninguno.	Verificar los gastos y actividades realizadas con los respectivos soportes.	Cada semana.
Interventoría.	Supervisar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y ejecución de las obras conforme a lo indicado en los planos de la obra, en los plazos y cantidades contratadas. Elaborar actas, oficios y requerimientos, que son fundamentales para el ejercicio de la interventoría.	Algunos profesionales de interventoría no tiene una dedicación del 100%.	Seguimiento periódico de la obra. Diálogo continuo con el Gerente de proyectos, Director de obra, residente de obra y maestro, en lo concerniente al cumplimiento del objeto contractual.	Diaria.
Gobernador de Cundinamarca.	Ejecución y entrega del proyecto.	Falta de asistencia a algunas reuniones.	Concertar visitas con anticipación.	Mensual.
Municipio de Bojacá.	Ejecución y entrega del proyecto.	Falta de asistencia a algunas reuniones.	Concertar visitas con anticipación.	Mensual.

INTERESADO CLAVE	EXPECTATIVAS PRINCIPALES	PROBLEMAS PERCIBIDOS	ESTRATEGIA POTENCIAL PARA GANAR O REDUCIR OBSTÁCULOS	FRECUENCIA DE COMUNICACIÓN
Consejo de Bojacá.	Ejecución y entrega del proyecto.	Falta de asistencia a algunas reuniones.	Concertar visitas con anticipación.	Mensual.
Gerente de Proyectos.	Ejecución y liquidación del contrato dentro de los tiempos y presupuesto establecido.	Ninguno.	Reunión de control y seguimiento para socializar el proceso observando todos los niveles de gestión.	Diaria.
Administrador vial - ICCU.	Ejecución y entrega del proyecto.	Falta de asistencia a algunas reuniones.	Concertar visitas con anticipación.	Mensual.
Comunidad sector El Corzo / Usuarios de la vía.	Al ser beneficiarios directos del proyecto, requieren que la obra se ejecute con estándares de calidad y en el plazo contratado.	Ninguno.	Socializaciones de inicio, avance y finalización de obra.	Al inicio, 50% y 100% de ejecución de obra.
			Instalación de buzón de sugerencias, valla y cartelera informativa.	Durante la ejecución de la obra.
			Concertar visitas con anticipación (8 días antes).	Durante la ejecución de la obra.
Veeduría ciudadana.	Ejecución y entrega del proyecto.	Falta de asistencia a algunas reuniones.	Concertar visitas con anticipación.	Mensual.

APROBACIÓN: *MENCIONAR A LOS ENCARGADOS DE ELABORAR Y APROBAR EL DOCUMENTO, ASÍ COMO EL CARGO QUE OCUPA Y LA FECHA DE ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO.*

NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Nohemí Rivera Riveros	R.L. Contratista		09/05/2025

APROBACIÓN: *MENCIONAR A LOS ENCARGADOS DE ELABORAR Y APROBAR EL DOCUMENTO, ASÍ COMO EL CARGO QUE OCUPA Y LA FECHA DE ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO.*			
NOMBRE	**CARGO**	**FIRMA**	**FECHA**
Jose Alejandro Suárez A.	Gerente de Proyectos		09/05/2025

Bogotá D.C., 8 de Julio de 2025.
CGS-COR_BOJ-25-188

Señores
SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S.
Atención: Ingeniera Nohemí Rivera Riveros.
Representante Legal.

Referencia: Contrato ICCU-CTO-242 de 2025. Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal al proyecto "mantenimiento de la vía que conduce desde el sector El Corzo hasta el Municipio de Bojacá, Departamento de Cundinamarca".

Asunto: Su comunicado Ad-154. Concepto de aprobación del Plan de Gerencia del Proyecto.

Respetados Señores:

En atención al comunicados del asunto mediante el cual el Contratista remite la última versión del Plan de Gerencia, esta Interventoría una vez revisado el documento emite el concepto de **APROBACIÓN** al Plan de Gerencia del Proyecto. Por otro lado es importante recordar la obligación indicada en el pliego de condiciones respecto al Plan de Gerencia indica que:

> *"**El CONTRATISTA deberá implementar el programa de gerencia de proyectos** tal como se describe en el numeral 4.2.1. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS del pliego de condiciones."*

En consideración de lo anterior, se reitera la advertencia al Contratista realizada en comités de seguimiento y en oficios anteriores de que el cumplimiento de la obligación descrita anteriormente no solo está sujeta a la aprobación del documento Plan de Gerencia como tal, **sino también a su implementación y ejecución del plan**, lo que a la fecha no se ha observado en el desarrollo del proyecto dada la no entrega de informes gerenciales, con la periodicidad e indicadores de seguimiento según lo indicado en el plan y la metodología usada, en este caso el valor ganado, así como la efectiva implementación de un plan de Contingencia que permita superar el atraso presentado a la fecha en la ejecución del proyecto.

Cordialmente,

CONSORCIO GS
NIT. 901.920.369-8

Miguel Chunza Camelo
Director de Interventoría

Anexos: N/A.
C.C.:
- Ingeniera Sandra Milena Castañeda Medina, Supervisora del Contrato ICCU-CTO-262 de 2025.
- Consecutivo

Proyectó: LGB.
Elaboró: LGB.
Revisó: MCH.

Consorcio.GS@sesac.com.co
Carrera 55 # 152B-68
Centro Empresarial MAZ Torre A Oficina 901
Bogotá D.C.

Bogotá D.C., 18 de Junio de 2025.
CGS-COR_BOJ-25-160

Señores
SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S.
Atención: Ingeniera Nohemí Rivera Riveros.
Representante Legal.

Referencia: Contrato ICCU-CTO-242 de 2025. Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal al proyecto "mantenimiento de la vía que conduce desde el sector El Corzo hasta el Municipio de Bojacá, Departamento de Cundinamarca".

Asunto: Su comunicado Ad-131. Concepto de Interventoría a la quinta versión del Plan de Gerencia

Respetados Señores:

En atención a los comunicados del asunto mediante los cuales el Contratista remite la cuarta versión del Plan de Gerencia, esta Interventoría una vez revisado el documento emite el siguiente concepto:

- **Comunicado Ad-131 – Plan de Gerencia (Cuarta Revisión):**

1. No se atendió la observación respecto de la ubicación del Gerente del Proyecto, Director y residente:

Oscar Andrés Pereira Garzón	Sociedad Consorcio Proesco S.A.S. / Funcionario	Cúcuta, N de S	Gerente de Proyectos
Manuel Alberto Martínez Rodríguez	Sociedad Consorcio Proesco S.A.S. / Funcionario	Cúcuta, N de S	Director de Obra
Daniel Oswaldo Rodríguez Holguín	Sociedad Consorcio Proesco S.A.S. / Funcionario	Cúcuta, N de S	Residente de Obra

Conclusión: Dado que persisten algunas observaciones de forma que han sido reiterativas, se mantiene el concepto de **APROBACIÓN CONDICIONADA** al Plan de Gerencia del Proyecto, hasta que se atienda lo solicitado. Por lo que se solicita una vez realizados los ajustes y remitir el documento consolidado para su aprobación final y remisión a la Entidad.

Por otro lado es importante recordar la obligación indicada en el pliego de condiciones:

> *"**El CONTRATISTA deberá implementar el programa de gerencia de proyectos** tal como se describe en el numeral 4.2.1. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS del pliego de condiciones."*

En consideración de lo anterior se advierte al contratista que el cumplimiento de la obligación no solo esta sujeta a la aprobación del Plan de Gerencia, si no también a su implementación o ejecución del plan , lo que a la fecha no se ha observado en el desarrollo del proyecto dada la no entrega de informes gerenciales, con la periodicidad e indicadores de seguimiento según lo

Consorcio.GS@sesac.com.co
Carrera 55 # 152B-68
Centro Empresarial MAZ Torre A Oficina 901
Bogotá D.C.

indicado en el plan y la metodología usada, en este caso el valor ganado. Adicional a lo anterior se continua a la espera de la entrega del plan de contingencia el cual es una herramienta fundamente de la implementación efectiva del Plan de Gerencia para superar los atrasos que se tiene a la fecha.

Cordialmente,

CONSORCIO GS
NIT. 901.920.369-8



Miguel Chunza Camelo
Director de Interventoría

Anexos: N/A.
C.C.:

- Ingeniera Sandra Milena Castañeda Medina, Supervisora del Contrato ICCU-CTO-262 de 2025.
- Consecutivo

Proyectó: LGB.
Elaboró: LGB.
Revisó: MCH.

Consorcio.GS@sesac.com.co
Carrera 55 # 152B-68
Centro Empresarial MAZ Torre A Oficina 901
Bogotá D.C.

Bogotá D.C., 10 de abril de 2025.
CGS-COR_BOJ-25-032

Señores
SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S.
Atención: Ingeniera Nohemí Rivera Riveros.
Representante Legal.

Referencia: Contrato ICCU-CTO-242 de 2025. Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal al proyecto "mantenimiento de la vía que conduce desde el sector El Corzo hasta el Municipio de Bojacá, Departamento de Cundinamarca".

Asunto: Respuesta a su comunicado Ad-011. Observaciones al plan de gerencia del contratista y comunicado Ad-027 - Programación de obra

Respetados Señores:

En atención al comunicado del asunto mediante el cual el Contratista remite el Plan de Gerencia, el cual corresponde a la obligación contractual, relacionada con el Factor de Calidad, Minuta del contrato No. CTO-ICCU-262 de 2025, Cláusula 9 - Numeral 23, que indica que: *"El CONTRATISTA deberá implementar el programa de gerencia de proyectos tal como se describe en el numeral 4.2.1. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS del pliego de condiciones."*, esta Interventoría una vez revisó la documentación remitida emite las siguientes observaciones:

1. Además de la firma del PMP, el plan de Gerencia de Proyectos debe venir firmado por la Representación Legal del Proyecto.

2. Dado que la hoja de vida del profesional PMP se encuentra observada por parte de Interventoría, se indica que para la aprobación final del Plan de Gerencia, este deberá estar firmado por el Profesional aprobado.

3. Mejorar la calidad de las imágenes presentadas en la introducción, indicar los nombres en los ejes de las gráficas del ciclo de vida y de la curva S.

4. Ajustar en la Introducción al contexto del proyecto, se cita: "del eventual contrato", y el Contrato se encuentra firmado, revisar todo el documento y ajustar al contexto propio del Contrato No ICCU-CTO-262-2025.

5. Incluir los objetivos del proyecto, estos deben ser objetivos cuantificables.

6. Ajustar lo indicado respecto al alcance: *"mantener la vía que del casco urbano del Municipio de Bojacá hasta el corzo que es la vía que de Facatativá conduce a Bogotá"* se debe dejar claro que el tramo vía es desde el Corzo a Bojacá, indicando el abcisado. La vía Bogotá – Facatativá no es del alcance del presente proyecto.

Consorcio.GS@sesac.com.co
Carrera 55 # 152B-68
Centro Empresarial MAZ Torre A Oficina 901
Bogotá D.C.

7. Actualizar en el documento el nombre de la Entidad: ICCU – Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca.

8. Estructurar de forma más clara el documento según las áreas de conocimiento y sus respectivos grupos de procesos.

9. Verificar la tabla de índice ya que no concuerda la paginación presentada con el contenido del documento.

10. Se recomienda como primer capítulo del Plan de Gerencia la indicar el grupo de proceso de Gestión de los Interesados, ya que la mayoría de los procesos subordinados están relacionados con los stakeholders.

11. Mejorar la redacción del documento para mayor claridad en su lectura y seguimiento.

Revisión de los planes de gestión subordinados:

12. **GESTIÓN DE LA INTEGRACIÓN:** Acta de Inicio del proyecto:

- Conformar el Project Charte presentar los aspectos básicos a incluir en la misma:
 - Ajustar el alcance presentado, se recomienda indicar el alcance del contrato.
 - Respecto de la relación de entregables, se solicita verificar las obligaciones contractuales en las cuales se identifican adicional a la obra en sí, la entrega de varios documentos al final del proyecto como los planos record, los cuales constituyen un entregable del proyecto.
 - Actualizar el programa de actividades con base en lo observado en el recorrido realizado el día 1/04/2025.

13. **PLAN DE GESTIÓN DEL ALCANCE:**

- No se presenta el procedimiento para documentar los requerimientos.
- No se presenta la matriz de trazabilidad de requerimientos hacia atrás y hacia adelante, esta es una herramienta que relaciona los requisitos del proyecto con los productos o entregables que satisfacen y permite su seguimiento durante la ejecución. La matriz de requerimientos debe incluir no solo los requisitos contractuales, sino también los requisitos de los stakeholders.
- No se presenta el procedimiento para crear la WBS (EDT).
- No se presenta el procedimiento para el control de cambios del proyecto.

Consorcio.GS@sesac.com.co
Carrera 55 # 152B-68
Centro Empresarial MAZ Torre A Oficina 901
Bogotá D.C.

- No se presenta el procedimiento de aceptación de los entregables establecidos en el proyecto.

14. PLAN DE GESTIÓN DEL CRONOGRAMA

- No se adjunta el cronograma en formato MS Project , el cual se menciona en el numeral 1.3.1 del Plan de Gerencia presentado. Sin embargo, se precisa que, mismo fue entregado mediante el Comunicado No. 027.Es importante tener en cuenta que el Plan de Gerencia y el Programa de Obra deben estar articulados y presentarse de manera conjunta , ya que esto permite la verificación de la coherencia entre la planificación estratégica del proyecto y la programación detallada de actividades.

- Definición de las actividades: es importante indicar que si bien en el documento se expresa que las actividades están descritas en la propuesta económica, se deben indicar en este punto cuales son las actividades, además se debe validar que la actividad con el presupuesto oficial.

- Secuencia de actividades: si bien el documento indica de forma muy general que las actividades tendrán secuencias, se debe presentar el diagrama de red del proyecto que muestre estas secuencias, el cual puede ser generado por las relaciones del método de diagramación por precedencia (PDM).

- Estimación de duración de las actividades: Si bien se presenta la metodología para el calculo de la duración de las actividades, además se debe presentar el resultado de estos cálculos para cada una de las actividades.

 Los rendimientos de mano de obra y Equipo deben ser calculados con base en una herramienta de gerencia de proyectos como por ejemplo la estimación basada en tres valores, además esta debe coincidir con los presentados en los APUs. La sumatoria de las duraciones según la secuenciación obtenida debe resultar en la duración total del proyecto.

- No se presenta el procedimiento para la estimación de los recursos para las actividades. Se recuerda que el cronograma que se debe presentar acorde al plan de gerencia debe contar con la asignación de los recursos.

- Desarrollo del Cronograma, no se presenta el Cronograma, por lo que no es posible conceptuar al respecto.

- Es importante indicar los procedimientos de optimización de tiempo, costos y recursos.

- El cronograma se debe presentar con el análisis de ruta crítica.

- El cronograma presentado debe contar hitos que permitan el control de este.

- Control del Cronograma, si bien se indica que el monitoreo del cronograma se realizará con los controles semanales de Interventoría e informes, no se indica el procedimiento de control de cambios al cronograma.

15. PLAN DE GESTIÓN DE CALIDAD:

- No se enuncia el plan de gestión de la calidad en el cronograma.

- Se solicita incluir los procedimientos subsidiarios para planear, gestionar y controlar la calidad.

16. PLAN DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS:

- Realizar las definiciones de los recursos: se debe presentar la definición clara de los tipos de recursos a utilizar. Dichos recursos deben estar debidamente incorporados en las actividades del cronograma elaborado en MS Project. Adicional a lo anterior deben coincidir con los presentados en los APUs Contractuales.

- Estimación de los recursos: Aunque el anexo técnico del proyecto incluye el recurso profesional requerido y el plan de gerencia presentado indica en detalle la jerarquía y funciones de este personal, es necesario identificar y presentar la totalidad de los recursos necesarios (mano de obra, material y financiero) para cada una de las actividades contempladas en la gestión del cronograma, se debe presentar el procedimiento claro para estimación de los recursos.

- Adquisición de los recursos: Nuevamente se deberá presentar el procedimiento para la adquisición de forma detallada y no solo se deberá presentar el procedimiento para los recursos de mano de obra o personal.

17. PLAN DE GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES:

- No se detalla en el plan de gestión de las comunicaciones, las vías de comunicación, frecuencia, responsables de las comunicaciones con stakeholders como la Comunidad adyacente a la vía, Entidades Municipales, usuarios de la vía.

- No se enuncia nada sobre las distintas reuniones a realizarse con los stakeholders dentro de la ejecución del proyecto.

- La matriz de stakeholders presentada en la tabla 8 no corresponde al proyecto.

18. PLAN DE GESTIÓN DE LOS RIESGOS:

Consorcio.GS@sesac.com.co
Carrera 55 # 152B-68
Centro Empresarial MAZ Torre A Oficina 901
Bogotá D.C.

- Se solicita verificar todo el capitulo del Plan respecto de la gestión de los riesgos se observa que lo presentado corresponde a otro proyecto. Presentar todos los procedimientos y sus herramientas debidamente ajustados a las particularidades del Contrato No. CTO-ICCU-262 de 2025.

- Para el Plan de gestión del riesgo se deberá incluir los procesos subsidiarios de los procesos planear la gestión de los riesgos, identificar los riesgos, realizar análisis cualitativo, realizar análisis cuantitativo, planear la respuesta a los riesgos, implementar la respuesta a los riesgos y monitorear los riesgos.

- Considerar para el Plan de Gestión de Riesgo los riesgos definidos en los documentos de la licitación “Matriz 3 - Riesgos - ICCU-LP-039 DE 2024”.

- El valor de los imprevistos equivale a 2% del total del Costo de directo, y no al 1% como se indica en la página 33.

19. PLAN DE GESTIÓN DE ADQUISICIONES:

- Aunque las decisiones relacionadas con las adquisiciones son competencia exclusiva de la representación legal del proyecto, según lo indicado en el plan de gerencia, es importante tener en cuenta que el contrato contempla un anticipo, cuyo uso debe ser objeto de seguimiento por parte de la Interventoría y la Entidad contratante. Por ello, se requiere un desarrollo claro y detallado de los procesos subsidiarios del Plan de Gestión de Adquisiciones, los cuales deben estar articulados y ser consecuentes con el Plan de Inversión del anticipo presentado.

20. PLAN DE INVOLUCRAMIENTO DE LOS INTERESADOS:

- Se recomienda ubicar este capítulo al inicio del Plan de Gerencia, ya que la mayoría de los procesos están estrechamente relacionados con los stakeholders. Conocer a los interesados desde el comienzo del documento facilita su comprensión y contribuye a un desarrollo más coherente y estructurado del plan.

- Identificación de los interesados: Se observa que se usó la herramienta del “Análisis de los Stakeholders” para la identificación de estos. Sin embargo, no es claro los pasos del proceso, los cuales deben estar definidos y explicados en el documento.

- Se solicita revisar los valores cualitativos y cuantitativos de la calificación de stakeholders por la metodología de Poder/Interés, se observa que estos están definidos para un proyecto distinto.

- Se recomienda mejorar la estructura de la presentación del proceso de involucramiento de Interesados indicando el resultado en cada paso del proceso.

Consorcio.GS@sesac.com.co
Carrera 55 # 152B-68
Centro Empresarial MAZ Torre A Oficina 901
Bogotá D.C.

21. PLAN DE GESTIÓN DE CAMBIOS:

- Incluir los procedimientos para:
 - Solicitar los cambios.
 - Tramitar las solicitudes de cambio.
 - Evaluar los cambios y documentar su impacto.
 - Aprobar o rechazar las solicitudes de cambio.
 - Incorporar los cambios aprobados a las líneas base del proyecto.
 - Tramitar la implementación de los cambios aprobados.
 - Verificar la correcta implementación de los cambios aprobados.

En consideración de lo anterior, se solicita ajustar lo requerido para asegurar que el desarrollo del plan incluya todos los planes subsidiarios y documentos de soporte en cada una de las 10 áreas de conocimiento. El documento actual en muchos puntos se limita a describir el concepto de cada plan subordinado, pero no elabora los planes de forma adecuada.

Por último, se recuerda que el Plan de Gerencia del Proyecto debe ser un documento integral, coherente y consistente que describe:

- Cómo se planeará el Proyecto
- Cómo se ejecutará el Proyecto
- Cómo se controlará el Proyecto
- Cómo se cerrará el Proyecto

Comunicado Ad-027 – Observaciones al programación de obra

Previo a realizar las observaciones del cronograma presentado, se recuerda que el contratista declaró de manera expresa bajo la gravedad de juramento, el compromiso de implementar, a su costo y riesgo el programa de gerencia de proyectos. De acuerdo con lo anterior, el cronograma debe ser elaborado por el gerente del proyecto bajo las consideraciones propias que deben ser parte integral y coherente con el plan de gerencia de proyectos.

- No se presenta una PMB (Performance Measurement Baseline) adecuada, que incorpore los hitos relevantes para la ejecución de las obras, al igual que el PDT (Plan Detallado de Trabajo).

- Cronograma creación y asignación de recursos:

 Se observa que el cronograma presentado no incluye la creación y asignación de recursos, lo cual impide verificar la coherencia entre las actividades programadas y los medios necesarios para su ejecución.

Consorcio.GS@sesac.com.co
Carrera 55 # 152B-68
Centro Empresarial MAZ Torre A Oficina 901
Bogotá D.C.

En ese sentido, es indispensable presentar los recursos tipo trabajo, asociados al personal (mano de obra) que ejecutará cada actividad , así como los recursos tipo material , que deben contemplar las procuras y equipos requeridos para la ejecución de las mismas.

Se aclara que, según las buenas prácticas de programación y control de proyectos, los recursos tipo trabajo deben asociarse exclusivamente a mano de obra , y no pueden incluirse como maquinaria o equipos , los cuales deben clasificarse adecuadamente como recursos tipo material, a fin de reflejar con precisión su impacto en la planificación y seguimiento del proyecto.

Recursos tipo trabajo : Es necesario incluir la totalidad de personal que estará ejecutando la actividad, lo anterior dado que no se incluye el personal mínimo ni el personal operativo (operadores, maestros, conductores, inspectores, etc), de acuerdo con los análisis de precios unitarios y metodología presentada.

Recursos tipo material:

Se hace necesario incluir la totalidad del equipo requerido para la ejecución de cada actividad , ya que en la programación actual no se relaciona el equipo mínimo ni, en general, los equipos que serán utilizados en la ejecución de las obras .

De acuerdo con lo anterior, cada actividad debe contar con la asignación detallada de los recursos correspondientes , tanto en equipos como en materiales, garantizando la trazabilidad, consistencia y coherencia entre la programación, los recursos y el calendario de ejecución. Se debe diligenciar nombre del recurso, tipo, capacidad, tasa, acumular y asignar el calendario creado.

Impacto de la no asignación de recursos:

Al no crear ni asignar los recursos en el cronograma, no es posible calcular el Valor Planeado (BAC) del proyecto, lo cual limita el análisis del desempeño e impide la obtención de indicadores fundamentales para el seguimiento y control, como el Índice de Desempeño del Cronograma (SPI) y el Índice de Desempeño de Costos (CPI) , entre otros.

Esta omisión afecta directamente la capacidad de la Interventoría para evaluar el avance físico y financiero del proyecto, por lo que se requiere con urgencia la incorporación de los recursos correspondientes en el cronograma.

Consorcio.GS@sesac.com.co
Carrera 55 # 152B-68
Centro Empresarial MAZ Torre A Oficina 901
Bogotá D.C.

	Tipo	Nombre de tarea	Nombres de los recursos
0	Duración fija	PROGRAMACION	
1	Duración fija	PROYECTO	
2	Unidades fijas	INICIO	
3	Duración fija	CAPITULO 1. EXPLANACIÓN Y EXCAVACIONES	
4	Unidades fijas	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	
5	Unidades fijas	DEMOLICIÓN CONCRETO ESTRUCTURAL (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5KM)	
6	Unidades fijas	TRANSPORTE DE MATERIALES PROV. DE EXPLANACIÓN, CANALES, PRESTAMOS, SOBREACARREOS Y DERRUMBES	
7	Duración fija	CAPITULO 2. ESTRUCTURA DE PAVIMENTO	
8	Unidades fijas	RAJÓN PARA MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE	

	Nombre del	Tipo	Etiqueta de	Iniciales	Grupo	Capacidad	Tasa	Tasa horas	Costo/U:	Acumu	Calendario	Cód	Agregar nueva colum

Las actividades no cuentan con la asignación de recursos.



- Los costos se ingresaron de forma manual en cada una de las actividades, lo cual no es correcto, debe ser ingresado a través de los recursos creados y la asignación de los mismos, dado que no se realizó lo anterior las horas de trabajo se mantienen en cero horas programadas.

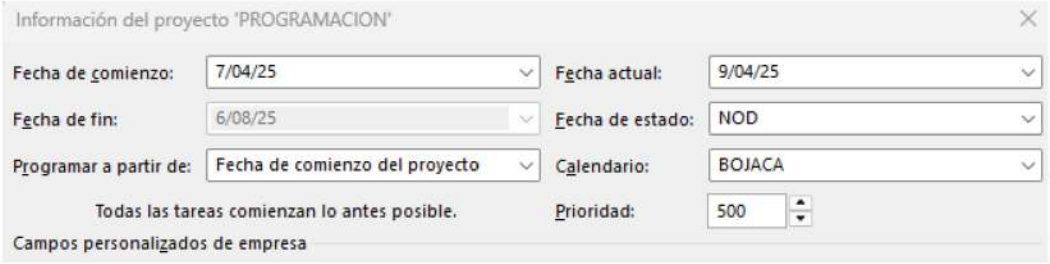
	Tipo	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Trabajo	Costo
0	**Duración fija**	**PROGRAMACION**	**135 días**	**7/04/25**	**6/08/25**	**0 horas**	**$ 2,751,562,197.00**
1	Duración fija	PROYECTO	135 días	7/04/25	6/08/25	0 horas	$ 2,751,562,197.00
2	Unidades fijas	INICIO	0 días	7/04/25	7/04/25	0 horas	$ 0.00
3	**Duración fija**	**CAPITULO 1. EXPLANACIÓN Y EXCAVACIONES**	**114.75 días**	**21/04/25**	**31/07/25**	**0 horas**	**$ 303,629,060.00**
4	Unidades fijas	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	114.75 días	21/04/25	31/07/25	0 horas	$ 115,500,000.00
5	Unidades fijas	DEMOLICIÓN CONCRETO ESTRUCTURAL (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5KM)	20.25 días	21/04/25	8/05/25	0 horas	$ 5,555,460.00
6	Unidades fijas	TRANSPORTE DE MATERIALES PROV. DE EXPLANACIÓN, CANALES, PRESTAMOS,	114.75 días	21/04/25	31/07/25	0 horas	$ 182,573,600.00

- De igual forma, es fundamental presentar el cronograma como una Estructura de Desglose del Trabajo (EDT). De esta manera, se podrán identificar con precisión las actividades de obra por componentes y con sus respectivos hitos de forma lógica y progresiva, de acuerdo con el proceso constructivo definido para cada tramo.

- El cronograma actual incluye un calendario de obra . Sin embargo, es necesario revisar los horarios de trabajo, días laborales, festivos, dominicales, precisando si se toman como días laborales, entre otros aspectos, para que los tiempos de ejecución reflejen con precisión los tiempos reales de la obra. El cronograma debe reflejar la condición real de las actividades que se van a programar en la obra.

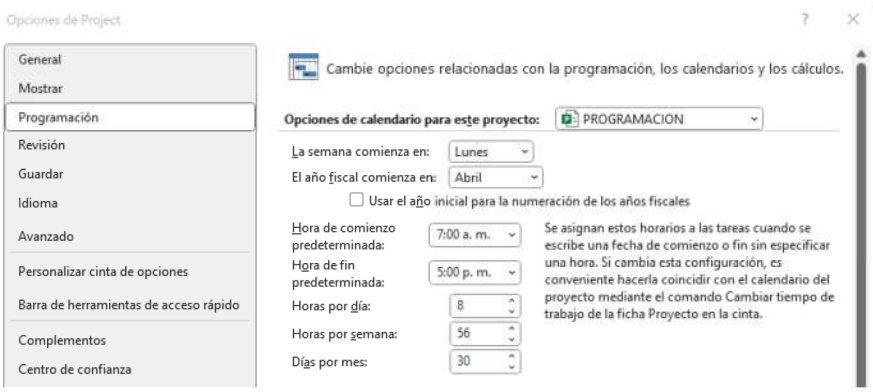
Consorcio.GS@sesac.com.co
Carrera 55 # 152B-68
Centro Empresarial MAZ Torre A Oficina 901
Bogotá D.C.





- Se solicita verificar y ajustar las opciones de calendario establecidas, ya que actualmente se contempla una jornada de 8 horas diarias durante 7 días a la semana, lo cual suma 56 horas semanales.

 En este sentido, es necesario aclarar si la programación contempla una semana laboral de 7 días o, se está considerando una semana de 8 días. Se hace énfasis en que debe existir coherencia entre la programación de actividades y el calendario denominado “Bojacá”, de manera que los tiempos de ejecución , recursos y jornadas laborales estén correctamente de manera que los tiempos de ejecución, recursos y jornadas laborales estén correctamente alineados con la realidad operativa del proyecto.



- Las actividades carecen de asignación del calendario de tareas, sin bien se creo el calendario no se asignó a las tareas.

EDT	Calendario de tareas	Tipo	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
	Ninguno	**Duración fija**	**PROGRAMACION**	**135 días**	**7/04/25**	**6/08/25**
1	**Ninguno**	**Duración fija**	**PROYECTO**	**135 días**	**7/04/25**	**6/08/25**
1.1	Ninguno	Unidades fijas	INICIO	0 días	7/04/25	7/04/25
1.2	**Ninguno**	**Duración fija**	**CAPITULO 1. EXPLANACIÓN Y EXCAVACIONES**	**114.75 días**	**21/04/25**	**31/07/25**
1.2.1	Ninguno	Unidades fijas	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	114.75 días	21/04/25	31/07/25

- El tipo de duración debe ajustarse a duración fija no ha unidades fijas.

EDT	Calendario de tareas	Tipo	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
	Ninguno	**Duración fija**	**PROGRAMACION**	**135 días**	**7/04/25**	**6/08/25**
1	**Ninguno**	**Duración fija**	**PROYECTO**	**135 días**	**7/04/25**	**6/08/25**
1.1	Ninguno	Unidades fijas	INICIO	0 días	7/04/25	7/04/25
1.2	**Ninguno**	**Duración fija**	**CAPITULO 1. EXPLANACIÓN Y EXCAVACIONES**	**114.75 días**	**21/04/25**	**31/07/25**
1.2.1	Ninguno	Unidades fijas	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	114.75 días	21/04/25	31/07/25

- Una vez realizados los ajustes antes indicados, se debe establecer la línea base del proyecto la cual hace parte de los procesos del programa de gerencia de proyectos, pues sobre ella es que se realizará la medición del progreso del proyecto de obra e incluir la ruta crítica. Si no se asignan tarifas a los recursos no es posible establecer una línea base.

Variación de costo	Comienzo previsto	Fin de línea base	Trabajo previsto	Costo de línea base	CPTR	CPTP	CRTR	IRP	IRC
$ 2,751,562,197.00	NOD	NOD	0 horas	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	0	0
$ 2,751,562,197.00	NOD	NOD	0 horas	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	0	0
$ 0.00	NOD	NOD	0 horas	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	0	0
$ 303,629,060.00	NOD	NOD	0 horas	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	0	0

Por lo anterior, en general, se recomienda que el cronograma sea ajustado y complementado por el gerente del proyecto quien cuenta con las capacidades técnicas y conocimientos para estructurar en debida forma el cronograma del proyecto, que es la herramienta de control y seguimiento.

De acuerdo con lo anterior, se solicita al Contratista atender las observaciones formuladas en un plazo de tres (3) días hábiles, contados a partir del recibo de la comunicación respectiva, y dar respuesta detallada punto por punto, con el fin de agilizar el proceso de revisión y aprobación.

Cordialmente,
CONSORCIO GS
NIT 901.920.369-8

Miguel Chunza Camelo
Director de Interventoría

Anexos: N/A
C.C.:

- Ingeniera Sandra Milena Castañeda Medina, Supervisora del Contrato ICCU-CTO-262 de 2025.
- Consecutivo

Proyectó: LGB-MCH
Elaboró: LGB-MCH
Revisó: MCH.

Consorcio.GS@sesac.com.co
Carrera 55 # 152B-68
Centro Empresarial MAZ Torre A Oficina 901
Bogotá D.C.

Bogotá D.C., 23 de abril de 2025.
CGS-COR_BOJ-25-057

Señores
SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S.
Atención: Ingeniera Nohemí Rivera Riveros.
Representante Legal.

Referencia: Contrato ICCU-CTO-242 de 2025. Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal al proyecto "mantenimiento de la vía que conduce desde el sector El Corzo hasta el Municipio de Bojacá, Departamento de Cundinamarca".

Asunto: Respuesta a su comunicado Ad-041. Observaciones al plan de gerencia del contratista y Programación de obra

Respetados Señores:

En atención a los comunicados del asunto mediante los cuales el Contratista de obra remite la versión 2 del Plan de Gerencia de Proyectos y el Cronograma de obra, esta Interventoría una vez revisó por segunda vez los documentos remitidos emite las siguientes observaciones:

PLAN DE GERENCIA DE PROYECTOS (AD -041)

Una vez revisado el documento, se evidencia que el Contratista no atendió las observaciones formuladas mediante el oficio de Interventoría CGS-COR_BOJ-25-032 del 10 de abril de 2025. En su lugar, remitió un documento completamente distinto al previamente entregado, lo cual obliga a esta Interventoría a realizar una revisión integral desde el inicio.

Observaciones Generales:

1. Ajustar la versión del documento, si bien se entregó un documento totalmente diferente, se debe considerar en el control de versiones la versión entregada mediante comunicado Ad-011. La fecha del documento no puede ser 7 de abril de 2025, ya que fue entregado el 21 de abril de 2025.

2. Se observa que se entrega 3 carpetas denominadas "***Inicio_Cto ICCU-262-2025"***, ***"Planificación_Cto ICCU-262-2025"*** y "***Programación_Cto ICCU-262-2025***"; dentro de estas se encuentran distintos archivos PDF con los distintos capítulos y subcapítulos del Plan de Gerencia. Se recomienda consolidar estos PDF en un solo documento describiendo y secuenciando según la metodología escogida bien estructurado y numerado (con índice y anexos), para cumplir con expectativas contractuales y facilitar la revisión por parte de la interventoría.

3. No se identifica en ninguno de los PDF la metodología escogida. En consideración de los capítulos entregados se supondrá para la revisión que la metodología desarrollada es la del PMBok V6. Se debe ajustar esto en el documento integrado.

Consorcio.GS@sesac.com.co
Carrera 55 # 152B-68
Centro Empresarial MAZ Torre A Oficina 901
Bogotá D.C.

4. El Plan de gerencia de proyectos no viene firmado por el Gerente de proyectos aprobado y tampoco por la representación legal del proyecto. Esta solicitud es reiterativa.

5. No se cuenta con una sección de Introducción, objetivos, localización, esto se tenía en el documento anterior con algunas observaciones, pero es importante contar con esta información dado que da al lector un contexto previo al desarrollo del plan.

6. Actualizar en el documento el nombre de la Entidad: ICCU – Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca. Esta observación es reiterativa.

7. Todos los planes y procesos deben indicar el profesional responsable de su ejecución.

Revisión de los planes de gestión subordinados:

8. **GESTIÓN DE LA INTEGRACIÓN:**

 Acta de constitución del proyecto (FGPR_010_06):

 - Indicar en la casilla cronograma, además del plazo, el inicio y fin del proyecto, estas fechas ya están definidas en el acta de inicio.

 - Ampliar los requisitos del proyecto incluyendo no solo los requerimientos contractuales si no también la normatividad vigente aplicable. También son requisitos del proyecto las obligaciones consignadas en los documentos licitatorios.

 - Dentro de los entregables se debe incluir el Plan de Gestión social y lo que incluye como actas de vecindad.

 - Ajustar los riesgos generales del proyecto en consideración de lo indicado en la Matriz 3 - Riesgos - ICCU-LP-039 DE 2024.

 - Respecto al Cronograma de actividades, realizar el ajuste según las observaciones al Cronograma.

 - No se describe el nivel de autonomía del gerente de proyectos para la toma de decisiones en el componente técnico, financiero y administrativo.

9. **PLAN DE GESTIÓN DEL ALCANCE:**

 Plan de Gestión del Alcance (FGPR_050_06)

Consorcio.GS@sesac.com.co
Carrera 55 # 152B-68
Centro Empresarial MAZ Torre A Oficina 901
Bogotá D.C.

- Sin comentarios.

Plan de Gestión de los Requisitos (FGPR_024_06)

- No se presenta el procedimiento para documentar los requerimientos. Esta observación es reiterativa.

1. Identificación de Requerimientos
- **Responsables:** Líder de Proyecto, Analistas, Interesados Clave.
- **Métodos comunes:**
 - Revisión de documentos (pliegos, normas, contratos).
 - Entrevistas con stakeholders.
 - Talleres de levantamiento de requisitos.
 - Cuestionarios o encuestas.

2. Clasificación y Categorización
- Agrupar por tipo:
 - **Funcionales:** Lo que debe hacer el producto o sistema.
 - **No funcionales:** Restricciones de calidad, seguridad, desempeño.
 - **Legales / Contractuales:** Basados en normas o contratos.
 - **Restricciones:** De tiempo, presupuesto, recursos.
- Asignar prioridad: Alta / Media / Baja o Crítica / Deseable.

3. Documentación Formal
- Usar una **plantilla estándar** que incluya:
 - ID del requisito.
 - Descripción clara y sin ambigüedad.
 - Fuente/origen.
 - Justificación.
 - Tipo.
 - Criterio de aceptación o verificación.

4. Revisión y Validación
- Socializar con los stakeholders (clientes, interventores, equipo técnico).
- Registrar observaciones y ajustar si es necesario.
- Obtener firma o aprobación formal (acta o check-list).

5. Registro en Matriz de Trazabilidad
- Incorporar cada requisito en la **matriz de trazabilidad bidireccional**.
- Asegurar vínculo con entregables, pruebas, fases del proyecto.

Si bien se tiene el formato FGPR_022_06 para la documentación de los requisitos se precisa validar dicho formato y orientarlo hacia los objetivos del proyecto, los cuales no solo los objetivos del “negocio”. El resultado deberá ser justamente la documentación de los requisitos, los cuales deben entregarse de forma anexa.

Matriz de Traz. de Requisitos (FGPR_026_06)

Consorcio.GS@sesac.com.co
Carrera 55 # 152B-68
Centro Empresarial MAZ Torre A Oficina 901
Bogotá D.C.

- No se presenta la matriz de trazabilidad de requerimientos hacia atrás y hacia adelante (Bidireccional), esta es una herramienta que relaciona los requisitos del proyecto con los productos o entregables que satisfacen y permite su seguimiento durante la ejecución. La matriz de requerimientos debe incluir no solo los requisitos contractuales, sino también los requisitos de los stakeholders y los requisitos normativos y no los entregables, se recomienda una estructura:

 - ID Req.
 - Descripción del Requisito
 - Fuente Requisito
 - Relacionado (atrás)
 - Entregables Asociados (adelante)
 - Actividad o Fase
 - Pruebas / Verificación
 - Estado

10. PLAN DE GESTIÓN DEL CRONOGRAMA:

Ver observaciones mas adelante.

PLAN DE GESTIÓN DE LOS COSTOS:

- No se presentan los formatos de gestión de los costos.

11. PLAN DE GESTIÓN DE CALIDAD:

- Se solicita mejorar la presentación de manera que sea posible relacionar el estándar o norma aplicable a cada paquete de trabajo y sus actividades, como se está presentando actualmente no es facial realizar la relación que se buscar con el formato.

- No se hace referencia en el plan de gestión de calidad en el que y como del control de calidad:

1. Qué se va a controlar
- Materiales, equipos y procedimientos.
- Cumplimiento de diseños y especificaciones.
- Calidad de entregables intermedios y finales.

2. Cómo se va a controlar
- Inspecciones visuales.
- Ensayos de laboratorio.
- Checklists de control.
- Protocolos de pruebas.

Consorcio.GS@sesac.com.co
Carrera 55 # 152B-68
Centro Empresarial MAZ Torre A Oficina 901
Bogotá D.C.

- Registros fotográficos.

Se recomienda hacer referencia al Plan de Calidad especifico para el proyecto, y entregarlo como anexo del Plan de gerencia.

12. PLAN DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS:

- Realizar las definiciones de los recursos: se debe presentar la definición clara de los tipos de recursos a utilizar. Dichos recursos deben estar debidamente incorporados en las actividades del cronograma elaborado en MS Project. Adicional a lo anterior deben coincidir con los presentados en los APUs Contractuales.

- Estimación de los recursos: Aunque el anexo técnico del proyecto incluye el recurso profesional requerido y el plan de gerencia presentado indica en detalle la jerarquía y funciones de este personal, es necesario identificar y presentar la totalidad de los recursos necesarios (mano de obra, material y equipo) para cada una de las actividades contempladas en la gestión del cronograma, se debe presentar el procedimiento claro para estimación de los recursos.

- Adquisición de los recursos: Nuevamente se deberá presentar el procedimiento para la adquisición de forma detallada y no solo se deberá presentar el procedimiento para los recursos de mano de obra o personal.

- Solo se habla de recursos de personal. No se tratan los recursos de materiales y equipos.

- Se recomienda dentro de las capacitaciones incluir, la inducción general del proyecto y Capacitación en SST adicional a las indicadas.

- No se entregan ninguno de los anexos indicados.

13. PLAN DE GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES:

- Se solicita replantear la matriz de comunicaciones indicando, el Interesado, el tipo de información que requiere, la frecuencia el canal o la vía, formato y el responsable, estos deben estar acordes a lo requerido contractualmente.

- Se debe definir claramente los tipos de comunicación:

 - **Informes de Avance**: físicos, financieros, administrativos y técnicos.
 - **Actas de Reunión**: semanal de obra, mensual de comité, entre otras.
 - **Solicitudes y respuestas formales**: mediante radicado o correo institucional.
 - **Comunicación interna**: entre equipo técnico y administrativo del proyecto.
 - **Divulgación comunitaria**: carteleras informativas, socializaciones.

Consorcio.GS@sesac.com.co
Carrera 55 # 152B-68
Centro Empresarial MAZ Torre A Oficina 901
Bogotá D.C.

- No se enuncia nada sobre las distintas reuniones a realizarse con los stakeholders dentro de la ejecución del proyecto.

- Se debe definir el control de la gestión de las comunicaciones:

 Gestión de Documentación
 - Control de versiones.
 - Radicación de comunicaciones formales.
 - Archivos organizados por tipo y fecha.
 - Respaldo digital de minutas, oficios, informes y actas.

14. PLAN DE GESTIÓN DE LOS RIESGOS:

- Considerar para el Plan de Gestión de Riesgo los riesgos definidos en los documentos de la licitación "Matriz 3 - Riesgos - ICCU-LP-039 DE 2024". Observación reiterativa.

15. PLAN DE GESTIÓN DE ADQUISICIONES:

- Ajustar el plan de acuerdo con la obse4rvación realizada en el oficio CGS-COR_BOJ-25-032:

 Aunque las decisiones relacionadas con las adquisiciones son competencia exclusiva de la representación legal del proyecto, según lo indicado en el plan de gerencia, es importante tener en cuenta que el contrato contempla un anticipo, cuyo uso debe ser objeto de seguimiento por parte de la Interventoría y la Entidad contratante. Por ello, se requiere un desarrollo claro y detallado de los procesos subsidiarios del Plan de Gestión de Adquisiciones, los cuales deben estar articulados y ser consecuentes con el Plan de Inversión del anticipo presentado.

16. PLAN DE INVOLUCRAMIENTO DE LOS INTERESADOS:

Lista de Interesados (FGPR_320_06)

- Sin comentarios.

Clasificación de Interesados_Matriz Influencia vs Autoridad (FGPR_330_06)

- En la matriz Influencia/autoridad se recomienda eliminar en la casilla BAJA-BAJO en la estrategia la frase "…con mínimo esfuerzo".

Clasificación de Interesados_Matriz Interés vs Autoridad (FGPR_332_06)

- Dado que no se definen interesados en contra del proyecto, se podría omitir la estrategia de la fila “EN CONTRA”.

- No es claro a que se refiere en la estrategia de los interesados a favor del proyecto, la estrategia debería estar dirigida a mantenerlos informados y involucrados activamente. Asegurar que sus expectativas sean gestionadas adecuadamente. En el caso del ICCU y la Interventoría de dar cumplimiento a los requerimiento y obligaciones Contractuales.

- Dadas las características del proyecto y lo indicado por parte de el Alcalde de Bojacá y algunos concejales en la reunión de inicio el Intereses de estas entidades no se puede considerar como normal, debería ser alto o a favor.

- En general se solicita realizar el análisis y estableces las estrategias de forma particular para el proyecto y sus interesados en específico.

Clasificación de Interesados_Matriz Influencia vs Impacto (FGPR_334_06)

- Reevaluar la influencia en el proyecto de los interesados descritos.

- No se presentan las estrategias de gestión de los interesados según la matriz.

Clasificación de Interesados_Modelo de Prominencia (FGPR_335_06)

- Se solicita incluir las estrategias de gestión para los interesados según la matriz.

Registro de Interesados (FGPR_336_06)

- No se tienen comentarios sobre el formato de registro, sin embargo se requiere que se definan los nombres que están pendientes en el formato.

17. PLAN DE GESTIÓN DE CAMBIOS:

Plan de Gestión de Cambios – (FGPR_016_06)

- Incluir en los roles del director de obra y residente de obra.

- Dentro de los roles considerar la oficina jurídica de la entidad que es la encargada de revisar y aprobar cambios contractuales.

- Dar claridad en el procedimiento de toma de decisión replanificación, en el caso de que el cambio sea al alcance, plazo, o presupuesto o cualquier otra condición de carácter contractual.

- La interventoría manifiesta que cualquier cambio en la ejecución del contrato deberá ser notificado por escrito, mediante correo electrónico o comunicado a la Interventoría. Esto incluye las solicitudes de cambio urgente. Esto con el fin de tener trazabilidad en la toma de decisiones.

Si bien el documento presenta una mejora significativa en cuanto a su estructura, contenido y presentación general, se evidencia que algunos capítulos permanecen redactados de forma genérica, y algunos análisis no se ajustan adecuadamente a las características específicas del tipo de proyecto que se pretende gestionar y supervisar. Se recomienda incorporar un mayor nivel de detalle técnico y contextualización de los procesos, herramientas y enfoques empleados, alineados con la naturaleza del contrato y su objeto.

En consideración a lo anterior, se solicita realizar los ajustes necesarios a fin de asegurar que el desarrollo del Plan de Gestión del Proyecto incluya de manera completa y estructurada todos los planes subsidiarios y documentos de soporte asociados a cada una de las diez áreas de conocimiento definidas en el PMBOK®.

Se hace énfasis en que el Plan de Gerencia del Proyecto constituye un factor de calidad al cual el Contratista se comprometió bajo gravedad de juramento durante el proceso licitatorio, por lo cual se espera la entrega de un documento integrado, coherente y consolidado, que sea funcional durante la ejecución del proyecto y sirva como herramienta para el seguimiento de la forma en que se ejecutará, monitoreará, controlará y cerrará el contrato, asegurando el cumplimiento de los objetivos establecidos en términos de alcance, tiempo, costo, calidad y la satisfacción de las obligaciones contractuales.

Por último, es importante recordar al Contratista que las observaciones realizadas por esta Interventoría no obedecen a exigencias particulares ni subjetivas, sino que responden al cumplimiento de lo establecido en los documentos licitatorios, en el Contrato ICCU-262 de 2025 y en los lineamientos de la metodología de gestión de proyectos adoptada por el propio Contratista.

Comunicado Ad-041 – Concepto al programación de obra

Se evidencia que se atendieron las observaciones por lo cual el cronograma se aprueba.

- Cronograma creación y asignación de recursos:

 Se observa que el cronograma presentado incluye la creación y asignación de recursos, lo cual permite verificar la coherencia entre las actividades programadas y los medios necesarios para su ejecución.

 Las actividades cuentan con la asignación de recursos.

Consorcio.GS@sesac.com.co
Carrera 55 # 152B-68
Centro Empresarial MAZ Torre A Oficina 901
Bogotá D.C.

- El cronograma actual incluye un calendario de obra de manera adecuada.
- Las actividades incluyen de asignación del calendario de tareas y duración fija.
- Se recomienda revisar la actividad de la EDT 1.1

De acuerdo con lo anterior, se solicita al Contratista atender las observaciones formuladas en un plazo de tres (3) días hábiles, contados a partir del recibo de la comunicación respectiva, y dar respuesta detallada punto por punto, con el fin de agilizar el proceso de revisión y aprobación.

Cordialmente,
CONSORCIO GS
NIT. 901.920.369-8

Miguel Churiza Camelo
Director de Interventoría

Anexos: N/A
C.C.:
- Ingeniera Sandra Milena Castañeda Medina, Supervisora del Contrato ICCU-CTO-262 de 2025.
- Consecutivo

Proyectó: LGB-MCH
Elaboró: LGB-MCH
Revisó: MCH.

Consorcio.GS@sesac.com.co
Carrera 55 # 152B-68
Centro Empresarial MAZ Torre A Oficina 901
Bogotá D.C.

Bogotá D.C., 08 de mayo de 2025.
CGS-COR_BOJ-25-057

Señores
SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S.
Atención: Ingeniera Nohemí Rivera Riveros.
Representante Legal.

Referencia: Contrato ICCU-CTO-242 de 2025. Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal al proyecto "mantenimiento de la vía que conduce desde el sector El Corzo hasta el Municipio de Bojacá, Departamento de Cundinamarca".

Asunto: Respuesta a su comunicado Ad-063. Observaciones al plan de gerencia del contratista y Programación de obra. Tercera Revisión.

Respetados Señores:

En atención al comunicado del asunto mediante el cual el Contratista de obra remite la versión 3 del Plan de Gerencia de Proyectos, esta Interventoría una vez revisó por tercera vez los documentos remitidos emite las siguientes observaciones:

Observaciones Generales:

1. El documento no indica su versión, a pesar de que en el mismo se establece que:

 *"**Control de Versiones:** Todos los documentos clave del PGP (Planes, Líneas Base) y entregables principales seguirán un control de versiones formal, documentado en cada archivo."*

2. Aunque se atendió la observación sobre la firma del Gerente de Proyectos aprobado, se precisa que el documento, entregado el 30 de abril de 2025, debe estar suscrito por el nuevo Gerente de Proyectos, ingeniero José Alejandro Suárez Álvarez, de acuerdo con la solicitud de cambio presentada mediante el AD-060. Asimismo, el documento no cuenta con la firma de la Representación Legal.

Firma		
Nombre	NOHEMI RIVERA RIVEROS	Ing. OSCAR ANDRES PEREIRA GARZON Profesional PMP
Cargo	Representante Legal	Gerente de Proyecto

3. Se debe ajustar en todo el documento el nombre del profesional PMP aprobado.

4. Es necesario actualizar en todo el documento el nombre de la Entidad contratante: ICCU – Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca. Esta observación ya había sido formulada y persiste la referencia incorrecta al *"Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca"*.

Revisión de los Planes de Gestión Subordinados:

5. **GESTIÓN DE LA INTEGRACIÓN:**
 - Se debe ajustar el cronograma de actividades conforme al cronograma aprobado mediante oficio CGS-COR_BOJ-25-057.

Consorcio.GS@sesac.com.co
Carrera 55 # 152B-68
Centro Empresarial MAZ Torre A Oficina 901
Bogotá D.C.

6. PLAN DE INVOLUCRAMIENTO DE LOS INTERESADOS:

Registro de Interesados (FGPR_336_06)

- Ajustar el nombre del Gerente de Proyectos en el formato y en general en todo el documento.
- Considerando las dedicaciones indicadas, se precisa que la ubicación de los profesionales Director, Residente y Gerente de Proyectos debe corresponder al municipio de Bojacá.

En consideración a lo anterior, se solicita realizar los ajustes necesarios a fin de asegurar que el desarrollo del Plan de Gestión del Proyecto incluya, de manera completa y estructurada, todos los planes subsidiarios y documentos de soporte asociados a cada una de las diez áreas de conocimiento definidas en el PMBOK®.

Una vez se atiendan las observaciones señaladas, y de ser requerido, esta Interventoría reitera su disponibilidad para realizar una mesa de trabajo para el día 9 de mayo de 2025. Dicha reunión tendrá como finalidad socializar la última atención a observaciones, así como las observaciones realizadas a la *Metodología para la Ejecución de los Trabajos* (oficio CGS-COR_BOJ-25-081 del 06/05/2025) y al *Organigrama del Proyecto* (mismo oficio). Se advierte que, para dicha mesa de trabajo, se requiere la presencia del Gerente de Proyectos.

Se reitera que el Plan de Gerencia del Proyecto constituye un componente esencial de calidad, al cual el Contratista se comprometió bajo gravedad de juramento durante el proceso licitatorio. Por tanto, se espera la entrega de un documento final integrado y consolidado, funcional durante la ejecución del proyecto y que sirva como herramienta para el seguimiento de su ejecución, monitoreo, control y cierre, asegurando el cumplimiento de los objetivos en términos de alcance, tiempo, costo, calidad y satisfacción de las obligaciones contractuales.

Finalmente, se solicita al Contratista atender las observaciones formuladas en un plazo de tres (3) días hábiles, contados a partir del recibo de la presente comunicación, y remitir respuesta detallada punto por punto, con el fin de agilizar el proceso de revisión y aprobación.

Cordialmente,

CONSORCIO GS
NIT. 901.920.369-8

Miguel Chunza Camelo
Director de Interventoría

Anexos: N/A
C.C.:

- Ingeniera Sandra Milena Castañeda Medina, Supervisora del Contrato ICCU-CTO-262 de 2025.
- Consecutivo

Proyectó: LGB.
Elaboró: LGB.
Revisó: MCH.

Consorcio.GS@sesac.com.co
Carrera 55 # 152B-68
Centro Empresarial MAZ Torre A Oficina 901
Bogotá D.C.

Bogotá D.C., 30 de mayo de 2025.
CGS-COR_BOJ-25-131

Señores
SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S.
Atención: Ingeniera Nohemí Rivera Riveros.
Representante Legal.

Referencia: Contrato ICCU-CTO-242 de 2025. Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal al proyecto "mantenimiento de la vía que conduce desde el sector El Corzo hasta el Municipio de Bojacá, Departamento de Cundinamarca".

Asunto: Sus comunicados Ad-091, Ad-095 y Ad-101. Conceptos de Interventoría a la cuarta versión del Plan de Gerencia, tercera versión de la Metodología y cuarta versión del Organigrama detallado.

Respetados Señores:

En atención a los comunicados del asunto mediante los cuales el Contratista remite la cuarta versión del Plan de Gerencia, la tercera versión de la Metodología y cuarta versión del Organigrama detallado, esta Interventoría una vez revisados los documentos emite los siguientes conceptos:

- **Comunicado Ad-091 – Plan de Gerencia (Cuarta Revisión):**

1. Se observa aún dentro de algunos anexos del plan que se continúa haciendo referencia a Oscar Andres Pereira como el Gerente de proyectos, esta observación es reiterativa:
 - Matriz de comunicaciones:

Gerente de Proyecto (Oscar Andrés Pereira G.)	Toda la información del proyecto	Continua	Todas	Todos	N/A (Receptor/Originador)

 - Registro de Interesados:

Oscar Andrés Pereira Garzón	Sociedad Consorcio Proesco S.A.S. / Funcionario	Cúcuta, N de S	Gerente de Proyectos	Av. 4E # 0-16N Barrio Quinta Bosch proesco_maquinaria@hotmail.com

2. No se atendió la observación respecto de la ubicación del Gerente del Proyecto, Director y residente:

Oscar Andrés Pereira Garzón	Sociedad Consorcio Proesco S.A.S. / Funcionario	Cúcuta, N de S	Gerente de Proyectos
Manuel Alberto Martínez Rodríguez	Sociedad Consorcio Proesco S.A.S. / Funcionario	Cúcuta, N de S	Director de Obra
Daniel Oswaldo Rodríguez Holguín	Sociedad Consorcio Proesco S.A.S. / Funcionario	Cúcuta, N de S	Residente de Obra

 Adicional a lo anterior, ajustar el nombre del profesional residente de obra, que ya fue aprobado mediante CGS-COR_BOJ-25-124, esto en todo el documento.

Conclusión: Dado que persisten algunas observaciones de forma que han sido reiterativas, se emite concepto de **APROBACIÓN CONDICIONADA** al Plan de Gerencia del Proyecto, hasta

Consorcio.GS@sesac.com.co
Carrera 55 # 152B-68
Centro Empresarial MAZ Torre A Oficina 901
Bogotá D.C.

que se atienda lo solicitado. Por lo que se solicita una vez realizados los ajustes y remitir el documento consolidado para su aprobación final y remisión a la Entidad.

- **Comunicado Ad- 095 – Metodología de Ejecución de los Trabajos (Tercera Revisión):**

Se observa que se atendieron las observaciones emitidas por la Interventoría, con lo cual se emite concepto de **APROBACIÓN** del documento.

- **Comunicado Ad- 101 – Organigrama (Cuarta Revisión):**

Se observa que se atendieron las observaciones emitidas por la Interventoría, con lo cual se emite concepto de **APROBACIÓN** del documento.

Cordialmente,

CONSORCIO GS
NIT. 901.920.369-8



Miguel Chunza Camelo
Director de Interventoría

Anexos: N/A.
C.C.:

- Ingeniera Sandra Milena Castañeda Medina, Supervisora *del Contrato* ICCU-CTO-262 de 2025.
- Consecutivo

Proyectó: LGB.
Elaboró: LGB.
Revisó: MCH.

Consorcio.GS@sesac.com.co
Carrera 55 # 152B-68
Centro Empresarial MAZ Torre A Oficina 901
Bogotá D.C.

Bogotá, agosto 5 de 2025

No. Ad-190

Señores

CONSORCIO GS
Interventoría
Atención: Ingeniero Miguel Chunza

Referencia: contrato de obra No ICCU-262-2025 cuyo objeto es MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR EL CORZO HASTA EL MUNICIPIO DE BOJACÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

Asunto: Documentos soportes para solicitud de prorroga

Teniendo en cuenta el comité el día 5 de agosto de 2025 se adjunta todo lo relacionado a la solicitud de la prórroga.

1. Anexo 1 análisis de precios unitarios
2. Anexo 1.1 balance con memorias
3. Anexo 2 cotizaciones
4. Anexo 2.1 memorias de las rejillas
5. Anexo 3 reprogramación
6. Anexo 4 bitácora de obra
7. Anexo 5 oficios (de alcaldía de bojaca)
8. Anexo 6 concepto hidráulico
9. Anexo 7 plan de ejecución
10. Anexo 8 oficio de solicitud inicial
11. Anexo 11 topografía

https://drive.google.com/drive/folders/1ngR7vds9BdmDxb1gke7NfvUYHQpp0THO?usp=sharing

Atentamente,



NOHEMI RIVERA RIVEROS
Representante legal

Correo: procesobojaca2025@gmail.com
Teléfono : 3045455268

Bogotá, Agosto 6 de 2025

No. Ad-191

Señores

CONSORCIO GS
Interventoria
Atencion: Ingeniero Miguel Chunza

Referencia: MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR EL CORZO HASTA EL MUNICIPIO DE BOJACÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

Asunto: Solicitud de cambio de hoja de vida

Por medio de la presente se adjuntó documentos del ingeniero CRISTIAN CAMILO GRIMALDO YANES para el cargo de gerente de proyectos, para que sea evaluado y aprobado.

Atentamente,

NOHEMI RIVERA RIVEROS
R/L PROESCO SAS

Correo: procesobojaca2025@gmail.com
Teléfono : 3045455268

CRISTIAN CAMILO GRIMALDO YANES
C.C. 11.207.177 DE GIRARDOT CEL: 320-4943006
E-MAIL : CAMILOGRIMALDO@HOTMAIL.COM



DATOS PERSONALES

Fecha de nacimiento: 09 de Octubre de 1985
Lugar de nacimiento: Cúcuta (N/ Santander)
Edad: 39 años
Estado civil: Unión libre
Dirección: Calle 2 No. 93d-35 Barrio Tintal Libreta militar: 851009-33166
Cedula: 11207177 de Girardot.

PERFIL PROFESIONAL

Ingeniero civil, Project Management Professional (PMP), con conocimiento y manejo en coordinación, planificación, desarrollo y seguimiento de proyectos de infraestructura desde el inicio hasta su cierre, manejo de herramientas ofimáticos. Alto grado de responsabilidad, excelentes relaciones interpersonales, facilidad de expresión oral y escrita, habilidades para la estructuración, planeación, seguimiento, trazabilidad y liderazgo de proyectos, además del trabajo en equipo

CRISTIAN CAMILO GRIMALDO YANES

ING. CIVIL UNIVERSIDAD MINUTO DE DIOS

ESTUDIOS REALIZADOS

UNIVERSIDAD MINUTO DE DIOS
Ingeniero civil
MP 25202164142 CND
Girardot – 2007.

COLEGIO COOPERATIVO ESPIRITU SANTO
Bachiller académico Girardot – 2001.

COLEGIO ANDRES BELLO
Primaria. Girardot- 1995.

OTROS

SENA
Sensibilización al sistema de gestión de calidad Intensidad 60 horas
Girardot -2005.

SENA
Microsoft Project: aplicación en la programación de obras Intensidad 40 horas
Virtual

SGS
Auditor Interno en sistemas integrados
Bogotá

CERTIFICACION Project Management Professional
PROJECT MANAGEMENT INSTITUTE –PMI
Mayo de 2025

CRISTIAN CAMILO GRIMALDO YANES

ING. CIVIL UNIVERSIDAD MINUTO DE DIOS

EXPERIENCIA LABORAL

Como profesional

OHLA COLOMBIA

Cargo: Profesional control de proyectos
Seguimiento y acompañamiento a los proyectos, administrativa, técnica y financieramente.
Registrar, consolidar y controlar los costos y del proyecto para asegurar el cumplimiento de la planificación económica del mismo.
Estructuración, programación y Seguimiento de obra.
Proyectos:
Construcción para la adec8acion al sistema Transmilenio de la troncal avenida ciudad de Cali tramo 1 - entre la avenida circunvalar del sur y la avenida Manuel cepeda Vargas y obras complemen7arias en Bogotá D.C..: valor: $ 128.484.094.544
Contrato de Obra No. 1640 de 2019. Estudios, diseño y construcción de aceras y ciclorrutas del costado oriental de la Autopista Norte entre la Calle 80 y la Calle 128B y obras complementarias, en Bogotá D.C. Valor: 52.083.164.364
Jefe inmediato: Ing. Diego Morales. 3105703732
Bogotá, Enero 2023 – Febrero 2025

OBCIPOL SAS

Cargo: Dirección y control de proyectos
Seguimiento y acompañamiento a los proyectos, administrativa, técnica y financieramente.
Registrar, consolidar y controlar los costos y del proyecto para asegurar el cumplimiento de la planificación económica del mismo.
Estructuración, programación y Seguimiento de obra.
Registrar los costos de mano de obra, materiales, equipos y afines incurridos en la ejecución del proyecto.
Elaborar de acta de obra inicio, corte de obra, liquidación.
Cierre de contratos
Jefe inmediato: Ariel Grazt Vargas. Cel: 3102504336
Bogotá, Agosto de 2019 a enero 2023

CONSORCIO OBCIPOL - CRD PERU

Cargo: Programación y control de obra
Estructuración, programación y Seguimiento de obra.
Elaborar de acta de obra inicio, corte de obra, liquidación.
Cierre de contratos
Elaboración de informes diarios, semanales y finales

Jefe inmediato: Ariel Alberto Grazt Vargas, 3102504336
Lima- Perú, Febrero 2018 a Julio de 2019

OBCIPOL LTDA

Cargo: Dirección y control de proyectos
Seguimiento y acompañamiento a los proyectos, administrativa, técnica y financieramente.
Registrar, consolidar y controlar los costos y del proyecto para asegurar el cumplimiento de la planificación económica del mismo.
Estructuración, programación y Seguimiento de obra.
Registrar los costos de mano de obra, materiales, equipos y afines incurridos en la ejecución del proyecto.
Elaborar de acta de obra inicio, corte de obra, liquidación.
Cierre de contratos
Jefe inmediato: Ariel Grazt Vargas. 3102504336
Bogotá, Enero 2013 a Febrero de 2018

CLIENTE	DESCRIPCION	INICIO	FINAL	VALOR EN MILES
Alianza Casabe (Ecopetrol – Schlumberger)	CONTRATO 1100 Obras relacionadas con el Proyecto para la construcción de locaciones, recuperación ruta WO, rehabilitación de piscinas de manejo de ripios y adecuación básica vía movilización de equipos de perforación y WO y fundaciones de Equipos en el Campo Casabe, ubicado en el Municipio de Yondó, Antioquia	19/03/2013	28/02/2014	27.509.689
Parex Energy Colomb	Contrato Sombrilla CO-422000003: Construcción de obras civiles en los bloques Llanos 29 (LLA-29) y Llanos 30 (LLA-30)	15/10/2012	08/03/2013	5.000.000
Ecopetrol S. A.	Obras civiles para la localizaciones y demolición de estructuras de la Superintendencia Catatumbo Orinoquía de Ecopetrol S. A. Parágrafo - uso de opciones: realizar obras civiles para implementar el piloto de desarrollo del sistema de inyección del Campo Sardinata	01/10/2012	08/09/2013	13.600.000
Parex Resources Colombia Ltd Sucursal	Construcción de vías de acceso y locaciones en los Bloques Llanos 16 (LLA-16), Llanos 20 (LLA-20) y Llanos 57 (LLA-57), Los Ocarros, El Edén, Cabrestero, Llanos 40 (LLA-40) y Llanos 17 (LLA-17)	08/03/2013	31/01/2014	22.500.000
Ecopetrol S. A.	Obras civiles para la adecuación y recuperación de vías, estaciones y locaciones de la Superintendencia de Operaciones CastillaChichimene; ubicada en los Municipios de Castilla la Nueva, Guamal y Acacías-Meta	08/03/2013	2016-28-29	12.610.211
Ecopetrol S. A.	Obras para el mantenimiento e impermeabilización de piscinas de la Superintendencia de Operaciones Catatumbo – Orinoquía de Ecopetrol S. A.	01/11/2013	31- 05-2014	2.106.683
CEPCOLSA	Mejoras de infraestructura Caracara (construcción de casino, oficina y cancha múltiple en la estación toro sentado - construcción de casino y cancha múltiple en estación Cara Cara Sur)	29/04/2014	18/11/2014	2.640.340
Alianza Casabe	CONTRATO 1260- Contratar la construcción de locaciones ubicadas dentro del Campo Casabe, localizadas en la región de Yondó – Antioquia en la margen izquierda del río Magdalena aproximadamente al frente del Municipio de Barrancabermeja para la vigencia 2015	2014-03	2015-03	10. 876.881
Parex Resources Colombia Ltd.	Construcción de obras civiles para los bloques operados por Parex Resources Colombia Ltd.	10/02/2014	02/03/2015	15.000.000
ABB	CONTRATO. 20140492 Obras civiles sub estación eléctrica Magdalena Medio- Fase 1 (movimiento de tierras)	25/09/2014	03/05/2015	3.505.809
PETROLIFERApetrole	CONTRATO No. 20140003 Obras civiles requeridas para la construcción de la via de acceso y locación para la perforación del pozo exploratorio Turpiales 3	ago-14	Octubre 2014	2.687.262

ECOPETROL S.A.	CONTRATO MA -5216977 Construcción y Adecuación de obras civiles para locaciones, vías y zonas industriales de la gerencia Catatumbo Orinoquia Ecopetrol S.A. Ejecutado en consorcio. % de participación: 50%	05/11/2014	30/06/2016	20.617.669
ECOPETROL S.A.	CONTRATO MA – 5215517 Obras civiles para la Adecuación de Vías y Locaciones y zonas industriales de la superintendencia de operaciones Catatumbo Orinoquia de Ecopetrol S.A.	19/08/2014	31/12/2015	3.627.999
Unión Temporal Midas (operado por Petróleos del Norte	Contrato UMT No. 161 de 2015: Obras de adecuación de la vía de acceso y la construcción de la Localización Chuira-2	29/09/2015	07/11/2015	989.029
Concesión Vial los Llanos	Contrato No. 016 de 2016: Conformación de la calzada existente y cunetas entre el PR17000 hasta PR 68800 en el corredor vial Puerto Gaitán – Puente Arimena	29/02/2016	20/05/2016	818.685
Minas Paz del Río	Contrato: 093 de 2016: Rehabilitación de 4 tramos y reparcheo de puntos críticos de la vía ubicado en la vía Ubalá Sueva en el Departamento de Cundinamarca	05/02/2016	05/06/2016	564.088
MEGAVIAL	Suministro de la Mano de Obra y Maquinaria para las actividades relacionadas con el proceso denominado “Obras de certificación del Aeropuerto Internacional Alfonso Bonilla Aragón (CLO) bajo la Normativa OACI de la Organización de la Aviación Civil Internacional – OACI”, en Asocio con Megavial	02/05/2016	Junio de 2017	12.301.000
Minas Paz el Río	Realizar la rehabilitación de 6 tramos ubicados en las abscisas K49+200, K58+080, K58+480 y K60+000, K60+850 y K64+300 de la vía Sueva- Ubalá en el departamento de Cundinamarca	21/03/2017	21/07/2017	1.260.145
CEPSA Peruana SAC	Realización de obras civiles de construcción, adecuación, mantenimiento, abandono y restauración de locaciones, vías de acceso, plataformas de perforación y facilidades de exploración y producción necesarias para el desarrollo de las actividades de CEPSA PERUANA en el bloque 131 (En Consorcio; 85 % de participación a través de OBCIPOL ANDINA)	29/03/2017	Fecha estimada de finalización: 29/03/2020	USD 12.000.000

Cargo: Ingeniero de licitaciones
Búsqueda de licitaciones, análisis de presupuesto, preparación de licitaciones Jefe inmediato: In. Gladys Moreno de Lancheros
Bogotá D.C, Julio 2012, diciembre de 2012.

CANO JIMENEZ ESTUDIOS
Cargo: Ingeniero residente de interventoría.
Contrato No. 052 de 22 de diciembre de 2008 "Interventoría técnica, ambiental, legal, financiera y administrativa y operativa del contrato de Concesión No. 01161 de 2001 "Proyecto de Concesión Zipaquirá – Palenque "
Seguimiento y control a la ejecución de ora, mantenimiento y operación concesión vial los comuneros.
Jefe inmediato: Ing. Margarita Posada. Cajica, septiembre 2011-Mayo de 2012

CONSORCIO ORION 2
Cargo: Ingeniero residente
Contrato: 093 de 2010 construcción de las obras de estabilización y mitigación de riesgos en las zonas del corregimiento de San Juan de La Unión.
Valor: 642.058.000
Presupuestos, programación, seguimiento y control de obras, manejo de personal, Elaboración de actas inicio y liquidación de la contratación.
Jefe inmediato: Ing. Juan Carlos Zapata. Bogotá. Junio 2011 –Septiembre de 2011

CASIA LTDA
Contrato 766 de 2008: Estudios diseños y construcción de colectores 1,2,3,4,5,6 y el interceptor sucre del Municipio de Soacha, Cundinamarca.
Cargo: Ingeniero Residente. Valor: $ 2.272.633.014,60
Contrato LP - 079-10-001 Diseño construcción del polideportivo de la vereda tocarema baja del Municipio de Cachipay Cundinamarca
Cargo: Ingeniero residente Valor: $ 499.999.979
Presupuestos, programación, seguimiento y control de obras, manejo de personal, Elaboración de actas inicio y liquidación de la contratación.
Bogotá, 2010-2011

MUNICIPIO DE NOCAIMA
Cargo: Director de obras.
Elaboración de presupuestos, A.P.U., programación, seguimiento y control de obras, manejo de personal, Elaboración de actas inicio y liquidación de la contratación.
Convenio 377 de 2008: Mejoramiento de vías rurales Vereda San Pablo Valor: $ 107.000.000
Convenio 376 de 2008: Mejoramiento de vías rurales vereda Lomalarga Valor: $ 230.000.000
Convenio 913 de 2009: Mejoramiento vías del Municipio de Nocaima Valor: 380.000.000

JORGE TRIANA Y CIA LTDA
Cargo: Residente de interventoria, seguimiento y control de obra, control de calidad.
Contrato 004/2008 Construcción acuaparque infantil sede náutica club puerto Peñaliza
Valor: $ 342.030.592,00
jefe inmediato: Ing. Milton López Ángel cel: 3152576107
Ricaurte, 2008

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE GIRARDOT
Cargo: Supervisor de obras (auxiliar de vías)
Elaboración de presupuestos, programación y seguimiento de obras, liquidación. Jefe inmediato: Arq. Pedro Felipe Saavedra
Tel: 8331821
Girardot, 2005-2007.

CONTRATO NUEVO SISBEN
Cargo: Supervisor
Jefe inmediato: Ing. Fanor Cordoba Cel: 3108561803
Girardot, 2004.

Como contratista.

CONTRATO 340-2014
Contratante: USPEC
Objeto: mantenimiento, mejoramiento y conservación de la infraestructura física general del establecimiento penitenciario y carcelario el Eden de Facatativa de la policía nacional.
Valor total: $ 45.996.000
Año 2015

CONTRATO IPMC-053-2012
Contratante: Municipio de Tabio
Objeto: mantenimiento y adecuación de las instalaciones de la escuela divino niño de la vereda rio frio occidental del municipio de Tabio-Cundinamarca
Valor total ejecutado: $ 11.980.551
Año 2012

CONTRATO 003 de 2012
Contratante: Municipio de Gachancipa
Objeto: mejoramiento de fachadas del equipamento municipal ubicado en el parque principal del municipio de Gachancipa (Pintura de fachadas y reparación de la fachada de la plazoleta del parque principal)
Valor total ejecutado: $ 10.564.037
Año 2012

CONTRATO 024 de 2012
Contratante: Municipio de Suesca
Objeto: Adecuación de la planta física del punto de información turística PIT del municipio de Suesca- Cundinamarca
Valor total ejecutado: $ 11.998.676
Año 2012

CONTRATO 011 de 2012
Contratante: Municipio de Ubaté
Objeto: mantenimiento y adecuación de la planta física del instituto educativo departamental Bolívar del municipio de Ubate – Cundinamarca
Valor total ejecutado: $ 17.364.933
Año 2012

COMO DOCENTE

Colegio Liceo moderno
Docente en el área de matemáticas y física Año 2008

Colegio San Luis Gonzaga
Docente en el área de matemáticas y física Año 2008-2009

Politécnico metropolitano
Docente para técnicos en construcciones civiles
Aéreas; matemáticas, materiales para construcción, física, costos y presupuestos de obra.
Año 2011-2012

REFERENCIAS PERSONALES

ING. ABBAD JACK JIMMINK M.
Administrador del Medio Ambiente e Ingeniero Civil
Docente. Corporación Universitaria Minuto de Dios Regional Girardot Teléfono: 316-3020455
Girardot, Cundinamarca.

ING. EDISSON RINCON
Ingeniero civil
Especialista en ingeniería de pavimentos Cel: 3115819489
Bogotá D.C.

CRISTIAN CAMILO GRIMALDO YANES
C.C. 11.207.177 de Girardot

OBCIPOL
Ingenieros Contratistas
NIT. 830.007.073-0

Certificación de Trabajo

RH-F-12A
REV. (01) – DIC 2019

OBC-00RH-012-22

A QUIEN INTERESE

De acuerdo a lo señalado expresamente y por escrito en el artículo 57, numeral 7 del Código sustantivo del Trabajo, por medio del presente escrito, hacemos constar que el Señor(a): **CRISTIAN CAMILO GRIMALDO YANES**, mayor de edad, identificado(a) civilmente con Cédula de Ciudadanía No. 11.207.177, laboro para esta empresa como Profesional de Control de Proyectos con contrato a término indefinido en el periodo de 06 de agosto de 2019 hasta 16 de diciembre de 2022

Se expide a solicitud del interesado(a) a los (22) veintidós días del mes de diciembre del año 2.022

Atentamente,

LUCIA JOSEFINA ORDOÑEZ MORA
NIT. 830.007.073-0
C.C. 63.303.719
Sub Gerente

CRA 14B 112-81 TEL. 629 7870 – 637 7101- 629 7896
E-Mail: contacto@obcipol.com
recurso.humano@obcipol.com
lucia.ordonez@obcipol.com
Bogotá, Colombia

OHLA
Colombia

OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL COLOMBIA

NIT. 900914418-2

CERTIFICA QUE:

El Señor (a) **CRISTIAN CAMILO GRIMALDO YANES,** identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. **11.207.177**, laboró en esta Compañía desde el **2 DE ENERO DE 2023** hasta el **28 DE FEBRERO DE 2025**, desempeñando el cargo de **PROFESIONAL CONTROL DE GESTION,** para el proyecto: "*Construcción para la adecuación al sistema Transmilenio de la troncal Av. Ciudad de Cali Tramo 1 - Entre la Av. Circunvalar del Sur y la Av. Manuel Cepeda Vargas y obras complementarias en Bogotá D.C. (Contrato IDU: 1653-2020)*", mediante un Contrato de trabajo a **TÉRMINO INDEFINIDO.**

Para confirmar la información suministrada en el presente documento, debe enviar adjunto el certificado laboral al correo electrónico contenido en el código QR.

Se expide a solicitud del interesado, en Bogotá D.C. el día 28 de febrero de 2025.

Cordialmente,

R2822025127

OHLA
Colombia
GRUPO OHLA COLOMBIA
Recursos Humanos
Cra. 17 N° 93 – 09
Edificio Ecotower, Piso 8°
PBX: (+57 1) 5188500

Luis Eduardo Salazar Moreno
Coordinador de Recursos Humanos V
luiseduardo.salazar@ohla-colombia.com.co

PDF Scanner ACE Scanner

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Acta de Grado No. 142

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

La Suscrita Secretaria General de UNIMINUTO - Corporación Universitaria Minuto de Dios,

Certifica

Que en la ciudad de Girardot (Cundinamarca) el día treinta (30) de mayo de dos mil ocho (2008), **UNIMINUTO - Corporación Universitaria Minuto de Dios,** Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de **INGENIERO CIVIL** a **CRISTIAN CAMILO GRIMALDO YANES** con cédula de ciudadanía No. **11207177de GIRARDOT** quien aprobó el trabajo de grado y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No. **3904** que lo acredita como tal, registrado en el Folio **271** del Libro No. **002** de Registro de Títulos expedidos por **UNIMINUTO - Corporación Universitaria Minuto de Dios.**

UNIMINUTO - Corporación Universitaria Minuto de Dios está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992 y el programa cuenta con autorización de funcionamiento según Registro **28294624000253070140O** concedido por el Ministerio de Educación Nacional.

En constancia de lo anterior, se firma en Bogotá, el día treinta (30) de mayo de dos mil ocho (2008)

Santiago Vélez Álvarez
Rector Cundinamarca – Meta

Angela Echeverri Arcila
Secretaria General

Personería Jurídica otorgada por la resolución 10345 del 1° de Agosto de 1990, Ministerio de Educación Nacional

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.

25202164142CND

INGENIERO CIVIL

DE FECHA 22/01/2009

CRISTIAN CAMILO
GRIMALDO YANES

C.C. 11207177

CORPORACION UNIVERSITARIA
MINUTO DE DIOS-UNIMINUTO

PRESIDENTE DEL CONSEJO

PDF Scanner ACE Scanner

Project Management Institute

THIS IS TO CERTIFY THAT

Cristian Camilo Grimaldo Yanes

HAS BEEN FORMALLY EVALUATED FOR DEMONSTRATED EXPERIENCE, KNOWLEDGE AND PERFORMANCE IN ACHIEVING AN ORGANIZATIONAL OBJECTIVE THROUGH DEFINING AND OVERSEEING PROJECTS AND RESOURCES AND IS HEREBY BESTOWED THE GLOBAL PROFESSIONAL CERTIFICATION

Project Management Professional (PMP)®

IN TESTIMONY WHEREOF, WE HAVE SUBSCRIBED OUR SIGNATURES UNDER THE SEAL OF THE INSTITUTE

Ike Nwankwo, PMP | Chair, Board of Directors

PROJECT MANAGEMENT INSTITUTE CORPORATE SEAL 19 69 PENNSYLVANIA

Pierre Le Manh | President & CEO

Certification Number: 4109502

Original Grant Date: 10 May 2025

Citizenship: Colombia

Expiration Date: 10 May 2028

Bogotá, Agosto 21 de 2025

No. Ad-202

Señores

CONSORCIO GS
Interventoria
Atencion: Ingeniero Miguel Chunza

Referencia: MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR EL CORZO HASTA EL MUNICIPIO DE BOJACÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

Asunto: Subsanación a las hojas de vidas

Adjunto hojas de vida de los ingenieros.

1. Residente de obra

En la observación que no cumple por:

> La hoja de vida del profesional no cumple, si bien con los certificados presentados el profesional cumple los requisitos respecto a la presentación de tres (3) contratos cuyo objeto sea mantenimiento y/o construcción y/o mejoramiento y/o pavimentación y/o rehabilitación de vías, no es posible aprobar la hoja de vida del profesional toda vez que no se cumple la condición que establece:
>
> *(…)*
> *"que suma-dos **acrediten un valor total, igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor del presupuesto oficial**, en los que se haya desempeñado como RESIDENTE O DIRECTOR DE OBRA.(…)* (Negrilla y subrayado fuera de texto)

Rta: se argumenta que con el contrato ejecutado en el año 2007 que equivale a un valor de 1.023.085.677 equivalente a 2359 salarios mínimos cuyo objeto es MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA DABEIBA- SANTAFE DE ANQUIOQUIA, SECTOR CAÑAS GORDAS (PR60+226) MANGLAR (PR81+000) RUTA 62 TRAMO 6203. (INVIAS) a este año el valor del contrato seria 3.357.995.068 teniendo en cuenta que Colombia compra eficiente deja convertir los salarios de los contratos a fechas vigentes, por lo que el valor supera el 50% del presupuesto oficial.

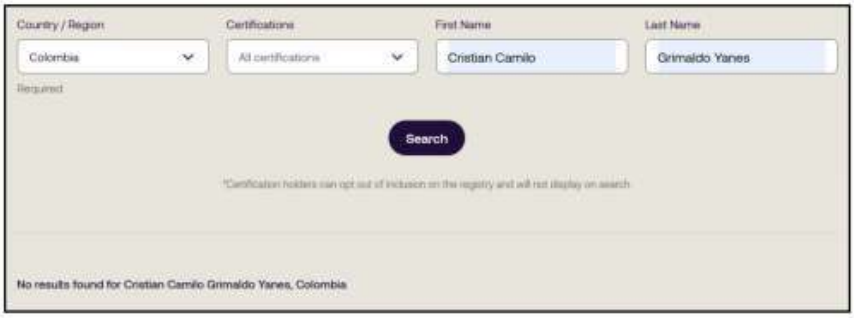
2. Gerente de proyectos

En la observación que no cumple por:

Correo: procesobojaca2025@gmail.com
Teléfono : 3045455268

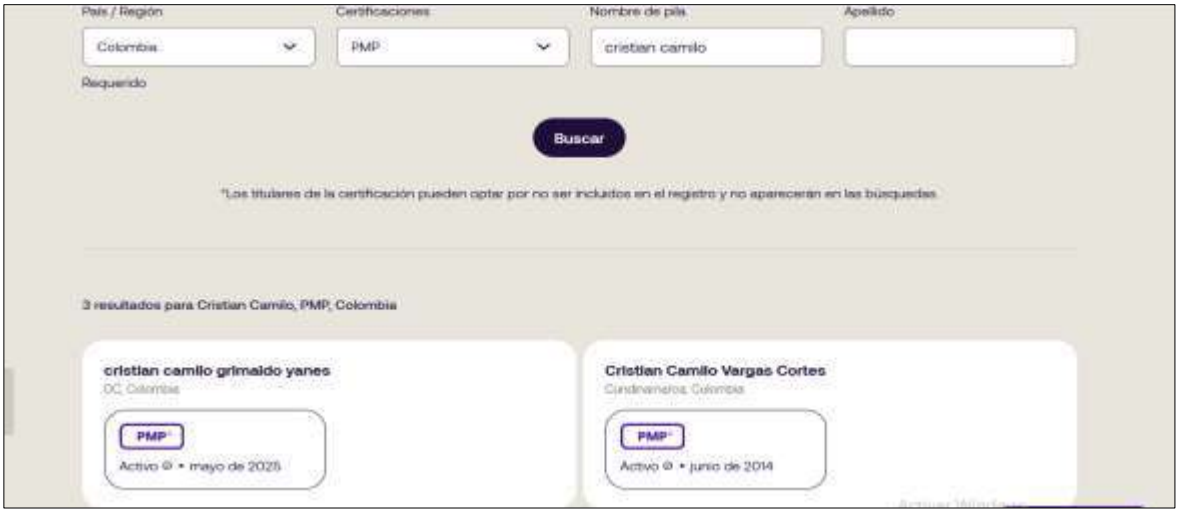
El concepto de no aprobación se fundamenta en las observaciones que se listan a continuación:

- No se adjunta la cedula de ciudadanía del profesional.
- Los certificados aportados para validar el requisito de experiencia especifican no son validados dado que el cargo desempeñado no se acoge a los requisitos contractuales *"Coordinador, gerente, líder o director de proyectos de obra de infraestructuras vial"*.
- Así mismo, se verificó el incumplimiento del requisito establecido en el numeral 4.2.1 "Implementación del Programa de Gerencia de Proyectos", de los documentos base de la licitación para infraestructura de transporte, en lo relacionado con la acreditación de la credencial PMP (Project Management Professional), como se muestra a continuación el profesional no se encuentra registrado en la plataforma del Project Management Institute.



Rta: se anexa certificación, donde se evidencia que ejercicio como coordinador de proyectos viales, se anexa la cedula.

En el punto donde se evidencia que no aparece registro en la página del PMI, se anexa evidencia de que el señor cuenta con ese registro para su revisión.



Correo: procesobojaca2025@gmail.com
Teléfono : 3045455268

https://drive.google.com/drive/folders/12DrZZSD_SFq2NTcYO_VbbkrOCZI-77yG?usp=sharing



NOHEMI RIVERA RIVEROS
R/L PROESCO SAS

Correo: procesobojaca2025@gmail.com
Teléfono : 3045455268

Bogotá D.C., 14 de agosto de 2025.
CGS-COR_BOJ-25-230

Señores
SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S.
Atención: Ingeniera Nohemí Rivera Riveros.
Representante Legal.

Referencia: Contrato ICCU-CTO-242 de 2025. Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal al proyecto "mantenimiento de la vía que conduce desde el sector El Corzo hasta el Municipio de Bojacá, Departamento de Cundinamarca".

Asunto: Su comunicado Ad-191. Solicitud de cambio de hoja de vida – Gerente de proyectos.

Respetados Señores:

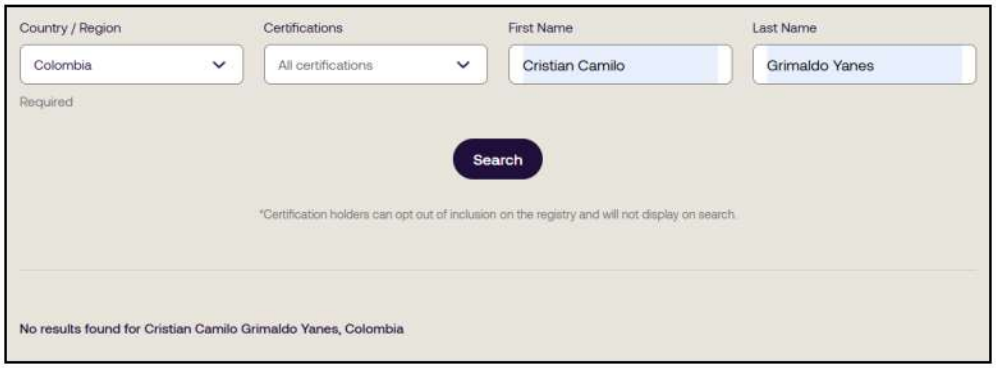
En atención a la solicitud realizada mediante el comunicado del asunto, y una vez realizada la verificación de requisitos establecidos para el cargo, esta Interventoría emite concepto de **NO APROBACIÓN** a la hoja de vida del ingeniero **Cristian Camilo Grimaldo Yanes**, postulada para ocupar el cargo de **Gerente del Proyecto**.

El concepto de no aprobación se fundamenta en las observaciones que se listan a continuación:

- No se adjunta la cedula de ciudadanía del profesional.

- Los certificados aportados para validar el requisito de experiencia especifican no son validados dado que el cargo desempeñado no se acoge a los requisitos contractuales *"Coordinador, gerente, líder o director de proyectos de obra de infraestructuras vial".*

- Así mismo, se verificó el incumplimiento del requisito establecido en el numeral 4.2.1 "Implementación del Programa de Gerencia de Proyectos", de los documentos base de la licitación para infraestructura de transporte, en lo relacionado con la acreditación de la credencial PMP (Project Management Professional), como se muestra a continuación el profesional no se encuentra registrado en la plataforma del Project Management Institute.



Consorcio.GS@sesac.com.co
Carrera 55 # 152B-68
Centro Empresarial MAZ Torre A Oficina 901
Bogotá D.C.

- Para la aprobación final de las hojas de vida presentadas, se debe adjuntar la respectiva carta de compromiso firmada por cada uno de los profesionales de acuerdo con lo requerido en el formato de evaluación de hoja de vida del ICCU MS-GP-FR-031.

Finalmente, se recuerda que, conforme a la obligación contractual citada, la SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S. se comprometió, bajo la gravedad de juramento, a implementar un Programa de Gerencia de Proyectos para la ejecución del contrato, así como a contar con un profesional responsable del mismo, con dedicación de tiempo completo.

Cordialmente,

CONSORCIO GS
NIT. 901.920.369-8



Miguel Chunza Camelo
Director de Interventoría

Anexos: N/A
C.C.:

- Ingeniera Laura Daniela Nieto Gutiérrez, Supervisora del Contrato ICCU-CTO-242 de 2025.
- Consecutivo

Proyectó: LGB.
Elaboró: JDG.
Revisó: MCH.

Bogotá D.C., 22 de agosto de 2025.
CGS-COR_BOJ-25-243

Señores
SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S.
Atención: Ingeniera Nohemí Rivera Riveros.
Representante Legal.

Referencia: Contrato ICCU-CTO-242 de 2025. Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal al proyecto "mantenimiento de la vía que conduce desde el sector El Corzo hasta el Municipio de Bojacá, Departamento de Cundinamarca".

Asunto: Respuesta a su comunicado Ad-202. Subsanación a las hojas de vidas.

Respetados Señores:

En atención al comunicado mencionado en el asunto, con el que el contratista remite las hojas de vida del personal mínimo requerido, correspondientes al ingeniero residente y el inspector vial, esta interventoría informa que se han revisado los perfiles de los siguientes profesionales:

Cargo	Profesional propuesto
Gerente del Proyecto	Cristian Camilo Grimaldo Yanes
Ingeniero residente	José Antonio Ovalle Casas

Una vez hecha la revisión, se emiten los siguientes conceptos para cada uno de los profesionales:

- **Gerente del Proyecto - Cristian Camilo Grimaldo Yanes**

 Verificada la documentación aportada para la versión 2 de la hoja de vida se emite concepto de **NO APROBACIÓN** y se reiteran las observaciones realizadas con el oficio CGS-COR_BOJ-25-230 del 14 de agosto de 2025.

 - No se adjunta la cedula de ciudadanía del profesional.

 - Para la aprobación final de las hojas de vida presentadas, se debe adjuntar la respectiva carta de compromiso firmada por el profesional de acuerdo con lo requerido en el formato de evaluación de hoja de vida del ICCU MS-GP-FR-031.

 - De igual manera **revisado el nuevo soporte** para la acreditación de la experiencia especifica, el mismo no puede ser validado toda vez que el certificado no expresa las fechas de inicio y fin de labores por lo cual no es posible verificar el cumplimiento del requisito contractual:

 (…)

Consorcio.GS@sesac.com.co
Carrera 55 # 152B-68
Centro Empresarial MAZ Torre A Oficina 901
Bogotá D.C.

*"A. Profesional con certificado PMP (Project Management profesional), **con mínimo un(1) año de experiencia** como coordinador, Gerente, Líder o Director de Proyectos de obra de infraestructura vial.(…)"* Negrita y subrayada fuera de texto.

- **Ingeniero residente - José Antonio Ovalle Casas**

 Verificada la versión 2 de la hoja de vida aportada, se emite concepto de **APROBACIÓN CONDICIONADA** ya que el profesional propuesto cumple con los requisitos establecidos contractualmente para el cargo, sin embargo, se solicita la presentación de la carta de compromiso y carta juramentada debidamente suscritas.

Se recuerda que, para la aprobación final de cada una de las hojas de vida presentadas, **se debe adjuntar las respectivas cartas de compromiso y cartas juramentadas firmadas** por cada uno de los profesionales de acuerdo con lo requerido en el formato de evaluación de hoja de vida del ICCU MS-GP-FR-031.

En consideración de las observaciones presentadas anteriormente, a continuación, se comparte el resumen del estado actual de las aprobaciones de hojas de vida:

No.	Descripción profesional	Nombre	Estado
1	Director de obra	Manuel Alberto Martínez Rodríguez	Aprobado CGS-COR_BOJ-25-035
2	Ingeniero residente	José Antonio Ovalle Casas	Aprobación condicionada CGS-COR_BOJ-25-243
3	Inspector vial	Edwar Hernán Molina Ortiz	Aprobación condicionada CGS-COR_BOJ-25-231
4	Especialista pavimentos	Teofilo Carlos Yidi Villareal	Aprobados CGS-COR_BOJ-25-035
5	Especialista estructural	Nelson Hernando Mendoza Arias	
6	Especialista hidráulico	Abelino García Guacaneme	
7	Especialista ambiental	Hency Alejandra Torres	
8	Profesional en gestión social	Francy Alejandra Becerra Fiallo	
9	Profesional seguridad industrial, salud ocupacional y riesgos laborales	Sandra Milena Moreno Garrote	
10	Topógrafo	Yordi Yesid Jaimes Herrera	Aprobado CGS-COR_BOJ-25-155
11	Cadenero	Cesar Gerardo Sandoval	Aprobado CGS-COR_BOJ-25-124
12	Gerente de Proyectos	Cristian Camilo Grimaldo Yanes	Observado CGS-COR_BOJ-25-242

Consorcio.GS@sesac.com.co
Carrera 55 # 152B-68
Centro Empresarial MAZ Torre A Oficina 901
Bogotá D.C.

Adicionalmente, se solicita cumplir con el plazo establecido de tres días para la subsanación y aprobación de las hojas de vida, establecido en el Contrato de obra N° ICCU-262 de 2025, CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA, numeral 3 que cita:

> *"Numeral 3. El contratista presentará a la Interventoría respectiva,* ***dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la orden de iniciación del contrato de interventoría*** *para su revisión y aprobación, los documentos:* ***Hojas de vida del personal profesional,*** *Relación del equipo mínimo obligatorio, Análisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta económica, Programa de obra, Plan de manejo de tránsito- PMT, instalaciones provisionales, los demás que puedan exigirse en el pliego de condiciones. El Interventor revisará los documentos presentados por el contratista de obra en un término no mayor a cinco (5) días calendario.* ***En caso de existir algún requerimiento por escrito por parte del Interventor, el Contratista debe atenderlo en un término no mayor a tres (3) días hábiles****; Una vez se cumpla con lo exigido en el pliego de condiciones, el Interventor emitirá su concepto favorable mediante comunicación dirigida al contratista, con copia a la entidad."*

Finalmente, se solicita adjuntar los soportes de todas las hojas de vida correspondientes a los perfiles requeridos, incluyendo las certificaciones de formación profesional y experiencia específica. Asimismo, se requiere que el contratista de obra realice un filtro previo y presente únicamente los documentos que cumplan con los requisitos establecidos, atendiendo las observaciones emitidas.

Cordialmente,

CONSORCIO GS
NIT. 901.920.369-8

Miguel Chunza Camelo
Director de Interventoría

Anexos: N/A
C.C.:

- Ingeniera Sandra Milena Castañeda Medina, Supervisora del Contrato ICCU-CTO-262 de 2025.
- Consecutivo

Proyectó: MCH.
Elaboró: JDG.
Revisó: MCH.

Consorcio.GS@sesac.com.co
Carrera 55 # 152B-68
Centro Empresarial MAZ Torre A Oficina 901
Bogotá D.C.

Bogotá, Agosto 12 de 2025

No. Ad-198

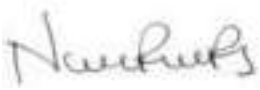
Señores

CONSORCIO GS
Interventoría
Atención: Ingeniero Miguel Chunza

Referencia: MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR EL CORZO HASTA EL MUNICIPIO DE BOJACÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

Asunto: Reprogramación

Alcance a la solicitud de prórroga adjunto la reprogramación teniendo en cuenta que la anterior presentaba un error presentando un atraso significativo



NOHEMI RIVERA RIVEROS
R/L PROESCO SAS

Correo:
procesobojaca2025@gmail.com
Teléfono : 3045455268

Bogotá, Agosto 20 de 2025

No. Ad-201

Señores

CONSORCIO GS
Interventoria
Atención: Ingeniero Miguel Chunza

Referencia: MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR EL CORZO HASTA EL MUNICIPIO DE BOJACÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

Asunto: REPROGRAMACION

Por medio de la presente adjunto reprogramación, teniendo en cuenta la sección propuesta para la construcción de cunetas en el sector izquierdo, lo cual varía en cantidades de obra.

https://drive.google.com/drive/folders/1CrYPEp3smy3jew3jAZpWaXbPr1UttJ62?usp=sharing

Atentamente

NOHEMI RIVERA RIVEROS
R/L PROESCO SAS

Correo: procesobojaca2025@gmail.com
Teléfono : 3045455268

Bogotá D.C., 13 de agosto de 2025.
CGS-COR_BOJ-25-228

Señores
SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S.
Atención: Ingeniera Nohemí Rivera Riveros.
Representante Legal.

Referencia: Contrato ICCU-CTO-242 de 2025. Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal al proyecto "Mantenimiento de la vía que conduce desde el sector El Corzo hasta el Municipio de Bojacá, Departamento de Cundinamarca".

Asunto: Requerimiento para la evacuación agua empozada entre K1+240 y K1+320 Costado derecho.

Respetados Señores:

En cumplimiento de las obligaciones contractuales, la Interventoría requiere la inmediata evacuación de las aguas empozadas entre las abscisas K2+240 y K2+320, costado derecho de la vía. Esta situación, informada desde el 9 de agosto de 2025, obedece a la ausencia de construcción de las entradas a los predios Vista Hermosa y Geoflora, necesarias para encauzar el flujo hacia la obra de drenaje existente en la abscisa K1+400.

Este reiterado requerimiento realizado por la Interventoría deberá ser atendido de manera inmediata, teniendo en cuenta la constante incomodidad manifestada por los empleados de Geoflora, los usuarios de la ciclorruta y los peatones en general, así como el riesgo sanitario derivado de la generación de vectores asociados a la permanencia de aguas estancadas en el sector.

A continuación, se presenta registro fotográfico donde se evidencia la situación descrita anteriormente.

	
K1+210 – K1+320 – Sector inundado por causa de lluvias fuertes la noche anterior, se solicita al contratista la evacuación de estas aguas con motobomba.	K1+210 – K1+320 – Sector que continúa inundado, nuevamente se solicita al contratista la evacuación de estas aguas.

Consorcio.GS@sesac.com.co
Carrera 55 # 152B-68
Centro Empresarial MAZ Torre A Oficina 901
Bogotá D.C.

	
K1+240 – K1+320 – Sector que continúa inundado, nuevamente se solicita al contratista la evacuación de estas aguas.	K1+240 – K1+320 – Sector que continúa inundado, se reitera la evacuación de estas aguas al contratista, debido a que ha hecho omiso a esta solicitud.

Por lo tanto, el CONSORCIO GS, como Interventoría del Contrato de Obra No. ICCU-262 de 2025, conmina al CONSORCIO PROESCO S.A.S. a ejecutar esta actividad a la mayor brevedad posible, so pena de incurrir en incumplimiento de lo establecido en la cláusula 9, numeral 24 del contrato de obra, la cual dispone:

"Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el interventor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen."

Asimismo, una vez formalizada la modificación del contrato de obra el 6 de agosto, y de acuerdo con lo establecido en el PLAN DE EJECUCIÓN PRÓRROGA CONTRATO ICCU-262 DE 2025, presentado por el contratista, para los frentes 3 y 4 —costado con una cuadrilla diferente—, se requiere iniciar de manera inmediata la construcción de los accesos a los predios y dar continuidad a la ejecución de las cunetas que aún se encuentran pendientes de construir.

Nombre de tarea	Equipo de trabajo
Frente 3 y 4 para costado una cuadrilla diferente	Maquinaria • Herramienta menor Cuadrilla • 4 oficiales 15 obreros para instalación de concreto Personal técnico • Ing. residente
Cuneta de concreto Clase E, 3.500 psi con refuerzo en fibra. Etapa 2 costados izquierdo y derecho adjacente a carpeta asfáltica nueva	
concreto de 3,500 psi (bases)	

Lo anterior en consideración de que la situación descrita evidencia el incumplimiento en la ejecución de las actividades solicitadas por la Interventoría, la cual ha sido reiterada en varias ocasiones. Adicionalmente, se advierte que la comunidad ha comenzado a manifestar su inconformidad a través

de redes sociales, exponiendo a la Entidad Contratante a comentarios y percepciones negativas que pueden afectar su imagen institucional.

Cordialmente,

CONSORCIO GS
NIT. 901.920.369-8
Miguel Chunza Camelo
Director de Interventoría

Anexos: N/A.
C.C.:

- Ingeniera Sandra Milena Castañeda Medina, Supervisora del Contrato ICCU-CTO-242 de 2025.
- Consecutivo

Proyectó: CPP
Elaboró: CPP
Revisó: LGB - MCH.

Consorcio.GS@sesac.com.co
Carrera 55 # 152B-68
Centro Empresarial MAZ Torre A Oficina 901
Bogotá D.C.

Bogotá D.C., 14 de agosto de 2025.
CGS-COR_BOJ-25-235

Señores
SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S.
Atención: Ingeniera Nohemí Rivera Riveros.
Representante Legal.

Referencia: Contrato ICCU-CTO-242 de 2025. Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal al proyecto "mantenimiento de la vía que conduce desde el sector El Corzo hasta el Municipio de Bojacá, Departamento de Cundinamarca".

Asunto: Respuesta a su comunicado Ad-198 – Reprogramación.

Respetados Señores:

En atención al comunicado AD-198 – Reprogramación, en el cual se adjunta nuevamente el archivo correspondiente, la interventoría presenta las siguientes observaciones:

Ninguno de los archivos entregados es coincidente; todos presentan discrepancias en los costos asignados a las actividades del proyecto, los cuales no deberían presentar variaciones.

A continuación, se incluye una tabla comparativa que evidencia estas diferencias en los principales capítulos del cronograma.

	Flujo de fondos reprogramación 12/08/2025 Excel	Reprogramación 1_v2 12/08/2025 - Project flujo de caja – Línea Base	Diferencia
MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR EL CORZO HASTA EL MUNICIPIO DE BOJACÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	$ 2,751,562,197.40	$ 1,921,035,681.17	$ 830,526,516.23
Capítulo 1. Explanación y Excavaciones.	$ 445,298,352.60	$ 316,208,613.57	$ 129,089,739.03
Capítulo 2. Estructura de pavimento.	$ 485,772,717.78	$ 359,830,967.78	$ 125,941,750.00
Capítulo 3. Obras de arte y Estructuras de contención	$ 1,077,298,670.00	$ 560,195,308.40	$ 517,103,361.60
Capítulo 4. Ítems no previstos	$ 632,994,863.62	$ 632,994,863.62	$ -
Plan de manejo de tráfico	$ 32,358,982.00	$ 970,769.46	$ 31,388,212.54
Plan de adaptación de la guía ambiental	$ 27,838,611.40	$ 835,158.34	$ 27,003,453.06

Consorcio.GS@sesac.com.co
Carrera 55 # 152B-68
Centro Empresarial MAZ Torre A Oficina 901
Bogotá D.C.

	Flujo de fondos reprogramación 12/08/2025 Excel	Reprogramación 1_v2 12/08/2025 - Project flujo de caja – Línea Base	Diferencia
Provisión para ajuste por posible variación costos en insumos	**$ 50,000,000.00**	**$ 50,000,000.00**	**$ -**

Como se ha indicado el cronograma debe reflejar el valor total del proyecto, el project aportado en la comunicación del asunto no cumple esta condición.

WBS	Nombre de tarea	Comienzo real	Fin real	Cost
	MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR EL CORZO HASTA EL MUNICIPIO DE BOJACÁ, DEPARTAMENTO	7/04/25	NA	$ 1,921,035,681.17
	Acta de inicio	7/04/25	7/04/25	$ 0.00

Finalmente, se deberá justificar la presentación del nuevo cronograma, toda vez que, mediante el comunicado Ad-190, ya se había remitido el cronograma del proyecto ajustado conforme a lo establecido en la Prórroga N.° 1, por lo que resulta necesario sustentar y motivar las razones que llevan a su actualización.

Cordialmente,

CONSORCIO GS
NIT. 901.920.369-8

Miguel Chunza Camelo
Director de Interventoría

Anexos: N/A.

C.C.:

- Ingeniera Sandra Milena Castañeda Medina, Supervisora del Contrato ICCU-CTO-262 de 2025.
- Consecutivo

Proyectó: MCH
Elaboró: JMM
Revisó: MCH

Consorcio.GS@sesac.com.co
Carrera 55 # 152B-68
Centro Empresarial MAZ Torre A Oficina 901
Bogotá D.C.

Bogotá D.C., 23 de agosto de 2025.
CGS-COR_BOJ-25-246

Señores
SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S.
Atención: Ingeniera Nohemí Rivera Riveros.
Representante Legal.

Referencia: Contrato ICCU-CTO-242 de 2025. Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal al proyecto "mantenimiento de la vía que conduce desde el sector El Corzo hasta el Municipio de Bojacá, Departamento de Cundinamarca".

Asunto: Respuesta a su comunicado Ad-201. Concepto de aprobación a la reprogramación del cronograma de obra.

Respetados Señores:

En atención al comunicados de la referencia, mediante el cual el Contratista de Obra remitió la reprogramación del cronograma, incluyendo la sección propuesta para la construcción de cunetas en el sector izquierdo, lo cual implica variaciones en las cantidades de obra, esta Interventoría, una vez revisada la documentación, emite concepto de aprobación, teniendo en cuenta lo siguiente:

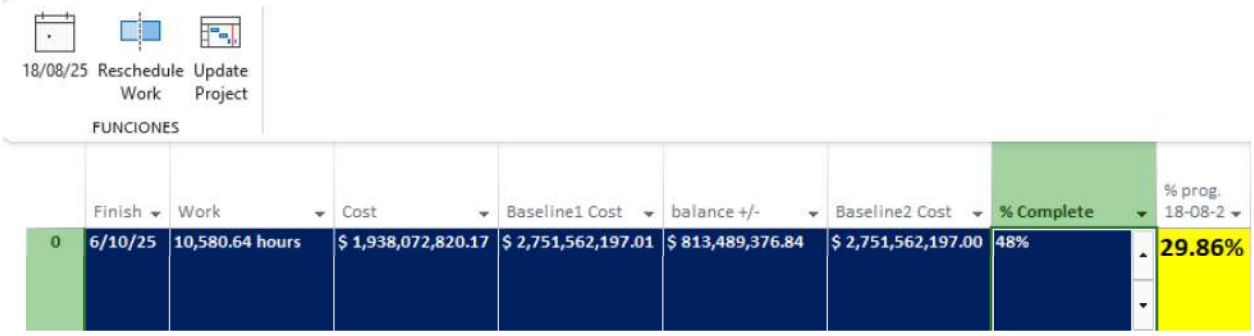
Concepto al programación de obra

- Se evidencia que fueron atendidas las observaciones previamente formuladas, razón por la cual el cronograma presentado se aprueba.
- El cronograma incluye de manera adecuada el calendario de obra.
- Las actividades contemplan la asignación de tareas con duración fija.
- El valor del BAC corresponde al monto del Contrato de Obra No. 262-25, tal como se evidencia en la imagen anexa.

WBS	Nombre de tarea	WBS	Durati	Type	Task Calenc	Durati	Start	Finish	Work	Cost	Baseline1 Cost
	MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR EL CORZO HASTA EL MUNICIPIO DE BOJACÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA		149 days	Fixed Duration	None	149 days	7/04/25	6/10/25	10,580.64 hours	$ 2,751,562,197.00	$ 2,751,562,197.01

No obstante, es preciso aclarar que, al corte del 18/08/2025, de acuerdo con la reprogramación, el porcentaje completado corresponde al 48% y no al 29,86%, valor este último que fue ingresado como texto y no corresponde al avance programado.

Consorcio.GS@sesac.com.co
Carrera 55 # 152B-68
Centro Empresarial MAZ Torre A Oficina 901
Bogotá D.C.



	Finish	Work	Cost	Baseline1 Cost	balance +/-	Baseline2 Cost	% Complete	% prog. 18-08-2
0	6/10/25	10,580.64 hours	$ 1,938,072,820.17	$ 2,751,562,197.01	$ 813,489,376.84	$ 2,751,562,197.00	48%	29.86%

Cordialmente,

CONSORCIO GS

NIT. 901.920.369-8

Miguel Chanza Camelo

Director de Interventoría

Anexos: N/A

C.C.:

- Ingeniera Sandra Rocío Castillo Gonzalez, Supervisora del Contrato ICCU-CTO-262 de 2025.
- Consecutivo

Proyectó: MCH
Elaboró: MCH
Revisó: MCH.

Consorcio.GS@sesac.com.co
Carrera 55 # 152B-68
Centro Empresarial MAZ Torre A Oficina 901
Bogotá D.C.

Bogotá D.C., 30 de agosto de 2025.
CGS-COR_BOJ-25-258

Señores
SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S.
Atención: Ingeniera Nohemí Rivera Riveros.
Representante Legal.

Referencia: Contrato ICCU-CTO-242 de 2025. Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal al proyecto "Mantenimiento de la vía que conduce desde el sector El Corzo hasta el Municipio de Bojacá, Departamento de Cundinamarca".

Asunto: Requerimiento por no ejecución de actividades y advertencia de incumplimiento contractual - Contrato de obra No. ICCU-262 de 2025.

Respetados Señores:

El CONSORCIO GS, en calidad de Interventoría del contrato de referencia y en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, se permite requerir al Contratista dar solución inmediata a la no ejecución de actividades en obra, situación ocasionada por la falta de suministro de subbase granular, de concreto de 3.500 PSI con fibra, acero de refuerzo y concreto 3500 para los accesos a los predios para la construcción de cunetas.

Se advierte que, desde el 20 de agosto de 2025 —fecha en la cual únicamente se instalaron 6,0 m³ de concreto—, no se ha ejecutado nuevamente esta actividad, registrándose un avance de tan solo 0,24%, con afectación directa en la programación de obra. A la fecha, únicamente se ha evidenciado en el costado izquierdo (K0+960 a K1+118) la ejecución parcial de excavación e instalación de subbase granular en 146 ml, labores actualmente suspendidas por falta de material. De igual forma, en el costado derecho (K3+424 a K3+520) únicamente se instaló subbase granular en 96 ml, sin continuidad en la actividad.

Así mismo, se requiere la terminación inmediata de las actividades de reparación de las losas que presentan diferencias de nivel en el eje longitudinal entre K0+770 y K0+800 costado derecho de la vía, las cuales permanecen suspendidas desde el 5 de agosto de 2025. Lo anterior se encuentra debidamente soportado en el registro fotográfico anexo:

Consorcio.GS@sesac.com.co
Carrera 55 # 152B-68
Centro Empresarial MAZ Torre A Oficina 901
Bogotá D.C.

	
K0+770 – K0+800 – Labores de desbaste de losas de cunetas abultadas en el eje longitudinal de la vía.	K0+770 – K0+800 – Estado actual de las losas que aún no terminan su organización en el eje longitudinal de las mismas.
	
K0+770 – K0+800 – Labores suspendidas en losas de cunetas en el costado derecho de la vía.	K0+770 – K0+800 – Estado actual de las losas que aún no terminan su organización en el eje longitudinal de las mismas

Por lo anteriormente expuesto, la Interventoría conmina a la SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S. a incrementar de manera inmediata el rendimiento en las actividades descritas, toda vez que la situación actual constituye un incumplimiento en la ejecución del contrato. Se advierte que, de mantenerse este ritmo de ejecución, no será posible culminar la obra en la fecha programada del 6 de octubre de 2025, considerando que restan únicamente 39 días para la terminación contractual.

Así mismo, no se esta cumpliendo con lo establecido en el PLAN DE EJECUCIÓN PRÓRROGA CONTRATO ICCU-262 DE 2025, remitido mediante el oficio Ad-190 ,, en lo correspondiente a el numero 5.1. División por Frentes de Trabajo, a saber:

Para cada costado (derecho/ izquierdo) se contara con un equipo diferente

- Excavaciones varias sin clasificar.
- Rajón para mejoramiento de la subrasante
- Afirmado
- Sub base granular

Consorcio.GS@sesac.com.co
Carrera 55 # 152B-68
Centro Empresarial MAZ Torre A Oficina 901
Bogotá D.C.

- Figurado de acero

Frente 3 y 4 para costado una cuadrilla diferente

- Cuneta de concreto Clase E, 3.500 psi con refuerzo en fibra.
- Etapa 2 costados izquierdo y derecho adyacente a carpeta asfáltica
- nueva
- concreto de 3,500 psi

Frente 5 : Actividades de asfalto

La Interventoría advierte que la persistencia en la no ejecución y poca actividad dará lugar a la aplicación de las medidas contractuales correspondientes, por la cual se solicita al Contratista adoptar de forma inmediata las acciones necesarias para garantizar el suministro oportuno de materiales y la continuación de los trabajos.

Cordialmente,

CONSORCIO GS
NIT. 901.920.369-8

Miguel Chunza Camelo
Director de Interventoría

Anexos: N/A.
C.C.:

- Ingeniera Sandra Rocío Castillo González, Supervisora del Contrato ICCU-CTO-242 de 2025.
- Consecutivo

Proyectó: CPP
Elaboró: CPP-LGB.
Revisó: LGB - MCH.

Consorcio.GS@sesac.com.co
Carrera 55 # 152B-68
Centro Empresarial MAZ Torre A Oficina 901
Bogotá D.C.

Bogotá D.C., 30 de mayo de 2025.
CGS-COR_BOJ-25-132

Señores
SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S.
Atención: Ingeniera Nohemí Rivera Riveros.
Representante Legal.

Señores
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU
Atención: Ingeniera Sandra Milena Castañeda Medina.
Supervisora del Contrato ICCU-CTO-242 de 2025.
Calle 26 No 51-53, Torre Central Piso 6.
Ciudad.

Referencia: Contrato ICCU-CTO-242 de 2025. Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal al proyecto "mantenimiento de la vía que conduce desde el sector El Corzo hasta el Municipio de Bojacá, Departamento de Cundinamarca".

Asunto: 132 – Solicitud de cambio del profesional Director de Obra - Observaciones por falta de planeación y ejecución oportuna de actividades – Contrato ICCU-262 de 2025

Respetados Señores:

En ejercicio de las funciones de seguimiento y control asignadas a esta Interventoría, nos permitimos dejar constancia de las siguientes observaciones respecto a la ejecución del contrato ICCU-262 de 2025, suscrito con el SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S., con el propósito de advertir situaciones críticas que comprometen el cumplimiento de los objetivos contractuales y que deben ser atendidas con carácter urgente.

A la fecha 28 de mayo de 2025, el contrato presenta un atraso acumulado del 43% respecto a lo programado, a pesar de haber iniciado el 7 de abril de 2025. Las actividades en el frente de obra iniciaron de manera efectiva apenas en mayo, y su desarrollo ha sido intermitente, con múltiples interrupciones atribuibles a la falta en la planeación, la gestión logística, la asignación de personal y el estado de los equipos, entre ellas:

- Fallas en equipos como la cortadora de pavimento, la retroexcavadora varada, y la falta de señalización adecuada, la cual solo fue resuelta el 29 de mayo de 2025. Adicionalmente se precisa que los equipos llegaron de manera parcial al tramo vial el 23 de mayo de 2025.
- Retrasos en el transporte, despacho y entrega de materiales y equipos al sitio de obra, lo que impidió cumplir con el compromiso de inicio de actividades el 26 de mayo de 2025, de acuerdo con el compromiso del comité de obra de fecha 21 de mayo.
- Ausencia del personal mínimo exigido en la propuesta, incluyendo al Director de Obra y al Residente de Obra del cual se hizo llamado de atención mediante oficio CGS-COR_BOJ-25-110 del 23 de mayo de 2025. Este último renunció el pasado lunes 26 de mayo y, hasta la fecha, no se ha remitido formalmente la solicitud de cambio

Consorcio.GS@sesac.com.co
Carrera 55 # 152B-68
Centro Empresarial MAZ Torre A Oficina 901
Bogotá D.C.

correspondiente, a pesar de que, de forma previa a la renuncia, se presentó un profesional adicional para el cargo de Residente 2.

Durante las visitas técnicas y el seguimiento diario, se ha constatado una planeación de las actividades, reflejada en la falta de dirección y coordinación efectiva de equipos, recursos y logística. Esta situación ha generado tiempos muertos, bajo rendimiento y una ejecución fragmentada, afectando el cronograma contractual, lo cual fue informado mediante el oficio CGS-COR_BOJ-25-123 de fecha 26 de mayo de 2025.

En particular, se destacan los siguientes puntos críticos:

- Retrasos en el despliegue de maquinaria y equipos, que limitan la intervención simultánea en varios frentes.
- Presencia intermitente del Director de Obra y del personal operativo.
- Ausencia de una logística adecuada para la movilización de materiales.
- Falta de implementación del plan de acción presentado que permita la recuperación del atraso. A la fecha el Contratista no ha presentado el Plan de Contingencia ajustado según las observaciones emitidas por la Interventoría mediante oficio CGS-COR_BOJ-25-104 del 15 de mayo de 2025. A la fecha del presente oficio se tiene un atraso del 43%, transcurrido el 39,7% del plazo contractual.
- Falta de planificación en los recursos del proyecto.

Estas condiciones representan un incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en las Cláusulas 3, 9 y 10 del contrato, así como de lo dispuesto en el Anexo Técnico, en donde se exige que el contratista garantice una adecuada planeación, ejecución, y disponibilidad de personal técnico y equipos mínimos.

Se recuerda que el contratista debe ejecutar el objeto contractual con sus propios medios técnicos, humanos y logísticos, bajo plena autonomía, y responder por el cumplimiento en calidad, oportunidad y cantidad, tal como lo establece la Cláusula 3 del contrato y el numeral 13 de la Cláusula 9.

En este sentido, el Director de Obra, como cabeza del equipo técnico, tiene la responsabilidad de garantizar la planeación y ejecución integral del proyecto, liderando y coordinando frentes de trabajo, recursos y cumplimiento de metas. La falta de evidencia de su participación activa en campo, así como su limitada gestión, ha contribuido, entre otros factores, al bajo avance físico y financiero del proyecto.

Ha de recordarse la obligación del contratista señalada en la cláusula 10 del contrato de obra ICCU-CTO-262 de 2025, de "*36. Mantener al frente de las obras el personal mínimo ofrecido en su propuesta.*", lo cual denota de manera general el empleo efectivo, eficaz y oportuno del personal clave en el desarrollo de la ejecución contractual.

En consecuencia, dados los previos argumentos, esta Interventoría solicita al contratista el cambio del Director de Obra y presente de manera inmediata un plan de acción técnico y logístico, que contenga:

- Real enfoque de las funciones del director de obra, de tal forma que se evidencia el poder de decisión, planeación y coordinación de recursos.
- Aseguramiento de la presencia del Director de Obra en campo.
- Refuerzo del personal técnico y operativo.
- Implementación de jornadas extendidas o turnos adicionales.

Consorcio.GS@sesac.com.co
Carrera 55 # 152B-68
Centro Empresarial MAZ Torre A Oficina 901
Bogotá D.C.

- Reposición oportuna de equipos en mal estado.
- Atención del plan de contingencia que permita medir y verificar las acciones tomadas por el contratista de obra

Se recuerda mediante correo enviado el 16 de abril de 2025, se convocó a comité con la Interventoría para el día 19 de abril; sin embargo, a dicha reunión únicamente asistieron la representación legal y el residente técnico. Lo anterior fue recordado en el oficio CGS-COR_BOJ-25-070 de fecha 30 de abril de 2025.

Todo lo anterior, con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del contrato en términos de alcance, tiempo, costo y calidad, y evitar que la situación actual derive en incumplimiento contractual y aplicación de las sanciones correspondientes.

Ahora bien, se recuerda lo indicado por el Contratista de obra en el organigrama y plan de gerencia presentado por la SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S., en sus oficios Ad-101, de fecha 21 de mayo y Ad-091 de fecha 16 de mayo respectivamente, inherente con las funciones del Director de obra, dentro de las cuales se resaltan las siguientes:

Funciones organigrama:

Función	Observaciones
Supervisar y coordinar todas las etapas del proyecto de obra.	Se evidencia un incumplimiento en esta función debido a la falta de planificación y coordinación para el inicio de las actividades, el Contrato ICCU-262 inicio el 7 de abril y tan solo el 23 de mayo llega de manera parcial la maquinaria al corredor vial. Se observó la ausencia de maquinaria y equipos en condiciones óptimas, demoras en la contratación y afiliación del personal operativo, así como la falta de presencia continua del director de obra en el frente de trabajo.
Aprobar planes de trabajo, cronogramas y presupuestos.	No se ha realizado la aprobación oportuna de los documentos de planificación requeridos, lo cual ha generado retrasos en la ejecución. Se han presentado planes con inconsistencias técnicas y observaciones sin resolver, afectando la programación general del proyecto. Esto evidenciado en los reprocesos en la atención de las observaciones, falta oportuna de la revisión de los planes y documentos previos del proyecto.
Coordinar la interacción entre áreas técnicas, administrativas y operativas.	No se ha evidenciado la articulación entre los equipos involucrados, lo cual ha generado retrasos en la toma de decisiones, descoordinación en el suministro de insumos y dificultades en el inicio de la ejecución de actividades, la cual se dio hasta el 28 de mayo
Velar por el cumplimiento del sistema de gestión de calidad, medio ambiente y seguridad.	No se ha evidenciado una implementación adecuada de los sistemas de gestión. Se observaron falencias en los controles de seguridad industrial, ausencia de aprobación del plan de manejo ambiental (PAGA), por lo que no es posible su implementación en campo, de igual forma se han observado deficiencias en la implementación

Consorcio.GS@sesac.com.co
Carrera 55 # 152B-68
Centro Empresarial MAZ Torre A Oficina 901
Bogotá D.C.

	del PMT, lo cual ha quedado consignado en la bitácora de obra.
Representar la empresa ante el cliente y entes de control.	La representación del contratista ha sido intermitente, lo cual ha dificultado la atención oportuna de requerimientos por parte de la Interventoría y la Entidad y ha limitado la interlocución técnica y administrativa, se recuerda que la dedicación del Director debe ser en obra.
Gestionar recursos humanos y materiales para la ejecución del proyecto.	Se ha evidenciado una planeación inadecuada de los recursos humanos y materiales, con demoras en la asignación de personal clave y en la disponibilidad de insumos esenciales, generando impactos negativos en el avance físico de las actividades programadas.

Responsabilidades	Observaciones
Cumplimiento del contrato y entrega de la obra en tiempo, calidad y presupuesto.	Se han presentado retrasos en el cumplimiento del cronograma pactado. La ejecución no se ha ajustado al presupuesto inicial debido a reprocesos y falta de planeación efectiva.
Control de costos y gestión de riesgos del proyecto.	No se ha evidenciado un control riguroso de los costos ni la implementación de medidas efectivas para mitigar los riesgos identificados en obra. La ausencia de un análisis actualizado de riesgos compromete la toma de decisiones proactivas.
Seguridad del personal y cumplimiento de la normatividad SST.	Se han identificado falencias en la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, tales como demoras en la afiliación del personal, personal en campo sin ARL, como el caso del cadenero Cesar Sandoval de la comisión topográfica.
Representación técnica y legal del proyecto ante entidades externas.	La participación del responsable ha sido intermitente, lo cual ha dificultado la gestión técnica del proyecto ante la interventoría y otras entidades. Esto ha generado demoras en la atención de requerimientos y en la legalización de trámites contractuales.

Funciones Plan de Gerencia:

Función	Observaciones
Supervisar y dirigir la ejecución de la obra.	Se han evidenciado debilidades en la supervisión permanente de los frentes de trabajo dada la no presencia del Director de obra, lo cual ha generado descoordinación de actividades y ausencia de seguimiento efectivo a los procesos preliminares y constructivos.
Resolución de problemas técnicos.	La respuesta ante imprevistos técnicos ha sido tardía y poco efectiva, generando acumulación de actividades críticas sin resolver. No se han presentado propuestas técnicas oportunas ante observaciones de la interventoría.

Consorcio.GS@sesac.com.co
Carrera 55 # 152B-68
Centro Empresarial MAZ Torre A Oficina 901
Bogotá D.C.

Gestión de relaciones.	La comunicación con los distintos actores del proyecto ha sido limitada, dificultando la coordinación con la interventoría y la Entidad, lo que ha generado retrasos y reprocesos.
Control de plazos y presupuesto.	No se ha evidenciado un control adecuado del cronograma. Las actividades han presentado avances inferiores a los programados.
Elaboración de informes.	A la fecha el Contratista no ha realizado entrega de los Informes semanales de avance, con los indicadores de gestión de proyectos. Esta situación impide realizar un seguimiento confiable al avance físico y financiero del proyecto.

Se precisa que la solicitud de cambio del Director de Obra se fundamenta en el reiterado incumplimiento de las funciones que, conforme al organigrama presentado por el contratista, le han sido asignadas como responsable de la dirección técnica y administrativa del contrato.

La intervención del Director de Obra en la ejecución efectiva del contrato de obra, se ha visto limitado a:

- La falta de planeación integral del proyecto, la cual no ha permitido establecer una secuencia lógica y eficiente de ejecución.
- La coordinación no efectiva de los frentes de trabajo, lo que ha generado tiempos muertos, demoras y subutilización de los equipos.
- El manejo inadecuado de la programación de equipos y mano de obra, generando fallas logísticas, desarticulación del personal en campo y baja productividad.

Lo anterior, ha contribuido al no cumplimiento de las metas programadas, sin que se evidencien acciones correctivas lideradas por el Director de Obra que respondan a su rol como cabeza técnica del proyecto.

En consecuencia, y con fundamento en el incumplimiento de las responsabilidades asignadas a dicho cargo, esta Interventoría considera necesario que el contratista se pronuncie acerca del reemplazo del Director de Obra solicitado y, en caso de negativa, a fines de que el proyecto logre un avance en condiciones óptimas, debe presentar un plan de acción concreto a corto plazo que subsane las falencias identificadas en la planeación, coordinación y ejecución de la obra, so pena de llevarse a cabo las pertinentes acciones que coadyuven a la imposición de sanciones ante la evidencia de un presunto incumplimiento acá expuesto.

Al respecto, el MANUAL DE SUPERVISION E INTERVENTORIA, JULIO DE 2023, numeral 9.3 FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA, establece:

> *"36. Personal y equipo del constructor*
>
> *Verificar durante el desarrollo del proyecto se mantenga actualizada una relación diaria de los profesionales, trabajadores y equipo del constructor empleados en la ejecución de las obras y en las oficinas o campamentos.* ***El Interventor debe exigir el cambio o adición del personal necesario debidamente justificado; de no darse cumplimiento***

Consorcio.GS@sesac.com.co
Carrera 55 # 152B-68
Centro Empresarial MAZ Torre A Oficina 901
Bogotá D.C.

a lo solicitado debe iniciar las gestiones que conlleven al cumplimiento de estas obligaciones."

Es deber del interventor recordar que, en caso de encontrarse pertinente frente a la Entidad el cambio del profesional, dicho reemplazo deberá realizarse por un perfil igual o superior de aquél retirado, tal como lo estipula el numeral 28 de la cláusula 10 del contrato de obra ICCU-CTO-262 de 2025, así:

> "*28. Suministrar y mantener durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el personal profesional ofrecido.* ***Si EL CONTRATISTA requiere cambiar el profesional o personal propuestos, deberá hacerlo con otro, de un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación del ICCU previo visto bueno del Interventor***..."

Cordialmente,

CONSORCIO GS
NIT. 901.920.369-8

Miguel Chunza Camelo
Director de Interventoría

Anexos:
C.C.:

- Ingeniera Sandra Milena Castañeda Medina, Supervisora del Contrato ICCU-CTO-262 de 2025.
- Consecutivo

Proyectó: MCH
Elaboró: MCH
Revisó: MCH-MIA

Consorcio.GS@sesac.com.co
Carrera 55 # 152B-68
Centro Empresarial MAZ Torre A Oficina 901
Bogotá D.C.

Bogotá D.C., 11 de Julio de 2025.
CGS-COR_BOJ-25-192

Señores
SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S.
Atención: Ingeniera Nohemí Rivera Riveros.
Representante Legal.

Referencia: Contrato ICCU-CTO-242 de 2025. Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal al proyecto "mantenimiento de la vía que conduce desde el sector El Corzo hasta el Municipio de Bojacá, Departamento de Cundinamarca".

Asunto: Respuesta a su comunicado Ad-137 y alcance al oficio de interventoría CGS-COR_BOJ-25-154. Documento PAGA.

Respetados Señores:

En atención al comunicado de la referencia, mediante el cual el contratista remite la cartografía del área de influencia directa definida y la solicitud de pronunciamiento ante la DANCP, esta interventoría, una vez realizada la revisión por parte de la especialista del componente, emite concepto de aprobación, según consta en el memorando que se adjunta a la presente comunicación.

En consecuencia, se solicita al contratista la entrega del presupuesto correspondiente a la implementación de las medidas establecidas en el PAGA aprobado.

Cordialmente,

CONSORCIO GS
NIT. 901.920.369-8

Miguel Chunza Camelo
Director de Interventoría

Anexos: N/A.
C.C.:
- Ingeniera Sandra Milena Castañeda Medina, Supervisora del Contrato ICCU-CTO-262 de 2025.
- Consecutivo

Proyectó: MCH.
Elaboró: JDG.
Revisó: MCH.

Consorcio.GS@sesac.com.co
Carrera 55 # 152B-68
Centro Empresarial MAZ Torre A Oficina 901
Bogotá D.C.

Bogotá, julio 9 de 2025

Ingeniero
LIBEY GARCÍA B.
Coordinador de Interventoría
Consorcio GS

ASUNTO: Aprobación PAGA sector El Corzo-Bojacá

Cordial saludo

Una vez revisados los documentos remitidos mediante el oficio Ad. N.º 137, mediante el cual se complementa la información requerida para el Programa de Adaptación de la Guía de Manejo Ambiental (PAGA), esta interventoría se permite aprobar dicho plan.

En consecuencia, se solicita al contratista la entrega del presupuesto correspondiente a la implementación de las medidas establecidas en el PAGA aprobado.

Cordialmente,

Liz Angulo

Esp. Ambiental

Bogotá D.C., 30 de agosto de 2025.
CGS-COR_BOJ-25-258

Señores
SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S.
Atención: Ingeniera Nohemí Rivera Riveros.
Representante Legal.

Referencia: Contrato ICCU-CTO-242 de 2025. Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal al proyecto "Mantenimiento de la vía que conduce desde el sector El Corzo hasta el Municipio de Bojacá, Departamento de Cundinamarca".

Asunto: Requerimiento por no ejecución de actividades y advertencia de incumplimiento contractual - Contrato de obra No. ICCU-262 de 2025.

Respetados Señores:

El CONSORCIO GS, en calidad de Interventoría del contrato de referencia y en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, se permite requerir al Contratista dar solución inmediata a la no ejecución de actividades en obra, situación ocasionada por la falta de suministro de subbase granular, de concreto de 3.500 PSI con fibra, acero de refuerzo y concreto 3500 para los accesos a los predios para la construcción de cunetas.

Se advierte que, desde el 20 de agosto de 2025 —fecha en la cual únicamente se instalaron 6,0 m³ de concreto—, no se ha ejecutado nuevamente esta actividad, registrándose un avance de tan solo 0,24%, con afectación directa en la programación de obra. A la fecha, únicamente se ha evidenciado en el costado izquierdo (K0+960 a K1+118) la ejecución parcial de excavación e instalación de subbase granular en 146 ml, labores actualmente suspendidas por falta de material. De igual forma, en el costado derecho (K3+424 a K3+520) únicamente se instaló subbase granular en 96 ml, sin continuidad en la actividad.

Así mismo, se requiere la terminación inmediata de las actividades de reparación de las losas que presentan diferencias de nivel en el eje longitudinal entre K0+770 y K0+800 costado derecho de la vía, las cuales permanecen suspendidas desde el 5 de agosto de 2025. Lo anterior se encuentra debidamente soportado en el registro fotográfico anexo:

Consorcio.GS@sesac.com.co
Carrera 55 # 152B-68
Centro Empresarial MAZ Torre A Oficina 901
Bogotá D.C.

	
K0+770 – K0+800 – Labores de desbaste de losas de cunetas abultadas en el eje longitudinal de la vía.	K0+770 – K0+800 – Estado actual de las losas que aún no terminan su organización en el eje longitudinal de las mismas.
	
K0+770 – K0+800 – Labores suspendidas en losas de cunetas en el costado derecho de la vía.	K0+770 – K0+800 – Estado actual de las losas que aún no terminan su organización en el eje longitudinal de las mismas

Por lo anteriormente expuesto, la Interventoría conmina a la SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S. a incrementar de manera inmediata el rendimiento en las actividades descritas, toda vez que la situación actual constituye un incumplimiento en la ejecución del contrato. Se advierte que, de mantenerse este ritmo de ejecución, no será posible culminar la obra en la fecha programada del 6 de octubre de 2025, considerando que restan únicamente 39 días para la terminación contractual.

Así mismo, no se esta cumpliendo con lo establecido en el PLAN DE EJECUCIÓN PRÓRROGA CONTRATO ICCU-262 DE 2025, remitido mediante el oficio Ad-190 ,, en lo correspondiente a el numero 5.1. División por Frentes de Trabajo, a saber:

Para cada costado (derecho/ izquierdo) se contara con un equipo diferente

- Excavaciones varias sin clasificar.
- Rajón para mejoramiento de la subrasante
- Afirmado
- Sub base granular

Consorcio.GS@sesac.com.co
Carrera 55 # 152B-68
Centro Empresarial MAZ Torre A Oficina 901
Bogotá D.C.

- Figurado de acero

Frente 3 y 4 para costado una cuadrilla diferente

- Cuneta de concreto Clase E, 3.500 psi con refuerzo en fibra.
- Etapa 2 costados izquierdo y derecho adyacente a carpeta asfáltica
- nueva
- concreto de 3,500 psi

Frente 5 : Actividades de asfalto

La Interventoría advierte que la persistencia en la no ejecución y poca actividad dará lugar a la aplicación de las medidas contractuales correspondientes, por la cual se solicita al Contratista adoptar de forma inmediata las acciones necesarias para garantizar el suministro oportuno de materiales y la continuación de los trabajos.

Cordialmente,

CONSORCIO GS
NIT. 901.920.369-8

Miguel Chunza Camelo
Director de Interventoría

Anexos: N/A.
C.C.:

- Ingeniera Sandra Rocío Castillo González, Supervisora del Contrato ICCU-CTO-242 de 2025.
- Consecutivo

Proyectó: CPP
Elaboró: CPP-LGB.
Revisó: LGB - MCH.

Consorcio.GS@sesac.com.co
Carrera 55 # 152B-68
Centro Empresarial MAZ Torre A Oficina 901
Bogotá D.C.

Bogotá, julio 25 de 2025

Ad-170

Señores:
CONSORCIO GS
Interventoria
Atencion: Ingeniero Miguel Chunza

Referencia: MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR EL CORZO HASTA EL MUNICIPIO DE BOJACÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

Asunto: Respuesta al comunicado **CGS-COR BOJ-25-201,** Cumplimiento Numeral 1 de la Cláusula 9 contratación de Personal MONC de a Región**.** Entrega de información del personal MONC vinculado al proyecto y soportes de lugar de residencia

Respetados señores:

En atención a lo indicado en la comunicación referida en asunto, y dado que la información que aportaron los trabajadores referente a los recibos de los servicios y dado que todos son arrendatarios, y se tendría que solicitar a la alcaldía una certificación de este hecho, situación que en tiempos se tardaría demasiado, nos indica que la mejor manera de determinar el lugar de residencia de cada trabajador es por intermedio de la registraduría nacional, básicamente con el certificado del puesto de votación.

Por lo anterior y en aras de acreditar la residencia de cada trabajador se anexa pantallazo de la certificación expedida en línea, en la página de la registraduría nacional, que bien se puede corroborar ingresando el numero de cedula de cada trabajador que se tiene en la nómina.

Teniendo claro lo anterior, se tiene que para el mes de junio se encontraban vinculadas al proyecto un total de veintidós (22) personas clasificadas como Mano de Obra No Calificada (MONC), correspondientes a los cargos de auxiliar de tránsito, ayudante de obra y personal de la brigada de aseo y limpieza. De ese total se tiene que:

- Dieciseis (16) trabajadores acreditadores por la registraduría nacional, equivalentes al 72.72 %, que son residentes de los municipios de Bojacá, Facatativá y Cartagenita, área de influencia del proyecto.
- Cinco (5) trabajadoras mujeres, que representan el 22,7 % del total de la mano de obra no calificada del proyecto.

Con base en lo anterior, se da cumplimiento a los porcentajes mínimos establecidos por el contrato, del treinta por ciento (30 %) de mano de obra no calificada residente en el área de influencia directa del proyecto, y del cinco por ciento (5 %) correspondiente a la participación de mujeres dentro del grupo de personal MONC.

Personal MONC de la Región

CARGO	CEDULA	NOMBRE	MUNICIPIO DE RESIDENCIA
Auxiliar de transito	1.070.985.270	Eimmy Yineth Torres Bolivar	Bojacá
Auxiliar de transito	1.070.977.147	Luisa Fernanda Ayure	Bojacá
Ayudante	2.970.273	Luis Alberto Reyes	Bojacá
Ayudante	1.070.969.748	David Fernando Sanchez Medina	Facatativá
Ayudante	1.070.975.254	Carlos Arturo Hernandez Peria	Facatativá
Ayudante	1.003.566.058	Johan Alexey González	Facatativá
Ayudante	1.070.385.536	Miguel Jose Herrera Jiménez	Facatativá
Ayudante	11.520.653	José Dario Castañeda rincón	Bojacá
Ayudante	1.007.770.074	Arnold Steve Ibañez Hernández	Bojacá
Ayudante	1.003.640.667	Juan David Mayorga Gutiérrez	Facatativá
Ayudante	1.000.835.886	Andrés Leonardo Espitia Vargas	Facatativá
Ayudante	1.003.510.552	Diego Yamith Espitia Vargas	Facatativá
Ayudante	1.006.658.532	Jose Manuel Ramirez Riobo	Bojacá
Ayudante	1.010.038.842	Andres Felipe Cabrales Sanchez	Facatativá
Ayudante	2.970.044	Rene Ruiz Galeano	Bojacá
Ayudante	1.007.366.539	Andres Felipe Sanabria	Facatativá

Atentamente

Ing. NOHEMI RIVERA RIVEROS
Gerente

Anexo lo enunciado.

AUXILIAR DE TRANSITO: EIMMY YINETH TORRES BOLIVAR



AUXILIAR DE TRANSITO: LUISA FERNANDA AYURE



AYUDANTE: LUIS ALBERTO REYES



AYUDANTE: DAVID FERNANDO SANCHEZ MEDINA



AYUDANTE: CARLOS ARTURO HERNANDEZ PERIA



AYUDANTE: JOHAN ALEXEY GONZALEZ



AYUDANTE: MIGUEL JOSE HERRERA JIMENEZ



AYUDANTE: JOSE DARIO CASTAÑEDA RINCON



AYUDANTE: ARNOLD STEVE IBAÑEZ HERNADEZ



AYUDANTE: JUAN DAVID MAYORGA GUTIERREZ



AYUDANTE: ANDRES LEONARDO ESPITIA VARGAS



AYUDANTE: DIEGO YAMITH ESPITIA VARGAS



AYUDANTE: JOSE MANUEL RAMIREZ RIOBO



AYUDANTE: ANDRES FELIPE CABRALES SANCHEZ



AYUDANTE: RENE RUIZ GALEANO



AYUDANTE: ANDRES FELIPE SANABRIA



Bogotá D.C., 12 de agosto de 2025.
CGS-COR_BOJ-25-234

Señores
SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S.
Atención: Ingeniera Nohemí Rivera Riveros.
Representante Legal.

Referencia: Contrato ICCU-CTO-242 de 2025. Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal al proyecto "mantenimiento de la vía que conduce desde el sector El Corzo hasta el Municipio de Bojacá, Departamento de Cundinamarca".

Asunto: Respuesta a su comunicado Ad-171 - Entrega de información del personal mano de obra no calificada de la región (MONC) vinculado al proyecto y soportes de lugar de residencia.

Respetados Señores:

Se remiten las observaciones formuladas por la Profesional Gestor Social de la Interventoría en respuesta a su comunicado Ad-171, referente a la entrega de información del personal MONC vinculado al proyecto y de los soportes de lugar de residencia.

Revisado el comunicado Ad-171 del contratista, mediante el cual se remite el listado del personal MONC vinculado al proyecto junto con los soportes de lugar de residencia, se evidencia que la información presentada corresponde al personal reportado y cumple con los porcentajes de contratación establecidos en el contrato: 30% de mano de obra no calificada de la región y 5% mano de obra no calificada de la región serán mujeres.

CARGO	CEDULA	NOMBRE	MUNICIPIO DE RESIDENCIA
Auxiliar de transito	1.070.985.270	Eimmy Yineth Torres Bolivar	Bojacá
Auxiliar de transito	1.070.977.147	Luisa Fernanda Ayure	Bojacá
Ayudante	2.970.273	Luis Alberto Reyes	Bojacá
Ayudante	1.070.969.748	David Fernando Sanchez Medina	Facatativá
Ayudante	1.070.975.254	Carlos Arturo Hernandez Peria	Facatativá
Ayudante	1.003.566.058	Johan Alexey González	Facatativá
Ayudante	1.070.385.536	Miguel Jose Herrera Jiménez	Facatativá
Ayudante	11.520.653	José Dario Castañeda rincón	Bojacá
Ayudante	1.007.770.074	Arnold Steve Ibañez Hernández	Bojacá
Ayudante	1.003.640.667	Juan David Mayorga Gutiérrez	Facatativá
Ayudante	1.000.835.886	Andrés Leonardo Espitia Vargas	Facatativá
Ayudante	1.003.510.552	Diego Yamith Espitia Vargas	Facatativá
Ayudante	1.006.658.532	Jose Manuel Ramirez Riobo	Bojacá
Ayudante	1.010.038.842	Andres Felipe Cabrales Sanchez	Facatativá
Ayudante	2.970.044	Rene Ruiz Galeano	Bojacá
Ayudante	1.007.366.539	Andres Felipe Sanabria	Facatativá

De acuerdo con los reportes de la Interventoría para el mes de junio se tenían reportados 40 personas a corte 30 de junio de 2025:

Consorcio.GS@sesac.com.co
Carrera 55 # 152B-68
Centro Empresarial MAZ Torre A Oficina 901
Bogotá D.C.

Numero de MONC de la región	16	2
Numero de trabajadores	40	40
%	40%	5.0%
	30%	5%
observación	**cumple**	**cumple**

De acuerdo con lo anterior, se reitera la solicitud realizada al contratista en comunicados anteriores, de remitir el Formato "Consolidado contratación mano de obra no calificada", donde se registra todo el personal de MONC y se resaltan los trabajadores de MONC de la región, lo cual es una actividad que está incluida en el PROGRAMA 6. DESARROLLO LOCAL del Paga Social aprobado para la ejecución de la obra, formato que debe actualizarse de forma mensual y remitirse en los informes correspondientes, soporte que permite verificar la relación completa de la vinculación de personal de MONC y de la región, para establecer los porcentajes de cumplimiento:



Mantenimiento de la vía que conduce desde el sector El Corzo hasta el municipio de Bojacá, en el departamento de Cundinamarca.

CONTRATISTA: CONSORCIO PROESCO S.A.S
CONTRATO ICCU:262-2025

INTERVENTOR: CONSORCIO GS
CONTRATO ICCU: 242-2025

CONSOLIDADO CONTRATACIÓN MANO DE OBRA NO CALIFICADA

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FECHA		CEDULA	EMPRESA	ACTIVO-A-I RETIRO R	TIPO DE POBLACIÓN	PROCEDENCIA	OBSERVACIÓN
		INGRESO	EGRESO						

Finalmente, es importante se siga gestionando el trámite de expedición de estas certificaciones ante la Alcaldía Municipal.

Cordialmente,

CONSORCIO GS
NIT. 901.920.369-8

Miguel Chunza Camelo
Director de Interventoría

Anexos: N/A.

C.C.:

- Ingeniera Sandra Milena Castañeda Medina, Supervisora del Contrato ICCU-CTO-262 de 2025.
- Consecutivo

Proyectó: MCH
Elaboró: JMM
Revisó: MCH

https://sesac.sharepoint.com/sites/Consorcio.GS/Shared Documents/CGS-CORZO_BOJACA/Correspondencia/Enviada/2025/CGS-COR_BOJ-25-234.docx

Bogotá D.C., 2 de octubre de 2025.
CGS-COR_BOJ-25-306

Señores
SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S.
Atención: Ingeniera Nohemí Rivera Riveros.
Representante Legal.

Referencia: Contrato ICCU-CTO-242 de 2025. Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal al proyecto "mantenimiento de la vía que conduce desde el sector El Corzo hasta el Municipio de Bojacá, Departamento de Cundinamarca".

Asunto: Requerimiento de solicitud de atención a temas sociales pendientes.

Respetados Señores:

En cumplimiento de las obligaciones contractuales de la Interventoría, y tras la revisión de los asuntos sociales pendientes del proyecto realizada por la Profesional Social de la Interventoría, se remite en calidad de anexo al presente oficio el listado de requerimientos sociales que a la fecha continúan pendientes de atender. Lo anterior, con el fin de que el contratista proceda a darles trámite a la mayor brevedad, permitiendo así su respectiva revisión y la emisión de los conceptos a que haya lugar.

Cordialmente,

CONSORCIO GS
NIT. 901.920.369-8

Miguel Chunza Camelo
Director de Interventoría

Anexos: Lo enunciado en dos (2) folios.
C.C.:
- Ingeniera Sandra Rocío Castillo González, Supervisora del Contrato ICCU-CTO-242 de 2025.
- Consecutivo

Proyectó: CMC
Elaboró: JMM
Revisó: MCH

Consorcio.GS@sesac.com.co
Carrera 55 # 152B-68
Centro Empresarial MAZ Torre A Oficina 901
Bogotá D.C.

Bogotá D.C, 29 de septiembre de 2025

Señores

CONSORCIO GS

Atn: Ing. Miguel Chunza Camelo

Director del proyecto

Bogotá D.C.

Referencia: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR EL CORZO HASTA EL MUNICIPIO DE BOJACÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

Asunto: Proyecto de oficio al Contratista: "Solicitud atención temas sociales pendientes"

Cordial saludo,

La Interventoría en cumplimiento de sus funciones contractuales solicita al Contratista atender los siguientes temas sociales que a la fecha se encuentran pendientes:

1. Remitir de forma inmediata el informe mensual social N° 5 correspondiente al periodo del 7 de agosto y 6 de septiembre de 2025, para revisión y aprobación de interventoría.

2. Remitir el formato y soportes correspondiente a la contratación de mano de obra no calificada de la región de este periodo de reporte. (Este generalmente constituye un anexo del informe mensual).

3. Remitir el link de consulta actualizado de actas de vecindad iniciales y las levantadas en el mes de agosto de 2025, de acuerdo con el tramo adicionado de la vía Bojacá – el Corzo (costado izquierdo), soportes de actas de fachada radicadas en la Alcaldía, soportes de entrega de copia a propietarios. Así mismo, registro fílmico y fotográfico de vías y andenes. Este tema ha sido reiterativo sin que el contratista haya dado respuesta a esta solicitud.

4. Teniendo en cuenta la próxima finalización del contrato, en los sitios donde ya se terminaron las obras es necesario ir realizando el levantamiento de actas de vecindad de cierre.

5. De acuerdo con lo establecido en el Paga Social del contrato, el Contratista debe programar la reunión de finalización al cumplir el 90% de las actividades de obra propuestas en el cronograma, para lo cual se deben realizar los preliminares requeridos para aval de la Interventoría y del ICCU.

Por lo anterior, el Contratista debe proceder con la atención de estos temas requeridos por la Interventoría a la brevedad posible.

Atenta a sus inquietudes.



Claudia Milena Chaurra

Trabajadora Social

Bogotá D.C., 11 de octubre de 2025.
CGS-COR_BOJ-25-326

Señores
SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S.
Atención: Ingeniera Nohemí Rivera Riveros.
Representante Legal.

Referencia: Contrato ICCU-CTO-242 de 2025. Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal al proyecto "mantenimiento de la vía que conduce desde el sector El Corzo hasta el Municipio de Bojacá, Departamento de Cundinamarca".

Asunto: Respuesta oficio Ad-258 Respuesta alcance solicitud de prórroga N°2.

Respetados Señores:

En atención a su oficio Ad-258 (10/10/2025), así como a la Programación ajustada y al Plan de ejecución de prórroga No. 2 y teniendo en cuenta que se llevan cuatro versiones de la solicitud de prórroga, esta Interventoría expone:

1) Naturaleza del Comunicado AD-258 y trazabilidad

El comunicado AD-258 constituye un alcance a una entrega anterior del contratista, y no corresponde a lo acordado en el Comité del 6 de octubre de 2025, en el cual se definió que debía presentarse una nueva versión integral de la solicitud de prórroga, técnicamente justificada, coherente, y que explicara claramente cómo se ejecutarían las actividades pendientes de obra.

El documento remitido no incluye el análisis del impacto de los cambios en la ruta crítica, ni desagrega metas semanales por ítem, ni define tiempos de holgura, los cuales son elementos indispensables en un plan de ejecución serio y verificable.

2) Sobre la justificación de la solicitud

El documento incluye afirmaciones que no corresponden a una justificación técnica, sino a una relación de reclamaciones. Por ejemplo, menciona como constancia la definición del diseño de las bermas cunetas, pese a que, como se ha indicado en múltiples ocasiones, el contratista conocía y aceptó las condiciones establecidas en la licitación pública.

Es impreciso afirmar que la multa fue causada por estas circunstancias, cuando en el marco del debido procedimiento sancionatorio, con participación del contratista, se concluyó que la multa fue impuesta por causas imputables exclusivamente al contratista de obra.

3) Sobre la aprobación de documentos contractuales

Se reitera que la demora en la aprobación de documentos contractuales fue consecuencia de deficiencias en la documentación presentada por el contratista y de la falta de personal suficiente para atender los requerimientos mínimos establecidos contractualmente desde el inicio del contrato. Por tanto, dichas deficiencias son atribuibles al contratista y derivaron en el inicio del proceso por presunto incumplimiento debido a la no presentación oportuna de acreditaciones obligatorias en el Contrato de Obra No. 262-2025.

Consorcio.GS@sesac.com.co
Carrera 55 # 152B-68
Centro Empresarial MAZ Torre A Oficina 901
Bogotá D.C.

4) Sobre el desembolso del anticipo

Aunque el anticipo fue desembolsado el 14 de agosto de 2025, se precisa que ello obedeció a los atrasos atribuibles al contratista. La demora en la solicitud y en el inicio efectivo de actividades fue causada por la ausencia de requisitos contractuales a cargo del contratista, sumado al avance del procedimiento por presunto incumplimiento por la misma causa.

5) Sobre la inclusión de personal local y restricciones operativas

El contratista conocía las condiciones del entorno del proyecto, y al aceptar y firmar el contrato, asumió su ejecución bajo dichas condiciones. En cuanto a la operación los días sábado, se observa que únicamente los días 20 y 27 de septiembre de 2025 se ha registrado actividad de fundida de cunetas con un mixer, pese a que existe posibilidad de trabajar en estos días hasta aproximadamente la 1:00 p.m., situación que no ha sido aprovechada para optimizar el rendimiento en campo.

6) Sobre el concepto hidráulico del costado izquierdo

El alcance del contrato, como ha sido reiterado tanto por la Entidad como por la Interventoría, corresponde al mantenimiento del corredor vial entre El Corzo y el municipio de Bojacá, incluyendo la intervención del pavimento flexible, construcción y mantenimiento de obras de drenaje longitudinal, señalización y demarcación.

Por tanto, no procede limitar la ejecución al costado izquierdo, como argumenta el contratista. Ambos costados de la vía hacen parte del objeto contractual, y deben ser intervenidos conforme al diseño y alcance definidos en el pliego y en los estudios técnicos que sirvieron de base para la licitación.

Se recuerda lo establecido en la **Cláusula 9 del contrato**, numeral 25:

"El contratista declara y acepta que el diseño entregado por la Entidad ha sido analizado exhaustivamente y que conoce de primera mano la totalidad de las condiciones de la obra contratada. En consecuencia, el contratista considera que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la Entidad."

8) Sobre el Acta No. 1

Las dificultades para tramitar el Acta No. 1 son responsabilidad del contratista, debido a las falencias en los soportes presentados, así como a la falta de aprobación de los informes correspondientes al período asociado al acta. Por lo tanto, no son atribuibles ni a la Entidad ni a la Interventoría.

9) Sobre el supuesto aval para el inicio de obra

El contratista señala que *"una vez se obtuvo el aval por parte de la Interventoría se dio inicio a las actividades en campo"*, afirmación que no es correcta. El contrato inició formalmente el 7 de abril de 2025, y la demora en el inicio efectivo de las obras obedeció exclusivamente a que el contratista no contaba con la documentación técnica y administrativa exigida contractualmente para dar inicio a la ejecución, en los tiempos previstos en el contrato de obra.

Consorcio.GS@sesac.com.co
Carrera 55 # 152B-68
Centro Empresarial MAZ Torre A Oficina 901
Bogotá D.C.

10) Sobre razones de índole financiera

Finalmente, se precisa que el contratista no ha logrado tramitar el Acta No. 1 y no ha presentado el Acta No. 2 con sus respectivos soportes, lo cual compromete aún más la viabilidad de su solicitud.

La comunicación AD-258 no constituye una justificación técnica válida para una prórroga. Se trata de un documento de carácter reclamatorio, con la que el contratista pretende dejar constancia frente a las consecuencias de sus propios incumplimientos contractuales, sin aportar una solución técnica o administrativa que permita sustentar razonablemente la ampliación del plazo contractual.

2) Análisis técnico del plan y la programación

1. **Ruta crítica sin holguras reales.** Se concentran actividades de cierre (pavimentación, señalización, demarcación, remates) en la parte final, sin manejo de imapctos frente a clima, PMT, suministro de materiales y equipos de respaldo. Cualquier contingencia desplaza la fecha objetivo.

2. **Metas incompatibles con el historial.** Los rendimientos propuestos para cerrar el saldo en el plazo solicitado no están soportados con cuadrillas/turnos, equipos de respaldo, balance figuración–armado vs. m³ de vaciado y logística de transporte/abastecimiento que permitan explicar un salto significativo frente a los rendimientos reales de la prórroga anterior. Tan solo se bajo el rendimiento de las solicitudes previas, bajando de 135 m3 a 70m3 , sin embargo el plan presentado no detalla el rendimiento de cada uno de los frentes propuestos.

3. **Capacidad operativa no acreditada.** Aun aceptando medios equivalentes, en lugar de "cartas formales", no se indicó en el plan de contingencia el compromiso del persona mínimo para ejecutar la obra en sus metas faltantes acordes a las metas semanales ofrecidas.

4. **Condicionamientos indebidos.** El plan presentado y la solicitud de prórroga permanecen supeditados al pago del Acta No. 1, lo cual constituye un condicionamiento indebido. Como se ha indicado reiteradamente, el pago de dicha acta no ha sido posible debido a las deficiencias en los documentos soporte, especialmente los informes mensuales correspondientes al período del acta, así como la no presentación del Acta No. 2, la cual a la fecha no ha sido radicada por el contratista, ni se han aportado los soportes contractuales exigidos.

 Se recuerda que la obligación de ejecutar el contrato no puede subordinarse a trámites de pago, y que el contratista está llamado a garantizar la ejecución continua de las actividades conforme a los términos contractuales vigentes.

3) Documental y pendientes relevantes

- Programación o el plan no cuenta con hitos semanales obligatorios y metas por ítem cuantificadas coherentes con rendimientos demostrables. Como se modificó el rendimiento semanal de manera muy general a 70 m3.

- **Informes pendientes** A la fecha, continúa pendiente la subsanación del Informe SST correspondiente al mes 3, el cual fue recibido por la Interventoría mediante el oficio AD-257,

Consorcio.GS@sesac.com.co
Carrera 55 # 152B-68
Centro Empresarial MAZ Torre A Oficina 901
Bogotá D.C.

finalizando la tarde del 9 de octubre. Este fue respondido mediante el oficio CGS-COR_BOJ-25-326 del 10 de octubre, en el que se señaló que aún falta incluir la documentación soporte requerida, la cual ya fue socializada y detallada en mesas de trabajo anteriores.

En cuanto a los soportes correspondientes al Acta No. 2, como se ha indicado previamente, no se han recibido en su totalidad los informes exigidos. A la fecha, únicamente se cuenta con la aprobación del informe social del mes 4, el informe ambiental del mismo periodo fue recibido el 10 de octubre. Por tanto, los informes y soportes restantes no han sido presentados por el contratista para su respectiva revisión por parte de la Interventoría.

4) Pago de interventoría y cesiones de derechos económicos

- El valor de la Prórroga 1 de interventoría está contractualmente definido y pactado. El esquema de pago corresponde a descuento al contrato de obra y giro directo a la interventoría por parte de la Entidad con retenciones de ley.
- No es procedente condicionar la ejecución a "facturación" a nombre del contratista ni a "ajustes" de valor por parte de éste; el contratista no practica retenciones ni "supervisa" el pago de la interventoría.
- Persiste la obligación en relación con la suscripción de la cesión/orden de descuento de la Prórroga 1 (y, si la Entidad llegare a aprobar un nuevo término, la correspondiente al nuevo período), sin amarrarla a una "acta final de obra".

Conclusión técnica

Con base en lo allegado (incluido el Ad-258), esta Interventoría mantiene concepto técnico desfavorable a la prórroga solicitada. No se demuestra viabilidad operativa ni logística para cumplir con las actividades faltantes en el plazo pretendido. La programación carece de holguras verificables, las metas no se soportan en capacidad demostrada y el plan continúa supeditado a pagos. En tal sentido, con base en el análisis expuesto, la interventoría da por cerrada la revisión a la solicitud de prórroga presentada en esta oportunidad y procede a remitir a la Entidad su concepto, dejando a consideración de la entidad contratante la decisión que mejor convenga para el desarrollo del objeto contractual.

Cordialmente,

CONSORCIO GS
NIT. 901.920.369-8

Alejandro Alba quintero
Representante Legal

Anexos: N/A
C.C.:

- Ingeniera Sandra Rocío Castillo González, Supervisora del Contrato ICCU-CTO-242 de 2025.
- Consecutivo

Proyectó: AAQ-MCH
Elaboró: AAQ-MCH
Revisó: MIA-AAQ

https://sesac.sharepoint.com/sites/Consorcio.GS/Shared Documents/CGS-CORZO_BOJACA/Correspondencia/Enviado/2025/CGS-COR_BOJ-25-326.docx

Bogotá D.C., 17 de octubre de 2025.
CGS-COR_BOJ-25-336

Señores
SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S.
Atención: Ingeniera Nohemí Rivera Riveros.
Representante Legal.

Referencia: Contrato ICCU-CTO-242 de 2025. Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal al proyecto "mantenimiento de la vía que conduce desde el sector El Corzo hasta el Municipio de Bojacá, Departamento de Cundinamarca".

Asunto: Respuesta oficio Ad-262 Respuesta solicitud de prórroga N°2.

Respetados Señores:

En atención a su oficio Ad-262 (16/10/2025), así como a la Programación ajustada y al Plan de ejecución de prórroga No. 2 y teniendo en cuenta que se llevan cinco versiones de la solicitud de prórroga, esta Interventoría expone y reitera lo expresado en el oficio CGS-COR_BOJ-25-326 :

1) Naturaleza del Comunicado AD-262 y trazabilidad

El comunicado AD-262 no corresponde a lo acordado en el Comité del 6 de octubre de 2025, en el cual se definió que debía presentarse una nueva versión integral de la solicitud de prórroga, técnicamente justificada, coherente, y que explicara claramente cómo se ejecutarían las actividades pendientes de obra.

El documento remitido no incluye el análisis del impacto de los cambios en la ruta crítica, ni desagrega metas semanales por ítem, los cuales son elementos indispensables en un plan de ejecución serio y verificable.

2) Sobre la justificación de la solicitud

El documento incluye afirmaciones que no corresponden a una justificación técnica, sino a una relación de reclamaciones. Por ejemplo, continúa mencionando como constancia la definición del diseño de las bermas cunetas **en el plan de ejecución de la prórroga**, pese a que, como se ha indicado en múltiples ocasiones, el contratista conocía y aceptó las condiciones establecidas en la licitación pública.

Es impreciso lo afirmado **en el plan de ejecución de la prórroga**; se reitera lo expresado en el oficio CGS-COR_BOJ-25-326, en el marco del debido procedimiento sancionatorio, con participación del contratista, se concluyó que la multa fue impuesta por causas imputables exclusivamente al contratista de obra.

3) Sobre la aprobación de documentos contractuales

Se reitera lo expresado en el oficio CGS-COR_BOJ-25-326, la demora en la aprobación de documentos contractuales fue consecuencia de deficiencias en la documentación presentada por el contratista y de la falta de personal suficiente para atender los requerimientos mínimos establecidos contractualmente desde el inicio del contrato. Por tanto, dichas deficiencias son atribuibles al contratista y derivaron en el inicio del procedimiento por presunto incumplimiento debido a la no presentación oportuna de acreditaciones obligatorias en el Contrato de Obra No. 262-2025.

4) Sobre el desembolso del anticipo

Es impreciso lo afirmado **en el plan de ejecución de la prórroga**; se reitera lo expresado en el oficio CGS-COR_BOJ-25-326, aunque el anticipo fue desembolsado el 14 de agosto de 2025, se precisa que ello obedeció a los atrasos atribuibles al contratista. La demora en la solicitud y en el inicio efectivo de actividades fue causada por la ausencia de requisitos contractuales a cargo del contratista, sumado al avance del procedimiento por presunto incumplimiento por la misma causa, es decir los atrasos en la obra.

5) Sobre la inclusión de personal local y restricciones operativas

Se reitera lo expresado en el oficio CGS-COR_BOJ-25-326, el contratista conocía las condiciones del entorno del proyecto, y al aceptar y firmar el contrato, asumió su ejecución bajo dichas condiciones. En cuanto a la operación los días sábado, se observa que únicamente los días 20 y 27 de septiembre de 2025 se ha registrado actividad de fundida de cunetas con un mixer, pese a que existe posibilidad de trabajar en estos días hasta aproximadamente la 1:00 p.m., situación que no ha sido aprovechada para optimizar el rendimiento en campo.

6) Sobre el concepto hidráulico del costado izquierdo

Es impreciso lo afirmado **en el plan de ejecución de la prórroga**; se reitera lo expresado en el oficio CGS-COR_BOJ-25-326, el alcance del contrato, como ha sido reiterado tanto por la Entidad como por la Interventoría, corresponde al mantenimiento del corredor vial entre El Corzo y el municipio de Bojacá, incluyendo la intervención del pavimento flexible, construcción y mantenimiento de obras de drenaje longitudinal, señalización y demarcación.

Por tanto, no procede limitar la ejecución al costado izquierdo, como argumenta el contratista. Ambos costados de la vía hacen parte del objeto contractual, y deben ser intervenidos conforme al diseño y alcance definidos en el pliego y en los estudios técnicos que sirvieron de base para la licitación.

Se recuerda lo establecido en el numeral 25 de la Cláusula 9 del contrato de obra:

"El contratista declara y acepta que el diseño entregado por la Entidad ha sido analizado exhaustivamente y que conoce de primera mano la totalidad de las condiciones de la obra contratada. En consecuencia, el contratista considera que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la Entidad."

8) Sobre el acta N° 1 y acta N° 2

Las dificultades para tramitar el Acta No. 1 son responsabilidad del contratista, debido a las falencias en los soportes presentados, así como a la falta de aprobación de los informes correspondientes al período asociado al acta. Por lo tanto, no son atribuibles ni a la Entidad ni a la Interventoría.

En relación con el Acta N.° 2, se reitera que, a la fecha, esta no ha sido presentada por el contratista de obra, junto con los soportes correspondientes, las memorias de cálculo y los informes de los componentes asociados, que permitan acreditar las fechas y cantidades ejecutadas que el contratista pretenda presentar para cobro.

9) Sobre razones de índole financiera

Finalmente, se precisa que el contratista no ha logrado tramitar el Acta No. 1 y no ha presentado el Acta No. 2 con sus respectivos soportes.

Consorcio.GS@sesac.com.co
Carrera 55 # 152B-68
Centro Empresarial MAZ Torre A Oficina 901
Bogotá D.C.

La comunicación AD-262 no constituye una justificación técnica válida para una prórroga. Continúa siendo un documento de carácter reclamatorio, con el que el contratista pretende dejar constancia frente a las consecuencias de sus propios incumplimientos contractuales, sin aportar una solución técnica o administrativa que permita sustentar razonablemente la ampliación del plazo contractual solicitada.

2) Análisis técnico del plan y la programación

1. **Ruta crítica sin holguras reales.** Se concentran actividades de cierre (pavimentación, señalización, demarcación, remates) en la parte final, sin manejo de impactos frente a clima, PMT, suministro de materiales y equipos de respaldo. Cualquier contingencia desplaza la fecha objetivo.

 En el comunicado No. AD-262, el contratista invoca la presencia de lluvias como una de las causales para solicitar la prórroga. Al respecto, esta Interventoría reitera la solicitud en relación con la presentación de un plan de mitigación por época invernal, que contemple como mínimo la definición de ventanas climáticas, la productividad mínima esperada en días húmedos, y las alternativas técnicas y logísticas para la ejecución de actividades bajo condiciones de lluvia.

 Cabe precisar que este factor es previsible dentro de la programación de obra; no obstante, pese a que en las cuatro revisiones previas la Interventoría solicitó al contratista incorporar las medidas de manejo de este riesgo, dichas acciones no fueron incluidas ni desarrolladas en el plan de ejecución de la solicitud de prórroga presentada.

 Ahora bien, en caso de otorgarse una segunda prórroga, el contratista deberá actualizar el cronograma de obra conforme a la fecha de reinicio, garantizando la coherencia entre las actividades programadas y el nuevo plazo de llegar a ser aprobado.

2. **Metas incompatibles con el historial.** Los rendimientos propuestos para cerrar las cantidades pendientes en el plazo solicitado no están soportados con cuadrillas/turnos, equipos de respaldo, balance figuración–armado vs. m^3 de vaciado y logística de transporte/abastecimiento que permitan explicar un salto significativo frente a los rendimientos reales de la prórroga anterior. Tan solo se bajo el rendimiento de las solicitudes previas, de 135 m3 a 70m3. Sin embargo, el plan presentado no detalla el rendimiento de cada uno de los frentes propuestos.

 Se advierte que, pese a las cinco revisiones efectuadas a la solicitud de prórroga, el contratista no aportó soportes que respalden los rendimientos proyectados. De acuerdo con el registro histórico llevado por esta Interventoría, el rendimiento promedio alcanzado desde el inicio del contrato hasta la última fundida de concreto, realizada el 20 de septiembre de 2025, fue de 7,2 m^3 diarios. En consecuencia, con base en dicho desempeño, se considera que el cumplimiento total del objeto contractual dentro del plazo adicional de dos (2) meses solicitados podría no ser viable.

 Por lo anterior, de aprobarse la prórroga solicitada, esta Interventoría realizará un seguimiento semanal al cumplimiento de las metas establecidas en el plan de ejecución de la prórroga, con el fin de verificar el avance real de cada una las actividades y el cumplimiento del cronograma propuesto.

 "

PROGRAMACION DE ITEMS DE CONCRETO.

458 m3 de concreto de 3.500 psi con fibra, faltan por fundir, que para las seis semanas de prorroga solicitadas se tendría que por semana se fundirían 70m3 de concreto aproximadamente.

367 m3 de concreto reforzado de 3.500 psi, faltan por construir, que para las seis semanas de prorroga solicitadas se construirían 61m3 por semana.

Para esta actividad se cuenta con la disposición de suministro de material con la planta de concreto SUMISTROS HACIENDA, también se cuenta con todo el acero requerido para esta actividad en obra. "

3. **Capacidad operativa no acreditada.** Aun aceptando medios equivalentes, en lugar de "cartas formales", no se indicó en el plan de contingencia el compromiso del personal mínimo para ejecutar la obra en sus metas faltantes acordes a las metas semanales ofrecidas.

4. **Condicionamientos indebidos.** El plan presentado y la solicitud de prórroga permanecen supeditados al pago del Acta No. 1, de acuerdo con afirmaciones del contratista de obra, lo cual constituye un condicionamiento indebido. Como se ha indicado reiteradamente, el pago de dicha acta no ha sido posible debido a las deficiencias en los documentos soporte, especialmente los informes mensuales correspondientes al período del acta, así como la no presentación del Acta No. 2, la cual a la fecha no ha sido radicada por el contratista, ni se han aportado los soportes contractuales exigidos por la Entidad.

 Se recuerda que la obligación de ejecutar el contrato no puede subordinarse a trámites de pago, y que el contratista está llamado a garantizar la ejecución continua de las actividades conforme a los términos contractuales vigentes.

3) Documental y pendientes relevantes

- Programación o el plan no cuenta con hitos semanales obligatorios y metas por ítem cuantificadas coherentes con rendimientos demostrables, solo se modificó el rendimiento semanal de manera muy general a 70 m3.

- **Informes pendientes** A la fecha, continúa pendiente la subsanación del Informe SST correspondiente al mes 3, el cual fue recibido por la Interventoría mediante el oficio AD-257, finalizando la tarde del 9 de octubre. Este fue respondido mediante el oficio CGS-COR_BOJ-25-326 del 10 de octubre, en el que se señaló que aún falta incluir la documentación soporte requerida, la cual ya fue socializada y detallada en mesas de trabajo anteriores. Este informe hace parte de los documentos pendientes para aprobar el acta N°1.

 En cuanto a los soportes correspondientes al Acta No. 2, como se ha indicado previamente, no se han recibido en su totalidad los informes exigidos. A la fecha, únicamente se cuenta con la aprobación del informe social del mes 4. El informe ambiental del mismo periodo fue recibido el 10 de octubre, del cual se emitieron observaciones mediante el oficio CGS-COR_BOJ-25-337. Por tanto, los informes y soportes restantes no han sido presentados por el contratista para su respectiva revisión por parte de la Interventoría. Ni el contratista ha remitido las memorias de calculo y soportes correspondientes del acta N° 2.

4) Pago de interventoría y cesiones de derechos económicos

- El valor de la Prórroga 1 de la interventoría está contractualmente definido y pactado. Teniendo en cuenta la cesión de derechos económicos aceptada por el contratista, el descuento del valor pactado en la prórroga No. 1, establecido contractualmente y a descontar del Acta No. 1 del contratista de obra, será objeto de pago directo por parte del ICCU a la interventoría, previa aplicación de las retenciones de ley. Esta condición fue ratificada por la Dirección Jurídica del ICCU durante la reunión celebrada el 6 de octubre de 2025, en la cual se precisó el procedimiento aplicable para dichos pagos.

- Prórroga 2: En el evento de otorgarse la prórroga, se deberá dejar de manera expresa en el documento de prórroga del contrato de obra N° ICCU-CTO-262 de 2025, la obligación del contratista de obra de efectuar el descuento del valor total del costo de la Interventoría generado por los atrasos imputables a su gestión, aplicándolo contra las actas futuras que se causen dentro del nuevo término otorgado, sin supeditar dicho descuento, como lo está pretendiendo dejar el contratista en su solicitud de prórroga, a los "costos reales" y mucho menos al acta final de obra. El descuento deberá efectuarse con base en el valor aprobado por la Entidad, conforme a lo establecido en el contrato, y, como se indica, no estará condicionado al acta final.

- No es procedente condicionar la ejecución a "facturación" a nombre del contratista ni a "ajustes" de valor por parte de éste; el contratista no practica retenciones ni "supervisa" el pago de la interventoría.

Se solicita nuevamente al contratista ajustar los documentos correspondientes.

Finalmente, de aprobarse la prórroga, el interventor en cumplimiento de sus funciones de vigilancia seguirá ejerciendo el respectivo control. Por tanto, en caso de presentarse las condiciones de atraso y/o cualquier otro presunto incumplimiento, dará aviso a la Entidad y realizará la respectiva recomendación para que se activen los mecanismos sancionatorios que apliquen.

Cordialmente,

CONSORCIO GS
NIT. 901.920.369-8

Alejandro Alba Quintero
Representante Legal

Anexos: N/A
C.C.:

- Ingeniera Sandra Rocío Castillo González, Supervisora del Contrato ICCU-CTO-242 de 2025.
- Consecutivo

Proyectó: AAQ-MCH
Elaboró: AAQ-MCH
Revisó: MIA-AAQ

Bogotá D.C., 20 de octubre de 2025.
CGS-COR_BOJ-25-342

Señores
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU
Atención: Ingeniera Sandra Rocío Castillo Gonzalez.
Supervisora del Contrato ICCU-CTO-242 de 2025.
Calle 26 No 51-53, Torre Central Piso 6.
Ciudad.

Referencia: Contrato ICCU-CTO-242 de 2025. Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal al proyecto "mantenimiento de la vía que conduce desde el sector El Corzo hasta el Municipio de Bojacá, Departamento de Cundinamarca".

Asunto: Remisión de propuesta económica de la Interventoría por prórroga N° 2 del Contrato de Obra No. ICCU-CTO-262 de 2025, en caso de avalarse la prórroga

Respetados Señores:

El CONSORCIO GS, en su calidad de interventor del Contrato de Obra No. ICCU-CTO-262 de 2025, informa que, conforme a lo reportado a la Entidad, se han realizado cinco (5) revisiones respecto de la solicitud de la segunda prórroga presentada por el contratista de obra, en el comunicado Ad-262. En este sentido, y en caso de que la prórroga del contratista de obra sea aprobada por la Entidad, el CONSORCIO GS se permite remitir la propuesta económica del contrato de Interventoría correspondiente a la ampliación del plazo del contrato de obra, para su análisis y consideración, en el marco de las condiciones técnicas y contractuales vigentes.

Si bien no se ha formalizado una modificación del alcance técnico del contrato de obra, es preciso señalar que se han presentado cambios sustanciales en las condiciones reales de ejecución del proyecto, lo cual ha generado un impacto directo y significativo en la carga operativa del equipo de Interventoría, como se detallará a continuación:

- A corte del 5 de octubre, el avance físico ejecutado del Contrato de Obra corresponde al 36,7%, frente a un avance programado del 99%, lo que evidencia un atraso crítico en la ejecución del proyecto. Este resultado se presenta tras seis (6) meses de ejecución contractual, situación que refleja un bajo nivel de cumplimiento de metas físicas respecto al cronograma aprobado.

- Desde el inicio de las actividades en campo, el 26 de mayo de 2025, el contratista de obra ha ejecutado únicamente el 36,7% del objeto contractual, quedando por desarrollar el 63,3% restante. Este panorama refleja que, para alcanzar la ejecución total del contrato dentro del nuevo plazo solicitado, será necesario por parte del contratista un esfuerzo sustancialmente mayor, el cual no se materializó durante el plazo inicial ni durante la prórroga previamente otorgada, que venció el 5 de octubre de 2025.

 En este contexto, resulta indispensable que el contratista amplíe el número de frentes de trabajo, refuerce el personal operativo, extienda los horarios de ejecución y optimice la disponibilidad de maquinaria y equipos, tal como ha sido reiterado por esta Interventoría en los diferentes comités de seguimiento y en las comunicaciones oficiales remitidas tanto a la Entidad como al contratista.

 De igual forma, la intensidad y el volumen de las actividades de supervisión técnica por parte de la Interventoría se incrementarán de manera significativa, considerando que el contratista deberá

Consorcio.GS@sesac.com.co
Carrera 55 # 152B-68
Centro Empresarial MAZ Torre A Oficina 901
Bogotá D.C.

ejecutar en los próximos dos meses aproximadamente el 63,3% del objeto contractual, porcentaje que no logró desarrollar durante los seis meses anteriores de ejecución, correspondientes al plazo inicial y a la prórroga vencida. Este escenario representa un cambio sustancial en la carga operativa, la exigencia técnica y el nivel de supervisión requerido, por lo cual se considera técnica y contractualmente justificada la asignación de recursos adicionales que garanticen el adecuado cumplimiento de las funciones de seguimiento, control y verificación establecidas en el marco del Contrato de Interventoría No. ICCU-CTO-242 de 2025.

Tal como ha sido manifestado por el contratista de obra, en el plan de ejecución para la prórroga del Contrato de Obra No. ICCU-262 de 2025, se contempla la implementación de cinco (5) frentes de obra, con el objetivo de acelerar la ejecución y reducir la duración de las actividades restantes del contrato

Con fundamento en la situación contractual expuesta, se considera necesario incluir y ajustar personal técnico adicional en el equipo de interventoría, mediante una modificación al contrato, siempre que esta se enmarque dentro de los requisitos legales y contractuales aplicables. En concreto, se plantea:

- El ajuste en la dedicación del director de Interventoría, de 40% a 50%.
- El incremento de la dedicación del profesional SST, de 20% a 40%.
- El incremento de la dedicación del inspector, pasando del 60% al 100%.
- La inclusión de un inspector de obra con dedicación del 100%.

Esta inclusión está enmarcada dentro del objeto contractual originalmente pactado, sin modificar su esencia, y está debidamente justificada en los aspectos técnico, jurídico y financiero.

Cabe precisar que la incorporación de profesionales adicionales no está prohibida por la normativa vigente, siempre que responda a nuevas necesidades surgidas durante la ejecución del contrato, como es el caso presente, en el que se evidencia:

- La ampliación del alcance operativo de la interventoría, producto del aumento en los frentes de trabajo por parte del contratista de obra.

- El avance nulo ante la inclusión de actividades no previstas inicialmente y que fueron incluidas en el objeto contractual dentro del marco de la prórroga y modificatorio N° 1, tales como la construcción de accesos en concreto reforzado de 3.500 psi y las reparaciones de la estructura de pavimento en el sector donde se instalará la sobre carpeta asfáltica las cuales requieren un seguimiento técnico riguroso y especializado.

Asimismo, con el incremento del personal operativo del contratista de obra y la incorporación de maquinaria adicional en los diferentes frentes, se identifica la necesidad de reforzar el componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). La dedicación inicial del 20% asignada a este perfil ha resultado insuficiente para atender de manera oportuna y efectiva los riesgos laborales asociados a las actividades desarrolladas, así como para garantizar la revisión integral de la documentación soporte presentada por el contratista en materia de SST.

En este sentido, y considerando las condiciones actuales de ejecución, se justifica técnicamente la dedicación del 40%, con el propósito de asegurar una cobertura efectiva y continua de las

obligaciones en materia de prevención, control de riesgos y cumplimiento normativo en Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a los requerimientos del proyecto y las disposiciones legales vigentes..

Se propone la dedicación del director de interventoría del 50%, en atención a las mayores exigencias tanto contractuales como técnicas que impone la ejecución acelerada del proyecto. Esto, considerando que el 63.3% del objeto contractual aún está pendiente de ejecución, y que el contratista deberá desarrollarlo en un plazo limitado, lo cual implica un mayor esfuerzo en términos de planeación, coordinación y supervisión directa por parte de la dirección del contrato.

Como se ha expuesto, el contratista de obra ha ejecutado únicamente el 36.7% del contrato desde el inicio de actividades el 26 de mayo, y se encuentra ahora en la obligación de ejecutar el 63.33% restante dentro del mismo plazo de dos (2) meses establecidos en la prórroga solicitada, precisando que en la prórroga ya otorgada y finalizada solo avanzo en un 6.7 % Esta situación representa un reto operativo considerable que requiere medidas correctivas inmediatas, entre ellas, el aumento de frentes de obra como lo ha planteado el contratista de obra.

En ese sentido, implica también una mayor exigencia técnica para la Interventoría, la cual debe responder con la ampliación proporcional de su capacidad operativa, ya sea a través de mayores dedicaciones del personal actual y la vinculación de un inspector adicional, lo que permitirá ejercer una vigilancia y control efectivos sobre el avance físico, el cumplimiento técnico y la calidad de las obras en ejecución.

Sin la implementación de las medidas propuestas, existe una alta probabilidad de que el contratista de obra no logre cumplir con el objeto contractual dentro del plazo establecido, aun con la prórroga otorgada. Esta situación comprometería seriamente el éxito del proyecto, la eficiencia en el uso de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines contractuales.

Por tanto, se presenta el desglose correspondiente, el cual responde a la necesidad de ajustar la capacidad operativa de la Interventoría en proporción al reto técnico y operativo actual del proyecto, como una medida correctiva orientada a salvaguardar la adecuada ejecución del Contrato de Obra. Este ajuste busca garantizar que la Interventoría cuente con los recursos y dedicaciones necesarias para acompañar eficazmente las medidas que el contratista debe implementar, en aras de cumplir con la finalidad contractual, la satisfacción del interés público y los objetivos técnicos y administrativos expuestos en caso que la solicitud de prórroga sea aprobada.

Por otra parte, la Entidad debe considerar que las nuevas exigencias operativas de la interventoría surgen dentro del mismo alcance contractual, pero en un escenario claramente alterado por el estado de incumplimiento del contratista de obra. En estas condiciones, la capacidad actual del equipo de interventoría resulta insuficiente para atender las necesidades que se han presentado durante la ejecución, las cuales se han alejado de las condiciones normales y previsibles del proyecto.
Es importante resaltar que la ejecución bajo condiciones de incumplimiento impone una mayor carga técnica y administrativa a la interventoría, que debe intensificar el control, la supervisión y la documentación de los hechos contractuales..

Si bien es cierto que la interventoría conocía plenamente el alcance del proyecto y manifestó contar con la capacidad técnica y operativa requerida para el cumplimiento de sus funciones, no era previsible ni razonablemente, ni anticipable que, tras seis meses de ejecución, el contrato de obra registrara apenas un 36.7% de avance, como actualmente ocurre.

Consorcio.GS@sesac.com.co
Carrera 55 # 152B-68
Centro Empresarial MAZ Torre A Oficina 901
Bogotá D.C.

Este hecho derivado del bajo rendimiento del contratista de obra configura una situación anómala frente a las condiciones ordinarias previstas al inicio del proyecto, generando un desequilibrio en la ejecución que impacta directamente en la carga operativa de la interventoría. Cabe precisar que en caso de que la prórroga sea aprobada se refiere a actividades nuevas y que implica una intensificación en el seguimiento, ya que se trata de ejecutar el 63.7% restante del objeto contractual en un tiempo superior al ya transcurrido, lo cual demanda un esfuerzo técnico y administrativo significativamente mayor por parte de la Interventoría. Por tanto, si bien la vigilancia no recae sobre el 100% del contrato, sí recae sobre el porcentaje más crítico en menos tiempo del plazo ya trascurrido de seis meses, rezagado y exigente del proyecto, lo que justifica la necesidad de ajustar la capacidad operativa de la interventoría durante el nuevo plazo concedido.

Finalmente, en caso de ser otorgada una segunda prórroga, la interventoria considera como aspecto importante, contar con la constancia de manera expresa en el documento de prórroga del contrato de obra N° ICCU-CTO-262 de 2025, con la obligación del contratista de obra de efectuar el descuento del valor total del costo de la Interventoría, teniendo en cuenta que este ha sido generado por los atrasos imputables a su gestión, aplicándolo contra las actas futuras que se causen dentro del nuevo término otorgado, sin supeditar dicho descuento, como lo está pretendiendo dejar el contratista en su solicitud de prórroga, a los “costos reales” y mucho menos al acta final de obra. El descuento deberá efectuarse con base en el valor aprobado por la Entidad, conforme a lo establecido en el contrato, y, como se indica, no estará condicionado al acta final. El procedimiento de la cesión de derechos no quedó claramente establecido en la prórroga 1 del contratista, por lo cual ha estado pretendiendo desconocerlo o cambiar su valor y su oportunidad de pago a la interventoría y se solicita quede debidamente definido para la nueva prórroga solicitada.

Conforme a lo indicado por el Director Jurídico del ICCU en el Comité del 6 de octubre, para el pago de la interventoría correspondiente a la Prórroga No. 1, no se requiere la celebración de un contrato de cesión entre el contratista de obra y la interventoría. Por lo anterior, se solicita a la Entidad instrumentar administrativamente el descuento al contrato de obra y efectuar el giro directo a la interventoría, con fundamento en el otrosí de la prórroga y en la orden de pago correspondiente.

En consecuencia, en el documento de esta nueva prórroga en caso que llegue a ser aprobada por la entdad, deberá quedar expresamente indicado que no se requiere un documento adicional de cesión, y que el valor correspondiente a la primera y posible segunda prórroga del contrato de interventoría, será descontado de las actas de obra que el contratista presente durante el periodo de la nueva prórroga, en caso de ser aprobada.

No es procedente que la interventoría facture a nombre del contratista, ni que este exija formatos, valores o condiciones de facturación a su conveniencia. El pagador es la Entidad, y la interventoría rinde actas y soportes conforme a su contrato, siendo el ICCU quien efectúa el giro directo, producto del descuento aplicado al contrato de obra. En garantía de la independencia de la interventoría, el contratista no interviene en la definición, trámite o ejecución del pago, ni puede exigir facturación a su nombre, imponer retenciones o condicionar valores. El ICCU es el único pagador, y la interventoría actúa como órgano de control del contrato de obra en favor de la Entidad. En consecuencia, el contratista no supervisa a la interventoría ni tiene facultades para imponer condiciones o intervenir en sus pagos. Cualquier intento de influir en el cálculo, soporte o trámite del pago desnaturaliza la función de control y configura un conflicto de interés.

Reglas operativas para el pago en la Prórroga No. 2 (en caso de aprobarse)

Consorcio.GS@sesac.com.co
Carrera 55 # 152B-68
Centro Empresarial MAZ Torre A Oficina 901
Bogotá D.C.

- Monto: corresponderá al valor pactado para la prórroga del contrato de interventoría y aprobado por la Entidad.
- Mecanismo: se efectuaría mediante descuento al contrato de obra y giro directo a la interventoría por parte del ICCU, lo cual, tal como se indicó, deberá quedar expresamente consignado en la prórroga del contrato de obra.
- Oportunidad: el valor será descontado de las actas de obra que presente el contratista durante el periodo de ejecución de la prórroga, sin supeditarse a la existencia de un acta final.
- Retenciones: se aplicarán únicamente las retenciones de ley que correspondan al ICCU como pagador público.
- Prohibiciones: el contratista no practica retenciones, no exige facturación a su nombre ni condiciona el monto reconocido.

Se agradece de antemano la atención a la presente y el Consorcio GS permanece atento a cualquier requerimiento adicional que se considere necesario.

Documentos Anexos:

1. Propuesta económica – un folio

Cordialmente,

CONSORCIO GS
NIT. 901.920.369-8

Alejandro Alba Quintero
Representante Legal

Anexos: Lo enunciado - Propuesta económica – un folio
C.C.:
- Consecutivo

Proyectó: AAQ
Elaboró: AAQ-MIA-MCH
Revisó: MIA - AAQ

Consorcio.GS@sesac.com.co
Carrera 55 # 152B-68
Centro Empresarial MAZ Torre A Oficina 901
Bogotá D.C.

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR EL CORZO HASTA EL MUNICIPIO DE BOJACÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Municipio: *Bojaca*

Longitud Total:

Frentes

Duración en meses de interventoria *2.00*

COSTOS DE PERSONAL

CLASIFICACIÓN	REMUNERACIÓN MENSUAL	CAT	CANTIDAD	% DE DEDICACIÓN TOTAL	Tiempo en Meses	Factor Multiplicador	VALOR TOTAL
PERSONAL PROFESIONAL							
Director de interventoria	$ 11,400,000.00	-	1.0	50%	2.00	2.30	$ 26,220,000.00
Especialista Pavimentos	$ 9,000,000.00	-	0.0	20%	0.00	2.30	$ -
Especialista en Estructuras	$ 9,000,000.00	-	0.0	20%	0.00	2.30	$ -
Profesional Gestor Social	$ 4,500,000.00	-	1.0	20%	2.00	2.30	$ 4,140,000.00
Profesional SISO	$ 5,500,000.00	-	1.0	40%	2.00	2.30	$ 10,120,000.00
Ingeniero Residente de interventoria	$ 6,000,000.00	-	1.0	100%	2.00	2.30	$ 27,600,000.00
PERSONAL TECNICO							
Profesional Ingeniero Apoyo	$ 2,400,000.00	-	1.0	100%	2.00	2.30	$ 11,040,000.00
Inspector de interventoria	$ 2,400,000.00	-	2.0	100%	2.00	2.30	$ 22,080,000.00
Topógrafo	$ 2,500,000.00	-	1.0	70%	2.00	2.30	$ 8,050,000.00
Cadenero 1	$ 1,500,000.00	-	1.0	70%	2.00	2.30	$ 4,830,000.00
Secretaria	$ 1,600,000.00	-	1.0	30%	2.00	2.30	$ 2,208,000.00
						TOTAL COSTOS DE PERSONAL (A) * (B) = (3)	***$ 116,288,000.00***

2. OTROS COSTOS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	No. de Meses	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
Alquiler Vehículos (Vehículo tipo Pickup 4x4 o camioneta cuyo modelo no puede ser inferior a el año 2010, con capacidad mínima para cinco (5) pasajeros (incluye peajes y conductor))	Mes	1	2.00	$ 8,000,000.00	$ 16,000,000.00
Alquiler de equipos de oficina, software, licencias.	Mes	1	2.00	$ 1,500,000.00	$ 3,000,000.00
Alquiler equipo completo de topografía y elementos complementarios	Mes	1	2.00	$ 3,400,000.00	$ 6,800,000.00
Oficina (incluye servicios)	Mes	1	2.00	$ 1,800,000.00	$ 3,600,000.00
Edición de informes, papelería, reproducciòn de documentos, planos, fotografías	Mes	1	2.00	$ 460,000.00	$ 920,000.00
				Subtotal Otros Costos (2)	***$ 30,320,000.00***

Ensayos de Labortario

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	No. de Meses	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
Laboratorio (a monto agotable previo aprobacion de la entidad)	Mes	1	2.00	$ 1,100,000.00	$ 2,200,000.00
				Subtotal Otros Costo (3)	***$ 2,200,000.00***

Presupuesto para Inteventoria

TOTAL COSTOS (1) + (2) + (3)= (4)	***$ 148,808,000.00***
IVA (4) * 19% = (5)	***$ 28,273,520.00***
AJUSTE AL PESO	
COSTO TOTAL POR EL TIEMPO DE LA INTERVENTORÍA	***$ 177,081,520.00***

Nota 1: El presente formato de propuesta economica es inmodificable.

Nota 2: El Factor Multiplicador máximo a reconocer por la entidad será de 2,3.
Este Factor Multiplicador (FM) tendrá dos componentes: 1. Factor Prestacional equivalente a 1,6. y 2. Gastos de administración, Legalización, Perfeccionamiento, Imprevistos y Honorarios equivalente a 0,7

Nota 3: El valor de 0,7 correspondiente al componente 2 del FM, será el máximo a reconocer por parte de la Entidad.

Nota 4. El Factor Prestacional correspondiente al componente 1 del FM debe ser ajustado según la modalidad de vinculación del personal a contratar. En todo caso, la Entidad solo reconocerá las prestaciones imputables a la modalidad de vinculación del personal.

Nota 5. Durante la ejecución, se debe presentar una relación mensual de los profesionales que han hecho parte de las actividades ejecutadas dentro del periodo del reporte, indicando el tipo de vinculación, prestaciones sociales pagadas y su valor.

Consorcio GS

Bogotá D.C., 1 de septiembre de 2025.
CGS-COR_BOJ-25-261

Señores
SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S.
Atención: Ingeniera Nohemí Rivera Riveros.
Representante Legal.

Referencia: Contrato ICCU-CTO-242 de 2025. Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal al proyecto "Mantenimiento de la vía que conduce desde el sector El Corzo hasta el Municipio de Bojacá, Departamento de Cundinamarca".

Asunto: Requerimiento entrega planillas aportes de seguridad social y parafiscales personal obra mes julio y agosto.

Respetados Señores:

La interventoría, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales y en acatamiento a los requerimientos legales y contractuales establecidos en el contrato No. ICCU-262 de 2025, se permite solicitar la entrega de las planillas de pago de los aportes a seguridad social y parafiscales de todo el personal de obra, correspondientes al periodo de julio y agosto de 2025, con el fin de verificar que se está cumpliendo con las obligaciones establecidas en materia laboral y de seguridad social. Es importante señalar que los trabajadores René Ruiz Galeano identificado con la c.c 2.970.044, y María Camila Ruiz Rubiano con c.c 1.074.108.043, manifestaron haber acudido a los servicios médicos y no fueron atendidos, situación que evidencia la necesidad urgente de contar con los soportes de pago y afiliación que garanticen el acceso efectivo al sistema de seguridad social.

Adicionalmente, se requiere la entrega de las observaciones faltantes de los Informes No. 1 y No. 2, así como la presentación de los informes de los meses de junio, julio y agosto de 2025, los cuales se encuentran pendientes de radicación ante esta interventoría.

Agradecemos su pronta colaboración en el envío de dicha documentación para poder realizar la revisión respectiva y el archivo de estas.

Se espera que el CONSORCIO PROESCO SAS, de cumplimiento a este requerimiento a la mayor brevedad posible.

Consorcio.GS@sesac.com.co
Carrera 55 # 152B-68
Centro Empresarial MAZ Torre A Oficina 901
Bogotá D.C.

Al respecto, se recuerdan las Clausulas siguientes en relación con las obligaciones contractuales :

- CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA, numeral 12

 "12. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación ***y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato****, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por La Entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda. "*

- CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

 " 18. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso. "

 " 19. El CONTRATISTA deberá presentar para la suscripción del acta de inicio informe detallando el nombre y salarios y/o honorarios del personal mínimo requerido. ***Así mismo, mensualmente deberá presentar los soportes de pago de parafiscales de todo el personal mínimo****, en caso de que la vinculación de este personal se realice a través de contratos de prestación de servicios se deberá allegar los soportes de cada uno de estos contratos y de los pagos parafiscales. "*

- CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

 " ***El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia****, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar.* ***Así mismo, el Contratista deberá***

Consorcio.GS@sesac.com.co
Carrera 55 # 152B-68
Centro Empresarial MAZ Torre A Oficina 901
Bogotá D.C.

verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley."

Se solicita presentar la información requerida en un plazo de dos días calendario, so pena de presentar el presunto incumplimiento por la no acreditación de pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de la resolución 047 de 2022, en su articulo sexto, numeral 4:

4. Estar al día en el pago de salarios, prestaciones sociales y parafiscales de los empleados del contratista, así como de cualquier trabajador que ejecute obligaciones derivadas del contrato.

Cordialmente,

CONSORCIO GS
NIT. 901.920.369-8

Miguel Chunza Camelo
Director de Interventoría

C.C.:

- Ingeniera Sandra Rocío Castillo González, Supervisora del Contrato ICCU-CTO-242 de 2025.
- Consecutivo

Proyectó: CPP-CVP
Elaboró: CPP
Revisó: MCH.

Consorcio.GS@sesac.com.co
Carrera 55 # 152B-68
Centro Empresarial MAZ Torre A Oficina 901
Bogotá D.C.

Bogotá D.C., 30 de septiembre de 2025.
CGS-COR_BOJ-25-307
Señores

SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S.

Atención: Ingeniera Nohemí Rivera Riveros.

Representante Legal.

Referencia: Contrato ICCU-CTO-242 de 2025. Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal al proyecto "mantenimiento de la vía que conduce desde el sector El Corzo hasta el Municipio de Bojacá, Departamento de Cundinamarca".

Asunto: Respuesta a su comunicado Ad-242 Informe SSTG No. 3.

Respetados Señores:

Se remiten las observaciones realizadas por la Profesional de Salud y Seguridad en el Trabajo de la Interventoría, luego de la revisión efectuada a su comunicado Ad-242 por medio del cual se entrega el informe mensual 3 del componente SSTG.

En consecuencia, la Interventoría queda atenta a la subsanación de las observaciones señaladas y consignadas en el archivo adjunto al presente oficio, con el fin de proceder a su revisión y a la emisión del concepto correspondiente y de ser el caso realizar mesa de trabajo.

Cordialmente,

CONSORCIO GS
NIT. 901.920.369-8



Miguel Chunza Camelo
Director de Interventoría

Anexos: Lo enunciado en tres (3) folios.
C.C.:

- Ingeniera Sandra Rocío Castillo González, Supervisora del Contrato ICCU-CTO-242 de 2025.
- Consecutivo

Proyectó: MCH
Elaboró: JMM
Revisó: MCH

Consorcio.GS@sesac.com.co
Carrera 55 # 152B-68
Centro Empresarial MAZ Torre A Oficina 901
Bogotá D.C.

Bogotá D.C, septiembre 29 de 2025
INT-242-25-35

Señores
CONSORCIO GS
Atn: Ing. Miguel Chunza Camelo
Director del proyecto
Bogotá D.C.

Referencia: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR EL CORZO HASTA EL MUNICIPIO DE BOJACÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

Asunto: RTA su oficio Ad-242 – *informe sstg N 3*

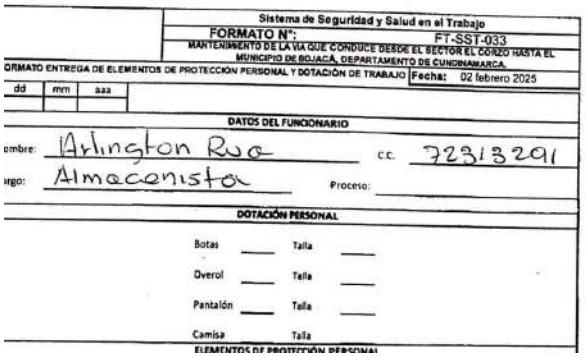
Reciba un cordial saludo,

Una vez revisado el informe SST No. 3 V1 correspondiente al período del 7 de junio al 6 de julio de 2025, relaciono a continuación las observaciones encontradas para su revisión y atención.

- Se deben atender las observaciones del informe SST No. 2 porque estas pueden incidir directamente en la revisión del informe SST No. 3
- Favor organizar el consolidado de personal teniendo en cuenta la información por Ingreso, antiguos y retiros. Revisar que se incluya todo el personal que participó en el proyecto.
- Revisar y ajustar la fecha de retiro del trabajador Campo Elías Vergel, en el archivo de control de asistencia indican que se retiró el 16 de junio y en el consolidado de personal señalan que fue el 30/6/2025.
- Revisar el ingreso del trabajador Omar Eduardo Rodríguez, operador retro. Anexar los documentos de ingreso del trabajador y demás soportes requeridos en el informe.
- Revisar el ingreso del trabajador Jhonatan David Escobar, operador vibro. Anexar los documentos de ingreso del trabajador y demás soportes requeridos en el informe.
- Revisar el ingreso del señor Luis Ernesto Bonilla, conductor volqueta. Anexar los documentos de ingreso del trabajador y demás soportes requeridos en el informe.
- Revisar el ingreso de los siguientes trabajadores y anexar los documentos de ingreso respectivos y demás soportes complementarios del informe:
 - Maestro Contratista 93087846 Nilson De Jesús Vargas Lozano
 - Obrero - Contratista 1,049,611,509 Cesar Augusto Bermúdez Gil
 - Obrero - Contratista 1,044,330,515 Kleiver David Cervantes Fernández
 - Obrero - Contratista 1,082,969,421 Ángel Santos López Cabrera
 - Obrero - Contratista 1,123,412,255 José Gregorio López Cabrera
 - Obrero - Contratista 6253945 José Balbino Matheus
 - Obrero - Contratista 1,236,440,656 Robinson Rafael Pérez Guete
 - Obrero - Contratista 8536810 Moisés Antonio Martínez Pertuz
 - Conductor Volqueta (Externo) 13,495,881 José Libardo Jaimes
 - Obrero - Contratista 1,004,373,811 Alvis Martínez Luis Alfredo

- Revisar y ajustar la fecha de retiro del trabajador Antonio Pardo, en el Excel se indica 5/0/2025. Se debe incluir la carta de continuidad de la empresa.
- Revisar y confirmar la fecha de retiro de Carlos Arturo Hernández. Se debe incluir los documentos de retiro.

- Falta la planilla de seguridad social para Humberto Bustamante, se debe actualizar en la tabla del consolidado de personal.
- Revisar la fecha de ingreso de los trabajadores: ELKIN DAVID AHUMADA, BRAYAN FERNANDO GUZMAN, JUAN SEBASTIAN MARTINEZ y JAMES ESNEIDER FRANCO. En caso de ingresar en este periodo del informe se deben adjuntar los soportes respectivos.
- Revisar que se encuentren las planillas de seguridad social del personal faltante por relacionar.
- Revisar y complementar los certificados de cumplimiento de obligaciones de seguridad social del personal que participó en el periodo del informe. Se recuerda que estos deben corresponder a la razón social que paga los aportes de seguridad social, dado que estos deben ser los subcontratistas del consorcio Proesco.
- En la charla presentado de "Uso adecuado de EPP, política consumo alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas del 20 de junio de 2025, se tiene que los trabajadores Anyeli Romero y Carlos Polo participaron de la actividad. Sin embargo, ella se retira del proyecto el 14 de junio y el señor Polo el 16 de junio. Favor revisar la veracidad de la información y tomar las medidas correspondientes para que esto no vuelva a ocurrir, se recuerda que los registros no deben ser tachados, ni manipulados.
- Falta incluir la información de los indicadores, se presenta solo un archivo informativo.
- Teniendo en cuenta los registros de entrega de dotación, se solicita al contratista velar por el uso y mantenimiento de esta. Dado que, en campo, los trabajadores confirman no recibir dicha dotación institucional de la entidad.
- Adicional a lo anterior, favor registrar la entrega de los EPP e incluir los registros de reposición de estos.
- No se registra la entrega de la dotación ni la fecha de la entrega de EPP en el formato del colaborador Arlingnton Rua Gutiérrez.



Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo

FORMATO N°: FT-SST-033

MANTENIMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR EL CORZO HASTA EL MUNICIPIO DE BOJACÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

ORMATO ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y DOTACIÓN DE TRABAJO Fecha: 02 febrero 2025

dd | mm | aaa

DATOS DEL FUNCIONARIO

ombre: Arlington Rua cc. 72313291

rgo: Almacenista Proceso:

DOTACIÓN PERSONAL

Botas ___ Talla ___

Overol ___ Talla ___

Pantalón ___ Talla ___

Camisa Talla

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

- La inducción del trabajador Arlington Rua Gutiérrez no cuenta con información, Favor revisar los registros presentados.
- No se encuentra registrado la entrega de la dotación, ni de EPP del señor Luis Gabriel Pizarro. Adicional, falta la firma de la profesional SST en los registros de inducción.



Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo
FORMATO N°: FT-SST-033
MANTENIMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR EL CORZO HASTA EL MUNICIPIO DE BOJACA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
FORMATO ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN DE TRABAJO Fecha: 02 febrero 2025

dd 26 mm 06 aa 15

DATOS DEL FUNCIONARIO
Nombre: LUIS GABRIEL PICARRO CC 1001855450
Cargo: OBRERO Proceso:

DOTACIÓN PERSONAL
Botas ___ Talla ___
Overol ___ Talla ___
Pantalón ___ Talla ___
Camisa ___ Talla ___

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Protector Auditivo Tipo Tapón	___	Protector Auditivo Tipo Orejera	___
Bota de Cuero con Puntera en Acero	___	Bota de Cuero con Puntera Dieléctrica	___
Bota de Cuero sin Puntera en Acero	___	Botas Impermeables con Puntera Acero	___
Bota Impermeables sin Puntera	___	Gafas de Seguridad	___
Guantes Hilo y PVC	___	Guantes en Carnaza	___
Guantes Dieléctricos	___	Guantes para Soldador	___
Careta para Esmeriar	___	Careta para Soldar	___
Tapabocas Prehormado	___	impermeable	___
Casco	___	Barbuquejo	___
Delantal de Carnaza	___	Poncho en PVC con Capucha	___

ENTREGA RECIBE Luis Gabriel

- No se encuentra registrado la entrega de la dotación, ni de EPP del señor Mauricio Salguero. Adicional, falta la firma de la profesional SST en los registros de inducción.



Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo
FORMATO N°: FT-SST-033
MANTENIMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR EL CORZO HASTA EL MUNICIPIO DE BOJACA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
FORMATO ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y DOTACION DE TRABAJO Fecha: 02 febrero 2025

dd 24 mm 06 aa 2025

DATOS DEL FUNCIONARIO
Nombre: Wilinson mauricio salguero 1.121.912.423
Cargo: my residente Proceso:

DOTACIÓN PERSONAL
Botas ___ Talla ___
Overol ___ Talla ___
Pantalón ___ Talla ___
Camisa ___ Talla ___

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Protector Auditivo Tipo Tapón	___	Protector Auditivo Tipo Orejera	___
Bota de Cuero con Puntera en Acero	___	Bota de Cuero con Puntera Dieléctrica	___
Bota de Cuero sin Puntera en Acero	___	Botas Impermeables con Puntera Acero	___
Bota Impermeables sin Puntera	___	Gafas de Seguridad	___
Guantes Hilo y PVC	___	Guantes en Carnaza	___
Guantes Dieléctricos	___	Guantes para Soldador	___
Careta para Esmeriar	___	Careta para Soldar	___
Tapabocas Prehormado	___	impermeable	___
Casco	___	Barbuquejo	___
Delantal de Carnaza	___	Poncho en PVC con Capucha	___

ENTREGA RECIBE 1.121.912.423

- Falta soporte de retiro de los trabajadores José Humberto Bustamante y Carlos Antonio Pardo.
- Con los ajustes realizados al personal que participó en el proyecto, se debe revisar y completar el informe descriptivo.
- Dando cumplimiento a la legislación nacional, favor remitir el acta de la reunión mensual del COPASST y verificar la fecha de la próxima reunión el comité de convivencia laboral.
- Revisar y complementar los anexos que se mencionan en el numeral 14 maquinaria, vehículos y equipos del informe descriptivo.
- Falta la ilustración 15 plan SST

Agradezco la atención prestada,

CAROLINA VERASTEGUI PRIETO
Especialista SST
Licencia SO
C.C. Consecutivo

Bogotá D.C., 04 de octubre de 2025.
CGS-COR_BOJ-25-312

Señores
SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S.
Atención: Ingeniera Nohemí Rivera Riveros.
Representante Legal.

Referencia: Contrato ICCU-CTO-242 de 2025. Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal al proyecto "Mantenimiento de la vía que conduce desde el sector El Corzo hasta el Municipio de Bojacá, Departamento de Cundinamarca".

Asunto: Entrega informes mensuales técnicos , ambiental del PAGA y SST Nos. 4 y 5 - Contrato de obra No. ICCU-262 de 2025.

Respetados Señores:

La interventoría en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, se permite solicitar los siguientes informes:

Área Técnica:

- Informe mensual técnico No.4, correspondiente al periodo comprendido entre el 7 de julio y el 6 agosto de 2025.
- Informe mensual técnico No.5, correspondiente al periodo comprendido entre el 7 de agosto y el 6 septiembre de 2025.

Área SST:

- Informe mensual técnico No.4, correspondiente al periodo comprendido entre el 7 de julio y el 6 agosto de 2025.
- Informe mensual técnico No.5, correspondiente al periodo comprendido entre el 7 de agosto y el 6 septiembre de 2025.

Área Ambiental:

- Informe mensual ambiental – PAGA No.4, correspondiente al periodo comprendido entre el 7 de julio y el 6 agosto de 2025.
- Informe mensual ambiental – PAGA No.5, correspondiente al periodo comprendido 7 de agosto y el 6 septiembre de 2025.

Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la CLAUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA, numerales 29, 60 y 61, del contrato de obra No. ICCU-262 de 2025:

"29. Presentar al Interventor informes mensuales de avance de obra y los que EL ICCU le solicite."

Consorcio.GS@sesac.com.co
Carrera 55 # 152B-68
Centro Empresarial MAZ Torre A Oficina 901
Bogotá D.C.

"60. El contratista se obliga a presentar información que se requiera por parte del ICCU frente a aspectos técnicos, administrativos, financieros, ambientales, judiciales, entre otros, que tengan relación con el presente proyecto, dentro de termino que indique el ICCU. Así mismo y en caso de requerirlo el ICCU, se podrá indicar la forma y el tipo de información que se debe certificar."

"61. El contratista se obliga a entregar como documento independiente, informe de seguimiento, control, monitoreo y ejecución del PAGA, con los respectivos soportes que evidencie el cumplimiento de cada uno de los programas y proyectos de manejo ambiental contemplados para la ejecución de las obras, así mismo, debe contener el seguimiento a los permisos ambientales que pudieran ser requeridos para ejecución del proyecto. Este documento se debe presentar debidamente diligenciado y firmado para aprobación por parte del interventor. En todo caso, el ICCU podrá solicitar información sobre este aspecto para lo que el CONTRATISTA deberá presentarla en el término que indique la supervisión o interventoría. En caso de que el interventor rechace y solicite correcciones a este documento, el CONTRATISTA tendrá un periodo de cura de 3 días hábiles para la presentación de este informe con las correcciones solicitadas por el interventor."

De acuerdo con lo anterior se requiere en un plazo de dos días.

Cordialmente,

CONSORCIO GS
NIT. 901.920.369-8

Miguel Chunza Camelo
Director de Interventoría

Anexos: N/A.
C.C.:

- Ingeniera Sandra Rocío Castillo González, Supervisora del Contrato ICCU-CTO-242 de 2025.
- Consecutivo

Proyectó: CPP
Elaboró: CPP
Revisó: MCH

Consorcio.GS@sesac.com.co
Carrera 55 # 152B-68
Centro Empresarial MAZ Torre A Oficina 901
Bogotá D.C.

Bogotá D.C., 10 de octubre de 2025.
CGS-COR_BOJ-25-327
Señores

SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S.

Atención: Ingeniera Nohemí Rivera Riveros.

Representante Legal.

Referencia: Contrato ICCU-CTO-242 de 2025. Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal al proyecto "mantenimiento de la vía que conduce desde el sector El Corzo hasta el Municipio de Bojacá, Departamento de Cundinamarca".

Asunto: Respuesta a su comunicado Ad-257 Subsanación Informe SSTG 3.

Respetados Señores:

Se remiten las observaciones realizadas por la Profesional de Salud y Seguridad en el Trabajo de la Interventoría, luego de la revisión efectuada al comunicado Ad-257 del 9 de octubre de 2025 al finalizar la tarde, mediante el cual se recibe la atención de las observaciones formuladas al Informe Mensual N.º 3 del componente SSTG, enviadas por la Interventoría a través del oficio CGS-COR_BOJ-25-307 del 1 de octubre de 2025.

En consecuencia, la Interventoría queda atenta a la subsanación de las observaciones pendientes, consignadas en el archivo adjunto al presente oficio, con el fin de proceder a su revisión y a la emisión del concepto correspondiente y de ser el caso realizar mesa de trabajo.

Cordialmente,

CONSORCIO GS
NIT. 901.920.369-8

Miguel Chunza Camelo
Director de Interventoría

Anexos: Lo enunciado en dos (6) folios.
C.C.:

- Ingeniera Sandra Rocío Castillo González, Supervisora del Contrato ICCU-CTO-242 de 2025.
- Consecutivo

Proyectó: MCH
Elaboró: JMM
Revisó: MCH

Consorcio.GS@sesac.com.co
Carrera 55 # 152B-68
Centro Empresarial MAZ Torre A Oficina 901
Bogotá D.C.

Bogotá D.C, octubre 10 de 2025
INT-242-25-39

Señores
CONSORCIO GS
Atn: Ing. Miguel Chunza Camelo
Director del proyecto
Bogotá D.C.

Referencia: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR EL CORZO HASTA EL MUNICIPIO DE BOJACÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

Asunto: RTA su oficio Ad-257 – *RTA su oficio Ad-242 – informe sstg N 3*

Reciba un cordial saludo,

Una vez revisado el informe SST No. 3 V2 correspondiente al período del 7 de junio al 6 de julio de 2025, relaciono a continuación las observaciones encontradas para su revisión y atención.

1. ***OBSERVACIÓN OFICIO INTERVENTORÍA:*** Favor organizar el consolidado de personal teniendo en cuenta la información por Ingreso, antiguos y retiros. Revisar que se incluya todo el personal que participó en el proyecto.

RESPUESTA CONTRATISTA OFICIO AD-257: *se subsana cuadro de consolidado*

OBSERVACION: Se atiende parcialmente la observación. Se debe revisar y ajustar la siguiente información:

1. Revisar y ajustar del trabajador Luis. Bonilla, la fecha de ingreso y el tipo de vinculación. Adicional, falta el contrato del certificado de la CCF y el EMO.
2. Relacionar los ingresos del contratista de concreto en la parte del cuadro de "ingresos", se deja la información en la parte de abajo, como si fueran antiguos.
3. Incluir a Elkin David Ahumada
4. Faltan los documentos de ingreso de Rene Ruiz.
5. Del trabajador William Santamaría falta el contrato.
6. Ajustar en el consolidado el número de la planilla de seguridad social del señor Libardo Jaimes.

2. ***OBSERVACIÓN OFICIO INTERVENTORÍA:*** Revisar el ingreso del trabajador Omar Eduardo Rodríguez, operador retro. Anexar los documentos de ingreso del trabajador y demás soportes requeridos en el informe.

RESPUESTA CONTRATISTA OFICIO AD-257: *El señor Omar Rodríguez no hace parte del proyecto , ya que el operador es el señor William Santamaria de la retro alquilada (se creó carpeta con los documentos soportes).*

OBSERVACION: Se informa al contratista que el señor Omar Rodríguez se encontraba en el proyecto el recorrido realizado por interventoría el 16 de junio. Por lo tanto, se solicita incluir al trabajador en

el consolidado de personal, anexar los documentos de ingreso, planillas de seguridad social y certificados de cumplimiento de pagos de parafiscales.

Adicional a lo anterior, se encuentra en la relación de personal remitido por el contratista en el informe mensual.

PROESCO S.A.S.	CONTROL DE ASISTENCIA DIARIA
CONTRATO DE OBRA UCCU 262-2025: MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR EL CORZO HASTA EL MUNICIPIO DE BOJACÁ	
CONTRATISTA: SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S	

ITEM	CARGO	CC	NOMBRES Y APELLIDOS	16/6/2025	17/6/2025	18/6/2025	19/6/2025	20/6/2025	21/6/2025	22/6/2025	23/6/2025	24/6/2025	25/6/2025	26/6/2025	27/6/2025	28/6/2025	29/6/2025	30/6/2025	TOTAL DIAS LABORADOS
1	Ingeniero residente	1.090.498.850	William Alejandro Garnica	1	1	1	1	1	1			1	1	1	1	1			11,0
2	Inspector de obra	1.090.427.378	Luz Karime Pacheco	1	1	1	1	1	1			1	1	1	1	1			11,0
3	Ingeniero de apoyo	1.090.512.933	Maruan Jhosua Diaz Peñaranda	1	1	1	1	1	1			1	1	1	1	1			11,0
4	Topografo	79.105.873	Jose Humberto Bustamante	1	1	1	1	1	0			1	1	1	1	1			10,0
5	Maestro de obra	88.148.131	Campo Elias Vergel	1	1	0	0	0											RETIRADO
6	Conductor volqueta	88.226.929	Angel Gerardo Contretras	1	1	1	1	1	1			1	1	1	1	1			11,0
7	Operador vibro	1.098.711.882	Jesus Alberto Sepulveda	1	1	1	1	1	1			1	1	1	1	1			11,0
8	Operador retro	1.116.810.907	Brayan Fabian Oroztegui	1	1	1	1	1	1			1	1	1	1	1			11,0
9	Operador retro (externo)	11.448.198	Carlos Antonio Pardo Arias	1	1	1	1	1	1			1	1	1	1	1			11,0
10	Operador retro (externo)	80.657.983	Omar Eduardo Rodriguez	1	1	1	1	1	1			1	1	1	1	1			11,0
11	Auxiliar de transito	1.070.960.821	Luz Angeli Romero	0	0	0	0	0											RETIRADO

FUENTE: Informe SST 3 V2 – control de asistencia diaria

3. ***OBSERVACIÓN OFICIO INTERVENTORÍA:*** Revisar el ingreso del trabajador Jhonatan David Escobar, operador vibro. Anexar los documentos de ingreso del trabajador y demás soportes requeridos en el informe.

RESPUESTA CONTRATISTA OFICIO AD-257: *El señor Jhonatan Escobar no es el operador vibro y no esta dentro de nuestra base de datos ya que es el señor Jesus Sepulveda quien siempre a operado el vibro .*

OBSERVACION: Favor revisar y ajustar la información, dentro del control de asistencia diaria del contratista se encuentra el trabajador. Por lo tanto, sería un ingreso-retiro y se debe presentar los documentos de ingreso, planillas de seguridad social, certificado de cumplimiento de pagos y documentos de retiro.

34	Topografo	1.090.476.178	yordy yesid jaimes	1	1	1	1	1	1			1	1	1	1	1			11,0
35	Operador vibro (externo)	1.003.690.147	jhonatan david escobar	1	1	0	0	0											RETIRADO
36	Conductor volqueta (externo)	9.517.666	Luis Ernesto Bonilla	1	1	1	1	1	1			1	1	1	1	1			11,0

FUENTE: Informe SST 3 V2 – control de asistencia diaria

4. ***OBSERVACIÓN OFICIO INTERVENTORÍA:*** Revisar el ingreso del señor Luis Ernesto Bonilla, conductor volqueta. Anexar los documentos de ingreso del trabajador y demás soportes requeridos en el informe.

RESPUESTA CONTRATISTA OFICIO AD-257: *Se realizó la revisión y se creó la carpeta con el nombre de contratista volqueta donde se anexaron los documentos del trabajador y demás soportes, se recuerda que el señor es pensionado por lo que no aporta planillas de salud y pensión el arlo se pagó como independiente de proceso acuerdo llegado con el señor.*

OBSERVACION: Se atiende parcialmente la observación, falta el contrato con el trabajador, el certificado de la CCF, falta el EMO y favor incluir el documento que soporte que por ser pensionado el trabajador no aporta a EPS.

5. ***OBSERVACIÓN OFICIO INTERVENTORÍA:*** Revisar el ingreso de los siguientes trabajadores y anexar los documentos de ingreso respectivos y demás soportes complementarios del informe:
 - Maestro Contratista 93087846 Nilson De Jesús Vargas Lozano
 - Obrero - Contratista 1,049,611,509 Cesar Augusto Bermúdez Gil
 - Obrero - Contratista 1,044,330,515 Kleiver David Cervantes Fernández
 - Obrero - Contratista 1,082,969,421 Ángel Santos López Cabrera
 - Obrero - Contratista 1,123,412,255 José Gregorio López Cabrera
 - Obrero - Contratista 6253945 José Balbino Matheus
 - Obrero - Contratista 1,236,440,656 Robinson Rafael Pérez Guete
 - Obrero - Contratista 8536810 Moisés Antonio Martínez Pertuz
 - Conductor Volqueta (Externo) 13,495,881 José Libardo Jaimes
 - Obrero - Contratista 1,004,373,811 Alvis Martínez Luis Alfredo

RESPUESTA CONTRATISTA OFICIO AD-257: *Se crearon las carpetas de los señores subcontratistas de la cuadrilla de concreto y el señor Jose Libardo Jaimes es trabajador dependiente de Proesco s.a.s ejerciendo el cargo de ayudante almacenista de equipos menores y así mismo se creó su carpeta.*

OBSERVACION: Se atiende parcialmente la observación, relaciono los faltantes:

NOMBRE DEL TRABAJADOR	OBSERVACIÓN
Nilson De Jesús Vargas Lozano	Falta contrato del trabajador, soportes de inducción y certificado de la CCF.
Cesar Augusto Bermudez Gil	Falta contrato del trabajador y certificado de la CCF.
Kleiver David Cervantes Fernández	Falta contrato del trabajador, certificado de la CCF y certificado de la AFP, el documento presentado indica que el trabajador no esta registrado en colpensiones.
Ángel Santos López Cabrera	Falta contrato del trabajador, certificado de la CCF y certificado de la AFP, el documento presentado indica que el trabajador no esta registrado en colpensiones.
José Gregorio López Cabrera	Falta contrato del trabajador y certificado de la CCF.
José Balbino Matheus	Falta contrato del trabajador y certificado de la CCF.
Robinson Rafael Pérez Guete	Falta contrato del trabajador y certificado de la CCF.
Moisés Antonio Martínez Pertuz	Falta contrato del trabajador, certificado de la EPS y certificado de la CCF.
José Libardo Jaimes	Falta certificado de la CCF, el soporte presentado tiene fecha de expedición del 01/03/2022 El certificado de la ARL no tiene fecha de afiliación y menciona que se encuentran las fechas de desafiliación. Falta certificado de la EPS, el soporte presentado es un formulario del año 2022. Falta certificado de la AFP.
Alvis Martínez Luis Alfredo	Falta contrato del trabajador y certificado de la CCF.

Adicional a lo anterior, se informa que la planilla de seguridad social del personal de la cuadrilla de concreto esta pagada por la razón social REAL ESTATE GLOBAL SERVICES y el dentro de la

certificación de la ARL de los trabajadores se menciona al contratista VIALE GROUP SAS. Favor revisar la información y complementar con los documentos respectivos.

PAGADA 2025-07-22

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	REAL ESTATE GLOBAL SERVICE SAS				
Documento	NI 900911099	**Dirección**	CR 73C SUR #24 A - 13		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	4030213		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL	**Total Afiliados**	10
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
Representante Legal	SARMIENTO ROMERO MARIA ISABEL	**Identificación**	CC 1097970360		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1123412255		Residente		Exonerado	S	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	01	00					LOPEZ CABRERA JOSE GREGORIO	11001000 - 11		BOGOTA D.C.

FUENTE: Informe SST 3 V2 – planillas junio

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de VIALE GROUP SAS, en el centro de trabajo 0000000005 - CONSTRUCCION, Clase de riesgo 5, Porcentaje de cotización 6.96%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C1123412255	LOPEZ CABRERA JOSE GREGORIO	18/06/2025		227P2282	DEPENDIENTE	EN COBERTURA

FUENTE: Informe SST 3 V2 – ingresos junio

Se solicita al contratista revisar que se encuentre el pago de las planillas de todo el personal, especialmente el de los trabajadores José Mathew Balbino y Angel López.

6. ***OBSERVACIÓN OFICIO INTERVENTORÍA:*** Revisar y ajustar la fecha de retiro del trabajador Antonio Pardo, en el Excel se indica 5/0/2025. Se debe incluir la carta de continuidad de la empresa.

RESPUESTA CONTRATISTA OFICIO AD-257: *Se realizó la corrección de la fecha de retiro del trabajador Antonio Pardo en el archivo Excel (el señor continua laborando como operador), se anexó carta de continuidad.*

OBSERVACION: Se informa al contratista que según el ajuste realizado y la confirmación que el trabajador continua en el proyecto, no se requiere la carta de continuidad. Para próximas oportunidades la carta debe elaborarse por la empresa que contrata directamente al trabajador.

7. ***OBSERVACIÓN OFICIO INTERVENTORÍA:*** Falta la planilla de seguridad social para Humberto Bustamante, se debe actualizar en la tabla del consolidado de personal.

RESPUESTA CONTRATISTA OFICIO AD-257: *se incluye planilla de seguridad social y se relaciona en el consolidado*

OBSERVACION: Se atiende parcialmente, en el consolidado de personal se encuentra el número de la planilla anterior.

8. ***OBSERVACIÓN OFICIO INTERVENTORÍA:*** Revisar la fecha de ingreso de los trabajadores: ELKIN DAVID AHUMADA, BRAYAN FERNANDO GUZMAN, JUAN SEBASTIAN MARTINEZ y JAMES ESNEIDER FRANCO. En caso de ingresar en este periodo del informe se deben adjuntar los soportes respectivos.

RESPUESTA CONTRATISTA OFICIO AD-257: *El señor Elkin Ahumada hace parte de la cuadrilla de concreto por lo cual se anexan los documentos soportes; Brayan Guzman, Juan Martinez y James Franco no hacen parte del personal.*

OBSERVACION: Se informa que no se encontró la carpeta con los documentos de ingreso del señor Elkin Ahumada. Y con respecto a los otros trabajadores, se informa que en el oficio Ad-203 - *Consolidado de mano de obra* se encuentran relacionados con ingreso al proyecto y en el control de asistencia también.

31	Obrero	1.073.426.053	Juan Sebastian Martinez Vallejo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1				4,0
32	Obrero	1.007.366.539	andres sanabria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1				2,0
33	Obrero	2.970.044	Rene Ruiz Galeano	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1				2,0
34	Obrero	1.073.426.053	Juan Sebastian Martinez Vallejo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1				2,0

FUENTE: Informe SST 3 V2 – control de asistencia diaria

9. ***OBSERVACIÓN OFICIO INTERVENTORÍA:*** Revisar que se encuentren las planillas de seguridad social del personal faltante por relacionar.

RESPUESTA CONTRATISTA OFICIO AD-257: *se relacionan todas las planillas de pago*

OBSERVACION: Una vez se ajuste el personal que participo en el proyecto, validar que se cuente con todas las planillas de seguridad social del personal.

10. ***OBSERVACIÓN OFICIO INTERVENTORÍA:*** Revisar y complementar los certificados de cumplimiento de obligaciones de seguridad social del personal que participó en el periodo del informe. Se recuerda que estos deben corresponder a la razón social que paga los aportes de seguridad social, dado que estos deben ser los subcontratistas del consorcio Proesco.

RESPUESTA CONTRATISTA OFICIO AD-257: *se anexan ceritifcados de parafiscales:*

- *Proesco*

- *Del señor Humberto*

- *Del señor Antonio pardo*

- *Me falta anexar certificado del contratista del concreto y el de la retroexcavadora de la empresa servicios aj sas*

OBSERVACION: Tal como el contratista lo mencionar falta incluir los certificados del contratista del concreto y el de la retroexcavadora. Adicional, no se encontró el certificado de Humberto Bustamante.

11. ***OBSERVACIÓN OFICIO INTERVENTORÍA:*** Falta soporte de retiro de los trabajadores José Humberto Bustamante y Carlos Antonio Pardo.

RESPUESTA CONTRATISTA OFICIO AD-257: *se anexa paz y salvo del señor Humberto bustamente el señor Antonio pardo continua laborando*

OBSERVACION: Favor revisar el paz y salvo del señor Humberto Bustamante, teniendo en cuenta que el trabajador se retiró el 30 de junio de 2025, pero el documento menciona que la fecha de terminación es el 30 de mayo.

> Por medio del presente documento se informa, que se terminaron las actividades con la empresa contratante PROESCO SAS y el señor JOSE HUMBERETO BUSTAMANTE identificado con cedula 79105873 el día 30 de mayo de 2025. en el contrato de obra No ICCU-262-2025 cuyo objeto es: Mantenimiento De La Vía Que Conduce Desde El Sector El Corzo Hasta El Municipio De Bojacá, Departamento De Cundinamarca, donde realice labores de topografía externa como independiente.
>
> Quedando a paz y salvo por todo concepto de documentación para retiro en el área de SSTG y técnica, sin dejar actividades pendientes en el proyecto.

FUENTE: Informe SST 3 V2 – Paz y Salvo Humberto Bustamante

12. ***OBSERVACIÓN OFICIO INTERVENTORÍA:*** Con los ajustes realizados al personal que participó en el proyecto, se debe revisar y completar el informe descriptivo.

RESPUESTA CONTRATISTA OFICIO AD-257: *se subsano*

OBSERVACION: Teniendo en cuenta que hay observaciones por revisar y ajustar, se reitera la observación.

Tal y como es de su conocimiento, la entidad solicito el certificado de accidentalidad del contratista y los subcontratistas que participaron en el proyecto. Falta el de la empresa apoyo empresaria, real estate global service.

Agradezco la atención prestada,

CAROLINA VERASTEGUI PRIETO
Especialista SST
Licencia SO
C.C. Consecutivo

Bogotá D.C., 14 de octubre de 2025.
CGS-COR_BOJ-25-333

Señores
SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S.
Atención: Ingeniera Nohemí Rivera Riveros.
Representante Legal.

Referencia: Contrato ICCU-CTO-242 de 2025. Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal al proyecto "Mantenimiento de la vía que conduce desde el sector El Corzo hasta el Municipio de Bojacá, Departamento de Cundinamarca".

Asunto: Solicitud entrega planillas aportes de seguridad social y parafiscales personal obra mes septiembre de 2025 y ensayos de laboratorio concreto fundido.

Respetados Señores:

El CONSORCIO GS, como interventoría del contrato de obra No. ICCU-262 de 2025, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales y en acatamiento a los requerimientos legales y contractuales establecidos en dio contrato, se permite solicitar la entrega de las planillas de pago de los aportes a seguridad social y parafiscales de todo el personal de obra, correspondientes al periodo de septiembre de 2025, con el fin de verificar que se está cumpliendo con las obligaciones establecidas en materia laboral y de seguridad social.

Adicionalmente, se requiere la entrega de los ensayos de laboratorio de los meses de agosto y septiembre de 2025, con el fin de verificar los resultados para poder considerar el pago de los ítems que dependen de estos ensayos.

Se agradece el envío de dicha documentación para poder realizar la revisión respectiva y el archivo de estas.

En relación con lo anterior, se recuerdan las siguientes Cláusulas, las cuales contemplan las subsiguientes obligaciones contractuales:

- CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA, numeral 12

 "12. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación ***y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato****, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por La Entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda. "*

- CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Consorcio.GS@sesac.com.co
Carrera 55 # 152B-68
Centro Empresarial MAZ Torre A Oficina 901
Bogotá D.C.

"18. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso."

"19. El CONTRATISTA deberá presentar para la suscripción del acta de inicio informe detallando el nombre y salarios y/o honorarios del personal mínimo requerido. ***Así mismo, mensualmente deberá presentar los soportes de pago de parafiscales de todo el personal mínimo****, en caso de que la vinculación de este personal se realice a través de contratos de prestación de servicios se deberá allegar los soportes de cada uno de estos contratos y de los pagos parafiscales."*

- CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

 *"****El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia****, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar.* ***Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.****"*

En caso de que la información requerida ya se encuentre consolidada en los informes solicitados, agradecemos se informe de manera expresa, con el fin de proceder con su revisión y validación.

Cordialmente,

CONSORCIO GS
NIT. 901.920.369-8

Miguel Chunza Camelo
Director de Interventoría

C.C.:
- Ingeniera Sandra Rocío Castillo González, Supervisora del Contrato ICCU-CTO-242 de 2025.
- Consecutivo

Proyectó: CPP
Elaboró: CPP
Revisó: MCH.

Bogotá D.C., 18 de octubre de 2025.
CGS-COR_BOJ-25-340

Señores
SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S.
Atención: Ingeniera Nohemí Rivera Riveros.
Representante Legal.

Referencia: Contrato ICCU-CTO-242 de 2025. Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal al proyecto "mantenimiento de la vía que conduce desde el sector El Corzo hasta el Municipio de Bojacá, Departamento de Cundinamarca".

Asunto: Traslado comunicados ICCU-S-2025-0007581 y ICCU-S-2025-0007582 - Devolución acta parcial 1 Contrato ICCU-262-2025.

Respetados Señores:

Se da trasladado a las comunicaciones del asunto de la Entidad, en atención a su oficio Ad-248, se aclara que dicho comunicado no fue radicado a esta Interventoría, fue radicado directamente por el contratista de obra ante la Entidad, dado que correspondía a la radicación del Acta N.° 1, en la cual el contratista manifiesta haber atendido las observaciones formuladas a la mencionada acta.

Asunto:
Re: Acta parcial 1 Contrato ICCU-262-2025

Remitente:
CONSORCIO PROESCO SAS

Destinatarios:
(contactenosiccu@cundinamarca.gov.co)

Con copia a:

Fecha de Recibido:
25/09/2025 02:40:04 PM

Aclarado lo anterior se solicita atender las observaciones de la Entidad en relación con el acta N° 1

1. Informe de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) del Contratista de Obra correspondiente a los periodos 2 y 3, debidamente aprobado por la interventoría. Se deberá adjuntar el oficio de aprobación y la certificación del profesional competente.

Se precisa que el **Informe No. 2 ya cuenta con la aprobación por parte de la Interventoría**. En cuanto al **Informe No. 3**, como es de conocimiento del contratista, **a la fecha continúa pendiente de subsanación**, a pesar de las últimas observaciones formuladas y de las **mesas de trabajo realizadas los días 1, 16 y 17 de octubre**.

A continuación, se relaciona la trazabilidad de los oficios emitidos por esta Interventoría sobre el asunto:

Consorcio.GS@sesac.com.co
Carrera 55 # 152B-68
Centro Empresarial MAZ Torre A Oficina 901
Bogotá D.C.

FECHA	CONSECUTIVO	ASUNTO
1-oct-25	CGS-COR_BOJ-25-307	Respuesta a su comunicado Ad-242 Informe SSTG No. 3.
10-oct-25	CGS-COR_BOJ-25-327	Respuesta a su comunicado Ad-257 Subsanación Informe SSTG 3

De acuerdo con lo anterior, la Interventoría **permanece atenta a la subsanación de las observaciones pendientes**, con el fin de, una vez atendidas, **proceder con la aprobación del Informe SST No. 3**.

2. Declaraciones de Origen de Fondos – SARLAFT correspondientes a los meses de abril, mayo y junio.

3. Formato 13 diligenciado por la interventoría para el cálculo de la seguridad social del mes 1.

Al respecto, se relaciona la siguiente trazabilidad, precisando que el diligenciamiento del formato 13 corresponde a la aprobación los informes SST de los meses 1 y 2, los cuales constituyen su insumo principal:

FECHA	CONSECUTIVO	ASUNTO
14-oct-25	CGS-COR_BOJ-25-332	Formato MS-GC-FR-013 revisión cálculo de seguridad social .
17-oct-25	CGS-COR_BOJ-25-334	Su comunicación Ad-261 - Respuesta a su oficio CGS-COR-BOJ_25-332
14-oct-25	Ad-261	respuesta a su oficio CGS-COR-BOJ_25-332
17-oct-25	Ad-263	respuesta a su oficio CGS-COR-BOJ_25-334

Se precisa que el contratista remitió las subsanaciones mediante los comunicados AD-251 y AD-263, encontrándose este último pendiente de revisión por parte de la Interventoría, requisito necesario para proceder con la suscripción de los formatos 13 correspondientes a los meses 1 y 2.

En relación con el mes 3, una vez se otorgue la aprobación del informe respectivo, se procederá con el diligenciamiento y firma del formato correspondiente

4. Formato 13 diligenciado por la interventoría para el cálculo de la seguridad social del mes 2

Ver punto anterior.

5. Formato 13 diligenciado por la interventoría para el cálculo de la seguridad social del mes 3.

Ver punto anterior.

6. Informe PAGA No. 3 debidamente aprobado por la interventoría, con su respectivo oficio de aprobación.

Se precisa que el informe fue aprobado mediante el oficio CGS-COR_BOJ-25-295 de fecha 24-sep-25, por lo que el contratista debe aportarlo al acta N°1

7. Publicación del pago correspondiente en la plataforma SECOP II.

Tramite de resorte exclusivo del contratista.

Finalmente se solicita atender la instrucción de la Entidad en relación con la radicación de la versión final de los documentos en formato PDF, dado que no es posible efectuar su radicación definitiva mediante enlaces de descarga, dado que no se garantiza la adecuada conservación y trazabilidad de la información remitida por ese medio. En caso de requerirse, los documentos podrán remitirse en varios correos electrónicos, no solo para esta acta sino de manera general para toda la documentación asociada al contrato de obra 262-25.

Cordialmente,

CONSORCIO GS
NIT. 901.920.369-8



Miguel Chunza Camelo
Director de Interventoría

Anexos: comunicados ICCU-S-2025-0007581 y ICCU-S-2025-0007582.
C.C.:

- Ingeniera Sandra Rocío Castillo González, Supervisora del Contrato ICCU-CTO-242 de 2025.
- Consecutivo

Proyectó: MCH
Elaboró: MCH
Revisó: MCH

Bogotá D.C., 28 de octubre de 2025.
CGS-COR_BOJ-25-352
Señores

SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S.

Atención: Ingeniera Nohemí Rivera Riveros.

Representante Legal.

Referencia: Contrato ICCU-CTO-242 de 2025. Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal al proyecto "mantenimiento de la vía que conduce desde el sector El Corzo hasta el Municipio de Bojacá, Departamento de Cundinamarca".

Asunto: Respuesta a su comunicado Ad-265 Subsanación Informe SSTG 3.

Respetados Señores:

Se remiten las observaciones realizadas por la Profesional de Salud y Seguridad en el Trabajo de la Interventoría, luego de la revisión efectuada al comunicado Ad-265 del 22 de octubre de 2025 al finalizar la tarde.

En consecuencia, la Interventoría queda atenta a la subsanación de las observaciones pendientes, consignadas en el archivo adjunto al presente oficio, con el fin de proceder a su revisión y a la emisión del concepto correspondiente y de ser el caso realizar mesa de trabajo.

Cordialmente,

CONSORCIO GS
NIT. 901.920.369-8

Miguel Chanza Camelo
Director de Interventoría

Anexos: Lo enunciado en cinco (5) folios.
C.C.:

- Ingeniera Sandra Rocío Castillo González, Supervisora del Contrato ICCU-CTO-242 de 2025.
- Consecutivo

Proyectó: MCH
Elaboró: JMM
Revisó: MCH

Consorcio.GS@sesac.com.co
Carrera 55 # 152B-68
Centro Empresarial MAZ Torre A Oficina 901
Bogotá D.C.

Bogotá D.C, octubre 28 de 2025
INT-242-25-40

Señores
CONSORCIO GS
Atn: Ing. Miguel Chunza Camelo
Director del proyecto
Bogotá D.C.

Referencia: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR EL CORZO HASTA EL MUNICIPIO DE BOJACÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

Asunto: RTA su oficio Ad-265 *RESPUESTA A SU OFICIO CGS-COR_BOJ-25-327 Y CGSCOR_BOJ-25-340*

Reciba un cordial saludo,

Una vez revisado el informe SST No. 3 V3 correspondiente al período del 7 de junio al 6 de julio de 2025, relaciono a continuación la reiteración de las observaciones encontradas para su revisión y atención.

1. *OBSERVACIÓN OFICIO INTERVENTORÍA:* Del trabajador William Santamaría falta el contrato.

RESPUESTA CONTRATISTA OFICIO AD-265: *Se adjuntó el contrato del trabajador William Santamaría.*

OBSERVACION: Se reitera, falta anexar el contrato del trabajador con la empresa que provee el servicio, el documento entregado corresponde al contrato de la maquinaria y no al del trabajador. El certificado de la ARL y EPS indica que la empresa contratante es Apoyo empresarial AJ SAS.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MAQUINARIA

Entre los suscritos a saber SERVIMOS AJ S.A.S, identificada con el Nit 901164183 representada por JOHN FREDY ARMANDO ROJAS LOPEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.024.464.901, se denominará El PRESTADOR DE SERVICIO, por una parte, y por la otra la SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO SAS con Nit. 830508442 5 domiciliada en CUCUTA, representada por NOHEMI RIVERA RIVEROS, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.090.457.248, quien en adelante se denominará El SOLICITANTE DEL SERVICIO se ha celebrado el contrato de prestación de servicio de RETROEXCAVADORA , que se rige por la legislación comercial colombiana y además por las siguientes cláusulas:

Primera. El PRESTADOR DEL SERVICIO prestara el servicio al SOLICITANTE DEL SERVICIO de una retroexcavadora de las siguientes características:

2. *OBSERVACIÓN OFICIO INTERVENTORÍA:* Incluir a Elkin David Ahumada

RESPUESTA CONTRATISTA OFICIO AD-265: *Se incluyó al trabajador Elkin David Ahumada en el consolidado.*

OBSERVACION: Una vez revisada la información del trabajador, el certificado de la AFP indica "Verificada la base de datos de afiliados, el documento de identidad Cédula de Ciudadanía

número 1007128651, **no está registrado/a** en el Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES."



Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1007128651,** *no está registrado/a* en el Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES.**

La presente certificación se expide en Bogotá, el día **14** de octubre de 2025.

3. *OBSERVACIÓN OFICIO INTERVENTORÍA:* Revisar el ingreso del trabajador Omar Eduardo Rodríguez, operador retro. Anexar los documentos de ingreso del trabajador y demás soportes requeridos en el informe.

RESPUESTA CONTRATISTA OFICIO AD-265: Se anexan documentos del señor Omar rodríguez, se aclara que el señor realizó turnos al señor William Santa María por lo que su vinculación al proyecto fue temporal, pero hace parte de la misma empresa donde se alquiló la retroexcavadora.

OBSERVACION: Una vez revisados los documentos allegados por primera vez del trabajador, se solicita aclarar dado que los documentos presentados tienen las siguientes inconsistencias:

- En el certificado de la ARL indica que el trabajador es dependiente de la empresa CAGCIVILES.
- En el certificado de la CCF indica que es **dependiente** de la empresa CAGCIVILES.
- En el formulario de la EPS, se indica que la empresa contratante es CAGCIVILES.
- La planilla de seguridad social de junio, la cual fue cancelada el 21/10/2025 indica que el trabajador es **independiente**, pero no se cuenta con los certificados como independiente.
- Falta el contrato del trabajador.

4. *OBSERVACIÓN OFICIO INTERVENTORÍA:* Revisar el ingreso del trabajador Jhonatan David Escobar, operador vibro. Anexar los documentos de ingreso del trabajador y demás soportes requeridos en el informe.

RESPUESTA CONTRATISTA OFICIO AD-265: *se anexa certificado donde se manifiesta que el señor JHONATAN ESCOBAR no laboro en el proyecto y no recibió remuneración alguna.*

OBSERVACION: Revisa la información no se adjunta el certificado mencionado. Se solicita nuevamente "Favor revisar y ajustar la información, dentro del control de asistencia diaria del contratista se encuentra el trabajador. Por lo tanto, sería un ingreso-retiro y se debe presentar los documentos de ingreso, planillas de seguridad social, certificado de cumplimiento de pagos y documentos de retiro."

34	Topografo	1.090.476.178	yordy yesid jaimes	1	1	1	1	1	1			1	1	1	1	1		11,0
35	Operador vibro (externo)	1.003.690.147	jhonatan david escobar	1	1	0	0	0										RETIRADO
36	Conductor volqueta (externo)	9.517.666	Luis Ernesto Bonilla	1	1	1	1	1	1			1	1	1	1	1		11,0

FUENTE: Informe SST 3 V2 – control de asistencia diaria

5. *OBSERVACIÓN OFICIO INTERVENTORÍA:* Se atiende parcialmente la observación, relaciono los faltantes:

NOMBRE DEL TRABAJADOR	OBSERVACIÓN
Nilson De Jesús Vargas Lozano	Falta contrato del trabajador, soportes de inducción y certificado de la CCF.
Cesar Augusto Bermudez Gil	Falta contrato del trabajador y certificado de la CCF.
Kleiver David Cervantes Fernández	Falta contrato del trabajador, certificado de la CCF y certificado de la AFP, el documento presentado indica que el trabajador no esta registrado en colpensiones.
Ángel Santos López Cabrera	Falta contrato del trabajador, certificado de la CCF y certificado de la AFP, el documento presentado indica que el trabajador no esta registrado en colpensiones.
José Gregorio López Cabrera	Falta contrato del trabajador y certificado de la CCF.
José Balbino Matheus	Falta contrato del trabajador y certificado de la CCF.
Robinson Rafael Pérez Guete	Falta contrato del trabajador y certificado de la CCF.
Moisés Antonio Martínez Pertuz	Falta contrato del trabajador, certificado de la EPS y certificado de la CCF.
José Libardo Jaimes	Falta certificado de la CCF, el soporte presentado tiene fecha de expedición del 01/03/2022 El certificado de la ARL no tiene fecha de afiliación y menciona que se encuentran las fechas de desafiliación. Falta certificado de la EPS, el soporte presentado es un formulario del año 2022. Falta certificado de la AFP.
Alvis Martínez Luis Alfredo	Falta contrato del trabajador y certificado de la CCF.

RESPUESTA CONTRATISTA OFICIO AD-265: *se anexa afiliación a la caja de compensación y planillas corregidas, así mismo se adjunta certificado donde se manifiesta que no se poseen contratos entre la empresa subcontratista y sus empleados.*

Se adjuntan los certificados de pensión de los señores KLEIVER DAVID FERNANDEZ y ANGEL LOPEZ CABRERA

OBSERVACION: En los certificados de pensión de los señores *KLEIVER DAVID FERNANDEZ y ANGEL LOPEZ CABRERA se indica "Estado del trámite:* ***Afiliación registrada insatisfactoriamente*** *en la plataforma de Colpensiones."*



LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

Radicado: 8048787

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN DEFINIDA

La Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones, en ejercicio de las funciones asignadas por la Ley 1151 de 2007, el Decreto 2011 de 2012 y demás normas aplicables, certifica que la siguiente persona ha realizado el proceso de afiliación al Sistema General de Pensiones a través de la plataforma digital de Colpensiones:

Nombre: KLEIVER DAVID FERNANDEZ CERVANTES
Tipo de documento: C.C.
Número de documento: 1044330515
Fecha de afiliación: 18-06-2025
Estado del trámite: Afiliación registrada insatisfactoriamente en la plataforma de Colpensiones.
Régimen: Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por Colpensiones.

FUENTE: Informe SST 3 V3 – certificado AFP Kleiver Fernández.



LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

Radicado: 8048123

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN DEFINIDA

La Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones, en ejercicio de las funciones asignadas por la Ley 1151 de 2007, el Decreto 2011 de 2012 y demás normas aplicables, certifica que la siguiente persona ha realizado el proceso de afiliación al Sistema General de Pensiones a través de la plataforma digital de Colpensiones:

Nombre: ANGEL SANTOS LOPEZ CABRERA
Tipo de documento: C.C.
Número de documento: 1082969421
Fecha de afiliación: 18-06-2025
Estado del trámite: Afiliación registrada insatisfactoriamente en la plataforma de Colpensiones.
Régimen: Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por Colpensiones.

FUENTE: Informe SST 3 V3 – certificado AFP Angel Lopez

6. *OBSERVACIÓN OFICIO INTERVENTORÍA:* Tal como el contratista lo mencionar falta incluir los certificados del contratista del concreto y el de la retroexcavadora. Adicional, no se encontró el certificado de Humberto Bustamante.

RESPUESTA CONTRATISTA OFICIO AD-265: *se anexan certificados de parafiscales*

OBSERVACION: Falta incluir el certificado del personal de la retroexcavadora, señor Omar Rodriguez .

Agradezco la atención prestada,

CAROLINA VERASTEGUI PRIETO
Especialista SST
Licencia SO
C.C. Consecutivo

Cúcuta, 22 de Octubre de 2025

Señores:
CONSORCIO GS Ad- 265
Interventoría
Atención: Ingeniero Miguel Chunza
Director de interventoria

Referencia: contrato de obra No ICCU-262-2025 "MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR EL CORZO HASTA EL MUNICIPIO DE BOJACÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

Asunto: RESPUESTA A SU OFICIO CGS-COR_BOJ-25-327 Y CGS-COR_BOJ-25-340

Dando respuesta a su oficio se relaciona lo siguiente:

1. ***OBSERVACIÓN:*** *Favor organizar el consolidado de personal teniendo en cuenta la información por Ingreso, antiguos y retiros. Revisar que se incluya todo el personal que participó en el proyecto*

Respuesta: se subsana cuadro de consolidado

2. ***OBSERVACIÓN:*** *Se debe revisar y ajustar la siguiente información:*
 - ✓ *Revisar y ajustar del trabajador Luis. Bonilla, la fecha de ingreso y el tipo de vinculación. Adicional, falta el contrato del certificado de la CCF y el EMO.*
 - ✓ *Relacionar los ingresos del contratista de concreto en la parte del cuadro de "ingresos", se deja la información en la parte de abajo, como si fueran antiguos.*
 - ✓ *Incluir a Elkin David Ahumada.*
 - ✓ *Faltan los documentos de ingreso de Rene Ruiz.*
 - ✓ *Del trabajador William Santamaría falta el contrato.*
 - ✓ *Ajustar en el consolidado el número de la planilla de seguridad social del seguridad social del señor Libardo Jaimes.*

Respuesta:

- ✓ Se ajustó la fecha de ingreso y tipo de vinculación del trabajador Luis Bonilla, anexando el contrato y el EMO, el señor se vinculó como independiente de la empresa proesco, en prestación de servicio y se le pago ARL y aportes a SALUD, no está obligado a tener caja de compensación. Así mismo se anexa el certificado donde se manifiesta que el señor LUIS BONILLA durante el periodo del presente informe no sufrió accidentes laborales.

CORREO: PROCESOBOJACA2025@GAMIL.COM
TELEFONO : 3045455268
DIRECCION: AV 4E No 0-16N QUINTA BOSCH

- ✓ Se corrigió la ubicación de los ingresos del contratista de concreto en el cuadro de “ingresos”.
- ✓ Se incluyó al trabajador Elkin David Ahumada en el consolidado.
- ✓ Se anexaron los documentos de ingreso del trabajador René Ruiz.
- ✓ Se adjuntó el contrato del trabajador William Santamaría.

3. ***OBSERVACIÓN:*** *Revisar el ingreso del trabajador Omar Eduardo Rodríguez, operador retro. Anexar los documentos de ingreso del trabajador y demás soportes requeridos en el informe.*

Respuesta: Se anexan documentos del señor Omar rodríguez, se aclara que el señor realizó turnos al señor William Santa María por lo que su vinculación al proyecto fue temporal, pero hace parte de la misma empresa donde se alquiló la retroexcavadora.

4. ***OBSERVACIÓN:*** *Revisar el ingreso del trabajador Jhonatan David Escobar, operador vibro. Anexar los documentos de ingreso del trabajador y demás soportes requeridos en el informe.*

Respuesta: se anexa certificado donde se manifiesta que el señor JHONATAN ESCOBAR no laboro en el proyecto y no recibió remuneración alguna.

5. ***OBSERVACIÓN:*** *Revisar el ingreso del señor Luis Ernesto Bonilla, conductor volqueta. Anexar los documentos de ingreso del trabajador y demás soportes requeridos en el informe.*

Respuesta: observación subsanada

6. ***OBSERVACIÓN:*** *Revisar el ingreso de los siguientes trabajadores y anexar los documentos de ingreso respectivos y demás soportes complementarios del informe:*

- ✓ *Maestro Contratista 93087846 Nilson De Jesús Vargas Lozano*
- ✓ *Obrero - Contratista 1,049,611,509 Cesar Augusto Bermúdez Gil*
- ✓ *Obrero - Contratista 1,044,330,515 Kleiver David Cervantes Fernández*
- ✓ *Obrero - Contratista 1,082,969,421 Ángel Santos López Cabrera*
- ✓ *Obrero - Contratista 1,123,412,255 José Gregorio López Cabrera*
- ✓ *Obrero - Contratista 6253945 José Balbino Matheus*
- ✓ *Obrero - Contratista 1,236,440,656 Robinson Rafael Pérez Guete*
- ✓ *Obrero - Contratista 8536810 Moisés Antonio Martínez Pertuz*
- ✓ *Conductor Volqueta (Externo) 13,495,881 José Libardo Jaimes*
- ✓ *Obrero - Contratista 1,004,373,811 Alvis Martínez Luis Alfredo*

Respuesta: observación subsanada Se crearon las carpetas de los señores subcontratistas de la cuadrilla de concreto y se informa que el señor José Libardo Jaimes es trabajador dependiente de Proesco S.A.S., ejerciendo el cargo de ayudante almacenista de equipos menores y así mismo se creó su carpeta.

7. ***OBSERVACIÓN:*** *Se atiende parcialmente la observación, relacionando los faltantes:*

NOMBRE DEL TRABAJADOR	OBSERVACIÓN
Nilson De Jesús Vargas Lozano	Falta contrato del trabajador, soportes de inducción y certificado de la CCF.
Cesar Augusto Bermudez Gil	Falta contrato del trabajador y certificado de la CCF.
Kleiver David Cervantes Fernández	Falta contrato del trabajador, certificado de la CCF y certificado de la AFP, el documento presentado indica que el trabajador no esta registrado en colpensiones.
Ángel Santos López Cabrera	Falta contrato del trabajador, certificado de la CCF y certificado de la AFP, el documento presentado indica que el trabajador no esta registrado en colpensiones.
José Gregorio López Cabrera	Falta contrato del trabajador y certificado de la CCF.
José Balbino Matheus	Falta contrato del trabajador y certificado de la CCF.
Robinson Rafael Pérez Guete	Falta contrato del trabajador y certificado de la CCF.
Moisés Antonio Martínez Pertuz	Falta contrato del trabajador, certificado de la EPS y certificado de la CCF.
José Libardo Jaimes	Falta certificado de la CCF, el soporte presentado tiene fecha de expedición del 01/03/2022 El certificado de la ARL no tiene fecha de afiliación y menciona que se encuentran las fechas de desafiliación. Falta certificado de la EPS, el soporte presentado es un formulario del año 2022. Falta certificado de la AFP.
Alvis Martínez Luis Alfredo	Falta contrato del trabajador y certificado de la CCF.

Respuesta: se anexa afiliación a la caja de compensación y planillas corregidas, así mismo se adjunta certificado donde se manifiesta que no se poseen contratos entre la empresa subcontratista y sus empleados.

Se adjuntan los certificados de pensión de los señores KLEIVER DAVID FERNANDEZ y ANGEL LOPEZ CABRERA

8. ***OBSERVACIÓN:*** *Falta la planilla de seguridad social para Humberto Bustamante, se debe actualizar en la tabla del consolidado de personal.*

Respuesta: observación subsanada.

9. ***OBSERVACIÓN:*** *Revisar la fecha de ingreso de los trabajadores: Elkin David Ahumada, Brayan Fernando Guzman, Juan Sebastian*

Martinez y James Esneider Franco. En caso de ingresar en este periodo del informe se deben adjuntar los soportes respectivos.

.

Respuesta: se anexan documentos soportes de cada uno y se adjunta certificado donde se manifiesta que los señores Brayan Fernando Guzman, y James Esneider Franco, no se presentaron a realizarse exámenes médicos ni a laborar, por lo que su vinculación al proyecto quedó solo en afiliaciones a riesgos, salud y caja.

10. ***OBSERVACIÓN:*** *Revisar que se encuentren las planillas de seguridad social del personal faltante por relacionar.*

Respuesta: Se relacionan todas las planillas de pago.

11. ***OBSERVACIÓN:*** *Revisar y complementar los certificados de cumplimiento de obligaciones de seguridad social del personal que participó en el periodo del informe. Se recuerda que estos deben corresponder a la razón social que paga los aportes de seguridad social, dado que estos deben ser los subcontratistas del consorcio Proesco.*

Respuesta: se anexan certificados de parafiscales

12. ***OBSERVACIÓN:*** *Falta soporte de retiro de los trabajadores José Humberto Bustamante y Carlos Antonio Pardo.*

Respuesta: Se anexa paz y salvo del señor Humberto Bustamante.

Por medio del presente documento se informa, que se terminaron las actividades con la empresa contratante PROESCO SAS y el señor JOSE HUMBERETO BUSTAMANTE identificado con cedula 79105873 el día 30 de mayo de 2025. en el contrato de obra No ICCU-262-2025 cuyo objeto es: Mantenimiento De La Vía Que Conduce Desde El Sector El Corzo Hasta El Municipio De Bojacá. Departamento De Cundinamarca, donde realice labores de topografía externa como independiente.

Quedando a paz y salvo por todo concepto de documentación para retiro en el área de SSTG y técnica, sin dejar actividades pendientes en el proyecto.

FUENTE: Informe SST 3 V2 – Paz y Salvo Humberto Bustamante

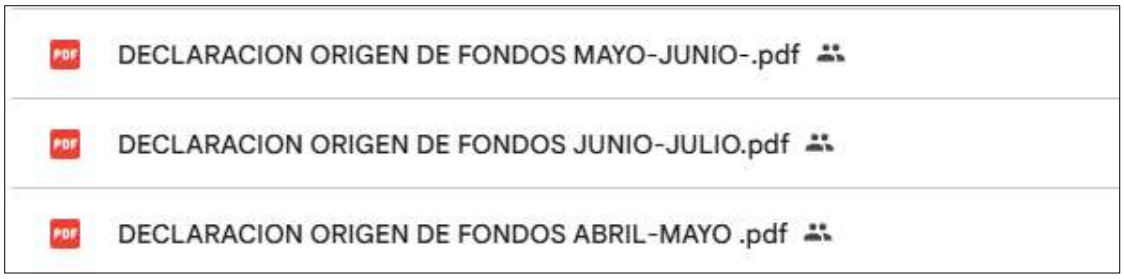
El señor Antonio Pardo continúo laborando en el periodo del 7 de junio al 6 de julio de 2025.

.

13. ***OBSERVACIÓN:*** *Teniendo en cuenta que hay observaciones por revisar y ajustar, se reitera la observación. Tal y como es de su conocimiento, la entidad solicitó el certificado de accidentalidad del contratista y los subcontratistas que participaron en el proyecto. Falta el de la empresa Apoyo Empresarial, Real Estate Global Service.*

Respuesta: se subsana la observación.

14. Se adjuntan certificado de origen de fondos por periodo de informe.



15. El informe paga del mes 3 se adjuntó con su debida aprobación.



16. Se creó el pago en el secop del anticipo.



17. En relación a la observación del formato 13 que debe diligenciar la interventoría del mes 1 y 2 ya se cuentan con la subsanación emitidas y aprobación por parte de la interventoría, con el presente oficio se subsanarían las demás observaciones del mes 3 para la respectiva aprobación.

Es importante resaltar que para dar cumplimiento a los compromisos en el comité del día 20 de octubre de 2025, se debían hacer correcciones a planillas y hasta el el día 21 de octubre fue posible realizarlas, por lo que se dilató la entrega de la subsanación.

Atentamente



NOHEMÍ RIVERA RIVEROS
R/L PROESCO

https://drive.google.com/drive/folders/1bNsGIEPPYZZG4_Ht9U6Ft5yocbckgDF-?usp=sharing

CORREO: PROCESOBOJACA2025@GAMIL.COM
TELEFONO : 3045455268
DIRECCION: AV 4E No 0-16N QUINTA BOSCH

Bogotá D.C., 14 de octubre de 2025.
CGS-COR_BOJ-25-333

Señores
SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S.
Atención: Ingeniera Nohemí Rivera Riveros.
Representante Legal.

Referencia: Contrato ICCU-CTO-242 de 2025. Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal al proyecto "Mantenimiento de la vía que conduce desde el sector El Corzo hasta el Municipio de Bojacá, Departamento de Cundinamarca".

Asunto: Solicitud entrega planillas aportes de seguridad social y parafiscales personal obra mes septiembre de 2025 y ensayos de laboratorio concreto fundido.

Respetados Señores:

El CONSORCIO GS, como interventoría del contrato de obra No. ICCU-262 de 2025, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales y en acatamiento a los requerimientos legales y contractuales establecidos en dio contrato, se permite solicitar la entrega de las planillas de pago de los aportes a seguridad social y parafiscales de todo el personal de obra, correspondientes al periodo de septiembre de 2025, con el fin de verificar que se está cumpliendo con las obligaciones establecidas en materia laboral y de seguridad social.

Adicionalmente, se requiere la entrega de los ensayos de laboratorio de los meses de agosto y septiembre de 2025, con el fin de verificar los resultados para poder considerar el pago de los ítems que dependen de estos ensayos.

Se agradece el envío de dicha documentación para poder realizar la revisión respectiva y el archivo de estas.

En relación con lo anterior, se recuerdan las siguientes Cláusulas, las cuales contemplan las subsiguientes obligaciones contractuales:

- CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA, numeral 12

 "12. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación ***y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato****, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por La Entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda. "*

- CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Consorcio.GS@sesac.com.co
Carrera 55 # 152B-68
Centro Empresarial MAZ Torre A Oficina 901
Bogotá D.C.

"18. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso."

"19. El CONTRATISTA deberá presentar para la suscripción del acta de inicio informe detallando el nombre y salarios y/o honorarios del personal mínimo requerido. ***Así mismo, mensualmente deberá presentar los soportes de pago de parafiscales de todo el personal mínimo****, en caso de que la vinculación de este personal se realice a través de contratos de prestación de servicios se deberá allegar los soportes de cada uno de estos contratos y de los pagos parafiscales."*

- CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

 *"****El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia****, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar.* ***Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.****"*

En caso de que la información requerida ya se encuentre consolidada en los informes solicitados, agradecemos se informe de manera expresa, con el fin de proceder con su revisión y validación.

Cordialmente,

CONSORCIO GS
NIT. 901.920.369-8

Miguel Chunza Camelo
Director de Interventoría

C.C.:
- Ingeniera Sandra Rocío Castillo González, Supervisora del Contrato ICCU-CTO-242 de 2025.
- Consecutivo

Proyectó: CPP
Elaboró: CPP
Revisó: MCH.

Bogotá, 22 octubre de 2025

No. Ad- 266

Señores:

CONSORCIO GS
Interventoría
Atención: Ingeniero Miguel Chunza
Director de interventoria

Referencia: MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR EL CORZO HASTA EL MUNICIPIO DE BOJACÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

Asunto: cantidades de obra Acta parcial 2

Por medio de la presente adjunto cantidades de obra correspondientes al acta parcial No 2 para su respectiva revisión.

https://drive.google.com/drive/folders/1tEcyS6EUuYSl2tKTPQeViLUyCH0ms-tw?usp=sharing

Atentamente

Ing. NOHEMI RIVERA RIVEROS
Gerente

Bogotá D.C., 18 de octubre de 2025.
CGS-COR_BOJ-25-340

Señores
SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S.
Atención: Ingeniera Nohemí Rivera Riveros.
Representante Legal.

Referencia: Contrato ICCU-CTO-242 de 2025. Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal al proyecto "mantenimiento de la vía que conduce desde el sector El Corzo hasta el Municipio de Bojacá, Departamento de Cundinamarca".

Asunto: Traslado comunicados ICCU-S-2025-0007581 y ICCU-S-2025-0007582 - Devolución acta parcial 1 Contrato ICCU-262-2025.

Respetados Señores:

Se da trasladado a las comunicaciones del asunto de la Entidad, en atención a su oficio Ad-248, se aclara que dicho comunicado no fue radicado a esta Interventoría, fue radicado directamente por el contratista de obra ante la Entidad, dado que correspondía a la radicación del Acta N.° 1, en la cual el contratista manifiesta haber atendido las observaciones formuladas a la mencionada acta.

Asunto:
Re: Acta parcial 1 Contrato ICCU-262-2025

Remitente:
CONSORCIO PROESCO SAS

Destinatarios:
(contactenosiccu@cundinamarca.gov.co)

Con copia a:

Fecha de Recibido:
25/09/2025 02:40:04 PM

Aclarado lo anterior se solicita atender las observaciones de la Entidad en relación con el acta N° 1

1. Informe de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) del Contratista de Obra correspondiente a los periodos 2 y 3, debidamente aprobado por la interventoría. Se deberá adjuntar el oficio de aprobación y la certificación del profesional competente.

Se precisa que el **Informe No. 2 ya cuenta con la aprobación por parte de la Interventoría**. En cuanto al **Informe No. 3**, como es de conocimiento del contratista, **a la fecha continúa pendiente de subsanación**, a pesar de las últimas observaciones formuladas y de las **mesas de trabajo realizadas los días 1, 16 y 17 de octubre**.

A continuación, se relaciona la trazabilidad de los oficios emitidos por esta Interventoría sobre el asunto:

Consorcio.GS@sesac.com.co
Carrera 55 # 152B-68
Centro Empresarial MAZ Torre A Oficina 901
Bogotá D.C.

FECHA	CONSECUTIVO	ASUNTO
1-oct-25	CGS-COR_BOJ-25-307	Respuesta a su comunicado Ad-242 Informe SSTG No. 3.
10-oct-25	CGS-COR_BOJ-25-327	Respuesta a su comunicado Ad-257 Subsanación Informe SSTG 3

De acuerdo con lo anterior, la Interventoría **permanece atenta a la subsanación de las observaciones pendientes**, con el fin de, una vez atendidas, **proceder con la aprobación del Informe SST No. 3**.

2. Declaraciones de Origen de Fondos – SARLAFT correspondientes a los meses de abril, mayo y junio.

3. Formato 13 diligenciado por la interventoría para el cálculo de la seguridad social del mes 1.

Al respecto, se relaciona la siguiente trazabilidad, precisando que el diligenciamiento del formato 13 corresponde a la aprobación los informes SST de los meses 1 y 2, los cuales constituyen su insumo principal:

FECHA	CONSECUTIVO	ASUNTO
14-oct-25	CGS-COR_BOJ-25-332	Formato MS-GC-FR-013 revisión cálculo de seguridad social .
17-oct-25	CGS-COR_BOJ-25-334	Su comunicación Ad-261 - Respuesta a su oficio CGS-COR-BOJ_25-332
14-oct-25	Ad-261	respuesta a su oficio CGS-COR-BOJ_25-332
17-oct-25	Ad-263	respuesta a su oficio CGS-COR-BOJ_25-334

Se precisa que el contratista remitió las subsanaciones mediante los comunicados AD-251 y AD-263, encontrándose este último pendiente de revisión por parte de la Interventoría, requisito necesario para proceder con la suscripción de los formatos 13 correspondientes a los meses 1 y 2.

En relación con el mes 3, una vez se otorgue la aprobación del informe respectivo, se procederá con el diligenciamiento y firma del formato correspondiente

4. Formato 13 diligenciado por la interventoría para el cálculo de la seguridad social del mes 2

Ver punto anterior.

5. Formato 13 diligenciado por la interventoría para el cálculo de la seguridad social del mes 3.

Ver punto anterior.

6. Informe PAGA No. 3 debidamente aprobado por la interventoría, con su respectivo oficio de aprobación.

Se precisa que el informe fue aprobado mediante el oficio CGS-COR_BOJ-25-295 de fecha 24-sep-25, por lo que el contratista debe aportarlo al acta N°1

7. Publicación del pago correspondiente en la plataforma SECOP II.

Tramite de resorte exclusivo del contratista.

Finalmente se solicita atender la instrucción de la Entidad en relación con la radicación de la versión final de los documentos en formato PDF, dado que no es posible efectuar su radicación definitiva mediante enlaces de descarga, dado que no se garantiza la adecuada conservación y trazabilidad de la información remitida por ese medio. En caso de requerirse, los documentos podrán remitirse en varios correos electrónicos, no solo para esta acta sino de manera general para toda la documentación asociada al contrato de obra 262-25.

Cordialmente,

CONSORCIO GS
NIT. 901.920.369-8



Miguel Chunza Camelo
Director de Interventoría

Anexos: comunicados ICCU-S-2025-0007581 y ICCU-S-2025-0007582.
C.C.:

- Ingeniera Sandra Rocío Castillo González, Supervisora del Contrato ICCU-CTO-242 de 2025.
- Consecutivo

Proyectó: MCH
Elaboró: MCH
Revisó: MCH

Bogotá D.C., 23 de octubre de 2025.
CGS-COR_BOJ-25-347

Señores
SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S.
Atención: Ingeniera Nohemí Rivera Riveros.
Representante Legal.

Referencia: Contrato ICCU-CTO-242 de 2025. Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal al proyecto "mantenimiento de la vía que conduce desde el sector El Corzo hasta el Municipio de Bojacá, Departamento de Cundinamarca".

Asunto: Devolución productos recibidos Contrato de Obra No. ICCU-262 de 2025

Respetados Señores:

En cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas dentro del contrato de la Interventoría, nos permitimos efectuar la devolución de los siguientes productos sin revisión :

1. Comunicación Ad-264_Informe social 5 – Fecha de recibo 22/oct

2. Comunicación Ad-265_Respuesta informe SSTG 3 - Fecha de recibo 22/oct

3. Comunicación Ad-266_Cantidades de obra Acta No.2 - Fecha de recibo 22/oct

La Interventoría recuerda al CONSORCIO PROESCO S.A.S. que los contratos de obra e interventoría se encuentran actualmente suspendidos. Por lo tanto, durante este período no es procedente realizar revisiones, trámites o actuaciones contractuales relacionadas con dichos contratos hasta tanto se levante formalmente la suspensión.

Cordialmente,

CONSORCIO GS
NIT. 901.920.369-8

Miguel Chunza Camelo
Director de Interventoría

Anexos: N/A
C.C.:
- Ingeniera Sandra Rocío Castillo González, Supervisora del Contrato ICCU-CTO-242 de 2025.
- Consecutivo

Proyectó: CPP
Elaboró: CPP
Revisó: MCH

https://sesac.sharepoint.com/sites/Consorcio.GS/Shared Documents/CGS-CORZO_BOJACA/Correspondencia/Enviada/2025/CGS-COR_BOJ-25-347

Bogotá D.C., 25 de agosto de 2025.
CGS-COR_BOJ-25-251

Señores
SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S.
Atención: Ingeniera Nohemí Rivera Riveros.
Representante Legal.

Referencia: Contrato ICCU-CTO-242 de 2025. Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal al proyecto "Mantenimiento de la vía que conduce desde el sector El Corzo hasta el Municipio de Bojacá, Departamento de Cundinamarca".

Asunto: Limpieza de escombros costado izquierdo de la vía.

Respetados Señores:

La interventoría en cumplimiento de sus obligaciones contractuales se permite solicitar el retiro de los escombros ubicados en el costado izquierdo de la vía en K2+520 y K2+920. Es importante atender esta solicitud, teniendo en cuenta estos materiales están depositados en canal revestido y al lado de la vía, respectivamente.

Se requiere la limpieza de estos sitios a la brevedad posible teniendo en cuenta que los escombros no son para ubicarlos en ningún sector aledaño a la vía, y en zona verde.

En el siguiente registro fotográfico se evidencia lo relacionado anteriormente.

	
K2+520 CI – Sitio con escombros provenientes de fundida de cunetas	K2+520 CI – Sector que continúa pendiente de limpieza, sobre canal revestido.

Consorcio.GS@sesac.com.co
Carrera 55 # 152B-68
Centro Empresarial MAZ Torre A Oficina 901
Bogotá D.C.

	
K2+920 CI – Sitio con escombros provenientes de limpieza de subbase granular y de la fundida de cunetas	K2+920 CI – Sector que continúa sin la limpieza solicitada al contratista.

Por lo tanto, el CONSORCIO GS como interventoría del contrato de obra No. ICCU-262 de 2025 conmina al CONSORCIO PROESCO S.A.S., a efectuar esta actividad, teniendo en cuenta que está incumpliendo con la ejecución de las actividades solicitadas por la interventoría.

Cordialmente,

CONSORCIO GS
NIT. 901.920.369-8

Miguel Chunza Camelo
Director de Interventoría

Anexos: N/A.
C.C.:

- Ingeniera Sandra Milena Castañeda Medina, Supervisora del Contrato ICCU-CTO-242 de 2025.
- Consecutivo

Proyectó: CPP
Elaboró: CPP
Revisó: MCH.

Consorcio.GS@sesac.com.co
Carrera 55 # 152B-68
Centro Empresarial MAZ Torre A Oficina 901
Bogotá D.C.

Bogotá, octubre 10 de 2025

No. Ad-260

Señores
CONSORCIO GS
Interventoria
Atención: Ingeniero Miguel Chunza

Referencia: MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR EL CORZO HASTA EL MUNICIPIO DE BOJACÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

Asunto: informe ambiental No 4

Adjunto informe para su revisión.

https://drive.google.com/drive/folders/1XWCvaWC-fsu7cvDdOtp_vOQo2jYLUlDF?usp=sharing

Atentamente,

NOHEMI RIVERA RIVEROS

R/L PROESCO

Correo: procesobojaca2025@gmail.com
Teléfono : 3045455268

Bogotá D.C., 17 de octubre de 2025.
CGS-COR_BOJ-25-337

Señores
SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S.
Atención: Ingeniera Nohemí Rivera Riveros.
Representante Legal.

Referencia: Contrato ICCU-CTO-242 de 2025. Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal al proyecto "mantenimiento de la vía que conduce desde el sector El Corzo hasta el Municipio de Bojacá, Departamento de Cundinamarca".

Asunto: Su comunicación Ad-260 – Informe ambiental No.4.

Respetados Señores:

En cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas dentro del contrato de la Interventoría, se remiten las siguientes observaciones al documento relacionado en el asunto, con el fin que sean tenidas en cuenta por parte del CONSORCIO PROESCO SAS:

1. Es importante que el registro fotográfico cuente con fecha, ubicación, entre otros.

2. No presentan indicadores de cumplimiento de ninguno programas y subprogramas que apliquen al período, acorde con la metodología INVIAS 2022.

3. Capacitaciones, de las cuales presentan planillas de asistencia:

 Se solicita informar si las 2 capacitaciones fueron efectuadas el mismo día, misma hora, ya que es lo que confirman las planillas adjuntas.

 La interventoría no se evidencio estas capacitaciones, debido a que no se tiene una programación de capacitaciones durante el proyecto, lo cual debería existir, con el fin de poder efectuar el acompañamiento respectivo.

 a. **Manejo de residuos de demolición y construcción**: Capacitación que indican fue efectuada el jueves,10 de julio de 2025, entre las 7:30 am y las 8:20 am, aparece firmando personal que se encontraba en obra durante este horario, que había sido retirado o que aún no había ingresado al proyecto.

 b. **Manejo de residuos sólidos las 3R y orden y aseo:** Capacitación que indican fue efectuada el jueves,10 de julio de 2025, entre las 7:30 am y las 8:20 am, aparece firmando personal que se encontraba en obra durante este horario, que había sido retirado o que aún no había ingresado al proyecto.

Consorcio.GS@sesac.com.co
Carrera 55 # 152B-68
Centro Empresarial MAZ Torre A Oficina 901
Bogotá D.C.



Fuente - Elaboración propia

Conductor volqueta FP-309 – Ángel Gerardo Contreras Barajas

Listado de personal que presenta inconsistencia a la fecha de las capacitaciones indicadas:

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO
Luz Karime Pacheco Llanes	Ing. Inspector		05/07/2025
Maruan Jhosua Diaz Peñaranda	Ing. Apoyo		05/07/2025
Harold Castillo Hernández	Oficial	17/07/2025	
Jordán Cortés Medina	Obrero	04/08/2025	
Mayerly Katherine Vargas Roa	Ing. Inspector	17/07/2025	
Diego Armando Vento Duque	Conductor camioneta	29/07/2025	
Ricardo Díaz Colmenares	Oficial	28/07/2025	
María Camila Ruíz Rubiano	Aux. de Tráfico	23/07/2025	
Elver Alexis Riveros Mendoza	Oficial	15/07/2025	
Edward Hernán Molina Ortiz	Ing. Apoyo	14/07/2025	
Luis Gabriel Pizarro Suarez	Obrero	Se desconoce fecha de retiro, pero no laboró en el proyecto durante este periodo.	
José Manuel Ramírez Riobo	Obrero	Se desconoce fecha de retiro, pero no laboró en el proyecto durante este periodo.	
Andrés Felipe Sanabria Chavarrio	Obrero	Se desconoce fecha de retiro, pero no laboró en el proyecto durante este periodo.	
Ángel Gerardo Contreras Barajas	Conductor volqueta	Se encuentra en la vía en el momento de las capacitaciones.	
David Fernando Sánchez Molina	Obrero	Se desconoce fecha de retiro, pero no laboró en el proyecto durante este periodo	

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO
Carlos Arturo Hernández Perilla	Obrero	Se desconoce fecha de retiro, pero no laboró en el proyecto durante este periodo	
José Miguel Herrera	Obrero	Se desconoce fecha de retiro, pero no laboró en el proyecto durante este periodo	
Antonio Pardo	Operador	Se desconoce fecha de retiro, pero no laboró en el proyecto durante este periodo	
José Matheus Balbino	Oficial	Se desconoce fecha de retiro, pero no laboró en el proyecto durante este periodo	
Anderson Leonel Fonseca Cañón	Obrero	Se desconoce fecha de retiro, pero no laboró en el proyecto durante este periodo.	

4. Programa 2. MANEJO DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS

 Subprograma 2.3 señalización para el manejo ambiental en frentes de obra y sitios temporales.

 Ilustración 4. Colombinas hechas en obra: La primera foto no corresponde al periodo del informe.

5. Programa 5. MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES, DE MAQUINARIA Y EQUIPOS

 Subprograma 5.1 Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio.

 En la ilustración 8. Mixer de concreto y material de subbase a acopio: Nos permitimos confirmar que en el mes de julio de 2025 no hubo suministro de subbase granular, ya que existía en stock en el acopio. La subbase granular se terminó el 29 de agosto de 2025, recibiendo nuevamente este material a partir del 11 de septiembre de 2025, tal como consta en las fotografías relacionadas a continuación:





Fuente - Elaboración propia

Parte de la foto que ustedes colocan como: “Material de subbase a acopio”, corresponde a un viaje que recibieron el 24 de septiembre de 2025, más no del 8 o 24 de julio de 2025, ya que su soporte cuenta con 2 fechas distintas.



Fuente – Ingeniero Apoyo CONSORCIO PROESCO SAS

Subprograma 5.3. Manejo de Maquinaria, equipos y vehículos.

Se confirma por parte de la interventoría que en el periodo de su informe mensual Ambiental No. 4, la maquinaria que laboró fue:

- Un retrocargador Caterpillar 436C, el cual fue retirado el 4 de agosto de 2025
- Un vibrocompactador de 3.5 ton
- Un Benittin de 2 ton
- Dos volquetas sencillas
- Una camioneta Hilux

De igual forma se confirma que en los preoperacionales presentados se encuentran algunas fechas que no coinciden con el ingreso y retiro de las siguientes personas:

- Ángel Gerardo Contreras Barajas, laboró hasta el 31 de julio de 2025.
- Diego Armando Vento Duque, inició a laborar el 28 de julio de 2025.
- Arnold Ibáñez, no laboró en el periodo del presente informe (al parecer operario de maquina).
- José Antonio Pardo, no laboró en el periodo del presente informe (operario de maquina).

De otra parte, se confirma que dentro del equipo utilizado estaba un retrocargador de Marca Caterpillar 436C (operario el Sr. William Santamaría Roncancio), no Jhon Deere como aparecen en estos preoperacionales. Que el vibrocompactador de 3 ton era operado por el señor Jesús Alberto Sepúlveda S., ya que el Benittin de 2 ton era operado manualmente por el Sr. Johan González Ballen (obrero).

La interventoría solicita al CONSORCIO PROESCO SAS, remitir un documento completo que tenga en cuenta el PAGA aprobado, demuestre veracidad en su contenido y soportes anexos, el cual debe ser remitido a la mayor brevedad.

Cordialmente,

CONSORCIO GS
NIT. 901.920.369-8

Miguel Chunza Camelo
Director de Interventoría

Anexos: N/A
C.C.:

- Ingeniera Sandra Rocío Castillo González, Supervisora del Contrato ICCU-CTO-242 de 2025.
- Consecutivo

Proyectó: CPP
Elaboró: CPP
Revisó: MCH

Consorcio.GS@sesac.com.co
Carrera 55 # 152B-68
Centro Empresarial MAZ Torre A Oficina 901
Bogotá D.C.